





EXPOSICIÓN SUCINTA Y SENCILLA  
DE LA PROVINCIA DEL NUEVO MÉXICO  
Y OTROS ESCRITOS



COLECCIÓN TRADICIÓN CLÁSICA Y HUMANÍSTICA EN ESPAÑA E HISPANOAMÉRICA

7

La Subdirección general de Proyectos de Investigación (HUM2006-09045-C03-01/FILO) y la Junta de Castilla y León (LE029A07) subvencionan el proyecto «La Tradición Clásica y Humanística en España e Hispanoamérica», que cuentan con el apoyo de los fondos FEDER de la Comunidad Económica Europea.

PEDRO BAPTISTA PINO  
JUAN LÓPEZ CANCELADA

EXPOSICIÓN SUCINTA Y SENCILLA  
DE LA PROVINCIA  
DEL NUEVO MÉXICO  
Y OTROS ESCRITOS

*Edición, introducción, notas, glosario e índices*

JESÚS PANIAGUA PÉREZ

*Con la colaboración de*

Antonio Reguera Feo

y

Miguel Ángel Jacinto Márquez Ruiz

*Revisión de*

María del Carmen Martínez Martínez

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
UNIVERSIDAD DE LEÓN

2007

## PINO, Pedro Bautista

Exposición sucinta y sencilla de la provincia del Nuevo México y otros escritos / Pedro Baptista Pino, Juan López Cancelada ; edición, introducción, notas, glosario e índices, Jesús Paniagua Pérez ; con la colaboración de Antonio Reguera Feo y Miguel Ángel Jacinto Márquez Ruiz ; revisión de María del Carmen Martínez Martínez. – [Valladolid] : Junta de Castilla y León ; [León] : Universidad de León, 2007

304 p. ; il. ; 29 cm. – (Tradición clásica y humanística en España e Hispanoamérica ; 7)

Bibliogr. : p. [265]-285. – Índices

ISBN 978-84-9773-374-8

1. Nuevo México-Historia. I. López Cancelada, Juan. II. Paniagua Pérez, Jesús. III. Reguera Feo, Antonio (1954-). IV. Márquez Ruiz, Miguel Ángel Jacinto. V. Martínez Martínez, María del Carmen (1962-). VI. Castilla y León. Junta. VII. Universidad de León. VIII. Título

910.4(789)°15°

94(789)

Revisores internacionales:

- Patricia Escandón Bolaños (Universidad Autónoma de México)
- Manuel Martín Rodríguez (Universidad de California)

© JESÚS PANIAGUA PÉREZ

© UNIVERSIDAD DE LEÓN

Sobrecubierta: Firmas autógrafas de Pedro Baptista Pino y Juan López Cancelada

I.S.B.N.: 978-84-9773-374-8

DEPÓSITO LEGAL: S. 1.843-2007

Imprime: Imprenta KADMOS

# ÍNDICE GENERAL

PRÓLOGO .....	11
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES .....	15
ABREVIATURAS DE LAS FUENTES CONSULTADAS.....	17
INTRODUCCIÓN.....	19
I. LA HISTORIA DE NUEVO MÉXICO .....	19
Geografía y población autóctona de Nuevo México.....	19
Historia de la conquista y la ocupación de Nuevo México .....	24
Nuevo México en la época de Pino y de López Cancelada hasta las Cortes de Cádiz .....	33
De las Cortes de Cádiz a la Independencia.....	61
II. LOS AUTORES DE LA OBRA.....	74
Pedro Baptista Pino.....	75
Juan López Cancelada.....	90
III. LA OBRA Y SUS EDICIONES.....	124
La autoría .....	124
Un escrito ilustrado .....	126
Ediciones.....	143
CRITERIOS DE EDICIÓN	
<b>I. EXPOSICIÓN SUCINTA Y SENCILLA DE PROVINCIA DEL NUEVO MÉXICO</b>	
<i>Al soberano Congreso .....</i>	149
<i>Descubrimiento de esta provincia .....</i>	149
<i>Su extensión geográfica .....</i>	152

<i>Sus poblaciones</i> .....	153
<i>Su gobierno civil y político</i> .....	158
<i>Su gobierno eclesiástico</i> .....	159
<i>Sus ríos y lagunas</i> .....	160
<i>Producciones territoriales</i> .....	163
<i>Sus montes y maderas</i> .....	164
<i>Caza y pesca</i> .....	164
<i>Producciones minerales</i> .....	165
<i>Tierras y barros extraordinarios</i> .....	166
<i>Piedras canteras</i> .....	167
<i>Yerbas medicinales</i> .....	167
<i>Productos de su agricultura</i> .....	167
<i>Ingresos de la agricultura e industria</i> .....	168
<i>Su comercio pasivo</i> .....	169
<i>Fuerza militar sostenida por la provincia</i> .....	169
<i>Compañía veterana</i> .....	172
<i>Rentas públicas</i> .....	173
<i>No hai fondos de provincia</i> .....	173
<i>No hai establecimiento público por falta de fondos</i> .....	174
<i>Gravosa creación de milicias en 1808</i> .....	175
<i>Necesidad del establecimiento de nuevos presidios</i> .....	176
<i>Arbitrios para costear estos presidios</i> .....	177
<i>Arbitrios generales, etc</i> .....	178
<i>Peticiones con arreglo a la instrucción</i> .....	180
<i>Extracto de las instrucciones oficiales</i> .....	182
<i>(Establecimientos) El de la mitra</i> .....	182
<i>El colegio de religiosos</i> .....	183
<i>El de la tropa</i> .....	184
<i>División de gobiernos</i> .....	184
<i>Tribunal de justicia</i> .....	186
<i>Individuos que formaron las instrucciones oficiales, y orden que se guardó en la elección de diputado</i> .....	187
<i>Individuos particulares que también me entregaron instrucciones</i> .....	189
<i>Adición.- No hai en el Nuevo-México castas de gente originaria de África</i> .	191
<i>Tienen propiedad territorial</i> .....	192
<i>Sobre el nuevo establecimiento de presidios</i> .....	192
<i>Real cédula, etc</i> .....	193
<i>Naciones de gentiles que rodean la provincia</i> .....	194
<i>Idea del comanche (*)</i> .....	201
<i>Del Navajoe</i> .....	207
<i>Del Yuta</i> .....	210
<i>Regalos que se hacen a los gentiles</i> .....	213
<i>Abusos perjudiciales en lo moral y político</i> .....	214
<i>Razón de la caravana</i> .....	215
<i>Petición indispensable</i> .....	216
<i>Notas</i> .....	217



EXPOSICIÓN SUCINTA Y SENCILLA DE LA PROVINCIA DEL NUEVO MÉXICO	9
Índice .....	219
<b>II. OTROS ESCRITOS</b> .....	221
1. <i>SOBRE QUE SE DEBE DAR TERRITORIO A LOS PUEBLOS QUE TIENEN ESTABLECIDOS LOS TRES RAMOS DE LA REAL HACIENDA.</i> <i>Juan López Cancelada</i> .....	223
2. <i>NOTICIAS DE LA NUEVA ESPAÑA HASTA EL 16 DE DICIEMBRE.</i> <i>Juan López Cancelada</i> .....	227
3. <i>SOBRE EL REPARTIMIENTO DE TIERRAS.</i> <i>Juan López Cancelada</i> .....	233
4. <i>SOBRE LAS ÓRDENES QUE DEBEN LLEVAR LOS COMISIONADOS QUE SE DESPACHEN A LA AMÉRICA, PARA QUE ALLÍ NO LES DEN EL NOMBRE DE CUENTOS. REPITE SE HAGA EL REPARTIMIENTO DE TIERRAS PARA CONTENTAR A LA MULTITUD.</i> <i>Pedro Baptista Pino</i> ..	239
5. <i>SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE PRESIDIOS.</i> <i>Pedro Baptista Pino</i> ...	245
6. <i>RESPUESTA DE LA COMISIÓN ULTRAMARINA DE 25 DE MARZO DE 1813</i> .....	247
7. <i>NOTICIAS SOBRE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO.</i> <i>Juan López Cancelada</i> .....	251
GLOSARIO.....	247
BIBLIOGRAFÍA .....	265
ÍNDICE GEOGRÁFICO Y ONOMÁSTICO .....	287



## PRÓLOGO

La Historia del sur de los Estados Unidos de América no ha sido entre los historiadores españoles de América la que haya atraído mayor atención, aunque haya algunos ejemplos relevantes como los de los doctores Luis Navarro García (Universidad de Sevilla), Antonio Acosta (Universidad de Sevilla), Sylvia L. Hilton (Universidad Complutense de Madrid), o José Antonio Armillas (Universidad de Zaragoza), por citar algunos ejemplos. Más interés le han prestado los historiadores estadounidenses o los mexicanos, por razones obvias, en las que no pretendemos extendernos. Todo ello a pesar de que las mejores descripciones y la más rica documentación de aquellos territorios y en concreto el de Nuevo México se encuentran en archivos españoles, especialmente en el de Indias de Sevilla, aunque también es abundante y rica en el de Simancas (Valladolid).

El Nuevo México era un territorio de frontera con unos límites muy imprecisos y al que hasta el siglo XVIII no se le prestó especial atención por parte de la Corona española. En ese siglo, los conflictos y la política internacional alteraron el desinterés tradicional. Las regiones del norte de la Nueva España comenzaron a presentar una gran relevancia política y estratégica, en la medida en que se convirtieron en objeto del interés de las potencias que pululaban en la zona. Francia, Inglaterra y, por último, los independientes Estados Unidos anhelaron ampliar su área de influencia a costa de las posesiones españolas. Guerras y tratados de paz alteraban con frecuencia aquellas imprecisas fronteras, pero además incursiones de comerciantes y exploradores ponían sobre aviso del significativo interés que presentaban esos territorios.

A todo ello, al iniciarse el siglo XIX hubo que añadir la Guerra de Independencia española, donde una corona acéfala provocó profundos cambios en la organización territorial y en los intereses de los americanos bajo dependencia española e, incluso, de los extranjeros. Convocatorias de Cortes, creaciones de ayuntamientos y diputaciones provinciales, sentimientos de igualdad y de libertad dieron lugar a un clima de cambios en todos los sentidos y a un deseo autonómico, cuando no independiente, que también afectó a aquellos territorios que hoy nos ocupan. Con la convocatoria de las Cortes de Cádiz, y en una situación muy especial, Nuevo México pudo por primera vez hacerse oír de forma directa y concreta en una institución peninsular a través de su diputado Pedro Baptista Pino.

Pino no era un hombre de una gran formación, ni siquiera lo que podríamos llamar un hombre de mundo. Su persona en las Cortes contrastaba con la de muchos diputados americanos, salidos de las aulas universitarias o del mundo eclesiástico y con unos grandes conocimientos que les permitían mantener discusiones más o menos acaloradas con los liberales y los serviles peninsulares. Sin duda, aquello debió causar cierto pánico escénico en nuestro autor y para solventar su problema recurrió a un hombre que había sido polémico en México durante la primera centuria del siglo XIX y lo sería también después de 1810 en Cádiz: Juan López Cancelada. Tampoco este hombre tenían formación universitaria, pero sí era un hombre de mundo, en el que se había despertado un gran interés por conocer. No se arredró nunca ante los autosuficientes intelectuales de la Nueva España y de Cádiz e hizo oír su voz en cualquier lugar en el que se hallaba. Cancelada representó con febrilidad la imagen del liberal unionista, que no concebía una América independiente de España y que denunció, con o sin razón, todo lo que creyó conveniente, utilizando para ello, de manera muy especial, la prensa.

La asociación de ambos hombres daría lugar a la *Exposición Sucinta y Sencilla de la Provincia del Nuevo México*. La colaboración en la obra es evidente. Pino debía aportar los datos de aquella provincia del norte de la Nueva España y López Cancelada les daba forma, incluso introducía algunas de sus ideas. Pero la colaboración no quedaba solamente en eso, pues otros asuntos que Pino presentó ante las Cortes también parecen haber salido de la pluma de Cancelada y para ello no hay más que comprobar lo que este hombre nos dejó en muchos de sus escritos publicados en sus periódicos de México y de España. Todo esto nos ha inducido a publicar la mencionada *Exposición* como obra de los dos autores y no solamente de Pedro Baptista Pino como hasta ahora se ha venido haciendo, aun a sabiendas de la colaboración de López Cancelada.

Cabría preguntarse ¿por qué introducir esta obra en una colección como la presente? La respuesta parece evidente. López Cancelada se hallaba muy vinculado a las corrientes ilustradas del momento. El bien común, la educación de la población, el progreso, la utilización de la estadística, etc. están siempre patentes en él. Como se dice en algún momento en la introducción de este libro, Cancelada fue más un producto de la Ilustración, que un ilustrado en sí. Ciertamente no era un gran conocedor de los clásicos ni de los humanistas, pero sí había algo en él que le vinculaba a ellos. Sus propuestas de reforma, de revitalización de la economía, etc. no se hallan muy lejanas a las de algunos humanistas del siglo XVI: valoración del trabajo, importancia de la formación primaria y la profesional, la tierra para el que la trabaja, etc.

Esta obra que hoy presentamos surgió primero como una edición de la *Exposición* de Nuevo México. Sin embargo, añadimos después algunos escritos más por su relación con la misma, especialmente los que tenían que ver con el problema de las tierras comunales en la Nueva España, verdadero caballo de batalla entre criollos y peninsulares, a través del cual Cancelada, de forma directa o por boca de Pino, trató de desenmascarar el verdadero interés de muchos criollos. A ello se añade un escrito que ya al final de sus días envió a Martínez de

la Rosa y que nos parece de un gran interés en su trayectoria siempre vinculada a la Nueva España.

Quiero desde estas páginas agradecer la colaboración que han tenido otros miembros de nuestros proyectos de investigación, como la Dra. María del Carmen Martínez Martínez, de la Universidad de Valladolid, que ha revisado pacientemente aspectos formales y de contenido de este libro; el Dr. Miguel Ángel Jacinto Márquez Ruiz, prestigioso veterinario y colaborador en nuestro proyecto desde la Universidad Nacional Autónoma de Guadalajara (México), que nos ha ayudado con la identificación de especies vegetales y animales; y el Dr. Antonio Reguera Feo, miembro del proyecto y parasitólogo de la Universidad de León, que ha colaborado en la corrección e información sobre aspectos que sobrepasaban nuestro conocimiento. A todo ello hay que añadir a instituciones como los archivos que se mencionan en el texto y, desde luego, a la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, que financia uno de nuestros proyectos; así como a la Universidad de León por la colaboración prestada a través de diferentes servicios de la misma como préstamo interbibliotecario, cartografía, publicaciones, etc. De manera muy especial nuestro agradecimiento a la Junta de Castilla y León por la financiación de nuestro proyecto y de la publicación de esta obra concreta

León, 31 de julio de 2007  
JESÚS PANIAGUA PÉREZ



## INDICE DE ILUSTRACIONES

- Lám. 1.-** Mapa general de Nuevo México .....
- Lám. 2.-** Principales grupos indios de Nuevo México hacia 1800.....
- Lám. 3.-** Supuesto viaje de Cabeza de Vaca y sus compañeros por Nuevo México (1535-1536).....
- Lám. 4.-** Ruta de Vázquez de Coronado y sus hombres (1540-1542) .....
- Lám. 5.-** División de la la Provincias Internas de la Nueva España .....
- Lám. 6.-** División en intendencias del norte de la Nueva España .....
- Lám. 7.-** Delimitación de territorios entre Estados Unidos y España por el Tratado Adams-Onís de 1819 .....
- Lám. 8.-** La Luisiana en 1803 .....
- Lám. 9.-** Viaje de Zebulon Montgomery Pike .....
- Lám. 10.-** Mapa de Nuevo México de Bernardo de Miera y Pacheco (1776). Servicio Geográfico del Ejército (SG. AR. J-T. 2-C. 1ª-93) .....
- Lám. 11.-** Obispado de Durango en el siglo XVIII .....
- Lám. 12.-** Portada de la *Exposición Sucinta y Sencilla* .....
- Lám. 13.-** Retrato grabado de Juan López Cancelada.....
- Lám. 14.-** Ilustraciones de la obra de Juan López Cancelada, *Vida de J. J. Dessalines*.....
- Lám. 15.-** Ilustración de la obra de Juan López Cancelada, *Decreto de Napoleón Emperador de los franceses sobre los judíos residentes en Francia*.....
- Lám. 16.-** Grabado de Fernando VII, obra de José Simón La Rea (1 de agosto de 1808), encargado por Juan López Cancelada. AGI, *Estampas 50* .....
- Lám. 17.-** Jose Revillagigedo de Palafox, uno de los defensores de Zaragoza, cuya imagen mandó grabar Juan López Cancelada en México. AGI, *Estampas 52*.....
- Lám. 18.-** Estampa que López Cancelada propagó en México sobre un original español en el que se caricaturiza a Napoleón. AGI, *Estampas 51*.....
- Lám. 19.-** Primer número del periódico el *Telégrafo Americano*, que publicó en Cádiz Juan López Cancelada .....
- Lám. 20.-** Portadas de cuatro obras relacionadas con López Cancelada mientras fue comisionado del Crédito Público de León .....

- Lám. 21.-** Poblaciones de Nuevo México que se citan en esta obra .....
- Lám. 22.-** Ríos de Nuevo México citados en esta obra .....
- Lám. 23.-** Localización de las soluciones que se proponen en esta obra.
- Lám. 24.-** El Camino Real de Tierra Adentro .....
- Lám. 25.-** Grupos de indios pueblo de Nuevo México .....
- Lám. 26.-** Comanches, grupos apaches y otros pueblos de Nuevo México  
CO .....



## ABREVIATURAS DE LAS FUENTES CONSULTADAS

- ACD:** Archivo del Congreso de los Diputados. Madrid (España).
- AGI:** Archivo General de Indias. Sevilla (España).
- AGN:** Archivo General de la Nación. México DF (México).
- AGM:** Archivo General de la Marina. El Viso del Marqués-Ciudad Real (España).
- AGS:** Archivo General de Simancas. Simancas-Valladolid (España).
- AHN:** Archivo Histórico Nacional. Madrid (España).
- ARChV:** Archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Valladolid (España).
- BNM:** Biblioteca Nacional de México. México DF (México).
- CEMCI:** Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada (España).
- PLC:** Court of Private Land Claims. Nuevo México (Estados Unidos de América).



# INTRODUCCIÓN

## I. LA HISTORIA DE NUEVO MÉXICO

### GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN AUTÓCTONA DE NUEVO MÉXICO

En el Nuevo México del período de dominación española se podían distinguir dos grandes áreas, en lo que se refiere a la verdadera zona de ocupación hispana: la de Río Arriba y la de Río Abajo, de acuerdo con el curso del río Grande, también conocido como río Bravo. Santa Fe, la capital, sería el punto intermedio entre ellas. La de Río Arriba la formaban comunidades más marginales, que vivían de una agricultura de subsistencia, de ganadería menor y del comercio de trueque, amén de estar en una condición de frontera respecto de los indios más belicosos, que obligaba a vivir a la población en un continuo estado de defensa. La de Río Abajo disponía de tierras fértiles que permitieron el nacimiento de haciendas agrícolas y ganaderas y una sociedad más diferenciada<sup>1</sup>. Separando ambas zonas se extendía un extenso territorio despoblado en la llamada “Jornada del Muerto”, que corría hacia el oeste del río Grande y paralela a él, aunque separados por una considerable distancia.

Al norte se encuentran las estribaciones de las Montañas Rocosas; las grandes llanuras en el este del río Pecos y montañas y mesetas en el oeste, como los montes Zuñi y San Francisco. A lo largo de la margen derecha del río Grande se encuentran las principales alturas como el pico Wheeler, el monte Taylor, el South Baldy, etc.

Está formado por las cuencas de varios ríos. Atravesando el territorio de norte a sur las del río Grande y la del Pecos, que son las que tradicionalmente se identifican con Nuevo México. Al noreste la cuenca del Arkansas; al noroeste la del San Juan y al oeste la del Colorado. La separación entre las cuencas del río Grande y el Pecos se hace de norte a sur por los montes paralelos de San Andrés y Sacramento y los montes de Guadalupe.

<sup>1</sup> M. GONZÁLEZ DE LA VARA, “La rebelión de los cañaderos...”, p. 19.



Lám. 1.- Mapa de Nuevo México.

El clima de Nuevo México oscila entre árido y semiárido, aunque habitualmente se dan unas mayores precipitaciones en los momentos que coinciden en el Pacífico con la corriente de El Niño frente a las sequías que trae consigo La Niña. Aún así, no faltan zonas frías en las altas montañas, donde la nieve hace acto de presencia, como en el pico Wheeler. La variedad orográfica y climática condiciona la flora y la fauna, que pueden ir del pino y el abeto a las zonas áridas donde abundan los nopales, las chollas o algunos otros tipos de cedro. Las mayores precipitaciones se dan en las grandes alturas del centro-norte y el centro-oeste. Se conocen con cierta precisión los datos climatológicos en la época en que Pino y Cancelada redactaron la *Exposición*. Tras las abundantes lluvias de 1800 se sucedió una sequía, acompañada de altas temperaturas, que duró hasta 1810 y que costó la vida a un buen número de animales de la cabaña caballar, siendo especialmente duros los años 1804-1805, con los problemas que llevó consigo la corriente de El Niño. Las temperaturas bajaron a partir de 1810 y en ocasiones el frío afectó también a las cosechas, amén de que las lluvias fueron más escasas de lo normal a partir de 1817<sup>2</sup>.

No profundizaremos ahora sobre la población india de Nuevo México<sup>3</sup>, pues lo haremos en las anotaciones a la propia obra que nos ocupa, donde se especifican de una forma bastante completa los grupos existentes<sup>4</sup>. Aun así haremos algunas apreciaciones generales. La población india de Nuevo México la formaban esencialmente tres grandes grupos: pueblo, navajos y apaches. Estos dos últimos esencialmente nómadas, pertenecen al grupo lingüísticos de los atascos y llegaron en torno al año 1200.

Respecto de los indios pueblo, éstos se hallaban situados esencialmente Río Arriba, entre Taos e Isleta<sup>5</sup>. Los españoles les dieron esa denominación por vivir en concentraciones de viviendas que podían tener hasta cinco pisos. Se calcula que a la llegada de los españoles había unos 200 pueblos de estas características, aunque los primeros hispanos solo conocieran unos 70 y en la actualidad se reducen a 30<sup>6</sup>. Eran descendientes de los anasazi y fueron los primeros en ocupar la región. Ya eran sedentarios en el momento del contacto y fueron de los que mejor se avinieron a la presencia de los europeos, por lo que fue entre ellos donde mejor cuajó el fenómeno cristianizador, si se exceptúa al grupo de los moquís, que siempre mantuvieron una mayor autonomía de los españoles<sup>7</sup>. Los indios pueblo carecían de una lengua común y en Nuevo México encontra-

<sup>2</sup> H.C. FRITTS, *Reconstructing large scale climatic...*, pp. 128, 151. D. SCURLOCK, *From the Río to the Sierra...*, p. 53.

<sup>3</sup> Una visión general de la población indígena de esta zona la ofrece T. WEAVER, *Los indios del gran suroeste...*

<sup>4</sup> *Vid.* pp. 194-213.

<sup>5</sup> Véase también pp.

<sup>6</sup> E.K. FLAGLER, *Tambores indios...*, p. 209.

<sup>7</sup> Es de interés consultar sobre este pueblo J.B. ANZA, *Coronel Juan Bautista Anza...* Estaban situados al norte del río Gila, entre los apaches y el río Jaquesila. Tras la rebelión de 1680 consiguieron mantener su autonomía.



Lám. 2.- Principales grupos indios de Nuevo México hacia 1800.

mos tres lenguas diferentes para ellos: el zuñi, el queresano y otras lenguas de la familia tanoan: el tiwa, el tewa y el towa. Las divisiones de acuerdo con las lenguas han sido estudiadas, entre otros, por Flagler<sup>8</sup>. Cuando Pedro Baptista Pino vino a España se calcula que los indios pueblo eran 9.264 y, a partir de ese momento, se inició su descenso poblacional<sup>9</sup>.

En términos generales Nuevo México fue siempre una tierra de frontera y, frente a lo que hemos dicho de los indios pueblo, estuvo rodeada de grupos belicosos que en mayor o menor medida acosaban a los españoles y a los indios sedentarios. La paz con esos grupos casi siempre era efímera y no suponía un cese total de las actividades guerreras, pues la falta de unión entre las tribus de un mismo grupo no implicaba que el cese de hostilidades con alguno de esas tribus, supusiese lo mismo con otros indios de idéntica etnia.

Los indios nómadas de Nuevo México, pues, se asentaban en las áreas periféricas. En términos generales los yutas y los navajos se ubicaban en el noroeste; diferentes grupos de apaches nómadas y seminómadas en el este (chiricahuas, gileños, mescaleros, jicarillas, faraones y otros grupos menos numerosos); al este de estos apaches se situaban los comanches, wichitas y kiowas. Un caso muy especial es el de los ya mencionados moquís, que se hallaban situados en cinco localidades al oeste (Moqui, Oraybe, Una Vida, Cuelpe y Towa), aunque se habla de otras dos de las que se desconoce el nombre<sup>10</sup>; estos moquís eran indios pueblo, pero al contrario que sus congéneres del valle del río Grande, no se mantuvieron en una situación tan pacífica como aquellos.

Fueron precisamente todos estos grupos nómadas y seminómadas los que crearon grandes problemas a lo largo del siglo XVIII a los españoles y a los indios pueblo<sup>11</sup>. Para conocer a estos grupos es de interés la obra de W.W.H. Davis, debido a que se publicó en 1857 y, por tanto, está muy cercana en el tiempo a los últimos años de presencia española en aquellos territorios<sup>12</sup>.

Los apaches<sup>13</sup> se dividían en bandas de familias extensas, cada una con un jefe, al que sólo se le reconocía autoridad en asuntos de guerra y, sin duda, los chamanes ejercían un mayor control sobre la comunidad. En los momentos que nos interesan se situaban en las sierras del sur de Nuevo México, entre los ríos Grande y Pecos. Destacaban entre ellos los faraones, a los que los comanches impedían la caza de búfalos, lo mismo que a los apaches mescaleros, por lo que atacaban con frecuencia poblados de Nuevo México y Nueva Vizcaya. También había apaches en el norte de Nuevo México donde se dedicaban al comercio con los pueblo y a la horticultura; éstos eran los jicarillas, que en ocasiones se aliaron con los españoles contra otros apaches o les ayudaban según su conveniencia

<sup>8</sup> E.F. FLAGLER, *Tambores indios...*, p. 207.

<sup>9</sup> R.A. GUTIÉRREZ, *Cuando Jesús llegó...*, p. 226.

<sup>10</sup> H.W.H. DAVIS, *El Gringo...*, p. 116.

<sup>11</sup> D. HADLEY, T.H. NAYLOR y M.K. SCHUETZ-MILLER, *The Presidio and Militia...*, p. 231.

<sup>12</sup> H.W.H. DAVIS, *El Gringo...*

<sup>13</sup> Véase también pp. 207-210.

en las relaciones interétnicas. Entre el río Pecos y el río Colorado estaban los apaches llaneros, los lipianes y los natagés, enfrentados a los comanches, aunque con frecuencia se unían a los mescaleros para atacar poblados españoles. Al este de estos vivían los lipanes. Al oeste del río Grande y bajo las fuentes del Gila vivían los chiricaguas conocidos también como mimbres o gileños. Su actividad primordial era la caza y los ataques a los indios pueblo y a los españoles, consiguiendo con ello grandes botines, sobre todo de ganado. Los apaches del este de Nuevo México se vieron presionados por los comanches, por lo que intensificaron su actividad contra los pueblo y los españoles<sup>14</sup>.

En Nuevo México, entre los apaches destacaron los navajos<sup>15</sup>, que se llamaban a sí mismos *diné* (el pueblo)<sup>16</sup>. La palabra *navajo* la utilizaron los españoles tardíamente, pues con anterioridad se les daba simplemente el nombre de apaches o querechos<sup>17</sup>. Hubo pocos éxitos en lo que se refiere a su cristianización. Los navajos tuvieron que adaptarse a muchos cambios en la primera mitad del siglo XVIII y vivieron en continua lucha con los españoles, apoyados por algunos indios pueblo que se habían refugiado entre ellos tras la rebelión de 1680 y la consiguiente reconquista; si bien, en ocasiones, se aliaron a los españoles ante las incursiones que sobre ellos hacían los yutas y los comanches. Para su supervivencia no dudaron en adaptar el caballo a sus necesidades de guerra, lo que les permitió desplazarse de forma más rápida por el territorio. Su vida era seminómada y ello les obligaba a ser neutrales en los enfrentamientos de otros apaches con los españoles, para conservar, en la medida en que podían, sus actividades económicas, que requerían de una cierta sedentarización. Además, aprovecharon el desarrollo de sus rebaños de ovejas para obtener una importante producción de lana con la que hacer mantas, las cuales les servían para el desarrollo de su actividad comercial. Debido a sus continuos ataques, lo mismo que los comanches, fueron considerados indios hostiles<sup>18</sup>.

#### LA HISTORIA DE LA CONQUISTA Y LA OCUPACIÓN DE NUEVO MÉXICO

Álvar Núñez Cabeza de Vaca resultó ser uno de los pocos hombres que logró sobrevivir en la desastrosa expedición a Florida de Pánfilo de Narváez, en 1527. Él fue uno de los cuatro supervivientes de aquella aventura, además de Alonso del Castillo Maldonado, Andrés Dorantes y el esclavo de éste, Estebanico, dejándonos el primero testimonios de aquellos hechos en algunas de las cartas

<sup>14</sup> E.K. FLAGLER, "La política española...", pp. 223-224.

<sup>15</sup> Sobre los navajo y apaches, como obras de conjunto, además de algunas que se citarán en este trabajo, debemos mencionar la de J.L. RIEUPEYROUT, *Histoire des navajos...*; del mismo autor *Histoire des apaches...*

<sup>16</sup> Véanse también pp 194-201.

<sup>17</sup> G.P. HAMMOND, y A. REY, *Expedition into New Mexico...*, pp. 582-583.

<sup>18</sup> S.B. BRINCKERHOFF y O.B. FAULK, *Lancers...*, p. 305.



que de él se conocen<sup>19</sup>. Los cuatro, tras haber estado prisioneros de los indios, intentaron su regreso a México por tierra, momento en el que se supone que por primera vez unos españoles pisaron los territorios del sur de Nuevo México, hacia 1536. Lo cierto es que con ellos llevaron noticias de que, más al norte de los lugares por los que habían pasado, existían tierras con unas riquezas fabulosas. Sin embargo, ninguno de aquellos españoles quiso hacerse cargo de afrontar una nueva expedición, cuando ésta les fue propuesta por el virrey de Nueva España, Antonio de Mendoza (1535-1550). Solo Estebanico, por su condición de esclavo, aceptó la oferta y, tras ser comprado por el propio virrey, se puso al servicio del franciscano fray Marcos de Niza, yendo a la cabeza de la expedición a partir de algún lugar no determinado del actual estado de Sonora.

Surgía así la primera penetración organizada, que salió de México en 1539, y que tuvo como disculpa un carácter evangelizador, de ahí que se dé el encargo a fray Marcos de Niza. El mencionado esclavo Estebanico iba transmitiendo señales por medio de cruces al fraile, que le seguía con el grueso de expedicionarios. Pero el esclavo también fue haciéndose cada vez más prepotente y se dedicó a cometer abusos en las poblaciones indias con las que entraban en contacto. Como consecuencia, acabó encontrando la muerte en Abiquíú, a manos de los indios pueblo, lugar en el que el esclavo creyó haber visto la mítica Cíbola. Todo ello después de haber ido engañando a fray Marcos de Niza con señales que indicaban más riquezas de las que realmente se encontró. Cuando el franciscano se enteró de la suerte que había corrido su guía no se amedrentó y continuó adelante, llegando a creer que había visto la ciudad de Cíbola. No dudó el franciscano en manifestar que era más grande que la propia ciudad de México, lo que, a su regreso, de inmediato se propagó por la capital virreinal<sup>20</sup>. Aquella falsedad alimentó en la ciudad virreinal los ánimos para iniciar una nueva expedición. Así, se organizaría otra nueva salida en la que el guía iba a ser el propio fray Marcos y que tenía como fin el hallar las míticas siete ciudades de Cíbola y Quivira.

Llegaba así el momento del viaje de Francisco Vázquez de Coronado, a la sazón gobernador de Nueva Galicia, aunque previamente, en 1539, se había enviado una expedición de reconocimiento bajo las órdenes de Melchor Díaz, que llegó hasta el río Gila. Como el mencionado Vázquez de Coronado no recibía noticias de quienes le precedieron decidió salir a su encuentro el 23 de enero de 1540. Se encontró con sus predecesores en el camino y éstos le manifestaron que aquellos indios no tenían ninguna noticia del supuesto oro del que hablaba fray Marcos. Aun así, Coronado continuó el viaje con los suyos.

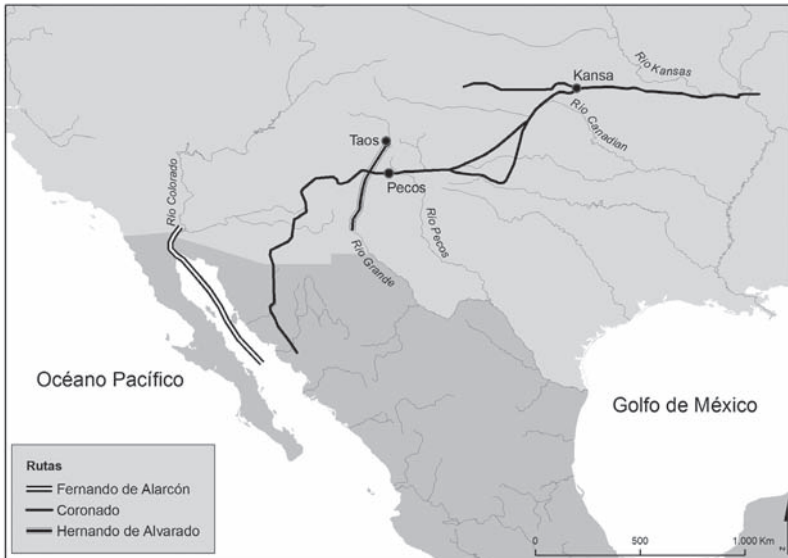
La expedición de Coronado se dividió primero en dos grupos. Uno por tierra, al frente del cual iba el propio Coronado, y otro por vía marítima, bajo la

<sup>19</sup> M.C. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *Desde la otra orilla...*, cartas nº 3, 4 y 7.

<sup>20</sup> Alonso del Castillo Maldonado en una de sus cartas nos dice sobre fray Marcos de Niza "*Estando escribiendo ésta vino Francisco Vázquez de Coronado y me contó como es verdad que el frayle [fray Marcos de Niza] le contó como vio site (sic) ciudades muy grandes y casas de piedra y las portadas de turquesas y que tiene noticia que en otras ciudades ay vasijas de oro*". M.C. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *Desde la otra orilla...*, p. 110.



Lám. 3.- Supuesto viaje de Cabeza de Vaca y sus compañeros por Nuevo México (1535-1536).



Lám. 4.- Ruta de Vázquez de Coronado y sus hombres (1540-1542).

dirección de Fernando de Alarcón, que salió del puerto de Acapulco. Los de tierra se dividieron en Culiacan (Sinaloa) y desde allí Coronado mandó una parte de la expedición al mando de Tristán de Luna y Arellano, que llegó hasta Zuñi, en el verano de 1540. El grupo de Coronado avanzó hasta Texas y en aquellos territorios, él con un grupo de hombres de a caballo salió en busca de la mítica Quivira, llegando hasta el actual estado de Kansas, sin haber encontrado ninguna riqueza. De nuevo se volvieron a unir los dos grupos de tierra, en las inmediaciones de lo que luego sería la villa de Santa Fe, y regresaron a México en 1542. La parte de la expedición anterior que había salido por mar llegó hasta la desembocadura del río Colorado y en pequeños botes exploraron tierras río adentro.

Lo cierto es que en aquellos avances Coronado y sus hombres se dieron cuenta del embuste de fray Marcos, que incluso les había hablado de la cercanía del mar. Comprobada la falsedad de los datos del franciscano, éste, a su regreso a México, estaba totalmente desprestigiado y allí murió en 1558, cuatro años después de que lo hubiera hecho el propio Coronado, el 22 de septiembre de 1554. Consecuencia de aquel viaje fue que el extremeño García López de Cárdenas descubriese el Cañón del Colorado.

Fue en la mencionada expedición cuando un grupo de hombres, al mando de Hernando de Alvarado, se había adelantado hacia Nuevo México, pasando por Taos, y llegando a la región del Pecos, de Bernalillo y del río Galisteo. Posteriormente, siguiendo el río Pecos avanzaron hacia el sur y luego por el río Canadiense, donde supuestamente tuvieron noticias de las riquezas de la mítica Quivira. La expedición de Alvarado no se desplazó hacia el fabuloso lugar de forma inmediata, sino que retrocedió y se entrevistó con Coronado. El viaje hacia Quivira no se iniciaría hasta la primavera de 1541, tras lo cual, como dijimos, se dieron cuenta del engaño de fray Marcos y abandonaron Nuevo México hacia el sur.

Una nueva expedición de tres franciscanos con algunos soldados salió en 1581; avanzaron por el Río Grande y luego por el río Pecos, pero más tarde surgieron disensiones entre los miembros de la expedición, que se dividió: los franciscanos se quedaron entre los tewas, donde acabaron siendo asesinados, mientras que los soldados exploraron en el territorio de los zuñis y regresaron. La expedición de Espejo, que sería elegido por sus soldados como capitán y justicia mayor<sup>21</sup>, salió en 1582 en busca de los mencionados frailes, de los que nada se sabía, y subieron por el río Grande hasta donde luego se situaría la villa de Albuquerque, entrando en contacto con los indios de Acoma, Jémez y Zía. Llegaron hasta los hopi de Awatobi y los navajos. Regresaron a México y Espejo pensó en organizar otra expedición, pero moriría en 1585.

Nuevo México quedó olvidado para los españoles durante algunos años. Sin embargo, el auge minero del norte de la Nueva España planteó la necesidad de una abundante mano de obra, por lo que, entre otras cosas, se inició hacia el norte un importante desarrollo de tráfico de esclavos indios. Sin embargo, no fue hasta 1581 cuando hubo planes concretos de ocupación de los territorios

<sup>21</sup> B. OBREGON, *Chronicle...*, pp. 318-319. G.P. HAMMOND y A. REY, *Expedition into New Mexico...*

septentrionales del norte minero de la Nueva España. Entonces, el franciscano Agustín Rodríguez con otros frailes y algunos soldados al mando de Francisco Sánchez Chamuscado, amén de algunos indios, llegaron hasta Bernalillo y de allí a las Grandes Llanuras. Posteriormente los frailes murieron martirizados y la expedición regresó, aunque se corrió la falsa noticia de que habían descubierto once minas de plata, de acuerdo con la relación que hizo Hernán Gallegos<sup>22</sup>.

Al año siguiente, 1582, una nueva expedición fue organizada por el franciscano Bernardino Beltrán y estuvo financiada por Francisco Espejo. Llegaron al río Pecos y a las Grandes Llanuras. A aquellas tierras les dieron el nombre de Nueva Andalucía, aunque la pervivencia de la denominación no se prolongó durante mucho tiempo. De todos modos, de aquel viaje quedó constancia por escrito<sup>23</sup>.

En 1590, Gaspar Castaño de Sosa, gobernador interino de Nuevo León y alcalde de la actual ciudad de Monterrey, salió de Almadén (hoy Monclova), de forma ilegal, con casi 200 colonos, con el fin de explotar los posibles metales preciosos que pudiese haber en Nuevo México, después de que las expectativas mineras de la mencionada localidad de Almadén no dieran los frutos apetecidos. Los expedicionarios llegaron a establecerse en Pecos y en Santo Domingo, pero como habían hecho aquella incursión sin permiso oficial, el virrey ordenó desalojarlos y que fueran devueltos a su lugar de origen, siendo su jefe desterrado a las islas Filipinas, donde moriría en un levantamiento que se produjo en una embarcación en la que se hallaba en el mar de China<sup>24</sup>. En realidad, su expulsión de Nuevo México tuvo más que ver con la sospecha de que aquellos vecinos de Almadén y el propio Castaño de Sosa no eran ajenos a las creencias judaicas, de las que por entonces se acusaba al gobernador de Nuevo León, Luis de Carvajal y de la Cueva<sup>25</sup>.

Posteriormente, desde Nueva Vizcaya, Francisco de Leyva y Bonilla realizó una nueva penetración no autorizada, en 1593. En ella, tras asentarse en San Ildefonso, avanzaron hacia el norte, probablemente hasta llegar a los actuales estados de Kansas y Nebraska. En aquel avance, el jefe de la expedición fue asesinado por uno de sus hombres, Antonio Gutiérrez de Humaña, que continuó con el proyecto, aunque poco tiempo después casi todos los componentes de aquella aventura fueron asesinados junto al río Platte, cuando ya el famoso Juan de Oñate había iniciado su avance hacia las tierras de Nuevo México.

Juan de Oñate parece que comenzó a pensar en una exploración de aquellas tierras en 1592, pero ello no fructificó hasta 1595, en que iría como gobernador y capitán general; pero por problemas burocráticos y por el cambio de virrey en

<sup>22</sup> Esta relación permanece inédita y se encuentra en el AGI, *Patronato* 22, N. 4.

<sup>23</sup> A. DE ESPEJO, "Expediente de relación del viaje...".

<sup>24</sup> De su expedición a Nuevo México quedó un *Memorial* que ha sido publicado en la *Colección de documentos inéditos...*, como A. DE ESPEJO, "Expediente de relación del viaje...", pp. 101-137.

<sup>25</sup> Sobre el proceso de Luis de Carvajal puede verse A. TORO, *Los judíos en Nueva España...*, pp. 207-372.

Nueva España, la expedición se retrasó hasta 1598. Avanzó por El Paso, en cuyas inmediaciones tomó posesión del nuevo territorio. Desde allí se encaminó hacia el norte y puso su capital en San Juan de los Caballeros, aunque no tardó en desplazarla a San Gabriel y, posteriormente, el sucesor de su hijo en el gobierno, Pedro de Peralta, la trasladaría a Santa Fe, en 1610. De nuevo, las supuestas riquezas de aquellas latitudes no aparecieron por ninguna parte e, incluso, en Acoma se produjo una revuelta de indios por la exigencia de víveres de los españoles, lo que le costaría la vida al lugarteniente de Oñate, Vicente de Zaldívar. Aquello dio lugar a la batalla de Acoma, tras la cual quedó como gobernador Gaspar de Villagrà, que ejerció su cargo hasta 1599<sup>26</sup>. Oñate siguió en busca de la mítica Quivira e incluso llegó hasta el golfo de California. A su regreso a Nuevo México las cosas no iban bien y en la capital virreinal ya se pensaba en sustituirle, por lo que entregó el gobierno a su hijo Cristóbal de Oñate, en 1607, el cual lo ejerció hasta 1609<sup>27</sup>.

Fue tradicional en Nuevo México que los gobernadores fueran relevados frecuentemente y, tras Cristóbal de Oñate, hasta la rebelión india de 1680 ejercieron el gobierno: Pedro de Peralta (1609-1614); Bernardino de Ceballos (1614-1618); Juan de Eulate (1618-1625); Felipe de Sotelo Osorio (1625-1628); Francisco Manuel de Silva Nieto (1628-1632); Francisco de la Mora Ceballos (1632-1634); Francisco Martínez de Baeza (1634-1637); Luis de Rosas (1637-1641); Juan Flores de Sierra y Valdés (1641); Francisco Gómez (1641-1642); Alonso Pacheco de Heredia (1642-1644); Fernando de Argüello (1644-1647); Luis de Guzmán y Figueroa (1647-1649); Hernando de Ugarte y la Concha (1649-1652); Juan de Samaniego y Jaca (1652-1656); Juan Manso de Contreras (1656-1659); Diego Dionisio de Peñalosa Briceño y Berdugo (1661-1664); Tomé Domínguez de Mendoza (1664); Juan Durán de Miranda (1664-1665); Fernando de Villanueva (1665-1668); Juan de Medrano y Mesía (1668-1671); volvería a ocupar el cargo Juan Durán de Miranda (1671-1675); Juan Francisco de Treviño (1675-1679); y en ese último año sería nombrado Antonio de Ótermin, en cuyo tiempo se produjo la famosa sublevación india de 1680.

Si hubo un hecho de especial trascendencia en Nuevo México durante el período colonial, que marcó para siempre la historia de aquellos territorios, fue la mencionada rebelión de los indios pueblo, en 1680. Aquel levantamiento, que tantos ríos de tinta ha provocado entre los historiadores, no fue un hecho inesperado, sino que tuvo unos claros precedentes, algunos de ellos inmediatos<sup>28</sup>.

<sup>26</sup> D. VÁZQUEZ, "Gaspar Pérez de Villagrà: Cronista de Chihuahua en su Historia de Nuevo México", *Boletín UEHS* 49 (2006), p. 1. M. MARTÍN RODRÍGUEZ, "Aquí fue Troia nobles caualleros..." pp. 139-208.

<sup>27</sup> Sobre Juan de Oñate existe una abundante bibliografía y puede consultarse L. NAVARRO GARCÍA, *La conquista...*; J.A. CRESPO-FRANCÉS Y VALERO y M. JUNQUERA, *Juan de Oñate...* Todo ello sin olvidar la propia obra de G. PÉREZ DE VILLAGRÀ, *Historia de Nuevo México...*

<sup>28</sup> Pueden consultarse obras como J.M. ESPINOSA, *The Pueblo Indian Revolt...*; A.L. KNAUT, *The Pueblo Revolt...*; D.J. WEBER, *What Caused the Pueblo Revolt...*?

Así, en 1675, se había detenido al hechicero de San Juan, Popé, y a otros 46 jefes y hechiceros indígenas, acusándoles de practicas contra la religión. El gobernador Juan Francisco Treviño quiso llevar a cabo un castigo ejemplar y condenó a muerte a tres de aquellos dignatarios. La chispa, pues, quedaba encendida y cuando Popé fue puesto en libertad comenzó a fraguar su venganza, que cuajaría en Taos, durante el gobierno de Antonio de Ótermin (1679-1682). Popé achacaba los males de su pueblo a que algunas de sus gentes hubiesen aceptado el cristianismo, por lo que, para liberarse de las desgracias, recomendaba volver a celebrar los antiguos ritos y rebelarse contra los españoles con la ayuda del dios Pose-yemu<sup>29</sup>.

El levantamiento estaba previsto que se iniciara en Taos, donde se hallaba Popé, y la fecha sería el 11 de agosto de 1680, pero enterado el gobernador Antonio de Ótermin, los conspiradores adelantaron los acontecimientos y el día 10 ya se había dado inicio a la insurgencia, que llegaría a extenderse hasta los indios opas de Sonora. La rebelión se fue extendiendo de norte a sur y en ella murieron un buen número de españoles; de hecho, ya a finales de aquel año se daba cuenta de la muerte de 21 franciscanos<sup>30</sup>. Los españoles que se salvaron en la primera embestida se refugiaron en Santa Fe y en Isleta. El 15 de agosto Santa Fe fue asediada y el gobernador decidió abandonarla el 21 de ese mismo mes para dirigirse a Isleta, que para entonces también había corrido igual suerte, pues sus gentes habían preferido refugiarse en El Paso, en cuyas inmediaciones fundaron Isleta Nueva. La mencionada localidad de El Paso comenzó entonces a tener una importancia de la que no había gozado hasta aquel momento, debido a que se había convertido en el único lugar relativamente seguro de Nuevo México. Pero, aun así, la localidad estaba sometida a continuos ataques de los indios vecinos.

En 1683, sin haber obtenido buenos resultados en la rebelión de 1680, Ótermin fue sustituido por Domingo Jironza Petriz, en un momento en que El Paso era atacado por los apaches. El nuevo gobernador tampoco fue capaz de controlar la situación y, en 1686, fue sustituido por Pedro Reneros de Posada. Seguía sin haber soluciones cuando en 1688 fue nombrado un nuevo gobernador en la figura de Diego de Vargas Luján Zapata Ponce de León, que inició la reconquista en 1692, después de luchar contra graves dificultades<sup>31</sup>.

La sucesión en el mando de aquellos territorios por parte de Diego de Vargas, había supuesto el inicio de la reconquista Río Arriba por medio de métodos persuasivos que incluían cantos a la Virgen e intentos de obtener el arrepentimiento de los indios, incluso prometiendo el perdón a los rebeldes. Después de aquella entrada de tintes pacifistas regresó a El Paso y en 1693 iniciaba una expedición con los primeros colonos, sentando su centro de operaciones en Santa Fe, desde donde hizo campañas contra los naturales que continuaban en rebeldía. Lo cierto es que, en 1695, entraba en Nuevo México un nuevo contingente de

<sup>29</sup> Sobre el sincretismo de los indios pueblo con este dios se puede ver R.J. PARMEN-TIER, "Poseyemu...".

<sup>30</sup> J.L. MIRAFUENTES GALVÁN, *Movimientos de resistencia...*, pp. 93-94.

<sup>31</sup> Sobre Diego de Vargas puede verse J.L. KESSELL y otros (eds.), *The Journals of Don Diego de Vargas...*

pobladores al mando de Juan Páez de Hurtado<sup>32</sup>. Aquella nueva expedición no gustó a los indios, especialmente a los del norte de Nuevo México, que iniciaron un nuevo levantamiento en 1696, que ya se venía preparando desde 1695<sup>33</sup>. En esta ocasión Diego de Vargas dio prueba de su intransigencia frente a la forma en la que había actuado unos años antes<sup>34</sup>. No tuvo mucho tiempo el gobernador para llevar a cabo sus acciones represoras, puesto que en 1696 era sustituido por un nuevo mandatario, Pedro Rodríguez Cubero, que llegaba a México a mediados de 1697 y de allí pasó a ocupar el cargo en el territorio de su mando, donde encarceló a su predecesor, que sólo después de tres años logró huir a la capital virreinal para reivindicar sus acciones. Lo cierto es que Vargas volvería a ejercer el gobierno entre 1703-1704, llevando consigo el título de marqués de la Nava de Bracinas. Poco duró su segundo mandato, puesto que enfermaba en 1704, mientras realizaba una campaña contra los apaches, y moría en Bernalillo el 24 de febrero de ese año<sup>35</sup>.

Aquella rebelión de 1680, sin duda, ha sido una de las más importantes sufridas por los españoles durante el período colonial de la Nueva España. En realidad, en ella se puso de manifiesto que la región de Nuevo México se hallaba muy desprotegida, pues su defensa estaba a cargo de milicias, formadas en muchos casos por indios. Por todo ello, ya el primer gobernador que tuvo que afrontar la rebelión, Antonio de Ótermin, consiguió del rey, en 1681, el permiso para levantar el primer presidio cerca de El Paso y posteriormente, en 1693, el gobernador Diego de Vargas pudo erigir otro en Santa Fe<sup>36</sup>.

Breve fue el gobierno de Juan Páez de Hurtado (1704-1705), al que sucedió don Francisco de Cuervo y Valdés (1705-1707)<sup>37</sup>, que fundó la villa de Albuquerque, en honor del virrey duque de dicha denominación. En su tiempo los navajos y los apaches faraones hostigaban a los habitantes de Santa Fe, así como otros indios hacían lo mismo en otros lugares de aquel territorio. A pesar de todo, en 1706 se firmaron algunos tratados de paz, pero también es cierto que durante su gobierno hubo incursiones de los temidos comanches, que además de dedicarse al comercio, llegaron a asaltar la localidad de Taos<sup>38</sup>.

<sup>32</sup> Sobre estos españoles que emprendieron el camino de Nuevo México en 1693 y 1695 pueden verse J.A. ESQUIBEL, *Remembrance/Recordación...*; J.P. COLLIGAN, "The Juan Páez Hurtado Expedition..."; C.L. STROUT, "The Resettlement of Santa Fe...", pp. 261-270.

<sup>33</sup> J.M. ESPINOSA, *The Pueblo Indian Revolt...*, p. 47.

<sup>34</sup> Esta rebelión es descrita por J.M. ESPINOSA, *The Pueblo Indian Revolt...*, pp. 47-58. Todo ello va unido a un amplio apéndice documental.

<sup>35</sup> E. K. FLAGLER, *Defensores...*, pp. 47-83 y 100-101. Sobre la acción de Vargas en Nuevo México puede verse J.M. ESPINOSA, *Crusaders of the Río Grande...* y J.L. KESSELL y otros (eds.), *The Journals of don Diego de Vargas...*

<sup>36</sup> Aunque existe mucha bibliografía sobre la rebelión, en concreto, sobre Diego de Vargas, pueden verse las obras de la nota anterior.

<sup>37</sup> Sobre aspectos biográficos de este gobernador puede consultarse E.K. FLAGLER, "From Asturias to New Mexico...", pp. 249-261.

<sup>38</sup> M. GONZÁLEZ DE LA VARA, "¿Amigos, enemigos o socios?...", p. 116.



El gobierno del marqués de Peñuela, José Chacón (1707-1712), estuvo profundamente marcado por los ataques de los navajos, aunque algunos de éstos solicitaron la paz en 1709, lo que no solucionaba el problema, por la independencia que tenían entre sí las diferentes tribus. Sin embargo, aquellas incursiones de los navajos contribuyeron, como se vería años más tarde, a alterar el modo de vida de aquella etnia, pues uno de los principales motivos de sus incursiones era el robo de ganado ovino, lo que para algunos de ellos se convertiría en una fuente de riqueza y un nuevo modo de vida<sup>39</sup>.

En 1712 se nombraba gobernador a José Ignacio Flores Mogollón, que daría nombre a unas montañas hoy en el estado de Arizona. La sucesión de gobernadores durante toda la primera mitad del siglo XVIII siguió siendo vertiginosa y tras Flores Mogollón ocuparon el cargo Félix Martínez (1715-1716); Antonio Valverde y Cossío (1716); Juan Páez Hurtado (1716-1717); de nuevo Antonio Valverde y Cossío (1718-1721); Juan Estrada de Austria (1721-1723); Juan Domingo de Bustamante (1723-1731); Gervasio Cruzat y Góngora (1731-1736); Enrique de Olavide y Michelena (1736-1738); Gaspar Domingo de Mendoza (1739-1743); Joaquín Codallos (1743-1749); y Tomás Vélez Cachupín (1749-1754).

Durante todo aquel período, desde la primera presencia de los españoles, la población indígena fue descendiendo de forma alarmante y en vísperas de la rebelión de 1680 se calculaba ya en menos de 20.000 indios, en buena medida debido a la propagación de enfermedades, tales como la viruela.

Nuevo México tuvo un desarrollo que en poco se parece al de las zonas más centrales de la Nueva España. Su colonización la hicieron soldados, agricultores y ganaderos, que podían ejercer en cada momento uno de esos oficios indistintamente. La encomienda, que en otros lugares del Nuevo Mundo había tenido una gran importancia en el desarrollo económico y social de los diferentes territorios, en Nuevo México, como en algunos otros espacios de frontera, no sucedió tal cosa y así, en vísperas de la rebelión de 1680, el número de encomenderos se había reducido a menos de medio centenar<sup>40</sup>; es más, tras la sublevación prácticamente este sistema de explotación indígena quedó totalmente anulado. Un caso muy especial fue el del gobernador Diego de Vargas, al que se dio una encomienda de la que nunca pudo cobrar sus beneficios, por lo que a sus sucesores les fue sustituida en 1737 por una pensión<sup>41</sup>.

Durante casi todo el período que comprende la primera mitad del siglo XVIII una gran amenaza fueron los comerciantes franceses de Luisiana. Precisamente el gobernador Antonio Valverde y Cossío fue consciente de aquel peligro tras uno de sus reconocimientos del territorio, en que llegó hasta más allá del río Arkansas, por lo que en 1720 mandó llevar a cabo una expedición bajo la dirección de su teniente general, Pedro de Villasur, con el fin de evitar la entrada de comerciantes desde los territorios del este y también de los comanches,

<sup>39</sup> E.K. FLAGLER, "Las relaciones interétnicas", pp. 132-133.

<sup>40</sup> D. CUTTER, *España...*, p. 118.

<sup>41</sup> D. CUTTER, *España...*, p. 118. L.B. BLOOM, "The Vargas Encomienda"..., pp. 366-417.



que eran incitados por aquellos. La amenaza, pues, no pasaba inadvertida a los españoles, que veían como un peligro para Nuevo México el apoyo que los galos daban a los comanches. El virrey, que se había enterado de aquella situación, quiso que se estableciera un presidio en Cuartalejo (Colorado), pero Valverde era de la opinión de que tal presidio se estableciese en La Jicarilla. Lo cierto es que la expedición de Villasur llegó hasta Nebraska, donde sufrió una importante derrota frente a los indios pawnees<sup>42</sup>.

Los intentos de los galos por comerciar en Nuevo México continuaron, incluso con armas que facilitaban a las poblaciones indias, especialmente a los mencionados comanches. Era clara la intención francesa de establecer un productivo comercio en Nuevo México, como lo demostraron las incursiones de Etienne de Veniard (1724); de los hermanos Pierre y Paul Mallet (1739); del marino Fabry de la Bruyere (1741); de Pierre Satren (1749); de nuevo de Pierre Mallet (1750); de Jean Chapius y Louis Feuilli (1752)<sup>43</sup>. Sería el tratado de París de 1763, tras la llamada Guerra Franco-India, más conocida en Europa como la Guerra de los Siete Años, la que en buena medida sacara de escena a los franceses al perder a favor de España sus posesiones al oeste del Misisipi.

#### NUEVO MÉXICO EN LA ÉPOCA DE PINO Y DE LÓPEZ CANCELADA HASTA LAS CORTES DE CÁDIZ

Cuando Pedro Baptista Pino nacía en Nuevo México, en 1752, ocupaba por primera vez el gobierno de aquella provincia Vélez Cachupín, que lo haría hasta 1754. Pocos años después, en 1762, venía al mundo en España Juan López Cancelada. La tradición anterior de gobernadores de Nuevo México que se sucedían vertiginosamente en el poder ya no fue, hasta la independencia, tan llamativa en sus cambios, pues las nuevas circunstancias exigían una mayor experimentación de los gobernantes y una cierta continuidad en los quehaceres de gobierno, especialmente por las tensiones que interna y externamente se vivían en aquellos territorios.

Los mandatarios que se hicieron cargo de aquella provincia en esta etapa fueron los siguientes: Francisco Antonio Marín del Valle (1754-1760); Domingo de Mendoza (1760); Martín Portilla Urrisola (1760-1762); de nuevo ocuparía el gobierno Tomás Vélez Cachupín (1762-1767); Pedro Fermín de Mendinueta (1767-1777); Francisco Treve (1767); Juan Bautista de Anza (1767-1788); Fernando de la Concha (1789-1794); Fernando Chacón (1794-1804); Joaquín del Real Alencáster (1804-1807); y Alberto Maynez (1807-1808).

La dirección del virreinato de Nueva España en aquellos años fue desempeñada por Francisco Cagigal de la Vega (1760); Joaquín de Montserrat, marqués de Cruillas (1760-1766); Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix (1766-1771);

<sup>42</sup> D. CUTTER, *España...*, pp. 137-138.

<sup>43</sup> D. CUTTER, *España...*, pp. 138-139.

Antonio María de Bucareli y Ursúa, marqués de Vallehermoso y conde de Gerena (1771-1779); Martín de Mayorga (1779-1783); Matías de Gálvez y Gallardo (1783-1784); Bernardo de Gálvez y Madrid, conde de Gálvez, (1785-1786)<sup>44</sup>; Manuel Antonio Flores Maldonado (1787-1789); Juan Vicente Güemes Pacheco, segundo conde de Revillagigedo (1789-1794); Miguel de la Grúa Talamanca, marqués de Branciforte, (1794-1798); Miguel José de Azanza, duque de Santa Fe, (1798-1800); Félix Berenguer de Marquina (1800-1803); y José de Iturrigaray (1803-1808).

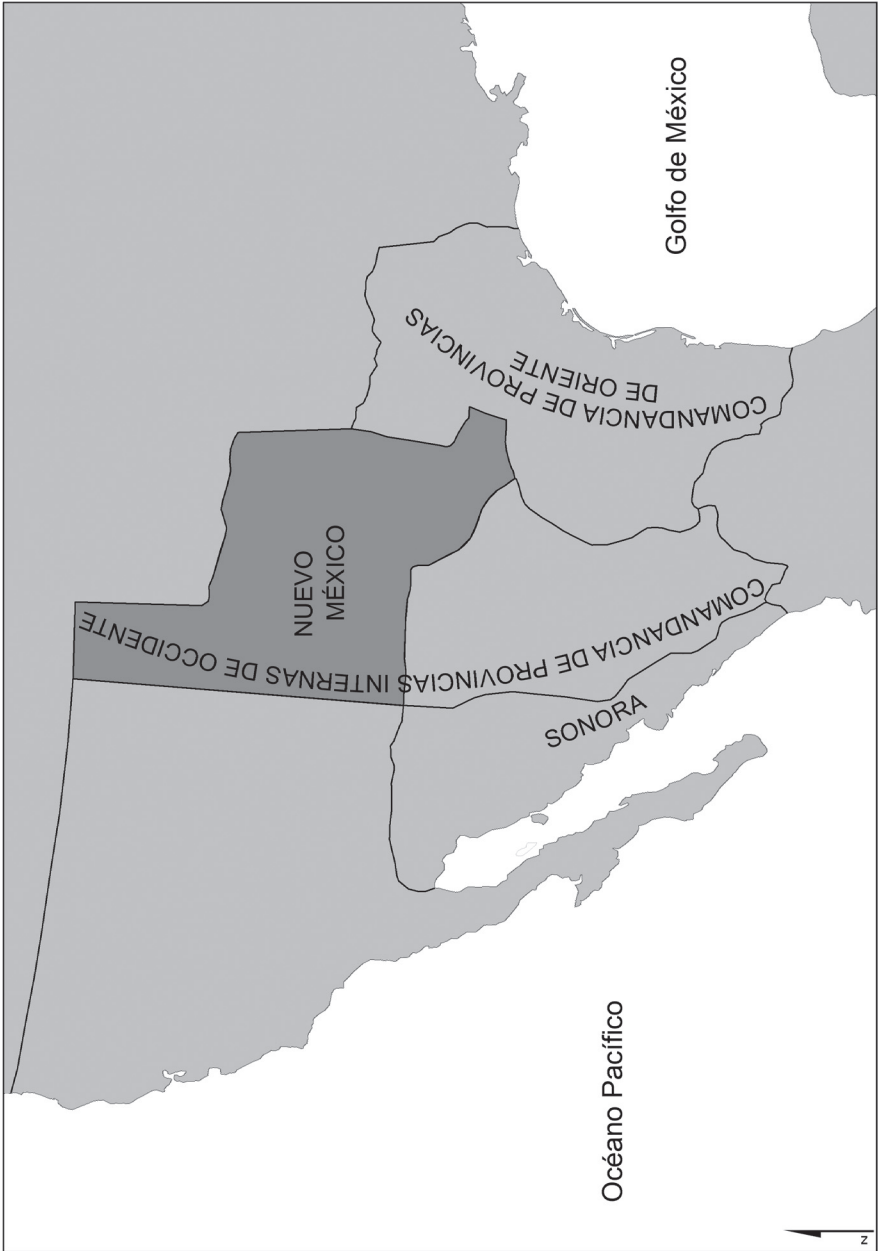
Fueron aquellos años de grandes cambios en todos los sentidos, como derivación de la política borbónica, especialmente de la de Carlos III. Un hecho clave fue la creación de la Comandancia General de las Provincias Internas, que tuvo lugar en 1776, por una real cédula de 22 de agosto. Este hecho ponía de manifiesto el mayor interés que las autoridades metropolitanas comenzaban a mostrar por los territorios del norte de la Nueva España, en los que se incluía a Texas, Nuevo México, Coahuila, Nueva Vizcaya y Sonora. Un buen motivo para aquella deferencia tuvo que ver con las continuas amenazas de otras potencias, que plantearon la necesidad de mantener en paz a los indios belicosos de la zona, los cuales, en ocasiones, y como ya hemos visto, eran azuzados por otras naciones para desestabilizar la región en su beneficio, ya fuera éste económico o político.

Para establecer los límites de aquellas Provincias Internas respecto del virreinato de la Nueva España, el virrey Bucareli encargó una carta geográfica a Miguel Constanzó, en la cual debía quedar patente la división entre las Provincias Internas y el virreinato de Nueva España<sup>45</sup>. Aquello respondía a que la dependencia de los intendentes debía ser directa del propio rey, al menos hasta 1785. Los primeros años de esta nueva institución ocupó el poder Teodoro de Croix (1777-1783).

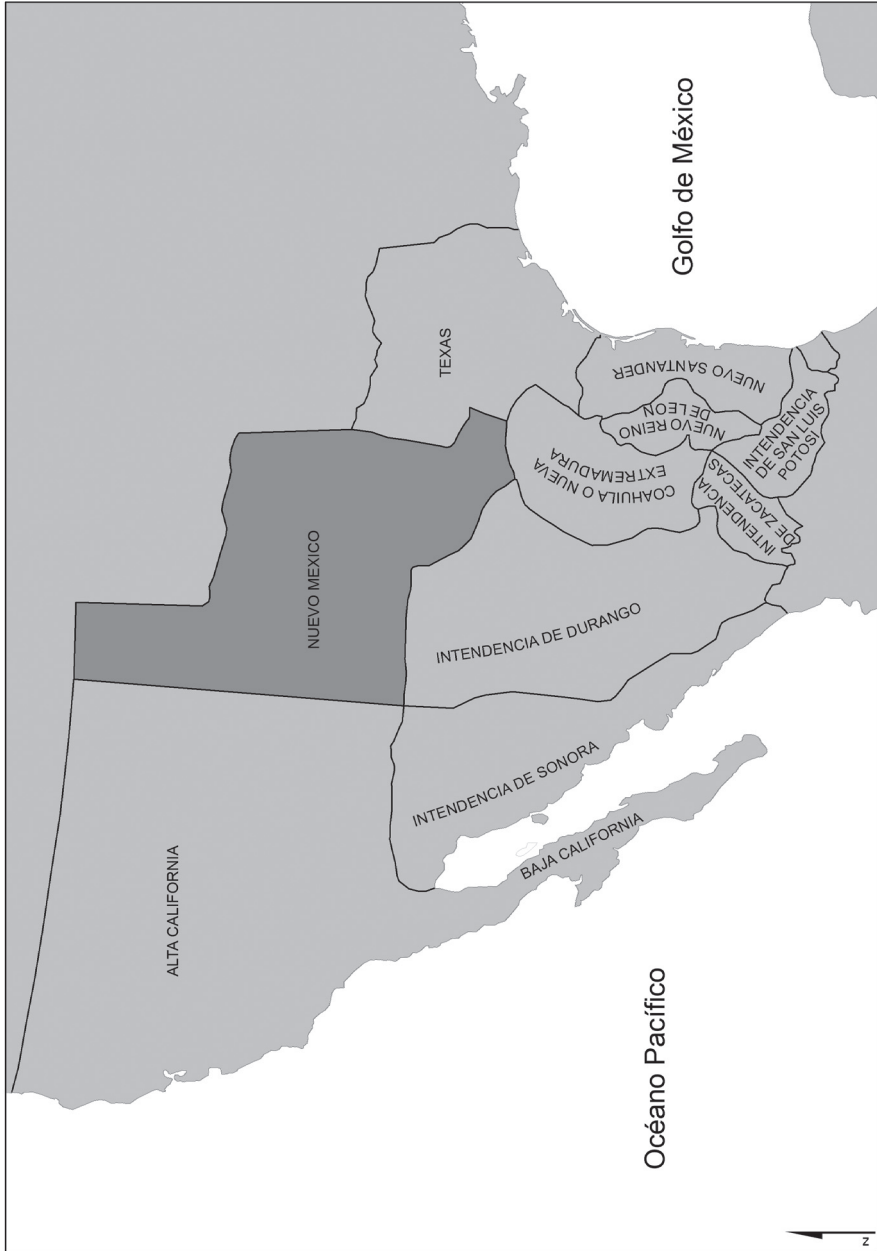
Temporalmente, la Comandancia de las Provincias Internas se dividiría en dos, entre 1787 y 1792, denominadas de las Provincias Internas Orientales y de las Provincias Internas Occidentales. Nuevo México en esos años pasó a integrar la segunda, junto a las Californias, Nueva Vizcaya, Sonora y Sinaloa. De nuevo se produjo la unión, en 1792, lo que trajo consigo una nueva independencia del virrey hasta 1804, año en que surgió una vez más la idea de la división y la dependencia virreinal, pero que no se llevaría a efecto hasta la época del Consejo de Regencia, el 1 de mayo de 1811.

<sup>44</sup> Entre los virreyes, sin duda, fue uno de los mejores concededores de la zona que nos ocupa, puesto que en su primera estancia en México luchó contra los apaches y en 1770 tuvo el grado militar de comandante en Nueva Vizcaya y Sonora. Volvió a España y en 1776 era nombrado gobernador de Luisiana, desde donde colaboró en la independencia de los Estados Unidos y fundó la ciudad de Gálvez (hoy Galvestown), además de expulsar a los ingleses del bajo Misisipi y recuperar las Floridas, que se habían cedido a Inglaterra en 1763. En 1783 regresó a España y en 1784 se le nombraba gobernador de Cuba, desde donde pasó a ser virrey de Nueva España, en 1785.

<sup>45</sup> Sobre la gran obra que realizó en México este ingeniero militar puede verse J.O. MONCADA MAYA, *El ingeniero militar Miguel Constanzó....*



Lám. 5 - División de la Provincias Internas de la Nueva España.



Lám. 6.- División en intendencias del norte de la Nueva España.

Durante aquel período fueron comandantes generales el ya mencionado Teodoro de Croix (1777-1783); Felipe de Neve (1783-1784); José Antonio Rengel de Alacaraz (1784-1786); Jacobo Ugarte y Loyola (1786-1788). A partir de ese último año se hace efectiva la división entre las provincias orientales y occidentales. Nuevo México, quedó formando parte de de la Provincias Occidentales y sus comandantes generales fueron: Jacobo Ugarte y Loyola (1788-1790) y Pedro de Nava (1790-1793). De nuevo volvieron a unirse ambas demarcaciones y pasó a ocupar el cargo de comandante general Pedro de Nava (1793-1802), al que sucedería Nemesio Salcedo y Salcedo (1802-1813), coincidiendo éste, pues, con el momento en que Pino y López Cancelada escribieron su *Exposición*.

Otro asunto de especial interés que se aborda en estos momentos es el de las intendencias<sup>46</sup>, uno de cuyos principales motivos de creación fue el de la corrupción que había entre los corregidores y alcaldes mayores, lo que pretendía solventarse con una mayor centralización del gobierno, poniendo al frente a hombres incondicionales de los intereses metropolitanos y a la vez descargar a los virreyes de una de sus cargas más pesadas; pero amén de esto, en el fondo, estaba también el deseo de reorganizar la real hacienda<sup>47</sup>. La idea la llevó a cabo José de Gálvez, que en connivencia con Teodoro de Croix hizo una primera experiencia en Sonora en 1767. Ambos, además, enviaron al rey, en enero de 1768, un plan de dividir en 11 intendencias la Nueva España. Sin embargo, las posturas divididas en la metrópoli, así como la idea contraria del virrey Bucareli, retrasaron la ejecución del proyecto, mientras Gálvez se dedicaba a elaborar una instrucción para intendentes, que enviaría en 1774 al ministro de Indias, Julián de Arriaga<sup>48</sup>. Precisamente a este Arriaga sucedería José de Gálvez como ministro de Indias, debido a su buen conocimiento del medio, lo que le permitiría llevar a cabo una política americana mucho más realista, especialmente en lo que se refería a las intendencias. Para facilitar el desarrollo de sus proyectos, Gálvez consiguió para su hermano Matías el virreinato de la Nueva España, aunque éste murió al poco tiempo de llegar, en 1784, siendo sustituido por su hijo Bernardo de Gálvez, que también moría poco tiempo después, en 1786. Precisamente en diciembre de aquel año, por fin, se daba la ordenanza de intendentes para Nueva España<sup>49</sup>, que llegaba a aquellas tierras al año siguiente. Algunos frutos de la misma no tardaron en recogerse y, así, en poco tiempo se había conseguido el propósito de aumentar las rentas de la Corona, a pesar de todos los gastos que se generaron<sup>50</sup>.

La ordenanza de intendentes de 1786 no afectó a Nuevo México como a otros territorios de la Nueva España, aunque hubo de anexarse, como los demás,

<sup>46</sup> Sobre este aspecto son de especial interés las siguientes obras: L. NAVARRO GARCÍA, *Intendencias en Indias...*; H. PIETSCHMANN, *Las reformas borbónicas...*; A. COMMONS, *Las Intendencias de la Nueva España...*

<sup>47</sup> A. COMMONS, *Las Intendencias de la Nueva España...*, p. 16.

<sup>48</sup> A. COMMONS, *Las Intendencias de la Nueva España...*, pp. 17-18.

<sup>49</sup> *Real Ordenanza para el establecimiento...*

<sup>50</sup> A. COMMONS, *Las Intendencias de la Nueva España...*, pp. 20-26.

a una de las 12 intendencias, pero solamente para determinados asuntos, puesto que el intendente de Durango, donde se había integrado esta provincia, sólo entendía en algunos casos de hacienda y de guerra, mientras que en el resto de los aspectos era el propio gobernador de Nuevo México o el comandante general de las Provincias Internas, quienes tomaban las iniciativas. Es más, el mandatario novomexicano llegó a ejercer las funciones de vicepatrono<sup>51</sup>. De todos modos, conviene recordar que en este tiempo la intendencia de Durango la ocuparon Felipe Díaz de Ortega Bustillo (1768-1791)<sup>52</sup>; José de la Bárcena (1791); Francisco Antonio de Potau y Colón de Portugal (1791-1793); Francisco Javier de Urrutia y Montoya (1793-1796); y Bernardo Bonavia y Zapata (1796-1813)<sup>53</sup>.

En una tierra de frontera como Nuevo México los aspectos militares fueron adquiriendo una gran relevancia por dos cuestiones fundamentales, después de más de dos siglos de una casi total indiferencia. Por un lado, la presencia de indios belicosos y defensores de su libertad y su tradición frente a las incursiones de los europeos, con los que a veces colaboraban, en la medida en la que ello servía a sus intereses, poniéndose de una u otra parte; y, por otro lado, por la presencia de otras naciones en los límites de aquellas posesiones, ya fueran estos ingleses, franceses o norteamericanos. El valor estratégico de la zona era incuestionable y los hechos vendrían a corroborarlo en las décadas siguientes. No es de extrañar, por tanto, que en toda aquella serie de reformas que se llevaron a cabo durante el siglo XVIII y de manera muy especial durante el reinado de Carlos III, a todo aquello que tenía que ver con la defensa del territorio se le diese una especial importancia.

Nuevo México, en concreto, dependía para dicha defensa de la existencia de milicias. Sin embargo, existían grandes dudas sobre la capacidad de éstas para la protección del territorio en general, no solo del novomexicano. Pero las dudas, muchas veces probadas, no fueron suficientes para justificar su extinción, puesto que los grandes costos que podía suponer un ejército regular hacía desistir de la posibilidad de poner la defensa exclusivamente en él. Aquella desconfianza en las milicias sería puesta de manifiesto, entre otros, por el virrey Revillagigedo, que en 1790 las definió como carentes de utilidad real, a pesar de que para entonces ya estaban creadas las milicias disciplinadas, por los diferentes problemas que habían surgido en toda Hispanoamérica<sup>54</sup>. Para el desarrollo de las milicias en Nueva España, la intervención de los cabildos era muy relevante, como ya ha sido estudiado<sup>55</sup>.

<sup>51</sup> H. PIETSCHMANN, *Las reformas borbónicas...*, 1996, pp. 127 y 168.

<sup>52</sup> En 1790, debido a una licencia que obtuvo para ausentarse, fue temporalmente intendente Pedro Polo y Aldúan. A. COMMONS, *Las Intendencias de la Nueva España...*, pp. 186-187.

<sup>53</sup> En su período de gobierno hasta 1808 fue interino, en 1800, Manuel Pérez. A. COMMONS, *Las Intendencias de la Nueva España...*, p. 187.

<sup>54</sup> J. MARCHENA FERNÁNDEZ (coord.), *El ejército en América...*, p. 112.

<sup>55</sup> Sobre las Milicias puede verse la obra de J. MARCHENA FERNÁNDEZ (coord.), *El ejército en América ...*, pp. 103-178. A.J. KUETHE, "La introducción del sistema de milicias disciplinadas...", pp. 95-112.

Los indios jugaban también un importante papel en la defensa como tropas auxiliares<sup>56</sup>. Se contaba a menudo con los pueblos, que colaboraban incluso con la tropa de los presidios, aunque también podían servir en algunas ocasiones apaches, yutas, navajos y comanches, que por lo general eran proclives a participar del lado de los españoles cuando se hacían campañas contra sus propios enemigos<sup>57</sup>.

Para las milicias, como para otros asuntos, el año 1760 fue crucial en los territorios del norte de la Nueva España, ya que se dieron toda una serie de medidas, entre ellas las que hicieron que en 1761 el virrey marqués de Cruillas comenzase la reforma profunda de las mismas, que sería completada por José de Gálvez. No parece, sin embargo, que aquello fuese una situación definitiva para Nuevo México, puesto que, en 1776 Antonio Bonilla ponía de manifiesto la mala situación en que se hallaban dichas milicias en aquella provincia, como ya lo había hecho el gobernador Mendieta unos años antes<sup>58</sup>. Precisamente, el citado Bonilla había llegado para organizar aquellos cuerpos del ejército por orden expresa del virrey marqués de Croix. Lo cierto es que hacia 1800 las milicias estaban formadas por todos los vecinos capaces, entre 16 y 50 años, pero no recibían ni paga ni armas, situación que se mantenía en los tiempos de Pedro Baptista Pino. En 1801 se liberó de formar parte de ellas a los comerciantes y granjeros del entorno de Santa Fe<sup>59</sup>. Posteriormente se formarían las tres compañías de las que nos habla Pino en su informe, en las páginas 19-20 del original<sup>60</sup>. Esas tres compañías fueron controladas por los grupos más poderosos de aquella sociedad y siguieron creciendo en número de efectivos hasta el momento de la independencia. En el caso de Nuevo México, por la especial situación de la zona, como ya se ha señalado, tuvieron una actividad constante, aunque muchas veces no funcionaran de acuerdo con la legalidad vigente<sup>61</sup>.

En cuanto al ejército regular, en 1765, el marqués de Rubí, Cayetano María Pignatelli Rubí, era enviado para visitar las tierras de frontera y organizar militarmente aquellos territorios, en compañía del ingeniero Nicolás Lafora, que dejó un diario de la expedición<sup>62</sup>. Ésta daría lugar, en 1772, al *Reglamento e Instrucción para los presidios que se han de formar en la línea de frontera de la Nueva España*<sup>63</sup>, que se componía de 14 títulos y un apartado con el encabezamiento de

<sup>56</sup> Sobre este aspecto puede verse el trabajo de O.L. JONES, Jr., "Pueblo Indians Auxiliares...".

<sup>57</sup> D. HADLEY, T.H. NAYLOR y M.K. SCHUETZ-MILLER, *The Presidio and Militia...*, pp. 234-235.

<sup>58</sup> A.B. THOMAS, "Antonio Bonilla and Spanish Plans...", p. 203. "Governor Mendieta's Proposals...", p. 28.

<sup>59</sup> M. SIMMONS, *Spanish Government...*, pp. 150-151.

<sup>60</sup> Ver pp. 175-176.

<sup>61</sup> M. GONZÁLEZ DE LA VARA, "La rebelión de los cañaderos...", p. 25.

<sup>62</sup> J.R. FIREMAN, *The Spanish Royal Corps...*, pp. 76-77.

<sup>63</sup> *Reglamento e Instrucción para los presidios...* Un original se encuentra en el AGI, *Indiferente General* 1885. Ha sido publicado en edición bilingüe español-inglés en S.B. BRINCKERHOFF y O.B. FAULK, *Lancers...*, pp. 12-67. Con anterioridad se había promul-

*Cordón de Presidios*. Por aquellos años se pretendían mejorar los sistemas defensivos, pero al mismo tiempo se ponía de manifiesto el interés de Carlos III por el buen trato a los guerreros indios y a las mujeres y niños, así como la pretensión de dar un empuje al proceso cristianizador, aunque se excluía de aquel trato a los apaches, en tanto éstos no garantizasen una situación de paz<sup>64</sup>.

Con anterioridad al *Reglamento* de 1772 existían en Nuevo México dos presidios: Santa Fe y El Paso. En la especificación de los presidios a partir del mencionado año se anulaba el de El Paso, que era trasladado a Carrizal<sup>65</sup>, en la Nueva Vizcaya, por lo que solo quedaba activo el de Santa Fe. El único presidio, pues, que seguía vigente, debería tener un destacamento en Robledo, a 20 leguas de El Paso, el cual debía ser reforzado con 30 vecinos de esa localidad para controlar las comunicaciones hasta la capital de la provincia y, para construir el recinto de este destacamento, se asignaban 2.000 pesos<sup>66</sup>. De acuerdo con ese documento, se asignaron 36.680 pesos a dicho presidio, que debería estar integrado por un gobernador y capitán, con un sueldo de 4.000 pesos<sup>67</sup>; dos tenientes, con 700 pesos cada uno; un alférez, con una retribución de 500 pesos; un capellán, con 480; dos sargentos, con 350 pesos cada uno; seis cabos, con 300 pesos por persona; 78 soldados con 290 pesos cada uno más una gratificación de 10 pesos por plaza; el teniente gobernador de El Paso gozaría de un salario de 1.000 pesos y los 30 vecinos de esa localidad, que debían reforzar el destacamento de Robledo, recibirían 180 pesos por cada uno de ellos<sup>68</sup>. Estas cantidades debían ser satisfechas por las cajas reales de la villa de Chihuahua<sup>69</sup>. Se ordenaba también al gobernador que restableciese los pueblos de Cinecú, Socorro, Alamillo y Sevilleta, para evitar la despoblación del Camino Real a Santa Fe, que entre Robledo y la localidad de Nutrias suponía una distancia de 120 leguas que, por su desolación,

---

gado el *Reglamento* de 1729, que apenas significó nada en la frontera norte, como lo pone de manifiesto M.L. MOORHEAD, *The Presidio...*, pp. 27-46. Ese reglamento había sido producto del viaje de Pedro de Rivera, al que acompañaba el ingeniero militar Francisco Álvarez Barreiro, que demarcó los límites de las provincias y realizó algunos mapas. Como memoria de aquel viaje nos quedó P. DE RIVERA, *Diario y derrotero...*, en donde lo referente a Nuevo México lo trata en las pp. 53-55.

<sup>64</sup> E.K. FLAGLER, "La política española...", p. 224. Del mismo autor, *Defensores de la Madre Tierra...*, pp. 177-179.

<sup>65</sup> Hasta entonces el presidio de El Paso tenía como función esencial prevenir las incursiones de los apaches de las Montañas Gila. M.C. VELÁZQUEZ, *Tres Estudios...*, p. 12. S.B. BRINCKERHOFF y O.B. FAULK, *Lancers...*, pp. 52-54.

<sup>66</sup> S.B. BRINCKERHOFF y O.B. FAULK, *Lancers...*, p. 62.

<sup>67</sup> Esta cantidad sólo la cobraban los responsables de los presidios de Santa Fe y de San Antonio, puesto que ejercían al mismo tiempo de gobernadores, ya que el sueldo para el resto de capitanes de presidio era de 3.000 pesos. L.M. MOORHEAD, *The Presidio...*, pp. 66-67.

<sup>68</sup> Este reglamento se publicó de nuevo en México, Oficina de El Águila, 1834, aunque aquí utilizaremos la edición que incluyen en su obra S.B. BRINCKERHOFF y O.B. FAULK, *Lancers...*, que nos ofrecen los datos que hemos expuesto en la p. 18.

<sup>69</sup> S.B. BRINCKERHOFF y O.B. FAULK, *Lancers...*, p. 14.



se conocía como la Jornada del Muerto<sup>70</sup>. El proyecto del destacamento para El Paso no fue más allá de una mera especulación, pues nunca se llevó a efecto. El gobernador Mendinueta ya consideró lo insuficiente de aquella dotación de soldados e incluso llegó a proponer la creación de otro presidio en Taos, además de que, para que se pudiese plantear una mejor defensa del territorio, pedía que se obligara a los españoles a vivir en pueblos compactos<sup>71</sup>.

De acuerdo con las recomendaciones que había hecho el marqués de Rubí y su *Reglamento* para la organización de la defensa del norte de la Nueva España, se encargó de ponerlas en práctica a Hugo O'Connor<sup>72</sup>. Tenía este militar de origen irlandés la orden de encargarse de acelerar la puesta en marcha del funcionamiento de los presidios, además de planificar una guerra contra los apaches, que llevaría a cabo el gobernador Mendinueta y en la que no tuvo demasiado éxito. De hecho O'Connor tenía muy claro que a los indios de aquellas latitudes no se les podía vencer por medios bélicos, ya que ellos eran buenos conocedores del terreno y se movían con gran agilidad por él; así pues, pensaba, que la mejor forma de someterlos era conseguir que se enfrentasen los unos con los otros<sup>73</sup>.

La verdad es que Nuevo México vivió en este período una época de cierto auge, hasta 1820; pues, aparte de las reformas, como veremos más adelante, la población aumentó, hubo un cierto desarrollo de su economía, y se mejoraron las relaciones con la población autóctona, aun a pesar de los problemas que siguieron existiendo. Además, como ya manifestamos, la Corona comenzó a dar mayor importancia a aquellos territorios hasta entonces casi olvidados, en lo que fue decisiva la situación internacional. De esta manera, aquellas tierras marginales pasaron a convertirse en una zona altamente estratégica para los intereses de varias potencias, especialmente en lo que se refiere a la Luisiana; si bien era casi imposible desmarcar uno de otro todos los territorios del norte de México. Como mencionamos, la parte occidental de ese territorio de Luisiana había pasado a poder de España en 1763, por el Tratado de París, a cambio de la cesión que hubo que hacer a Inglaterra de las Floridas, que las disfrutó hasta que fueron recuperadas en 1781. Pero en 1801 la Luisiana le fue devuelta a Francia y ésta la vendió a Estados Unidos el 20 de abril de 1803, pasando en 1812 a formar parte de los estados de la Unión. La nueva potencia aprovechó aquella posesión para tratar de expandirse a costa de los territorios españoles y no tardaron en surgir reclamaciones. Por un lado, los Estados Unidos querían delimitar sus territorios en el río Grande; por otro lado, España quería hacerlo en el Misuri. Los de Nuevo México consideraban que su frontera estaba en el río Arkansas, lo que se aceptaría por ambas potencias, aunque ya de manera muy temporal, en 1819, por el Tratado Adams-Onís, que establecía una línea en los ríos Sabina, Rojo y Arkansas, aunque el tratado no se ratificaría hasta 1821. Esto se hacía durante la

<sup>70</sup> S.B. BRINCKERHOFF y O.B. FAULK, *Lancers...*, p. 62.

<sup>71</sup> H.H. BANCROFT, *History of Arizona...* 27, p. 259.

<sup>72</sup> Sobre la presencia de O'Connor en el norte de la Nueva España puede verse D. CUTTER (ed.), *The Defenses of Northern New Spain...*

<sup>73</sup> M.C. VELÁZQUEZ, *Tres estudios...*, p. 114.



Lám. 7.- Delimitación de territorios entre Estados Unidos y España por el Tratado Adams-Onís de 1819.

presidencia de James Monroe, que siendo embajador en Londres, se había trasladado a España (1804-1805) para negociar sin éxito la compra de las Floridas.

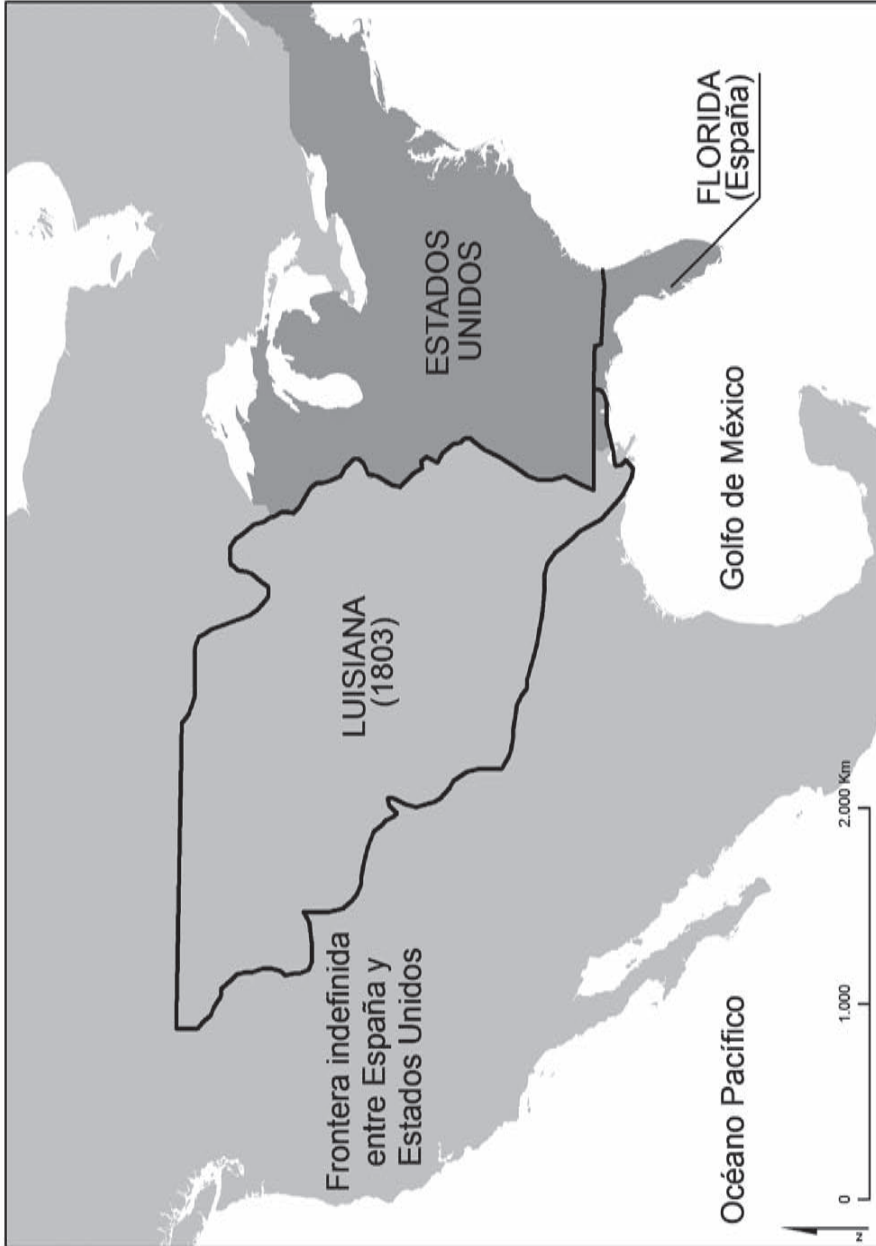
La mencionada venta de Luisiana por parte de Francia, en 1803, iba a traer graves problemas para España, puesto que las fronteras estaban muy indefinidas. La situación hizo que el gobierno español protestase ante el francés por aquella cesión y, como consecuencia, se negó a admitir que la Florida Occidental entrase a formar parte de aquella venta. Ante la intransigencia de esta actitud hispánica, el presidente Thomas Jefferson solicitó al Congreso, en 1804, que se aprobase la *Mobile Act*, en la que se incluía la mencionada parte de Florida dentro de las posesiones del sur estadounidense. Acto seguido se amenazó a España con la guerra si se oponía a ello, al mismo tiempo que, como ya manifestamos, Monroe se hallaba en Madrid para negociar la compra del conjunto de las Floridas. A mediados de 1805 abandonaba la capital española sin haber obtenido éxito alguno en su pretensión. Si las actividades bélicas no se abrieron de inmediato, fue por las escasas posibilidades que los Estados Unidos tenían en aquel momento de aliarse con otras potencias. Pero Jefferson, entre tanto, seguía negociando con Talleyrand la compra de las Floridas, que no llegó a producirse por la invasión de los ejércitos napoleónicos a España. Aunque algún historiador sostiene que el viaje de Zebulon Montgomery Pike, que se proyectó por entonces, fue producto de aquellos intentos norteamericanos de expandirse en el sur de los actuales Estados Unidos<sup>74</sup>. En aquella proyectada incursión parece que estaba implicado el general James Wilkinson, quien, al haber perdido la confianza del vicepresidente Aaron Burr, mandó con Pike al doctor John H. Robinson, el cual debía delatar aquellos proyectos a los españoles<sup>75</sup>. Parece que el mencionado Pike fue sospechoso de su relación con el proyecto del vicepresidente Aaron Burr para formar un imperio con la Luisiana, Texas y Nuevo México<sup>76</sup>. Pero también por entonces, y supuestamente con el beneplácito de Jefferson, hubo un intento de *The Mexican Association* para lograr la independencia de México atacando por tres puntos, uno de los cuales era Santa Fe; el presidente norteamericano abortó el proyecto a última hora por miedo a la mencionada posible guerra con España.

Lo cierto es que Nuevo México no permaneció ajeno a todos aquellos intentos que afectaban a la situación internacional. El interés por este territorio por parte de los norteamericanos se había incrementado de manera muy especial desde los primeros años del siglo XIX. Nada más pasar Luisiana a manos de los Estados Unidos de Norteamérica, el capitán Meriweather Lewis partía para hacer descubrimientos en el Misuri, por lo que Chacón, gobernador de Nuevo México, envió una expedición, al frente de la cual salía Pedro Vial, el 1 de febrero de 1804, que regresaría en noviembre del año siguiente. Pero ya en septiembre, el

<sup>74</sup> W.A. BECK, *New Mexico...*, pp. 101-104.

<sup>75</sup> Todo este problema lo resume A. MOYANO PAHISSA, *El comercio de Santa Fe...*, pp. 20-25.

<sup>76</sup> J. GREGG, *Commerce of the Prairies...* I, p. 19. W.E. HOLLON, *The Lost Pathfinder Zebulon Montgomery Pike...*, p. 102.



Lám. 8.- La Luisiana en 1803.

nuevo gobernador Alencáster había organizado otra expedición para detener a Lewis, la cual fracasaría, ya que en territorios de Nebraska los españoles fueron atacados y vencidos por un grupo de indios desconocidos. Como consecuencia de aquellos fracasos hispanos, el norteamericano conseguía llegar sin demasiadas dificultades hasta Columbia<sup>77</sup>. Posteriormente continuaron las incursiones. En el mismo año de 1804 Laurent Durocher y Jacques d'Eglise salieron de San Luis con la intención de llegar a Nuevo México a través de Misuri<sup>78</sup> y James Pursley llegaba a Santa Fe en 1805<sup>79</sup>, villa en la que se cree que paso algunos años hasta su muerte<sup>80</sup>.

Al año siguiente era aprisionado por los españoles el ya mencionado Zebulon Montgomery Pike, cuya expedición tuvo unos tintes muy particulares y ha gozado de una mayor fama que otras por la memoria escrita que de ella nos dejó su dirigente<sup>81</sup>. En 1812 una nueva expedición patrocinada por McKnight, entre otros, seguía el camino de Pike<sup>82</sup>. Años más tarde, en 1815, Auguste Chocteau obtuvo un permiso del gobernador Alberto Maynez para comerciar desde el río Rojo con Taos y Santa Fe; aunque el siguiente gobernador, Pedro María de Allende, le retiró aquel permiso y mandó detener al grupo y confiscar sus bienes, por lo que se produjo una demanda sobre lo incautado por parte de los Estados Unidos<sup>83</sup>. Maynez había concedido aquel permiso, porque era partidario de abrir el comercio de Nuevo México al exterior, tesis que era muy cercana a la que mantenía Pedro Baptista Pino<sup>84</sup>.

Aquella importancia que estaba tomando Nuevo México en el panorama internacional se tradujo en el interés por conocer en mayor profundidad el territorio, lo que a su vez traería consigo una importante labor cartográfica, producto en buena medida de la necesidad de plantear la defensa de aquellas posesiones españolas, lo que fue unido también a toda una serie de exploraciones. En 1758 Bernardo de Miera y Pacheco<sup>85</sup>, por expreso deseo del virrey, acompañó al gobernador Antonio Marín para hacer su labor cartográfica, que daría lugar

<sup>77</sup> L. NAVARRO GARCÍA, "Las Provincias Internas...", pp. 274-276.

<sup>78</sup> A.P. NASATIR, *Before Lewis...*, pp. 113-114.

<sup>79</sup> T.E. FARISH, *History of Arizona I...*, pp. 86-87

<sup>80</sup> J. GREGG, *Commerce of the Prairies... I*, pp. 17-18.

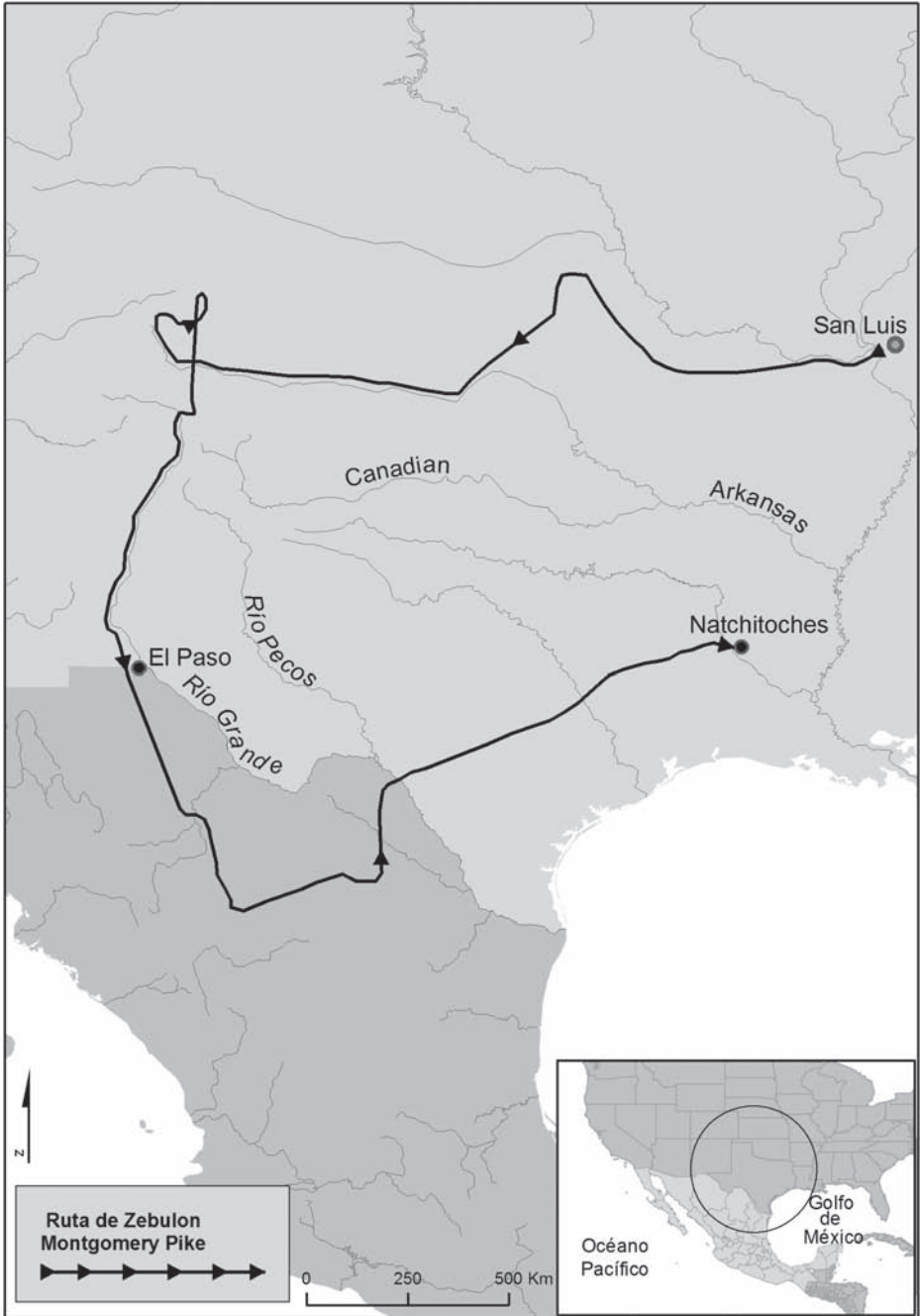
<sup>81</sup> Z.M. PIKE, *An Account of Expeditions to the Sources of the Mississippi...*

<sup>82</sup> Robert McKnight consiguió llegar a Santa Fe, pero allí fue detenido y permaneció en prisión hasta después de la Independencia, en 1822. J. GREGG, *Commerce of the Prairies... I*, pp. 18-21. A. MOYANO PAHISSA, *El comercio de Santa Fe...*, pp. 24-25,

<sup>83</sup> H.H. BANCROFT, *History of Arizona... I*, pp. 298-305. A. MOYANO PAHISSA, *El comercio de Santa Fe...*, pp. 24-25.

<sup>84</sup> *Vid.* pp.

<sup>85</sup> Natural del Valle de Carriedo, en Burgos, después de haber cursado estudios de ingeniero militar pasó a Nueva España, donde en Nueva Vizcaya se casó con Estefanía Domínguez de Mendoza, de la que tuvo como hijo a Cleto de Miera y Pacheco, al que menciona Pino en su informe. En 1756 fue alcalde mayor y capitán de frontera de Pecos y Galisteo. Realizó varias obras cartográficas y residió en Nuevo México hasta su muerte, acaecida en 1785. CH. CRAMAUSSEL, "El mapa de Miera...", p. 82.



Lám. 9.- Viaje de Zebulon Montgomery Pike

al primer mapa detallado del sur de la provincia de Nuevo México; el mismo autor, en 1773, hizo un mapa de la región de El Paso, en función de los nuevos presidios que entonces se pensaban fundar<sup>86</sup>. Antonio María Rivera, que había fracasado en su búsqueda de minas de plata, en 1765, había hecho una incursión, que sirvió para abrir lo que se conoce como el Viejo Sendero Español, que desde Nuevo México avanzaba por Colorado y Uta, camino que luego serviría para conectar esas regiones con California; en esa expedición le acompañaba el ingeniero militar Nicolás de Lafora, que nos dejó un diario del viaje, que se conserva en el Archivo General de la Nación, en México<sup>87</sup>; En 1774 Juan Bautista de Anza<sup>88</sup>, cuando todavía era capitán, realizó una expedición desde el río Gila hasta California, lo que no se había llevado a cabo desde los tiempos de Juan de Oñate<sup>89</sup>. En 1787-1788 realizaron viajes de ida y vuelta desde San Antonio de Béjar, en Texas, hasta Santa Fe, Pedro Vial, José Mares y Santiago Fernández; el motivo era facilitar un camino de unión entre ambos territorios. Al propio Pedro Vial le encargaba el gobernador de la Concha que abriese una comunicación con San Luis, lo que se hallaba realizando en 1793<sup>90</sup>. También se intentó promocionar la búsqueda de una vía de conexión entre Monterrey (California) y Santa Fe. Juan de Pagazaurtundúa, ingeniero militar, había sido destinado en 1785 a Veracruz y en 1791 a las Provincias Internas, donde elaboró varios planos y mapas como la copia del de Nuevo México o el plano del presidio de Santa Fe<sup>91</sup>; precisamente, como producto de su conocimiento de aquellos lugares; a ello habría que añadir una breve pero interesante descripción de las Provincias Internas, que elaboraría en 1797<sup>92</sup>. Con el fin de abrir un camino entre Santa Fe y Sonora, también se había preparado un viaje por parte del brigadier Enrique Grimaren, en 1791, pero tuvo que ser suspendido y aquellos intentos todavía seguían frustrados en 1794<sup>93</sup>.

Además de las mencionadas, hubo otras expediciones de las que nos quedó memoria escrita y cuyos intereses parecen haber tenido un origen de carácter religioso. En 1776 iniciaban su camino los padres franciscanos fray Francisco Atanasio Domínguez, que iba en condición de visitador de su Orden, y fray Silvestre Vélez de Escalante. Uno de los cometidos de estos frailes era descubrir un camino que uniese Santa Fe con las misiones de California, para lo cual se valieron de los diarios de la exploración de Rivera, a la que ya aludimos. Iban acompañados los frailes, entre otros, por el capitán retirado y cartógrafo Bernardo de Miera y

<sup>86</sup> CH. CRAMAUSSEL, "El mapa de Miera..", pp. 81-82.

<sup>87</sup> J.R. FIREMAN, *The Spanish Royal Corps...*, p. 76.

<sup>88</sup> Sobre la actividad de este militar puede verse M. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, *Juan Bautista de Anza...*

<sup>89</sup> H. H. BANCROFT, *History of Arizona...* I, p. 260.

<sup>90</sup> AGS, *Secretaría de Guerra Universal 7022*, 20.

<sup>91</sup> J.O. MONCADA MAYA, "Una descripción de las Provincias Internas...".

<sup>92</sup> La reproduce J.O. MONCADA MAYA, "Una descripción de las Provincias Internas...".

<sup>93</sup> Sobre todos estos intentos puede verse AGS, *Secretaría del Despacho de Guerra 7023*, 8.





Lám. 10.- Mapa de Nuevo México de Bernardo de Miera y Pacheco (1776).  
 Servicio Geográfico del Ejército (SG. AR. J.T. 2-C. 1ª-93).



Pacheco<sup>94</sup>, cuyos mapas serían usados por Humboldt<sup>95</sup>. Llegaron hasta el Lago Utha y el río Santa Isabel, desde donde decidieron regresar, pues no hallaban noticias de los franciscanos de California<sup>96</sup>. Precisamente fray Silvestre Vélez y el gobernador Pedro Fermín de Mendinueta escribieron al virrey, antes de iniciarse el viaje, para que se les hiciese una estimación de distancias entre Santa Fe y Monterrey (California), que llevó a cabo Miguel Constanzó<sup>97</sup>.

La población de Nuevo México a lo largo del siglo XVIII había ido en aumento, en lo que a cifras absolutas se refiere. De 9.722 habitantes que se contabilizaban en 1746, en 1750 ya se aproximaban a los 16.000 habitantes y en 1760 era de 21.752<sup>98</sup>. El censo de Revillagigedo de 1790 daba una población de 30.796 habitantes<sup>99</sup>. En 1797 se daba una población para Nuevo México de 32.386 habitantes, a los que había que añadir 127 miembros de la compañía presidial de Santa Fe y otros 23 inválidos de la misma villa<sup>100</sup>. Humboldt nos había dado una población de españoles de 30.825 personas y un total de 39.797 habitantes, aunque la cifra es considerada por el autor como “algo dudosa”. A pesar de los datos del científico alemán, de lo que no cabía duda era de que Nuevo México seguía siendo uno de los espacios menos poblados de la Nueva España, con 11 habitantes por legua cuadrada<sup>101</sup>. Dudosa debía ser aquella cifra, puesto que en el momento en que Pino viajaba a España se mencionaban 35.400 habitantes, que se convertirían en más de 38.000 en el momento de la Independencia.

En cuanto al desarrollo demográfico de Nuevo México, la población española siempre había sido muy inferior a la india hasta 1776. A partir de ese año se produce un acelerado crecimiento de los hispanos hasta triplicar a los indios en el momento independentista<sup>102</sup>. Aquella descompensación en favor de los españoles tenía una de sus principales causas en la epidemia que afectó sobre todo a

<sup>94</sup> Precisamente Miera y Pacheco ya había cartografiado Nuevo México en 1758 y posteriormente la región de El Paso, en 1773, y en este viaje haría varios levantamientos de diferentes lugares del sur de los actuales Estados Unidos. W.H. TIMMONS, *El Paso, a bordeland History...*, pp. 36-38. CH. CRAMAUSSEL, “El mapa de Miera y Pacheco...”, pp. 73-92.

<sup>95</sup> A. von HUMBOLDT, *Atlas Géographique et Physique...*

<sup>96</sup> Sobre todo, este viaje puede verse la edición de la obra de F.A. DOMÍNGUEZ y F. SILVESTRE VÉLEZ DE ESCALANTE, *Derrotero y Diario...* Ha sido publicado en edición digital por Jarom Mc.Donald. Anteriormente había conocido ediciones en la segunda serie de los *Documentos para la Historia de México...* y en la edición de Otto Mass de 1915. Sin embargo, la primera edición completa se hizo en 1976 por Ted Warner. El original se halla en AGI, *Estado* 43, N. 11.

<sup>97</sup> El informe de Miguel Constanzó ha sido publicado por J.R. FIREMAN, *The Spanish Royal Corps of Engineers...*, pp. 201-205.

<sup>98</sup> H. H. BANCROFT, *History of Arizona...* 27, p. 278.

<sup>99</sup> *Primer Censo de población de la Nueva España. 1790...*, p. 145.

<sup>100</sup> AGS, *Secretaría del Despacho de Guerra* 7026-8.

<sup>101</sup> A. von HUMBOLDT, *Tablas Geográficas Políticas del Reyno de N. E...*

<sup>102</sup> R.A. GUTIÉRREZ, *Cuando Jesús llegó...*, p. 219.

la población indígena y de manera especial a los indios pueblo, en 1788<sup>103</sup>, aunque los brotes epidémicos se remontaban a 1780, cuando la viruela se comenzó a propagar desde Albuquerque<sup>104</sup>. Ya en ese año y el siguiente se calcula que murió el 20% de la población<sup>105</sup>. Este problema iba unido a la falta de médicos en la provincia y a unas pésimas condiciones sanitarias, aunque a partir de 1804-1805 comienza a extenderse la vacuna de la viruela, que continuaría aplicándose en la década siguiente<sup>106</sup>.

Por tanto, si fue la población blanca la más favorecida en su crecimiento, el desarrollo demográfico iba a afectar sobre todo a las principales villas, que era donde se asentaban los españoles: Santa Fe, Santa Cruz y, sobre todo, Albuquerque. Por jurisdicciones, también fueron las de esos lugares las que tuvieron un mayor desarrollo demográfico, aunque todavía más que ellas lo tuvieron las de Taos y Queres<sup>107</sup>. Presencia hispana que pronto se tradujo en la villa de Santa Fe con cinco iglesias y tres capillas. Las primeras eran la de San Francisco, que actuaba como parroquia; San Miguel, en origen de los indios tlaxcaltecas que llegaron con los primeros españoles; El Rosario; Nuestra Señora de la Luz, que era la iglesia castrense; y Nuestra Señora de Guadalupe. Las capillas eran las de los Ortizes, la de los Vigiles y la de Pablo Montoya<sup>108</sup>.

En Nuevo México, desde mediados del siglo XVIII hasta casi los años noventa, la inmigración se vio limitada por las continuas guerras con los indios, especialmente los comanches y los apaches<sup>109</sup>. Esto, unido a las epidemias de los ochenta, fueron motivos suficientes para que no hubiese muchos habitantes de otros lugares de la Nueva España que quisiesen probar fortuna en aquellas tierras. Sin embargo, en 1800, el gobernador Chacón ya estaba dispuesto a repoblar las fértiles tierras del Río Abajo.

El fenómeno inmigratorio, a pesar de su fracaso hasta aquellos momentos, tuvo también tintes oficiales, en la medida en que la metrópoli y las autoridades novohispanas tenían un verdadero interés por repoblar aquellos lugares, que de repente se habían convertido en algo sumamente estratégico para España. La situación de frontera hizo pensar en el asentamiento de población peninsular en aquellos territorios del norte de la Nueva España, para conseguir un mayor desarrollo y seguridad en la zona. Así, mientras era ministro de Indias José de Gálvez (1776-1787), hubo un proyecto para asentar gentes de este lado del Atlántico en Sonora, California y Nuevo México. El plan se llevó a efecto, pero los emigrantes,

<sup>103</sup> F.L. QUINTANA, *Pobladores...*, p. 47.

<sup>104</sup> D. CUTTER, *España...*, pp. 121-122.

<sup>105</sup> M. SIMMONS, "New Mexico's Smallpox Epidemic...", pp. 319- 326.

<sup>106</sup> O.L. JONES, *Los Paisanos...*, p. 140.

<sup>107</sup> R.A. GUTIÉRREZ, *Cuando Jesús llegó...*, pp. 22-223.

<sup>108</sup> L.B. PRINCE, *Spanish Mission Churches of New Mexico...*, p. 66. Además se hace una descripción e historia pormenorizada de cada una de ellas entre las páginas 72-132.

<sup>109</sup> R. FRANK, "Economic Growth...", p. 748.

al llegar a la Nueva España, fueron abandonados por el gobierno<sup>110</sup>. Aun así hay que destacar la presencia de población de las Islas Canarias en Texas, donde se ubicaron en San Bernardo, después de que fracasaran las poblaciones, también de canarios, en Barataria y Gálvez<sup>111</sup>. La población blanca se incrementó aún más ante la amenaza independentista mexicana, debido a que muchos españoles y realistas del centro y de las zonas mineras de la Nueva España se refugiaron en las provincias del norte del virreinato en espera de acontecimientos.

Para conocer las poblaciones más importantes de Nuevo México en esta época podemos echar mano de la lista que nos dejó el obispo Tamarón y Romeral, que apenas difiere de la que nos ofrece Pedro Baptista Pino en su *Exposición*, en la página 6 del original<sup>112</sup>. El prelado nos ofrece la siguiente relación<sup>113</sup>: El Paso\*, San Lorenzo (Realito)\*, Sinecu (Cinecú)\*, El Socorro, La Isleta\*, Carrizal, Tomé, Albuquerque\*, Sandía\*, Santo Domingo\*, Santa Fe\*, Pecos\*, Galisteo, Tesuque\*, Nanve\*, Pojoaque\*, Pecuríes\*, Taos\*, San Juan\*, Santa Cruz de la Cañada\*, Abiquiú\*, Santa Clara\*, San Ildefonso\*, Cochiti\*, San Felipe de Jesús\*, Santa Ana\*, Zía\*, Jémez\*, La Laguna\*, Zuñi\*, Acoma\*, La Isleta\*. Precisamente en estas poblaciones incluye algunas de la Nueva Vizcaya como El Socorro<sup>114</sup> y Carrizal.

La sociedad de Nuevo México presentaba algunas peculiaridades con respecto a las regiones centrales y mineras de la Nueva España. Ni que decir tiene que la élite estaba formada por españoles y sus descendientes, muchos de los cuales presumían del estado de hidalguía que se les había concedido a sus antecesores, presentes en la expedición de Juan de Oñate. Esta misma élite social también controlaba el poder económico y vivía bastante desligada de los asuntos que acontecían en otras partes del virreinato, con los que las comunicaciones eran difíciles y escasas; incluso, tenían muy poco que ver con los grupos de poder de las regiones mineras más cercanas. En el censo de 1790 predominaban entre ellos los dedicados a la agricultura<sup>115</sup>. En muchos casos, para esos grupos de privilegiados, sobre todo si eran de primera generación en la provincia, Nuevo México, al igual que otros lugares del norte de la Nueva España, era considerado como un lugar de destierro<sup>116</sup>, pues no dejaba de ser una provincia peligrosa y sin grandes expectativas económicas. De todos modos, entre la población blanca

<sup>110</sup> “Memoria sobre la necesidad y utilidades de la construcción de un camino carretero desde Veracruz a México”, en J. ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE (ed.), *Memorias políticas...*, p. 55.

<sup>111</sup> M. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, *La emigración canaria a América...*, pp. 216-217.

<sup>112</sup> *Vid.* pp 153-156.

<sup>113</sup> Las que aparecen con asterisco son las mismas que menciona Pino. P. TAMARÓN Y ROMERAL, *Demostración...*, pp. 337-355.

<sup>114</sup> Existe un Socorro en Nuevo México, pero no se puede tratar de él, pues había sido abandonado en la rebelión de 1680 y volvería a renacer en 1816, después de que Pino escribiera su *Exposición*, con el nombre de San Miguel. El propio Tamarón dice que “se mantienen las piedras de la iglesia y árboles de duraznos”. P. TAMARÓN Y ROMERAL, *Demostración...*, p. 333.

<sup>115</sup> R.A. GUTIÉRREZ, *Cuando Jesús llegó...*, p. 256.

<sup>116</sup> M. GONZÁLEZ DE LA VARA, “La rebelión de los cañaderos...”, p. 23.

no hubo en el período colonial excesiva diferencia entre criollos y gachupines, al menos al modo en que se diferenciaban en otros lugares de la Nueva España, por lo que no existían tan abiertamente las tensiones que ello suponía<sup>117</sup>. Precisamente en el resto de Nueva España había dos nacionalismos enfrentados: el español y el criollo, y ambos, en el siglo XVIII, utilizaron un medio común para sus diatribas: la prensa, de la que no existía referente en Nuevo México. Buen ejemplo de aquella situación nos la ofrecerá uno de los autores de la *Exposición*, Juan López Cancelada<sup>118</sup>.

Un problema que aquejó de forma continua a la sociedad española novomexicana fue el de la educación. En realidad, la primera iniciativa eficiente que hubo para solucionarlo en esta época que nos ocupa tuvo lugar en tiempo del comandante general Nemesio Salcedo, que en 1803 puso verdadero empeño en desarrollar escuelas de primeras letras. Para ello propuso el que los maestros pudieran ser elegidos en los presidios, entre gente que supiese leer y escribir, y que fueran los padres quienes pagasen a dichos docentes dos pesos por hijo, mientras que los más pobres estarían eximidos de dicho pago. Lo cierto es que hasta 1805 no se establecieron las primeras escuelas para niños en el distrito de El Paso, que atendieron a 856 niños. Pero los colegios públicos no aparecerían en Nuevo México hasta después de la independencia, en 1822<sup>119</sup>.

Junto a la población blanca, dado el valor cuantitativo, eran de destacar los indios jenízaros, que ocupaban el estatus más bajo de la sociedad novomexicana, cuyo número se calculaba en 10.000 hacia 1793. En general, bajo esta denominación, se hallaban indios navajos, apaches y comanches, y de alguna manera representaban una forma de esclavitud consentida, que se había implementado como una forma de civilizar y cristianizar a los indios nómadas. Muchos eran comprados a los propios indios de otros grupos en las ferias, como producto de las guerras e incursiones que se hacían entre ellos. Así, estos naturales, capturados o comprados, pasaban al servicio de una familia española para la que trabajaban, la cual se encargaba de su reeducación antes de dejarlos vivir en libertad, lo que solía suceder después de que contraían matrimonio. El trato de esas familias no siempre era todo lo respetuoso que cabía esperar, por lo que a veces los jenízaros denunciaban los malos tratos. Con el tiempo, ante sus peticiones, y una vez que se habían liberado de la tutela española, se les llegó a permitir congregarse en sus propios poblados en lugares como Abiquiú, San Miguel del Vado, Tomé o el barrio de Analco, en Santa Fe. En el censo de 1790 muchos de ellos se dedicaban a los trabajos artesanales, aunque había un 21% que se dedicaban a las actividades agrícolas y algunos a la arriería, siendo dueños de las mulas que utilizaban directamente o por medio de jornaleros también jenízaros<sup>120</sup>. Pero además de esto, por su conocimiento de las lenguas indígenas, se les movilizó con frecuencia como intérpretes. Hasta 1808 sirvieron en las milicias como otros

<sup>117</sup> O.L. JONES, *Los Paisanos...*, p. 131.

<sup>118</sup> *Ibid.* pp. 233-237.

<sup>119</sup> O.L. JONES, *Los Paisanos...*, pp. 137-138.

<sup>120</sup> R.A. GUTIÉRREZ, *Cuando Jesús llegó...*, p. 256.

indios y Morfi no dudo en alabar su valor guerrero al servicio de los españoles<sup>121</sup>, valor que queda reflejado también en una obra anónima del siglo XVIII, que se calcula que se había escrito hacia 1780, donde se dice:

*Que suenen el instrumento  
para comenzar la guerra.  
Jenízaros valerosos,  
hoy vuestro valor se muestra;  
canten para dar principio  
que no es la primera vez  
que con esta gente necia  
levantaré mis banderas.  
Acometed valerosos,  
y quebrantad su soberbia,  
porque junto en un compás  
Don Carlos en mi presencia<sup>122</sup>.*

Los jenízaros, junto con los indios pueblo, de alguna manera eran el sostén de la sociedad española, en la medida en que cumplían con frecuencia con aquellas tareas que los españoles rechazaban, pero que eran fundamentales para el mantenimiento y pervivencia de la población. Es más, en una sociedad como la de Nuevo México, a esas labores había que añadir la de traductores y arrieros, que hemos mencionado, lo que permitía la conexión tanto con el resto de la Nueva España como con los indios vecinos, con los que había que mantener continuas negociaciones.

Poco sabemos de los mestizos. El propio Pedro Baptista Pino, contra toda evidencia, niega su existencia, pero es cierto que muchos hijos de indias habidos en cautiverio eran hijos de sus amos, aunque en el bautismo se recurriese a la fórmula de “padre desconocido”. Esos hijos ilegítimos abundaban en Nuevo México, como se puede ver en el gráfico que nos reproduce Gutiérrez en lo referente a los años comprendidos entre 1700 y 1849<sup>123</sup>. Si nos atenemos al censo de 1790 precisamente el 40% de los mestizos eran jornaleros, el 33% campesinos y el 23% artesanos<sup>124</sup>.

Algunos indios podían tener en Nuevo México la condición de esclavos, como ocurría con los obtenidos como botín de guerra, aunque también podían comprarse, especialmente a los apaches y comanches. Sin embargo, los españoles con frecuencia utilizaban el eufemismo de “criados”<sup>125</sup>. Pero más grave era el comercio humano ilegal, a pesar de las prohibiciones, pues ya el gobernador Olavide y Michelena, en 1735, había prohibido el comercio humano si no queda-

<sup>121</sup> J.A. DE MORFI, *An Account of Disorders in New Mexico...*

<sup>122</sup> *Los Comanches...*, versos 610-615.

<sup>123</sup> R.A. GUTIÉRREZ, *Cuando Jesús llegó...*, p. 254.

<sup>124</sup> R.A. GUTIÉRREZ, *Cuando Jesús llegó...*, p. 256.

<sup>125</sup> R.A. GUTIÉRREZ, *Cuando Jesús llegó...*, p. 205.

ba registrado ante la justicia. En la segunda mitad del siglo hubo nuevas prohibiciones como la de Mendinueta de 1773 o la de Trebos Navarro en 1778, respecto de los yutas. El gobernador Anza continuó en esta misma línea de prohibición de la esclavitud, aunque casi siempre con poco éxito<sup>126</sup>.

Pero además había indios de paz como los pueblo, algunos de los cuales abandonaban sus lugares para instalarse entre los españoles o eran expulsados de sus comunidades. A pesar de las prohibiciones, los indios pueblo seguían prestando servicios a los españoles, ya que éstos les exigían mano de obra y materias primas. En esa dependencia jugaron un importante papel las mujeres, que prestaban sus servicios como domésticas, hiladoras o en otros oficios y que frecuentemente regresaban a sus comunidades violadas y, en muchas ocasiones, su vida obligada con los españoles y las sospechas que sobre ellas recaían hacía que fuesen repudiadas por su misma gente<sup>127</sup>, aunque algunos españoles justificaban los abusos sexuales en que eran dadas a la lujuria y sus esposos no les obligaban a serles fieles<sup>128</sup>. Los pueblo, a pesar de su aparente relación pacífica con los españoles, plantearon algunos problemas de desobediencia y sedición, aunque, sin duda, fueron los grupos indios que mejor se avinieron a la convivencia con los españoles después de la famosa rebelión de 1680.

El mayor problema estaba con los indios nómadas que rodeaban Nuevo México y que plantearon serios problemas durante este período. Los apaches y los comanches robaron tantos caballos a los españoles que, en 1777, el gobernador Mendinueta tuvo que pedir a Teodoro de Croix, por entonces recién nombrado comandante general de las Provincias Internas, que enviase más animales. La petición fue atendida con la llegada de 1.500 caballos<sup>129</sup>.

En 1778 y hasta 1788 Juan Bautista de Anza, que previamente había viajado por aquellos lugares<sup>130</sup>, se hizo cargo de los asuntos del gobierno de Nuevo México. Por aquellos años, y debido a la especial situación internacional, España no estaba en condiciones de destinar fondos para el mantenimiento de guerras internas en sus territorios. Por ello, el nuevo gobernador se dedicó a establecer tratados de paz con comanches, yutas y navajos; pero a la vez tratando de controlar a los apaches. Utilizó el método de crear disensiones internas entre los propios indios, a la vez que favoreció unas buenas relaciones comerciales por medio de la compraventa de productos. Su éxito llegó hasta el punto de que durante su gobierno se planteó la creación de un poblado, en el que se pudiesen sedentarizar algunos comanches, con los que había llegado a una alianza en 1785<sup>131</sup>. Aquella idea comenzó a fructificar en 1786, cuando, junto al río Arkansas, comenzó a erigirse San Carlos de Jupe, aunque el proyecto se vino abajo cuando este gobernador cesó en sus funciones.

<sup>126</sup> F.L. SWADESH, *Los primeros pobladores...*, pp. 179-182.

<sup>127</sup> R.A. GUTIÉRREZ, *Cuando Jesús llegó...*, p. 206-207.

<sup>128</sup> Ch. FOOTE y S. SCHACKEL, "Indian Woman...", pp. 25-26.

<sup>129</sup> E.K. FLAGLER, "La política española para pacificar a los indios apaches...", p. 223.

<sup>130</sup> AGI, *México* 577.

<sup>131</sup> E.K. FLAGLER, "La política española...", p. 225.

Su sucesor Fernando de la Concha (1789-1794) recogió los frutos y al poco de llegar al gobierno, en 1789, informaba de que varios grupos apaches, entre ellos los mescaleros, querían hacer la paz; sin embargo, estos últimos siguieron hostigando a los españoles y a los gileños. Finalmente Concha consiguió la paz de casi todos los indios que formaban este último grupo. No es que en esos posteriores años del siglo XVIII se acabaran totalmente las hostilidades de los apaches, pero sí se puede decir que habían cambiado las relaciones entre éstos y los españoles, por lo que fue posible la convivencia, lo que a su vez permitió una mejor actividad económica en el norte de la Nueva España<sup>132</sup>. Pero el que los apaches seguían siendo un peligro lo puso de manifiesto, entre otros, Paugazaurduntúa, que en 1797 hablaba de aquellos indios como salvajes que atentan contra vida y haciendas, por lo que eran la causa de que no se pudiesen explotar los enormes tesoros que supuestamente había bajo los montes de aquella provincia<sup>133</sup>.

En los aspectos económicos hay que tener muy en cuenta las reformas que se produjeron también durante el reinado de Carlos III, con el fin de reactivar los territorios americanos, aunque en muchas ocasiones esa reactivación estuvo más dirigida a las recaudaciones fiscales, que al propio desarrollo.

Si hay un hecho clave en la economía colonial española del siglo XVIII, fue la promulgación, en 1778, del *Reglamento de Comercio Libre*, cuyo fin primordial era el de incrementar el tráfico entre España y sus posesiones ultramarinas, eliminando el monopolio que mantenía en la Península el Consulado de Cádiz y en América los consulados de Lima y México. Nueva España, en un principio, quedó fuera de aquella decisión, pero tras la guerra con Inglaterra, que finalizaba en 1784, el *Reglamento* quedó implantado de forma total, aunque, como era de esperar, con la oposición del Consulado de México, que veía peligrar su monopolio, pues el gran desarrollo del puerto de Veracruz, no tardaría en provocar la reclamación más tenaz de esta ciudad para tener su propio Consulado, como ya lo venía haciendo desde 1781<sup>134</sup>. La oposición del Consulado de México se justificaba en que sus comerciantes controlaban gran parte de las mercancías que entraban por Acapulco y Veracruz, por lo que tenían una gran capacidad para intervenir en todo lo referente al comercio interior, a las empresas mineras, a la producción agrícola y a los obrajes. Esa intervención la llevaban a cabo practicando el crédito por medio del llamado “depósito irregular”, o dinero que se entregaba a los comerciantes del Consulado con un rédito del 5% anual, para negociarlo en las ferias de Jalapa y Acapulco; pero, además, también lo utilizaron para sus propias empresas productivas y mercantiles. Ya Gálvez, descontento con aquella situación de privilegio, había intentado en 1770 cobrar la alcabala sobre esos depósitos con la disconformidad del Consulado<sup>135</sup>. Pero las cosas fueron a más, ya que con el mencionado *Reglamento de Comercio Libre* se daba un duro

<sup>132</sup> E.K. FLAGLER, “La política española...”, p. 233.

<sup>133</sup> Reproducido por J.O. MONCADA MAYA, “Una descripción de las Provincias Internas...”.

<sup>134</sup> M. SOUTO MANTECÓN, “Creación y disolución de los consulados...”, pp. 26-27.

<sup>135</sup> C. YUSTE, “Expediente del Consulado de México...”, pp. 169 y 173-184.



golpe a los omnipotentes consulados de México, Lima y Cádiz, en la medida en que se suprimía el sistema de flotas y de ferias, que ellos controlaban, pues sus caudales les permitían adquirir los grandes lotes de mercancías que se despachaban desde Cádiz<sup>136</sup> y con ello controlar los precios. Las quejas de los consulados de México y Cádiz no se hicieron esperar y el virrey Revillagigedo se vio obligado a abrir una investigación en 1791, y como consecuencia de la misma, en 1793, informaba de las ventajas que había traído el *Reglamento* y lanzaba una dura crítica a los miembros del Consulado<sup>137</sup>. Precisamente López Cancelada, como veremos, sería uno de los grandes defensores del monopolio consular mexicano<sup>138</sup>. El comercio de Nuevo México se vio afectado muy directamente por aquellas decisiones, puesto que en 1795, al crearse los consulados de Veracruz y Guadalajara<sup>139</sup> surgían en la Nueva España nuevas redes espaciales que modificarían la situación en la que se hallaban los mercados internos, a la vez que el Consulado de México perdía parte de sus ingresos por el impuesto de la avería. A Nuevo México le afectaría de manera especial el consulado de Guadalajara, que tenía diputación en Chihuahua<sup>140</sup>, uno de los grandes centros distribuidores del comercio neomexicano.

Aún así, la posición marginal de Nuevo México hacía que la situación económica tuviera poco que ver con la de otros lugares de las posesiones españolas. Sin embargo, hasta allí llegaron los intentos de reforma económica y surgieron ideas de los gobernantes para reactivar la economía de acuerdo con las actividades tradicionales de la zona. De hecho, el gobernador Concha manifestaba que quienes vivían en Nuevo México *carecen de toda industria, por no haber sido introducida, aunque las mujeres bilan el algodón y la lana con más perfección que en España*; como consecuencia de ello el mandatario alegaba que se podría poner en marcha un obraje. Como en otras ocasiones y en otros muchos lugares la idea no fructificó, en este caso porque el entonces comandante general de las Provincias Internas, Jacobo de Ugarte y Loyola, no fue favorable al proyecto, y así se lo comunicó al virrey el 27 de octubre de 1788. Se siguió insistiendo en la idea y, al año siguiente, el fiscal de la real hacienda de Nueva España se oponía también al proyecto por falta de modelos, maestros y utensilios. El virrey Revillagigedo, en 1793, volvía a hablar de las posibilidades que ofrecía el ramo textil en Nuevo México, aunque ya él mismo advertía de lo costoso y pernicioso que podía ser para los indios<sup>141</sup>. Sin duda, la existencia de obrajes en otros lugares de América, había ido unida a una explotación indiscriminada de la población autóctona, pero tampoco debemos olvidar el miedo a la competencia que se podía despertar en otros centros textiles de la Nueva España, precisamente cuan-

<sup>136</sup> G. DEL VALLE PAVÓN, "Antagonismo entre el Consulado de México...", p. 114.

<sup>137</sup> G. DEL VALLE PAVÓN, "Antagonismo entre el Consulado de México..." , pp. 116-118.

<sup>138</sup> *Vid.* pp. 72-73, 94-97 y 117.

<sup>139</sup> J. ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, *Memorias políticas...*, pp. XVIII-XXI.

<sup>140</sup> M. SOUTO MANTECÓN, "Creación y disolución...", pp. 29-30.

<sup>141</sup> M. del C. VELÁZQUEZ, *Notas sobre sirvientes de las Californias...*, pp. 79-83.



do esta actividad no pasaba por su mejor momento y, como consecuencia, no podrían resistir fácilmente el establecimiento de nuevos centros de producción textil, que fabricasen a unos precios más bajos. Buen ejemplo de la competencia que podía suponer un desarrollo de la fabricación de paños en Nuevo México era la buena acogida que ese tipo de productos tenía en uno de sus mercados externos más inmediatos, como era Nueva Vizcaya, donde las frezadas novomexicanas aparecían con frecuencia en las partidas de las mejores casas comerciales de Durango<sup>142</sup>.

Para el comercio de aquella provincia había sido siempre de especial relevancia el Camino Real<sup>143</sup>, que desde la capital virreinal recorría más de 2.400 kilómetros hacia el norte. Por México atravesaba las zonas mineras de Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas. Durante el siglo XVI había sido un camino inseguro entre los puntos de El Parral y río Grande; así, las caravanas tenían que ir muy protegidas hasta Santa Fe y hacer sus escalas en pueblos de indios pacificados o en haciendas<sup>144</sup>. Con Juan de Oñate el camino se extendió hasta San Juan de los Caballeros, tras lo que se estableció un intenso comercio con los indios y, a partir de 1783, también el correo quedó establecido en este trayecto, pasando a ser mensual en 1810. Este camino ha sido calificado como una vía que servía más para la extracción que para la integración<sup>145</sup>. De todos modos, con anterioridad a la existencia de esta vía de comunicación, había existido otra que avanzaba por el río Conchos y el río Grande.

El comercio era la principal conexión de Nuevo México con el exterior, pero no solo con el centro del virreinato y las zonas mineras, sino también con las regiones periféricas de indios; así, en la segunda mitad del siglo XVIII, Taos y Pecos se convirtieron en dos focos comerciales por su accesibilidad desde las Montañas Rocosas y desde las Grandes Llanuras. Allí se hacían ferias a las que llegaban diferentes grupos de indios a comerciar sus productos, entre los que tenían especial relevancia las pieles y los ya mencionados cautivos, que vendían como esclavos a cambio de cuchillos, armas de fuego, munición y otros productos, incluidos los que conseguían de su comercio con otros españoles, con franceses y con norteamericanos. Si hay un fenómeno que define el comercio con los indios, tanto en esta época como en las anteriores, fue el imparable contrabando, como reconoció en 1802 el gobernador Fernando Chacón, que hacía especial alusión a los yutas del norte en lo referente al desarrollo de esta actividad. Es llamativo que Pino y Cancelada no toquen en profundidad un tema tan controvertido en la zona. Las prohibiciones en este sentido sirvieron siempre de muy poco, pues los propios blancos se adentraban en el territorio para establecer negocios con los nómadas y, según el mismo gobernador Francisco Chacón, en

<sup>142</sup> R. FRANK, "Economic Growth...", pp. 773-774.

<sup>143</sup> El gran estudioso de este camino ha sido el arqueólogo M.P. MARSHALL, *El camino Real de Tierra Adentro...* Es de interés también la publicación de C. PRESTON, D.J. PRESTON y J.A. ESQUIBEL, *The Royal Road...*

<sup>144</sup> L. ARNAL, "El sistema presidial en el septentrión novohispano...", p. 5.

<sup>145</sup> J.O. MONCADA MAYA, "Los ingenieros militares en la Nueva España...", p. 217.

1803 éstos contrabandistas comerciaban con caballos, bolsas anqueras, hachuelas, hachas de guerra, lanzas, cuchillos, tijeras, capas, sarapes, chupas, lana, índigo, bermellón, espejos, piloncillo, tabaco, maíz en grano y en harina, pan y frutas frescas y secas. A cambio los nómadas ofrecían esclavos, mulas, mocasines, potros mesteños, cueros y carne de bisonte<sup>146</sup>.

Hacia el sur los comerciantes de Chihuahua, por el auge que adquirieron las minas de aquella región, monopolizaron el comercio con Nuevo México, favorecidos por el Camino Real de Tierra Adentro. Para favorecer aquella situación comercial de una región tan periférica como Nuevo México, el comercio de esta provincia estaba exento del pago de algunas alcabalas desde finales del siglo XVIII, situación que sus habitantes lograron mantener hasta después de la independencia<sup>147</sup>.

A partir de 1780, a pesar de todos los problemas existentes, la economía novomexicana pasó por un período de expansión y ello se aprecia en el aumento de los diezmos de Nuevo México, entonces dependiente del obispado de Durango, aumento que prácticamente se mantuvo en todos estos años, hasta la época de la independencia<sup>148</sup>.

Frente a otras regiones del norte de la Nueva España, Nuevo México no ofreció metales preciosos a los españoles, aunque estos no cesaron en su empeño por hallarlos y, todavía en 1765, se organizaba una expedición de búsqueda al frente de Antonio María Rivera, debido a que un indio yuta había comerciado con un lingote de plata en Abiquiú. Las expectativas de la expedición, sin embargo, fueron un fracaso y no logró hallarse ninguna veta del metal<sup>149</sup>.

También fue especialmente activo el comercio de contrabando con la Luisiana, lo que se remontaba al siglo XVII, utilizando para ello a los indios como intermediarios, debido a la prohibición que existía de comerciar con extranjeros. Los franceses, en buena medida por este interés comercial, a principios del XVIII habían fundado el fuerte de Natchitoches, junto al Misisipi, lo que permitía incluso el contrabando de productos de las posesiones canadienses de Francia, como sucedió ya en 1718 con el comerciante de Quebec, Louis Juchereau de Saint Denis, que llegó a estar encausado en la capital virreinal, de la que tuvo que huir<sup>150</sup>.

Aquellos intereses comerciales no estaban desligados de los políticos y, por tanto, del especial interés que por las colonias españolas del norte tenían otras potencias, especialmente Estados Unidos tras su independencia. En este sentido es ejemplar la actividad de un comerciante de origen francés y nacionalizado español: Pierre Vial (Pedro Vial), que se había movilizado por aquellas tierras y que antes de 1786 había prestado sus servicios a los hispanos en el estableci-

<sup>146</sup> M. GONZÁLEZ DE LA VARA, “¿Amigos, enemigos o socios?...”, p. 132.

<sup>147</sup> M. GONZÁLEZ DE LA VARA, “La rebelión de los cañaderos...”, p. 22.

<sup>148</sup> R. FRANK, “Economic Growth...”, p. 755.

<sup>149</sup> D. CUTTER, *España...*, pp. 183-190.

<sup>150</sup> P. BOUCHARD, “La Nueva Francia en escritos mexicanos...”, p. 118.



Lám. 11.- Obispado de Durango en el siglo XVIII.

miento de una paz con los comanches<sup>151</sup>. Este hombre, entre mayo y octubre de 1792, realizó su famoso viaje de Santa Fe a San Luis, lo que puso de manifiesto a las autoridades la escasa lejanía a la que se hallaban de los nuevos Estados Unidos<sup>152</sup>. La venta de la Luisiana por parte de Francia a Estados Unidos, en 1803, incrementó el interés por el comercio y el contrabando con Nuevo México de la nueva nación, como se aprecia en la obra que dejó Zebulon Montgomery Pike<sup>153</sup>.

En lo eclesiástico, Nuevo México perteneció al obispado de Durango, creado por bula de 11 de octubre de 1620. Pasó luego a depender del de Sonora, cuando Pío VI erigió éste, el 15 de diciembre de 1777, por la bula *Inmensa Divinae*.

Desde la penetración española, la cristianización corrió a cargo de misioneros franciscanos, que fueron los que siempre se mantuvieron en la provincia. Sabemos por un informe del gobernador Mendieta, que en 1773 había 17 religiosos de esa Orden, lo que era del todo insuficiente para las necesidades de la provincia<sup>154</sup>. De todos modos, en el aspecto religioso también tuvieron gran importancia las cofradías penitenciales creadas por esta época que ahora nos ocupa. Entre ellas fue de especial relevancia la Cofradía de Jesús Nazareno, que disponía de dos secciones “Los Hermanos de la Luz<sup>155</sup>” y “Los Hermanos de la Sangre”<sup>156</sup>.

Con todo este panorama de fondo van a coincidir los preámbulos de las luchas independentistas, que no sorprendían a los españoles. De hecho, ya en 1792 el virrey Revillagigedo escribía al conde de Aranda sobre las noticias que en ese sentido le habían llegado al gobernador de La Habana por medio de algunos franceses de la costa del Golfo de México<sup>157</sup>. En agosto de 1801 Tomás de la Torre informaba al rey de un complot en Londres para la independencia de Nueva España, al que no se prestó demasiada atención<sup>158</sup>. Ese mismo año el virrey Félix Berenguer de Marquina informaba de conspiraciones en México con ayuda de Inglaterra<sup>159</sup>, aunque ya lo había hecho con anterioridad, en 1800<sup>160</sup>.

<sup>151</sup> A su intervención existen múltiples referencias en AGS, *ES47161*. Además nos dejó una obra editada en inglés por E.A.H. JOHN y A. BENAVIDES Jr. “Inside the Comancheria...”, pp. 27-56.

<sup>152</sup> D. CUTTER, *España...*, pp. 141-143. Pedro Vial realizó muchos viajes por las posesiones septentrionales de Nueva España y murió en Santa Fe en 1814.

<sup>153</sup> Z.M. PIKE, *An Account of Expeditions to the Sources of the Mississippi...*

<sup>154</sup> P.F. de MENDIETA, *Indian and Mission affaire in New Mexico...*, pp. 15-20.

<sup>155</sup> Sobre esta rama es de interés el estudio de A.C. HENDERSON, *Brothers of Light...*; R.J. DE ARAGON, *The Penitentes of New Mexico...*

<sup>156</sup> Sobre este aspecto, en general, puede verse A. CHÁVEZ, “The Penitentes of New Mexico”..., pp. 109-120. M. WEIGLE, *The Penitentes of New Mexico...*; A.M. DARLEY, A.C. HENDERSON y D. WOODWARD, *The Penitentes of New Mexico...*; M.P. CARROLL, *The Penitente Brotherhood...*

<sup>157</sup> AGI, *Estado* 21, N. 37.

<sup>158</sup> AGI, *Estado* 29, N. 29.

<sup>159</sup> AGI, *Estado* 29, N. 28.

<sup>160</sup> AGI, *Estado* 28, N. 87.

Como consecuencia, existía entre algunos metropolitanos el deseo de hacer de España un imperio, colocando reyes adeptos en América, salidos de entre los infantes. La idea la había propuesto el conde de Aranda en su supuesto *Memorial* de 1783<sup>161</sup>, donde plantearía la creación de tres reinos americanos<sup>162</sup>. La idea sería retomada por Godoy en 1804, pero no con la creación de reinos sino de espacios gobernados por príncipes regentes.

#### DE LAS CORTES DE CÁDIZ A LA INDEPENDENCIA

La entrada de las tropas napoleónicas en España fue todo un revulsivo, no solo para los territorios peninsulares, sino también para sus dominios ultramarinos, por cuestiones de sobra conocidas. Evidentemente la provincia de Nuevo México, a pesar de su lejanía, no estuvo ajena a toda aquella situación, especialmente por las pretensiones napoleónicas en América, que hicieron que las áreas de frontera, que a la postre eran sobre las que mejor se podía negociar por las potencias, se vieran implicadas muy directamente en el proceso.

En esta última época de dominio español fueron gobernadores en Santa Fe: José Manrique (1808-1814); volvería a ocupar el gobierno Alberto Maynez (1814-1816); Pedro María de Allende (1816-1818); y se llegaría a la emancipación de México con Facundo Melgares, que seguiría ejerciendo su gobierno hasta el año 1822, es decir, hasta después de que México hubiese declarado su independencia de la Corona española. Con el gobierno independentista, además del mencionado Melgares, ocuparon la gobernación Francisco Javier Chávez (1822); José Antonio Viscarra (1822-1823); Bartolomé Baca (1823-1825); Antonio Narbona (1825-1827); Manuel Armijo (1827-1829); José Antonio Chávez (1829-1832)<sup>163</sup>; Santiago Abreu (1832-1833); y Francisco Sarracino (1833-1835).

Como ya mencionamos, la unión de las intendencias de las provincias orientales y occidentales se había producido en 1792, lo mismo que la independencia de los intendentes del poder virreinal. Pero en 1804 se quiso dar marcha atrás en tales aspectos, aunque ello no se llevó a cabo de manera definitiva hasta que lo aprobó el Consejo de Regencia el 1 de mayo de 1811, quedando como comandante general de las provincias de Occidente, en las que se integró Nuevo México, Bernardo Bonavía, que ejerció el mando hasta 1813. Fueron intendentes en ese tiempo el mencionado Bernardo Bonavía y Zapata (1796-1813)<sup>164</sup>; Alejo

<sup>161</sup> Se pone en duda la autoría del conde de Aranda respecto de este *Memorial*, aunque el tema sigue en discusión. A.P. WHITAKER, *The Pseudo-Aranda Memoir of 1783* "...", pp. 287-313. R. EZQUERRA ABADÍA, "En torno a la memoria de Aranda", pp. 273-307.

<sup>162</sup> Conde de ARANDA (?), "Memorial de París"..., pp. 275-283.

<sup>163</sup> Precisamente este hombre había sido miembro de la Cámara de Diputados en 1827-1828.

<sup>164</sup> Durante el período de gobierno de 1808 a 1813 tuvo como interino a Ángel Pinilla Pérez, entre 189-1813. A. COMMONS, *Las Intendencias de la Nueva España*..., p. 187.

García Conde (1813-1817); Ángel Pinilla y Pérez (1817-1818); Antonio Cordero y Bustamante (1818-1819); y Diego García Conde (1819-1821).

El virreinato de la Nueva España durante esos años, y tras el gobierno de Iturrigaray, que lo ejerció hasta 1808, fue ocupado por Pedro de Garibay (1808-1809); el arzobispo Francisco Javier de Lizana y Beaumont (1809-1810); Francisco Javier Venegas de Saavedra (1810-1813); Félix María Calleja (1813-1816); Juan Ruiz de Apodaca (1816-1821); Francisco Novella (1821) y Juan O'Donoghú (1821).

Si hay un hecho relevante que marca esta época y que es imprescindible para entender la obra de Pino y de Cancelada fue el de las Cortes de Cádiz. No vamos a entrar aquí en demasiados detalles sobre las mismas, puesto que lo haremos al hablar de las figuras de Pedro Baptista Pino y de Juan López Cancelada.

La labor primordial de aquellas Cortes de Cádiz había sido la de redactar la Constitución de 1812, en la que se puso de manifiesto el deseo de igualdad que habían manifestado en las mismas los representantes americanos respecto de los peninsulares. Así, el sistema de representación en Cortes, de acuerdo con el decreto de 9 de febrero de 1811, no distinguió entre provincias de América y de España. Sin embargo, la diferencia estaba servida, pues quedaban excluidos del poder de votar y de ser elegidos los miembros de las castas. Ello se debía a que muchos peninsulares temían una excesiva representación de los americanos. Por este motivo se rechazó la proposición del diputado de Guatemala, Antonio Larrazábal<sup>165</sup>, de establecer un número de representantes igualitario para América y para Europa. Como consecuencia, los diputados americanos protestaron, en la medida en que con ello veían peligrar el principio de igualdad<sup>166</sup>.

También los deseos “autonómicos” de las regiones novohispanas se pusieron de manifiesto en esas Cortes<sup>167</sup>. Valga como ejemplo la memoria de Ramos Arizpe, en que exponía las dificultades para desarrollar la vida administrativa y jurídica en un ente tan extenso como la Nueva España y, en concreto, lo que afectaba a las Provincias Internas Orientales<sup>168</sup>, a las que él representaba. Otro ejemplo lo ofreció el representante de Nicaragua, López de Plata, que solicitaba el 27 de junio de 1812 una audiencia propia para León de los Caballeros. También Foncerrada, representante de Michoacán, pedía el 28 de julio una institución igual para Valladolid. En esa misma dinámica entraría Pedro Baptista Pino en lo que se refiere a la instalación de una Audiencia en Chihuahua, como veremos en

<sup>165</sup> Había nacido en 1769 y en 1810 pasó a ser canónigo de la catedral de Guatemala, después de una exitosa carrera eclesiástica. Precisamente ese año era elegido diputado para las Cortes de Cádiz y con la llegada de Fernando VII fue encarcelado en el castillo de San Sebastián de Cádiz, donde permaneció hasta el inicio de trienio constitucional. Regresó a Guatemala y fue elegido rector de la Universidad de San Carlos y en 1821 diputado en el Congreso Imperial Mexicano. Posteriormente asumió el asunto del regreso del arzobispo, expulsado en 1829 por los liberales. Moría el 2 de diciembre de 1853. Sobre su figura puede verse C. BRAÑAS, *Antonio Larrazábal...*

<sup>166</sup> M.L. RIEU-MILLAN, *Los diputados americanos...*, pp. 276-280.

<sup>167</sup> R. ESTRADA MICHEL, “Regnicolas contra provincialistas...”, p. 10.

<sup>168</sup> M. RAMOS ARIZPE, “Memoria Presentada a las Cortes de Cádiz en 1812...”

su *Exposición*<sup>169</sup>. Precisamente el secretario de Gracia y Justicia, el 13 de marzo de 1813, accedería a las peticiones de Michoacán, Yucatán y Nuevo México, lo que ratificaría al año siguiente la Comisión de Legislación de las Cortes<sup>170</sup>. En el caso de Chihuahua resultaba más fácil la concesión, puesto que ya no formaba parte del virreinato de la Nueva España, sino de las Provincias Internas, por lo que en realidad aquel territorio no se desgajaba de nada. La postura, sin embargo, no era nueva, pues ya Teodoro de Croix había sugerido, en 1778, la creación de una Audiencia en Arizpe, proyecto que reavivaría Jacobo Ugarte y Loyola en 1785<sup>171</sup>.

Aquel deseo autonomista de los territorios novohispanos no se frenaría en las propias Cortes gaditanas e iría aún más lejos, pues en 1817 se pensó en establecer en Guadalajara la capital de un nuevo virreinato para las provincias septentrionales, aunque la petición sería denegada al año siguiente<sup>172</sup>. También esta propuesta tenía sus antecedentes directos, pues en 1751 el capitán Fernando Sánchez Salvador había propuesto al Consejo de Indias la creación de un virreinato con capital en San Juan de Sonora o en cualquier otro lugar de Chihuahua y, en 1760, se volvía a pensar en lo mismo y con capital en Durango<sup>173</sup>.

Las Cortes de Cádiz, aunque de forma tardía, hicieron toda una serie de modificaciones que afectaron a las posesiones ultramarinas y, en concreto a Nuevo México. De especial trascendencia fue el que establecieran en su artículo 310 que todos los lugares con más de 1.000 habitantes se convirtieran en ayuntamientos, con sus funcionarios correspondientes elegidos, al frente de los cuales habría alcaldes constitucionales y otros cargos que se elegirían durante el mes de diciembre de cada año. Las competencias de esos ayuntamientos se desarrollaron en el decreto de 23 de junio de 1813. Con ello la categoría de villas tradicionales de Nuevo México, como eran Santa Fe, Albuquerque y Santa Cruz de la Cañada, se vieron aumentadas con Belén, Bernalillo y El Paso<sup>174</sup>, que dispusieron de ayuntamientos desde 1814, aunque con una vida muy efímera, debido a la llegada al trono de Fernando VII en ese mismo año y con ello el fin del sistema constitucional establecido por las Cortes<sup>175</sup>, por lo que en febrero del año siguiente el gobernador Alberto Maynez, por orden del comandante general de las Provincias Internas, disolvió todos los ayuntamientos constitucionales<sup>176</sup>. El regreso al trono del rey daba al traste con las reformas.

<sup>169</sup> *Vid.* p. 186.

<sup>170</sup> R. ESTRADA MICHEL, "Regnícolas...", p. 11

<sup>171</sup> Ch.R. CUTTER, *The Legal Culture...*, pp. 61-63.

<sup>172</sup> D. RAMOS PÉREZ, "El Tribunal de la Acordada...", pp. 479-480.

<sup>173</sup> Ch.R. CUTTER, *The Legal Culture...*, pp. 60-61.

<sup>174</sup> M. SIMMONS, *Spanish Government...*, pp. 206-207.

<sup>175</sup> Ch.R. CUTTER, *The Legal Culture...*, p. 94.

<sup>176</sup> M. SIMMONS, *Spanish Government...*, p. 209. Sobre los ayuntamientos en América durante esta época puede verse M. MOLINA MARTÍNEZ, *Los Cabildos y la Independencia...*



Las Cortes también establecieron que el control de las funciones de los ayuntamientos debían hacerlo las diputaciones<sup>177</sup>, cuyas funciones se centraban esencialmente en lo económico y lo administrativo y se les asignaba la educación y el fomento de la agricultura, industria y comercio, además de su obligación de elaborar un censo de la provincia. Decía textualmente:

*Décimo: Las diputaciones de las provincias de Ultramar velarán sobre la economía, orden y progresos de las misiones para la conversión de los indios infieles, cuyos encargados les darán razón de sus operaciones en este ramo, para que se eviten los abusos: todo lo que las diputaciones pondrán en noticia del gobierno*<sup>178</sup>.

Debían ser siete miembros y debía realizar sus tareas junto al intendente y bajo la presidencia de un jefe político provincial, que a la vez actuaba de nexo con el gobierno central, a lo que se opondría Ramos Arizpe en función del centralismo que ello suponía<sup>179</sup>. En Nueva España se crearon seis diputaciones y Nuevo México pasó a depender de la de las Provincias Internas de Occidente, con capital en Durango. Sería en 1821 cuando se consiguió una diputación para cada intendencia de América, pero en un momento en que la Nueva España ya estaba prácticamente independizada<sup>180</sup>.

Mientras en Cádiz se reunían las Cortes, las cosas en América tomaban un cariz peligroso para los intereses españoles. En México, el Grito de Dolores, el 16 de septiembre de 1810, no tuvo una repercusión excesivamente significativa en las Provincias Internas. El interés por las independencias americanas creció de manera especial a partir de 1815. Fue en ese momento cuando Nuevo México adquirió un especial relieve, aunque fuera momentáneo, en el proceso independentista interior. Los rebeldes habían planteado la invasión de esa provincia, tal y como informó Picornell al virrey Apodaca en un escrito del 4 de diciembre<sup>181</sup>. Pero el 22 de ese mismo mes era fusilado Morelos en San Cristóbal Ecatepec, con lo que el bando independentista entró en luchas internas por el poder, al mismo tiempo que las esperanzas en la vuelta de Fernando VII quedaban defraudadas al acabar el rey con el régimen constitucional de Cádiz e iniciar en 1814 el sexenio absolutista.

Como ya vimos en el apartado anterior, desde las últimas décadas del siglo XVIII se apreciaba en España el problema que podría surgir en las posesiones

<sup>177</sup> Sobre esta institución puede verse N.L. BENSON, *La Diputación Provincial...* En esta obra, en la p. 28, se dice que en el caso de la diputación de Durango, a la que se adscribió Nuevo México, como en otros, con su creación se reconocía una situación que hacía tiempo que se producía de hecho, en la medida en que las Provincias Internas eran independientes de la autoridad del virrey.

<sup>178</sup> *Constitución Política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*, art. 335-10.

<sup>179</sup> M. FERRER MUÑOZ, *La Constitución de Cádiz...*, pp. 227-228.

<sup>180</sup> M. FERRER MUÑOZ, *La Constitución de Cádiz...*, p. 229.

<sup>181</sup> AHN, *Estado* 5558.



americanas respecto de su ruptura con la Corona. Los planteamientos de Aranda y de Godoy, de alguna manera quedaron plasmados en el Plan de Iguala, del 24 de febrero de 1821, en que México se independizaba, pero como reino gobernado por el propio Fernando VII o por un miembro de su familia. El 24 de agosto de ese mismo año se firmaba con el último mandatario español, Juan de O'Donojú, el Tratado de Córdoba, y el 27 del mismo mes los ejércitos independentistas entraban en la ciudad de México, proclamándose al día siguiente el *Acta de Independencia del Imperio Mexicano*.

La independencia fue recibida en Nuevo México con una gran versatilidad. De hecho, durante el proceso emancipador de los años previos no parece que hubiese grandes sentimientos patrióticos, como ya nos lo manifiesta algún autor<sup>182</sup>. Los sucesos de las luchas que habían llevado a la emancipación de México no afectaron al norte de la Nueva España en la misma medida que al resto del territorio, aunque como veremos Texas se vio muy implicada en el proceso, sobre todo en 1813, amén de que la presencia de extranjeros en el norte de la Nueva España para atentar contra los españoles era evidente<sup>183</sup>. Por el contrario, las influencias revolucionarias en Nuevo México nunca fueron especialmente relevantes, si bien se incrementarían más a partir de 1817 con panfletos y propaganda periodística, pero sin que hubiese una población muy proclive a la receptividad del proceso. La causa esencial de aquella pasividad habría que buscarla en que los siglos de aislamiento habían dejado su huella en los habitantes de la provincia, sometidos a una vida marginal y de frontera. Incluso después de la Independencia, Nuevo México siguió mostrándose un poco al margen de los acontecimientos internos y con una gran capacidad de readaptación a todos los cambios que se producían. No es de extrañar, por tanto, que el último mandatario nombrado por el gobierno español, Facundo Melgares, siguiese ejerciendo su cargo tras la emancipación, hasta 1822, como jefe político del nuevo imperio. Ello no quiere decir que no se produjesen algunos cambios, pues ya en el momento independentista, el 8 de noviembre de 1821, se estableció una representación precisa para Nuevo México en el reciente estado, que quedó marcada en un diputado. Sin embargo, ya por entonces las provincias del norte seguían manteniendo una profunda lucha por una mayor autonomía y por ello, en 1822, el todavía gobernador Fernando Melgares convocaba una reunión en Santa Fe de los electores de las 14 alcaldías de gobernación para elegir a siete representantes para la diputación. La convocatoria se hizo sin el permiso expreso de Agustín de Iturbide, por lo que el gobierno central no aceptó en principio aquella diputación, aunque al final terminó por reconocerla<sup>184</sup>.

El I imperio mexicano lo presidiría Agustín de Iturbide, el cual ejerció el poder hasta el 19 de marzo de 1823. Había sido coronado el 21 de julio del año 1822 como Agustín I. La situación duraría poco, pues Antonio López de Santa Anna se levantaría el día primero de enero de 1823 y el 19 de marzo se ponía fin

<sup>182</sup> H. H. BANCROFT, *History of Arizona...* 27, pp. 306-308.

<sup>183</sup> M. FERRER MUÑOZ, "Alusiones a los aspectos internacionales...", pp.195-204.

<sup>184</sup> N.L. BENSON, *La Diputación Provincial...*, pp. 68-70.

al imperio. El efímero emperador salía de México a su exilio europeo. Regresaría más tarde en la clandestinidad, el 14 de julio de 1824, pero fue interceptado en Tamaulipas nada más desembarcar en Soto de la Marina. El día 19 de ese mismo mes era fusilado en el lugar de Padilla.

En Nuevo México, como en otros lugares del norte, había más deseos de autonomía que de integración, en un afán por permanecer ajenos a los vaivenes políticos del nuevo estado. Así, en 1823, cuando muchas provincias de la nueva nación mexicana acogieron el Plan de Casa Mata para acabar con el imperio de Iturbide<sup>185</sup>, no lo hizo de inmediato la de Nuevo México, por lo que, una vez abolido dicho gobierno, tuvieron que pedir disculpas a la nueva república<sup>186</sup>.

En vida de Pino y Cancelada ocuparon la presidencia mexicana Guadalupe Victoria (1824-1829); en el mismo año 1829 se sucedieron como presidentes Vicente Guerrero; José María Bocanegra; el triunvirato de Pedro Vélez, Luis Quintanar y Lucas Alamán; Anastasio Bustamante (1830-1832); Melchor Múzquiz (1832); Manuel Gómez Pedraza (1832-1833); y, entre 1833-1835, se irían relevando en el poder en varias ocasiones Antonio López de Santa Anna y Valentín Gómez Farías.

Tras el derrocamiento de Iturbide se había aprobado la Constitución de 4 de octubre de 1824, caracterizada por conceder una gran autonomía regional, situación que perduró hasta 1835. Sin embargo, en ese tiempo, Nuevo México junto con la Alta California, Sonora y Texas, no adquirieron el rango de estados, ya que pasaron a formar parte del conjunto de los llamados “Estados Internos”, en que el territorio que nos ocupa pasaba a formar parte del llamado Estado Interno del Norte, junto a Chihuahua y Durango<sup>187</sup>. Aquellos Estados Internos no tardaron en desmembrarse y Nuevo México pasó a ser un “territorio”<sup>188</sup>, perdiendo además la localidad de El Paso en favor de Chihuahua<sup>189</sup>.

El cuerpo legislativo de Nuevo México estaba en la Asamblea Departamental, al frente de la cual había un jefe departamental, que era nombrado por el gobierno en la ciudad de México. La justicia era impartida por alcaldes y prefectos, aunque de acuerdo con la Constitución de 1824 para Nuevo México se había establecido un juzgado de distrito, que no llegó a funcionar entonces y que se seguía reclamando en 1826 y en años posteriores. Todo ello no implicó en aquellos años postindependentistas un mejor funcionamiento y aplicación de la ley, pues siguieron faltando los especialistas, como había sucedido en la etapa

<sup>185</sup> Un buen resumen de la década de los años veinte de Nuevo México puede verse en D.J. WEBER, *La frontera norte de México...*, pp. 44-75. El plan fue promovido por Antonio López Santa Anna y a él se unieron varios jefes del ejército, con el fin de acabar con el Imperio y establecer la República.

<sup>186</sup> L.B. BLOOM, “New Mexico under Mexican Administration...”, pp. 159-161.

<sup>187</sup> L.B. BLOOM, “New Mexico under Mexican Administration ...”, p. 169.

<sup>188</sup> Quedaron como territorios las Californias, Colima y el llamado de Santa Fe del Nuevo México.

<sup>189</sup> N.L. BENSON, *La Diputación Provincial...*

de dominio español. Para los asuntos económicos existía una subcomisaría en Santa Fe, que debía rendir cuentas en Chihuahua.

No se pueden olvidar en Nuevo México los problemas internacionales, de los que ya vimos en el apartado anterior un avance, que habían puesto aquel territorio en el punto de mira de la nueva nación de los Estados Unidos de Norteamérica, que no desaprovechó el poco interés que el Imperio y la República mexicana prestaron a sus territorios del norte. También pusimos de manifiesto que el presidente Jefferson no había incorporado las Floridas a causa de la invasión napoleónica de España, por las pretensiones de Francia en conseguir el botín de las colonias españolas en América. Así pues, tanto los Estados Unidos como la Francia napoleónica estuvieron muy interesados en desestabilizar las posesiones españolas para repartirse aquellos territorios, pretendiendo quedarse los norteamericanos con los del norte de la Nueva España. Francia, que no había tenido éxito para obtener aquel preciado tesoro con la invasión de España, no cejaría en su empeño. El propio José Bonaparte, establecido en New Jersey, se había entrevistado con Francisco Xavier Mina<sup>190</sup> en Filadelfia con el fin de invadir México, para lo cual le había entregado una cierta cantidad de dinero, aunque la expedición fue un fracaso<sup>191</sup>. Todavía en 1817 determinados franceses seguían con la idea de coronar a José Bonaparte rey de la Nueva España, de acuerdo con una trama que llevaban a cabo algunos antiguos generales de Napoleón establecidos en Estados Unidos, que al mando de una expedición dirigida por el general Lallemand se habían establecido en Texas, en 1818, junto al río Trinidad<sup>192</sup>. Allí fundaron una colonia conocida como Champ d'Asile, aunque no obtuvieron su pretendido fin, ya que ante las presiones de los indios y los españoles tuvieron que abandonar el lugar a los seis meses<sup>193</sup>.

Los norteamericanos, por su lado, ya durante la presidencia de Jefferson (1801-1809) y una vez comprada la Luisiana a Francia, en 1803, reclamaron la Florida Occidental como parte del territorio recién adquirido. Como dijimos, si no declararon la guerra a España fue por la ocupación napoleónica, pero no

<sup>190</sup> Francisco Javier Mina, que había participado en la Guerra de la Independencia conoció en Londres a fray Servando Teresa de Mier y con él pasó a América, desde Liverpool, en 1816, para ayudar a los independentistas, aunque previamente pasaría por Estados Unidos, desde donde la expedición salió de Baltimore. Pasó a Nueva Orleans y a mediados de marzo de 1817 se hallaba en la desembocadura del río Grande, pasando luego a Soto de la Marina, desde donde inició una penetración en México hasta Guanajuato, cerca de cuya ciudad murió enfrentándose al ejército virreinal en el rancho del Venadito, el 27 de octubre de 1817. Sobre este hombre puede verse la obra de W.D. ROBINSON, *Memorias de la Revolución de México...* M. ORTUÑO MARTÍNEZ, *Expedición a Nueva España de Xavier Mina...*; y de este mismo autor *Xavier Mina. Guerrillero...*

<sup>191</sup> P. HORGAN, *Great River...* I, p. 432.

<sup>192</sup> AGI, *Estado* 31, N. 50; 32, N. 24 y N. 29. y 42 N. 40.

<sup>193</sup> P. HORGAN, *Great River...* I, pp. 432-433. Este tema ha sido bastante tratado por la historiografía francesa y norteamericana, así F.E. RATCHFORD (ed.), *The Story of Champ d'Asile...* Recientemente el problema ha sido abordado por R. BLAUFARB, *Bonapartists in the Borderland...*

cejaron en su empeño y, durante la presidencia de James Madison, se ordenaba la ocupación, el 27 de octubre de 1810, después de que hubiese quejas de que el comandante interino no había sabido actuar de acuerdo con las circunstancias<sup>194</sup>. Alegando cuestiones de seguridad para los Estados Unidos, el 15 de enero de 1811, el Congreso aprobó también la ocupación de la Florida oriental<sup>195</sup>. De la apropiación de aquel territorio se encargaría el gobernador de Georgia, George Mathews, que tras su fracaso en negociar una compra con los gobernadores de ambas floridas, se encargó de crear un partido revolucionario conocido como *Patriots of East Florida*, en 1811, que en marzo del año siguiente hicieron una proclama de independencia; todo ello mientras Inglaterra protestaba ante el gobierno norteamericano de aquella incursión. La actuación de Mathews se desaprobo en 1812 por su propio gobierno, que temía iniciar una guerra con España, y el gobernador moría en Augusta por aquellas fechas<sup>196</sup>. Ese mismo año se abrían hostilidades entre Gran Bretaña y Estados Unidos, cuando éstos habían perdido su interés por Florida para evitar problemas, por lo que parte del llamado ejército patriota abandonó Florida, aunque otra parte logró permanecer allí hasta 1814. España, debilitada en el norte novohispano por las luchas insurgentes, había declarado su neutralidad en aquella guerra. Sin embargo, ya en 1812 Estados Unidos tenía muy claro su deseo de incorporar Texas, Nuevo Santander, Coahuila, Nuevo México y una parte de Sonora y Nueva Vizcaya<sup>197</sup>. Para algunos españoles, además de Pino y Cancelada, esto ya se había visto venir con anterioridad, pues, por ejemplo, el conde de Aranda, Diego de Gardoqui y Carlos Martínez de Irujo habían sido conscientes del espíritu expansionista de la nueva nación en 1777, 1788 y 1797 respectivamente<sup>198</sup>.

Igualmente la debilidad española fue la que permitió a los insurgentes del norte que tuvieran algunos avances en su lucha emancipadora. El mejor ejemplo fue la sublevación de Texas, donde se venció a los ejércitos realistas en la batalla de Salado o de Rosillo y en la que colaboraron algunos norteamericanos, tras la cual, el 6 de abril de 1813, se declaraba la independencia de España, en que Gutiérrez de Lara se proclamó presidente protector del estado de Texas; pero una conspiración puso en pocos días al frente de aquel gobierno a José Álvarez de Toledo; aunque el territorio de nuevo sería recuperado por España el 18 de agosto del mismo año<sup>199</sup>, si bien continuaron las luchas con los norteamericanos hasta el mes de noviembre. Tras la paz entre Estados Unidos e Inglaterra, en 1814,

<sup>194</sup> AGI, *Santo Domingo* 2626, N. 71.

<sup>195</sup> S.F. BEMIS, *John Quince Adams...*, p. 301.

<sup>196</sup> Sobre este gobernador de Georgia ha tratado P. KRUSE, "Secret Agent in East Florida...". J.C.A. STRAG. "James Madison and George Mathews...", pp. 945-952.

<sup>197</sup> J. ELGUERO, *España en los destinos de México...*, p. 100.

<sup>198</sup> S.L. HILTON, "Movilidad y expansión en la construcción política de los Estados Unidos...", pp. 66-67.

<sup>199</sup> Todo este asunto ha sido estudiado por V. VITAL-HAWELL, "El aspecto Internacional de las usurpaciones norteamericanas...", pp. 115-143. D.E. CHIPMAN, *Spanish Texas...*, pp. 235-237.

las amenazas de los territorios españoles del norte se hicieron mucho mayores y las demandas de ayuda de los insurgentes también aumentaron<sup>200</sup>.

En aquellos tiempos y con todo aquel panorama, la presión de Estados Unidos sobre Nuevo México se centraba de manera muy especial en aspectos económicos, derivados de la etapa anterior, aunque ello igualmente implicaba un profundo deseo de posesión del territorio. Las extensas demarcaciones del norte de México eran para ellos un mercado potencial a sus productos, lo que al mismo tiempo suponía una forma de recibir pesos mexicanos en plata, que por entonces era la moneda mejor valorada en aquella nación. Por todo ello, siguieron manteniendo su comercio ilegal durante los últimos años de posesión española, aprovechando para ello, de manera muy especial, su control de la Luisiana<sup>201</sup>. Sin duda, los norteamericanos pensaban en profundos cambios en las estructuras comerciales ante una evidente independencia, pues aunque estaban ávidos de moneda mexicana, ésta no corría por Nuevo México, donde los pagos se hacían habitualmente en especie, incluso para los productos que llegaban de los Estados Unidos.

En todas aquellas circunstancias que se estaban viviendo, evidentemente, Estados Unidos era favorable al proceso independentista como forma de evitar un intermediario tan poco flexible en asuntos comerciales como España. Los mexicanos quisieron aprovechar esa coyuntura para atraer la ayuda de la nueva nación. Así, tras la temprana declaración de independencia de Hidalgo, se iniciaron las conexiones con los Estados Unidos, y por ello, en 1811, llegaba como emisario de los insurgentes Bernardo Gutiérrez de Lara. El gobierno norteamericano le hizo ver que estaba dispuesto a prestarles su ayuda a cambio de ocupar los territorios al norte del río Grande. Aquella misión no era desconocida para las autoridades virreinales, pues no en vano llegaban las informaciones del representante español en Filadelfia, Luis de Onís, que había dado cuenta de las claras intenciones de los estadounidenses por ocupar el mencionado territorio al norte del río Grande, lo que implicaba la ocupación de parte de las dependencias de Nuevo México, entre otras posesiones españolas de aquellas latitudes<sup>202</sup>. En 1818 hubo noticias de que de Illinois salió una expedición al mando de Talbot Chambers, con la intención de elevar un fuerte en Yellowstone; inmediatamente las tropas españolas se movilizaron, aunque ni siquiera llegó a haber un encuentro, pero se puso de manifiesto el peligro de los vecinos del norte y la ayuda que estos prestaban a los indios para desestabilizar la zona. De hecho, España, como ya vimos, ratificaría con los Estados Unidos, el 22 de febrero de 1821, el Tratado Adams-Onís de 1819, por el que se perdía definitivamente Florida<sup>203</sup>, además de

<sup>200</sup> M. FERRER MUÑOZ, "Alusiones...", pp. 199-200.

<sup>201</sup> D. CUTTER, *España...*, pp. 146-147.

<sup>202</sup> A. DE LA PEÑA Y REYES, *La diplomacia mexicana...*, p. 10.

<sup>203</sup> Habría otro intento posterior para crear la República de Florida, en 1817 con el aventurero Gregor MacGregor, que con la ayuda de patriotas de Buenos Aires y de gentes que reclutó en Georgia y Carolina declaró la República de las Floridas en la isla de

renunciar a toda posibilidad a expansionarse en el valle del Misisipi y en Oregón. Dicho tratado volvería a ratificarse, ya por el México independiente, en 1832.

La población de Nuevo México siguió en aumento en los últimos años de dominio español, incluso apoyada por repoblaciones como las que se hicieron entre 1812-1815 con familias que pasaron al Alamillo, donde ya se había iniciado una repoblación en 1800, a Sevilleta, a Senecú y a Socorro, lugar este último que recibió el nombre de San Miguel<sup>204</sup>, en 1816, y su territorio pasaría a denominarse como provincia de Socorro, en 1817, convirtiéndose tras la independencia en el lugar más importante del Río Abajo. Según el censo de 1817 el número de habitantes de la provincia era de 36.579, de los que 27.157 eran españoles y mestizos y el resto indios y jenízaros. La cifra de población del mencionado año es sensiblemente superior a los 15.000-20.000 que supone el autor anónimo de una relación de 1818<sup>205</sup>. Santa Fe, en concreto, tenía 6.728 habitantes; pero, aún siendo la capital, su jurisdicción no era la más poblada, pues por encima estaban Santa Cruz de la Cañada con 12.903 habitantes y Albuquerque con 8.160<sup>206</sup>. Tras la independencia, el norte de Nuevo México se fue poblando esencialmente de estadounidenses, que dieron algunos problemas al gobierno republicano y que acabarían por provocar la anexión a los Estados Unidos.

En la sociedad novomexicana hubo pocas variaciones. Además, esa sociedad fue tremendamente conformista, en buena medida por la desconexión con la que vivían del resto de México, por lo que, como ya mencionamos, la élite agroganadera iba dando sin problemas su reconocimiento a los gobiernos que se sucedían antes y después del proceso emancipador<sup>207</sup>. El problema era la mayor permeabilidad que tenían aquellos territorios, como otros del norte de la Nueva España, a la presencia de extranjeros, aunque todavía en el siglo XIX el Consejo de Indias prohibía el trato con ellos. Las mismas Cortes de Cádiz discutieron sobre la presencia de esos foráneos y que por fin se autorizaría el 28 de septiembre de 1820<sup>208</sup>, de modo que en Texas, mucho más afectada por esa inmigración, en el momento de la independencia se calcula que tenía en sus territorios unos 3.000 estadounidenses ilegales<sup>209</sup>. En Nuevo México, la llegada masiva de norteamericanos se incrementaría, sobre todo, tras el proceso independentista.

El escalón más bajo de aquella sociedad seguían ocupándolo los jenízaros, que en este período lograron alguna ventaja; así, en 1808, pudieron formar una unidad aparte en las milicias y, por tanto, ya no eran un grupo integrante del

---

Amelia, incluso con bandera de cruz azul sobre fondo blanco. D. BUSHNELL (comp.), *La República de las Floridas...*

<sup>204</sup> Precisamente en este lugar se asentaría María Rita Pino, hija de Pedro Baptista Pino, y allí moriría en 1844.

<sup>205</sup> AGN, *Historia: Notas Diplomáticas I*, ff. 192-197.

<sup>206</sup> O.L. JONES, Jr., *Los Paisanos...*, p. 129.

<sup>207</sup> M. GONZÁLEZ DE LA VARA, "La rebelión de los cañaderos...", p. 23.

<sup>208</sup> M. GONZÁLEZ NAVARRO, *Los extranjeros en México...* I, pp. 15-33.

<sup>209</sup> M. GONZÁLEZ NAVARRO, *Los extranjeros en México...* I, p. 106.

servicio de otras milicias<sup>210</sup>. Junto a ellos, los indios sedentarios debían contribuir con su ayuda a los ejércitos españoles cuando éstos pasaban por sus poblados; dicha ayuda se limitaba al abastecimiento de agua y a facilitar la estancia, sin ninguna obligación más, aunque los abusos fueron continuos, puesto que las tropas les robaban sus productos y se cometían abusos con ellos<sup>211</sup>.

La paz con los indios, que se vivió en términos generales en las Provincias Internas en los primeros años del siglo XIX, permitió a éstas preocuparse por otros asuntos como la minería, la cultura, la industria y la política, pero el momento no pudo ser aprovechado en plenitud por las circunstancias del momento, tanto a nivel internacional como interno de la Nueva España<sup>212</sup>. Solo en algunos momentos se había roto aquella paz. Precisamente, fue en el año 1821 cuando surgieron con cierta virulencia levantamientos de los navajos y los comanches, aunque ya desde 1818 se apreciaba el malestar indígena. Tras la emancipación, los indios supieron aprovechar la debilidad del nuevo gobierno mexicano en los territorios del norte y algunos de ellos iniciaron sus hostilidades de forma más frecuente por la falta de control militar en la región<sup>213</sup>; aunque también es cierto que aquellos indios incrementaron su comercio con los nuevos mexicanos y con otros indios de la zona.

Tras los primeros sucesos independentistas, Nuevo México quedó en una situación difícil por su cercanía a los Estados Unidos. Los indios de las zonas próximas supieron sacar beneficio de aquella debilidad, especialmente los pananas o pawnees, que se dedicaban a invadir las tierras de los comanches, con la anuencia de los norteamericanos. La situación era tal que, incluso, se temió un levantamiento general para invadir toda la provincia de Nuevo México, en 1818, por una alianza de pawnees y cheyenes, que atacaban continuamente los carromatos que iban y venían de Santa Fe y a los hispanos asentados en torno al río Grande<sup>214</sup>. Finalmente no sucedió nada de lo esperado. Sin embargo, en julio de ese mismo año los navajos rompieron hostilidades al mismo tiempo que se llevaban agresiones desde Luisiana y Misuri. También los apaches iniciaron sus hostilidades, aunque se les logró atajar y se firmó con ellos la paz, el 21 de agosto de 1819, lo que a su vez liberó a los moquís de una posible incursión de ese grupo, además de que a partir de entonces se les obligaba a comerciar exclusivamente en Jémez<sup>215</sup>. Todavía en el momento preciso de la independencia Melgares había tenido que enviar tropas al mando de Pedro Ignacio Gallego contra los comanches y los navajos.

En aquella situación de inestabilidad política externa e interna parecía imposible un cierto auge de la economía. De todos modos, se trataron de poner solu-

<sup>210</sup> M. SIMMONS, *Spanish Government...*, p. 151.

<sup>211</sup> A.B. THOMAS (ed), "An Anonymous Description...".

<sup>212</sup> L. NAVARRO GARCÍA, "Las Provincias Internas...", pp. 247-248.

<sup>213</sup> J.J. HESTER, *Early Navajo migration...*, p. 89.

<sup>214</sup> E.K. FLAGLER, *Tambores Indios...*, p. 132.

<sup>215</sup> AGI, Estado 33, N. 25. L. NAVARRO GARCÍA, "Las provincias Internas...", pp. 342-354.



ciones en este sentido. Una de las principales era la exigencia que se hizo a la metrópoli de la habilitación de los puertos de San Bernardo y Guaimas, como se puede apreciar en la misma obra de Pino<sup>216</sup>, lo cual se llegaría a conseguir en las Cortes de Cádiz, quedando ambos lugares habilitados para el comercio, en 1814. Pero una memoria del Consulado de Veracruz consideraría aquella concesión como inútil. En cuanto al primero de esos puertos, por sus dificultades de acceso, desdoblamiento del entorno y carencia de oficinas de la real hacienda, además de que se ubicaba muy cerca de Nueva Orleans, lo que suponía favorecer el contrabando; y, de hecho, en 1616 no se había hecho ningún registro de navíos desde la Península. El segundo puerto, en el Pacífico, se consideraba inviable por hallarse en un lugar desierto y porque además su movimiento comercial desde o con la Península obligaba a un larguísimo viaje a través del cabo de Hornos<sup>217</sup>.

El problema del comercio novomexicano no solo eran las comunicaciones marítimas, sino también las terrestres, todavía totalmente dependientes del Camino Real. Situación que no cambió mucho tras la independencia, aunque para agilizar aquel comercio, en 1827, se emitió un decreto que favoreciera las relaciones comerciales con el exterior de la nueva República. Para ello se consideró de especial importancia el desarrollo de los caminos, entre los que se pensaba en uno que de forma más efectiva uniese la capital nacional con Nuevo México<sup>218</sup>.

En el comercio de México en los últimos años de su dependencia española seguía siendo un fenómeno de primer orden a considerar el de su Consulado, a pesar de la delicada situación que había vivido en las épocas anteriores por el *Decreto de Comercio Libre*. Aquella corporación económica, dominada por los peninsulares, seguía siendo la más poderosa de la Nueva España<sup>219</sup>, aunque, evidentemente, se hallaba mucho más debilitada. El regreso de Fernando VII, en el que incluso los consulares habían puesto sus esperanzas para mejorar su situación, no provocó las ansiadas medidas que ellos anhelaban. Sus miembros, lo mismo que lo hacían los del Consulado de Veracruz, se quejaban de la penetración de textiles extranjeros más baratos y de más calidad<sup>220</sup>, quejas que además se veían apoyadas por otras instituciones comerciales peninsulares y de manera muy especial por los miembros del Consulado de Cádiz. Frente a todo ello los americanos querían mayores libertades y anular la influencia de los consulados, lo que sucedería tras la independencia, donde tras algunos duros golpes dichas instituciones eran anuladas el 16 de octubre de 1824<sup>221</sup>. Nuevo México, en este sentido se había visto afectado de forma indirecta, pues los productos que le llegaban del extranjero, al margen del activo contrabando con los indios, procedían

<sup>216</sup> Vid. pp. 211-212.

<sup>217</sup> *Memoria de Instituto en que se demuestra...*, en J. ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE (ed.), *Memorias...*, pp. 233-234.

<sup>218</sup> C.E. SUÁREZ ARGÜELLO, "De caminos, convoyes y peajes...", p. 239.

<sup>219</sup> G. VALLE PAVÓN, "Los privilegios corporativos del Consulado...", p. 215.

<sup>220</sup> J.E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *Colección de Documentos...* 5, p. 334.

<sup>221</sup> R.S. SMITH y J. RAMÍREZ FLORES, *Los consulados de comerciantes...*, p. 151.



de Chihuahua, hasta donde llegaban las mercancías que entraban por el puerto de Veracruz y que de allí pasaban a las ferias y mercados de su provincia.

El deseo de autonomía comercial se había puesto de manifiesto en las Cortes de Cádiz, donde los diputados americanos expusieron que querían gozar de libertad para mantener relaciones con otros países, especialmente con Inglaterra. Nunca se hizo tal concesión por las fuertes presiones que en España hubo sobre este punto y valga el ejemplo del mismo Juan López Cancelada, que contra tal pretensión escribió su *Ruina de la Nueva España*, que sería contestada por Wenceslado Villaurrutia con su *Antiveneno. Prosperidad de la Nueva España si se declara el comercio libre con los extranjeros*, que se publicó en *El Español* de Londres, el 30 de noviembre de 1811.

En las Cortes de Cádiz, otro gran caballo de batalla respecto de la economía fue el de los estancos y de manera muy especial el del tabaco. La discusión en este sentido tuvo el apoyo del propio conde de Toreno y el desestanco del mencionado producto se aprobaba el 13 de marzo de 1814, después de que se hubieran ido suprimiendo los demás<sup>222</sup>.

El contrabando continuaba condicionando de manera inevitable la economía de Nuevo México, producto de los años de aislamiento y, en buena medida, de abandono, que había favorecido un comercio ilícito con franceses e ingleses, que se continuaría con los norteamericanos, usando con frecuencia de intermediarios a los indios de la frontera. En 1813 estaba ya muy arraigado con los yutas y lo estaría más después del viaje de Mauricio Arze y de Lagos García, que habían salido de Abiquiú, con el fin de comerciar más al norte. Llegarían al lago Utha, donde comprobaron el tráfico que se estaba haciendo de esclavos con los indios y al que ellos mismos sucumbieron, comprando 12 personas<sup>223</sup>, pues aquel comercio seguía ofreciendo grandes ventajas económicas en las posesiones septentrionales de la Nueva España<sup>224</sup>; aquel viaje, al margen de otras cosas, supuso también el inicio de un comercio con los indios tipanagos de la región central de Utha<sup>225</sup>. El desarrollo del contrabando en Nuevo México era tal, que en 1820 se hablaba de este fenómeno “según la costumbre”<sup>226</sup>. Pero no siempre eran los indios los que actuaban como contrabandistas, pues el informe anónimo de 1818 señala que también llegaban allí mercaderes de Sonora, donde los ingleses introducían contrabando por el golfo de California<sup>227</sup>.

La independencia, como esperaban los estadounidenses, abrió el septentrión mexicano al comercio con la nación del norte. De hecho, en el mismo momento de declararse la emancipación de España, en septiembre de 1821, William Becknell hacía su viaje de Misuri a Santa Fe, en cuyo camino se encontró, el 13 de

<sup>222</sup> M.L. RIEU-MILLÁN, *Los diputados americanos...*, pp. 185-187.

<sup>223</sup> L.A. CREER, “Spanish American Slave Trade...”, pp. 171-183. D. CUTTER, *España...*, p. 208.

<sup>224</sup> En este sentido es interesante el trabajo de J. BARR, “From captives to Slaves...”.

<sup>225</sup> F.L. QUINTANA, *Pobladores...*, pp. 185-186.

<sup>226</sup> F.L. SWADESH, *Los primeros pobladores...*, p. 183.

<sup>227</sup> A.B. THOMAS (ed), “An Anonymous Description...”.

noviembre de 1821, cerca de la actual ciudad de Las Vegas, con las tropas dirigidas por Pedro Ignacio Gallego, que iba en una expedición contra comanches y navajos<sup>228</sup>.

La defensa del territorio siguió siendo un problema para el México independiente, lo que afectaba de manera muy directa a Nuevo México. Así, el sistema de milicias adquirió mayor relevancia en aquellos territorios del norte, en buena medida por la escasez de medios con los que contaban los nuevos gobiernos que se sucedían y que impedían que se pudiese contar con un ejército regular suficiente, por lo que la defensa fue pasando de las tropas presidiales regulares a los hombres de milicias, de las que había compañías en casi todas las poblaciones, integradas por varones entre 18 y 45 años, que se caracterizaban por ser magníficos soldados a caballo<sup>229</sup>. El servicio militar era obligatorio y los mencionados milicianos participaban en las partidas y en las campañas de guerra. Por un lado, las primeras duraban solo unos días y solían hacerse ante la incursión de indios bárbaros, para evitar el robo de ganado o para conseguir cautivos. Por otro lado, las campañas requerían una mayor organización y podían durar hasta dos meses. Las zonas más expuestas al enemigo eran las que tenían mayores reclutamientos, como sucedía en la región de Río Arriba<sup>230</sup>. El ejército en aquellas latitudes dependía de un comandante militar, que era nombrado en Chihuahua. La fuerza militar regular, aunque menos efectiva, como hasta entonces, se concentraba en el tradicional presidio de Santa Fe, aunque ahora se habían añadido los de Taos y San Miguel del Vado. Estos presidios se seguían rigiendo por la legislación española de 1772, que vimos en el apartado anterior.

## II. LOS AUTORES DE LA OBRA

No cabe duda de que esta obra es la colaboración de los dos hombres que nos ocupan. Por un lado, Pedro Baptista Pino aportó los datos de una región que él conocía por su propia experiencia vital como nacido y residente en la provincia de Nuevo México, pero que carecía de una formación suficiente para abordar un trabajo de estas características. Por otro lado, Juan López Cancelada, autodidacta, pero que había llegado a tener una importante formación y que estaba muy interesado por lo todo lo que tuviese que ver con los territorios novohispanos, amén de su vocación de publicista en los periódicos de la época. Lo cierto es que de aquella colaboración salió una de las mejores fuentes de información sobre el Sudoeste hispánico de los Estados Unidos<sup>231</sup>. Datos que

<sup>228</sup> Precisamente este capitán de las milicias urbanas de Abiquiú nos dejó un diario que ha sido publicado por M.L. OLSEN y C. MEYERS, "The Diary of Pedro Ignacio Gallego...".

<sup>229</sup> A.B. THOMAS (ed), "An Anonymous Description...".

<sup>230</sup> M. GONZÁLEZ DE LA VARA, "La rebelión de los cañaderos...", p. 26.

<sup>231</sup> Véase la Introducción a la obra P. BAPTISTA PINO, *The exposition on the Province of New Mexico*, 1812, Santa Fe y Albuquerque, El Rancho de las Golondrinas y University of New Mexico Press, 1995, p. XI (traducción e introducción de A. BUSTAMANTE Y M. SIMMONS).

trabajó Cancelada partiendo de la información oral y escrita, que le aportó Pedro Baptista Pino, como reconoce el berciano. Desgraciadamente, no sabemos que documentación había llevado el de Nuevo México. ¿Tenía noticia y conocimiento de las varias informaciones o noticias de la época, que ya hemos mencionado, o de las relaciones de Pierre Vial? Desde luego debía conocer a este francés hispanizado que residía en Santa Fe, mientras él se hallaba en Cádiz, y que moriría en 1814<sup>232</sup>. Además pudo tener acceso a otra mucha información que le facilitasen tanto las autoridades civiles como militares de la provincia, a algunas de las cuales le unían lazos de parentesco.

El lugar de encuentro de estos dos hombres fue la ciudad de Cádiz, durante el período constituyente. Nada en la vida de ambos nos hace sospechar que hubiese habido conexión entre ellos en México. Ni siquiera sabemos por qué Pino recurrió a Cancelada para poner en orden su trabajo, probablemente a cambio de que le dejase introducir sus propias ideas. Es más, tampoco debemos descartar que hubiese un ofrecimiento directo del berciano para hacerlo.

Ambos habían vivido en Nueva España experiencias muy diferentes. Pino en un territorio donde la dominación española era muy endeble y casi en un continuo estado de guerra o con una paz siempre precaria, ajeno a las confabulaciones de la capital del virreinato y en un marco económico casi de subsistencia. Cancelada, cercano a los círculos de poder del virreinato, y con el poder que le llegó a conferir su control de la prensa, amén de su propia experiencia vital en la región minera de Guanajuato.

Todo nos hace pensar en un Pino quizá relegado por sus compatriotas, debido a su escasa formación, lo que sabría aprovechar Cancelada, que reconocía que era prácticamente el único diputado americano que le había prestado atención<sup>233</sup>. O simplemente se prestó a ayudarlo ante las mentes sesudas de aquellos hombres, pues el escrito no destila la crítica acerada que el leonés solía verter en muchos de sus artículos, aun cuando tocó temas que ya habían sido producto de sus denuncias en las Cortes y en la prensa gaditana .

Por todo ello creemos de importancia hacer una reseña biográfica de ambos autores para conocer mejor los intereses que podían mover a cada uno de ellos a llevar este proyecto, que es una de las mejores visiones que tenemos del Nuevo México español, al menos en lo que se refiere a los últimos años de dominación.

## PEDRO BAPTISTA PINO

Pedro Baptista Pino nació en Tomé (Nuevo México)<sup>234</sup>, en 1752, poco después de que hubiera sido vuelta a fundar esa villa en 1740 por unos indios jení-

<sup>232</sup> Sobre este personaje puede verse N.M. LOOMIS y A.P. NASATIR, *Pedro Vial...*

<sup>233</sup> V. ZÁRATE TOSCANO, *Juan López Cancelada...*, p. 142.

<sup>234</sup> Sobre este lugar puede verse la información que dio en obispo Tamarón en su visita. P. TAMARÓN Y ROMERAL, *Demostración...*, p. 333.

zaros<sup>235</sup>, tras ser abandonada en la famosa rebelión de 1680. Este lugar se hallaba junto al río Grande, al sur de Albuquerque y por encima de Sevilleta. Fue una población que estuvo casi siempre sometida al acoso de apaches y comanches; así, en 1776, fue atacada por estos últimos, que dejaron en su incursión 23 muertos. Más tarde lo sería por los apaches que dejaron tras de sí otros 33 cadáveres<sup>236</sup>. Por tanto, Pino debió conocer muy de cerca toda la problemática indígena de aquella provincia e incluso la debió vivir desde su más tierna infancia.

Era hijo de Mateo José Pino y de Teresa de Jesús Sánchez, siendo el segundo de varios hermanos: Pedro José<sup>237</sup>, Joaquín Mariano<sup>238</sup>, Mariano Antonio<sup>239</sup>, Juan Francisco<sup>240</sup>, Alejandro Ricardo<sup>241</sup> y Carlos Casimiro<sup>242</sup>. Su madre murió el 28 de noviembre de 1761 y su padre volvió a casarse con María Concepción Roybal<sup>243</sup>, con la que tuvo dos hijos: Francisco Mariano<sup>244</sup> y María Josefa Andrea<sup>245</sup>. Pedro Baptista Pino era homónimo de su abuelo paterno, italiano que había pasado a la ciudad de México, donde se había casado con Petronila Teresa de Ávila y Calle y desde allí comerciaba en el Camino Real a Nuevo México, lugar éste donde llegó a establecer su vecindad en Isleta, antes de 1747<sup>246</sup>. Su padre había nacido en México y parece que con su hermano y el mencionado abuelo de nuestro hombre se habían dedicado al comercio entre aquellas tierras del norte y la capital virreinal, pero ello no impidió que en 1752 pretendiese un cargo burocrático en aquellos territorios donde había acabado por avecindarse<sup>247</sup>.

De su adolescencia y primera juventud, apenas tenemos noticias de su vida. Nada nos indica que realizase ningún tipo de estudio, salvo aquellos que su padre pudo contratar con algún tutor, como era frecuente en Nuevo México entre las familias más acomodadas. Él mismo no hace ninguna alusión en este

<sup>235</sup> I. ARMIJO, "Information communicated by Juan Candelaria...", p. 278.

<sup>236</sup> G. ESPINOSA y T. J. CHÁVEZ, *El Río Abajo...*, p. 93.

<sup>237</sup> Éste era el mayor de sus hermanos. Se casó en 1766 con María Josefa Caballero, llegando a ser alcalde mayor de Laguna. A. CHÁVEZ, *Origins of New Mexico families...*, p. 259.

<sup>238</sup> Este hermano se casó en Isleta, en 1783, con Maria Josefa de la Luz Chávez. A. CHÁVEZ, *Origins of New Mexico families...*, p. 260.

<sup>239</sup> Había nacido en 1752 y no se tienen más noticias de su vida.

<sup>240</sup> Se casó en 1782 con María Victoria Chávez. A. CHÁVEZ, *Origins of New Mexico families*, pp. 259-260.

<sup>241</sup> Sabemos que había nacido en 1756, pero no tenemos más noticias de su vida.

<sup>242</sup> Su nacimiento provocó la muerte de su madre. A. CHÁVEZ, *Origins of New Mexico families...*, p. 259.

<sup>243</sup> Probablemente esta mujer fuese familia de Santiago Roybal, vicario en Tomé de Pedro Antonio Sánchez de Tagle, que dedicó en 1754 la iglesia de Taos a la Inmaculada Concepción. M. TAYLOR, "Perseverance and Renewal...", pp. 150-151.

<sup>244</sup> Nació el 6 de febrero de 1769. A. CHÁVEZ, *Origins of New Mexico families...*, p. 259.

<sup>245</sup> Nació el 8 de diciembre de 1763. A. CHÁVEZ, *Origins of New Mexico families...*, p. 259.

<sup>246</sup> A. CHÁVEZ, *Origins of New Mexico families...*, p. 258.

<sup>247</sup> A. CHÁVEZ, *Origins of New Mexico families...*, p. 259.

sentido, por lo cual es del todo improbable su supuesta formación de jurista ni de ningún tipo de carrera universitaria. Si, además de esto, tenemos en cuenta el nulo desarrollo educacional de aquella provincia norteña, su formación debió contar con grandes deficiencias en todos los sentidos; pues tampoco los tutores que aparecían por esas latitudes podrían considerarse como gente de una cierta formación académica. Es cierto, aunque debe ser un error, que en alguna ocasión se han referido a él como ejercitante de la abogacía<sup>248</sup>, pues incluso cuando se presentó a diputado en las Cortes de Cádiz, alegó su condición de comerciante, como veremos más adelante, pero nunca la de hombre de leyes.

Ya en 1762 aparece como concesionario de 1.085 acres de tierra en el llamado Sitio de Juana, en la jurisdicción de Santa Fe, de los 1.366 que previamente había solicitado que se le concediesen<sup>249</sup>. De nuevo, junto a Cleto de Miera, se le concederían 572 acres de tierra en Los Cerrillos por el gobernador Fernando de La Concha<sup>250</sup>.

Después de cumplir los 21 años se casó en primeras nupcias, el 24 de diciembre de 1772, con María Manuela Rafaela Gabaldón<sup>251</sup>, celebrándose la ceremonia religiosa en la capilla castrense de Santa Fe, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Luz. En ese momento era vecino del Rancho de San Clemente, cerca de Isleta<sup>252</sup>, donde habían residido sus progenitores; de hecho, allí murió su padre en 1768<sup>253</sup>. Del matrimonio nacieron cuatro hijas: María Vicenta, nacida en 1773; María Rita, nacida en 1774 y casada con Juan Dionisio Baca; María Gertrudis, nacida en 1775; María de la Luz y María Bárbara, nacidas en Tomé en 1778 y casada esta última con Isidro Antonio Baca<sup>254</sup>.

Muerta su primera esposa se casó de nuevo en Santa Fe con María Lutgarda de la Luz Lucero, en septiembre de 1781, en el mismo lugar que con su primera esposa, aunque su vecindad seguía teniéndola en Tomé, localidad a la que todavía seguía vinculado en 1790, aunque en 1786 habían residido en Santa Fe<sup>255</sup>, lo mismo que lo haría en otros lugares, como en otro momento mencionaremos. Con María Lutgarda tuvo a Juan Esteban, que nació en 1782 y se casó con Nicolsa Troncoso; María Gertrudis, nacida en 1786 y que contrajo matrimonio en primeras nupcias con Mariano Durán y, tras la muerte de éste, con Juan Rafael Ortiz; y Juan Francisco, que nació en 1788<sup>256</sup>. Pero además de estos hijos y de los que él llevaba de su primer matrimonio, igualmente su segunda esposa aportaba descendientes de una relación anterior. Había estado casada con José Francis-

<sup>248</sup> J. BELDA y R.M. DE LABRA (hijo), *Las Cortes de Cádiz en el Oratorio...*, p. 75.

<sup>249</sup> PLC 82 (42/577).

<sup>250</sup> PLC 82 (41/1232).

<sup>251</sup> Era hija del abogado poblano Juan Manuel Gabaldón, que se había establecido en Nuevo México antes de 1731, y de Antonia Juliana Archiveque. A. CHÁVEZ, *Origins of New Mexico families...*, p. 178.

<sup>252</sup> A. CHÁVEZ, *Origins of New Mexico families...*, p. 259.

<sup>253</sup> A. CHÁVEZ, *Origins of New Mexico families...*, p. 258.

<sup>254</sup> A. CHÁVEZ, *Origins of New Mexico families...*, pp. 258-259.

<sup>255</sup> A. CHÁVEZ, *Origins of New Mexico families...*, p. 260.

<sup>256</sup> A. CHÁVEZ, *Origins of New Mexico families...*, p. 260.

co de Silva, con quien había procreado cinco vástagos: María de la Luz, María Viviana, María Francisca, José Francisco y José León. El matrimonio entre Pedro Baptista Pino y María Lutgarda Lucero duró hasta el 8 de marzo de 1813, en que falleció la esposa, después de haber hecho testamento el día 4 del mismo mes, dividiendo sus bienes entre los hijos de sus dos matrimonios<sup>257</sup>. La muerte de la esposa, pues, se producía en el momento en el que nuestro hombre participaba en las Cortes de Cádiz como representante de Nuevo México.

A su regreso a América Pedro Baptista Pino volvió a contraer matrimonio, el 24 de marzo de 1816, con Ana María de la Luz Baca<sup>258</sup>, de nuevo en la capilla militar de la ciudad de Santa Fe. Con esta última esposa tuvo a María Guadalupe de la Trinidad, nacida ya en 1818<sup>259</sup>; a Nicolás de Jesús, nacido en 1819 y luego casado con Juana Rascón, en 1842<sup>260</sup>; a Miguel Estanislao, nacido en 1821 y casado en 1842 con María de La Luz Ortiz<sup>261</sup>; y a José Facundo, nacido en 1823<sup>262</sup>. Igualmente ella era viuda de Gregorio Sánchez, por lo que aportaba otro hijo al matrimonio, Pedro Antonio Sánchez. En esta ocasión la esposa era mucho más joven que don Pedro, pues había nacido en 1788, por lo que le sobrevivió muchos años, ya que moriría en 1864, en la villa de Santa Fe.

Al margen de todo lo anterior y como era tradicional entre algunas familias pudientes de Nuevo México, en 1824 la familia Pino había adoptado cinco niños navajo, que fueron bautizados en La Laguna.

Pedro Baptista Pino es un claro ejemplo de la endogamia social existente en Nuevo México, debido a que por su propia condición y la de sus esposas se aprecia la estrecha vinculación existente entre las grandes familias de la provincia. Y al decir grandes, no nos estamos refiriendo a su poder económico, que en aquellas latitudes nunca fue especialmente relevante, si lo comparamos con lo que sucedía en las zonas mineras o en el centro del virreinato. Roybales, Bacas, Gabaldones, Luceros, Silvas, etc. eran apellidos de lo más florido de la sociedad novomexicana. Pero la trayectoria de vínculos entre las grandes familia también la siguieron marcando sus hijos, como lo hemos visto en líneas anteriores. Muchos de aquellos que se vincularon a los Pino en Nuevo México, probablemente presumían de su condición de hidalguía, ya que los que acudieron en la expedición de Oñate lo hicieron con la promesa de que se les reconociese tal estatus, aunque no ocurrió lo mismo con las expediciones posteriores. Pero lo cierto es que los habitantes de aquella provincia en época de Pino no eran ni excesivamente ricos ni excesivamente pobres y la endogamia social servía para hacer frente a los reveses de la Fortuna. El poco enriquecimiento del que

<sup>257</sup> Palace of the Governors of New México, *Roy Tilghman Collection, 1769-1866*, AC 222-P, 21.

<sup>258</sup> Esta mujer se había casado con el ya anciano capitán Manuel Francisco cuando éste tenía 76 años, por lo que solamente sobrevivió un año al matrimonio.

<sup>259</sup> A. CHÁVEZ, *Origins of New Mexico families...*, p. 260.

<sup>260</sup> A. CHÁVEZ, *Origins of New Mexico families...*, p. 260.

<sup>261</sup> A. CHÁVEZ, *Origins of New Mexico families...*, p. 260.

<sup>262</sup> A. CHÁVEZ, *Origins of New Mexico families...*, p. 260.

podían disfrutar procedía esencialmente del comercio, sobre todo de productos ganaderos, ya que la posesión de tierras era hartamente difícil, debido a que tanto los indios de origen jenízaro como los indios pueblo tenían prohibida la venta de sus bienes raíces a personas que no habitaban en sus lugares de asentamiento. Si bien, como hemos visto, nuestro hombre llegó a gozar de algunos repartimientos de las mismas.

Pedro Baptista Pino, aun dentro de la escasa formación de la que debió disfrutar como solía ser habitual en Nuevo México, debía tener ciertos conocimientos, pues parece que desde muy pronto se dedicó a la actividad burocrática en sus territorios de origen y realizó varios servicios para el gobierno; buen ejemplo de ello es que, en 1780, se hacía cargo de ciertas tareas administrativas en Laguna Pueblo, al oeste del río Grande<sup>263</sup>, tras lo cual se trasladaría a Santa Fe. Además, el haber ejercido como alcalde mayor le obligaría a consultar textos jurídicos y a estar al día en las leyes que llegaban dictadas para la jurisdicción<sup>264</sup>.

Su lugar de filiación lo debió mantener casi siempre, al menos hasta viajar a España, en Tomé, donde conservaba su vecindad y donde debió residir temporadas más o menos largas y allí nacieron sus hijas gemelas en 1778<sup>265</sup>. Sin embargo, su residencia habitual debió estar con frecuencia en la capital de aquella gobernación y concretamente en el entonces llamado barrio del Torreón; de hecho, durante el gobierno de Fernando Chacón (1794-1804) era alcalde de segundo voto en aquella villa. Precisamente en ese momento se le comisionó para fundar las localidades de San Miguel y San José, en el vado del río Pecos. En esos lugares parece que en 1803 repartió tierras y asentó a más de 200 familias de colonos<sup>266</sup>, actuación que había sido aprobada el 30 de marzo de ese año por el mencionado gobernador Chacón. Como consecuencia de aquella repoblación en poco tiempo los habitantes de origen español fueron sustituyendo a los indios, hasta el punto de que éstos llegaron a desaparecer de aquellas latitudes en la centuria siguiente. Entre los primeros asentados hubo varios con el apellido Pino, que pertenecían a su familia. Los intereses de su gente en aquellos lugares permaneció durante largo tiempo y, por ejemplo, en 1824, los vecinos de San Miguel denunciaban a su hijo Juan Esteban por apropiación indebida de tierras, después de que éste las hubiese solicitado en 1822 y en el mencionado año de 1824.

No sabemos por qué a Pedro Baptista Pino se le hace responsable de la instalación en Santa Fe de los ciudadanos norteamericanos Jean Battista Lalande<sup>267</sup> y James Pursley<sup>268</sup>, en 1804. El autor que mantiene esas posibles relaciones lo hace

<sup>263</sup> A. BUSTAMANTE y M. SIMMONS, "Traslators' Preface"..., p. XIII.

<sup>264</sup> Ch.R. CUTTER, "La magistratura local...", pp. 30-39.

<sup>265</sup> A. CHÁVEZ, *Origins of New Mexico families...*, p. 259.

<sup>266</sup> J.L. KESSELL, *Kiva, cross and crown...*, cap. IX.

<sup>267</sup> Lalande trabajaba al servicio del mercader de Illinois, William Morrison, que le había enviado desde Kaskaskia (Illinois) para comerciar con los indios de Nuevo México, lo que aprovechó dicho enviado para asentarse en Santa Fe.

<sup>268</sup> James Pursley era originario de Kentucky y en Misuri se dedicó a la caza con trampas. Por avatares del destino tuvo que convivir con los indios comanches y kiowas,



porque Pino había recomendado al virrey de La Nueva España abrir el comercio de Nuevo México a los Estados Unidos para equilibrar la balanza comercial, que era 112.000 pesos de importaciones frente a 60.000 de exportaciones<sup>269</sup>. De todos modos, en una ciudad como Santa Fe, y dedicándose como se dedicaba nuestro hombre al comercio, tampoco es tan descabellado pensar que pudiese mantener una cierta relación con aquellos extranjeros, asentados en la misma.

Pero su vida empieza a tener una mayor relevancia para nosotros a partir del año 1808. Como vimos, esa fecha fue especialmente trascendente para España y sus posesiones ultramarinas, como a la larga lo sería para el propio Pedro Baptista Pino. En la Península, tras disolverse la Junta Central en la Isla de León, se creó una regencia con cinco miembros, de los que uno era el novohispano Miguel de Lardizábal y Uribe<sup>270</sup>. Se eligió luego una Junta Central por elección popular, la cual emitió un decreto el 14 de febrero de 1810 para que en todos los ayuntamientos de capital de provincia se eligiesen tres miembros de los que, por sorteo, uno debería pasar a representar a su territorio en las Cortes Constituyentes, convocadas en Cádiz. El decreto se hizo público en México el 18 de mayo y, como consecuencia, a Nueva España le correspondía enviar 17 diputados.

### **Real Decreto**

*El Rey nuestro Señor Don Fernando VII, y en su nombre el Consejo de Regencia de España e Indias:*

*Considerando la grave y urgente necesidad de que a las Cortes extraordinarias que han de celebrarse inmediatamente que los sucesos militares lo permitan, concurren diputados de los dominios españoles de América y de Asia, los cuales representen digna y lealmente la voluntad de sus naturales en aquel Congreso, del que han de depender la restauración y felicidad de toda la Monarquía, ha decretado lo que sigue:*

*Vendrán a tener parte en la representación nacional de las Cortes extraordinarias del Reino, diputados de los Virreinos la Nueva España, Perú, Santa Fe y Buenos Aires, y de las capitánías generales de Puerto Rico, Cuba, Santo Domingo, Guatemala, Provincias Internas, Venezuela, Chile y Filipinas. Estos Diputados, serán uno por cada capital cabeza de partido de estas diferentes provincias.*

---

que le enviaron a comerciar en tierras españolas, por lo que pasó a Santa Fe, donde se instaló hasta 1824, en que regresó a San Luis.

<sup>269</sup> A. MOYANO PAHISSA, *El comercio de Santa Fe...*, pp. 18-19.

<sup>270</sup> Nacido en la provincia de Tlaxcala en 1744, había pasado a la Península a los 16 años para cursar estudios en la Universidad de Valladolid. Posteriormente trabajó en la Secretaría de Estado y más tarde fue director del Seminario de Vergara. El 4 de octubre de 1809 era elegido como representante de Nueva España en la Junta Suprema de Sevilla y como representante de América en el Consejo de Regencia. Fue de los miembros que se negó a firmar que la soberanía residía en el pueblo y por ello tuvo que retirarse a Murcia en 1811. Murió en 1823. C. RAMÍREZ MAYA, "Los orígenes de Miguel de Lardizábal y Uribe..."



*Su elección se hará por el Ayuntamiento de cada capital, nombrándose primero tres individuos naturales de la provincia, dotados de probidad, talento e instrucción, y exentos de toda nota; y, sorteándose después uno de los tres, el que salga a primera suerte será diputado.*

*Las dudas que puedan ocurrir sobre estas elecciones serán determinadas breve y perentoriamente por el virrey o capitán general de la provincia, en unión con la Audiencia.*

*Verificada la elección, recibirá el diputado el testimonio de ella y los poderes del ayuntamiento que le elija, y se le darán todas las instrucciones, que así el mismo ayuntamiento, como todos los demás comprendidos (sic) en aquel partido, quieran darle sobre los objetos de interés general y particular que entiendan debe promover en las Cortes.*

*Luego que reciba sus poderes e instrucciones, se pondrá inmediatamente en camino de Europa, por la vía más breve, y se dirigirá a la isla de Mallorca, en donde deberán reunirse todos los demás representantes de América, a esperar el momento de la convocación de las Cortes.*

*Los ayuntamientos electores determinarán la ayuda de costa que debe señalarse a los diputados para gastos de viajes, navegaciones y arribadas. Mas como nada contribuya tanto a hacer respetar a un representante del pueblo, como la moderación y la templanza combinadas con el decoro, sus dietas, desde su entrada en Mallorca hasta la conclusión de las Cortes, deberán ser de seis pesos fuertes al día, que es la cuota señalada a los diputados de las provincias de España.*

*En las mismas Cortes extraordinarias, se establecerá después la forma constante y fija en que debe procederse a la elección de diputados de esos dominios para las que hayan de celebrarse en lo sucesivo, supliendo o modificando lo que por la urgencia del tiempo y dificultad de las circunstancias no ha podido tenerse presente en este decreto.*

*Tendréislo entendido y lo comunicaréis a quien corresponda para su cumplimiento.*

XAVIER DE CASTAÑOS, Presidente.- FRANCISCO DE SAAVEDRA.- ANTONIO DE ESCAÑO.- MIGUEL DE LARDIZÁBAL Y URIBE.

*Real isla de León, a 14 de febrero de 1810*<sup>271</sup>.

Quando el decreto llegó a México comenzaron a elegirse los representantes de las diferentes demarcaciones para las Cortes de Cádiz y la lista definitiva quedó como sigue<sup>272</sup>:

<sup>271</sup> M. FERNÁNDEZ MARTÍN (ed.), *Derecho parlamentario Español II...*, pp. 598-600.

<sup>272</sup> F.J. PAOLI BOLIO, *El Senado Mexicano...* III, p. 111.

José Miguel Ramos Arizpe<sup>273</sup>, por Coahuila.  
 Juan José Güereña y Garayo<sup>274</sup>, por Nueva Vizcaya.  
 Pedro Baptista Pino, por Nuevo México.  
 Manuel María Moreno y Vázquez<sup>275</sup>, por Sonora.  
 Octaviano Obregón<sup>276</sup>, por Guanajuato.  
 Antonio Joaquín Pérez y Martínez Robles<sup>277</sup>, por Puebla.  
 José Miguel Guridi y Alcocer<sup>278</sup>, por Tlaxcala.  
 Mariano Mendiola y Velarde<sup>279</sup>, por Querétaro.  
 José Eduardo de Cárdenas y Romero<sup>280</sup>, por Tabasco.  
 José Cayetano de Foncerrada<sup>281</sup>, por Valladolid de Michoacán.

<sup>273</sup> Se le considera el representante mexicano más destacado en las Cortes. Permaneció en España tras la llegada de Fernando VII, en que estuvo preso en Valencia. Liberado en 1820 volvió a participar en las Cortes y regresó a México tras la Independencia. Allí colaboró en la elaboración de la Constitución de 1824 y, desde ese año hasta 1829, fue ministro de Justicia, cargo en el que repetiría en 1832. Destacado federalista, es considerado como el padre de esa tendencia política en México. Murió en Puebla el 28 de abril de 1843.

<sup>274</sup> Era natural de Durango y canónigo de la catedral de Puebla. Obtuvo su alta de diputado el 27 de febrero de 1811 y fue presidente del 24 de julio al 23 de agosto de ese año. Posteriormente fue suplente en la legislatura de 1813, año en el que falleció. ACD, *Documentación Electoral* 3, nº 15 y 33.

<sup>275</sup> Eclesiástico, era racionero de la catedral de Puebla. Viajo a Cádiz y murió al poco tiempo de llegar. Era portador de una documentación que luego se supone que utilizó J.M. RAMOS ARIZPE para su *Exposición o memoria sobre el estado natural...*, pp. 181-200. L. ALAMÁN, *Historia de México...* I, doc. 16.

<sup>276</sup> Era oidor honorario de la Audiencia de México y fue primero suplente en las Cortes por México, obteniendo su alta de diputado el 23 de septiembre de 1810. Posteriormente fue electo por Guanajuato, obteniendo el alta el 23 de diciembre del mismo año. Después sería suplente en la legislatura de 1813. ACD, *Documentación Electoral* 3, nº 25, 29 y 33. Tras ocupar algunos cargos tras la independencia murió en León de Guanajuato. L. ALAMÁN, *Historia de México...* I, doc. 16.

<sup>277</sup> Canónigo magistral de la catedral de Puebla, obtuvo su alta de diputado el 23 de diciembre de 1810 y fue presidente de la Cámara entre 24 de enero y el 23 de febrero de 1811. Sería suplente en las Cortes de 1813 y en ellas sería de nuevo presidente entre el 16 y el 25 de febrero de 1814, volviendo a serlo en el mismo año del 1 al 10 de mayo. ACD, *Documentación Electoral* 3, nº 33 y 34.

<sup>278</sup> Originario de Tlaxcala, ejercía el sacerdocio como cura de Tacubaya y se le dio el alta de diputado el 24 de diciembre de 1810. Llegó a ser presidente de las Cortes entre el 23 de mayo y 23 de junio de 1812. ACD, *Documentación Electoral* 3, nº 46. Regresó a México, donde falleció en 1828, y fue uno de los firmantes de la Constitución de 1824.

<sup>279</sup> Abogado de las audiencias de México y Guadalajara, obtuvo su alta de diputado el 15 de enero de 1811, en que sustituyó al fraile Lucas Centeno, que renunció al cargo. Fue luego suplente en la legislatura de 1813. ACD, *Documentación Electoral* 3, nº 33 y 37.

<sup>280</sup> Párroco de Cunduacan, obtuvo su alta de diputado el 27 de febrero de 1811. ACD, *Documentación Electoral* 3, nº 44.

<sup>281</sup> Canónigo de la catedral de México, obtuvo su alta como diputado el 27 de febrero de 1811 y fue suplente en las Cortes ordinarias de 1813. ACD, *Documentación Electoral* 3,

José Miguel Gordo y Barrios<sup>282</sup>, por Zacatecas.

José Simeón de Uría<sup>283</sup>, por Guadalajara.

José Ignacio Beyé de Cisneros<sup>284</sup>, por la capital de México.

Joaquín Maniá y Torquemada<sup>285</sup>, por Veracruz.

Miguel González y Lastiri<sup>286</sup>, por Yucatán.

Como representante en Cortes, Pedro Baptista Pino no fue elegido de forma popular, porque en aquella provincia no funcionaba ningún cabildo<sup>287</sup> y, por tanto, no podía hacerse la elección tal y como estaba ordenado. Es probable que la falta de aquella institución, a la larga, sirviese también para que los procesos independentistas no tuviesen en Nuevo México la virulencia que en otros lugares de América. En consecuencia, el gobernador de Nuevo México hizo concurrir en la capital a los alcaldes y justicias de los diferentes pueblos, así como a otras personas de prestigio, mandando que llevasen con ellos a los hombres más distinguidos de sus alcaldías. Pino fue de los asistentes a aquella reunión, al tiempo que se ofrecía para acudir a las Cortes de Cádiz. Gozaba por entonces de fama en aquella provincia, debido a su patriotismo y sacrificios en bien de la misma. Las elecciones se celebraron el 11 de junio y Pino obtuvo cuatro votos<sup>288</sup>. Aunque su elección, por las especiales circunstancias de Nuevo México, no respondía a lo ordenado en el decreto, la comisión de las Cortes aceptó como suficientes los poderes de los que era portador<sup>289</sup>. Su alta como diputado la iba a obtener el 23 de septiembre de 1810<sup>290</sup>. Sin embargo Lucas Alamán, quizá por aquella

---

nº 24 y 33. No regresó a México y Fernando VII lo nombró deán de Lérica. L. ALAMÁN, *Historia de México...* I, doc. 16.

<sup>282</sup> Había nacido en Los Álamos. Obtuvo su alta de diputado el 27 de febrero de 1811, siendo catedrático de Prima del Seminario de Guadalajara. Fue presidente de la Cámara del 24 de agosto al 25 de septiembre de 1813, después de haber sido nombrado como suplente para aquella legislatura (1813-1814). Murió en Guadalajara en 1832. ACD, *Documentación Electoral* 3, nº 33 y 34.

<sup>283</sup> Obtuvo su alta como diputado el 27 de noviembre de 1811 y era canónigo penitenciario de la catedral de Guadalajara. ACD, *Documentación Electoral* 3, nº 18.

<sup>284</sup> Obtuvo su alta en las Cortes el 27 de febrero de 1811. ACD, *Documentación Electoral* 3, nº 25.

<sup>285</sup> Natural de Jalapa, había sido contador de la renta de tabacos y comisario del ejército. Fue hecho prisionero al regreso de Fernando VII, pero se le liberó en 1815. Falleció en México en 1820.

<sup>286</sup> Obtuvo su alta como diputado el 11 de marzo de 1811. ACD, *Documentación Electoral* 3, nº 26. González Lastiri tuvo que abandonar las Cortes el 30 de marzo de 1812 por enfermedad, pero en ese tiempo había defendido la creación de Yucatán como una provincia española.

<sup>287</sup> Santa Fe había tenido cabildo, aunque de forma efímera, en las dos primeras décadas del siglo XVIII. Ch.R. CUTTER, *The Legal Culture...*, p. 94.

<sup>288</sup> ACD., *Documentación Electoral* 3-30.

<sup>289</sup> *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias* VI... Sesión del 3 de agosto de 1812, pp. 3493-3494.

<sup>290</sup> ACD., *Documentación Electoral* 3-30.

irregularidad en su nombramiento, no lo incluye entre los diputados de la Nueva España<sup>291</sup>

En aquella elección como diputado constaba como comerciante<sup>292</sup>, lo que le iba a alejar de los intereses de sus coterráneos novohispanos, ya que el resto podía hacer alarde de una formación académica más o menos sólida, amén de que la mayor parte de ellos procedían de la carrera eclesiástica. Pedro Baptista Pino, pues, resultaba un personaje un tanto extraño entre aquella pléyade de diputados novohispanos, lo que probablemente contribuyó a apartarle en buena medida de sus relaciones con los mismos y favoreció su acercamiento a Juan López Cancelada.

Su nombramiento coincidía temporalmente con los históricos sucesos que comenzaban a desarrollarse en la Nueva España. Poco después de su elección, el 16 de septiembre de 1810, se producía el llamado *Grito de Dolores*, lanzado por el cura Miguel Hidalgo y Costilla que, aunque insurreccional, reconocía todavía la autoridad de Fernando VII y no ponía en entredicho el régimen monárquico. Tras los primeros éxitos, los líderes de la insurrección fueron hechos prisioneros el 21 de mayo de 1811 y, el 30 de julio, Hidalgo era fusilado en Chihuahua. Después de aquello, Ignacio López Rayón convocó la Junta de Zitácuaro, el 19 de agosto de 1811, en la que se reconocía a Fernando VII, aunque esa Junta mantenía plenas atribuciones. Nuevo México y los territorios del norte de la Nueva España no permanecieron del todo ajenos al proceso, pues uno de los intereses de los revolucionarios era contactar con el gobierno estadounidense. De hecho, Hidalgo había sido hecho prisionero cuando intentaba llegar a Texas, provincia que llevó a cabo un conato de independencia a finales de 1810 y que acabaría fracasando en marzo del año siguiente<sup>293</sup>. Precisamente aquel territorio se convirtió en una esperanza para los insurgentes de toda la Nueva España, pues pensaron que por allí podía llegarles la ayuda de los vecinos del norte. Nuevo México también tuvo sus conatos revolucionarios que Pino, sin duda, conoció muy de cerca. Para el territorio de las Provincias Internas Occidentales Hidalgo había nombrado como dirigente de la insurgencia, en 1810, a José María González Hermosillo, el cual llegó a tomar El Rosario (Sinaloa), el 21 de diciembre. La unión de tropas de Alejo García Conde y de Pedro de Villaescusa derrotaron a los rebeldes el 11 de febrero de 1811 y la insurrección era detenida en aquellas provincias, al menos momentáneamente.

Pino, en aquellas circunstancias, emprendió su viaje por tierra desde Nuevo México hasta el puerto de Veracruz, lo que le sirvió de experiencia, como él mismo manifestará, para conocer algunos de los problemas de la Nueva España del momento, tan diferente en muchos aspectos a su tierra natal, a la vez que entró en contacto con el puerto más activo del virreinato, donde se movían los grandes intereses económicos de criollos y de españoles. Pero, como vimos, estas fechas coincidían con las de plena efervescencia en Nueva España en los inicios

<sup>291</sup> L. ALAMÁN, *Historia de México...* I, doc. 16.

<sup>292</sup> ACD., *Documentación Electoral* 3-30.

<sup>293</sup> E.C. BARKER, *Life of Stephen F. Austin...*, p. 175.

del proceso independentista. No cabe duda que en aquel largo camino recibiría múltiples informaciones y opiniones de lo que estaba fraguándose en México. Por tanto, cuando Pino salía para España ya debía tener una idea hecha de los sucesos novohispanos y de las dudas que se cernían sobre el futuro de aquellas tierras. Todo lo cual, es más que probable, que se lo contara a López Cancelada, siempre ávido de información en primera persona de lo que estaba ocurriendo al otro lado del Atlántico, donde seguía contando con buenos informantes.

Por fin se embarcó hacia España a finales de 1811. Lo acompañaban uno de sus nietos, un soldado y un escribiente que murió en el trayecto<sup>294</sup>. Llegaba al puerto de Cádiz el 12 de julio de 1812 y al día siguiente lo participaba al Congreso<sup>295</sup>. Sus poderes fueron aprobados el 3 de agosto de 1812, en que se puso de manifiesto que no era portador de su acta de diputado, sino de un oficio del gobernador de la Provincias Internas, que se dio por válido, y juraba en su cargo dos días más tarde, a la vez que tomaba su asiento en las Cortes<sup>296</sup>.

Aquel retraso con el que llegaron muchos diputados americanos, pues las Cortes se habían instalado el 24 de septiembre de 1810, había hecho que para las fechas en las que hicieron acto de presencia en Cádiz se hubiesen discutido algunas de los asuntos más polémicos y, de hecho, la Constitución ya se había aprobado el 19 de marzo de 1812. Por tanto, una de las cuestiones que más les afectaba a éstos, que era la autonomista, recogida en las famosas once propuestas<sup>297</sup>, finalmente se había solucionado a favor de los centralistas<sup>298</sup>, debido a aquel retraso de los americanos. Pino, como otros diputados del otro lado del Atlántico, se encontraron ya con una Constitución que estaría vigente en España y sus posesiones hasta el 4 de mayo de 1814, en que sería abolida tras la llegada de Fernando VII al poder, iniciándose el sexenio absolutista.

La actividad de Pino en las Cortes tiene poco que ver con la de otros sesudos diputados ultramarinos y de manera muy especial con Ramos Arizpe, representante de las Provincias Internas Orientales, gran defensor del autonomismo y de la igualdad de los americanos, con un verbo y unos conocimientos de los que nuestro hombre no disponía. En solventar aquellas deficiencias le ayudó López Cancelada que, en buena medida, se mofaba de aquella parafernalia verbal y escrita de algunos americanos, por lo que llegó a decir a Guridi y Alcocer: *Tantas leyes, cédulas informes, historietas, opiniones del tiempo de Maricastaña a nada conducen para afirmar lo que pasaba a su salida de México*<sup>299</sup>. A pesar de la inferioridad en formación académica de Pino, parece que se contó con él para

<sup>294</sup> V. ZÁRATE TOSCANO, *Juan López Cancelada...*, p. 142.

<sup>295</sup> *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias...* V. Sesión del 13 de julio de 1812, p. 3431.

<sup>296</sup> *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias...* V. Sesiones del 3 y del 5 de agosto de 1812, pp. 3503 y 3509. ACD., *Documentación Electoral* 3-30.

<sup>297</sup> *Proposiciones que hacen al Congreso Nacional...*

<sup>298</sup> Sobre este aspecto son de interés los trabajos de M. CHUST, "La vía autonomista novohispana...", pp. 159-187; y *La Cuestión Nacional Americana...*

<sup>299</sup> *Telégrafo Americano*. Suplemento nº 20, p. 262.

algunas cosas y, por ejemplo, el 13 de octubre de 1812 fue elegido para formar parte de la comisión que recibiría a la Regencia con motivo del cumpleaños de Fernando VII, que debía celebrarse al día siguiente<sup>300</sup>.

También realizó algunas intervenciones que tuvieron eco en la Cámara. Amén de la *Exposición* publicada por escrito, el *Diario de sesiones de las Cortes* recoge su exposición de 20 de noviembre de 1812, que también reproducimos<sup>301</sup>. Completaría ese documento con otro recogido en el *Diario de Sesiones* del 20 de enero de 1813, que igualmente transcribimos<sup>302</sup>. De acuerdo a las peticiones un tanto repetitivas de Pino, las Cortes pasaron su exposición a la Comisión Ultramarina para que informase por separado los puntos que se indicaban, tal y como lo pedía el diputado de Nuevo México. La Comisión de Ultramar contestó el 25 de marzo de 1813 y dividió la petición en tres partes de acuerdo con lo expuesto por el novomexicano y que reproducimos al final de esta obra<sup>303</sup>.

En la sesión de 19 de mayo de 1813 las Cortes se daban por enteradas de la orden dada por la Regencia al virrey de Nueva España sobre lo que Pino había solicitado, de que se uniformase a las tropas de Nuevo México como a las demás provincias internas y que se aumentasen los presidios, órdenes de las que el propio diputado era portador<sup>304</sup>. Ello nos hace suponer que en estos momentos Pino ya tenía decidido su regreso, después de que en 1812 se hubiesen convocado elecciones a diputados en Cortes para la legislatura de 1813, a las que no se había presentado, en la cuales se debía elegir un representante por las Provincias Internas de Oriente y otro por las de Occidente.

Cesó como diputado el 29 de septiembre de 1813<sup>305</sup> y a causa de sus dolencias solicitó permiso para regresar a su provincia, permiso que se le había concedido con anterioridad, tal y como se comunicaba al secretario interino de Ultramar en un oficio de 9 de abril de 1813<sup>306</sup>.

Entre tanto, en México la situación interna estaba muy dividida e incluso se llegó a crear una Junta en Zitacuaro, que pretendía gobernar en nombre de Fernando VII, pero sin reconocer a las autoridades virreinales<sup>307</sup>. Lo cierto es que, incluso, llegaron a realizarse unas dobles elecciones. Por un lado, se convocaban unas para la Junta Central de España, de acuerdo con la Constitución de Cádiz, que se celebraron el 18 de julio de 1813; y las otras para elegir diputados al Congreso del Anáhuac, que asumiría la soberanía nacional y declarararía la independencia y la república. Esto último condujo al Congreso de Chipalcingo

<sup>300</sup> *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias...* V. Sesión del 13 de octubre de 1812, p. 3823.

<sup>301</sup> *Vid.* pp. 239-244.

<sup>302</sup> *Vid.* p. 245.

<sup>303</sup> *Vid.* p. 247-250.

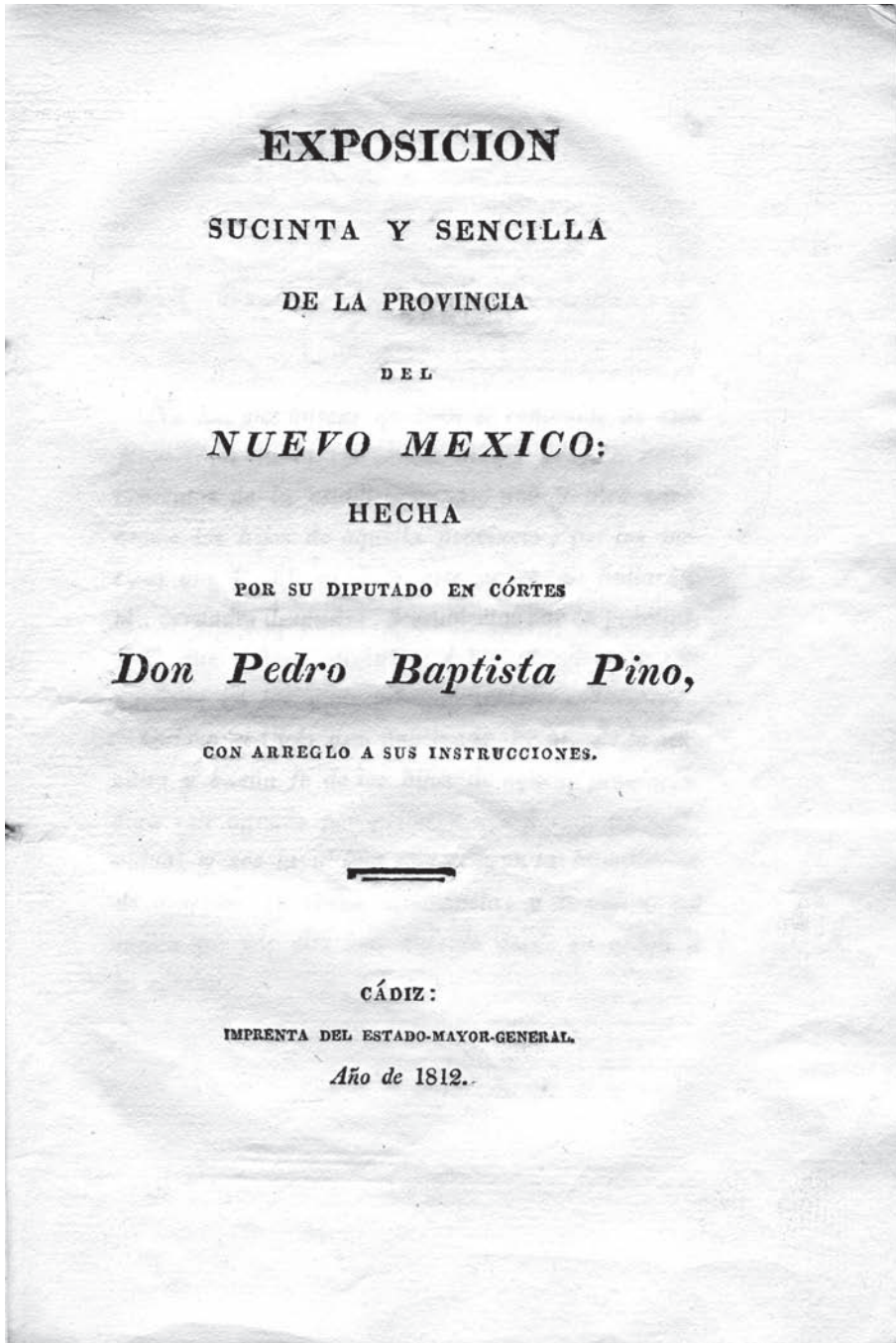
<sup>304</sup> *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias...* VIII. Sesión de 19 de mayo de 1813, p. 5321.

<sup>305</sup> ACD., *Documentación Electoral* 3-30.

<sup>306</sup> L. NAVARRO GARCÍA, "Las Provincias Internas...", p. 301.

<sup>307</sup> *Vid.* pp. 84 y 227.





Lám. 12.- Portada de la Exposición Sucinta y Sencilla

de 14 de septiembre de 1813, en que se estableció la división de poderes y en el que saldría elegido como generalísimo el líder José María Morelos. La Asamblea Constituyente, con ocho diputados, cuatro monárquicos y cuatro republicanos, debía decidir el futuro de la Nueva España; pero faltó un representante republicano, lo cual se compensó con la abstención de un representante monárquico, por lo que el triunfo fue de los republicanos. Además, en ese mismo año de 1813, se iniciaban las campañas bélicas, aunque los fracasos de Morelos hicieron que se le retirase del mando del ejército y, a principios de 1814, desaparecía la separación de poderes, que había sido uno de los mayores logros de Chipalcingo. El Congreso, además, aumentaría su número de ocho a dieciséis miembros, pero los otros no serían elegidos, sino nombrados por la asamblea legislativa. Entre tanto, llegaron las noticias del regreso de Fernando VII y la anulación de todo lo realizado en las Cortes de Cádiz, por lo que el 17 de septiembre de 1814 el gobierno español de México anulaba la validez de la Constitución. Como respuesta, los insurgentes, el 22 de octubre, promulgaban la Constitución Insurgente de Apatzingán. Solo la firmaron 11 diputados, la mayor parte de ellos, como podemos ver a continuación, de tierras del norte: Michoacán, Nuevo Reino de León, Techan, Zacatecas, Durango, Tlaxcala, Querétaro, Coahuila, Sonora y San Luis Potosí. En realidad, dicha Constitución tuvo poca incidencia, pues solo afectó a los territorios ocupados por Morelos<sup>308</sup>, entre los que no estaba Nuevo México. El documento de aquella constitución fue mandado quemar por el virrey Calleja en un acto público; además las derrotas militares continuaron haciendo mella en los independentistas. Es más, el 6 de noviembre de 1815, Morelos, tras la batalla de Tezmalaca, era hecho prisionero en San Cristóbal Ecatepec y sería fusilado en los últimos días de diciembre de ese año, después de que el coronel Mier y Terán derogase la constitución de Apatzingán el 15 de diciembre. Mientras todo esto sucedía, ausente ya Pino de España, el diputado canónigo poblano y proabsolutista, Antonio Joaquín Pérez, informaba del peligro que los españoles corrían en México durante esos años y de lo que se haría eco el propio Cancellada, como veremos<sup>309</sup>.

Pedro Baptista Pino, que había abandonado la Península, no regresó directamente a México, sino que hizo un viaje por Europa, en el que visitó París y Londres, ciudad esta última donde compró un carruaje de cuatro ruedas que se hizo famoso en Nuevo México, en donde se dice que llegó a ser el hombre más rico de su tiempo<sup>310</sup>. Precisamente, a su regreso, parece que se le echó en cara el que no hubiese conseguido mucho para su jurisdicción en las Cortes, aunque sí obtuvo dos cosas que se consideraban fundamentales: la creación de una diócesis para Nuevo México y un seminario. Es cierto que las Cortes llegaron a conceder esto, pero el regreso de Fernando VII trajo consigo la anulación de tal concesión. Como consecuencia de aquel fracaso por la imposición de nuevo del absolutismo, aunque Pino no era culpable, se hizo famosa la frase que se le

<sup>308</sup> D. PANTOJA MORÁN, "Fuentes doctrinales...", p. 144.

<sup>309</sup> AGI., *Estado* 40, N. 68.

<sup>310</sup> H.B. CARROLL y J. VILLASANA HUGGARD, *Three New Mexico Chronicles...*



decía en su tierra y que mencionan muchos autores: *Don Pedro del Pino fue, don Pedro del Pino vino.*

El decreto de abolición de la Constitución llegó a México el 17 de septiembre de 1814 y de nuevo volvería entrar en vigor en 1820, tras el sexenio absolutista. En México, a pesar de la independencia proclamada definitivamente en 1821, la Constitución de Cádiz tendría vigencia hasta el 10 de enero de 1823, en que fue sustituida por el Reglamento Político Provisional del Imperio Mexicano.

Pino ya no estuvo presente en las Cortes de 1820, donde los representantes de México fueron José María Coato, Francisco Fagoaga, José María Montoya, Manuel Cortázar, José Miguel Ramos Arizpe y Juan de Dios Cañedo. Sin embargo, en las elecciones celebradas en ese año para las Cortes de 1821, el 14 de septiembre, Pedro Baptista Pino había obtenido 8 votos de los 14 para ser diputado propietario por el distrito de Nuevo México. El motivo de su ausencia en España se debió a que había problemas para las comunicaciones con la Península y, además, no se le concedieron las dietas suficientes<sup>311</sup>. A pesar de todo llegó hasta el puerto de Veracruz con el fin de embarcarse, pero no lo hizo y regresó a su provincia. El gobernador del Nuevo México independiente, que siguió siendo Facundo Melgares, propondría que el dinero que nuestro hombre no llegó a invertir en su viaje a España fuera utilizado por la Diputación Provincial para que se nombrase un nuevo diputado para el Congreso mexicano.

Precisamente en ese mismo año de 1821, en que debía haber viajado a España, lo vemos implicado en la campaña de motivación hacia las tropas españolas que estaban siendo movilizadas contra los navajos por el gobernador Melgares, después de los fracasados intentos de paz. El antiguo diputado de Cádiz hacía un discurso para sus conciudadanos de Santa Fe, el 18 de agosto, en que aludía a las victorias y glorias pasadas del ejército español, para que se hiciese un esfuerzo supremo por derrotar a los navajos. Las tropas contra ese pueblo deberían reunirse en Abiquiú el día 21<sup>312</sup>. Aquella fue, sin duda, su última intervención pública bajo la corona española, pues México declaraba su independencia el 27 de septiembre, aunque ello no afectó a Nuevo México hasta el 26 de diciembre, celebrándose por ello una gran fiesta el 6 de enero de 1822.

Poco sabemos de su papel en la independencia, pero todo nos hace sospechar que fue un fidelista, como otros diputados americanos que estuvieron en Cádiz, tales como Joaquín Mainau, Antonio Joaquín Pérez o José Cayetano de Foncerrada. Esto no quiere decir que todos ellos mantuviesen una postura política e ideológica semejante, pues, por ejemplo, sabemos que Foncerrada había sido un gran enemigo de Cancelada, el socio de Pino, y de hecho tras la llegada de Fernando VII obtuvo prebendas del rey por su oposición al liberalismo<sup>313</sup>. Poco podemos decir de Pino en este sentido, puesto que abandonó su trabajo en las Cortes antes del regreso de Fernando VII, pero, desde luego, su colaborador Cancelada no apareció como firmante ni como simpatizante del *Manifiesto de los*

<sup>311</sup> ACD., *Documentación Electoral* 7-18.

<sup>312</sup> E.K. FLAGLER, "las relaciones interétnicas...", p. 154.

<sup>313</sup> M.L. RIEU-MILLAN, *Los diputados americanos...*, pp. 376-379.

*Persas*, de 12 de abril de 1814, que sí rubricaron algunos diputados americanos como Blas de Estolaza (Perú), Antonio Joaquín Pérez (Puebla), Ángel Alonso Pantiga (Yucatán), José Cayetano de Foncerrada (Michoacán), Tadeo Gárate (Puno), Pedro García Coronel y José Gabino Ortega y Salmón (ambos por Trujillo del Perú); Mariano Rodríguez de Olmedo (La Plata-Charcas); y Francisco López Lisperguer (Buenos Aires). Tampoco parece que la libertad de Pino peligrara en la represión subsiguiente, en que se examinaron los volúmenes de las discusiones de las Cortes, puesto que él no había tenido una iniciativa muy activa en cuestiones de fondo ideológico, ya que sus posiciones, como hemos visto, se centraron más en asuntos prácticos de su propia provincia, aunque a veces los hizo extensivos al resto de América por influencia de su socio Cancelada.

Con la independencia es muy probable que se apartase lo más posible de los asuntos políticos y que se dedicase a sus propios negocios. Se ha llegado a pensar que era el hombre más rico de Santa Fe, dueño de rebaños de ovejas y cabras que pastaban en torno al río Galisteo y otros lugares<sup>314</sup>; y, probablemente, también era un activo comerciante y un importante poseedor de tierras. Precisamente, en ese sentido, tenemos noticias de la actividad ganadera de su hijo Juan Esteban. Residía en Santa Fe, probablemente en la casa que fue conocida posteriormente como *Old Lamy House*, en la plaza de la iglesia mayor, y allí moriría el 19 de abril de 1829.

Parece que en su casa se crió el homónimo líder zuñi, Pedro Pino, nacido en 1788. Éste había sido capturado en su adolescencia por los navajo, que luego lo vendieron y acabó en la residencia de nuestro hombre, que le dio el nombre y apellido y lo mantuvo hasta que regresó con su tribu, siendo más tarde gobernador de su pueblo, de 1830 a 1878<sup>315</sup>.

#### JUAN LÓPEZ CANCELADA

Cuando faltaban pocos años para la independencia de México, llegaba a aquellas tierras un hombre que dejaría una profunda huella en su tiempo. Se trataba de Juan López Cancelada. De su conexión con Pedro Baptista Pino no tenemos ninguna noticia de que se produjese en Nueva España, sino que ésta tendría lugar en Cádiz durante el período constituyente, previo a la llegada de Fernando VII, que se produjo en 1814. El personaje en sí era controvertido y ello, en buena medida, ha sido la causa de que, a pesar de la trascendencia que tuvo en su momento, haya sido denostado y relegado al olvido, tanto en México como en España. Si bien en los últimos años se ha tratado de profundizar algo más sobre su figura y valga como ejemplo la obra de la profesora Verónica Zárate Toscano<sup>316</sup>.

<sup>314</sup> H.B. CARROLL y J.V. HAGGARD, *Three New Mexico Chronicles...*, pp. XIX-XX.

<sup>315</sup> Sobre este líder zuñi puede verse H.E. RICHARD, *Pedro Pino...*

<sup>316</sup> V. ZÁRATE TOSCANO, *Juan López Cancelada...*

De su vida, por su dedicación a la política y al periodismo, existen muchas más referencias que sobre Juan Baptista Pino. Odiado por muchos de sus contemporáneos mexicanos y por muchos españoles, uno de sus más enconados adversarios hizo de él la siguiente semblanza:

*“Nació pues el historiador Juan (según se dignó instruirnos en una nota de sus Gazetas de México) en Villafranca del Bierzo<sup>317</sup>, de donde suelen decir en España, como de Galilea los judíos, que no puede salir cosa buena: Numquid a Galilea potest aliqui boni esse? Él salió para Cádiz y exerció allí tres años el honroso empleo de mozo de mandados en casa de D. Mariano de la Torre, comisario del barrio de Santa María, calle de la Botica, según atestación de personas vivientes que le conocieron entonces. Y por esta seña, la falta de estudios que confiesa en su Telégrafo Americano (sin que se necesitase telégrafo para saberlo) y la mala crianza que prueban sus desvergüenzas, groserías y dicharachos de verdulera, se pueden inferir su alcornia, aunque él quiera entroncarla con condes y marqueses como si todavía estuviera a luengas vías<sup>318</sup>.*

Quien dice esto es fray Servando Teresa de Mier, el cual mezcla verdades con falsedades para desacreditar a Cancelada, probablemente alguna de ellas producto de malentendidos. En primer lugar, no era natural de Villafranca del Bierzo, sino de otra pequeña localidad cercana, llamada Cancela de Aguiar<sup>319</sup>, también en la comarca leonesa de El Bierzo. De lo que dice el fraile de Villafranca del Bierzo, desde luego, hay que manifestar que nunca tuvo entre los españoles una especial mala fama.

Nacía, pues, en Cancela de Aguiar, el 15 de julio de 1765 y en la pila bautismal se le ponía en nombre de Juan José Enrique con los apellidos López Santiso; eran sus padres José López Macías y Bernarda Santiso, oriunda de Sobrado<sup>320</sup>. Es cierto que no tuvo estudios de relevancia y, como consecuencia, no pasó por ninguna de las universidades españolas del momento<sup>321</sup>, aunque parece que

<sup>317</sup> Probablemente Cancelada aludía a su origen villafranquino por ser ésta una localidad mucho más conocida en la época que su verdadero lugar de nacimiento, Cancela de Aguiar. De hecho parece probado que no se avergonzaba de su localidad de nacimiento, ya que utilizó su nombre como segundo apellido, Cancelada, que nada tenía que ver, como comprobaremos, con el de sus progenitores.

<sup>318</sup> S. TERESA DE MIER, *Historia de la Revolución de Nueva España...*, pp. 15-16.

<sup>319</sup> Cancela de Aguiar, aunque cercana a Villafranca, lo está más de localidades como Sobrado, Carucedo o Toral de los Vados.

<sup>320</sup> E. MAFFEI y R. RUA FIGUEROA, *Apuntes para una biblioteca española...*, p. 404.

<sup>321</sup> No debemos descartar, sin embargo, que pudo haber pasado por las manos de alguno de los maestros que enseñaban en diferentes lugares de El Bierzo. Hemos de descartar su presencia en las aulas del antiguo Colegio de los Jesuitas de Villafranca del Bierzo, que tras la expulsión no recobraría su actividad hasta finales del siglo XIX. F. CARBALLO, “El Colegio Residencia de los PP. Jesuitas...”, p. 101. J.A. BALBOA DE PAZ “La Educación en El Bierzo...”, pp. 507-508. Lo cierto es que en algún momento llegó a hablar de lo que le decía “su maestro”. *Telégrafo Americano*. Suplemento nº 20, p. 262.



*Don Juan López Cancelada*

**ESCRITOR PUBLICO EN AMBOS MUNDOS.**

editor de la obra *Minas de Oro y Plata*

**EN ESPAÑA.**

*Nació en el frondoso Vico, antigua Provincia de ella,  
año de 1765.*

Lám. 13.- Retrato grabado de Juan López Cancelada

llegó a dominar con mayor o menor intensidad las lenguas francesa, inglesa, portuguesa y latina<sup>322</sup>. Fue, sin duda, un autodidacta que llegó a imbuirse del espíritu ilustrado de su época, a lo que contribuirían sus continuas andanzas por la Península y luego por la Nueva España. Poco futuro debió ver en las tierras paternas, pertenecientes al marqués de Villafranca, y por ello decidió abandonarlas muy pronto. En su juventud se había dedicado a las actividades comerciales, primero en la localidad de La Bañeza (León), donde trabajó en los negocios de Rafael Pérez<sup>323</sup> y de Miguel Álvarez Posadilla. Después deambuló por otros lugares de la Península y, cuando tenía 21 años, se asentó en Cádiz, ciudad comercial por excelencia en la España de la segunda mitad del siglo XVIII<sup>324</sup>, donde, a la sombra del comercio americano, confluían gentes de todos los territorios de la Corona, de Europa y de las posesiones ultramarinas<sup>325</sup>. Allí parece que tenía familiares dedicados al comercio<sup>326</sup> y allí trabajó en los negocios de Linares y luego como amanuense de Antonio López de Herrera, amigo de Floridablanca y comisario de las circunscripciones gaditanas de San Roque y Bonete<sup>327</sup>.

De toda la época española de esta primera etapa de su vida, apenas sabemos que hiciese ningún intento por desarrollarse en el mundo de las letras, pero no cabe duda de que los círculos en los que se movió favorecieron lo que posteriormente iba a ser su principal actividad. Sí parece que su filiación de berciano la mantuvo toda su vida, puesto que al final de la misma todavía tenía la esperanza de poder demostrar la riqueza que encerraba El Bierzo<sup>328</sup>, lo que a la postre tan solo fue un proyecto que no encontró realización práctica.

A los 24 años, en 1789, pasó a la Nueva España. No parece que fuese el primero de los López Cancelada en hacerlo, aunque en realidad él no lo era, pues esta familia, que desde antiguo se hallaba asentada en el marco de confluencia de las actuales provincias de León, Lugo y Orense, ya tenía precedentes de estancia en las Indias. Así, en 1639 se nombraba a un tal Pedro López Cancelada como

<sup>322</sup> V. ZÁRATE TOSCANO, *Juan López Cancelada...*, p. 64.

<sup>323</sup> Probablemente se trata de un comerciante que se vio implicado en algunos pleitos, como por ejemplo el que se desarrolló entre 1757-1758 por los bienes de María Pérez, de la que era curador. ARChV, *Pleitos Civiles*, Pérez Alonso, Olvidados, caja 294-4

<sup>324</sup> En el año en que él llegaba a Cádiz había en la ciudad más de 1.200 comerciantes, casi 300 mercaderes y casi 2.200 tratantes. A. GARCÍA BAQUERO GONZÁLEZ, *Libro y cultura burguesa en Cádiz...*

<sup>325</sup> Es interesante en este sentido conocer la actividad de algunos comerciantes leoneses en aquella ciudad portuaria, especialmente de los de la Maragatería, ya que algunos llegaron a amasar grandes fortunas en función del tráfico comercial trasatlántico. Pueden verse en J. PANIAGUA PÉREZ y M.C. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *Diccionario...* También aquí puede verse una breve biografía de Juan López Cancelada en las pp. 192-193.

<sup>326</sup> V. ZÁRATE TOSCANO, *Juan López Cancelada...*, p. 21.

<sup>327</sup> La primera era una comisaría, pero al parecer no atrajo la atención de los comerciantes gaditanos, sino de otro tipo de profesiones. V.E. MARTÍNEZ DEL CERRO GONZÁLEZ, *Una comunidad de comerciantes...*, p. 117. Esas circunscripciones se hallaban en el entorno de los baluartes del mismo nombre, extramuros de la ciudad.

<sup>328</sup> J. LÓPEZ CANCELADA, *Minas de España...*, p. 27.



portero de la Real Audiencia de Quito<sup>329</sup>. Pocos años más tarde, otro Cancelada había pasado a Puebla de los Ángeles, como criado del obispo Francisco de Escobar y Osorio<sup>330</sup>. En México también se encontraría con un familiar, Antonio Piñeiro, al que el marqués de Branciforte colocaría provisionalmente, en 1795, al frente de la Casa de la Moneda, después del fraude descubierto al titular, Francisco de la Peña Flores<sup>331</sup>; aunque el cargo lo seguía ocupando en 1806, cuando también se le encargó la revisión del *Diario de México*<sup>332</sup>.

Cuando nuestro hombre cruzó el Atlántico no parece que variara su dedicación y por ello siguió implicado en las actividades comerciales. Se sabe que en Querétaro trabajó con Juan Fernández Munilla<sup>333</sup>, y después comenzó a viajar por el virreinato, acudiendo a ferias como la de Saltillo y llevando, incluso, comisiones que personalmente le encargaban los virreyes, especialmente el marqués de Branciforte (1794-1798)<sup>334</sup>, con cuya ayuda siempre contó y del que se haría un destacado defensor, especialmente en lo que se refiere a la política antifrancesa de aquel mandatario<sup>335</sup>, con el que colaboró en el control de correspondencia francesa en la Nueva España<sup>336</sup>. Como consecuencia de aquella confianza del virrey, desde 1795, ejerció en San Luis Potosí una comisión reservada, que llevó a cabo a gusto de la máxima autoridad, por lo que pretendió cofiarle otra de semejantes características, que al final no pudo desarrollar por no estar graduado en Leyes<sup>337</sup>. Con Branciforte le debía unir también la defensa de los intereses del Consulado de México, oponiéndose a los recién creados de Veracruz y Guadalajara, que el virrey pensó en sustituirlos por delegaciones territoriales del capitalino<sup>338</sup>. De todos modos, cuando las circunstancias lo permitían, puso sus conocimientos al servicio de otros mandatarios como los virreyes Miguel José de Azanza y Félix Berenguer de Marquina, en cuyo tiempo realizó trabajos estadísticos, que aprovechó para la elaboración de su *Ruina de la Nueva España*, y que abarcaban desde datos económicos hasta distancias, organización administrativa y demás aspectos<sup>339</sup>.

<sup>329</sup> AGI, *Contratación* 5793, L. 2, ff. 361-362, y 5421, N. 39.

<sup>330</sup> AGI, *Pasajeros* L. 12, E. 1222.

<sup>331</sup> AGI, *Estado* 24, N. 34.

<sup>332</sup> V. ZÁRATE TOSCANO, *Juan López Cancelada...*, pp. 25-26.

<sup>333</sup> J. FERNÁNDEZ MUNILLA realizó en 1793 un *Informe sobre el clero regular y secular...* También sabemos que fue uno de los diputados por la Nueva España en la Constitución de Bayona, de 1808.

<sup>334</sup> Recordemos que Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte estaba casado con una hermana de Godoy; sin embargo, Cancelada, en los acontecimientos posteriores, demostró no tener ninguna simpatía por el valido de Carlos IV, a pesar de las buenas relaciones que le unieron a dicho virrey.

<sup>335</sup> S. TERESA DE MIER, *Historia de la Revolución de Nueva España...* p. 16.

<sup>336</sup> V. ZÁRATE TOSCANO, *Juan López Cancelada...*, p. 63.

<sup>337</sup> JMGC, *La intriga y la constancia...*, p. 6.

<sup>338</sup> L. NAVARRO GARCÍA y M.P. ANTOLÍN ESPINO, "El Marqués de Branciforte...", p. 496.

<sup>339</sup> JMGC, *La intriga y la constancia...*, p. 6.

Viajó por varios lugares de la Nueva España e, incluso, tuvo ya algún problema inquisitorial en 1797 por algunas proposiciones heréticas<sup>340</sup>. Por fin se asentó en la localidad de Silao, en el actual estado de Guanajuato, donde contrajo matrimonio con María Antonia Dolores de Verazategui, en 1798, viuda de Vicente Pesquera, con la que compartió su dedicación al comercio. La buena relación entre los esposos no duró mucho tiempo, pues fueron evidentes los continuos enfrentamientos entre ambos, a lo que se unió una pretendida, pero no del todo cierta, ruina de sus negocios en aquella localidad, todo lo cual favoreció la separación de los conyugues en 1799<sup>341</sup>, aunque solicitada oficialmente por la esposa en 1800<sup>342</sup>. El divorcio se les dio, según Mier, por ser Cancelada *reo de sevicia contra su muger y malversación de su caudal*<sup>343</sup>. No sabemos que había de cierto en lo primero, pero no parece que lo segundo tuviese un auténtico fundamento, puesto que más bien aumentó los beneficios del negocio conyugal, añadiendo los ingresos que obtenía con un cajón que mantenía en la ciudad de México, en la calle de Santo Domingo<sup>344</sup>. Las desavenencias en el proceso dieron lugar a continuos pleitos entre ambos por los bienes, amén de que también algunos acreedores les demandan por deudas contraídas durante el tiempo de su matrimonio; incluso parece que su conyugue le puso vigilancia para dar cuenta de sus malas costumbres<sup>345</sup>. Sin embargo, la separación fue más deseada por la esposa, que buscó refugio en casa del oidor Cosme de Mier, enemigo de Cancelada, porque éste se había opuesto a que un paisano del oidor recibiera 30.000 pesos de la casa de la Moneda. Como consecuencia el berciano solicitaba que su esposa fuera trasladada desde aquel lugar al Colegio de Belén, donde se recogían otras mujeres casadas, porque de esa forma quizá ella se arrepintiera y quisiese volver al matrimonio y paz con su esposo<sup>346</sup>. Quizá la esperanza de reflotar su efímera vida de casado fue lo que hizo que en 1803 se estuviesen haciendo obras en su casa de Silao con la intención de poner una nueva tienda<sup>347</sup>.

Al margen de sus problemas matrimoniales, Juan López Cancelada dejaría un buen recuerdo de su permanencia en la mencionada localidad, que por entonces, como otras de Guanajuato, vivía un momento de desarrollo demográfico, industrial y comercial. Mientras dirigía aquella Junta Municipal había conseguido poner a prueba que, bajando la contribución de los individuos, se aumentasen las rentas públicas, de lo que se felicitaba el intendente de Guanajuato, Juan Antonio Riaño y Bárcena<sup>348</sup>, que había sido nombrado para el cargo en

<sup>340</sup> V. ZARATE TIOSCANO, *Juan López Cancelada...*, p. 92.

<sup>341</sup> AGI, *México* 1475.

<sup>342</sup> AGN/M, *Ramo Civil* 1800-1631-1.

<sup>343</sup> S. TERESA DE MIER, *Historia de la Revolución de Nueva España...*, p. 190.

<sup>344</sup> V. ZÁRATE TOSCANO, *Juan López Cancelada...*, pp. 20-21.

<sup>345</sup> AGN, *Ramo Civil* 737-5.

<sup>346</sup> AGI, *México* 1789.

<sup>347</sup> AGI, *México* 1789, f. 13v.

<sup>348</sup> JMGC, *La intriga y la constancia...*, pp. 7-8. Juan Antonio Riaño y Bárcena ejerció como intendente en Santa Fe de Guanajuato, entre 1792-1810. Su muerte tuvo lugar en 1810 en la guerra contra José María Hidalgo.

1792 y lo ocupó hasta 1810, en que murió frente al levantamiento de Hidalgo<sup>349</sup>. Además de su intervención en la política fiscal municipal Cancelada promovió en aquel lugar la educación pública a costa de sus propios bienes, con alicientes para los mejores estudiantes<sup>350</sup>. En cuanto a las obras públicas, en 1803 proyectó la construcción de un acueducto para llevar el agua desde el río Chichimequillas hasta el pueblo, lo que favorecería paralelamente el mayor desarrollo del Real de Minas de Guanajuato<sup>351</sup>; obras aquellas de una gran complejidad y que gracias a sus esfuerzos se pudieron realizar en pocos meses<sup>352</sup>. Por tanto, en Silao, por primera vez tenemos noticias del interés de nuestro hombre por el bien público. Durante aquel período sus viajes fueron constantes y entre ellos debió hacer alguno a Guadalajara, donde en 1801 ejercía como administrador del hospital, a la vez que se le encargaban los nuevos estatutos del mismo, una vez que los betlehemitas lo habían abandonado<sup>353</sup>. Igualmente, parece que entró en relación con Humboldt cuando éste realizó su viaje por Nueva España en 1803 y 1804, al que le había entregado algunos datos que el alemán necesitaba sobre la provincia de San Luis<sup>354</sup>. En otros asuntos sabemos que Humboldt utilizó también informaciones procedentes de Cancelada, como las cifras referentes al abasto de la ciudad de México, que el alemán había desechado<sup>355</sup>. Por último, y antes de abandonar aquella localidad, en 1804, se había opuesto, como otros muchos habitantes, a la creación de un cabildo, por los malos resultados que había dado en otros lugares y, en su caso, entre otras cosas, porque estaría controlado por criollos<sup>356</sup>, hacia algunos de los cuales sintió siempre cierta aversión, especialmente de aquellos que más tarde defendería desde Londres Blanco White<sup>357</sup>. Frecuentemente ese anticriollismo del que se le acusa le ha valido críticas muy negativas, aunque la verdad es que su postura no era tan tajante como algunos suponen, pues en alguna ocasión dijo que entre tales criollos los había de grandes virtudes, como los mejores hombres de Europa<sup>358</sup>. De todos modos, algunos autores actuales mantienen igualmente que el planteamiento de la independencia americana fue algo muy propio de los criollos<sup>359</sup> como ya Cancelada había mantenido.

<sup>349</sup> Había llegado a América hacia 1777 como alférez de fragata y participó en varias acciones militares en la Florida. Posteriormente había ejercido el cargo de intendente de Valladolid de Michoacán, entre 1787 y 1791.

<sup>350</sup> AGI, *México* 1789, f. 7. *La Gazeta de México* 27 (1805). Recordemos que aún no estaba vinculado a esta publicación, que a finales de ese año él mismo llegaría a controlar. JMGC, *La intriga y la constancia...*, p. 8.

<sup>351</sup> AGI, *México* 1789, f. 18. JMGC, *La intriga y la constancia...*, pp. 9-11.

<sup>352</sup> JMGC, *La intriga y la constancia...*, p. 12.

<sup>353</sup> G.A. CÁRDENAS CUTIÑO, "1997 Año: Hospital Civil de Guadalajara...",

<sup>354</sup> V. ZÁRATE TOSCANO, *Juan López Cancelada...*, p. 22.

<sup>355</sup> M. MIÑO GRIJALVA, *Consumo y población...*, p. 8.

<sup>356</sup> En el Archivo de Indias de Sevilla existe un expediente sobre la creación de este ayuntamiento. AGI., *México* 1686.

<sup>357</sup> *El Telégrafo Americano* de 11 de diciembre de 1811.

<sup>358</sup> J. LÓPEZ CANCELADA, *La paz de América...*, p. 11.

<sup>359</sup> J. LYNCH, *América Latina...*, p. 118.



A pesar de haberse casado y haber vivido y favorecido tanto la población de Silao, parece que no quiso avecindarse de forma definitiva en ella, pues la Junta Municipal llegó a expresar que *D. Juan Cancelada tuviera acaso mejor suerte y estimación que en otra parte si se determinase a avecindarse aquí, como se lo hemos rogado; y este pueblo tendría las ventajas que presenta su suelo y disposición, por el genio eficaz y luces con que le ha dotado Dios para dirigir y promover el bien común*<sup>360</sup>. En 1802, a pesar de la activa vida que tenía en Silao seguía constando como vecino de México y alcalde del cuartel número 1<sup>361</sup>.

Cuando abandonó Silao y se instaló en la capital virreinal fue en el momento en que sus trabajos comerciales como tales pasaron a un segundo plano de sus intereses, aunque seguiría vinculado a las elites del Consulado de México, a quienes defendió<sup>362</sup>, lo mismo que a las del Consulado de Cádiz, tal y como lo manifestaba fray Servando Teresa de Mier<sup>363</sup> y como tampoco él lo ocultó a lo largo de su estancia en Nueva España y luego en la ciudad andaluza. Fue, pues, al trasladarse a la ciudad de México de forma definitiva, cuando mostró su verdadero interés por el periodismo<sup>364</sup>, dentro del cual se le consideró como la voz de los parianistas<sup>365</sup>.

Cancelada se convirtió entonces en un precedente de los editores que mezclaron sus intereses políticos y económicos. Para ejercer el periodismo en México se asoció con el dueño de la *Gazeta de México*, Manuel Valdés<sup>366</sup>, y en ella escribiría desde finales de 1805<sup>367</sup>, después de que en aquel mismo medio lo hubiese hecho el famoso Padre Alzate<sup>368</sup>, desde 1784 hasta 1797. La *Gazeta*, hasta ese momento, salía a las calles una vez por mes, aunque bajo su dirección incrementó la tirada a dos veces por semana, los miércoles y sábados, a imitación de la

<sup>360</sup> JMGC, *La intriga y la constancia...*, p. 10.

<sup>361</sup> AGI, *México* 1389. La división en cuarteles de la ciudad de México data de 1717, aunque se había reformado en 1793 con el fin de mantener una mejor vigilancia de la ciudad, especialmente durante las noches. Por entonces la ciudad se dividía en 12 cuarteles, en cada uno de los cuales había un alcalde con jurisdicción, que debía vivir en el mismo cuartel y preocuparse por los asuntos del bienestar de sus vecinos. El cartel número 1 era uno de los confluían en la plaza del Zócalo. Sobre este aspecto puede verse J. SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, "La administración de justicia inferior...", pp. 341-357.

<sup>362</sup> Véase el *Telégrafo Americano* 1 y 2, de los días 10 y 16 de octubre de 1811.

<sup>363</sup> S. TERESA DE MIER, *Historia de la Revolución de Nueva España...*, p. VI.

<sup>364</sup> Los datos sobre su vida nos los relata él mismo en la publicación gaditana *El Telégrafo Americano* 7 (31 de agosto de 1813).

<sup>365</sup> Hace referencia al mercado de Parián, en el zócalo de México. Los parianistas eran lo más florido de la sociedad mexicana y así lo trataban de demostrar en su vida y costumbres. M. GLANTZ, "México: el derrumbe...", p. 97.

<sup>366</sup> Manuel Valdés había tenido verdaderos problemas por mantener el periódico, aunque logró hacerlo por medio del alquiler de carruajes para el transporte. T. ÁLVAREZ y A. MARTÍNEZ, *Historia de la Prensa...*, p. 44.

<sup>367</sup> La *Gazeta de México* tenía su sede en la calle del Espíritu Santo, que actualmente corresponde a la calle 4 Sur.

<sup>368</sup> Sobre su actividad como periodista en México puede verse V. ZÁRATE TOSCANO, *La prensa mexicana...*

*Gaceta de Madrid*<sup>369</sup>. De inmediato, desde esa publicación, no tardó en lanzar sus diatribas contra el oficialista *Diario de México* y contra *El Diario Mercantil de Veracruz*<sup>370</sup>, consiguiendo que este último se cerrase<sup>371</sup>, por lo que el *Diario de México*, que consideraba un peligro la influencia de Cancelada, publicó el siguiente poema:

*No te admire que esté ya sepultado  
En el mismo parage que he nacido  
Mi sustento preciso me han quitado  
Envidiosos de verme bien nutrido;  
Tres mendigos hijastros he dejado,  
Que carecen de mucho prometido.  
Por mi falta el comercio se lamenta,  
Se queja el editor, clama la injente*<sup>372</sup>.

Sus ataques a los supuestos privilegios del *Diario* hicieron temer al virrey Iturrigaray que las informaciones que daba Cancelada se supiesen en España y causaran un gran revuelo, por lo que el mandatario ordenó la suspensión de dicho *Diario* el 31 de diciembre de 1805, después de que el 6 de septiembre se hubiese hecho cargo de él don Carlos María Bustamante. Sin embargo, no por ello desapareció aquella competencia, pues siguió publicándose hasta el 4 de enero de 1817, aunque bajo la supervisión del propio virrey o en quien él delegase, con lo cual se retrasaban mucho las informaciones que, de entraba, ya llegaban censuradas. Cancelada había conseguido así relegar a un segundo plano a aquel medio informativo mientras el oidor Jacobo de Villaurrutia, que había colaborado en el mismo, no se privaba de criticar al nuevo periodista, del que decía que era un hombre de una codicia sin límites<sup>373</sup>. López Cancelada por su parte lo tildaba de revolucionario y lo acusaría de haber permitido la publicación en el *Diario de México*, el 30 de octubre de 1808, de unos papeles sediciosos; acusación que no prosperó, pues Villaurrutia había dejado de ser el censor de aquella publicación con anterioridad<sup>374</sup>. Aún así, el berciano seguía lanzando

<sup>369</sup> JMGC, *La intriga y la constancia...*, pp. 11-12. M.J. SARABIA VIEJO, "Humanismo y ciencia: José Antonio de Alzate...", pp. 287-298. *La Gaceta de Madrid*, cuyos orígenes estaban en el siglo XVII se caracterizaba en la época que nos ocupa por su defensa de los intereses nacionales y por un interés en llegar al público en general, dando mucha importancia al género epistolar y a las traducciones. P.J. GUINARD, *La presse espagnole...*, p. 113.

<sup>370</sup> Este *Diario* solamente mantuvo una vigencia entre julio de 1807 y el mismo mes de 1808.

<sup>371</sup> No consiguió esto con el primero, aunque por el monopolio de la *Gazeta* hubo de centrarse en asuntos literarios hasta 1808. R. OVIEDO Y PÉREZ DE TUDELA, "Periodismo americano...", pp. 177-178.

<sup>372</sup> AGI, *México* 1789, s/f.

<sup>373</sup> J.T. MEDINA, *Historia de la Imprenta...* I, p. 222.

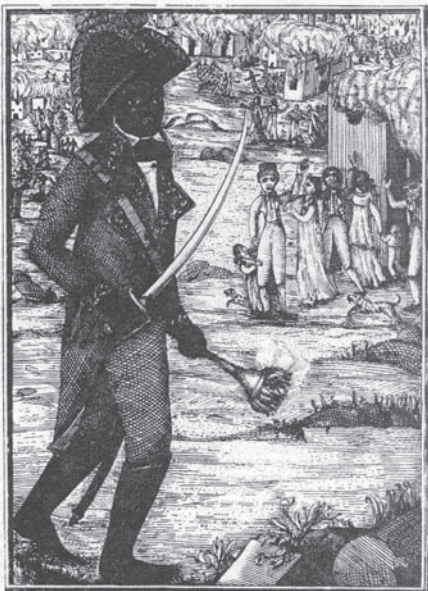
<sup>374</sup> AGI, *México* 1789, s/f.



*Coronacion de Juan Santiago Dessalines primer Emperador de Hayti*



*LAUBERTURE,*



*Exercito al comando del Exerista recorre la Isla de S. Domingo incendiando y matando a los felices colonos de ella*



*DESALINES,*

Lám. 14. Ilustraciones de la obra de Juan López Cancelada, Vida de J.J. Dessalines.

diatribas contra el *Diario*, al que consideraba un órgano de los independentistas y por ello llegó a decir cosas como: *¡A que tiempo hemos llegado! ¡Donde están aquellos magistrados que sabían sostener la dignidad de los conquistadores! ¡Una colonia se ha de atreber a enmendar la plana a su metrópoli en un punto de alto gobierno?*<sup>375</sup>.

La *Gazeta*, en ocasiones llevó aparejados anexos, como el de la *Vida de J.J. Dessalines*, texto traducido del francés y ya publicado en la *Gaceta de Madrid*<sup>376</sup>. Cancelada, que hizo una introducción al escrito, realizó también una reflexión sobre la Revolución de Haití, para que los españoles de México viesan una peligrosa advertencia en aquellos sucesos<sup>377</sup>. El trabajo iba ilustrado con una imagen de Dessalines, que se debe al pintor José Simón La Rea<sup>378</sup> y otros grabados de Manuel López López; todos ellos, hasta nueve, mostrando el patetismo y la crueldad de aquella revolución, en que habían sido influyentes algunas teorías políticas de la época, como las de que el gobierno era para utilidad de los gobernados<sup>379</sup>. No con esto debemos pensar que Cancelada se oponía frontalmente a aquella forma de pensar, sino que, como se apreció en otros de sus escritos, diferenciaba entre lo que era bueno para Europa y lo que lo era para América. Seguía patente en él la idea de unos americanos “menores de edad”, a los que de alguna manera había que proteger de los peligros de un progreso que tenía su sentido solamente a este lado del Atlántico.

Atacó los conatos independentistas, no solo de Nueva España sino de toda América y utilizó para ello todo su poder propagandístico, incluso llegó a publicar los endecasílabos que Portegueda dedicó a Liniers y a los realistas de Buenos Aires y de los que reproducimos algunos versos<sup>380</sup>:

Ejecútase así, y en el instante  
Que los clarines la señal hicieron,  
Parte Liniers seguido de sus tropas,  
Con tanta prontitud, cual suele serlo  
La de un torrente que inundado el valle  
En su rápido curso lleva envueltos

<sup>375</sup> AGI, *México* 1789, s/f.

<sup>376</sup> Sobre este suplemento puede verse A.V. RAMÍREZ OLIVARES, “Dessalines y Santo Domingo...”, pp. 108-114.

<sup>377</sup> A.V. RAMÍREZ OLIVARES, “Dessalines y Santo Domingo...”, p. 110.

<sup>378</sup> Grabador que se había iniciado en Guadalajara con el hijo de Valdés, el socio de Cancelada, Mariano Valdés Téllez Girón, que luego trasladaría su imprenta a México. J.T. MEDINA, *Historia de la Imprenta...*, II, p. 445-453. J.B. IGUÍNIZ, “La imprenta en la Nueva Galicia...”, p. 253. V. ZÁRATE TOSCANO, *Juan López Cancelada...*, p. 67.

<sup>379</sup> Recordemos que la actividad de Dessalines en Haití tuvo grandes ecos entre mucha población negra de América. En Río de Janeiro los negros se colgaban medallas con su retrato; en Barbados pensaban seguir la misma línea de actuaciones que en Haití, etc. C. AGUIRRE, “Silencios y ecos...”, p. 15.

<sup>380</sup> J.V. DE PORTEGUEDA, *Buenos Aires reconquistada...*

Los árboles, las chozas y sembrados,  
Y también al ganado y ganadero.

Del mismo modo la española gente  
Se precipita con tan grande aliento,  
Que rompiendo las filas de enemigos  
El paso se abre por el medio de ellos.

.....

Sea así porque lo llore la perfidia  
Del británico orgulloso infiel isleño;  
Sea así y ambas Américas lo cante  
La antigua España... Francia... el mundo entero.

Cancelada, siempre muy vinculado a los intereses de los españolistas mexicanos, los llamados *gachupines*, aprovechó el control de su publicación periódica de la *Gazeta* no solo para hacerse eco de las noticias que llegaban desde España, sino también para favorecer los donativos y ayudas ante las más importantes catástrofes que se producían en la metrópoli. Así, buen ejemplo de ello fue la recogida de donativos para las viudas y huérfanos de la batalla de Trafalgar, de lo que hizo publicidad el 5 de marzo de 1806, y para los que consiguió 33.000 duros<sup>381</sup>; la ayuda enviada para socorrer a la resistencia contra los franceses y, de manera muy especial, para los defensores de Zaragoza<sup>382</sup>, para lo que consiguió 2.000.000 de pesos<sup>383</sup>.

También por esta época volvió a tener problemas con la Inquisición por haber defendido en un escrito la conducta de Napoleón al restaurar el Gran Sanedrín de los judíos<sup>384</sup>, cosa que el Emperador francés hizo el 9 de febrero de 1807, reuniendo a los 71 miembros del mismo, según la antigua tradición hebrea, en la capilla parisina de San Juan. El Gran Sanedrín se reunía después de dieciocho siglos; pero era tanta la oposición a aquella decisión napoleónica, sobre todo del zar de Rusia, que el 17 de marzo de 1808 Napoleón Bonaparte dictaminaba nuevamente restricciones al pueblo hebreo, si bien las anularía al mes siguiente para varios lugares de Francia, que se irían aumentando a otros y acabaría por convertir al judaísmo en una de las tres religiones oficiales del país vecino. El problema por esta obra de defensa de la decisión napoleónica se lo causó a López Cancelada el Colegio de Abogados de México, pues en el escrito había arremetido contra ellos, contra los tribunales y contra la propia legislación española<sup>385</sup>; sin embargo, se aludió a su siempre cacareada ignorancia para con-

<sup>381</sup> JMGC, *La intriga y la constancia...*, p. 13. y AGI, *México* 1789, f. 2. En interés por aquellos hechos lo mostró también en la edición de la *Oración fúnebre...* de Manuel Fernández Varela.

<sup>382</sup> JMGC, *La intriga y la constancia...*, pp. 13-17.

<sup>383</sup> AGI, *México* 1789, f. 3.

<sup>384</sup> E. LAFUENTE FERRARI, *El virrey Iturrigaray...*, pp. 230-231.

<sup>385</sup> AGI, *México* 1475.





*Lám. 15.- Ilustración de la obra de Juan López Cancelada, Decreto de Napoleón Emperador de los franceses sobre los judíos residentes en Francia.*

seguir la exculpación. La situación se le hacía cada vez más complicada y parece que en ese mismo año de 1808 pensó en hacer un viaje a España<sup>386</sup>.

¿Que interés tenía López Cancelada respecto de los judíos? Nada tenemos especialmente claro. Ni siquiera era una postura común entre los ilustrados su defensa. Diderot, D'Holbach y Voltaire eran antisemitas. Rousseau mantenía una postura contraria y Montesquieu la intermedia. Quizá, un motivo, pueda ser la claridad de los autores hebreos que él había alabado<sup>387</sup>.

Además de la *Gazeta*, dedicada esencialmente a las noticias europeas, Cancelada comenzó a publicar el 6 de julio de 1809 el *Correo Semanario Político y Mercantil*, cuya principal temática era la información interna de Nueva España<sup>388</sup>. Precisamente de este periódico, al abandonar México, dejó como su apoderado a Baltasar Yebra, aunque parece que no fue un medio de prensa que le produjese ningún beneficio<sup>389</sup>. Para obtener la licencia de publicación, incluyó un ejemplar del de Manila<sup>390</sup>.

La posición de defensa a ultranza de los intereses de España en México no significaba, en el caso de López Cancelada, una defensa incondicional de la política española del momento, ya que siempre puso de manifiesto su oposición a Godoy y a lo que este valido de Carlos IV significaba, por ello no dudó en escribir un folleto elogioso dedicado al futuro Fernando VII<sup>391</sup>, del que se prohibió su circulación por el virrey Iturrigaray<sup>392</sup>. No es de extrañar, por tanto, que cuando llegaron a México las noticias del Motín de Aranjuez y la abdicación de Carlos IV en su hijo, López Cancelada, apoyándose en su condición de periodista, se vio en la obligación gustosa de transmitir aquella información a su pretendido enemigo, el mencionado virrey Iturrigaray, que se hallaba en San Agustín de las Cuevas, dedicado a entretenerse con el juego de gallos, actividad muy común en la Nueva España, que movía importantes sumas de dinero, y contra la que también lanzaría sus diatribas nuestro hombre<sup>393</sup>, especialmente por la afición que a ese entretenimiento tenían el propio virrey y su esposa<sup>394</sup>. Cancelada consiguió el permiso del mismo para publicar la noticia en su periódico<sup>395</sup> y la información salía a la luz en *La Gazeta* del 9 de junio de 1808. Para entonces, algunos partidarios

<sup>386</sup> AGI, *México* 1789, s/f.

<sup>387</sup> J. LÓPEZ CANCELADA, *Decreto de Napoleón...*, p. 79.

<sup>388</sup> Fue una publicación semanal, que se mantuvo hasta octubre de 1811.

<sup>389</sup> V. ZÁRATE TOSCANO, *Juan López Cancelada...*, pp. 70-71.

<sup>390</sup> AGN, *Ramo Civil* 56 (1809).

<sup>391</sup> Sus esperanzas en el nuevo rey fueron tantas, que encargó el grabado de su imagen a José Simón La Rea, en 1808, a la que haremos mención más adelante.

<sup>392</sup> E. LAFUENTE FERRARI, *El virrey Iturrigaray...*, p. 74.

<sup>393</sup> *Telégrafo Mexicano* de 3 de abril de 1813.

<sup>394</sup> En cuanto a la actividad del juego de gallos en la Nueva España en tiempos del virrey Iturrigaray y la afición de éste al mismo puede verse M.J. SARABIA VIEJO, *El juego de gallos en Nueva España...*, pp. 77-79. De reciente publicación sobre este tema es también la obra de la misma autora *Pelears de gallos en América...*

<sup>395</sup> Sobre el desarrollo de estos hechos, E. LAFUENTE FERRARI, *El virrey Iturrigaray...*, pp. 79-81.

del virrey abogaban ya de una forma más o menos clara por la independencia, incluso en México llegaron a funcionar pasquines con la imagen de Fernando VII y con el lema “*Muera éste y también los gachupines, y viva el virrey*”.

Los acontecimientos se iban precipitando en España e Iturrigaray no reaccionaba ante los hechos; es más, cada vez se sentía más cerca de las posturas de algunos criollos, incluso protegiendo al mercedario limeño fray Melchor de Talamantes, hombre de vida licenciosa y azuzador de los círculos independentistas mexicanos<sup>396</sup>. Aquello llevó a Cancelada a tomar una postura más exaltada y a publicar, el 2 de agosto de 1808, la noticia del regreso a España de Fernando VII. Como consecuencia, el virrey dictaba su destierro a Valladolid de Michoacán, que no tuvo efecto porque el periodista se desdijo de aquella falsa información en *La Gazeta* del día siguiente y porque la virreina consiguió que se le conmutara la pena por la prohibición de entrar en los cafés de México, verdaderos mentideros de la actividad política<sup>397</sup> y espacios laicos donde, como sucedió en otros lugares del Mediterráneo, la modernidad se afirmaba y se propagaba<sup>398</sup>. Igualmente, a partir de aquel momento, el virrey se arrogaría el privilegio de la revisión de la *Gazeta*<sup>399</sup>, que delegó en Ciriaco González Carvajal, aunque en una ausencia de éste actuó el propio mandatario como censor, cuando se dice que le eliminó a Cancelada, respecto de Fernando VII, las palabras *Herederero de la cocriolleronía de España e Indias*, de lo que el virrey se defendió alegando que no fue así, sino que lo que le borró fue el tratamiento de *Majestad*, porque en aquellos momentos Fernando era solo un príncipe<sup>400</sup>.

Por fortuna para Cancelada, el 15 de septiembre de 1808 una acción inmediata de algunos peninsulares, encabezados por Gabriel de Yermo, acabó con el gobierno de Iturrigaray<sup>401</sup>. El poder pasó a manos de don Pedro Garibay. *La Gazeta de México* de 17 de septiembre de 1808 celebró aquel cambio, aunque ello

<sup>396</sup> Fray Melchor de Talamantes había nacido en Lima en 1765. Tomó el hábito mercedario, pero quiso secularizarse en 1786 por desavenencias con los frailes españoles de su provincia. No consiguió su propósito y en 1799 pasaba al convento de los mercedarios de México. Gozó de la confianza del virrey Iturrigaray y en 1807 se le comisionó para participar en la delimitación de los territorios de Texas y Luisiana. En 1808 fue de los religiosos favorables a la independencia, por lo que más tarde la Audiencia le encarcelaría y, cuando se le iba a enviar a España, moría en Veracruz, en 1809. Sobre este mercedario puede verse E. ROMERO DE VALLE, “Fray Melchor...”, pp. 1-27. Sobre su vinculación a la independencia mexicana es de interés L. ALAMÁN, *Historia de México...* I, doc. 10.

<sup>397</sup> V. ZÁRATE TOSCANO, *Juan López Cancelada...*, p. 29.

<sup>398</sup> E. FLORESCANO, *Memoria Mexicana...*, pp. 487-488.

<sup>399</sup> E. LAFUENTE FERRARI, *El virrey Iturrigaray...*, pp. 117-118.

<sup>400</sup> S. TERESA DE MIER, *Historia...*, p. 201.

<sup>401</sup> E. LAFUENTE FERRARI, *El virrey Iturrigaray...*, pp. 237-274. Gabriel Yermo sería desde 1808 un gran benefactor de los patriotas españoles de la Guerra de la Independencia, dando importantes donaciones tanto él como su esposa, incluso en 1810 ofreció 400 hombres al virrey Venegas para luchar contra los insurgentes. L. ALAMÁN, *Historia de México...* I, doc. 15.



no gustó al nuevo virrey, que pidió una retractación pública a nuestro hombre<sup>402</sup>. Al año siguiente, el 19 de julio, se nombraba como virrey al arzobispo de México, Francisco Javier de Lizana y Baumont. López Cancelada no dudó en enfrentarse al nuevo mandatario y éste le mandó encarcelar a la vez que le despojó de *La Gazeta* y lo deportó a España, en 1810. La causa de fondo con la que López Cancelada justificaba aquellos hechos fue la denuncia que había hecho sobre el comercio clandestino que estaba intentando llevar a cabo Thomas Murphy con Jamaica, con la anuencia del prelado<sup>403</sup>. Además, denunciaba al arzobispo-virrey, el 30 de diciembre de 1809, de ser el órgano de las ideas de su pariente el inquisidor Isidoro Sáinz Alfaro, y que ambos *resuellan como hechuras del Príncipe de la Paz*<sup>404</sup>. Para entonces, según él mismo manifestó al rey, ya había intentado deshacerse de la *Gazeta*, vendiéndola por 8.000 duros al licenciado Castillejos, cosa que le impidió su protector Ciriaco González de Carvajal, presidente de la Audiencia, por los celos que había respecto del comprador<sup>405</sup>.

Como hemos visto, por aquellos años de la ocupación francesa de la Península, Juan López Cancelada, como otros muchos españoles y americanos, tenía su esperanza puesta en el heredero de Carlos IV, su hijo el futuro Fernando VII. Así, nuestro hombre se convirtió en México en uno de sus mayores propagandistas, aprovechando su control de un sector de la prensa y sus influencias en determinados sectores. Buen ejemplo de ello es la alegoría que mandó hacer del futuro monarca. Se trató de un grabado, que encargó a José Simón La Rea, en 1808, al que mandó poner la lectura “AMADO FERNANDO ESPAÑA E YNDIAS AFIRMAN EN TU CAVEZA ÉSTA” “ESTE LEÓN (QUE ES LA NACIÓN ESPAÑOLA) JAMÁS SOLTARÁ DE SUS GARRAS LOS DOS MUNDOS DE FERNANDO VII” “NACIÓ EN 14 DE OCTUBRE DE 1784. COMENZÓ A REYNAR EN 19 DE MARZO DE 1808”<sup>406</sup>. Pero antes de su destierro, del que hablaremos más adelante, en el último número de la *Gazeta*, se puso de manifiesto el desagrado que causó en él y en su socio Valdés la abdicación de Fernando VII, en quien, como otros muchos españoles y americanos, habían puesto excesivas esperanzas.

A pesar de que aquel encargo del retrato del futuro Fernando VII se había hecho a los dibujantes mencionados, el propio Cancelada parece que también hizo incursiones en ese arte, pues en 1806 publicaba en la *Gazeta* un dibujo sobre las escuadras española e inglesa en la batalla de Trafalgar, que fue muy criticado por haber sido producto de su imaginación, ya que, desde luego, no

<sup>402</sup> E. LAFUENTE FERRARI, *El virrey Iturrigaray...*, pp. 255-258.

<sup>403</sup> AGI, *México* 1789, s/f. El contrabando entre Jamaica y Veracruz era tan evidente que muchas tiendas de México se hallaban abastecidas de productos ingleses y alemanes. El fenómeno de ese contrabando fue ya expresado por F.A. von HUMBOLDT, *Versuch Über den politischen...*, y aún aumentaría más a partir de 1820. En el caso de Nuevo México, ese contrabando llegó a estar organizado por casas comerciales de los Estados Unidos. W.L. BERNECKER, “Contrabando, ilegalidad y corrupción...”, p. 399.

<sup>404</sup> AGI, *México* 1789, s/f.

<sup>405</sup> AGI, *México* 1789, f. 4. J.T. MEDINA, *Historia de la Imprenta...* I, p. 223.

<sup>406</sup> Esta imagen la reprodujo López Cancelada más veces y así encontramos un ejemplar en AGI, *Estampas* 50 o en el *Telégrafo Americano*.



Lám. 16.- Grabado de Fernando VII, obra de José Simón La Rea (1 de agosto de 1808), encargado por Juan López Cancelada. AGI, Estampas 50.

había estado presente en los hechos. También parece que delineó una figura del estrecho de Anián, incluso se supone que fue autor de otras de las muchas ilustraciones que aparecieron en su periódico. Lo cierto es que Cancelada parece haber tenido la visión de que la imagen era fundamental en la propaganda<sup>407</sup>.

La imagen propagandística contra Francia tras los sucesos de 1808 no se hizo esperar e incluso recurrió a publicar en México obras como la de Pedro Cevallos<sup>408</sup>, precisamente el hombre que defendió la intensificación de la propaganda antifrancesa, alegando que el silencio era perjudicial y desde que se le nombró secretario de Estado, el 14 de octubre de 1808, comenzó a poner en marcha todo un aparato informativo, amén de escribir su *Exposición...*<sup>409</sup>, que de inmediato comenzó a publicarse en provincias. Este antigalicismo de Cancelada hizo que publicase el manifiesto de José María Manescau contra el canónigo de San Isidro de Madrid, Baltasar Calvo<sup>410</sup>, al que Menéndez Pelayo tildaría de hombre tétrico y de malas entrañas, instigador de la matanza de los franceses en Valencia<sup>411</sup>. También por su espíritu antifrancés publicó el *Himno de la Victoria*, que compuso el poeta Juan Bautista Arriaza y que Cancelada tomó del que se había publicado en el *Diario de Madrid* de 27 de agosto de 1808<sup>412</sup>. Igualmente se hizo eco de la *España libre*, del poeta Manuel José Quintana<sup>413</sup>. Sin orden cronológico publicó en 1809 los sucesos de Aranjuez y la caída de Godoy, en una obra de Juan de Arias que ya en 1808 había tenido varias ediciones en diferentes lugares de España<sup>414</sup>. También en 1809 la carta que Fernando VII había escrito el año anterior y que en España había editado el Filobasilio<sup>415</sup>. Igualmente se preocupó de publicar varias obras<sup>416</sup> que incluían la firmada por PR en Valencia<sup>417</sup>; la de una dama inglesa apoyando la defensa de España; y otros dos escritos que eran de su propia autoría; uno de ellos, titulado *La Zelosa Mexicana*, era respuesta a la mencionada carta de la dama británica, puesto que se alababa el patriotismo de la inglesa y no de las americanas.

En 1809 publicaba una real provisión de 31 de octubre de 1808, que tuvo también eco en otros lugares de América, por la que se creaba un tribunal para perseguir a los colaboracionistas franceses<sup>418</sup>.

<sup>407</sup> V. ZARATE TOSCANO, *Juan López Cancelada...*, pp. 66-67.

<sup>408</sup> P. CEVALLOS, *Exposición...* La primera edición se había hecho en Madrid en el mismo año que la publicó Cancelada, en 1808.

<sup>409</sup> R. SOLANO RODRÍGUEZ, *La influencia de la Guerra de Independencia en Prusia...*, pp. 244-253.

<sup>410</sup> *Manifiesto de la causa formada por el señor don Josef María Manescau...*

<sup>411</sup> M. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los Heterodoxos...* III, p. 120.

<sup>412</sup> J.B. ARRIAZA: *Himno de la victoria...* La música era de Fernando Sor.

<sup>413</sup> M.J. QUINTANA, *España libre...*

<sup>414</sup> J. DE ARIAS, *Manifiesto imparcial y exacto...*

<sup>415</sup> FERNANDO VII, *Epístola Heroída (sic)...*

<sup>416</sup> J. LÓPEZ CANCELADA, *Gritos Patrióticos...*

<sup>417</sup> P.R., *Gritos patrióticos...* Esta obra ya se había publicado en el *Diario de México* de 16 de junio de 1809.

<sup>418</sup> *Real Provisión del Consejo...*





Lám. 17.- Jose Revillagigedo de Palafox, uno de los defensores de Zaragoza, cuya imagen mandó grabar Juan López Cancelada en México. AGI, Estampas 52.

Con una monarquía acéfala en España también llegaron otros problemas para América. Los deseos autonomistas o independentistas, según los casos, se pusieron de manifiesto con más crudeza que hasta entonces. Cancelada no creía en el avance del proceso independentista, en lo que se refiere a que éste hubiese calado en el conjunto de la población; para él aquello era una manipulación de unas minorías, especialmente criollas, y no un sentimiento popular. Casi hasta el momento de los hechos consumados e incluso más tarde se había negado a aceptar el deseo generalizado de emancipación de la población americana. Su postura no era ni novedosa ni única, puesto que esta negación de la realidad fue una característica de buena parte del periodismo hispanoamericano de la época<sup>419</sup>. Así lo mantenía ya en España, en 1811, cuando escribió *La verdad sabida*<sup>420</sup>, incluso frente al periódico de tendencias proindependentistas que se publicaba en Londres, *El Español*<sup>421</sup>, el cual había sido fundado por Blanco White, en 1810, dando cabida a los escritos de quienes abogaban por el final del dominio hispánico, como fray Servando Teresa de Mier. De hecho tal periódico había sido prohibido en México, tal y como se publicó en la *Gazeta del Superior Gobierno* el 15 de noviembre de 1810<sup>422</sup>.

Pero los acontecimientos europeos no fueron tratados exclusivamente por Cancelada en la *Gazeta*, sino que utilizó también otros medios impresos para dar a conocer algunos de los asuntos que creía del interés de los lectores. Producto de ello fue el escrito publicado en 1808 en la prensa de don Mariano de Zúñiga y Ontiveros<sup>423</sup>, *Profecía política; verificada en lo que está sucediendo a los portugueses por su ciega afición a los ingleses*<sup>424</sup>. En realidad esta obra puede conducirnos al error de pensar que estaba publicada contra los ingleses, por los que Cancelada no sentía ninguna simpatía, pues en realidad como ya ha señalado Zárate Toscano, lo que se pretendía probar era lo que sucedía a una

<sup>419</sup> J.M. MIQUEL Y VERGES, *La Independencia Mexicana y la prensa...*, p. 13.

<sup>420</sup> J. LÓPEZ CANCELADA, *La Verdad Sabida...*

<sup>421</sup> E. LAFUENTE FERRARI, *El virrey Iturrigaray...*, pp. 72-73.

<sup>422</sup> J.M. BLANCO WHITE, *Conversaciones americanas...*, p. 39. Introducción de M. MORENO ALONSO.

<sup>423</sup> Las prensas de este editor parece que fueron sus preferidas en México, pues la propia *Gazeta* también se imprimía en estos talleres. Mariano, era hijo de Felipe de Zúñiga y Ontiveros, que junto a su hermano Felipe había fundado en México la *Imprenta Antuerpiana*. L.E. ESCOBAR VELÁZQUEZ (y otros) "Historia del Libro...", pp. 6-7.

<sup>424</sup> Esta obra se había pensado que estaba escrita por el marqués de Pombal, aunque ya parece probado que su autor fue Ange GOUDAR, que lo hizo en 1756 con el título *Discours politique sur les avantages que Portugal pourroit retirer de son malheur; dans lequel l'auteur développe les moyens que l'Angleterre avoit mis jusque-là en usage pour ruines cette monarchie*. En 1762 se tradujo al portugués con el título *Profecía política, verificada no que está sucedendo aos portugueses pela sua cega afeição aos ingleses*. Precisamente en ese mismo año también se tradujo al español y se publicó en Madrid en la Imprenta de la Gaceta. Aunque ya se sabe que la autoría no es de Pombal, esto no permite descartar que los auspicios para su publicación no fueran del mencionado Marqués. G.C. WHEELER, "The 'Discours politique'...", pp. 128-131.





Lám. 18.- Estampa que López Cancelada propagó en México sobre un original español en que el se caricaturiza a Napoleón. AGI, Estampas 51.

nación cuando confiaba ciegamente en otra, como en esos momentos lo estaba haciendo España respecto de Francia<sup>425</sup>. Al año siguiente, publicaba en el mismo lugar e imprenta el discurso de José Bonaparte en Logroño con el título *Sermón que predicó el señor Josef Napoleón Bonaparte, intruso rey de España en la Santa Iglesia de Logroño*. En 1810 publicaba igualmente una de sus obras más conocidas: el *Código de Negros de Santo Domingo*, con todas las barbaridades que había supuesto la revolución de Haití y con un desprecio total hacia los esclavos negros<sup>426</sup>.

En lo personal, los enfrentamientos y críticas de Cancelada en México no se habían limitado al virrey Iturrigaray y sus sucesores. Uno de sus blancos más llamativos había sido el liberal Villaurrutia, miembro de la Audiencia, a quien el berciano también acusaba de favorecer la secesión, como lo manifestó en su escrito al virrey Pedro Garibay<sup>427</sup>. Se había iniciado así un pleito de acusaciones entre ambos hombres y Villaurrutia no dudó en calificarlo de *serpiente*<sup>428</sup>.

Hasta ser despojado de su periódico, Cancelada podía contar con la *Gazeta* para su defensa y ataques, pero en 1809 las cosas se le complicaron, puesto que se pretendía obligar a este periódico a hacer públicas las contribuciones voluntarias para la guerra contra los franceses, incluidas las de los criollos<sup>429</sup>, a lo que no parecía muy dispuesto nuestro hombre. Fue entonces cuando el oportunista Francisco José Noriega, a finales de aquel año, se ofreció a publicar una *Gazeta del Superior Gobierno*, donde incluiría todas las noticias que le encomendaran, lo que acabaría aceptando el arzobispo-*virrey* Lizana el 24 de octubre<sup>430</sup>. La explosión violenta de Cancelada, como vimos, le valió su prisión y regresó a España.

Primero estuvo preso en México, donde su vida personal sufrió un choque que quizá no esperaba, pues a la prisión fue a verle su esposa María Dolores Verazategui y nos dice un documento que ella se arrojó en sus brazos y halló en él a un hombre de bien, y desde entonces reconoció en él un amor tierno y sincero, por lo que intercedería por su persona ante las autoridades novohispanas<sup>431</sup>. No parece que las súplicas de su esposa sirviesen de mucho, pues desde su cárcel en la capital fue llevado a Veracruz, donde tuvo que esperar el momento del embarque y exilio hacia la Península, lo que se produjo el 7 de marzo de 1810, en el navío *Algeciras*. Sus detractores no dudaron en lanzar improperios contra el que consideraban como uno de sus grandes enemigos y el

<sup>425</sup> V. ZÁRATE TOSCANO en su *Juan López Cancelada...*, p. 96.

<sup>426</sup> *Código formado por los negros...*

<sup>427</sup> V. ZÁRATE TOSCANO, *Juan López Cancelada...*, p. 31.

<sup>428</sup> V. ZÁRATE TOSCANO, *Juan López Cancelada...*, p. 32.

<sup>429</sup> Precisamente este asunto sería una causa de sus enfrentamientos con los diputados americanos en las Cortes de Cádiz, en 1811, porque Cancelada había ocultado los nombres de algunos donantes, mientras los criollos alababan la generosidad de los suyos. M.L. RIEU-MILLAN, *Los diputados americanos...*, p. 330.

<sup>430</sup> M.L. RIEU-MILLAN, *Los diputados americanos...*, pp. 34-35.

<sup>431</sup> AGI, *México* 1475.

mismo arzobispo-*virrey* Linaza dijo de él que era un hombre *de una conducta revoltosa y atrevida*<sup>432</sup>.

La Regencia desaprobó lo que se había hecho con Juan López Cancelada en México y mandó que se le restituyese *La Gazeta*, según orden de 31 de marzo de 1810<sup>433</sup>; todo ello antes de que nuestro hombre hubiese llegado a Cádiz como prisionero, por lo que al desembarcar en aquella ciudad se le dio también la libertad y se ordenó que se le pagasen daños y perjuicios. Lo cierto es que, a pesar de aquella decisión, no pudo recuperar su periódico, ya que se había concedido al mencionado Noriega el poder imprimir las noticias oficiales y, a Valdés, su socio, se le había permitido publicar una gaceta particular<sup>434</sup>. Como compensación, Cancelada solicitaba que se le diese la administración del marquesado de Oaxaca<sup>435</sup>, aunque en realidad nunca regresó a Nueva España.

Aprovechando su estancia en Cádiz, tuvo gran interés por formar parte de las Cortes en representación de la Nueva España, lo que nunca conseguiría, ya que se opusieron a ello muchos diputados americanos<sup>436</sup>. Sin embargo, eso no le impediría que al llegar a aquella ciudad actuase como expositor en las mismas Cortes de los intereses de los peninsulares de la Nueva España. Su actividad en las Cortes de Cádiz en 1810 fue frenética, incluso parece que su intervención en las mismas era reconocida por algunos en México, aunque el trato de restarse importancia<sup>437</sup>. Además de otros ejemplos que mencionaremos, puso reparos al Banco de Crédito que intentaba crear García Quintana, el cual, para poner en evidencia a Cancelada, pedía que se publicasen aquellos reparos junto con su proyecto, aunque las Cortes, el 10 de noviembre de aquel mismo año, no accedieron a ello. Dentro de su actividad en el Cádiz de la época, el 14 de noviembre había presentado un recurso en que solicitaba varias providencias para los correos marítimos<sup>438</sup>; el 30 de noviembre las Cortes pasaban a la comisión de hacienda otro de sus proyectos sobre mantener un ejército de 250.000 hombres, sin gastos para la metrópoli<sup>439</sup>.

López Cancelada actuó como un azote para muchos diputados americanos de los que sospechaba de sedición; así, llegó a decir que *El Cuartel General de la Revolución de América está en Cádiz, y el Estado Mayor, en Londres*<sup>440</sup>, porque los criollos no escondían sus criterios y tenían opiniones *desembozadas*. Precisamente, en 1811, escribía sobre los criollos independentistas que se hallaban

<sup>432</sup> AGI, *México* 1475.

<sup>433</sup> JMGC, *La intriga y la constancia...*, pp. 20-21.

<sup>434</sup> JMGC, *La intriga y la constancia...*, p. 44.

<sup>435</sup> JMGC, *La intriga y la constancia...*, p. 46.

<sup>436</sup> V. ZÁRATE TOSCANO, *Juan López Cancelada...*, pp. 46-49.

<sup>437</sup> En este sentido se había escrito un anónimo en el *Diario de México* de 6 de noviembre de 1811, que el reprodujo en el *Telégrafo Americano* de 5 de febrero de 1812.

<sup>438</sup> Sobre este asunto escribió en *El Telégrafo Americano* de 25 de diciembre de 1811.

<sup>439</sup> *Diarios de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias...* I, pp. 95, 103, 135. J. LÓPEZ CANCELADA, *Proyecto para que la España tenga un ejército...*

<sup>440</sup> Suplemento 451 de *El Telégrafo Mexicano* 7.



en Cádiz<sup>441</sup>. Buen ejemplo de su postura política anticriolla es el siguiente. El 19 de diciembre de 1810 se discutió una proposición suya, basada en la igualdad de los españoles que proclamaban las Cortes. En función de ello solicitaba que se diesen ejidos a los pueblos de América que no los tenían, pues mantenía que para entusiasmar a los americanos no valía con el simple hecho de declararlos parte de la nación española, sino que había que hacerles ver las ventajas que ello comportaba; para lo cual Cancelada proponía un reglamento que conciliase los intereses de los hacendados con los de los pueblos americanos. Como consecuencia, él manifestó que habría que conceder más ejidos a los indios, a lo que inmediatamente se opusieron los representantes criollos, alegando el cumplimiento de las leyes existentes<sup>442</sup>. Lo planteado por Cancelada de alguna manera suponía el reparto de buena parte de las tierras de la sociedad criolla. Ante esto, un diputado por México, que se supone representaba a Michoacán, así como Beye de Cisneros y Guridi y Alcocer<sup>443</sup> no admitieron que la desigualdad en el reparto de tierras fuese el problema de los levantamientos que se habían producido durante aquel año<sup>444</sup>. De hecho, éstos ganaron la batalla, pues las Cortes accedieron a la aplicación de la ley existente y, como respuesta, Cancelada criticaría la situación en su *Ruina de la Nueva España*, así como en el *Telégrafo Americano*. Precisamente en este último decía, en el correspondiente al 8 de enero de 1812:

*La Nueva España está repartida en lo territorial entre 3.416 hacendados americanos; éstos no dexan fundar pueblos ningunos ni que nadie cultive en sus tierras; derriban las casas de los infelices indios y castas que pretenden avecindarse; y estos miserables, sin un palmo de tierra suya donde nacieron, tienen que acomodarse de gañanes en la hacienda o vivir dispersos por los montes, porque ni la reunión de 4 casas consienten los americanos, pues dicen que huele a pueblo; y menos sí con las castas se balla algún europeo, porque saben por experiencia que a estos accidentes se debe la fundación de la mayor parte de los pocos pueblos que hai en la Nueva España.*

*Ésta es una verdad bien conocida del Señor Alcocer y de los demás señores diputados de América; por lo mismo escuso de referir casos que hacen mui poco honor a los hacendados, únicos que tiranizan a quatro millones de habitantes y que impiden la felicidad común y contento general.*

<sup>441</sup> J. LÓPEZ CANDELADA, *Clamores de los europeos...*

<sup>442</sup> *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias...* I, p. 194.

<sup>443</sup> Precisamente J.M. GURIDI ALCOCER respondió a los escritos en este sentido del *Telégrafo Americano* en el *Censor Extraordinario*, que reproduce J.E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, en *Colección de Documentos...*, pp. 842-863 y de lo que se hace eco M.L. RIEU-MILLAN, *Los diputados americanos...*, p. 180.

<sup>444</sup> Este aspecto puede verse en M.L. RIEU-MILLAN, *Los diputados americanos...*, p. 180.

Y será precisamente este asunto del reparto de tierras el que incluiría en las exposiciones de Pedro Baptista Pino a las Cortes, probablemente por un pacto entre ambos para que Cancelada le redactase sus trabajos a cambio de dejarle introducir aquellas ideas que el berciano deseaba mantener.

De lo que Cancelada supuso para los representantes de América en las Cortes es un buen ejemplo lo que llegó a decir sobre él Guridi y Alcocer en la sesión del 9 de marzo de 1812: *imputando a unos cooperación positiva en mis embustes, a otros la negativa en no desmentirme y a todos, con irrisión, un cálculo nuevo en el mundo económico y político*<sup>445</sup>. Pero también el berciano se quejó del mencionado Guridi y le echaba en cara el *empeño en verme despreciado y aborrecido de todos los buenos españoles*<sup>446</sup>.

En todos aquellos enfrentamientos con los diputados americanos hay que tener en cuenta la ley de libertad de cultivos, a la que él se oponía, y que fue aprobada por las Cortes el 9 de febrero de 1811, con el apoyo de los diputados americanos y que se solucionó en estos términos: *Los naturales y habitantes de América pueden sembrar y cultivar cuanto la naturaleza y el arte les proporcione en aquellos climas, y del mismo modo promover la industria manufacturera y las artes, en toda su extensión*<sup>447</sup>. Sobre este aspecto Cancelada hizo una publicación en el *Telégrafo Americano* de 27 de junio de 1811.

Igualmente, en el aspecto militar respecto del proceso independentista también tuvo sus propias opiniones y por ello, el mencionado año de 1810, proponía a las Cortes su gran proyecto de mantener en campaña 250.000 hombres, lo que nunca se aprobó. Cancelada, viendo el incremento de la propaganda independentista en América, desde la prensa defendía soluciones militares para las insurrecciones<sup>448</sup>. Su intromisión en esos asuntos militares le llevó a escribir una cartilla, en 1811, para evitar el desarrollo de las enfermedades contagiosas que se producían entre los soldados en el viaje a América<sup>449</sup>.

En Cádiz, y para tratar de justificar su actividad en México, volvió a incrementar sus críticas contra el ex- virrey Iturrigaray. Publicó entonces la *Verdad Sabida*<sup>450</sup>, que vería la luz en la capital de España, en la imprenta de Manuel Santiago de Quintana. A Iturrigaray se le acusaba de algunas de sus antiguas actividades en México, como la convocatoria de la Junta de 1808 y sus intenciones de seguir controlando el poder, incluso, de pretender coronarse rey de la Nueva España con el nombre de José I. Con aquella publicación se abrió una lucha de folletos a favor y en contra del ex- virrey novohispano. Entre los defensores del

<sup>445</sup> *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias...* IV, Sesión del 6 de marzo de 1812, p. 2874.

<sup>446</sup> *Telégrafo Americano*, Suplemento nº 20, p. 261.

<sup>447</sup> *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias...* I, Sesión del 9 de febrero de 1810, p. 523. M.L. RIEU-MILLAN, *Los diputados americanos...*, pp. 182-183.

<sup>448</sup> N. GONZÁLEZ ADÁNEZ, *Monarquía, representación política e independencias...*, p. 345.

<sup>449</sup> J. LÓPEZ CANCELADA, *Cartilla o sean reglas útiles para las tropas españolas...*

<sup>450</sup> *La verdad sabida...*

N.º I.  
**EL TELEGRAFO**  
**AMERICANO**

DEL MIERCOLES 10 DE OCTUBRE DE 1811.

Este Periódico contendrá lo que publica otro de igual título en Guadalaxara [ capital de la Nueva Galicia ] un Americano que se separó del famoso Cura Hidalgo de Dolores á la vista de su injusto procedimiento contra los Europeos residentes en Nueva España.

Dará á luz muchos papeles instructivos, y representaciones que se han hecho al Gobierno, antes y despues de la reunion de Cortes, para el mejor acierto en sus deliberaciones con respecto á las Américas.

Instruirá de muchas cosas ignoradas de los Españoles, y pondra en claro lo qua hasta ahora ha procurado ocultar la malicia, y el interes particular.

Desengañará á nuestra aliada la Gran Bretaña de muchos errores que se advierten en sus papeles publicos con respecto á la Nueva España, y hará reflexiones oportunas sobre varias materias.

Insertará las noticias que vengan de aquel reino, y de otros puntos de América con el debido criterio, dando idea geografica de los parages donde ocurran los pases mas memorables para instruccion de los lectores.

Impugnará muchos siniestros informes que se han hecho á las Cortes, y los que se lugan en lo sucesivo, así en ellas como en los periódicos nacionales y extranjeros que hablen de la América.

Dará tambien un extracto de las noticias de Europa que merezcan atencion y esten calificadas de ciertas.

Como el Autor no trata de hacer grangeria con este papel, no abre subscripcion por ahora, ni puede asegurar si cada número saldra de uno ó dos pliegos á la semana: asigna el precio de 10 quartos el pliego, que se hallará en los puestos públicos.

Este primer número se estrena con el discurso de un Señor DIPUTADO en CORTES sobre el ruidoso informe del CONSULADO de MEXICO al Congreso, de lo que el público está bien enterado. Es á la letra:

*Lám. 19.- Primer número del periódico el Telégrafo Americano, que publicó en Cádiz Juan López Cancelada.*

mandatario iba a destacar fray Servando Teresa de Mier. Éste y Cancelada coincidieron en Cádiz en 1811, cuando el mexicano comenzaba a redactar su *Historia*, en la que la parte inicial de la misma, aparte de la defensa de Iturrigaray, no se privó en dedicar toda una serie de descalificaciones hacia el berciano; así, en los primeros párrafos de su prólogo le llama *autor gazetero y bubonero* e, incluso dice que su folleto *La verdad sabida* debiera titularse *La verdad prostituida y la buena fe burlada*<sup>451</sup>. Lógicamente, aquella obra de Teresa de Mier estaba siendo financiada por la familia Iturrigaray, en concreto por la esposa de éste, Inés de Jáuregui<sup>452</sup>. Mier temió entonces por su vida en España y se trasladó a Londres en 1812, donde decidió continuar la mencionada *Historia*, aunque entonces los Iturrigaray se desmarcaron de su patrocinio, debido a las posturas independentistas que iba reflejando su defensor<sup>453</sup>. Es cierto que fray Servando denostó cuanto pudo a Cancelada y quiso poner de manifiesto su insignificancia, lo cual es contradictorio con la gran cantidad de páginas que le dedicó en su trabajo. Pero el berciano no era un loco solitario y vengativo, aunque algo de esto último puede haber en sus escritos, pues otro de sus grandes enemigos, el diputado José Miguel Guridi y Alcocer, reconoció en alguna ocasión que el periodista hablaba por boca de muchos<sup>454</sup>.

Pero además de fray Servando Teresa de Mier, la mayor defensa frente a López Cancelada del antiguo mandatario novohispano la haría, entre otros, su propio sobrino y abogado, Facundo Lizarza, en un escrito en el que probablemente esté detrás la mano de otro antiguo enemigo de Cancelada, el diputado en las Cortes por la ciudad de México, Beye de Cisneros<sup>455</sup>. Sin embargo, nadie lograba acallar a nuestro hombre y su encono contra el mencionado virrey no tenía tregua. Así, en aquella lucha de escritos sin cuartel, se publicaba en la imprenta del Estado Mayor de la capital gaditana<sup>456</sup>, *Conducta del excelentísimo señor don José de Iturrigaray durante su gobierno en Nueva-España. Se contesta a la vindicación que publicó don Facundo Lizarza*. Como las réplicas y contraréplicas se sucedían, los defensores de Iturrigaray sacaron otro folleto ese mismo año<sup>457</sup>.

Pero no podemos decir que el único motivo de los escritos de Cancelada tuviesen que ver con su rivalidad con el antiguo mandatario novohispano. Los asuntos comerciales, por su propia profesión, siempre le habían mantenido alerta

<sup>451</sup> S.T. DE MIER, *Historia de la Revolución de Nueva España...*, p. V.

<sup>452</sup> C. DOMÍNGUEZ MICHAEL, "Servando, el historiador"..., p. 22.

<sup>453</sup> S.TERESA DE MIER, *Historia de la Revolución de Nueva España...*

<sup>454</sup> J.M. GURIDI Y ALCOCER, "Contestación ....", p. 842.

<sup>455</sup> F. LIZARZA, *Discurso que publica don Facundo de Lizarza...* No faltaron otros defensores como M. de S. GARCÍA SALA, que escribió junto al mencionado F. LIZARZA, *El Excmo. Sr. D. José de Iturrigaray...* Sobre la posible autoría de Beye de Cisneros puede verse V. ZÁRATE TOSCANO, "José Ignacio Beye Cisneros...", pp. 215-218.

<sup>456</sup> Recordemos que la obra que ahora nos ocupa, también fue publicada en esta misma imprenta.

<sup>457</sup> F. LIZARZA y M.S. GARCÍA SALA, *El excelentísimo señor virrey don José de Iturrigaray...*

y, en ese sentido, habría que tomar ya su escrito de 1807, en que tocaba el problema de la Marina<sup>458</sup>. En 1812 también sacaba otro folleto oponiéndose al libre comercio en Nueva España, cuando supo que el asunto se estaba tratando en las Cortes, a instancias de Inglaterra, en abril de 1811<sup>459</sup>. Incluso todavía, en 1817, remitió a Fernando VII un plan, sugerido por el comerciante Francisco Escudero de Isasi, para armar diez fragatas y diez bergantines, que protegiesen el comercio con los puertos de América y que se estudió por el Almirantazgo, que lo desechó, entre otras razones, por su alto coste<sup>460</sup>. Su postura estaba clara del lado de los comerciantes y más concretamente del Consulado de México, siempre opuesto al libre comercio, y que había exigido ya en 1786 la restauración del monopolio en Cádiz y México, así como el regreso al sistema de flotas<sup>461</sup>. Aquella defensa de los monopolistas miembros de los consulados mexicano y gaditano hizo decir a Alamán, que en la ciudad de las Cortes Cancelada era sostenido por los españoles de México y que en su periódico, *El Telégrafo Americano*, escribían los diputados del partido españolista; incluso Blanco White lanzaba desde la capital británica sus ataques contra las Cortes y especialmente contra lo que él llamaba “el partido mercantil”, opuesto a los intereses de Inglaterra<sup>462</sup>. Para contrarrestar la influencia del berciano, Guridi y Alcocer comenzó a publicar en *El Censor*<sup>463</sup>. De alguna forma había que neutralizar las informaciones que la pluma de Cancelada propalaba entre los españoles, especialmente entre los que se hallaban en Cádiz por aquellos años. Alamán llegó a decir que los diputados españoles en aquellas Cortes no tenían la menor idea del estado en que se encontraba América, pues la idea que se habían hecho procedía de los escritos de nuestro Juan López Cancelada<sup>464</sup>.

Su actividad empresarial y periodística parece que siguió rumbos muy parecidos en Cádiz a los que había tomado en México, pues en esa ciudad utilizó para exponer sus ideas la publicación del *Telégrafo Americano*<sup>465</sup> que tendría su continuación en el *Telégrafo Mexicano*, editado este último entre el 28 de febrero y el 31 de agosto de 1813, precisamente después de haber salido a la luz la obra que ahora nos ocupa<sup>466</sup>. El *Telégrafo Mexicano* fue una publicación que dio a la imprenta siete números con ocho pliegos cada uno, a los que se

<sup>458</sup> J. LÓPEZ CANCELADA, *Estado de la Marina Española...*

<sup>459</sup> *Ruina de la Nueva España...*

<sup>460</sup> F. GÓMEZ DUARTE, *El desafío insurgente...*, pp. 306-308.

<sup>461</sup> J.I. DOMÍNGUEZ, *Insurrección o lealtad...*, p. 106.

<sup>462</sup> J.M. BLANCO WHITE, *Conversaciones americanas...*, p. 113.

<sup>463</sup> L. ALAMAN, *Disertación...* III, pp. 64-65. Recordemos además que *El Censor General* fue un órgano de ataque a los liberales. M.C. SEOANE, *Historia del periodismo...*, p. 52

<sup>464</sup> L. ALAMAN, *Disertación...* III, 82

<sup>465</sup> Este periódico se publicó entre el 10 de octubre de 1811 y el 31 de marzo de 1812. En ese año se suspendió, pero volvió a resucitarlo en 1821, en su interés por divulgar la problemática americana en España.

<sup>466</sup> El cambio de nombre se produjo porque en México ya existía desde 1811 un *Telégrafo Americano*.



deben añadir otros tres suplementos. En este periódico se ponían de manifiesto las intrigas que llevaban a cabo algunos criollos en España y otros lugares de Europa; también se hacía eco de la cuestión de las rentas de la Nueva España y de los pocos beneficios que producían a la Corona, debido a toda una serie de vicios, que a la postre favorecían a Inglaterra. Pero, sobre todo, su interés se centraba en poner al descubierto a los diputados americanos; incluso, cuando ese periódico renació en 1821, lo hizo para poner de manifiesto los problemas que la Constitución había producido en América<sup>467</sup>, sin que por ello podamos tacharle de anticonstitucionalista, puesto que no lo fue en lo que se refiere a los territorios peninsulares, lo que tuvo graves consecuencias en su vida durante el reinado de Fernando VII.

Sus escritos españoles, cargados de acidez y de denuncias sin cuartel, provocaron ciertos miedos en México, por lo que el virrey Francisco Javier Venegas (1810-1813), prohibía que por allí circularan las obras de Cancelada, aunque no hizo lo mismo respecto de las de sus enemigos fray Servando Teresa de Mier o Guridi y Alcocer<sup>468</sup>. El mismo berciano llegó a manifestar que sus escritos de Cádiz *equivalían allí a un ejército contra los rebeldes* y que entre los defensores de los mismos estaba, entre otros, el obispo de Guatemala<sup>469</sup>.

En Cádiz, su centro de acción, aunque seguía conservando su vecindad en México, pues en 1813 así lo aseguraba<sup>470</sup>, Cancelada tuvo otros proyectos, como el que se le permitiera la impresión para México del siempre rentable *Oficio divino*, en una imprenta para la que pretendió la denominación de “real” y cuyos trámites había comenzado en 1810<sup>471</sup>. La disculpa que esgrimía, era que el monopolio que en estas publicaciones tenían los jerónimos de El Escorial no podía cumplirse, debido a la ocupación francesa de la capital de España<sup>472</sup>. Parece que un amigo le costearía la compra de dicha imprenta en Londres, además de contar como socio para aquella tarea con Benito Cano, que debería trasladarse a la capital británica para verificar la compra<sup>473</sup>. Primero obtuvieron algunas negativas, pero el 30 de octubre de 1810 consiguieron el permiso y la concesión de poner en marcha aquel proyecto; para ello, además se les permitiría utilizar nueve jóvenes de la Escuela Patriótica, unida al hospicio de México<sup>474</sup>. La asociación con Benito Cano la justificó Cancelada el 19 de diciembre de 1810, alegando que el famoso impresor estaba pasando muchas necesidades en Cádiz y que en México podría encontrar algunas soluciones a su vida, pues podría casar a sus hijas y remediar su situación económica, amén de que el hospicio se aprovecharía de

<sup>467</sup> J. DELGADO, *La independencia de América...*, pp. 299-314.

<sup>468</sup> JMGC, *La intriga y la constancia...*, p. 27.

<sup>469</sup> J. LÓPEZ CANCELADA, *Exposición que por primera vez hace Cancelada al Congreso...*, p. 3.

<sup>470</sup> AGI, *México* 1789, s/f.

<sup>471</sup> AGI, *México* 2792.

<sup>472</sup> V. ZÁRATE TOSCANO, *Juan López Cancelada...*, p. 41.

<sup>473</sup> AGI, *México* 1789, s/f.

<sup>474</sup> AGI, *México* 1789, s/f.

sus servicios<sup>475</sup>. El privilegio les fue concedido el 1 de diciembre de aquel año, pero con la condición de que su actividad duraría solamente hasta que los mencionados jerónimos pudiesen comenzar a ejercer sus tareas de impresión<sup>476</sup>. No tardó el obispo Lizana en contestar a la pretensión de Cancelada para conseguir que se prohibiese aquello, pues el 20 de febrero de 1811 escribía a Cádiz considerando perjudicial la presencia del berciano para imprimir el rezo<sup>477</sup>. Lo cierto es que al final nunca se les permitió establecerse en la Nueva España<sup>478</sup>.

Con la vuelta de Fernando VII, él, que había sido uno de los grandes defensores de su persona, tanto en España como en México, no iba a tardar en caer en desgracia por su espíritu constitucionalista y liberal y, desde luego, ni siquiera pudo conseguir el marquesado de Chabascas, que había pretendido. Cancelada era un adepto convencido a la Constitución de 1812 y ello le iba a acarrear graves problemas. Algo debió sospechar de su futuro cuando en 1814, antes del *Manifiesto de los Persas*, había publicado en Cádiz *La Paz de América, sistema político escrito por el viajero D.J. Peclozana Decal*. El nombre del viajero, ordenando las letras, nos lleva a su propio nombre, en un escrito en que proponía grandes cambios para América en los que de alguna manera planteaba una revolución en todos los sentidos para dar paso a una nueva época, aunque sin plantear una separación de la Corona española, cosa que ni de lejos se le ocurrió nunca a López Cancelada.

La única recompensa que obtuvo con la llegada de Fernando VII fue que, en 1814<sup>479</sup>, se le diese un puesto en la administración del Crédito Público de León, aunque al año siguiente se le detenía con acusaciones de malversación, que en un folleto llegó a probar que eran falsas<sup>480</sup>. Mientras estuvo en León intentó llevar a cabo la más pretenciosa obra de cuantas abordó, en la que sabemos que se hallaba trabajando en sus últimos años, pero de la que nada hemos sabido. Se trata de una *Historia de las Revoluciones Americanas*, en la que conocemos que estaba empeñado al menos desde 1814, después de ser nombrado comisionado del Crédito Público leonés, y para la que contaba con una abundante documentación, amén de su propia experiencia en tierras ultramarinas.

<sup>475</sup> AGI, *México* 1789, s/f. El documento nos da, además, algunos datos biográficos de Benito Cano, como su formación en la imprenta de Joaquín Ibarra, en que tras cuatro años de aprendizaje pudo abrir una tienda, con gran éxito hasta la llegada de los franceses.

<sup>476</sup> AGI, *México* 1789, s/f.

<sup>477</sup> AGI, *México* 1789, s/f.

<sup>478</sup> J.T. MEDINA, *Historia de la Imprenta...*, pp. 223-224.

<sup>479</sup> Precisamente en ese año y ocupando su cargo, publicó un memorial de 1624, obra del cisterciense Ángel Manrique, que tituló *Socorro del clero al estado, escrito por un religioso en 1624*, Madrid, El Universal, 1624 y que respondía al manuscrito *Socorro que el estado eclesiástico de España parece podría hacer al Rey N.S. en el aprieto de hacienda en que oy se halla, con menos mengua en su inmunidad, y autoridad, y provecho mayor suyo, y del Reyno*, el cual ha sido estudiado por M. BARAT, "Un texto arbitrista del siglo XVII...", pp. 105-125.

<sup>480</sup> J. LÓPEZ CANCELADA, *Fiate de la Virgen y no corras...*



Su detención y la persecución a la que se le había sometido en León duró hasta el trienio constitucional. Todo aquel proceso lo relató en un folleto publicado en 1821, en el que manifestaba que el motivo esencial de todo aquello había sido su espíritu constitucionalista y liberal<sup>481</sup>. Es cierto que también aprovechó aquellas acusaciones y las propagó durante el trienio liberal, probablemente con la intención de beneficiarse de la nueva situación<sup>482</sup>. Como consecuencia de aquellas denuncias contra él durante el sexenio absolutista se le había enviado prisionero al monasterio de San Miguel de Escalada (León) y dos años más tarde a Valladolid<sup>483</sup>. En aquellas acusaciones se le relaciona con afrancesados y liberales leoneses como Bernardino Ferreras, Rafael Daniel y Mariano Chicarro, incluso se decía que arriesgó la tranquilidad de la ciudad<sup>484</sup>. La exculpación la obtuvo ya durante el sexenio, en 1817, pero no se le repuso en su cargo por las acusaciones que se le seguían haciendo por parte de sus enemigos. Precisamente en ese mismo año elaboró para Fernando VII un informe de doce puntos para proteger las costas de América, que tampoco fue aceptado por el Almirantazgo, alegando los cuantiosos gastos que ello supondría, amén de que al contrario de lo manifestado por Cancelada no tenían intención de convertir a Cádiz en el único puerto comercial con América<sup>485</sup>.

Solo por orden del rey sería repuesto en su cargo en la ciudad de León, en 1818, aunque no se le abonaron los 21.000 reales de los caídos de los años 1814 y 1815, en que había ejercido su trabajo, por lo que siguió reclamando aquellas deudas, amenazando que de lo contrario acudiría a la opinión pública<sup>486</sup>. En 1820 se establecía el trienio liberal y él fungió como elector del ayuntamiento constitucional de León, donde pronunció un discurso<sup>487</sup> e hizo toda una serie de publicaciones de folletos en la ciudad. El abono de los caídos, por fin, le sería aprobado por la comisión de Cortes el 31 de diciembre de 1821<sup>488</sup>, después de haberse dirigido al Congreso el 8 de marzo de ese año. Mientras todo aquello se dilucidaba, Cancelada necesitaba vivir en Madrid, por lo que resucitó el *Telégrafo Mejicano*<sup>489</sup>, que tuvo una vida efímera de septiembre a noviembre de aquel año.

Llegada la Década Ominiosa se trasladó a Cádiz y a mediados de 1825 comenzó a editar el periódico *Comercio de los Dos Mundos*, luego llamado *El Comercio de Ambos Mundos*. Precisamente en este último periódico publicó un

<sup>481</sup> J. LÓPEZ CANCELADA, *Oficio de Cancelada a los Sres. de la Junta Nacional...*, p. 1.

<sup>482</sup> *Declaración de Gerónimo Gómez González contra Cancelada...*

<sup>483</sup> V. ZÁRATE TOSCANO, *Juan López Cancelada...*, pp. 52-53.

<sup>484</sup> Esto consta en una declaración de Gerónimo Gómez González, que se incluye en el *Fiate de la Virgen...*

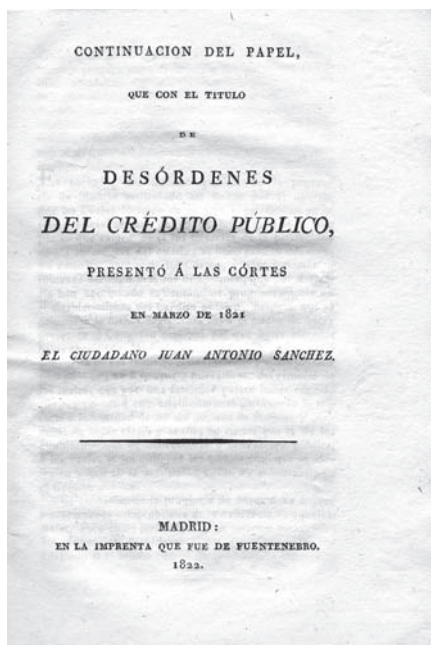
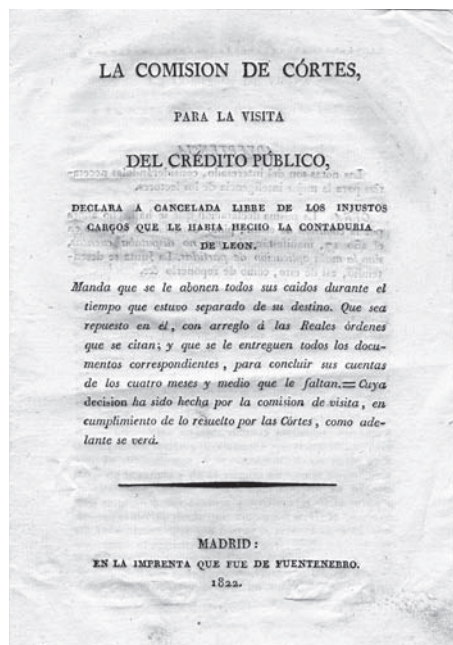
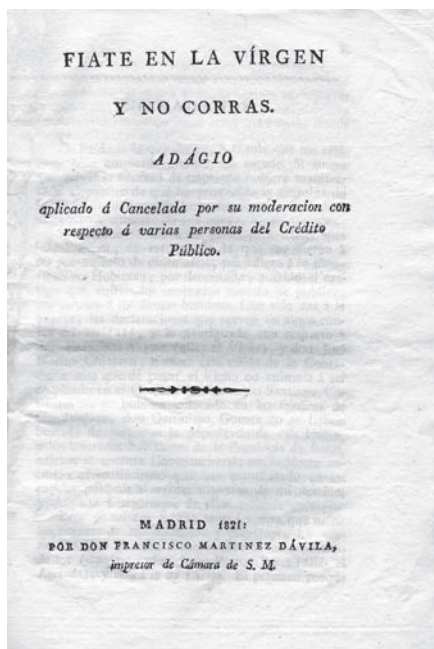
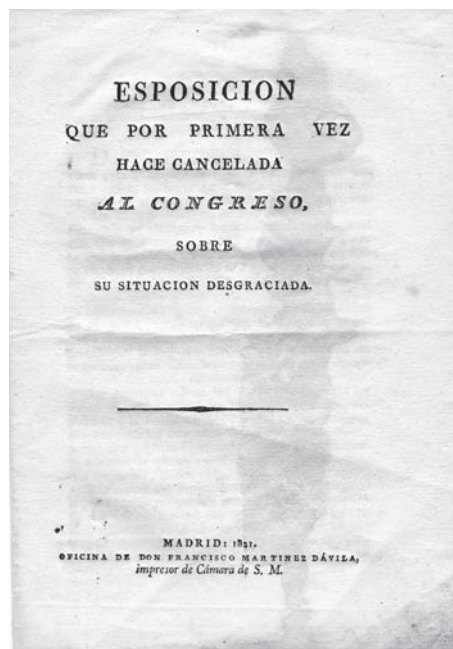
<sup>485</sup> AGM, *Expediciones a Indias* 60, 3002-3429.

<sup>486</sup> J. LÓPEZ CANCELADA, *Oficio de Cancelada...*, p. 7.

<sup>487</sup> J. LÓPEZ CANCELADA, *Discurso pronunciado por don Juan López Cancelada, uno de los electores del Ayuntamiento Constitucional...*

<sup>488</sup> *La comisión de Cortes para la visita del Crédito Público declara a Cancelada libre...*

<sup>489</sup> Obsérvese que ha cambiado la grafía en el título de la publicación: "Mejicano".



Lám. 20.- Portadas de cuatro obras relacionadas con López Canceleda mientras fue comisionado del Crédito Público de León.

asunto sobre el contrabando en Gibraltar, que le valió de nuevo un breve período de cárcel, en 1827. En 1830 se hallaba de nuevo en Madrid, donde publicó al año siguiente la obra del austrohúngaro Federico Sonneschmidt sobre la minería<sup>490</sup>, a la que él añadió sus propias investigaciones. No sabemos si Cancelada había conocido a Sonneschmidt cuando el centroeuropeo había pasado a México. Había llegado allí con otros técnicos para probar en aquellas tierras algunas innovaciones que se habían puesto en marcha en la minería del Viejo Mundo, aprovechando su estancia para colaborar en la fundación del Real Seminario de Minería, en 1792, en el que incluso llegó a impartir algunas lecciones<sup>491</sup>. Lo que sí sabemos es que el tema de la minería no era nuevo para Cancelada, sobre todo después de su estancia en Guanajuato, amén de que ya se había hecho eco del problema en Cádiz en 1811, cuando tocó el problema de los azogues<sup>492</sup>.

Poco se sabe en esos últimos años de su vida, en que se había establecido definitivamente en Madrid, aunque no olvidó su Nueva España, pues todavía en 1834, después de la muerte de Fernando VII, escribía a Francisco Martínez de la Rosa para proponerle la reconquista de aquellos territorios<sup>493</sup>, una vez que éste había sido nombrado ministro de Estado y presidente del Consejo de Gobierno. Por el interés de esa carta, para un mejor conocimiento de nuestro hombre, la reproducimos en su totalidad en el escrito 7<sup>494</sup>.

Desconocemos el efecto de la carta, ya que España reconocería la independencia de México en 1836, aunque ya en 1835 Manuel Alzaybar manifestaba que consideraba que era el momento preciso para hacerlo, debido a la mala fama que estaba adquiriendo el gobierno centralista de Santa Anna, aunque tal reconocimiento debería hacerse en secreto, sin el conocimiento de otras potencias, para evitar suspicacias<sup>495</sup>.

Cancelada fue desde su llegada a España un liberal y constitucionalista, como otros españoles de América, a la vez que fieles a la Corona. Ejemplo semejante al del obispo de Michoacán, Abad y Queipo, que tampoco dudó en alabar la Constitución de Cádiz y del que no sabemos con certeza que relaciones pudieron mantener en Nueva España, puesto que ambos parecen haber mantenido amistad con el intendente de Guanajuato, Juan Antonio Riaño y Bárcena, que a su vez también la habían mantenido con el cura Hidalgo. En cuanto a nuestro hombre, su conversión al liberalismo debió tener lugar, probablemente, en los tiempos de gobierno de Godoy, cuando muchos ilustrados, como nos dice algún autor, derivaron hacia posturas afines a la monarquía constitucional<sup>496</sup>. Sin duda, Cancelada

<sup>490</sup> F. T. SONNESCHMIDT, *Tratado de la amalgamación...*. El autor había sido contratado en el siglo XVIII por la Corona para reactivar las minas novohispanas. Cancelada publicó la obra en *Minas de España...*

<sup>491</sup> A. VALIENTE-BARDERAS, "La enseñanza de la ingeniería...", p. 17.

<sup>492</sup> *Telégrafo Americano* de 11 de diciembre de 1811.

<sup>493</sup> AGI, *Estado* 42, N. 96 (1).

<sup>494</sup> *Vid.* pp. 251-255.

<sup>495</sup> AGI, *Estado* 42, N. 96 (1).

<sup>496</sup> I. FERNÁNDEZ SARASOLA, *La constitución española de 1812...*

pertenecía al grupo de esos realistas ilustrados<sup>497</sup>. Desde luego, los independentistas mexicanos no guardaban un buen recuerdo de él ni de sus actividades, por lo que había sido quemado en efígie junto a sus obras, en 1824<sup>498</sup>.

Deducimos que Cancelada era poseedor de una magnífica biblioteca, pero la falta de herederos y sus continuos avatares debieron dar al traste con un legado que hoy sería de gran importancia para el estudio de la independencia americana, incluso de los papeles de Nuevo México que pudieron llegar a sus manos a través de Pedro Baptista Pino.

Sobre la actividad periodística del berciano añadimos el siguiente cuadro, según datos recogidos casi todos ellos de la Dra. Zárate Toscano<sup>499</sup>.

NOMBRE	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	LUGAR	PERIODICIDAD	TEMÁTICA
<i>Gazeta de México</i> <sup>500</sup>	30/10/1805	26/06/1809	México	Dos números semanales	Europea y política
<i>Correo Semanario Político y Mercantil de México</i>	06/07/1809	30/10/1811	México	semanal	Noticias de la Nueva España
<i>Telégrafo Americano</i>	02/11/1811	28/06/1812	México		
<i>Telégrafo Americano</i> <sup>501</sup>	10/10/1811	19/02/1812	Cádiz	20 números	Americana
<i>Telégrafo Mexicano</i>	28/02/1813	31/08/1813	Cádiz	Mensual	Americana y europea
<i>Telégrafo Megicano</i>	01/09/1821	15/11/1821	Madrid	Quincenal	Independencia de América
<i>Comercio de dos Mundos</i> <sup>502</sup>	26/08/1825	¿?	Cádiz		Variada
<i>Comercio de Ambos Mundos</i>	02/06/1826	15/10/1830	Cádiz		Variada

<sup>497</sup> J. VARELA SUANZES, *La Teoría del Estado...*, pp. 18-22.

<sup>498</sup> H.B. CARROLL y J.V. HAGGARD, *Three New Mexico Chronicles...*, p. XVIII.

<sup>499</sup> V. ZÁRATE TOSCANO, *Juan López Cancelada...*, pp. 26-35 y 68-74.

<sup>500</sup> Este periódico no había sido fundado por Cancelada, pero en 1805 pasó a formar parte de su redacción y fue propietario de parte del mismo.

<sup>501</sup> La corta vida de este periódico se debe a la existencia de otro de igual nombre en México, que obligo a cambiar su nombre por el de *Telégrafo Mexicano*.

<sup>502</sup> En realidad este periódico fue el mismo que el que a continuación mencionamos, salvo por la alteración gráfica en el nombre y pasó por varias épocas hasta su desaparición.

### III. LA OBRA Y SUS EDICIONES

La *Exposición sucinta y sencilla de la provincia del Nuevo México*, como ya hemos visto, es producto de dos hombres de trayectoria muy diferente, que sin duda se complementaron mutuamente en su elaboración. Casi su única vinculación era la de no haber gozado ninguno de ellos de estudios de cierta relevancia y el interés que mantenían el uno por su Nuevo México natal y el otro por la Nueva España o las Américas en general. De lo que no cabe duda es de que con este escrito se ha hecho una de las aportaciones más relevantes a la historia de aquel territorio de la corona española, que hoy forma uno de los estados de los Estados Unidos de América.

#### LA AUTORÍA

Como hemos venido mencionando hasta aquí, parece que el verdadero autor material de este escrito fue en realidad Juan López Cancelada y no su único firmante, Pedro Baptista Pino. Quizá el primero no se fió en su momento del segundo e introdujo un acróstico en el texto para que se descubriese al verdadero autor, si ello era necesario. El descubrimiento lo hizo el propio Cancelada en un pequeño folleto publicado en 1816, que viene a ser un recordatorio de sus publicaciones, y que firmó como "J.M.C", en el cual dice en una nota, cuando trata de esta obra: *Aunque está en cabeza de su diputado don Pedro del Pino, la formó Cancelada por sus apuntes, que éste trajo de la provincia. Su nombre y apellido se hallará en la relación; pág. 42 (Regalos a los gentiles), si se unen todas las mayúsculas de las oraciones*<sup>503</sup>. Efectivamente el nombre de Juan López Cancelada aparece en el mencionado texto, como vemos a continuación:

Desde el año que se firmó la paz con los *comanches*, quedaron establecidos los regalos a dos naciones. **J**amás hubiéramos creído, a no haberlo visto, el beneficio que ha resultado a la provincia de este rasgo de política. **U**na tranquilidad inalterable y una amistad de grande importancia, aun para contener a las demás naciones que van referidas, es el resultado de la corta cantidad que se invierte en estos regalos. **A**l principio pensaron los comanches que debían retornarlos. **N**o dexaron pieza de fina *peletería*, que no recogiesen para excedernos en el obsequio.

**L**a noticia que tuvieron de que lo que se hacía a nombre de nuestro *monarca* no admitía retorno, los sorprendió (sic). **O**bligados de este modo al agradecimiento se ha aumentado éste al mismo tiempo que la consideración acia (sic) la persona y grandeza del rei de España, a quien llaman *capitán grande*. **P**or comprehender (sic) el concepto que de él han

<sup>503</sup> J.M.C., *Índice razonado de lo que ha dado a luz pública D. Juan López Cancelada...*, p. 6.

formado baste saber que los nombramientos que reciben de su gobierno les son despreciables si no están confirmados por nuestros gefes a nombre del *capitán grande*. Esta circunstancia se les ha hecho cada día más precisa. Zahiéresele demasiado a un *comanche* con decirle que a su título le falta aquel requisito...

Cada día han aumentado estos gentiles las pruebas de su adhesión y fidelidad a la España. Apenas observan el más mínimo movimiento de los Estados-Unidos dan razón a la provincia con mucha puntualidad. No bien supieron la revolución del vireinato (sic) de México en 1810, se presentaron al comandante *Salcedo* ofreciendo destruir a Hidalgo y a cuantos fuesen en contra de los derechos del *capitán grande*. Contúvolos el señor *Salcedo*, manifestándoles que eran bastantes las tropas del rei para dar fin con aquellos miserables calaveras. Esta respuesta, y el haber visto que en efecto pagaron en un *patíbulo* Chihuahua sus atentados, habrá contribuido mucho para confirmarse en la opinión que tienen de que los españoles hablamos verdad. La nación comanche, para decirlo de una vez, manifiesta casi un interés mutuo en la conservación y progresos de la española. Al menor esfuerzo que hagan los religiosos del nuevo colegio se reducirán a vivir baxo de nuestras leyes y religión... Debo advertir, por último, en cuanto a los *regalos*, que me veo obligado a llevarles algunos a mi regreso, porque no ignoran que he venido a ver al *capitán grande*, y el obsequio que reciban de mi mano, como enviado por el *rei*, es para ellos de mucha más estimación que los que reciben de la provincia. A esta y otras que parecerán pequeñeces se debe la tranquilidad y quizás la conservación de nuestras propias vidas hasta ahora, etc.

Como el propio López Cancelada dice, el trabajo lo llevó a cabo con los apuntes que le aportó el diputado de Nuevo México; por tanto, no nos cabe duda de que ambos deben constar como autores materiales, aunque el berciano hacía hablar en primera persona a Pino, puesto que a la postre era él novomexicano quien debía exponer lo contenido en el escrito ante las Cortes. Pero tampoco hay que olvidar una tercera mano que permanece en el anonimato. Conocemos algunos escritos de López Cancelada de su puño y letra y en ellos parece que es un hombre que no dominaba con habilidad la pluma, como se puede comprobar en el escrito que hemos reproducido y que envió a Martínez de la Rosa<sup>504</sup>. Por tanto, hay que pensar en un corrector o revisor del texto, cuya tarea no debió ser fácil, para dar a la luz este trabajo de imprenta con una cierta pulcritud. Pero además él tampoco tenía ningún empacho en reconocer sus defectos formales en la escritura *sin avergonzarme del humilde estilo con que me expreso*<sup>505</sup>. En la *Exposición*, probablemente por su destino final, falta el apasionamiento tradicional del berciano, que moderó mucho sus expresiones.

<sup>504</sup> Vid. pp. 251-255.

<sup>505</sup> *Telégrafo Americano*, Suplemento nº 20, p. 261.



Pero se nos plantea una duda ¿Por qué descubre Cancelada los hechos en 1816? ¿Simple deseo de vanagloria y de que uno de sus escritos no pase por ser de otro autor? ¿Llegó a existir algún problema entre ambos? Hasta el momento nada podemos decir en este sentido, aunque tampoco sabemos demasiado de lo que Pino hizo en París y Londres antes de regresar a Nuevo México. ¿Pudo sospechar Cancelada de sus relaciones con los grupos independentistas americanos de aquellas ciudades? Desde luego, si así fue, no parece que influyeran demasiado en el de Taos, pues hasta el momento de la independencia lo vemos implicado muy de cerca con los intereses realistas.

Sin conocer el acróstico de Cancelada, las dudas sobre la autoría de Pedro Baptista Pino surgieron pocas décadas después de la publicación. Ya en la edición de 1849 Escudero dudaba que el diputado por Nuevo México hubiese sido capaz de hacer una exposición como ésta de su provincia. Para ello alegaba la falta de colegios en los que hubiera podido formarse en su propia tierra. En consecuencia, el mencionado autor prefirió hacer una atribución a José María Queipo de Llano y Ruiz de Sarabia, conde de Toreno<sup>506</sup>, que estaba presente en Cádiz desde 1810, representando a la Junta de León (España), y siendo después el diputado más joven de las Cortes de Cádiz, a la vez que un activo constitucionalista, que tuvo que exiliarse a Londres a la llegada de Fernando VII<sup>507</sup>.

Evidentemente, ni que decir tiene que el conde de Toreno poco o nada tiene que ver con esta *Exposición*, aunque no tardaría mucho en descubrirse al verdadero autor, si bien nunca se le suele poner encabezando la obra.

### ¿UN ESCRITO ILUSTRADO?

Cancelada no es un ilustrado en el sentido estricto de la palabra. Es ante todo un producto de la Ilustración, de ahí las contradicciones que pueden apreciarse en el conjunto de su obra. Se opone a los estancos al mismo tiempo que al libre comercio; es constitucionalista, pero achaca algunos problemas de América a la Constitución...; o hace una edición de la obra del oratoriano Simón López<sup>508</sup>.

<sup>506</sup> H.B. CARROLL y J.V. HAGGARD, *Three New Mexico Chronicles...*, p. XVII.

<sup>507</sup> El Conde Toreno fue autor de la *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España...*

<sup>508</sup> S. LÓPEZ, *Despertador Cristiano-Político...* La primera edición se había hecho en Valencia en 1807. La obra arremetía contra la francmasonería, a la que consideraba la causa de todos los males; y quizá fuese esto lo que incitó a Cancelada a su publicación. Este sacerdote fue un destacado reaccionario ideológico, diputado por Murcia en las Cortes de Cádiz. En 1815 Pío VII lo nombró obispo de Orihuela, donde se destacó por su labor en favor de la enseñanza y de la protección de los más desprotegidos. Con el Trienio Liberal fue desterrado a Roma, donde permaneció hasta 1823, en que regresó a su diócesis, aunque al año siguiente pasaba a ocupar la metropolitana de Valencia hasta su muerte, acaecida en 1831. La biografía de este hombre puede verse en L. BARBASTRO GIL, *Revolución liberal...*, pp. 100-115.



Pino tampoco es un ilustrado, pero no porque hubiese pasado toda su vida en Nuevo México debemos pensar que estaba alejado de las influencias de su tiempo, pues es sabido que ya en 1803 se hablaba de la infiltración en el norte de libros peligrosos como el *Contrato Social* de Rousseau y diferentes escritos contra la Inquisición<sup>509</sup>, amén de que el concepto de ciudadanía que se propagaba en los recién creados Estados Unidos de América, debió filtrar las permeables fronteras del norte, sin olvidar la presencia de norteamericanos y franceses en la zona. Todo aquello debió servir para que algún aire de las ideas en boga calase en los habitantes de aquella provincia, especialmente las relacionadas con los Estados Unidos. Tanto Pino como Cancelada, además, viven a un momento en que la intromisión en lo público ya es habitual y se hace sin cortapisas, por lo que los gobernantes se veían obligados no ya a afrontar y canalizar la opinión pública<sup>510</sup>, cuando ésta clamaba por su plena libertad de expresión, sino a tratar de dar soluciones a las demandas que se hacían en este sentido.

En el caso de López Cancelada parece evidente que se ha dado un fenómeno muy propio de la Ilustración, puesto que se logró despertar en él el interés por el entorno en el que vivía y el deseo de mejorar la vida de sus conciudadanos a la vez que empujarlos hacia el progreso, sin necesidad por ello de ser un teórico del bien social e individual, pero imbuido, aunque fuese de segunda mano, de esas teorías que pulularon a lo largo del siglo XVIII. Es un ejemplo más de los muchos que sobre reformadores encontramos en diferentes lugares del Nuevo Continente durante esa centuria, donde casi en cada lugar, por apartado que fuese, apareció algún personaje dispuesto a relanzar la educación, la producción, las libertades..., todo lo que tuviese que ver con el desarrollo de una determinada zona. Por tanto, la Ilustración no solo fue un mundo de teorías y de teóricos que llevaban a cabo aplicaciones más o menos acertadas desde sus despachos en los grandes ciudades y centros de poder, sino también una actitud ante la vida. Y en este sentido sí podemos hablar del berciano como un hombre práctico e imbuido de ideas ilustradas, aunque realmente no podamos decir que siempre bien asimiladas.

Lo que sí es cierto es que López Cancelada conoció en México a importantes hombres de la Ilustración, entre los que sería de destacar Humboldt, sin olvidar a otros muchos extranjeros y españoles de esas tendencias, que se movieron por aquellas tierras en los años en torno a 1800<sup>511</sup>. Su espíritu ilustrado, por tanto, no provenía de una formación oficial, sino de sus lecturas y de sus contactos con algunos prohombres de la época. Evidentemente, en esas condiciones, su conocimiento de los clásicos, a los que con frecuencia recurrieron otros de sus

<sup>509</sup> P. HORGAN, *The Centuries of Santa Fe...*, pp. 135-136.

<sup>510</sup> F. SÁNCHEZ-BLANCO, F.: *La mentalidad ilustrada...*, p. 302.

<sup>511</sup> No olvidemos que en México y muy en relación con la minería aparecieron varios ilustrados alemanes, uno de los cuales, Sonneschmid, escribió una obra que sería editada por López Cancelada. Sobre la presencia de los ilustrados alemanes puede verse M.C. TORALES DE PACHECO, "Apuntes para el estudio de la presencia de la Ilustración alemana...", pp. 123-150.

enemigos americanos en Cádiz, como fray Servando Teresa de Mier, Ramos Arizpe, etc., no estaban dentro de sus posibilidades. No debemos olvidar que, curiosamente, la época de nuestros autores coincide con el abandono en México de la lengua latina, lo que, como señala algún autor, tampoco supuso un alejamiento de la cultura clásica<sup>512</sup>. Pero si la lengua de los romanos entró en decadencia en la Nueva España, en el caso de Nuevo México ni siquiera existe una obra de una tradición clásica como la escrita para California hacia 1744, a pesar de su escaso valor literario<sup>513</sup>. Nuestros autores, sin embargo, más que atraídos por la herencia grecorromana, por las especiales circunstancias que se vivían, van a estar en esa otra línea de una tradición empeñada en los informes y panfletos; tradición en la que también se empeñaron algunos hombres de gran formación, que preferían preocuparse del presente más que de las traducciones y comentarios de obras clásicas, lo que daría como consecuencia que México no llegase a su independencia con un rico bagaje en la lengua de Cicerón<sup>514</sup>. Lo que realmente preocupaba era la lucha por construir la nueva nación o mantener la ya existente lo que agotaba los esfuerzos intelectuales de la Nueva España, como los de otros lugares de América.

Ambos tuvieron, si es que podemos decirlo así, la desgracia de no pertenecer al mundo académico. Pino probablemente se avergonzaba de ello ante la mayor parte de aquellos diputados con una gran formación en diferentes campos del saber y por ello debió adoptar una postura de humildad e incluso de inactividad en Cádiz, si lo comparamos con lo que hicieron otros diputados de la Nueva España. Cancelada presentó el otro extremo y las críticas le llovieron por todas partes, críticas que con frecuencia se fundamentaron en su mencionada ignorancia académica, de la que él no se avergonzaba y que reconocía, aunque no la consideraba un impedimento para tratar de cambiar y mejorar la sociedad en la que le tocó vivir; y esos cambios pasaban por la asimilación de las ideas ilustradas en mayor o menor profundidad. Si como se nos afirma, Juan López Cancelada redactó y dio forma a esta obra sobre datos de Pedro Baptista Pino, no cabe duda de que en él había dejado una profunda huella el espíritu ilustrado, aunque con el tiempo, como otros muchos hombres españoles proclives a esa tendencia, y sobre todo tras los acontecimientos gaditanos, fue transformándose en un destacado liberal<sup>515</sup>.

Como en otros informes se aprecia también el abandono del norte novohispano por parte de las autoridades españolas y virreinales. En el mismo sentido de dejación se había expresado Ramos Arizpe a las Cortes, en 1811, en una de sus memorias<sup>516</sup>. Precisamente esa situación es la que llevaría a algunos representantes de estos territorios a plantear un cierto interés autonomista, que ya

<sup>512</sup> I. OSORIO ROMERO, "Latín y neolatín en México"..., p. 57.

<sup>513</sup> J.M. DE ITURRIAGA, *Californiada...*

<sup>514</sup> I. OSORIO ROMERO, "Latín y neolatín en México"..., p. 59.

<sup>515</sup> R. OVIEDO Y PÉREZ DE TUDELA, "Periodismo americano de independencia...", pp. 175-176.

<sup>516</sup> M. RAMOS DE ARIZPE, *Memoria...*

tenía su precedente en la creación de las Provincias Internas. En la principal obra que ahora nos ocupa se pone continuamente de manifiesto la lejanía de Nuevo México y se quiere adivinar un deseo de liberarse del control que se ejercía desde la ciudad virreinal, como en general lo desearon varios diputados americanos de otras regiones, que en el caso de Nueva España podrían ser los de Nueva Galicia, donde su diputado José Domingo Sánchez Resa, en 1814, pedía la erección de un virreinato con capital en Guadalajara y que su jurisdicción se extendiese hasta la Luisiana, lo que implicaba a Nuevo México en el proceso y que, de haberse llevado a efecto, hubiera sido un duro golpe para el virreinato novohispano, en la medida en que gran parte de su riqueza procedía del norte minero<sup>517</sup>. Estos deseos autonómicos ya habían llevado a extremos como el que mantuvo el también representante de Nueva Galicia, José Simón Uría, de pretender instaurar en Guadalajara el Tribunal de la Acordada. Sobre este asunto señaló el Dr. Ramos Pérez, que cuando se planteó en las Cortes, no se levantó ninguna voz en contra ni a favor por parte de los diputados americanos o al menos, como dice el mencionado autor, nada quedó recogido en las actas<sup>518</sup>. Lo cierto es que aquel tribunal fue suprimido en 1812 y que las críticas contra él en nuestra obra es de suponer que se deben a Cancelada<sup>519</sup>. Aquel denostado tribunal trataría de revitalizarse con la vuelta de Fernando VII, si bien el 31 de mayo de 1820 cesaron totalmente sus competencias. No es de extrañar el odio que se había despertado contra dicho tribunal si comprobamos las cifras que nos ofrece Lucas Alamán sobre la etapa en que fue juez Manuel Antonio de Santa María (1782-1808), en la que se llegó a las cifras nunca alcanzadas de 1383 azotados, 10.244 encarcelados y 246 ajusticiados<sup>520</sup>.

Nuestra *Exposición* no manifiesta de forma tan cruda el deseo autonómico respeto de las zonas centrales, ni siquiera en la medida en que lo había planteado Ramos Arizpe para las Provincias Internas de Oriente. Sin embargo, un repaso a los contenidos pone de manifiesto que las ideas autonomistas que hubiera podido tener Pino se han visto matizadas por López Cancelada, que, de acuerdo con su ideario liberal, creía en la nación como algo indivisible. Aun así parece que se introdujo el deseo de los norteros de contar con una Audiencia en su medio, que Pino y Cancelada reclamaban con su capitalidad en Chihuahua. En este sentido esta *Exposición* no resulta tan opuesta a la idea de muchos diputados americanos, para quienes su concepto “nacional” pasaba por ser una unión de provincias, en que a su vez cada una de ellas tenía su propia soberanía<sup>521</sup>, aunque nuestros autores no llegaron en sus planteamientos a tales extremos.

En este sentido, de todos modos, ya algo se había ganado en la Constitución de Cádiz. En el capítulo II, el artículo 325 de la misma establecía que *En cada*

<sup>517</sup> V. ZÁRATE TOSCANO, “El testamento político...”, p. 371.

<sup>518</sup> D. RAMOS PÉREZ, “El Tribunal de la Acordada...”, p. 472

<sup>519</sup> *Vid.* pp. 185-186.

<sup>520</sup> L. ALAMÁN, *Historia de México...* I, doc. nº 1.

<sup>521</sup> Esta idea ha sido expuesta en el trabajo de J. VARELA SUANZES, “Las Cortes de Cádiz. Representación nacional...”, pp. 217-245.

*provincia habrá una diputación llamada provincial, para promover su prosperidad, presidida por el gefe superior.* El articulado sobre estas instituciones continúa y en el artículo 335 se especifican las funciones de dichas diputaciones<sup>522</sup>, en que se aprecia el espíritu ilustrado en el interés por el desarrollo cultural, económico y social. Lo cierto es que para México se aceptaron seis diputaciones, de ellas, la que afectaba a Nuevo México fue la de las Provincias Internas de Occidente, con sede en la ciudad de Durango<sup>523</sup>.

A pesar de lo que se estaba consiguiendo para América, los liberales metropolitanos no estaban dispuestos a admitir privilegios territoriales y por ello los virreyes siguieron manteniendo el cargo de capitanes generales en todas esas diputaciones provinciales que surgieron en sus antiguas demarcaciones y ello lo demostró en México el virrey Félix María Calleja<sup>524</sup>, proclive a mantener la integridad territorial ante todo; por lo cual no ocultó su gran alegría cuando se produjo el regreso de Fernando VII, en 1814, que trajo consigo el restablecimiento del poder virreinal. Su sucesor, Juan Ruiz de Apodaca, podía presumir de controlar casi todo México, hasta que la vuelta al constitucionalismo, en 1820, volvió a hacer resurgir los problemas de la Constitución de Cádiz, que en México se acentuarían con el Imperio de Iturbide, que incluyó a las Provincias Internas, manteniendo las estructuras provinciales y municipales, de las que la ciudad de México sería la cabeza<sup>525</sup>.

Producto de aquellas diputaciones provinciales creadas en Cádiz sería que en la Constitución de México de 1824 aparecieran los “estados” y que, el 22 de mayo, Nuevo México pasase a formar parte, junto a Chihuahua y Durango del Estado Interno del Norte, manteniéndose la capitalidad en Durango frente a las pretensiones de Chihuahua. De todos modos, los nuevos tiempos históricos no mejoraron la situación de abandono de Nuevo México, que cada vez más, como ya anunciaron Pino y Cancelada, se iba alejando de los intereses capitalinos y que con el tiempo facilitaría su anexión a los Estados Unidos de Norteamérica, peligro que se pone de relieve en varias ocasiones en la obra que nos ocupa<sup>526</sup>.

De especial relevancia en los escritos que presentamos es, que siguiendo una tradición clásica de los ilustrados, la obra que hoy nos ocupa se plantea desde el ámbito de la utilidad pública. Es esencialmente una exposición que iba a ser leída en las Cortes de Cádiz con el fin de mover a una reforma de determinados aspectos en la realidad de Nuevo México. Cuando se leen los escritos que presentamos tenemos una sensación que nos recuerda aquellas exposiciones de los últimos humanistas españoles, que ya en el reinado de Felipe III pretendieron a través de sus trabajos influir en el ánimo real para modificar una situación que

<sup>522</sup> *Constitución Política de la Monarquía Española...*, pp. 92-96.

<sup>523</sup> Recientemente se ha publicado una obra sobre las diputaciones de las Provincias Internas, pero referida ya al período independiente. C. NAVARRO GALLEGOS, *La Diputación Provincial de las Provincias Internas de Occidente...*

<sup>524</sup> De las actuaciones del virrey da cuenta T.E. ANNA, *La caída del gobierno español...*

<sup>525</sup> R. ESTRADA MICHEL, “Regnicolas...”, pp. 13-16.

<sup>526</sup> *Vid.* pp. 170, 176, 179 y 190.

se preveía catastrófica<sup>527</sup>. El propio López Cancelada ya había demostrado estar en esa línea cuando sabemos que comenzó a dar a la imprenta sus escritos, con un artículo sobre la calidad con la que debían hacerse los calzados<sup>528</sup>. La realidad estaba en el trasfondo de todo, evidentemente una realidad mirada con los ojos particulares de unos personajes y condicionada por sus propias experiencias vitales. Por tanto, estos documentos partían de una situación vivida, tratando de dar respuesta a unos problemas concretos. Como sucedía con aquellos antiguos humanistas, no estamos ante una mera queja, sino también ante el aporte de unas soluciones válidas. Como consecuencia, en la *Exposición* no hay un simple ejercicio de retórica barroca, sino unos planteamientos positivistas, alejados de lo meramente especulativo. Los datos que se nos ofrecen tratan de ser comprobables y objetivos, por ello no hay citas de grandes autores ni grandilocuencia en el lenguaje. Como ya dijimos, Cancelada no estaba empapado de los clásicos, probablemente ni siquiera lo pretendió, a pesar de su buena relación con el intendente de Guanajuato, Juan Antonio Riaño y Bárcena, hombre ilustrado que trató de impulsar todos los aspectos de su provincia, incluso el fomento del estudio de los autores griegos y latinos.

El sentido pragmático del texto, pues no olvidemos que era un memorial para las Cortes de Cádiz, hace que la obra sea muy parca en descripciones; así, por ejemplo, de los lugares que se nos mencionan apenas se dice nada, en contraposición con lo que había hecho el estadounidense Pike, el cual, por ejemplo, nos describía la ciudad de Santa Fe con su planta regular en torno a una plaza central y las casas de contrastada apariencia entre su pobreza exterior y la riqueza de su interior, en la que abundaba incluso la plata labrada<sup>529</sup>.

No interesaba tanto la descripción, puesto que se trataba de una obra con finalidad práctica, para que vista por las Cortes de Cádiz sirviese como justificante para la elaboración de medidas conducentes a reformas necesarias en la provincia de Nuevo México; aunque a veces, como veremos, también extrapoladas para el resto de la Nueva España. Como consecuencia, también la información histórica y geográfica está muy resumida, pues a la postre el propio título ya lo manifiesta, que es una obra “sucinta y sencilla”. Las partes más desarrolladas eran las que hacían referencia a la defensa del territorio, tanto en lo que tenía que ver con la población india, como con la presencia de los Estados Unidos; a los aspectos religiosos, en la medida en que se llegan a vincular con la maltrecha situación educativa; y, como no podía ser de otra manera, con la economía, tema en el que Cancelada supo hacer hincapié en muchos de sus trabajos impresos. Todo ello se hacía en función de una serie de peticiones que se resumen en las páginas 23 y 24 del original y que se desarrollan más ampliamente en páginas

<sup>527</sup> Recordemos a P. DE VALENCIA, *Obras Completas V.....* J. PANIAGUA PÉREZ y M.I. VIFORCOS MARINAS, *El Humanismo Jurídico en las Indias...*

<sup>528</sup> J. LÓPEZ CANCELADA, “Medio sencillo para que los maestros zapateros del Reino hagan sus obras de la misma consistencia que las inglesas”. *Gazeta de México* XI-18 (1802), p. 148.

<sup>529</sup> Z.M. PIKE, *An account...*, p. 6 del apéndice de la parte III.

posteriores<sup>530</sup>. Tales peticiones de urgencia eran la creación de un obispado; la creación de un seminario y de escuelas; la organización y aumento de presidios y milicias; y el establecimiento de una audiencia en Chihuahua. En sí, en esas peticiones no se hace referencia a las cuestiones económicas, pero queda claro, cuando se lee la obra, que esta intención se halla en el trasfondo de todo; pues, como dicen los autores, debían tomarse las medidas que exponen *para que entre en el goce de la prosperidad de que es susceptible*<sup>531</sup>.

Todo lo anterior nos lleva a un planteamiento humanista que adquiere nueva relevancia en el siglo XVIII, el del bien común, con unas soluciones que favorezcan el orden social y la paz, tratando de conciliar la vida de españoles e indios en una zona conflictiva de frontera; es decir, de tratar de encontrar la mayor perfección posible de aquella sociedad a través de la economía, la defensa, la política, la administración, la educación, etc. Esto es patente en el caso de Cancelada, interesado siempre por el bien público, como expondrían en su momento los párrocos que lo conocieron en la localidad de Silao:

*Su genio eficaz ha promovido asuntos que pueden hacer feliz este lugar. Del proyecto del agua ha sido el móvil principal, y sin él permanecieran estas gentes en su adormilamiento... Su carácter, por lo que presenta es el de una urbanidad complaciente, junto con una actividad infatigable, vasta, pero bien intencionada, que procura dirigir sus miradas al bien público*<sup>532</sup>.

Juan López Cancelada, como ya manifestamos, fue un claro producto de la Ilustración, que abogaba por un desarrollo de la población para que sirvieran mejor a los intereses del estado del despotismo y que, sin pretenderlo, trajo consigo que aquel desarrollo, que en efecto se produjo con mayor o menor profundidad, acarrease actividades críticas por parte de quienes eran objeto de las reformas. La educación era fundamental en su concepción, como también lo era para Pino, hasta el punto de que el berciano en alguna ocasión denunció la falta de personas instruidas en las secretarías diciendo: *No nos cansemos. La España será siempre el juguete de las demás naciones. Donde no hay conocimiento no puede haber cálculo. Donde no hay cálculo no puede haber riqueza.... ¿Pues quanto más escrupulosos deberíamos ser para admitir a la práctica del estado al que con solo una plumada puede causar daños inmensos a la monarquía?*<sup>533</sup>. Sin duda, el autor era susceptible respecto de algo que en su vida se le había echado siempre en cara: su cacareada falta de formación; y de alguna manera quería que ésta fuese generalizada, como paso previo a la formación de una gran nación.

Respecto del problema educativo hay algo que no podemos olvidar al enfrentarnos a esta obra. Las décadas finales del siglo XVIII y sobre todo las primeras del siglo XIX estuvieron marcadas por el desarrollo de la opinión pública,

<sup>530</sup> Vid. pp. 179-181.

<sup>531</sup> Vid. p. 180.

<sup>532</sup> JMGC, *La intriga y la constancia...*, pp. 11-12.

<sup>533</sup> *Telégrafo Americano* de 11 de diciembre de 1811.

medio a través del cual se consolidaban las libertades frente al poder público, como consecuencia de una mayor formación de la población. Es cierto que no era esto lo que había pretendido el despotismo ilustrado, pero fue una consecuencia del mismo, pues los intentos por ofrecer a la sociedad una educación para servir mejor a la monarquía dio a muchos súbditos capacidad crítica y les permitió convertirse en sujetos activos de la política y de la sociedad. Pero para que esa capacidad crítica funcionase era necesaria la libertad de imprenta o al menos una cierta permisividad, lo que hizo posible a algunos hombres intervenir en la vida pública con sus opiniones, dadas más allá de las tertulias y círculos de amistades. El papel impreso, pues, se convirtió en un vehículo de exposición de opiniones de todo tipo y permitió romper una tradición que en la América española había sido una cortapisa durante gran parte del período colonial<sup>534</sup>. Se comenzaron así a propagar datos e informaciones que en otros tiempos se hubiesen censurado férreamente. Unas veces esa información llegaba a través de los extranjeros que recalaban en aquellas tierras y otras por medio de los propios españoles y criollos. Los habitantes de América sintieron entonces más que nunca la necesidad de comunicarse, de exponer ante el resto del mundo una realidad que muchos desconocían. Un buen ejemplo de ello es esta *Exposición*, cuyos destinatarios iniciales eran los diputados de las Cortes de Cádiz, pero quedando claro que interesaba también que la población la conociese y se sensibilizase ante la situación de un territorio que formaba parte de aquella Corona entonces acéfala, y para ello se recurrió al trabajo impreso. Por tanto, a pesar de las diferencias de forma y de fondo, estamos ante un hecho bastante generalizado entre los diputados americanos de Cádiz y con un claro reflejo en las provincias del norte de la Nueva España, especialmente proclives a aprovechar la situación para mostrarse ante el mundo, por el desconocimiento que existía de ellas. El ejemplo paralelo y publicado también en el mismo año es el del diputado de las Provincias Internas Orientales, Miguel Ramos Arizpe, que dio a la imprenta su discurso leído ante las Cortes el 1 de noviembre de 1811 sobre la situación de los territorios que él representaba<sup>535</sup>.

La libertad de imprenta, de acuerdo con lo dicho anteriormente, era cada día una necesidad más apremiante para la población de todo tipo; esa libertad que entonces se definía como “la facultad de los ciudadanos de publicar sus pensamientos”. Junto a esto, y por las circunstancias propias de la época, quien ejercía de periodista se sentía político hasta la médula y se implicaba muy directamente en los procesos que le tocaba vivir<sup>536</sup>, de lo que López Cancelada sería un ejemplo inmejorable. Los memoriales ya no se hacían como simples opiniones ante el rey o el administrador de turno, sino que cada particular, a través del papel impreso, podía dirigirse a la comunidad sin mediación ninguna para

<sup>534</sup> Debe tenerse en cuenta que la época de la Ilustración prestó tanto interés por la imprenta, que hasta sus orígenes fueron motivo de estudio. A. MESTRE SANCHÍS, *Los ilustrados...*, p. 11.

<sup>535</sup> M. RAMOS ARIZPE, *Memoria...*

<sup>536</sup> E. DE LA CRUZ HERMOSILLA, *El periodismo y la emancipación...*, p. 8.



que el poder ejecutivo o el legislativo la tuviesen en cuenta<sup>537</sup>, como parece que ocurrió con la *Exposición*.

En el caso de Cancelada estaba clara su intención por propagar el conocimiento y la información a través de escritos casi siempre muy breves y que llegarían al conjunto de la población que sabía leer y escribir, de un mundo del que se llegó a decir que se sabía más en la tabernas de Londres que en el Congreso español<sup>538</sup>. Pero, como decíamos, para la propagación de ese conocimiento era necesario el ejercicio de la libertad de imprenta, uno de los temas estrella en la ciudad de Cádiz durante aquellos años constitucionales. El gran representante de aquel deseo de libertad fue Flórez Estrada, como quedó patente en el opúsculo que envió a la Junta Central, en 1809<sup>539</sup>. Lo cierto es que al año siguiente se conseguía algo de aquello tan deseado con el decreto IX de 10 de noviembre de 1810, titulado *Libertad política de la imprenta*, que se ha interpretado como uno de los grandes hitos de la libertad de expresión en España<sup>540</sup> y que dos años más tarde la Constitución de Cádiz se comprometía a proteger en el capítulo VII, artículo 131, 24. Para López Cancelada aquello debió ser fundamental en su actividad, pues llegaba a Cádiz con el decreto en marcha, en unos momentos en que era fundamental para él defenderse de lo que le había sucedido en México. Sin embargo, pudo verse afectado por la disposición del artículo cuarto contra los libelos injuriosos, que se completaría con otras disposiciones en 1813<sup>541</sup>. Aquella libertad de prensa abría la posibilidad de manifestaciones hasta entonces impensables, aunque no fue bien acogida por todos e incluso sería criticada en la posterioridad, como lo hizo Menéndez Pelayo, juzgando que con ella la palabra impresa se abría a *mil charlatanes intonsos a discurrir de cuestiones constitucionales apenas sabidas en España, a entonar bembidos ditirambos a la libertad, o, lo que es peor y más pernicioso, a difundir ese liberalismo de café que, con supina ignorancia de lo humano y de lo divino, raja a roso y velloso en las cosas de este mundo y del otro*, incluso cita el *Telégrafo Americano* de Cancelada como uno de los que conseguían mayor aplauso<sup>542</sup>. Lo cierto es que para entonces la *res publica* había dejado de ser en España un arcano reservado a los pequeños círculos con una posición jerárquica<sup>543</sup>. Pero los sueños de una prensa libre, de acuerdo con el mencionado decreto y lo que se había promulgado el 19 de marzo de 1812, quedaron pronto truncados. El 4 de mayo de 1814, con el regreso del rey, Pedro Macanaz preparó un decreto contra aquella disposición a favor de la prensa y se reinstauró la censura. Las publicaciones periódicas de corte político,

<sup>537</sup> F. SÁNCHEZ-BLANCO, F.: *La mentalidad ilustrada...*, pp. 304-305.

<sup>538</sup> E. ESCOBEDO, "Repercusión de la Independencia americana...", p. 187.

<sup>539</sup> A. FLÓREZ ESTRADA, *Obras II...* Sobre Álvaro Flórez Estrada puede verse la obra colectiva dirigida por J. VARELA SUANZES (Coord.), *Álvaro Flórez Estrada...* Sobre la libertad de prensa puede consultarse E. LA PARRA LÓPEZ, *La Libertad de prensa...*

<sup>540</sup> C. ALMUIÑA FERNÁNDEZ, *La prensa vallisoletana...*, pp. 174-180.

<sup>541</sup> E. DE LA PARRA LÓPEZ, *La libertad de prensa...*, capítulos III y IV.

<sup>542</sup> M. MENÉNDEZ PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles III*, p. 281.

<sup>543</sup> F. SÁNCHEZ-BLANCO, *La mentalidad ilustrada...*, p. 302.

por las que había mostrado tanta afición Cancelada, se veían cortadas de raíz y las informaciones sobre América quedaron tremendamente restringidas. Pero el problema no había llegado con el rey, sino que cuando se dio el decreto IX de 10 de noviembre de 1810 no tardaron en surgir las quejas contra aquella libertad, como sucedió con el escrito firmado el 5 de julio de 1811 por Pedro de Agar y Gabriel Ciscar titulado *Representación del Consejo de Regencia acerca del abuso que se hace en los periódicos de la libertad de imprenta*<sup>544</sup>.

La coacción a la libertad que llegó con Fernando VII se pudo compensar, solo en parte, con la actividad de la prensa extranjera, especialmente la inglesa, que se siguió haciendo eco de los hechos que se desarrollaban en América. Para minimizar aquella información, también en Londres, el monarca español favoreció la creación del periódico *El Observador Español en Londres*, motivo por el cual se envió desde Filadelfia al clérigo liberal Miguel Cabral de Noroña, aunque, como era de esperar, aquel medio respondió esencialmente a los intereses fernandinos<sup>545</sup>. Cancelada, como vimos, sí pudo disponer en aquel período de un periódico como fue el *Comercio de Ambos Mundos*, en que por su libertad en algunas informaciones dio con sus huesos en la cárcel de Cádiz, aunque fuese un breve tiempo<sup>546</sup>. Después de aquel período poco iban a afectarle a él la libertad de imprenta promulgada en 1834, bajo los auspicios de Javier de Burgos, o la ley de Prensa de 1837.

La obra de Cancelada y de Pino nos pone también ante una realidad que asumieron muchos ilustrados, como es la utilización de la estadística en sus escritos, pues se consideraba que esa ciencia era fundamental para afrontar el progreso, ya que con ella se podían obtener los datos objetivos para actuar en favor del bien general de la población. La importancia de la economía para los ilustrados era evidente y en ello se vinculaban a los últimos humanistas de finales del siglo XVI y principios del XVII. A la postre, aquel interés por la economía y la estadística no hacía más que poner de manifiesto el espíritu racionalista de la Ilustración, siempre ávido de progreso. Frente a esto parece haberse eliminado todo lo que resultaba irracional o producto de las mentes propensas a la credulidad. Quizá por ello no se menciona en ningún momento el famoso caso de bilocación de la madre María de Jesús de Ágreda, supuesta evangelizadora en Nuevo México durante el siglo XVII, a la que no se hace ninguna referencia ni en los momentos en que se tocan aspectos religiosos y de cristianización. Sin duda, López Cancelada estaba imbuido del espíritu de que la razón humana podía suplir la revelación.

De acuerdo con lo anterior, a los autores les importan poco los aspectos religiosos en su sentido estricto. Como hombres de su siglo sienten más apego

<sup>544</sup> E. DE LA PARRA LÓPEZ, Véase capítulo IV y nota 47 de su obra *La libertad de prensa*. En cuanto al bogotano Agar y al valenciano Ciscar hay que recordar que fueron miembros de la segunda Regencia en 1810-1812 y vocales en la cuarta Regencia de 1813-1814.

<sup>545</sup> Sobre esta publicación pueden consultarse las obras de L.M. ENCISO RECIO, *La opinión española...* y M. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ "El Observador Español...", pp. 439-454.

<sup>546</sup> *Vid.* pp. 253-254.

por las cuestiones económicas, sociales y políticas, aunque ninguno parece llegar a pensar en la opresión del catolicismo, como lo hacía su enemigo Blanco White. Temas como el seminario, el obispado, etc. hay que entenderlos desde la perspectiva educacional y de desarrollo más que como problemas meramente religiosos. Además, el clero, que jugó un importante papel en la Independencia, no tuvo especial relevancia en Nuevo México, donde su escasez numérica había sido siempre una característica<sup>547</sup>. La ausencia de los temas estrictamente de fe es probablemente el producto de la separación que los ilustrados trataron de hacer entre lo religioso y lo profano y que se manifestaría en múltiples aspectos de la vida.

También cabría hablar en esta obra de una línea de exotismo propia del siglo XVIII, al añadir aquellos últimos apartados sobre los grandes grupos de indios novomexicanos<sup>548</sup>. Nada tenía de novedoso como tema en la medida en que el siglo XVIII se había despertado entre los europeos una gran curiosidad por “los otros”, que Cancelada y Pino parece que quisieron aprovechar. Choca esto por la sabida escasez de alusiones que se habían hecho respecto de los indios en las Cortes de Cádiz y por el desconocimiento que la mayoría de los diputados tenían sobre ello<sup>549</sup>, especialmente en lo que se refiere a los naturales del norte de la Nueva España. Sin duda, en estos aspectos las informaciones de Pino fueron primordiales, pues López Cancelada era más desconocedor de esta problemática, al menos en lo que se refiere a los indios que aquí se tratan, pues, aunque se hubiese movilizado en algunos territorios del norte del virreinato, presuponemos que especialmente en las zonas mineras, sin llegar a las latitudes de los indios que se tratan en la obra y que Pino conocía muy bien.

Era evidente, además, que para un diputado por Nuevo México el tema indio no podía quedar al margen, por las especiales circunstancias que allí se vivían y a las que ya hemos hecho referencia. Por tanto, el segundo bloque de información de la obra está dedicado a las poblaciones indígenas de la zona bajo el título de “Adición”, que incluye de las páginas 33 a la 47 del original de la *Exposición*<sup>550</sup>.

Al contrario de lo que había sucedido en otras épocas no parece tampoco que el interés primordial por los nativos americanos de aquel entorno se centrase en problemas de cristianización, sino más bien de civilización en un sentido más amplio. Interesaba más la colaboración del indio y de su conversión en súbditos para contribuir al mantenimiento de la monarquía, incluso aunque fuese no estorbando el desarrollo en aquellas latitudes del norte de México. Como consecuencia, salvo en el caso de los apaches<sup>551</sup>, no se critican sus costumbres religiosas, políticas o sociales, simplemente se exponen, sin estar sujetas a valo-

<sup>547</sup> *Vid.* pp. 183-184.

<sup>548</sup> *Vid.* pp. 194-213

<sup>549</sup> V. ZÁRATE TOSCANO, “El testamento político de los diputados americanos...”, p. 369.

<sup>550</sup> *Vid.* pp. 191-217.

<sup>551</sup> *Vid.* pp. 202 y 210.

ración o tratando de justificarlas por las circunstancias del medio, evitando considerar que en ellos pudiese haber maldades innatas, como se habría mantenido en otras épocas; incluso sintiendo ahora cierta admiración por algunos pueblos y tribus de indios. Valga como más evidente el ejemplo de los comanches, de los que se dice que son *de robusta y gallarda presencia, aire marcial y franco y vestir honesto (particularmente las mugeres) y por otras calidades que le recomiendan*<sup>552</sup>. Esta descripción evoca algunas de las ilustraciones de libros de la época con pueblos idealizados extraeuropeos, a los que se ha tratado casi como imágenes del mundo clásico y se aleja de la visión del indio como un ser débil, que habían propugnado otros autores como De Pauw o Buffon. Ahora bien, esta idealización está lejos, como sucedió con casi todos los ilustrados, de llegar a considerar a los indios como superiores o simplemente como iguales. En realidad, en nuestros autores, hay una cierta idea de fondo que se trasmite y que es la ya clásica de inmadurez, por lo que de alguna manera necesitan la presencia española para su desarrollo, especialmente en estas zonas del norte, donde el estado de barbarie respondía mucho a las premisas de los españoles. En Nuevo México, además, no se explotó, al menos como en otros lugares de América, la idea de algunos criollos de identificarse con los indios, pero más en términos de opresión por la metrópoli que de igualdad cultural. Por tanto, allí tampoco floreció la idea del nacimiento de una nación por medio del indigenismo, con aquellas tres premisas de 1) crear una antigüedad común y digna; 2) descubrir y crear mitos y tradiciones; y 3) construir una comunidad étnica apropiada<sup>553</sup>. Quizá fue Morelos quien trató de llevar este aspecto lo más lejos posible en el Congreso de Chilpancingo al vincular a los indios represaliados por los españoles en la conquista con los insurgentes, todo al mismo tiempo que declaraba la religión católica como única del Estado<sup>554</sup>.

En cuanto a esa población indígena las cuestiones que tenían que ver con la historia prehispánica se les da poca importancia, puesto que el pasado cultural de los neomexicanos era muy desconocido y, desde luego, mucho menos atrayente que el de otros pueblos con un mayor grado de desarrollo cultural. Ni siquiera el norteamericano Pike les había dedicado algo más de unas líneas en su obra<sup>555</sup>. De todos modos, López Cancelada sí que había planteado el tema de las civilizaciones prehispánicas en alguna ocasión, aunque no lo haga en esta obra. Su visión no difería mucho de lo que se había planteado desde el siglo XVI por múltiples autores, es decir, que los indios americanos habían vivido en un estado de barbarie hasta que se hicieron presentes los españoles, incluso había hecho alusión al gobierno despótico de los emperadores aztecas<sup>556</sup>. Era, pues, la imagen clara de la Europa civilizadora.

<sup>552</sup> Vid. p. 201.

<sup>553</sup> A.D. SMITH, "Nacionalismo e indigenismo...".

<sup>554</sup> E. FLORESCANO, *Memoria Mexicana...*, pp. 510-513.

<sup>555</sup> Z.M. PIKE, *An Account...*, "Apéndice a la III Parte", p. 9.

<sup>556</sup> *El Telégrafo Americano*, 27 de noviembre de 1811.

El problema del indio adquiere especial relevancia en esta obra en función de algo que subyace en casi toda ella y en los otros escritos que presentamos: la cuestión de la tierra, tema clave para Cancelada en su oposición a las élites criollas. Nada tenía que ver en ese sentido lo que sucedía en el septentrión novohispano con lo que ocurría en las zonas más centrales de México, por lo cual el berciano aprovechará los datos que le brindaba Pino, pensamos que a veces con una cierta manipulación, para lanzarse a exponer lo que de verdad a él le interesaba: poner en evidencia a los poderosos grupos terratenientes que, como decíamos, identificará con los criollos y, por ende, con el proceso independentista.

En los textos que editamos se pone de manifiesto que en aquella provincia de Nuevo México todos los vecinos disponían de tierras y, como consecuencia, no había ni vagos ni mendigos; es más, nos llega a decir que *la provincia jamás consentirá que el bien particular de un codicioso hacendero (aun cuando lo hubiera) se anteponga al bien general*<sup>557</sup>. Parece que se quiere transmitir algo así como que en Nuevo México se ha producido un pacto entre iguales, en que los indios sedentarios disponen de sus tierras y que los españoles los protegen de otros indios belicosos. No vamos a entrar en detalles, pero los abusos con las tierras de indios también se produjeron en Nuevo México, aunque no en la medida que en otros lugares de la Nueva España, ni los propietarios blancos llegaron a extender sus propiedades de igual manera, especialmente porque la presión demográfica era mucho menor.

El problema de la tierra renacía con fuerza en vísperas de la Independencia hispanoamericana. Las castas necesitaban tierras para sobrevivir y López Cancelada vio indispensable tratar este asunto para garantizar la fidelidad de éstas a la Corona. Aprovecha, por tanto, la exposición de Pino ante las Cortes para lanzar sus ideas en este sentido. Nuevo México le servía como ejemplo, pues allí no existían las propiedades desmesuradas de otros lugares y los indios gozaban y explotaban sus tierras comunales. Como consecuencia, en aquella provincia no existía la miseria que se podía encontrar en otros lugares de la Nueva España ni los contrastes entre la riqueza más ofensiva y la pobreza más abrumadora. Era necesario, pues, entregar tierras a las castas de Nueva España para que aquella población hambrienta no secundase el proceso emancipador. Y la tierra se convirtió así en un medio de lucha contra los diputados americanos de Cádiz, representantes muchos de ellos de los intereses de los criollos. Por tanto la *Exposición*, como los documentos que la siguen, tienen que ver esencialmente con ese problema; en la primera de forma menos evidente, puesto que a la postre era un memorial del conjunto de Nuevo México, pero que serviría al berciano para los fines que pretendía.

El tema de los ejidos se convertía así en uno de sus caballos de batalla contra los representantes americanos en las Cortes. Incluso Cancelada, antes de la llegada de Pino, había hecho una propuesta el 6 de noviembre de 1810<sup>558</sup>, que se había

<sup>557</sup> Vid. p. 192.

<sup>558</sup> J. LÓPEZ CANCELADA publicó en el *Telégrafo Americano* el 15 de enero de 1812 aquella petición que había hecho a las Cortes.

pasado a la consideración de los diputados de la Nueva España el 8 de diciembre del mismo año<sup>559</sup>; todo después de que el 15 de noviembre hubiese vuelto a la carga con la cuestión de las tierras comunales, que reproducimos entre los documentos finales<sup>560</sup>. Sucesivamente siguieron apareciendo notas sobre este asunto en el *Telégrafo Americano*<sup>561</sup>, que luego continuaría en el *Telégrafo Mexicano*<sup>562</sup>. La ayuda que le prestó a Pino en la redacción de la *Exposición* le dio la disculpa para volver sobre el asunto, aunque en esta obra solo lo toca muy de pasada, hablando de que todos los pueblos de Nuevo México, en contraposición a los del resto del virreinato, gozaban de suficientes tierras<sup>563</sup>. No cejó en su empeño y volvía a la carga con el tema en la sesión del 20 de noviembre de 1812<sup>564</sup>, que reproducimos también al final de este libro<sup>565</sup>. La posesión de tierras comunales, por tanto, tenía que aparecer reflejada en la *Exposición* viendo la trayectoria de Cancelada y su oposición abierta a los grandes propietarios criollos. En realidad, los demás diputados americanos en Cádiz no tocaron el tema y, desde luego, el latifundismo no fue motivo de tratamiento en las Cortes, lo que no quiere decir que no existiesen panfletos en que se planteaban tales discusiones, como el del propio López Cancelada, *Ruina de la Nueva España...* Lo cierto es que el berciano había logrado molestar a sus oponentes y las contestaciones le vendrían desde varios frentes, como del canónigo José Cayetano de Foncerrada, representante de Michoacán; del clérigo representante de la ciudad de México, Beye de Cisneros; y de José Miguel Guridi de Alcocer, cura de Tacubaya y representante de Tlaxcala<sup>566</sup>. Todo esto puso al descubierto algo que podemos considerar de valor en la obra del berciano, puesto que con su actitud denunciante dejó en evidencia los intereses conservadores, en lo que a la propiedad de la tierra se refiere, de los grupos criollos de poder, que no estaban dispuestos a destruir unas relaciones sociales que se habían consolidado en la Nueva España.

Hasta aquí hemos hecho hincapié en los intereses que Cancelada tenía y que había logrado introducir en la *Exposición* que debió mantener Pedro Baptista Pino. Pero también debemos tener en cuenta que hubo otros asuntos en el que el berciano parece que se tuvo que someter a los deseos de Pino, de los que éste sin duda debería tener que dar cuenta a sus coterráneos al regreso a Nuevo

<sup>559</sup> *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias...* I, p. 91.

<sup>560</sup> *Ibid.* pp. 233-234.

<sup>561</sup> J. LÓPEZ CANCELADA, *Telégrafo Americano* de 15 de enero, 19 de febrero y de 31 de marzo de 1812.

<sup>562</sup> J. LÓPEZ CANCELADA, *Telégrafo Mexicano* de 28 de febrero y 26 de agosto de 1813.

<sup>563</sup> *Exposición...*, p. 33 del original.

<sup>564</sup> Sobre este escrito no olvidemos que Cancelada había presentado algo parecido en las Cortes el 6 de noviembre de 1810 y que precisamente lo publicaría el 15 de enero de 1812 en el *Telégrafo Americano* con el título "Sobre qué se debe dar territorio a los pueblos que tienen establecidos los tres ramos de la Real Hacienda".

<sup>565</sup> *Ibid.* pp. 239-244.

<sup>566</sup> J.C. DE FONCERRADA, *Comercio libre vindicado...*; J.M. GURIDI ALCOCER, "Contestación de D. José Miguel Guridi Alcocer...", pp. 1-26.

México. Parece que en tal sentido hubo un cierto convencimiento del berciano en un tema básico para la economía de Nuevo México: el de la apertura de puertos. Probablemente el haber trabajado con Pino le sedujo en alguna de las temáticas que interesaban en el norte de la Nueva España. Una de ellas fue la del puerto de San Bernardo (Texas). Como consecuencia López Cancelada escribió en noviembre de 1812 su *Representación hecha a la Regencia por Cancelada sobre la Bahía de San Bernardo, provincia de Texas*<sup>567</sup>. Era una vieja aspiración de los novomexicanos que Pino llevaba consigo y que Cancelada le ayudó a promocionar, aunque para ello debieron contar con la ayuda de Francisco de la Hidalga, que era un buen conocedor de Texas. Producto de ello, este último elaboró un informe para el secretario de Marina<sup>568</sup>. Podemos asegurar que quien sensibilizó a Cancelada en este sentido debió ser Pedro Baptista Pino, aunque luego el berciano llevó el agua hacia su molino planteando una expedición, al mando del mencionado De la Hidalga, que debía fundar Nueva Cádiz con la colaboración de la Junta de Reemplazos del Comercio de Cádiz.

Igualmente Pino pudo sensibilizar a Cancelada del problema de los estancos, especialmente el del tabaco. El planteamiento se hace desde la riqueza que se puede dar al erario público con su producción, que era más que suficiente en Nuevo México<sup>569</sup>. Después de aquello sabemos que Cancelada mostró más interés por este estanco y llegó a publicar un suplemento en su periódico, abogando por la eliminación del mismo<sup>570</sup>.

Un tema que debió ser de controversia entre ambos y que no aparece en la *Exposición* es el del monopolio. Pino, como dijimos, había sido favorable al comercio directo con los Estados Unidos. Cancelada, protector de los intereses de los consulados de México y de Cádiz, no debía tener las mismas ideas, y por ello se debió eludir este tema. No sabemos la postura de Pino en la cuestión del libre comercio, aunque sí la oposición de Cancelada, como lo manifestó en su *Ruina de la Nueva España*. De hecho, la discusión en ese sentido se había producido antes de la llegada del novomexicano a Cádiz. Todos los diputados americanos estaban a favor del comercio directo con el extranjero, excepto Antonio Joaquín Pérez, de Puebla; Rafael de Zufrátegui, de Montevideo y Joaquín Maniau como representante de los intereses del Consulado de Veracruz; aunque es cierto que cuando el tema se discutió hubo muchos diputados ausentes, porque en el fondo temían la competencia que podía surgir por parte de Inglaterra con la producción en los textiles<sup>571</sup>. Cancelada había puesto de manifiesto la ruina que podía derivarse para las industrias americanas y españolas, pero frente a ello se publicó

<sup>567</sup> *El Telégrafo Mexicano*, 31 de agosto de 1813.

<sup>568</sup> V. ZÁRATE TOSCANO, *Juan López Cancelada...*, p. 131.

<sup>569</sup> *Exposición...*, pp. 9 y 17.

<sup>570</sup> *Memoria sobre el desestanco del tabaco. Suplemento al Telégrafo Mejicano*, 4 de julio de 1813.

<sup>571</sup> M.L. RIEU-MILLÁN, *Los diputados americanos...*, pp 201-202.



otro panfleto, que algunos atribuyen a Foncerrada<sup>572</sup>. El tema que preocupaba a Cancelada, por ende, preocupaba también al Consulado de México, mientras que, en general, los diputados mexicanos eran contrarios a los intereses de aquel, que incluso había solicitado tener sus propios representantes en las Cortes, lo que se había rechazado en octubre de 1810. Sin embargo, esta institución no cejó en su empeño y envió cartas oponiéndose a la representación americana, por estar compuesta esencialmente por criollos, que no dudaron en atacar los privilegios de los comerciantes españoles de México<sup>573</sup>. Es más, Ramos Arizpe arremetió contra los consulados de México y Veracruz y los malos efectos que causaban en Sonora<sup>574</sup>, lo que probablemente también se podría extender, en buena medida, a Nuevo México. Probablemente esa situación hizo que Cancelada no tocara el tema en esta *Exposición* que nos ocupa y que firmaba Pedro Baptista Pino.

Pero existen también cosas muy chocantes en la *Exposición*, producto de esa doble autoría, que obligó a Pedro Baptista Pino a aceptar algunos de los presupuestos de Cancelada y viceversa. Probablemente en ese sentido deberíamos entender algo que en principio podría parecernos extraño. Al final del primer bloque de la *Exposición* se hace toda una referencia a la elección de Pedro Baptista Pino como diputado y a las instrucciones que le dieron algunos de sus conciudadanos, cosa que parece más propia de un prólogo, que no existe<sup>575</sup>. Igualmente el último apartado de la obra se refiere a la inseguridad de los caminos<sup>576</sup> que, de no solucionarse, se manifiesta que nadie querría ser electo para no tener que ir hasta Veracruz, con el peligro y dificultades que ello comportaba<sup>577</sup>. Estas dos partes a las que hacemos mención son, sin duda, exigencias que debió poner el novomexicano a Cancelada al redactar la *Exposición*, probablemente por la huella que en él había causado aquel tedioso viaje por tierra y ambas serían más propias, como mencionamos, de una introducción.

La obra también dispone de algunas informaciones, cuando menos exageradas, que debieron convenir ambos autores. Es llamativa, como ya vimos, la negación de la existencia de gentes de origen africano en Nuevo México o la aseveración de la existencia exclusiva de indios y de españoles puros, cuando se sabe perfectamente que tal afirmación no tiene ningún sentido<sup>578</sup>. Se oculta también el sistema de esclavitud que pervivía respecto de los naturales de aquella zona, como ya vimos, lo cual repugnaba más a los españoles residentes en Nuevo México que a los criollos. Desde luego éste era un tema que podía causar malestar en los diputados gaditanos que a Pino le interesaba ocultar y a Cancelada no

<sup>572</sup> M.L. RIEU-MILLÁN, *Los diputados americanos...*, p. 203. J.C. DE FONCERRADA, *Comercio libre vindicado...*

<sup>573</sup> M.L. RIEU-MILLÁN, *Los diputados americanos...*, p. 189.

<sup>574</sup> M.L. RIEU-MILLÁN, *Los diputados americanos...*, pp. 189-190.

<sup>575</sup> *Ibid.* pp. 187-190.

<sup>576</sup> *Ibid.* pp. 216-217.

<sup>577</sup> *Exposición...*, pp. 46-47.

<sup>578</sup> *Ibid.* p. 191.

tocar, en la medida en que podía llevarle a un enfrentamiento con su informador, uno de los pocos, americanos, por no decir el único, que confió en su persona.

En realidad la obra de Pino y Cancelada se puede inscribir en un marco ilustrado en la medida de que hay un cierto sentido crítico, un espíritu racionalista, unos intentos reformistas de lo social, de lo económico y de lo administrativo y, sobre todo, el deseo de progreso para la provincia de Nuevo México; incluso en este caso hasta lo religioso queda muy solapado, pues su planteamiento se hacía en función de una educación que no podía llegar a la provincia de otra manera.

En general, si algo caracteriza a los escritos que presentamos es su profundo pragmatismo, que, como dijimos, nos recuerdan a los últimos humanistas del siglo XVI, incluso en su relación con las Indias. Sin duda, aquel aspecto había sido recogido por la Ilustración española, que se había encargado de propagar los trabajos de autores que, en su afán por mejorar las condiciones del reino, habían tratado de orientar soluciones. En esa línea de pragmatismo, el mismo autor (no cabe duda de que López Cancelada) reconoce aquello que alguno de sus contemporáneos le achacaba, que no buscaba la elocuencia, porque la desconocía<sup>579</sup>; y para justificarse no dudó en recurrir a la comparación de su trabajo con dos cronistas de México de los primeros tiempos. Por un lado, Bernal Díaz del Castillo, como hombre al que le interesaba poner de manifiesto la verdad; por otro lado a Antonio de Solís, como representante de la elocuencia. Él opta por lo primero<sup>580</sup> y no duda en advertirnos también de ello en la obra que hoy tratamos<sup>581</sup>. Le interesaba la verdad desnuda, de la misma manera que a algunos de aquellos historiadores del siglo XVI español y de principios del XVII, como Pedro de Valencia, que se negó a hacer una historia de la Guerra de Chile, debido a que la crudeza de la verdad podía ser contraproducente a la monarquía<sup>582</sup>. El que la obra se dé a la imprenta presupone también una idea de dar a conocer el momento histórico de un territorio tremendamente desconocido para los peninsulares, a la vez que un deseo de contar el presente para que sirva de conocimiento a la futuras generaciones, como ya lo había hecho en alguna de sus obras<sup>583</sup>.

<sup>579</sup> Vid. p. 149.

<sup>580</sup> *El Telégrafo Megicano*, 20 de agosto de 1821.

<sup>581</sup> *Exposición...*, p. 3.

<sup>582</sup> J. PANIAGUA PÉREZ, "Pedro de Valencia...", p. 245; del mismo autor "El humanismo español...", pp. 232-234; también del mismo autor "Las visiones de las Indias...", p. 23.

<sup>583</sup> J. LÓPEZ CANCELADA, *Decreto de Napoleón Emperador...*, p. 1.

## LAS EDICIONES

No son de extrañar las alabanzas que se han hecho sobre la obra de Pedro Baptista Pino y de Juan López Cancelada, algunas de las cuales son recogidas en la edición de 1942, hecha por Carroll y Haggard. Allí se reúnen las opiniones de algunos autores como Ralph Emerson Twitchel, que nos habla de los hombres capaces de Nuevo México; L. Bradford Prince considera este escrito como uno de los más valiosos documentos de la historia neomexicana, etc.<sup>584</sup>; incluso se llega a comparar con la obra que Villagrá escribió en época de Juan de Oñate<sup>585</sup>, aunque en realidad poco tienen que ver ni en su forma, ni en su contenido, ni en su extensión. Probablemente se está exagerando, aunque lo que sí es cierto, es que estamos ante un trabajo que sistemáticamente nos describe la situación de Nuevo México de una forma bastante abreviada y completa, en un momento clave de su historia, como es la víspera de la independencia de la Nueva España.

La primera edición es la que hoy presentamos y que salió de las máquinas de la imprenta del Estado Mayor General en Cádiz, en el año 1812 y se realizó en cuarto.

En 1849 se publicaría en la imprenta Lara, de México, como *Noticias históricas y estadísticas de la antigua provincia del Nuevo-México, presentadas en Cádiz en el año de 1812, adicionada por el Lic. Antonio Barreiro; últimamente anotada por el Lic. José Agustín Escudero*<sup>586</sup>. Esta edición incluye la que fue anotada por Antonio Barreiro<sup>587</sup>, en 1832, titulada *Ojeada sobre Nuevo México, que da una idea de sus producciones naturales y de algunas otras cosas que se consideran oportunas para mejorar su estado, e ir formando su felicidad*, que se realizó en las prensas poblanas de José María Campos.

Ya en el siglo XX la obra fue publicada y traducida en Estados Unidos en *Three New Mexico Chronicles: the Exposition of Don Pedro Bautista Pino, 1812; the Ojeada of Lic. Antonio Barreiro, 1832; and the additions by Don José Agustín de Escudero, 1849*. La traducción y la introducción, así como las notas fueron realizadas por H. Bailey Carrol y J. Villasana Haggard, Albuquerque, The Quivira Society, 1942. Esta obra ha sido reeditada por Arno Press, en Nueva York, en 1967.

Otra edición se hizo dentro de las *Fuentes para la Historia Económica de México*. En esta colección Enrique Florescano e Isabel Gil Sánchez llevaron a

<sup>584</sup> H.B. CARROLL y J.V. HAGGARD, *Three New Mexico Chronicles...*, p. XVI.

<sup>585</sup> H.B. CARROLL y J.V. HAGGARD, *Three New Mexico Chronicles...*, pp. XIV-XV.

<sup>586</sup> José Agustín Escudero (1801-1862) era magistrado del Tribunal Supremo de Justicia de Chihuahua, en torno a 1830, donde tuvo que defenderse de las acusaciones que contra él vertió José María Irigoyen. Publicó algunas obras de noticias estadísticas como *Noticias Estadísticas del Estado de Chihuahua...* o las *Noticias Estadísticas de Sonora y Sinaloa...*

<sup>587</sup> Cuando escribió esta obra, Antonio Barreiro era asesor del comandante de Querétaro. Su libro también conoció otras ediciones como A. BARREIRO, *Ojeada sobre Nuevo México...*

cabo la recopilación de las *Descripciones económicas regionales de la Nueva España. Provincias del Norte, 1790-1814*, que publicó en México, en 1976, el Instituto Nacional de Antropología e Historia

En 1995 se hizo una edición facsímil, traducida al inglés por Adrian Bustamante y Marc Simmons, con el título de *The exposition on the province of New Mexico, 1812*, Santa Fe (Rancho de las Golondrinas) y Albuquerque, University of New Mexico Press.

En 1999 la fundación Tavera de Madrid publicó en un CD varias obras, entre las que se incluye la que hoy nos ocupa, bajo la dirección de Sylvia L. Hilton. El conjunto pareció bajo el título *Las Raíces Hispánicas del Oeste de Norteamérica: Textos Históricos*. Serie II, volumen 22 de la colección “Temáticas para la Historia de Iberoamérica”.

## CRITERIOS DE EDICIÓN

Para esta edición se ha tomado como fundamento ejemplares originales de la primera vez que salieron publicados o, en el caso de las *Noticias sobre la Independencia de México*, el original que se encuentra en el Archivo General de Indias.

Se ha respetado la ortografía utilizada en los originales, modernizando la puntuación, acentuación, uso de mayúsculas y minúsculas.

Se han mantenido los tipos de letra que el autor utiliza en el texto, en lo que se refiere a cursivas en párrafos y palabras.

Cuando existe un error tipográfico la palabra se ha corregido en el texto, aunque se añade en nota al pie tal y como aparece en el original.

Las abreviaturas se han desarrollando, colocando la parte que no aparece en el texto entre  . Este mismo sistema lo hemos utilizado cuando hemos completado algún texto o grupo de palabras que los autores dejan de forma incompleta.

La separación de páginas o de folios del original se marcan con // y se pasa a punto y aparte.

Las notas bibliográficas a pie de página aparecen de forma abreviada, puesto que la referencia completa se puede encontrar en la bibliografía final.



# EXPOSICIÓN

SUCINTA Y SENCILLA

DE LA PROVINCIA

DEL

***NUEVO MÉXICO:***

HECHA

POR SU DIPUTADO EN CORTES

***DON PEDRO BAPTISTA PINO,***

CON ARREGLO A SUS INSTRUCCIONES

[Y POR

***DON JUAN LÓPEZ CANCELADA]***

CÁDIZ:

IMPRENTA DEL ESTADO MAYOR-GENERAL

*Año de 1812*





[Pág. 3]

SEÑOR:

*No hai que buscar en todo el contenido de esta exposición ni la elocuencia ni los grandes conocimientos de la estadística. De uno y otro carecemos los hijos de aquella provincia, por los motivos que V. M. verá en este papel<sup>1</sup>. Se hallarán, sí, verdades desnudas, descubiertas por la práctica, a la que deberá atribuirse tal cual acierto que se advierta en las materias que trate<sup>2</sup>.*

*Quiera el cielo que penetrado V[uestra] M[ajestad] de la sencillez y buena fe de los hijos de aquella provincia, oiga con agrado por primera vez a este su individuo, y sea la última que tengan la humillación de confesar su crasa ignorancia, y de referir los males que por ella han sufrido desde su unión a la Corona.*

[Pág. 4]

### ***Descubrimiento de esta provincia (\*)***

Atribúyese su descubrimiento a Fr[ay] Agustín Ruiz, del orden de San Francisco, por noticias que le dieron de aquel país unos indios conchos<sup>3</sup> el año de

*(\*) Siempre que en esta exposición se citen presidios, entiéndase que son reuniones de gente armada para su defensa, y no lugares destinados al castigo de delincuentes.*

---

<sup>1</sup> Vid. Pp. Esto nos indica, como ya mencionamos, que los autores, Pedro Baptista Pino y Juan López Cancelada, carecían de una formación superior, que les distinguía de gran parte de los diputados americanos en las Cortes de Cádiz. Cancelada, en muchos de sus escritos, continuamente incide en este aspecto.

<sup>2</sup> López Cancelada, en el *Telégrafo Mejicano* de 20 de agosto de 1821, vuelve a repetir casi de forma idéntica este párrafo, comparando la desnudez de sus formas con las utilizadas por Bernal DÍAZ DEL CASTILLO, en su *Historia Verdadera...* La edición que López Cancelada conocía de Bernal era la interpolada, que se había publicado con el nombre del mercedario Alonso Remón como editor, en 1632, pues la obra "original" sería la publicada por Genaro García, en Guatemala, en 1903-1904. Estos aspectos pueden consultarse en J. PANIAGUA PÉREZ, "América en la obra de Alonso Remón...", pp. 424-427.

<sup>3</sup> Los conchos se situaban en el río de su nombre, que desemboca en el río Grande, en territorios que hoy pertenecen a México. Eran vecinos de los jumanos y sus culturas eran muy semejantes, hasta el punto de que hacia 1700 se dice que se unieron a éstos y pasaron como tales, lo que no parece del todo cierto a la luz de la *Exposición* de Pino, que hace diferencias entre ambos.

1581<sup>4</sup>. Dícese que ya tenían nociones aquellos naturales de la religión católica por Álvaro Núñez y otros varios que se salvaron del naufragio de Pánfilo [de] Narváez en la Florida<sup>5</sup>, y atravesaron por aquel territorio hasta México<sup>6</sup>, y que fueron los que dieron la noticia para que el año de 1595, siendo virrey don Luis de Velasco<sup>7</sup>, tomase posesión Antonio de Espejo<sup>8</sup>, no a fuerza de armas, sino baxo de una capitulación honrosa<sup>9</sup>.

El que sepa las inmensas distancias que hai desde la Florida hasta México y los grandes riesgos en la travesía de más de 900 leguas es disculpable en dudar que pudiese ningún europeo atravesarlas, y menos en aquellos tiempos. Yo confieso que me parece imposible, pero no teniendo datos en contra, me ceñiré a hablar sólo desde su invasión y reconquista y del estado en que la dexé a mi salida, que fue en el mes de octubre de 1811.

La revolución que hubo en los pueblos de indios el año de 1644 fue de tal naturaleza, que por más que los españoles quisieron sofocarla no lo pudieron

<sup>4</sup> Fray Agustín Rodríguez salió con la expedición del cacereño Francisco Sánchez Chamuscado y ocho soldados. Iniciaron la expedición el 6 de junio de 1581 desde Santa Bárbara, en la Nueva Vizcaya. La noticia nos la ofrece también Alegre, que cuenta que hasta entonces fray Agustín había ejercido su labor en Chihuahua y luego se le añadieron otros frailes procedentes de Sonora. B. OBREGON, *Chronicle, commentary...*, pp. 269-270. F.J. ALEGRE, *Historia de la Compañía de Jesús...* I, pp. 326-327.

<sup>5</sup> La expedición de Panfilo de Narváez a la Florida había tenido lugar en 1528. *Vid.* en la introducción, pp. 24-25.

<sup>6</sup> Eran Cabeza de Vaca, Alonso del Castillo, Andrés Dorantes y el negro Estebanico, que habían seguido la costa desde Florida hasta Nuevo México y Arizona. *Vid.* en la introducción, pp. 24-25.

<sup>7</sup> Luis de Velasco hijo fue nombrado virrey de Nueva España el 19 de julio de 1589, aunque no pasó hasta el año siguiente a su destino, donde permaneció hasta 1595 en que fue trasladado con su mismo cargo al virreinato de Perú.

<sup>8</sup> *Vid.* la introducción p. 27.

<sup>9</sup> Quien tomó posesión del territorio fue Juan de Oñate, el 30 de mayo de 1598, después de firmar su capitulación en 1595, en el Río del Norte, cerca de El Paso, en el actual estado de Texas; estableció la capital en San Gabriel, entre los indios pueblo, después de haber fracasado su intento de fundación en Caypa (San Juan de los Caballeros). Le habían acompañado 400 personas que cometieron abusos con los indios, denunciados continuamente por los misioneros franciscanos, de los que iban hasta doce. Oñate recorrió el territorio y tras él su sobrino Juan de Zaldívar, al que los indios querían de Acoma engañaron y dieron muerte junto a diez de sus hombres, por lo que Oñate envió una expedición de castigo al mando de un hermano del fallecido, Vicente de Zaldívar, a consecuencia de lo cual murieron 800 indios. Después de esto ningún indio se atrevió a sublevarse. Los problemas de Oñate fueron después con los españoles, ya que se insubordinaron sus colonos, que continuamente robaban y abusaban de los indios, incluso en 1605 se elevaron quejas al virrey de la mala administración de Oñate y al final dimitió de su gobierno en 1607. G. ESPINOSA y T. J. CHÁVEZ, *El Río Abajo*, s/l., s/a. E.K. FLAGLER, *Defensores de la Madre Tierra...*, pp. 34-42.

conseguir; sufrieron la muerte cuantos intentaron resistir a la multitud, entre ellos su gobernador y los religiosos<sup>10</sup>. Escapa-//

[Pág. 5]

ron algunos habitantes a refugiarse a los pueblos de Paso del Norte, 140 leguas de la capital, y fueron muchos descendientes de éstos, los que auxiliados de aquellos vecinos y de algunos zacatecanos volvieron en 1694 a emprender la reconquista de la provincia. Comandólos *don Diego de Vargas* en cumplimiento de real orden y después de muchas y muy sangrientas acciones de guerra penetraron hasta su interior<sup>11</sup>. Hallaron dos pueblos de los antiguos, que con el mayor heroísmo se habían mantenido constantes a la España<sup>12</sup>; su unión con ellos fue de suma importancia para acabar felizmente de reconquistar todo nuestro territorio (1). Procuró asegurarse la tranquilidad por medio del señalamiento de terrenos, que se han ido haciendo sucesivamente con nueva fundación<sup>13</sup> de poblaciones (2)<sup>14</sup>.

(1) *LLámanse estos dos memorables pueblos San Juan de los Caballeros y Pecos. Este último, fronterizo a los comanches, ha sufrido tantas y tan continuadas invasiones y guerras de ellos, que su vecindario de más de mil familias se halla reducido en el día a 30 hombres de armas.*

---

<sup>10</sup> La referencia hecha hasta aquí de la revuelta de 1644 por el autor, parece haber salido de F.J. ALEGRE, *Historia de la Compañía de Jesús* ... I, México, 1841, p. 327, pues en realidad se está refiriendo a los acontecimientos iniciados en 1680. La rebelión, como el mismo autor dice, la relata A. CAVO, *Los tres siglos de México* ... II, México, 1870, pp. 57-58. Murieron en la revuelta 21 franciscanos y un gran número de indios cuando intentaron asaltar Santa Fe.

<sup>11</sup> Parece extraño que el autor confunda la fecha, basándose en otros autores, cuando en realidad está haciendo referencia a la rebelión de 1680, de la que puede verse una relativamente amplia información en la introducción de esta obra. Es muy probable que esa fecha que se nos da se esté confundiendo con el ataque de los navajos, iniciado en 1639, pero que para 1642 ya habían firmado una tregua, que se volvió a romper en 1649 y 1653 y en años sucesivos, aliándose esos indios con otros pueblo. J.D. FORBES, *Apache, Navajo and Spaniard*..., pp. 136-144 y 258-275. D.E. WORCESTER, *The Early History of the Navajo*..., p. 66.

<sup>12</sup> Aunque el autor hace mención a San Juan de los Caballeros y Pecos, en este último lugar no podían plantearse sublevaciones de envergadura, porque se hallaba muy apartado del resto de los grupos sedentarios de indios y muy expuesto a los ataques de los indios de las llanuras. De hecho, en 1684, Vargas no encontró oposición ni en Pecos, ni en San Juan, ni en otros lugares como Tesuque, San Ildefonso, Santa Clara y Taos, porque estaban casi abandonados y ofrecieron su sumisión a los españoles. E. K. FLAGLER, *Defensores*..., pp. 70 y 74.

<sup>13</sup> Hano, entre los Hopis, fue fundada en 1696; Laguna se fundó hacia 1699.

<sup>14</sup> Los Martín Serrano repoblaron en Santa Cruz de la Cañada. Antonio Salazar en Española; otros repoblaron en Chamita, Hernández y San José. Muchos de aquellos repobladores fueron soldados y procedían principalmente de Zacatecas, aunque también hubo algunos del valle de México. F.L. QUINTANA, *Pobladores*..., pp. 11-12.

(2) *En el gobierno del Señor Chacón fui comisionado para fundar en el Bado de Pecos dos poblaciones y repartirles las tierras a 200 y más familias. Después que concluí esta operación, y al despedirme de ellas (sin querer recibir la gratificación que me entregaban por mi trabajo) jamás recibí mi corazón gozo tan grande como en aquel momento. Me rodeaban padres y tiernas criaturas, manifestando todas, hasta con lágrimas, el agradecimiento de haberles dado propiedades con que subsistir.*

### ***Su extensión geográfica***<sup>15</sup>.

Tiene de norte a sur como 340 leguas, y de este a oeste más de 350<sup>16</sup>. Confina por el norte con la Luisiana y con otros territorios que aún no se ha fijado su nombre. Por el sur con las provincias de la Nueva Vizcaya, Sinaloa<sup>17</sup> y Nuevo Reino de León. Por el este con las de Coagüila (sic) y Texas, y por el oeste con la Sonora. He leído que está de los 25 a 48 grados de latitud y de 260 a [2]75 de longitud; mas la parte habitada por//

[Pág. 6]

los españoles apenas llegará a los 36 y 260<sup>18</sup>. Su temperamento corresponde al de los mismos grados de latitud en España<sup>19</sup>.

<sup>15</sup> En la *Exposición* no se precisa demasiado sobre la topografía de Nuevo México, donde al este nos encontramos con una parte de las Grandes Llanuras; al norte la Meseta de Colorado, bordeada por las Montañas Rocosas en su parte oriental, que se extienden hasta el sur de Santa Fe; y al oeste por la cordillera que se extiende hasta el Pacífico.

<sup>16</sup> La leguas cuadradas calculadas para Nuevo México cuando se escribe esta obra son 6.616. AGI, *Estadística del Reino de Nueva España*, 1810 y 1811", s/f. Las leguas lineales nos dan una idea del Nuevo México de Pino que iría desde Colorado hasta El Paso y desde Arizona a Kansas.

<sup>17</sup> Existe un error y se trata de Sonora, pues Sinaloa en la división de las Provincias Internas, se hallaba al sur de Sonora.

<sup>18</sup> Evidentemente la extensión no coincide con el Nuevo México actual, puesto que abarcaría además parte de los estados actuales de Kansas, Colorado, Texas y Arizona.

<sup>19</sup> El clima predominante es el árido y semiárido, aunque hay años más húmedos en invierno por influencia del fenómeno del Niño en el Pacífico.

### ***Sus poblaciones***<sup>20</sup>.

El total de habitantes no está exactamente averiguado. El año de 1804 remitió su gobernador, don Fernando Chacón, un apunte al consulado de Vera-Cruz con el total de 35.750, pero la opinión es que hai 40.000<sup>21</sup> en las poblaciones siguientes<sup>22</sup>:

Villa de Santa Fe del Nuevo México<sup>23</sup>, capital de la provincia, con 5.000 habitantes<sup>24</sup>. –Villa de Alburquerque<sup>25</sup>; villa de Santa Cruz de la Cañada<sup>26</sup>. – Pue-

<sup>20</sup> Sobre las categoría de las poblaciones y su representatividad en las Cortes es de interés el artículo de B. ROJAS, “El reclamo provincial novohispano...”, pp. 132-145. Desde 1795 se había seguido una política de repoblación en varios pueblos, lo cual se consideró más conveniente que concentrar la población en un solo lugar; precisamente en ese año y en el siguiente se habían repoblado cinco pueblos abandonados. AGS, *Secretaría de Guerra Universal* 7026-8.

<sup>21</sup> No estaba descaminado en sus apreciaciones, pues en la estadística de 1810, que probablemente él no conocía, se daba una población de 39.797 habitantes. AGI, *Estadística del Reino de Nueva España, 1810 y 1811*”, s/f.

<sup>22</sup> Durante el periodo de dominación española en Nuevo México no hubo ninguna población con el título de ciudad. Es más, todavía en 1776 fray Francisco Domínguez decía que había pueblos con más méritos para ser villas que Santa Fe. F.A. DOMÍNGUEZ, *The Missions of New Mexico...*, p. 36. Según la *Estadística del Reino de Nueva España de 1810 y 1811*, que se conserva en el AGI, en Nuevo México había 26 pueblos, 8 parroquias y una misión.

<sup>23</sup> Santa Fe fue fundada en torno a 1610 por Pedro de Peralta, que debía trasladar allí a los habitantes de San Gabriel. Se le dio el título de villa en 1693, pero su organización estuvo siempre lejos de constituirse en un plano verdadero de ciudad al modo de otras españolas, debido al interés de sus habitantes por vivir cerca de sus campos, a lo largo del estrecho valle del río Santa Fe. L. B. BLOOM y T.C. DONNELLY, *New Mexico History...*, p. 86. M. SIMMONS, “Settlement Patterns...”, p. 105.

<sup>24</sup> A. VON HUMBOLDT en sus *Tablas Geográficas...*, da una población de 4.600 habitantes.

<sup>25</sup> Fue fundada por Francisco Cuervo en honor al virrey duque de Albuquerque, en 1706, y su iglesia se dedicó a san Francisco Javier. Su organización estaba lejos de formar una verdadera ciudad y solo 24 casas se hallaban establecidas en el entorno de la iglesia, pues la mayoría vivían en ranchos en los alrededores, especialmente en la zona de Alameda. C.W. HACKET, *Historical Documents Relating to New Mexico...*, p. 464. M. SIMMONS, “Settlement Patterns...”, p. 105. O. CASADO-FUENTE, *Don Francisco Cuervo y Valdés...*, pp. 98-99. A. HUMBOLDT, en sus *Tablas Geográficas...*, estima una población, junto con Alameda de 7.700 habitantes.

<sup>26</sup> Santa Cruz de la Cañada tampoco formaba una verdadera concentración y se distribuía por un extenso área. Lo mismo ocurría en la villa de El Paso del Norte, puesto que sus vecinos preferían vivir en las inmediaciones de sus campos. M. SIMMONS, “Settlement Patterns...”, p. 105. A. VON HUMBOLDT, en sus *Tablas Geográficas...*, señala una población de 11.000 habitantes, junto con Taos.

*blos de indios*: Taos<sup>27</sup>; Picuris<sup>28</sup>. –*San Juan*<sup>29</sup>: Abiquiú<sup>30</sup>, Santa Clara<sup>31</sup>, Nambé<sup>32</sup>, Pojoaque<sup>33</sup>, San Ildefonso<sup>34</sup>, Tesuque<sup>35</sup>. –*Pecos*<sup>36</sup>: Cochiti<sup>37</sup>, Santo Domingo<sup>38</sup>, San

<sup>27</sup> Se encuentra junto al río Pueblo, cerca de su confluencia con el río Lucero. Había nacido como una misión.

<sup>28</sup> Se halla en las orillas del río Pueblo, cerca y al otro lado de su confluencia con el Santa Bárbara. También había nacido como una misión, aunque en origen se administraba desde San Juan.

<sup>29</sup> Había surgido como un pueblo de indios tiwas. Se le conocía también como San Juan de los Caballeros, aunque su primer nombre fue San Juan Bautista, y con Oñate se convirtió en la primera capital de Nuevo México.

<sup>30</sup> Esta localidad data de 1744, formada con indios genízaros, pero fue abandonada y se volvió a localizar en su lugar actual, en 1750, como Santo Tomás de Abiquiú. En esta fundación definitiva se situó cerca de la confluencia del río Chama con el río Grande. Inició su despegue en 1754, por deseo del gobernador Tomás Vélez Cachupín y bajo el control misional del franciscano Félix Ordóñez Machado; fue entonces cuando se desarrolló, en buena medida, como centro comercial de los yutas, que se negaban a comerciar en los mismos lugares que los comanches, que lo hacían en Taos y Picuris. F.L. QUINTANA, *Pobladores...*, pp. 24-25. E.K. FLAGLER, *Defensores...*, p.147. A.W. CARLSON, *The Spanish-American Homeland...*, pp. 159-162.

<sup>31</sup> Santa Clara se ubica junto al arroyo del mismo nombre, cerca de su desembocadura en el río Grande. Había nacido como una misión de indios tewas.

<sup>32</sup> Se halla junto al río de su mismo nombre. Había nacido como una misión de indios tewas.

<sup>33</sup> Pojoaque. Este lugar se encuentra en la confluencia de tres ríos: Pojoaque, Tesuque y Nambé. Tuvo categoría de pueblo de indios tewas y fue destruido en la sublevación de los pueblo, en 1696. Cuervo y Valdés la repobló en 1706 con 26 familias. E.K. FLAGLER, "Defensive policy and Indian relations...", p.100.

<sup>34</sup> Se halla casi en la confluencia entre el río Pojoaque y el río Grande. Había nacido como una misión de indios tewas. Fue fundada hacia 1700, después de que sus indios tomasen parte activa en la revuelta de 1680.

<sup>35</sup> Esta localidad se encuentra en la confluencia del arroyo Cuma con el río Tesuque.

<sup>36</sup> Lugar conocido por los españoles desde épocas muy tempranas, estuvo sometido a los ataques de apaches y comanches. Fue un importante centro comercial desde 1750 por su accesibilidad tanto a las Montañas Rocosas como a las Grandes Llanuras. Su población había ido decreciendo, hasta el punto de que en 1838 fue abandonado. Este lugar había contado con una misión hasta 1782, en que pasó a depender en los aspectos religiosos de Santa Fe. Sobre este lugar es ya clásico el trabajo de A.V. KIDDER, "*Pecos, New Mexico...*"

<sup>37</sup> Había nacido como una misión de indios queres. Fue destruido tras la revuelta de 1680, en que sus habitantes huyeron para regresar tras la expedición de Vargas.

<sup>38</sup> Santo Domingo, había iniciado su andadura como una misión de indios queres. Ya Oñate se había reunido allí con algunos indios que prestaron fidelidad al rey de España, en 1598. Fue destruido y los frailes asesinados en la revolución de 1680 y refundado por Pedro de Rivera en 1726. P. DE RIVERA, *Diario y derrotero...*, p. 51. *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización...* XVI, p. 256.



Felipe<sup>39</sup>, Sandía<sup>40</sup>, Isleta<sup>41</sup>, Xemes<sup>42</sup>, Zía<sup>43</sup>, Santa Ana<sup>44</sup>, Laguna<sup>45</sup>, Acoma<sup>46</sup>, Zuñi<sup>47</sup>, Belén<sup>48</sup>.

<sup>39</sup> Había nacido como una misión de indios queres y tras la rebelión de 1680 se trasladó desde la mesa en que se encontraba a las orillas del río Grande. C.W. HACKETT y C.C. SHELBY (eds.), *Revolt of the Pueblo Indians...*, p. 22.

<sup>40</sup> Fundado entre los indios tiwas fue destruido en la rebelión de 1680 y fue fundado de nuevo en 1726 con indios tiwa y moqui. N. DE LAFORA, *Relación del viaje...*, p. 97. P. DE RIVERA, *Diario y derrotero...*, p. 51.

<sup>41</sup> En origen debió estar entre los indios tiwa y su gente no participó en la rebelión de 1680, aunque después de servir de refugio a muchos españoles, éstos la abandonaron y fueron a refugiarse cerca de El Paso, lugar en el que fundaron una población con el mismo nombre. Allí había una iglesia dedicada a San Antonio de Padua. A mediados del siglo XVIII en el lugar vivían indios tiwa y algunos hopi. C.W. HACKETT, *Historical documents...*, pp. 405-406.

<sup>42</sup> Jémez. Su origen está en los indios towa.

<sup>43</sup> Este pueblo de indios queres aparece en la relación de Tamarón con 150 familias de indios. P. TAMARÓN Y ROMERAL, *Demostración...*, p. 349.

<sup>44</sup> Había nacido como una misión de indios queres hacia 1600 y, tras ser destruida en la rebelión de 1680, volvió a ser reconstruida. Se hallaba en las inmediaciones del río Jémez.

<sup>45</sup> Este pueblo fue fundado hacia 1700 por el gobernador Cubero, con indios queres de Cochití, Santo Domingo, Jémez, Zía y Sandía, a los que se consideraba sospechosos de posibles conspiraciones. E.K. FLAGLER, *Defensores...*, p. 101.

<sup>46</sup> En 1629 se había establecido allí la misión de San Esteban.

<sup>47</sup> Fue visitado por fray Marcos de Niza en 1539. En esta época mantenían una buena relación con los navajo, que acudían a comerciar en dicho pueblo. Incluso hubo un intento de su traslado al río Grande, propuesto por fray José de Parada, porque allí serían mejor controlados, debido a sus relaciones con los mencionados navajos y a haber abandonado las prácticas cristianas. E.K. FLAGLER, "las relaciones interétnicas...", p. 149.

<sup>48</sup> Nuestra Señora de Belén se fundó en 1740 con indios genizaros y en 1793 se convirtió en parroquia, pues en lo eclesiástico había dependido de Isleta. M. ESPINOSA McDONALD, "The Community Influence...", pp. 195-196. De todos modos hay quien niega la presencia en Belén de genizaros hasta el censo de 1790 y sostiene que la fundación se hizo tan solo con el capitán Diego de Torres, Antonio Salazar y otros 31 españoles. G. ESPINOSA y T. J. CHÁVEZ, *El Río Abajo...*, p. 69 y 75.

*En el Paso del Río del Norte*<sup>49</sup>.

Cinecú<sup>50</sup>, Isleta<sup>51</sup>, Socorro<sup>52</sup>, Real (3)<sup>53</sup>.

(3) *Las castas de gentes de estos pueblos proceden de las naciones de indios que los circundan. Hai además 102 reuniones de españoles que llamamos allí plazas, cuyos habitantes son los conservadores de la provincia, a fuerza de armas. Llámense así por su construcción y figura, de 200 y 500 varas de diámetro, con troneras y baluartes; son hechas de tierra (adoves) y situadas regularmente con ventaja para ofender y defenderse parapetados.*

---

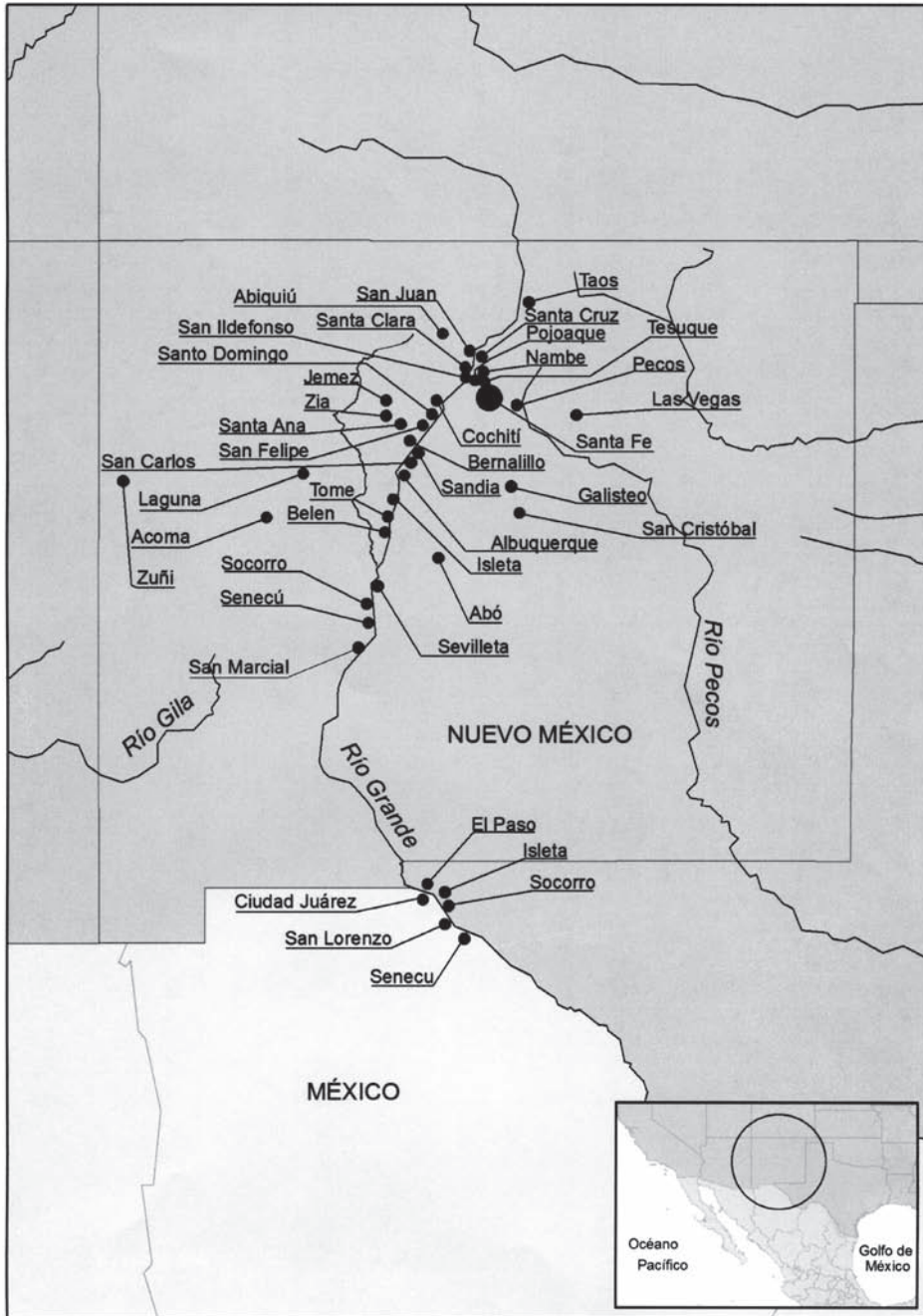
<sup>49</sup> A finales del siglo XVIII El Paso era la villa más grande de Nuevo México, ya que superaba los 5.000 habitantes. En aquel lugar había tomado Oñate posesión de Nuevo México el 30 de abril de 1598.

<sup>50</sup> Senecú. La localidad original de época española había nacido como una misión de indios piro en 1620 y fue destruida por los apaches en 1675, siendo erigida de nuevo en 1677 y abandonada en la rebelión de 1680. A la que se refiere esta obra es a la que hoy forma parte del estado de Chihuahua y en tiempos del obispo Tamarón, hacia 1765, la formaban 11 familias de los mencionados indios más otros grupos menores. P. TAMARÓN Y ROMERAL, *Demostración...*, p. 330. J. ROBERT, *The Place Names...*, p. 331. M.P. MARSHALL y H.J. WALT, Henry J., *Rio Abajo: Prehistory...*, pp. 252-254.

<sup>51</sup> San Antonio de la Isleta, también conocido como Corpus Christi, fue establecido como una misión franciscana entre los indios piro en 1682, después de que los tiwas de Isleta del Norte huyeran hacia este lugar, hoy en el estado de Texas. P. TAMARÓN Y ROMERAL, *Demostración...*, p. 330.

<sup>52</sup> Sabemos de la presencia de Oñate en aquel espacio, en 1598, que fue quien nombre al lugar. Era una zona de indios piro y allí dejó el conquistador un sacerdote, fray Alfonso, conocido como el apóstol de Socorro. También se estableció como una misión franciscana en 1684 entre los indios piro y mansos. Para los españoles no tuvo mayor importancia que la de ser paso del Camino Real y sólo en 1816 se enviaron 21 familias. Hoy pertenece al estado norteamericano de Texas. Nada tiene que ver con la población del mismo nombre de Nuevo México, que se hallaba al final de la Jornada del Muerto, que fue destruida en la rebelión de 1680 y no se repoblaría hasta 1800. P. TAMARÓN Y ROMERAL, *Demostración...*, p. 330. M.P. MARSHALL y H.J. WALT, *Rio Abajo: Prehistory and History...*, pp. 248-250.

<sup>53</sup> Debe tratarse de San Lorenzo, lugar conocido también como Realito, en el estado mexicano de Chihuahua, aunque desaparecido en la actualidad. Tamarón nos dice que lo formaban indios y españoles, aunque desconoce por qué se le daba el nombre de Realito, ya que allí no había minas. P. TAMARÓN Y ROMERAL, *Demostración...*, p. 329. Sin embargo el nombre de Realito es probable que le venga por ser una pequeña población en el Camino Real de Tierra Adentro y allí convivieron indios mansos, suma y tlaxcaltecas; estos últimos, que habían sido introducidos en Nuevo México por Juan de Oñate, se asentaron en San Lorenzo tras la rebelión de 1680.



Lám. 21.- Poblaciones de Nuevo México que se citan en esta obra

### ***Su gobierno civil y político.***

Toda la provincia está dividida en 8 alcaldías servidas por sus vecinos<sup>54</sup>, sin sueldo, y sujetos a un gobernador político y militar<sup>55</sup> que reside en la capital, Santa Fe<sup>56</sup>, sin asesor ni aun escribano, porque no lo hai en toda//

[Pág. 7]

la provincia<sup>57</sup>. Tiene como por ayudantes dos tenientes y dos alféreces (4).

De las determinaciones de este gobernador<sup>58</sup> no hai más apelación en lo civil y criminal que a la Audiencia de Guadalaxara, distante como 500 leguas<sup>59</sup>.

*(4) Los pueblos del Paso son gobernados por un teniente de gobernador militar, con sueldo de 2.000 duros. Cuando esta plaza se halla vacante es servida por uno de sus vecinos; a mi salida lo era por don Xavier Bernal. Este buen vecino ha reclamado el sueldo y se le ha respondido no haber facultades en el comandante general para pagárselo. Quizás la delicadeza del Señor Salcedo no estará convencida de que, si tiene facultades para nombrarlo, las debe tener para mandarle pagar.*

---

<sup>54</sup> Se está refiriendo a alcaldías mayores y cada alcaldía se subdividía después en partidos sujetos a tenientes de alcalde, pero no existían concejos, por lo que dichos alcaldes mayores eran nombrados por el gobernador. No recibían salario, aunque estaban exentos de la media anata y en lo militar ejercían como capitanes de guerra. Sobre la figura del alcalde mayor y sus funciones puede verse M. SIMMONS, *Spanish Government...*, pp. 170-192. Ch.R. CUTTER, "La magistratura local...", pp. 33-34.

<sup>55</sup> Lo nombraba directamente el rey y tenía el cargo militar de comandante, pues desde 1768 el de general estaba reservado al virrey de Nueva España; era además teniente coronel graduado. M. SIMMONS, *Spanish Government...*, pp. 59-60.

<sup>56</sup> Para su residencia existía un "palacio" reconstruido después de la rebelión de 1680, aunque con muchas refacciones a lo largo del tiempo. La construcción que hoy se conserva es muy sencilla, en madera y adobe, con una larga galería abierta entre dos cuerpos, que recuerda un modelo de construcción de origen castellano. En la actualidad hace las funciones de museo.

<sup>57</sup> Este era un fenómeno endémico en Nuevo México, donde faltaban personas entendidas en cuestiones legales, como ya lo pusiera de manifiesto el gobernador Chacón, en 1802, por lo que en muchas ocasiones los papeles legales los firmaban dos personas, a las que se llamaba "testigos de asistencia". A veces los gobernadores hacían consultas al asesor legal de la Comandancia de las Provincias Internas o al de la Intendencia de Durango o nombraban jueces comisionados entre la guarnición de Santa Fe. M. SIMMONS, *Spanish Government...*, pp. 85-86.

<sup>58</sup> El gobernador de Nuevo México tenía en sí una gran acumulación de poderes, entre ellos el de justicia mayor, aunque carecieron de formación jurídica en la época que nos ocupa. Ch.R. CUTTER, "La magistratura local...", pp. 31-32.

<sup>59</sup> Unos años antes, ya el gobernador Fernando Chacón había puesto de manifiesto la falta de juristas en Nuevo México, lo mismo que ocurría en otros lugares, frente a la ingente cantidad que existía en la ciudad de México. Ch.R. CUTTER, *The Legal Culture...*, pp. 3-4.

En lo militar estuvo muchos años sujeta al vir[re]inato de México (800 leguas), hasta que se estableció la Comandancia General de [las] Provincias Internas en Chihuahua (sic) (240 leguas)<sup>60</sup>.

### ***Su gobierno eclesiástico.***

Las referidas 26 poblaciones de indios y las 102 plazas de españoles, que forman el todo de la provincia, pertenecen en lo espiritual a la diócesis de *Durango*<sup>61</sup>. Son administradas por 22 religiosos del Orden de San Francisco de la provincia de México<sup>62</sup>; y solo en un pueblo del Paso y la capital son clérigos sus párrocos<sup>63</sup>. Gozan renta por el erario a excepción de los de las villas de Alburquerque, Santa Cruz de la Cañada y la capital, que no tienen más renta que las obvenciones o pie de altar.

Las distancia que hai desde los pueblos donde residen los párrocos a las plazas de habitantes españoles deben llamar la atención, pues siendo algunas de 8 y 10 leguas, ni pueden concurrir a oír misa en un mismo pueblo ni puede el

<sup>60</sup> Funcionaban por el *Reglamento de Presidios* de 1772 y, por tanto, la gobernación de Santa Fe tenía como primer objetivo el de defender la provincia. M. SIMMONS, *Spanish Government...*, p. 123.

<sup>61</sup> Los intentos por crear una diócesis en Nuevo México databan ya del siglo XVI, pero tras la creación del obispado de Guadalajara pasó a depender de éste, hasta que se creó el de Durango, por cédula de 1621; pero aun así el aislamiento de Nuevo México hizo que se mantuviesen solicitudes de crear un obispado. Precisamente las Cortes de Cádiz autorizaron la creación de una diócesis, pero esto no fue aceptado por las autoridades de Roma. M. SIMMONS, "In the Shadow of the Miter...", pp. 207-214.

<sup>62</sup> Los franciscanos de Nuevo México se hallaban dentro de la provincia del Santo Evangelio de México, pero, desde aproximadamente 1616, formaron la custodia de la Conversión de San Pablo, que extendía su influencia hasta parte de Chihuahua. D. VÁZQUEZ LOYA, "Los franciscanos en Chihuahua...", p. 6. Es cierto que en el siglo XVIII varios gobernadores fueron hostiles a los franciscanos, sobre todo Fernando Chacón (1794-1804), que les acusó de maltratar a los indios, por lo que su informe sirvió para acelerar los intentos de secularización de la provincia. E.K. FLAGLER, *Defensores...*, p. 112. De todos modos, en la época de Pino parece que algo había mejorado la situación, pues en 1808, durante el gobierno de Alencáster, tan solo había ocho franciscanos, que fueron aumentando su número en años sucesivos. R.E. WRIGHT, "How Many Are...", pp. 226-227.

<sup>63</sup> Todo esto a pesar del deseo de sustituir a los franciscanos por clérigos, que en el tiempo que nos ocupa nunca pasaron de uno, salvo en 1802, en que hubo tres; entre tanto, los frailes llegaron a moverse numéricamente en torno a la veintena. R.E. WRIGHT, "How many Are...", p. 238. El deseo de sacar a los franciscanos había surgido al crearse la Comandancia General de las Provincias Internas y adquirió especial relieve en tiempos del gobernador Juan Bautista de Anza, al que el comandante general Felipe de Neve había pasado los derechos de patronato. En 1781, Anza se lanzó a una campaña contra los franciscanos, aunque el clero secular no respondió a las pretensiones que había para que se hicieran cargo de la asistencia religiosa en la región. R. HENDRICKS, "The Church in El Paso del Norte...", pp. 111-115.

párroco decir dos misas en un día con tan largo viage, ni pueden poner vicarios, porque no alcanzan las rentas o sínodos señalados puramente para la administración espiritual de aquellos pueblos, cuya dotación fue hecha sin contar en aquel tiempo con aquellas 102 plazas que la necesidad obligó a construir desde el año de 1780, para conservar el todo de la provincia<sup>64</sup>./.

[Pág. 8]

Hace más de 50 años que no se sabe si hai obispo, ni se ha visto ninguno en aquella provincia en todo este tiempo; por consiguiente, se hallan sin cumplir las soberanas disposiciones y lo prevenido en la disciplina eclesiástica<sup>65</sup>. Son infinitos los males que sufren aquellos habitantes por esta falta tan grande de su primado pastor. Se hallan sin confirmar todos los nacidos en dichos 50 años; y los pobres que quieren contraer matrimonio con sus parientas por medio de dispensa, no lo pueden verificar por los crecidos costos en el dilatado viage de más de 400 leguas que hai a Durango; de aquí proviene, que muchos, estrechados de amor, viven amancebados y con familia, sin que el celo de aquellos ministros de la Iglesia pueda evitar este escándalo y otros que se sufren por la falta referida. Es bien doloroso, por cierto, que entregando aquella provincia todos los años de 9 a 10.000 duros de sus diezmos<sup>66</sup>, no haya podido conseguir en los 50 años ver la cara a su obispo; yo que cuento más de edad, nunca supe como se vestían hasta que vine a Cádiz.

### ***Sus ríos y lagunas.***

El principal río se llama Grande o del Norte<sup>67</sup>. Tiene su origen en el cerro de las Grullas y corre de Este a Oeste, hasta desembocar en el seno mexicano, llevando consigo los nombrados Taos<sup>68</sup>, Don Fernando, Tesuque, Mora<sup>69</sup>, Teco-

<sup>64</sup> La asignación que tenían los religiosos en el siglo XVIII ascendía a 330 pesos anuales. E. K. FLAGLER, *Defensores de la Madre Tierra...*, p. 95. Sin embargo, de esa asignación los sacerdotes debían mantener el altar y, como se quejaba el obispo de Durango, no podían costear ninguno de los servicios necesarios para su vida: criadas y quienes les aparejase el caballo para sus viajes. AGI., *Estado* 43, n. 40, ff. 9-10.

<sup>65</sup> En aquellos momentos era obispo de Durango José Miguel de Irigoyen, al que había precedido Francisco Gabriel de Olivares y Benito (1795-1812) y al que sucedería Juan Francisco Castañiza Larrea y González de Agüero (1815-1825).

<sup>66</sup> Los indios estaban exentos de cualquier tributo en aquel territorio, aunque no los españoles. El aumento de los diezmos alcanzó en esa época una de sus cotas más altas en Nuevo México. M. SIMMONS, *Spanish Government...*, pp. 422-424. R. FRANK, "Economic Growth...", p. 755.

<sup>67</sup> Es el conocido en México como río Bravo.

<sup>68</sup> Taos.

<sup>69</sup> Es un afluente del Canadian.

lote, Gallinas<sup>70</sup>, Pecos, Santa Ana<sup>71</sup>, Puerco, Santa Bárbara, Ojo Caliente, Chama, Picuris y Santa Fe, que es el que atraviesa la capital. Todos son vadeables, de agua dulce y saludable<sup>72</sup>.

Hai otros varios ríos, a distancia de 30 a 40 leguas de los confines de la provincia. Su curso es enteramente opuesto al de los anteriores; desembocan todos en el San Juan o *Colorado*<sup>73</sup>, y éste, según noticias, lo verifica en el Mar del Sur<sup>74</sup>. Hay otro nombrado de las Corrientes o *río Bravo*<sup>75</sup>, que lleva consigo los conocidos por *Napeste*<sup>76</sup> y *Lazarza*<sup>77</sup>, mui caudalosos y navegables al llegar a su cauce. El curso de este grande río es por muchas y fértiles tierras con grandes y ricos establecimientos de naciones gentiles, con motivo de la abundante caza del cíbulo y//

[Pág. 9]

de otros animales de hermosa peletería<sup>78</sup>. Este río desemboca en el Misuri<sup>79</sup>.

La laguna de alguna consideración que hai en la provincia es la que se halla a las 34 leguas de la capital y da el nombre al pueblo de su inmediación<sup>80</sup>;

<sup>70</sup> En realidad es un afluente del Pecos

<sup>71</sup> No localizamos ríos con este nombre y ni siquiera la localidad de Santa Ana, entre Bernalillo y Albuquerque, dispone de una corriente de agua, salvo la del río Grande.

<sup>72</sup> La escasez de precipitaciones de Nuevo México hace que muchos de estos ríos se alimenten esencialmente de las nieves de las altas montañas.

<sup>73</sup> El río San Juan es un afluente del río Colorado que penetra en Nuevo México por el noroeste. Nace en el estado de Colorado y después de pasar por Nuevo México atraviesa Utah, tocando los límites de este estado con Arizona, hasta desembocar en el mencionado río. Existe otro río Colorado en Nuevo México, afluente del Chama, en cuyas inmediaciones se sitúa la localidad de Las Placitas.

<sup>74</sup> En el Golfo de California. Z.M. PIKE, *An Account...*, p. 6 del apéndice a la parte III nos detalla los nombres de esos afluentes del Colorado: San Rafael, San Javier, Dolores y Anamas o Navajo.

<sup>75</sup> Se está refiriendo a otro río al que los españoles denominaron como Colorado, llamado por los franceses Canadian, nombre que actualmente conserva y que es el afluente más largo del Arkansas. Sin embargo algunos autores mantienen que el nombre de “Canadian” procede de una derivación de la palabra española “cañada”.

<sup>76</sup> Se trata del río hoy conocido como Arkansas, que en el actual estado de Oklahoma tenía ubicados al norte comanches y cuartalejos y al sur apaches carlanes, jicarillas y faraones.

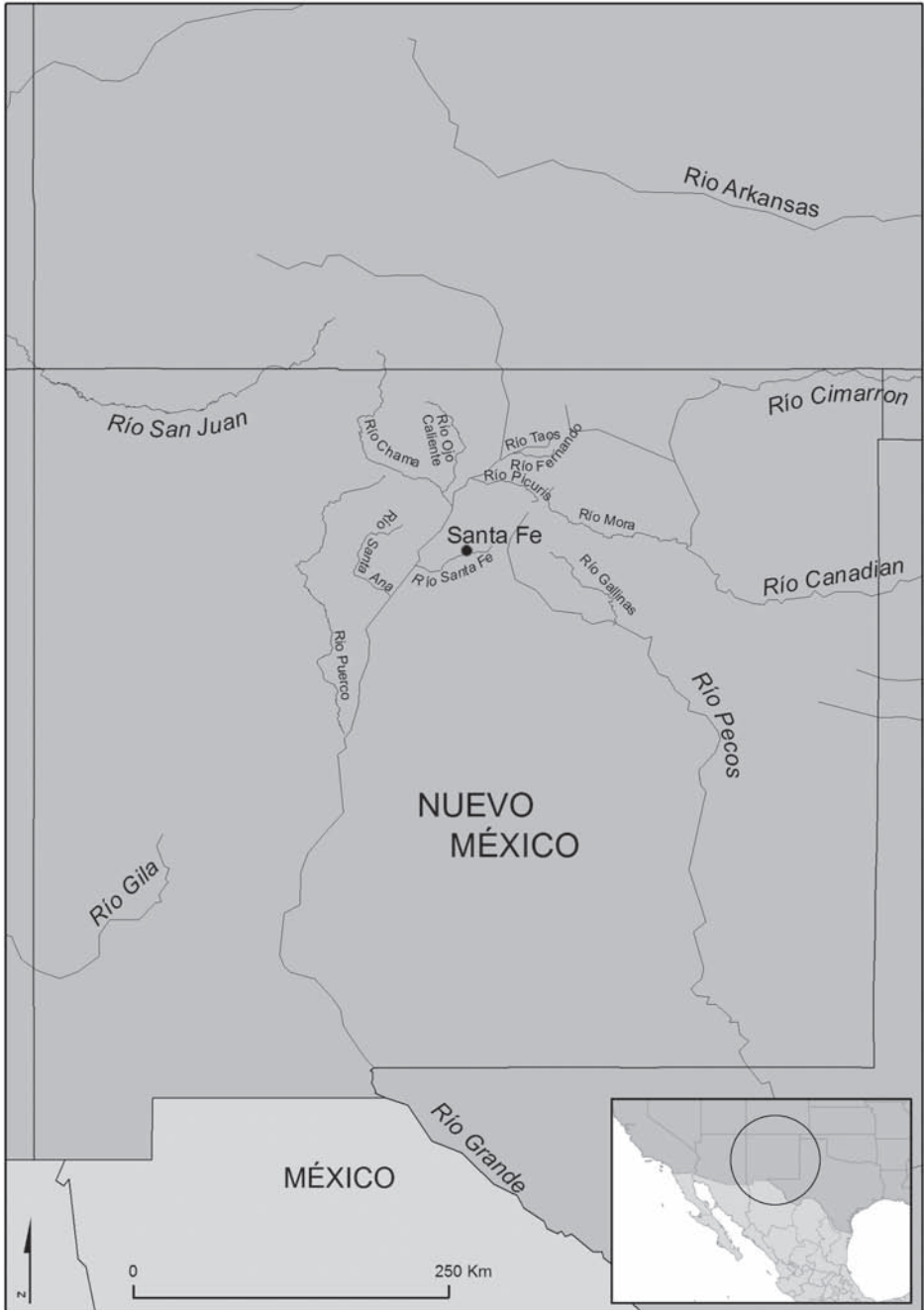
<sup>77</sup> Probablemente se trate del río Cimarrón, en torno al cual discurría la vía comercial entre San Luis y Santa Fe.

<sup>78</sup> El entorno de este río era ocupado esencialmente por los comanches, dedicados a la caza del bisonte hasta avanzado el siglo XIX.

<sup>79</sup> Se refiere al actual río Canadian y la peletería a la que se alude podía ser de piezas de castor, marta y zorro.

<sup>80</sup> Se halla al oeste de la ciudad de Albuquerque, en las inmediaciones de la población de indios pueblo de Laguna.





Lám. 22.- Ríos de Nuevo México citados en esta obra.

tiene como dos mil varas de circunferencia. Su agua dulce procede de un gran manantial, distante 8 leguas y de otros menores, formando todos aquel tanque bastante profundo, del que se aprovechan los vecinos para regar mucha parte de sus labores<sup>81</sup>.

### ***Producciones territoriales***<sup>82</sup>.

Se cosechan en aquella provincia todos los frutos que en España, de mucha más substancia que en todo el resto de la Nueva-España<sup>83</sup>. En ningún país de la América (dicen los que la han viajado) se halla vino del gusto y fortaleza como el que se coge allí; particularmente en los dilatados viñedos del Paso del Norte<sup>84</sup>. Su abundancia la comprueba el precio de un real el cuartillo a las 200 leguas de donde se cosecha. El trigo y maíz producen por lo regular de 50 a 100 por uno<sup>85</sup>; el precio de uno y otro es a un duro fanega en años medianos.

Además de los frutos de Europa se dan también el tabaco y el algodón. El primero suele valer 4 [leale]s libra, y el segundo (que se vende por almudes) suele valer a 3 duros fanega (5). Ambas producciones son susceptibles de grandes ventajas. La del tabaco puede dar muchas al erario, si en lugar de surtirse de los puros y cigarros hechos en México, se trata de establecer esta fábrica en aquella provincia, mientras llega el feliz tiempo de ver generalmente libre de estanco esta preciosa planta<sup>86</sup>.//

(5) *¡Quién ha visto medir el algodón para venderlo! Tal es todavía el estado en que se halla aquella provincia; pero ¿Qué hai que admirarse, cuando hasta el año 1798 no conocían la mayor parte de sus habitantes la moneda? Fue menester por orden del gobierno introducirla en menudo.*

---

<sup>81</sup> Pike, sin embargo, habla del Lago Tampanagos, que se ha tratado de identificar con el Lago Utha, aunque él mismo ponía en duda su existencia. Z.M. PIKE, *An Account...*, p. 7 del apéndice a la parte III.

<sup>82</sup> Pino no hace referencia al importante desarrollo que había tenido el regadío en Nuevo México, donde hacia 1800 se regaban unas 40.000 hectáreas.

<sup>83</sup> Los españoles introdujeron en Nuevo México, principalmente, trigo, frutas y otros productos, aunque algunos procedían de otros lugares de la Nueva España, como el tomate y el chile.

<sup>84</sup> Parece que el vino fue introducido hacia 1629 por los frailes fray García de Zúñiga y fray Antonio de Arteaga, en la región de El Paso, que se haría una importante zona productora. Las primeras viñas se establecieron en Senecú, entre los indios piro.

<sup>85</sup> Estos dos cereales condicionaron la economía de Nuevo México, especialmente el trigo, que se produjo en aquellas latitudes mucho mejor que en las regiones del centro de Nueva España.

<sup>86</sup> El tabaco de Nuevo México era el conocido como *punche*. En 1776 se había creado el estanco de tabaco y la prohibición de su cultivo, salvo en las áreas elegidas por el gobierno, entre las que no estaba Nuevo México. Aun así, se siguió cultivando, ya que teóricamente sólo era para consumo de los indios y para trueques, pero siempre sin el permiso de las autoridades virreinales. L.A. WHITE, "Punche: Tobacco...", pp. 386-393.

[Pág. 10]

### ***Sus montes y maderas.***

Las sierras presentan vistas muy agradables por su frondosidad. En ellas se hallan varias clases de maderas exquisitas y árboles de extremada corpulencia, entre ellos los pinavetes<sup>87</sup>, de más de 40 varas de alto y de 5 a 7 de grueso. El pino real, ayacahuite, cedro, sabino, encina y otros son muy a propósito para cuantos usos se hacen de la madera por su consistencia y hermosura<sup>88</sup>.

### ***Caza y pesca.***

La de conejos, perdices, codornices, liebres, gallinas de la tierra (pavos monteses), gallinetas, etc. apenas merece aprecio. La grande caza y más apreciable es la del cíbulo. Su abundancia, lo exquisito de su carne y hermosa piel serían de grande utilidad para la España, si se estableciesen allí saladeros<sup>89</sup> y curtidurías, y estuviese habilitado el puerto o bahía de San Bernardo para poder embarcar las carnes y pieles para España (6).

También hai abundancia de venados, conocidos con el nombre de berrendos, pardos colilargos y alazanes. Estos últimos son de la altura de 7 cuartas, bien formados; sus astas con diferentes ramos tienen más de 2 varas de alto. La carne de todos es sabrosa y sana.

(6) *El cíbulo es un buei montés con pelo alanado y largo en toda su piel. Hai un número tan crecido de estos animales, que podrían mantener muchos años grandes ejércitos en campaña, sin agotarse; su carne es sabrosa y saludable; es preferible a la de baca. Los gentiles disfrutaban a su salvo y con la mayor abundancia de estas carnes.*

---

G. CÉSPEDES DEL CASTILLO, *El tabaco en Nueva España...*, 1992. S. DEANS-SMITH, *Bureaucrats, Planters and Workers...* El propio López Cancelada escribiría un suplemento sobre el tema del estanco del tabaco en el *Telégrafo Mexicano* de 4 de julio de 1813, poniendo de manifiesto los daños que causaba aquel estanco, que podía ser una gran fuente de riqueza para muchas regiones de América.

<sup>87</sup> El pinavete era muy utilizado para madera y leña, como señalaron en su *Diario y Derrotero* fray Francisco Atanasio Domínguez y fray Francisco Silvestre Vélez de Escalante.

<sup>88</sup> También se dio un importante uso al llamado álamo de Virginia, que se utilizaba para pequeños objetos y para barriles de vino. El enebro tenía como destino esencial la construcción. D. SCURLOCK, *From the Rio to the Sierra...*, pp. 117-118.

<sup>89</sup> La sal llegó a ser un producto de exportación de Nuevo México a las minas de Chihuahua. D. CUTTER, *España...*, p. 32.

Se hallan varios animales domésticos remontados o bravíos, como son caballos (en mucha abundancia), que llaman allí *mesteños*<sup>90</sup>, y ovejas<sup>91</sup> y carneros *cimarrones*<sup>92</sup>. Éstos se libentan de ser cogidos de un modo extraordinario. Huyen a lo más alto de las peñas y si aún allí no se hallan seguros, se dexan caer de cabeza a propósito y después de haber recibido el tremendo golpe en las astas desde una altura de más de 300 varas, echan a//

[Pág. 11]

correr sin lesión alguna<sup>93</sup>. De las pieles de estos carneros y ovejas hacen las naciones gentiles unas gamuzas tan finas y suaves, que las estiman como nosotros el más exquisito cambrai<sup>94</sup>. Las diestras comanchas bordan sobre estas pieles varias figuras, algunas mui agradables a la vista y usan de este curtido para sus camisas en lugar de lienzo.

La pesca de los ríos referidos se reduce a trucha, anguila, bagre, espinoso, cardume, tortuga, hicotea; todos de buen gusto y el último hasta del peso de 12 libras<sup>95</sup>.

### ***Producciones minerales***<sup>96</sup>.

Se han encontrado en esta provincia minas tapadas a propósito, algunas con herramientas de labor dentro, pero no se sabe en que tiempo fueron descubiertas y trabajadas. Hai muchas vetas minerales en los cerros, así de plata<sup>97</sup> como de

<sup>90</sup> Solo en el área de Santa Fe y Albuquerque llegó a haber por esta época unos 3.000 caballos y mulas. D. SCURLOCK, *From the Rio to the Sierra...*, p. 117. Se ha hablado incluso de que el caballo mesteño comenzó a proliferar entre los indios a partir de la expedición de Coronado, aunque Cutter lo pone en duda, puesto que en la expedición solo iban dos yeguas. D. CUTTER, *España...*, p. 25. El aumento de estos animales se puede apreciar en que, en 1796, se calculaba que había en Nuevo México al completo unas 3.680 cabezas. AGS, *Secretaría de Guerra Universal* 7026-8.

<sup>91</sup> Z.M. PIKE, *An Account...*, Apéndice a la III Parte, p. 7. Este autor calcula una exportación anual de 30.000 ovejas.

<sup>92</sup> Conocidos también como “berrendos”.

<sup>93</sup> Esto no deja de ser una exageración, aunque es cierto que estos animales disponen de una poderosa cornamenta. *Vid.* glosario.

<sup>94</sup> El comercio de pieles era uno de los principales que realizaban los indios, incluso los de las llanuras llevaban pieles de búfalo a Taos y Pecos, aunque este último lugar, como centro comercial, decayó en el siglo XVIII, cuando los comanches comenzaron a desplazar a los apaches y los nuevos centros comerciales pasaron a ser Taos y Picuris. E. K. FLAGLER, *Defensores...*, p. 147.

<sup>95</sup> El pez propio del río Grande y del Pecos era el *vario plateado*.

<sup>96</sup> Sobre la minería de Nuevo México es de interés la obra de P.W. CHRISTIANSEN, *The Store of Mining...*

<sup>97</sup> La riqueza en plata volvía a ser mencionada en la relación anónima de 1818, mencionando que se habían descubierto varias, pero que no se trabajaban. A.B. THOMAS (ed), “An Anonymous Description...”.

oro, cobre<sup>98</sup>, hierro<sup>99</sup>, plomo, etc.<sup>100</sup> De todos estos metales se han hecho algunos ensayos y se dice que la plata no rinde por otro beneficio que el del azogue por patio<sup>101</sup>, pues por fuego se evapora toda. Si la provincia fuese medianamente protegida volverían a trabajarse aquellas minas u otras y el erario recibiría, quizá, muchos miles de sus quintos, que hoi por abandono no percibe<sup>102</sup>.

### ***Tierras y barros extraordinarios.***

Hai además de los comunes otros dignos de atención por su calidad y finura. En el pueblo de Acoma se encuentra uno llamado *barro piedra*, de color negro, del que se pueden trabajar a torno toda especie de vasijas para el uso común de las casas<sup>103</sup>.

Hai tierras de varios colores, como azul, verde, amarilla, blanca, carmesí; y en el pueblo de Zuñi la hai *esmalte* o azul de Prusia, de la que el matemático y pintor Don Bernardo de Miera aseguraba se podía hacer un ramo mui útil de comercio, con respecto a que//

<sup>98</sup> Había cobre cerca de Abiquiú y en el cañón de San Diego, en las montañas Jémez. Hacia 1804 la compañía de Carrasco-Elguea, con la mina de Santa Rita, se comprometía a vender cobre a la casa de la moneda de México. Un informe de 1818 nos manifiesta que hubo minas de cobre en Taos que ya no funcionaban, porque su producción servía para hacer objetos domésticos, cuya venta había decaído. D. SCURLOCK, *From the Rio to the Sierra...*, pp. 118-119. B.D. WALKER, "Cooper genesis...", pp. 5-20. D. CUTTER, *España...*, pp. 263-265. A.B. THOMAS "An Anonymous Description...".

<sup>99</sup> No se explotaba el hierro, que se importaba esencialmente de Chihuahua, aunque sus precios eran tan altos, que se prefería introducir el que llegaba de San Luis. A.B. THOMAS "An Anonymous Description...".

<sup>100</sup> No hace referencia a la sal, producto de gran importancia, que los indios pueblos y otros obtenían en la provincia de Salinas. D. SCURLOCK, *From the Rio to the Sierra...*, p. 119. De hecho, parece que la expedición del P. Agustín Rodríguez (1581) pudo haber seguido el camino de la sal, que se hacía desde Isleta hasta el valle de Estancia, aunque no fueron conscientes de la importancia de este producto, que después sería utilizado en las minas de Chihuahua. D. CUTTER, *España...*, p. 32. "Idea de la riqueza que daban a la masa circulante de Nueva España sus naturales producciones en los años de tranquilidad y su abatimiento en las presentes condiciones. 1817", en J. ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE (ed.), *Memorias...*, p. 265, se nos dice también que en Nuevo México se han descubierto minas de carbón, pero que no se explotan por falta de conocimientos y de mano de obra.

<sup>101</sup> Pino y Cancelada tocan este tema en un momento en que el aprovisionamiento de azogue a Nueva España era muy difícil, por las condiciones de guerra que mantenían cortadas las comunicaciones en gran medida, amén del corte de crédito que se había hecho a los mineros para la compra de mercurio. M.E. ROMERO SOTELO, "El mercurio y la producción minera...", p. 355.

<sup>102</sup> Durante el periodo español la riqueza mineral de la zona nunca tuvo mayor importancia. A principios del siglo XIX existían algunas minas de plata.

<sup>103</sup> Probablemente se trata de una clase de talco sucio.

[Pág. 12]

esta tierra suple perfectamente a la pintura de su color.

Hai también talco, yeso<sup>104</sup>, etc.

### ***Piedras canteras.***

Las hai de jaspe blanco hermoso, y de otro más común, del que se fabricó el colateral, repisas y púlpito de la capilla castrense de Santa Fe, capital. Se halla también el azabache, carbón de piedra, etc.

### ***Yerbas medicinales y gomas.***

La hai de extraordinaria virtud para curar toda suerte de enfermedades. Los indios avecindados, y lo mismo los gentiles, conocen perfectamente estas yerbas y las aplican con mucha oportunidad; recurso único, debido a la Providencia, supuesto de que no hai en toda la provincia una botica, ni más que un facultativo y éste mal dotado, como que su sueldo sale de aquellos infelices soldados de la compañía de la capital, a quienes solo puede asistir. El que quedó allí a mi salida, nombrado Don Cristóval María de Larrañaga es a la verdad digno de mejor suerte por sus conocimientos prácticos en la medicina y en las yerbas indicadas<sup>105</sup>.

En punto a las gomas y otras yerbas aromáticas no podré expresarlas con sus términos propios. Hai trementina<sup>106</sup>, abeto, azufre, etc. Del abeto usan allí para dar barniz, el que es permanente y de un brillo acharolado hermoso.

### ***Productos de agricultura.***

El abandono y la distancia en que se halla aquella provincia, unidos a los grandes riesgos que hai en los caminos por causa de los gentiles, son otros tantos motivos que imposibilitan hacer extracciones, aun de los productos de la agricultura<sup>107</sup>. El vino es el único renglón que da algún ingreso<sup>108</sup>. Para calcular la limpieza del ramo de agricultura no hai mejor barómetro que el total en que//

<sup>104</sup> El yeso se encuentra sobre todo en las montañas cercanas a Almagordo, donde el viento forma grandes dunas de este material.

<sup>105</sup> Cristóbal de Larrañaga fue cirujano en el presidio de Santa Fe y quien aplicó la vacunación de la viruela en Nuevo México. Recordemos que López Cancelada había en el suplemente a la *Gazeta de México*, nº 12 una información por la inoculación que se había llevado a cabo en la Casa de Niños Expósitos de la capital novohispana.

<sup>106</sup> En el original *termentina*.

<sup>107</sup> Z.M. PIKE, *An Account...*, "Apéndice a la III Parte", pp. 8-9. Nos dice este autor, que la agricultura de Nuevo México iba con un siglo de retraso respecto de la de los vecinos Estados Unidos.

<sup>108</sup> El vino se producía esencialmente en El Paso y era famoso en todas aquellas provincias, hasta el punto que Pike señala que era el único que se bebía en la mesa del

[Pág. 13]

suelen rematarse<sup>109</sup> los diezmos, que es de 9 a 10.000 duros anuales<sup>110</sup>. Subiría a mucho más este total, si el numerario, en lugar de extraerse para Durango, quedase en la provincia. Su circulación haría subir de valor los frutos recogidos de diezmo, que por un cálculo de aproximación son, a saber<sup>111</sup>:

Maíz .....	Fanegas	3.000
Trigo .....	Idem	2.000
Legumbres.....	Idem	1.000 <sup>112</sup>
Lana .....	Arrobas	1.000
Algodón.....	Idem	40
Vino.....	Idem	400
Carneros y ovejas.....	Cabezas	5.000
Beceros .....	Idem	200
Cabras.....	Idem	500 <sup>113</sup>

### ***Ingresos de la agricultura e industria.***

No se conocen en esta provincia otras manufacturas que las de lana y algodón. La necesidad ha obligado a texer bayetones, sargas, tresadas (sic) (cobertores), sarapes (ponchos)<sup>114</sup>, bayetas, sayales, gergas, medias de algodón y mantelería; también se hacen frenos y espuelas. De pocos años a esta parte hemos conocido allí los telares de fino para el algodón por un artista que mandó el gobierno y ha enseñado a varios en mui poco tiempo<sup>115</sup>; bien que aunque llamo fino es con respecto a lo que antes se fabricaba, pues nunca pasa de una tela grosera respecto de los lienzos finos que conocemos de China. El produc-

---

comandante general de las Provincias Internas. Z.M. PIKE, *An Account...*, "Apéndice a la III Parte", p. 8.

<sup>109</sup> En el original *rematrase*.

<sup>110</sup> En la época en la que se escribe este memorial o los datos que para él se poseen, que deben corresponder a los años 1810-1812, los diezmos de Nuevo México se venían alquilando en algo menos de 4.000 pesos. R. FRANK, "Economic Growth...", p. 767.

<sup>111</sup> El monto de los diezmos entre 1810-1814 fue de 6.153 pesos cada año por el ganado ovino, el maíz y el trigo. R. FRANK, "Economic Growth...", p. 760.

<sup>112</sup> Estos tres productos habían variado en lo que a los diezmos se refiere, pues en datos de 1798-1799, el trigo había supuesto 4.880 reales; el maíz 2.078 reales y el frijol 126 reales. R. FRANK, "Economic Growth...", p. 757.

<sup>113</sup> El autor nos ofrece los diezmos de algunos productos, pero no incluye otros como el chile o el punche.

<sup>114</sup> En realidad, más que un poncho es una manta y se la conoce también como "serape". Los navajos fueron unos diestros elaboradores de esta prenda que llegó hasta Nuevo México por influencias del sur.

<sup>115</sup> Se trataba de los maestros Juan e Ignacio Bazán, que fueron enviados a Santa Fe en 1807 con el fin de que enseñaran a tejer y para promocionar la producción textil.



to de estos renglones unido al del vino, apenas da un resultado a favor de la provincia que pase de 60.000 duros anuales; y aún para lograr este ingreso se ven obligados los traficantes a sacar de su cuenta y riesgo los efectos y solicitar compradores en las demás provincias (7). //

[Pág. 14]

### ***Su comercio pasivo***<sup>116</sup>.

Arreglándome a un informe dado en 1804 al consulado de Vera-Cruz, es la introducción de frutos y efectos anualmente<sup>117</sup>, a saber:

Géneros de Europa por valor de .....	61.000	duros
Idem de Asia .....	7.000	“
Idem de América .....	34.000	“
Caballos y mulas para el servicio militar, de cuenta de los vecinos .....	10.000	“
	-----	
<i>Total</i> .....	112.000	

### ***Fuerza militar sostenida por la provincia.***

Ninguna de cuantas tiene la América española podrá contar los servicios que la del Nuevo-México. Lleva 118 años de continuas guerras con las 33 naciones de gentiles que la rodean, y no ha perdido hasta ahora un palmo de tierra de sus antiguos límites. Le ha costado, sí, muchos desvelos y fatigas, muchas pérdidas

(7) *Para salir de la provincia a las demás es necesario reunirse en caravana de a 500 hombres para arriba, de lo contrario corre un inminente riesgo el que se atreve a salir sin este numero, como sucedió en el año de 1809, que perecieron a manos de los gentiles varias personas de aquella caravana y más de 300 caballos. El mes de noviembre es el señalado para estas reuniones.*

<sup>116</sup> Gran parte del comercio de Nuevo México tenía que ver con el contrabando, que entraba por el Golfo de California a través de Sonora, el cual competía con el comercio legal que se hacía a través de Chihuahua. También era importante el comercio que se movía a través de los indios del norte y el este, que a su vez tenían contactos con los norteamericanos e ingleses.

<sup>117</sup> El abastecimiento de productos del exterior en Nuevo México dependía de una caravana que cada invierno salía de Chihuahua y que era protegida por el ejército. En 1805 se planteó la creación de una feria en El Paso para estimular la economía regional, la cual, al parecer, llegó a funcionar y podría ser la que se mantuvo durante el siglo XIX en honor a la Virgen de Guadalupe, que se celebraba en diciembre, aunque ya con un mes de antelación comenzaban los preparativos. E. B. ADAMS, *Tamaron's visitation...*, p. 92. R. ESCOBAR, "La Feria de Paso del Norte" ..., pp. 131-133.

de gente o intereses, mas su animosidad y constante adhesión en vivir unida a la Corona de Castilla le ha hecho despreciar los riesgos inminentes en que se ha visto repetidas veces<sup>118</sup>.

De esta adhesión y fidelidad, acaso se hallan más penetrados los habitantes de los Estados-Unidos que los de la antigua España. Inteligenciados del abandono con que ha sido mirada aquella provincia, han procurado atraerla a sí por varios medios<sup>119</sup>. Conociendo que su posesión los hace dueños de las demás internas de ambos//

[Pág. 15]

rumbos y a poca costa de ambos mares, *Sur y Norte*<sup>120</sup>; y, por consiguiente, introducidos en lo interior del reino de México, han procurado ya con los halagos de un comercio ventajoso, ya convidándonos con unas leyes suaves y protectoras unir esta preciosa porción de territorio al comprado de la Luisiana<sup>121</sup>, con quien confinamos<sup>122</sup>; pero ni por este medio ni el de las amenazas construyendo fuertes a las inmediaciones, ni armando los gentiles contra nosotros, han conseguido otra cosa que la de perder en cada una de sus tentativas sus esperanzas (8).

(8) *En comprobante de esto se hallarán varios documentos en el archivo de la Comandancia General de Chihuahua; entre ellos el formado en 1806 con motivo de la prisión que hicimos del oficial Paykie (sic) y negociante Robinson, con 18 soldados, y la destrucción del fuerte que habían construido sobre el río Gallinas, remitiendo a éstos a disposición del señor comandante Salcedo. La misma suerte hicimos experimentar a los que dos años después entraron con géneros de comercio, siendo tan escrupulosos aquellos habitantes, que sin embargo de la necesidad y carestía que por lo regular se experimenta allí, ninguno quiso comprar el importe de medio real a aquellos extranjeros; todo fue con ellos puesto a disposición del referido comandante.*

---

<sup>118</sup> El levantamiento de 1680 había dado lugar a la erección de los presidios de El Paso y Santa Fe, que pronto fueron presa de la corrupción, por lo que se multó al gobernador tras la visita de Rivera, que se hizo eco de aquella situación en su memorial. P. DE RIVERA, *Diario y derrotero...*, pp. 106-107.

<sup>119</sup> De hecho, ya en 1806, el comandante general de las Provincias Internas avisaba al marqués de Casa de Irujo, que había tenido que obligar a salir de los dominios españoles una expedición enviada por el presidente de Estados Unidos, que había entrado en Nuevo México. AGI, *Estado* 35, N. 91.

<sup>120</sup> Ya el comandante general Nemesio Salcedo había temido en 1808 una invasión de los estadounidenses, aprovechando aquellas circunstancias. M. ARTOLA, "La Guerra de Independencia...", pp. 763-772.

<sup>121</sup> Luisiana pasó a manos de Estados Unidos en 1803.

<sup>122</sup> En 1802 se sabe que ya había dos ciudadanos estadounidenses instalados en Santa Fe: Lalande y Parsley; pero a juzgar por lo que expresa Pino no parece que el permiso de residencia se haya debido a él, como se ha supuesto en alguna ocasión. A. MOYANO PAHISSA, *El comercio de Santa Fe...*, p. 18.

Para contar esta gloria hasta la fecha ha sido necesario mantener constantemente 1.500 hombres sobre las armas<sup>123</sup>. Como el erario se ha desentendido de pagarlos fue preciso reducir este servicio a carga concegil. Alternan, pues, estos vecinos en sus fatigas militares con la misma puntualidad que si fuesen veteranos. Tienen que presentarse con remuda de caballos, escopetas, pistolas, arcos, flechas y adargas<sup>124</sup>. Tienen asimismo la obligación de costear las municiones y bastimentos necesarios durante el tiempo que se mantengan sobre las armas, que suele ser regularmente el de 45 días y algunas veces dos y tres meses de continua y cruda guerra con las naciones bárbaras, armadas y diestras ya algunas en el manejo del fusil.

Esta durísima e insoportable carga, que no tiene exemplar en ninguna otra provincia, causa a la del Nuevo-México unos males más fáciles de concebir que de explicar; baste decir que a muchos de aquellos infelices//

[Pág. 16]

los arruina una sola campaña, pues tienen que vender la ropa suya y de su familia para habilitarse de municiones y bastimento. Llega, para decirlo de una vez, a tal extremo este mal, que hasta la libertad de los hijos es sacrificada para cumplir con aquella obligación como vecino<sup>125</sup>. Este es uno de los principales motivos del retraso de la prosperidad de aquella provincia y el origen de las quejas de sus habitantes por no hallarse uniformados, en el servicio, con las demás (9).

(9) *Las de Durango y Sonora, que no tienen más que una nación colindante, que es la apache (cuyo centro está en la del Nuevo-México) mantienen más de 3.000 hombres de cuenta del erario. Ojo sobre este particular al siguiente capítulo.*

---

<sup>123</sup> Pino no hace referencia a los indios exploradores e intérpretes, que eran mantenidos por la Corona. Los había en Taos y en Santa Fe, pero también entre las poblaciones indias, especialmente entre apaches y comanches. M. SIMMONS, *Spanish Government...*, pp. 130-131.

<sup>124</sup> Este armamento no coincide del todo con el de un soldado, de acuerdo con las *Ordenanzas* de 1772, en que además de lo aquí expuesto los soldados debían llevar espada ancha, lanza, adarga, escopeta y pistola. *Reglamento e instrucción...*, p. 7.

<sup>125</sup> Aunque en la *Exposición* se manifiesta la verdad, no la completa, puesto que existía el derecho al botín en las campañas, que en ocasiones había sido muy rentable. De hecho, cuando en 1821 se decidió que el botín fuera entregado al oficial de mayor graduación para que este decidiera su reparto, en Abiquiú hubo problemas para hacer nuevas reclutas. F.L. SWADESH, *Los primeros pobladores...*, pp. 185-186.

### *Compañía veterana.*

No paga el rei más tropa que 121 hombres a 240 duros anuales cada uno, distribuidos 30 en el real de Caballada (llámase así el campamento ambulante)<sup>126</sup>; 15 en el cuerpo de guardia o cuartel de la capital; 7 en Sevilleta, frontera de los indios apaches<sup>127</sup>; los demás en otros destinos<sup>128</sup> y todos auxiliados con los vecinos costeados a sus expensas (10).

Las 102 plazas de españoles que van referidas, también están costeadas de cuenta del vecindario; de modo//

[Pág. 17]

que para la conservación de aquella provincia a la Corona, han costeados aquellos vecinos, a saber:

1.500 soldados diarios a 240 duros al año cada uno (como los 121 que costea allí el erario) son en los 118 años.....	42 millones 480.000 duros
Las fortalezas referidas cuestan lo menos cada una 5.000 duros.....	610.000
<i>Total</i> .....	43 millones 090.000

(10) *Otra visible injusticia se observa contra esta recomendable y valiente compañía; son buenos los hijos de la provincia para desempeñar, además del servicio militar, otras comisiones que pertenecen a los oficiales, y raro es el que logra ni aun el ascenso de sargento. Citaré dos exemplares recientes. Don José Pascual García de la Mora, desempeñó más de 10 años la secretaría de aquel gobierno, siendo soldado raso, y no pudo salir de último cabo. Don Antonio Román Sánchez, después de 34 años y de haber desempeñado varias comisiones, no ha podido conseguir más que la graduación de sargento. Estas injusticias son también la causa de la infeliz suerte de muchas familias.*

<sup>126</sup> Poco varió la situación hasta 1818, cuando se hablaba de una compañía de 124 hombres. Sevilleta fue fundada para la protección del Camino Real, pero ya Oñate había establecido un pueblo llamado Nueva Sevilla, en 1598, en la rivera derecha del río Grande. En el siglo XVII su población fue trasladada temporalmente al Alamillo y, en 1807, era descrita por Zebulón M. Pike, "An Anonymous Description..."

<sup>127</sup> Según un informe de 1808 el destacamento de Sevilleta había sido de ocho hombres. M. SIMMONS, *Spanish Government...*, p. 125.

<sup>128</sup> En 1808 tenían destacamentos de tres soldados los siguiente lugares: Carnue y Abó, San Pedro, Galisteo, Pecos del Vado, Laguna y Zuñi. Solían ser soldados de las milicias, salidos de entre los ciudadanos de todos los lugares de Nuevo México. Otras poblaciones tenían destacamentos de soldados de forma temporal como Ojo Caliente y Taos. Las tropas de veteranos estaban asentadas esencialmente en Santa Fe, aunque de vez en cuando estos soldados debían acudir a puestos fronterizos con las poblaciones de indios. M. SIMMONS, *Spanish Government...*, pp. 60 y 125.

Si esta cantidad se hubiese introducido en la provincia ¡qué de bienes hubieran resultado de su circulación! ¿Y cómo puede subsistir si en lugar de proporcionarle ingresos se le priva hasta de la conservación del poco numerario que allí entra? Repito, hasta poco tiempo hace no se conocía la moneda<sup>129</sup>. Con esto lo digo todo.

### ***Rentas públicas.***

No hai allí aduana. Los efectos pagan sus derechos en la de Chihuahua; solo hai el estanco del tabaco, pólvora y naipes. Estos tres renglones ha tenido la torpeza nuestro gobierno anterior de mandarlos desde México, cuyos fletes de 800 leguas por tierra han importado tanto como las utilidades, perjudicando al mismo tiempo a los consumidores, que pudiendo fabricar uno y otro renglón en su país, lo gastarían con más comodidad y utilidad del erario. ¿Quién ha visto llevar un efecto conducido 800 leguas por tierra teniéndolo allí de su cosecha? Pero esto es preciso para mantener una dirección en México con innumerables empleados, guardas y todos los demás que reparten entre sí el producto de esta renta, la más pingüe al erario si se quitaran esos abominables estancos. La provincia sola del Nuevo-México daría triplicado lo que hoy produce, si se le permitiera fabricar y consumir el tabaco de su cosecha.//

[Pág. 18]

### ***No hai fondos de provincia.***

No se ha podido pensar nunca en impuestos municipales. Aun cuando se quisieran recoger en efectos o frutos, como nadie entra a hacer compras a la provincia, se pudrirían almacenados o costaría al común tanto la extracción como su producto. El no estar habilitada la bahía o puerto de San Bernardo es la causa del estanco o paralización de aquellas producciones territoriales. Tampoco ha habido hasta ahora un cuerpo autorizado para promover así el establecimiento de una caja o cajas de provincia, como para representar a nombre de ellas lo conveniente a su prosperidad.

La previsión del soberano Congreso ha puesto remedio a este mal. El título VI de nuestra *Constitución*, sobre el establecimiento de los *ayuntamientos*, pone en manos de los vecinos, cuanto pertenece a la felicidad de los pueblos; pero en vano se formarán ayuntamientos en aquella provincia si no se les proporciona la circulación de la moneda, si no se les auxilia por medio de providencias que

<sup>129</sup> La falta de numerario fue bastante común en muchos lugares del mundo americano, especialmente en los marginales. Precisamente en el momento que escriben Pino y Cancelada coincide con una de las épocas más graves en lo que a moneda se refiere para la Nueva España, provocada por la derrota de Trafalgar y la imposición de nuevas contribuciones. P. PÉREZ HERRERO, *Plata y libranzas...*, p. 194.

animen el comercio, si no se les evitan las extracciones del poco numerario que entra allí. En una palabra, si no se uniforma con las demás en el servicio militar y demás giros de prosperidad.

### ***No hai establecimientos públicos por falta de fondos.***

La provincia no cuenta ni ha podido contar hasta ahora lo que otras de España sobre establecimientos públicos. Tan atrasada se halla en este ramo, que aun ignora casi sus nombres. El de escuelas de primeras letras está reducido a que los que tienen facultades para contribuir al maestro pueden enseñar a sus hijos. En la misma capital no se ha podido dotar un maestro para hacer común la enseñanza<sup>130</sup>.

Por supuesto que tampoco hai colegio alguno de estudios. De aquí proviene el desconsuelo que manifiestan//

[Pág. 19]

muchas personas que advierten la buena disposición de los hijos de la provincia para las ciencias, y en más de 200 años de su conquista no cuenta uno colocado en ninguna carrera literaria, ni aun de sacerdote, cosa tan común en las demás provincias de América.

Tampoco hai médicos, cirujanos, ni botica alguna<sup>131</sup>. Repito que en toda la provincia no se halla más que un facultativo de cirugía, y éste costado a expensas de los 121 soldados que paga el erario. Para hacer curaciones en los demás pueblos, es pagado por quien lo llama; pero, si se enferma, hai que ir a buscar otro a 300 leguas de distancia. Considérese ¿cuál estará el paciente de graves heridas cuando llegue el facultativo? La necesidad de que haya varios es tan urgente cuanto que apenas cesa la guerra con los gentiles. Ni aun este consuelo tienen aquellos vecinos que hacen a sus expensas las campañas: un facultativo que les cure las heridas que adquieren en ellas... ¿Y como es posible que uno solo pueda acudir a las curaciones que se ofrezcan en el dilatado territorio de más de 3.500 leguas cuadradas? Dexo este punto a la consideración de V[uestra] M[ajestad] y paso a otro no menos importante.

<sup>130</sup> Esta información de Pino no coincide con otra que nos pone de manifiesto que, en 1806-1807, había una escuela en El Paso, que en esas fechas atendió a más de 450 alumnos cada año. Además, en 1808 el comandante general recomendaba al gobernador de Nuevo México que se interesara por el desarrollo de escuelas públicas. La situación había mejorado tras el regreso de Pino y, en 1818, existía un maestro en San Fe, que atendía a 76 niños. M. SIMMONS, *Spanish Government...*, p. 131-132.

<sup>131</sup> El hospital militar se había comenzado a construir en Chihuahua, en 1790. M. SIMMONS, *Spanish Government...*, p. 128.

### ***Gravosa creación de milicias en 1808.***

No considerándose segura la provincia con las fuerzas militares que van referidas, creó el gobierno tres compañías<sup>132</sup>, compuestas cada una de 69 hombres, incluso capitán<sup>133</sup>, teniente<sup>134</sup>, dos alféreces<sup>135</sup>, dos sargentos, cuatro cabos primeros y cuatro segundos, tambor<sup>136</sup>, etc. Dióseles el nombre de milicias<sup>137</sup>, siendo así que se les obliga a hacer un servicio veterano en términos que se les leen las penas de ordenanza y si dexan las armas por algunos días es con la obligación de estar dispuestos en el momento que se toque la caja para volverlas a tomar, so pena de ser castigados conforme a las leyes de dicha ordenanza<sup>138</sup>. Y estas tres compañías, habiendo hecho el servicio desde aquel año con arreglo a lo referido, carecen desde entonces de sueldo, sufriendo a sus expensas//

[Pág. 20]

una carga tan insoportable<sup>139</sup>. ¿No es esta una escandalosa injusticia? ¿Por qué han de ser penados estos hombres en defender la provincia a su costa? ¿Qué les

<sup>132</sup> Estas compañías se ubicaban en Santa Fe, Santa Cruz de la Cañada y Albuquerque. Estaban coordinadas y administradas por el gobernador, que al mismo tiempo ejercía las funciones de capitán. La compañía era la unidad básica de las milicias, tal y como señala J. MARCHENA FERNÁNDEZ (coord.), *El ejército en América...*, pp. 143-144, sin embargo, no formaban un batallón, porque para ello eran necesarias nueve compañías.

<sup>133</sup> Era quien dirigía la compañía y era un empleo voluntario, que no gozaba de sueldo, por lo que solía serlo alguien de la élite local. J. MARCHENA FERNÁNDEZ (coord.), *El ejército en América ...*, p. 149.

<sup>134</sup> Era el segundo mando de la Compañía y en algunos lugares solía salir del ejército regular, aunque no parece que esto sucediese en Nuevo México. J. MARCHENA FERNÁNDEZ (coord.), *El ejército en América ...*, pp. 148-149.

<sup>135</sup> Equivalen también a los subtenientes. Era empleo voluntario y sin sueldo. J. MARCHENA FERNÁNDEZ (coord.), *El ejército en América ...*, p. 150.

<sup>136</sup> La asignación de un tambor había sido hecha en 1794, al mismo tiempo que se concedieron seis carabineros y un armero. M. SIMMONS, *Spanish Government...*, p. 115.

<sup>137</sup> En el desarrollo de estas milicias había puesto un especial interés José de Gálvez, aunque las mismas ya existían con anterioridad, si bien se había reorganizado la de El Paso en 1772. En 1776 Antonio Bonilla consideró que tanto españoles como indios tenían la obligación de asistir en la defensa y en 1779 se ordenó el alistamiento. En 1801 se eximió de asistir a los comerciantes y los granjeros de las inmediaciones de Santa Fe. También en 1808 los indios genizaros se hallaban ya sirviendo en las milicias, aunque en ese año, además, se les permitió formar una unidad separada M. SIMMONS, *Spanish Government...*, pp. 150-152.

<sup>138</sup> En las milicias debían prestar sus servicios los varones entre 18 y 45 años. En el caso de Nuevo México, solían ser buenos jinetes, pero en términos generales carecían de un armamento adecuado.

<sup>139</sup> Sin embargo, esto sirvió para que la oficialidad recayese en los hombres pudientes de la gobernación.



ha señalado ella o el rei en torno de sus fatigas? ¿Y por qué no se les han de pagar todos los sueldos caídos desde aquel año? Solo así se remediarán las familias de aquellos infelices, atrasadas por esta causa; y solo por este medio comprenderá aquella provincia que sus males no procedían de las disposiciones de la nación, sino de la injusticia de los que la mandaban despóticamente (11).

### ***Necesidad del establecimiento de nuevos presidios***<sup>140</sup>.

Por más que se ha querido manifestar a los gentiles una fuerza superior a la suya, cada día van conociendo que unidos entre sí y auxiliados con las armas de fuego y demás municiones que adquieren de los Estados-Unidos<sup>141</sup>, podrán apoderarse de la provincia; y en este caso quedan las demás expuestas a desaparecer también; porque si ellas han gozado de la tranquilidad; si ellas han podido entregarse a la agricultura y manufacturas, gracias a la del Nuevo-México, que ha estado y está siempre con las armas en la mano, conteniendo a las 33 naciones de gentiles que la están observando siempre y sorprendiendo al menos descuido<sup>142</sup>. De aquí proviene también el retraso de sus progresos. Obligada, mejor diré reducida, a reunirse anualmente en caravana<sup>143</sup> para po-//

(11) *Los capitánes que son Don Lorenzo Gutiérrez, Don José Francisco Pino y Don Bartolomé Baca, nombrados por el rei, no solo carecen también de sueldo sino que condolidos de la pobreza de los soldados suelen costearles el uniforme y caballos. El capitán Pino vistió el año de 1809 parte de su compañía para poderla presentar en la capital. Será conveniente que se tengan presentes estos méritos para cuando se establezcan los nuevos presidios, nombrándolos de gefes, etc.*

---

<sup>140</sup> En ese momento solo existía el de Santa Fe, del que la historia de su construcción es bastante confusa, aunque la ha tratado de rehacer M.L. MOORHEAD, *The Presidio...*, pp. 172-177.

<sup>141</sup> La presencia de Estados Unidos en la zona se hacía cada vez más fuerte, no solo por la ayuda que podían prestar a los indios, sino por la propia infiltración de comerciantes, de la que ya es patente su actividad con varios nombres desde los inicios del siglo XIX. Lo cierto es que aquellas incursiones eran cada vez más frecuentes y es muy probable que, cuando esta *Exposición* se escribe, Pino no conociera la expedición que en 1812 se organizó bajo los auspicios de McKnight, Beard, Chambers y otros. W. BRANDON, *Quivira. Europeans in the region...*, p. 250.. J. GREGG, *Comerse of the Prairies...* I, p. 19.

<sup>142</sup> Antes de 1772 existían dos presidios en Nuevo México, pero el de El Paso se trasladó a Carrizal, en Nueva Vizcaya, por lo que solo quedó el de Santa Fe. Aquel cambio de El Paso a Carrizal quedó reflejado en 1772 en el *Reglamento e instrucción...*, pp. 23-24.

<sup>143</sup> La caravana anual que salía de Santa Fe hacia Chihuahua era protegida por la tropa de Santa Fe. Ésta se unía a la caravana en Sevillaneta y hacia 1818 la componían 20 hombres. M. SIMMONS, *Spanish Government...*, p.126.

[Pág. 21]

der extraer sus frutos y efectos (12), no lo estaría con el establecimiento de cinco presidios, a saber:

Uno en la mesilla del pueblo del Paso, para que proteja la extensión que puede darse a aquel vecindario<sup>144</sup>.— Otro en el río de Pecos<sup>145</sup>. Poblaciones del Bado. —Otro en el pueblos antiguo del Socorro.— Otro en el pueblo de Thaoz, frontera de las naciones del norte y Estados-Unidos<sup>146</sup>; y el quinto en el parage de San Cristóval, que deberá servir de banco o depósito de armas.

### ***Arbitrios para costear estos presidios***<sup>147</sup>.

No es necesario que la hacienda pública añada nuevos gastos para el establecimiento de estos presidios. Pasan de cinco los que ya son inútiles en las provincias de Durango, Sonora, etc., porque no tienen naciones de gentiles a su frente<sup>148</sup>. Si alguna hai, apenas se hace temible su vanguardia, pues su centro siempre se mantiene, entre las 33 que nos rodean, en el Nuevo-México. No hai, pues que hacer otra cosa que la de trasladar la gente de aquellos presidios a los parages que llevo referido, dando esta comisión al comandante general de aquellas provincias, Don Nemesio Salcedo<sup>149</sup>, el que la desempeñará con el acierto y actividad que tiene acreditado. Impuesto de lo justo de esa remoción, tomará las

(12) Véase la nota 7, pág. 13, que manifiesta ballarse la provincia atacada por todas partes de gentiles.

<sup>144</sup> En el Paso se había permitido la erección de un presidio en 1681 para proteger a los colonos que huían de la rebelión iniciada en 1680. Pero, como dijimos, en 1772 se había trasladado a Nueva Vizcaya, a Carrizal, de acuerdo con las ideas de Gálvez para formar una línea de presidios desde el Pacífico al Golfo de México, a la vez que para ahorrar costes. Igualmente, la causa de aquel traslado era que aquella localidad tenía pobladores suficientes para su defensa. L. ARNAL, "El sistema presidial...", pp. 8, 11-12.

<sup>145</sup> El gobernador Chacón propuso ya la creación de un presidio en el río Pecos, en 1796, así como otro en Socorro. M. SIMMONS, *Spanish Government...*, p. 114.

<sup>146</sup> La ubicación de este presidio ya había sido propuesta por el gobernador Mendieta, en 1777, así como otro en Socorro. Precisamente siempre se vio la necesidad de crear un presidio en Taos por la vecindad con indios hostiles y para defender su feria. M. SIMMONS, *Spanish Government...*, p.114 y 125-126.

<sup>147</sup> Todo el aspecto teórico de los presidios del norte de la Nueva España puede verse en M.L. MOORHEAD, *The Presidio...*

<sup>148</sup> En 1814, Simón Elías se manifestó en contra de trasladar esos presidios a Nuevo México, aunque sí era favorable a situar uno entre Sevilleta y El Paso, en el río Grande. H. H. BANCROFT, *History of Arizona...* 27, p.305.

<sup>149</sup> Natural de Bilbao sustituyó en 1802 a Nava al frente de las Provincias Internas, y permaneció como tal hasta 1813. Al iniciarse el proceso independentista de Hidalgo movilizó las tropas y elevó el sueldo de los soldados campesinos e incluso presidió el juicio y la ejecución de Hidalgo. Cancelada publicó en el *Telégrafo Americano* de 16 de octubre de 1811 un resumen del bando que mandó publicar en Chihuahua.

demás providencias que no hayan llegado a mis alcances, conciliando el bien del estado con el de aquella provincia, como lo sabe hacer siempre<sup>150</sup>.

### ***Arbitrios generales para hacerla floreciente.***

La agricultura, industria y comercio son las tres bases de la prosperidad; con ninguna cuenta aquella provin-//

[Pág. 22]

cia por su situación, por el abandono con que hasta ahora la ha mirado el gobierno y por el saqueo que anualmente sufre del corto numerario que puede adquirir por sus frutos y manufacturas. Queda dicho que importan las introducciones de efectos para su consumo anual 112.000 duros, que solo 60.000 son el ingreso, por lo que resulta en contra la cantidad de 52.000 duros. Los sueldos que paga el erario al gobernador de la provincia, sus ayudantes y 121 soldados es lo único que podemos decir sostiene la circulación, pero tan escasamente, que, como va dicho, hasta poco tiempo hace los más de sus habitantes no conocían la moneda.

¿Quién creerá que suceda esto en la América Setentrional (sic)? ¿Y qué remedio hai para sacar aquella provincia de tan miserable estado? Acudir a los que la naturaleza le ha puesto a su arbitrio: la abundancia de la peletería y su baratura es innegable; faltan los medios de extraerla sin recargo de fletes. Los puertos de *San Bernardo* en el Mar del Norte y de *Guaimas*<sup>151</sup> en el del Sur convidan a hacer estas extracciones para Europa y Asia<sup>152</sup>. Por los mismos puertos se recibirán los efectos, sin el recargo de los fletes de más de 900 leguas por

<sup>150</sup> Se ha calculado que el coste de Nuevo México al estado español durante los años del siglo XIX estaba en torno a 55.000 pesos. M. SIMMONS, *Spanish Government...*, p. 88.

<sup>151</sup> Recordemos que la habilitación de este puerto, en la costa de Sonora, también había sido propuesta por el diputado Ramos Arizpe. La idea había sido bien acogida y el puerto se abrió al tráfico en 1805; pero en 1809 parece que solo había entrado en él un barco. L. ALAMAN, *Disertaciones...* III, p. 98. L. NAVARRO GARCÍA, "Las Provincias Internas...", p. 260.

<sup>152</sup> La habilitación de los puertos de San Bernardo y Guaimas sería contradicha en 1816 en la memoria leída en la Junta de Gobierno de 26 de enero de 1816. "Memoria de Instituto en que se demuestra que los muchos puertos nuevamente habilitados en América y el giro que se está haciendo por los de la Mar del Sur procedente de las colonias extranjeras, arruina su industria, y agricultura, y la navegación y comercio de España", en J. ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE (ed.), *Memorias...*, p. 233.

<sup>153</sup> Posteriormente, en 1815, los comandantes de las Provincias Internas se seguían quejando de su dependencia de Veracruz para surtirse de productos europeos, que se encarecían demasiado cuando llegaban a su destino. AGI, *Guadalajara* 298 y L. NAVARRO GARCÍA, "Las provincias Internas...", p. 333.

tierra, desde Veracruz y Acapulco (13)<sup>153</sup>. La provincia hará dobles consumos; la frecuencia misma de los españoles comerciantes impondrá a las naciones de gentiles; algunas manifiestan positivos deseos de reconocer nuestro gobierno, son las más numerosas y valientes. Reducidas éstas se disminuye el número de nuestra tropa sin peligro. Nuevos consumidores de efectos, nuevos defensores del territorio español contra las tentativas de los Estados-Unidos<sup>154</sup>. La hacienda pública, aumentada por los derechos de aduana en los puertos. En una palabra, este resultado es incalculable al que ignore la riqueza que encierra aquella provincia.

[Pág. 23]

En ella abunda la lana<sup>155</sup>. Su calidad convida a hacer ensayos de paños de primera, casimires, etc.<sup>156</sup>. La del cíbulo<sup>157</sup> y otros animales no hai más que observar al tacto su finura para deducir de lo que será capaz elaborada. La cría de ganados de esta especie y de los comunes (vacuno) daría muchos quintales de gustosa cecina (que allí llaman tasajo). Su consumo en La Habana y demás islas<sup>158</sup> invitaría cada día más a aquellos agricultores y ganaderos, fomentándose los dos ramos a un tiempo de agricultura e industria, sin más costo ni trabajo de

*(13) El puerto de San Bernardo (llamado Nuevo Cádiz) dista de la capital de Nuevo-México 220 leguas. Su temperamento es sano en todas las estaciones. Abierto al comercio como lo piden las ocho provincias internas de Oriente y Occidente, la España puede asegurar dobles consumos de efectos en aquellos países y cortar con esto las intenciones de los Estados-Unidos.*

---

<sup>154</sup> En la época en que Pino y Cancelada hicieron su memorial, el problema con los extranjeros ya no era tanto con los franceses como con los estadounidenses. De hecho es conocido el asunto del oficial estadounidense Zebulon Montgomery Pike, detenido con algunos soldados en Colorado y enviado a Chihuahua, cuando se hallaba explorando en el norte de Texas, como consecuencia de la indefinida frontera de Luisiana. Tanto los franceses como los Estados Unidos estaban interesados en el comercio de pieles, que eran muy estimadas en Nueva Inglaterra y en Europa. Sobre estos comerciantes puede verse la obra de D.J. WEBER, *The Taos trappers...*

<sup>155</sup> El ganado ovino era fundamental en la economía de Nuevo México y eran enormes los rebaños que desde allí salían hacia los mercados de Chihuahua, como lo manifestó Pike y posteriormente la instrucción de 1816 del gobernador José María de Arce. D. CUTTER, *España...*, pp. 259-260.

<sup>156</sup> La cría de ganado ovino había sido de gran importancia, aunque había sufrido una caída a partir de mediados del siglo XVIII, por lo que el número de cabezas pasó de 100.000 a 69.000 en 1777. Esto haría que el gobernador Mendinueta prohibiese la exportación de estos animales y de su lana, lo que permitió la recuperación de la cabaña ganadera. Posteriormente, el crecimiento fue acelerado no solo entre los españoles, sino también entre los apaches y los navajos. J.O. BAXTER, *Las Corneadas...*, pp. 51-64 y 90-91.

<sup>157</sup> Las pieles de cíbulo o bisonte, además de las que producía Nuevo México, también llegaban de Luisiana, transportadas por indios que las llevaban a vender en Santa Fe y Taos. A. MOYANO PAHISSA, *El comercio de Santa Fe...*, pp. 17-18.

<sup>158</sup> Este era un alimento que habitualmente se daba a los esclavos y del que, por tanto, eran grandes consumidoras las islas del Caribe.

parte del gobierno español que el de conceder el uso libre de lo que la naturaleza misma señala para bien de aquella provincia.

### *PETICIONES CON ARREGLO A LA INSTRUCCIÓN*

He manifestado, Señor, la triste situación de aquella provincia que tengo el honor de representar, réstame solo pedir a V[uestra] M[ajestad] los remedios que de pronto necesita para aliviarla y que comience a entrar en el goce de la prosperidad de que es susceptible. Para ello, y arreglándome a la instrucción, se hace indispensable que V[uestra] M[ajestad] se sirva acceder a las peticiones siguientes:

Primera: El establecimiento de obispado en su capital, Santa Fe del Nuevo-México<sup>159</sup>.

Segunda: El de un colegio seminario de estudios mayores<sup>160</sup> y de escuelas públicas para enseñanza de la juventud.

Tercera: La uniformidad en el servicio militar, aumentándose los cinco presidios que van citados y pagando a todos los vecinos que se manden poner sobre las armas (inclusos los que componen las tres compañías de milicias que van referidas) como se verifica en Durango, Sonora, Texas y demás colindantes.//

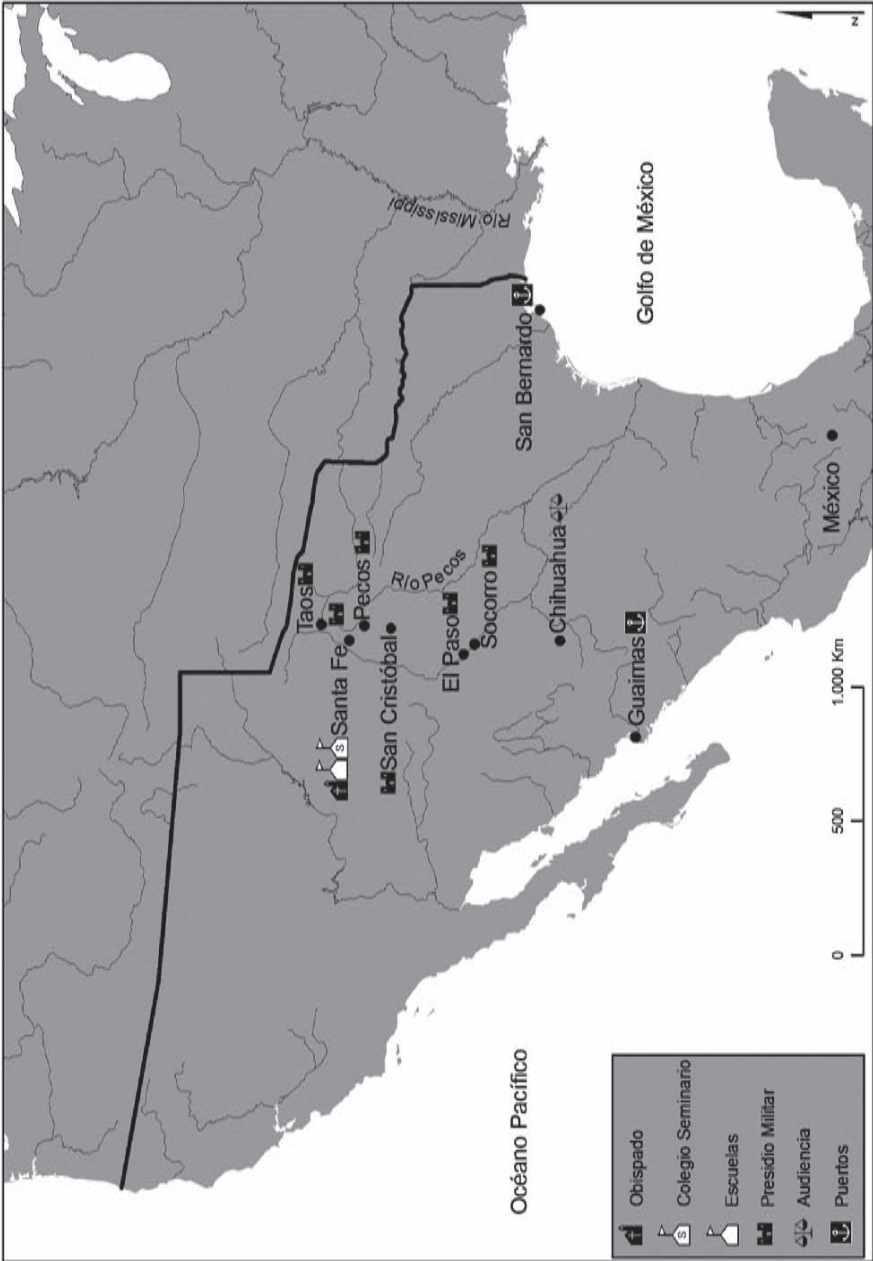
[Pág. 24]

Cuarta: El establecimiento de una audiencia civil y criminal en Chihuahua<sup>161</sup>.

<sup>159</sup> Como vimos, todos los intentos durante el periodo de dominación española por crear un obispado fueron fallidos y solo en 1850 se creó un vicariato apostólico, que en 1853 se convirtió en obispado y en 1875 en archidiócesis. M. SIMMONS, "In the Shadow...", p. 215.

<sup>160</sup> Hacia 1812 se iniciaron los tramites para la fundación de este seminario en la ciudad de Santa Fe, como se recoge en todo un expediente del AGI, *Guadalajara* 561. La creación del seminario no se produjo hasta 16 de febrero de 1813, pero con la llegada de Fernando VII se paralizó el proceso. L. NAVARRO GARCÍA, "Las Provincias Internas...", p. 374.

<sup>161</sup> La idea de crear una audiencia en Chihuahua no tenía nada de novedosa, pues ya había sido planteada por José de Gálvez y por Teodoro de Croix. Aquella petición de Pino, que defendió en las Cortes el 26 de junio de 1812, era contraria a la que expondría el mismo día el diputado de Nueva Vizcaya, Juan José Güereña y Garayo, que quería que se estableciese en Durango. La proposición de Pino tuvo éxito en cuanto que fue tenida en cuenta y tras algunos debates se aceptó el 26 de marzo de 1814, dándosele como jurisdicción las Provincias Occidentales, aunque las circunstancias históricas la harían inviable. También Ramos Arizpe había pedido algo semejante para las Provincias Orientales. L. NAVARRO GARCÍA, "Las Intendencias...", p. 302 y 373. *Diario de sesiones de las Cortes Generales...*, " Sesión del 29 de septiembre de 1812", p. 3758. ACD, *Documentación electoral* 3-15 y 5-33. AGI, *Guadalajara* 409. *Cortes. Actas de las sesiones...*, p. 177. E. FLORESCANO e I. GIL SÁNCHEZ (comp.), *Descripciones económicas...*, p. 186.



Lám. 23.- Localización de las soluciones que se proponen en esta obra.

Estas cuatro peticiones, Señor, no deben llamarse así, si bien se miran ¿Cuál otra provincia de la monarquía podrá contar 50 años sin haber visto a su obispo? ¿Cuál se hallará sin una escuela pública? ¿Cuál en un servicio continuo de guerra sin sueldo? ¿Cuál a 600 leguas de la administración de justicia? Ninguna, por infeliz que sea... luego deben llamarse justos reclamos lo que la mía reduce a peticiones.

Pero no es éste su espíritu ni su language [sino] el de una verdadera fraternidad, el bien general de la monarquía, como lo manifiestan las bases siguientes dictadas por aquellos honrados vecinos.

### ***Extracto de las instrucciones oficiales.***

“No se limitan (dicen) a nuestro diputado sus funciones a mirar por los intereses de esta provincia, sino que se extienden a los generales de toda la monarquía”. *Protestan* de nulidad cuanto se dirija en contra de la existencia religiosa y política de la nación.

*Encargan* que haga ver y defienda los imprescriptibles derechos de Fernando VII y su dinastía al trono español. Que en todo lo demás que promueva debe ser baxo el genuino sentido y base<sup>162</sup> fundamental de que las Américas y demás posesiones ultramarinas son partes *integrantes* de la monarquía española. Que por lo mismo deben estrecharse más y más estas mismas partes entre sí, sin permitir su relajación en lo más mínimo para no acarrear los espantosos males que, desgraciadamente sufren algunas provincias de la Nueva-España, alu-//

[Pág. 25]

cinadas por algunos malévolos enemigos de la gloria y prosperidad de la nación, etc.

Con arreglo a estos sagrados principios son hechas todas sus peticiones y pues que queda demasiado probada la necesidad de concedérselas, réstame solo proponer a V[uestra] M[ajestad] los arbitrios más adecuados al estado de la provincia, para que sin nuevos costos de la hacienda pública se verifique su establecimiento.

### ***El de la mitra***<sup>163</sup>.

Puede establecerse sin gravamen alguno del erario. El obispo de Sonora tiene señalados de 4 a 5.000 duros. Los diezmos de Nuevo-México dan anuales

<sup>162</sup> En el original *basa*.

<sup>163</sup> En el punto siguiente hace alusión al envío de un obispo para Nuevo México, aunque la creación de obispado no se produjo hasta 16 de febrero de 1813 y para demarcar sus límites se encargó al canónigo doctoral de Durango, que estableció la jurisdicción en los límites de la provincia. El obispo no tendría otra fuente de ingresos que los diezmos, si bien en Madrid y en Roma, con la llegada de Fernando VII, se paralizó el proceso. L. NAVARRO GARCÍA, “Las Provincias Internas...”, p. 374. y AGI, *Guadalajara* 561.



de 9 a 10.000. Aplicados a la mitra la misma cantidad que a la de Sonora, resulta mantenido el obispo y un sobrante de alguna consideración para el colegio y escuelas de primeras letras. En cuanto a que le alcance para mantenerse con decencia, no hai que observar la del gobernador político y militar en carroza, buena casa, etc. con 4.000 duros de sueldo.

### *El colegio de religiosos.*

La función de este colegio está determinada por real orden [de] 30 de junio de 1777 y breve de Su Santidad [de] 17 de noviembre de 1779, en virtud de bulas apostólicas de Inocencio XI, expedidas en Roma a 28 de junio de 1686 (14).

Levantose la fábrica material del convento por aquellos//

[Pág. 26]

tiempos y se le señalaron tierras para que con menos gravamen de la provincia pudiesen mantenerse 12 religiosos; pero todo se quedó en disposiciones, sin que sirviesen los reclamos que en 1806 hizo el comisario general de Indias, fr[ay] *Manuel María Truxillo*<sup>164</sup>, y los repetidos clamores de aquellos vecinos, indispensable resultado de la falta de obispo, cuya presencia es la única que hace llevar al cabo los establecimientos del pasto espiritual.

Nada resta, pues, más que el que V[uestra] M[ajestad] mande al obispo que ha de nombrarse para el Nuevo-México execute inmediatamente lo dispuesto en las reales órdenes y bulas pontificias que van referidas, y que si no fuesen bastantes las tierras señaladas la provincia le señale más en donde mejor le convenga.

Como este colegio ha de recibir jóvenes de ella para enseñarles estudios mayores, pueden aplicarse a sus gastos los 5.000 duros sobrantes de los diezmos, si es que el obispo se arregla a la pensión que tiene señalada el de Sonora.

También podrán agregarse para los propios gastos la cantidad de 1.920 duros de 6 sínodos de otros tantos religiosos que sirven de párrocos en N[ues]tra S[eño]ra de Belén, La Isleta, Abiquiú, Santa Clara, San Juan de los Caballeros y

(14) *Dicen al párrafo 10: "Queremos y por el tenor de las presentes ordenamos que en cualquiera de las enunciadas provincias en que no estuviere erigido o aprobado algún seminario u colegio de misioneros de nuestra Orden, con la autoridad de la Sagrada Congregación de Propaganda Fide se erija en colegio y seminario para educar misioneros, etc.*

---

<sup>164</sup> Manuel María Trujillo Jurado. Nació en Baena el 1 de enero de 1728. Ingresó en la orden franciscana y llegó a ser comisario general de Indias desde octubre de 1785 hasta enero de 1792, año en que fue propuesto para obispo de Albarracín, siendo consagrado el 3 de abril de 1793. Murió el 1 de marzo de 1814. Uno de los aspectos más interesantes de su mandato como comisario general fue la publicación de una obra que tuvo una gran trascendencia en la renovación de los estudios franciscanos en las Indias. M.M. TRUJILLO, *Exhortación Pastoral...*

San Gerónimo de Thaoz. Tienen bastante para mantenerse estos religiosos con solo el pie de altar que pagan los españoles habitantes en las plazas y los pueblos referidos de indios, como sucede en las tres villas expresadas al capítulo *Gobierno eclesiástico*, pág. 7 (15).

Como la religión de San Francisco ha sido la conquistadora, digámoslo así, y ha seguido ella sola en lo espiritual, están los habitantes tan acostumbrados a ver este hábito, que cualquiera otro, no sería quizá bien admitido. En este concepto, convendría fuesen los 12 religiosos de//

[Pág. 27]

la misma Orden, y aún el primer obispo; y aquí tiene V[uestra] M[ajestad] allanadas todas las dificultades por la misma provincia, sobre los dos primeros establecimientos.

### ***El de la tropa.***

Trasladados los cinco presidios inútiles en las demás provincias a los puntos que he señalado en la mía, se minora el servicio militar de los vecinos y el erario no aumenta desembolso alguno. Para pagar a los vecinos que alguna vez sea necesario que tomen las armas y uniformar en un todo aquella provincia a las demás, propone la mía un plan que debe, en mi entender, llamar la atención de V[uestra] M[ajestad] aun más por el resultado que presenta en favor de España, que por los ahorros que indica. Dice así:

### ***División de gobiernos (16).***

“Al mismo fin de la prosperidad del reino parece convendría su división en tres gobiernos, que en todo lo posible gozasen de una perfecta independencia entre sí, aunque sus sueldos deberían ser diferentes, y aún, si se quiere, la graduación de los sujetos que los sirviesen. Todos deberían empezar por el de menor graduación y su gobierno duraría cuatro años, al cabo de los cuales sería promovido al de la clase inmediata y sucesivamente a la tercera hasta cumplir 12 años, si por justas causas no se les privaba de estos ascensos, lo que sería un testimonio público de su mala conducta en el desempeño de sus altas obligaciones.

(15) *Hace muchos días que faltan 8 religiosos párrocos, pues deben ser 30. Cada religioso gana líquidos 320 duros. Los caídos de estos 8 se ballan en la caxas de Chibuagua. Pudiera pagarse esta sagrada deuda a la provincia para la fundación de un establecimiento, cuyos resultados serán de suma ventaja al mismo erario público dentro de pocos años.*

(16) *Instrucciones oficiales folio)s 4.*

Esta escala empeñaría a los gobernadores a hacer florecer gradualmente sus gobiernos. Los males que podría causar un gobierno de esta clase no serían trascendentales y el ensayo de gobernar que haría en su primer mando lo habilitaría de conocimientos de toda especie para entrar a servir con toda felicidad los sucesivos.

Veinte y cinco, 35 y 45.000 duros podrían considerarse sueldos suficientes, cuya suma total no añadiría mucho//

[Pág. 28]

gasto al que anualmente sufre el erario, a más de que así se podrían reformar algunos otros empleos, como es la Comandancia General de Provincias Internas<sup>165</sup> y la presidencia de la Real Audiencia de Guadalajara (17)".

Aquí tiene V[uestra] M[ajestad] el plan más bien trazado para cortar los vuelos a todo ambicioso y conservar siempre aquel país unido a España, ahorrar muchos sueldos al erario público y manifestar de una vez a toda la América los deseos de hacerla floreciente por medio de hombres prácticos y puros en sus gobiernos.

En cuando a los ahorros, entra en el plan de mis poderdantes, que verificada esta división de gobiernos, quedaría suprimido el odioso Tribunal de la Acordada<sup>166</sup> y el del Tribunal de Cuentas<sup>167</sup>. El primero goza de una renta de 50.000

*(17) Y el sueldo de 60.000 duros del virrey de México, y los recelos políticos, que suelen privar a los americanos de este alto empleo, con ofensa de los servicios y bonraz de muchos. Dividido el reino en tres gobiernos no había embarazo des-  
empeñase un americano cualquiera de ellos, como así lo dicen los autores de este pensamiento en las instrucciones a que me refiero.*

---

<sup>165</sup> Precisamente de 1802 a 1813 la Comandancia General de Provincias Internas, como señala algún autor, "vive una década, que puede considerarse de estricta supervivencia". L. NAVARRO GARCÍA, "Las Provincias Internas...", p. 247.

<sup>166</sup> El Tribunal de la Acordada, llamado así por corresponder a un Acuerdo de la Audiencia de México de 1710, se había creado para el virreinato de Nueva España en 1719, con un juez dependiente directamente del virrey, que tenía poder en delitos de bandidaje, a lo que se añadió, en 1747, la Guarda Mayor de Caminos, para atender también los asuntos de la misma especie y a la fabricación y comercio de bebidas prohibidas. Este tribunal fue suprimido por las Cortes de Cádiz, aunque con la vuelta de Fernando VII se intentó restablecer en 1814, si bien sucesivos informes y los altos costes del restablecimiento hicieron que el asunto quedase cerrado en 1817. Sobre estos aspectos puede verse A. BAZÁN ALARCÓN, *El Tribunal de la Acordada...*, pp. 317-345; C.M. MACLACHLAN, "La Justicia criminal del siglo XVIII...". D. RAMOS PÉREZ, "El Tribunal de la Acordada en las Cortes de Cádiz...", pp. 455-480.

<sup>167</sup> Había sido creado en Nueva España en 1605.

duros anuales y el segundo lo contemplo extinguido mui [en] breve, a virtud de lo dispuesto por nuestra sabia *Constitución*<sup>168</sup>.

De todos modos, el plan es más adaptable por sus principios de alta política que por los grandes ahorros que resultan. Sin embargo, ellos son innegables y suficientes a cubrir los sueldos de los vecinos que hagan el servicio militar, sin que la nación se vea obligada a cargar nuevos impuestos, conciliando de este modo su alivio con la prosperidad general.

### ***Tribunal de Justicia***<sup>169</sup>.

Supuesto de que estamos de acuerdo las cuatro provincias de Occidente de la necesidad de un tribunal de justicia para librarnos de las grandes distancias que hai a Guadalaxara (de la mía 600 leguas), no resta otra cosa mas que convenir en que se establezca en Chihuahua, centro de ellas, capital y residencia del comandan-//

[Pág. 29]

te general que las gobierna. En este concepto, contribuirá la mía con aquella parte que le corresponda, directa o indirectamente, conforme determine V[uestra] M[ajestad]

-----

*Señor:* Tengo cumplido, en mi concepto, cuanto ha estado de mi parte con las obligaciones de diputado en Cortes. Permítame V[uestra] M[ajestad] verificar lo mismo como ciudadano particular y agradecido a los que se sirvieron contribuir con sus luces y celo a la formación de esta memoria. Sus nombres deben perpetuarse en aquella provincia, tanto para que nuestros descendientes sigan su exemplo, como para satisfacción de V.M mismo, que ha visto la nobleza de sus pensamientos, aun en medio de la rudeza en que viven y va manifestada.

<sup>168</sup> Las posturas de los diputados novohispanos no eran unánimes en ese sentido, pues el representante de Nueva Galicia, José Simeón de Uría, no solo se oponía a la supresión del Tribunal de la Acordada, sino que pedía crear otro independiente en Guadalajara. D. RAMOS PÉREZ, "El Tribunal de la Acordada"., p. 465.

<sup>169</sup> La primera instancia recaía en los alcaldes mayores y en los ordinarios, aunque en determinados casos el gobernador podía nombrar un juez comisario entre los oficiales de Santa Fe o entre los oficiales retirados.

### ***Individuos que formaron las instrucciones oficiales y orden que se guardó en la elección de diputado.***

Todos los pueblos de aquella provincia fueron invitados por su gobernador para que, en vista de no haber ayuntamiento en toda ella, se substituyese por los alcaldes y personas condecoradas que mereciesen la confianza pública, reuniéndolos en la capital y haciéndoles presente lo prevenido en la real cédula de 14 de febrero de 1810, expedida en la Isla de León por la regencia que instaló la Junta Central de las Españas<sup>170</sup>, resultaron electores los individuos siguientes:

*Don José Pino*, capitán de milicias y alcalde que fue de la villa de Albuquerque.

*Don Antonio Ortiz*, alférez real de la provincia.

*Don Diego Montoya*, alcalde de primer voto de la capital.

*Don José García de la Mora*, teniente retirado y apoderado de la villa [de] Santa Cruz de la Cañada<sup>171</sup>.

[Pág. 30]

*Don José Miguel Tafoya*<sup>172</sup>, alcalde de segundo voto de la capital y cabo primero retirado de la compañía veterana, en donde sirvió 29 años.

*Don José Antonio Chaves*, alcalde de primer voto de la villa de Albuquerque<sup>173</sup>.

*Don Manuel García*, alcalde de la villa de Santa Cruz de la Cañada y sus partidos, por espacio de 24 años y en virtud de reelección tácita<sup>174</sup>.

*Don Miguel Antonio Baca*, alcalde de segundo voto de la villa de Albuquerque.

*Don Cleto Miera y Pacheco*, alcalde ordinario de San Carlos de la Alhameda y sus partidos<sup>175</sup>.

<sup>170</sup> Vease en la introducción el texto de la convocatoria, pp. 80-81.

<sup>171</sup> Tenía un hijo homónimo, que hacia 1807 causó algunos problemas en Abiquiú, precisamente cuando su padre era alcalde de Santa Cruz. F.L. QUINTANA, *Pobladores...*, p. 49.

<sup>172</sup> Los antepasados de los Tafoya, en los inicios del siglo XVIII, se habían dedicado al comercio de esclavos indios, lo que trató de impedir el marqués de Peñuela, sobre el que aquella familia hizo graves acusaciones. Por esa época existen varios hombres en Nuevo México con el mismo nombre. E.K. FLAGLER, *Defensores...*, pp. 136-137.

<sup>173</sup> En el censo de 1790 consta como comandante y granjero y se hallaba casado con Mónica Varela. Puede que se trate del mismo personaje que luego fuera gobernador de Nuevo México entre 1829-1832. G. ESPINOSA y T. J. CHÁVEZ, *El Río Abajo...*, p. 42 .

<sup>174</sup> Manuel García de la Mora.

<sup>175</sup> Anacleto o Cleto de Mier y Pacheco, nacido en 1742 en Chihuahua, era hijo del burgalés y cartógrafo del Valle de Carriedo, Bernardo Mier y Pacheco, que había sido miembro del ejército en las provincias del norte de la Nueva España y levantó el primer

*Don Tomás Ortiz*, alcalde de San Gerónimo de Thaoz<sup>176</sup>.

Todos estos ciudadanos, presididos por el gobernador, teniente coronel *Don José Manrique*<sup>177</sup>, y a presencia de muchas personas distinguidas de los pueblos, manifestaron sus votos a favor de Don Antonio Ortiz<sup>178</sup>, Don Juan Rafael Ortiz, el capitán Don José Pino, Don José Pascual García de la Mora, Don Bartolomé Fernández y Don Pedro Baptista Pino.

Salieron con mayoría de ellos para entrar en *suerte* Don Antonio Ortiz, Don Juan Rafael Ortiz y Don Pedro Baptista Pino (18).

Y tocándome ésta a mí, soi el mismo que hoi tiene el honor de contarse por uno de los que componen este agosto y *soberano Congreso* de las Españas y de pedir personalmente a V[uestra] M[ajestad] los urgentísimos remedios de los males que padece aquella provincia.

Para poder efectuarlo cuanto antes, llegué a ofrecer ponerme en camino a mis expensas, cuyo viage de más de 900 leguas por tierra hasta embarcarme en Vera-Cruz, y 1.900 por mar hasta Cádiz; el abandono de 22 personas que componían mi familia; mi edad y achaques; finalmente, todos los trabajos que ha padecido (*este primer hijo de aquella provincia que ha venido a España*) los da por bien empleados, si ellos contribuyen a remediar los males que afligen a aquellos sus compatriotas (19).

(18) *Se verificó este acto en Santa Fe del Nuevo-México a 11 de agosto de 1810.*

(19) *Le acompañaron su nieto Don Juan de los Reyes Baca y Pino, de edad de 11 años. Don Bartolomé Fernández en calidad de escribiente (murió a los 10 días de embarcado), don Salvador Leiba y Chaves (soldado retirado de la compañía veterana, en la que sirvió 15 años y sacó 8 heridas sin ascenso alguno por la injusticia que va demostrada en la nota 10), el que le ha sido de grande servicio por su actividad y conocimientos en los caminos.*

---

mapa preciso del sur de Nuevo México. Apenas residió un año en Chihuahua, pues en 1743 su familia se hallaba asentada en El Paso. Por sus servicios a la Corona, en 1777 enviaba un memorial solicitando un empleo en una capitania o en las milicias. Al mismo tiempo, para su hijo Cleto, que había servido en el ejército de Gualluquilla, y por entonces lo hacía en Santa Fe, pedía un ascenso a oficial. Este Cleto sería luego gobernador de Nuevo México entre 1829-1832. BNM, *Fondo Reservado. Colección Archivo Franciscano* 2/22, 3, ff. 1 y 5.

<sup>176</sup> Fue alcalde de esa localidad, al menos desde 1806, y en 1833 seguía residiendo en la misma.

<sup>177</sup> José Manrique, que había estado como militar destinado en el presidio de Janos, en la década de los ochenta, fue gobernador de Nuevo México entre 1808 y 1814. Sucedió a Alberto Maynez y éste mismo volvería a sucederle a él. Una de sus actividades principales fue la negociación con los comanches, en Pecos, en 1809.

<sup>178</sup> Probablemente se trate de José Antonio Ortiz, natural de Santa Fe, que había sido miembro de la Guarnición de las Provincias Internas y que en alguna ocasión había sido herido y hecho prisionero. AGI, *México* 2432.

[Pág. 31]

### ***Individuos particulares que también me entregaron instrucciones.***

El reverendo padre predicador fr[ay] Francisco del Hocio, hijo de la villa de Bilbao, en España, y capellán del presidio del Nuevo-México hace 26 años, persona mui querida de toda la provincia, me entregó un cuaderno firmado de su mano en fojas 10 de a folio, y es el que comienza: *Prospecto o plan sobre diferentes solicitudes*<sup>179</sup>.

Don Mariano de la Peña, hijo de la ciudad de México y residente en aquella provincia desde su tierna edad<sup>180</sup>, me entregó otro en 5 fojas, que comienza: *Producción sencilla que manifiesta el buen deseo del que abaxo firma.*

Don Ignacio Sánchez Vergara, alcalde del pueblo de Xemes y sus partidos, hijo también de la ciudad de México, me entregó otro en 3 fojas, que comienza: *Puntos interesantes a esta provincia.* Está firmado también de Don José Gutiérrez.

El capitán Don Bartolomé Baca<sup>181</sup> me entregó una carta en medio pliego, que comienza: *Con motivo de mi ausencia en la convocación o junta de jueces, etc.*, y acaba *San Fernando de Tomé*<sup>182</sup> 28 de octubre de 1811.

Don Juan José Silva, hijo de aquella provincia<sup>183</sup>, me entregó un papel, que comienza: *Puntos generales para el señor diputado.*

Todo el contenido, así de las primeras instrucciones oficiales firmadas por los que verificaron mi elección y van referidas, como el de éstas particulares, puede V[uestra] M[ajestad]//

<sup>179</sup> Francisco de Hocio ya estaba en Nuevo México en 1786 y en 1791 constaba como capellán de la Compañía de Caballería de Santa Fe desde hacía cinco años. AGS, *Secretaría de Guerra Universal* 7047, 7. Tras el triunfo sobre los apaches de 1805 se había hecho cargo, junto con el franciscano Buenaventura Merino, de algunas mujeres de aquel grupo para su cristianización. E.K. FLAGLER, “las relaciones interétnicas...”, p. 148. En 1819 se le encargó una visita que comenzó por Melgares y en la que recorrió Taos, Abiquiú, Cochite, Jémez, etc. y que duró hasta 1820.

<sup>180</sup> Era hijo de Juan Antonio de la Peña y de María Álvarez.

<sup>181</sup> Bartolomé Baca era todavía alcalde de Belén y Tomé en 1814. Tras la independencia sería gobernador y diputado provincial por Nuevo México. G. ESPINOSA y T. J. CHÁVEZ, *El Río Abajo...*, p. 145. J.J. KESSELL, *Kiva, Cross and Crown...*, cap. IX.

<sup>182</sup> Tomé tenía su origen en una encomienda que gozó Tomé Domínguez de Mendoza hacia 1660. Casi toda su familia murió en la rebelión india de 1680 y los que quedaron nunca más volvieron. Este lugar volvió a ser ocupado por indios genízaros hacia 1739, tras lo cual sería atendida como una misión franciscana. Con el tiempo, por la riqueza de sus tierras, se fueron asentando españoles. J.M. TAYLOR, “Perseverance and Renewal...”, pp. 149-151.

<sup>183</sup> No podemos precisar si se trata del padre o de su hijo homónimo. El padre, nacido en Albuquerque en 1735, estaba casado con Ana Lucero, en 1769. El hijo contrajo matrimonio en Santa Cruz de la Cañada, en 1799.



[Pág. 32]

verlo cuando sea de su soberano agrado. Ellas convencerán de la urgencia que llevo expuesta sobre los establecimientos pedidos, demostrarán los dilatados servicios de aquellos habitantes (20), acreditarán sus necesidades físicas y morales, se harán lugar en piadoso corazón de V[uestra] M[ajestad], para que cuanto antes se saque del abandono y horfandad (sic) en que han vivido hasta ahora por la indolencia del gobierno pasado; y ellas, finalmente, patentizarán el inminente riesgo de ser presa de nuestros vecinos, dexando por consecuencia expuestas las demás provincias a la misma suerte una en pos de otra.

Yo espero, Señor, que V[uestra] M[ajestad] se penetre también de esta verdad, atendiendo a que la compra de la Luisiana, que han hecho los Estados-Unidos<sup>184</sup>, les ha abierto la puerta, tanto para armar y mover contra nosotros las naciones de gentiles como para invadir la provincia por ellos mismos; y una vez perdida ya será imposible recuperarla; y pues que estamos en tiempo de evitar este mal, aprovéchese V[uestra] M[ajestad] de estos avisos que la casualidad ha hecho venir a España conmigo, no sea que la dilación de poner los remedios cause el mal que tan justamente recela quien ha tenido el honor de hacerlos presentes a V[uestra] M[ajestad]<sup>185</sup>

SEÑOR:

***Pedro Baptista Pino.***

(20) *Además de los personales, son dignos de referirse los pecuniarios, particularmente los de la actual guerra. Fue tal el fuego del patriotismo y amor a nuestro monarca Fernando VII, que muchos, por no tener dinero, sacrificaron la libertad de sus hijos a efecto de conseguirlo y contribuir al donativo, el que en medio de sus miserias creo que subió a más de 9.000 duros.*

---

<sup>184</sup> La compra de Luisiana a Francia tuvo lugar en 1803, tras las negociaciones entre Thomas Jefferson y Napoleón Bonaparte, lo que dejaba a España en un mal lugar, debido a la imprecisión de las fronteras.

<sup>185</sup> Precisamente, ya en 1822 se ponía de manifiesto la evidencia de la presencia de comerciantes estadounidenses en Nuevo México y por ello a los de Missouri se les concedía un estatus igual al de los mexicanos. F.S. ALANÍS ENCISO, "Los extranjeros en México...", p. 542.

[Pág. 33]

### ADICIÓN

## ***No hai en el Nuevo-México castas de gente originaria de África***<sup>186</sup>.

Quizás es mi provincia la única que cuenta esta prerrogativa sobre todas las de la América española<sup>187</sup>. No se ha conocido jamás ninguna casta de gente originaria del *África*. Españoles e indios puros (que casi no se distinguen de nosotros) son los que componen el total de los 40.000 habitantes<sup>188</sup>. Por consecuencia, no habla con ellos el artículo 22 del título 4º de nuestra *Constitución*<sup>189</sup>. Gozan en toda su plenitud de lo que expresamente está determinado en el artículo 18 del mismo título.

<sup>186</sup> La denominación racial de la población en Nuevo México desapareció teóricamente con la independencia, aunque en realidad esto solo se produjo sobre el papel. Previamente, la existencia de castas, de todas maneras, es indudable y de hecho en la relación de los habitantes de esta provincia, hecha entre 1794-1796 por el gobernador Fernando Chacón se ponen de manifiesto la existencia de 5.558, 5.893 y 5025 miembros de las castas en Nuevo México. AGS, *Secretaria de Guerra Universal* 7024, 5; 7025, 9 y 7026.

<sup>187</sup> En esto la situación era diferente a la de la vecina Texas y sobre todo a Florida, pues hasta estos territorios huían algunos negros de Luisiana, ya que desde el 14 de abril de 1789 una real cédula hacía libres a los negros fugitivos de colonias extranjeras. Esto había provocado las quejas de Estados Unidos, pero el 17 de mayo de 1809 se había revalidado la cédula anterior por la Junta Central. L. NAVARRO GARCÍA, "Las provincias internas...", p. 295. Sin embargo, aunque en menor medida, en Nuevo México también había negros y quizá la idea de los autores era negarlo para evitar su derecho a participar en las elecciones de los cabildos.

<sup>188</sup> Pino está negando la existencia de mestizos, aunque ello se debe a que muchos campesinos de Nuevo México, que lo eran, preferían tenerse por españoles para distinguirse de los indios. M.J. RODRÍGUEZ SHADOW, "Intersecciones de raza, clase...", p. 118. Además de esto, por el censo de 1790 se deduce la existencia de 5.736 personas de "otras castas". *Primer Censo de población de la Nueva España. 1790...*, p. 145.

<sup>189</sup> Se refiere al artículo 22 del cap. que dice: "A los españoles que por cualquier línea son habidos y reputados por originarios del África, les queda abierta la puerta de la virtud y del merecimiento para ser ciudadanos: en su consecuencia las Cortes concederán carta de ciudadano a los que hicieren servicios calificados a la Patria, o a los que se distinguen por su talento, aplicación y conducta, con la condición de que sean hijos de legítimo matrimonio de padres ingenuos; de que estén casados con mujer ingenua, y avecindados en los dominios de las Españas, y de que ejerzan alguna profesión, oficio o industria útil con un capital propio."

### ***Tienen propiedad territorial.***

No se hallan tampoco reducidos al infeliz estado de los que componen el vir[r]einato de México. Gozan todos los pueblos de tierras bastantes para que sus vecinos se mantengan de la agricultura. Por este medio y el de alguna aplicación a las cortas manufacturas no conocemos allí los vagos ni los mendigos, que horriguean en dicho territorio del vir[r]einato.

Jamás lo había visto hasta esta ocasión que tuve que atravesarlo para venir al Congreso. Mi corazón se conmovió demasiado al observar por todas partes el *hambre*, la *desnudez* y todos los efectos del estado *más triste* en que puede vivir el hombre... Conocí entonces el poderoso motivo que había para gozar en Provincias Internas de la mayor tranquilidad, mientras en éstas corrían por todas partes arroyos de sangre.

Señor: Si acaso puede algo con V.M este su diputado, concédale la satisfacción de no volver a regresar por aquellos países con la tristeza y sobresaltos que padeció entonces. Véase en el vir[r]einato de México (o en toda//

[Pág. 34]

la América) el resultado que experimentamos en mi provincia, Sonora y otras internas, de señalar a todos propiedad territorial (1).

De resultas de esta máxima se ha conseguido que todas las poblaciones del Nuevo-México presenten desde lejos la vista más agradable y de cerca la policía y el aseo de las gentes que tanto contribuye a la salubridad pública. Las casas de los mismos indios son de 3, 4 y hasta de 6 cuerpos. El que vea las de Cádiz (a excepción de las rejas y balcones) tiene visto aquéllas. Las gentes andan todas vestidas y calzadas. Las mugeres (a quienes la naturaleza ha dotado de gracia y hermosura) gastan túnicos (sic), mantillas y el pelo cortado, desde inmemorial tiempo, como ahora lo usan nuestras gaditanas.

### ***Sobre nuestro establecimiento de presidios.***

Por un olvido natural no expuse al pedir el *nuevo establecimiento de presidios* que se les *señalen tierras* a todos los soldados y a cuantos quieran avenirse entre ellos en los mismos parages donde he dicho que deben fundarse estos fuertes. Además de ser ésta una práctica observada en aquellos países para que los pobres soldados tengan con que mantenerse después de inválidos, la provincia jamás consentirá que el bien particular de un codicioso hacendero (aun cuando lo hubiera) se anteponga al bien general, y menos en unos países como la Nueva-España, donde no sobra otra cosa que dilatados terrenos.

(1) *Desengáñese la nación de una vez: el medio de tranquilizar para siempre la Nueva-España consiste en interesar a todos con propiedad territorial, como se observa en mi provincia.*

[Pág. 35]

***Real cédula que acredita la capitulación de aquella provincia y prer[r]ogativas de sus pobladores*<sup>190</sup>.**

“Don Felipe, por la gracia de Dios rei de Castilla, de León, etc. etc. Por quanto el vir[r]rey don Luis de Velasco, en virtud de una cédula del rei mi señor, que sea en gloria, tomó asiento y capitulación con *Don Juan de Oñate* sobre el descubrimiento, pacificación y población de las provincias de *Nuevo-México*, que es en la Nueva-España, y entre otras cosas le concedió lo contenido en uno de los capítulos de la Instrucción de nuevos descubrimientos y poblaciones de las Indias, que es del tenor siguiente:

A los que se obligaren de hacer la dicha población, la hubieren poblado y cumplido con su asiento, por honrar a sus personas y a sus descendientes, y que de ellos, como de primeros pobladores, quede memoria loable, les hacemos hijosdalgos de solar conocido, a ellos y a sus descendientes legítimos, para que en el pueblo que poblaren y en otras cualesquiera partes de las Indias sean hijosdalgos y personas nobles de linage y solar conocido y por tal sean conocidos, habidos y tenidos y gocen de todas las honras y preeminencias, y puedan hacer todas las cosas que todos hombres hijosdalgos y caballeros de los reinos de Castilla, según fueros, leyes y costumbres de España pueden y deben hacer etc. etc. (2)”<sup>191</sup>. **[y por parte del dicho don Juan de Oñate se me ha suplicado le hiciese merced de mandarle aprouar. Sin embargo de la moderación que el conde de Monterrey hiço acerca de ello, habiendose consultado por el mi Consejo de las Yndias e tenido por vien que las dichas prerrogatiuas se entienda con los que duraren en la dicha conquista zinco años, con que si en prosecución de ella murieren los dichos conquistadores antes de cumplir los çinco años, en tal caso goçen de ellos y sus hijos y desçendientes de las tales prerrogativas, por la presente mando que todos los que hubieren ydo y fueren a servirme a la dicha conquista y pacificación y poblasiòn, // según de la manera que dicho es en el dicho capítulo se contiene, y duraren en la conquista los dichos çinco años y a los que en prosecución de ellos murieren antes de cumplir los dichos çinco años y a sus hijos y desendientes se le guarden y cumplan todas las preminençias, prerrogatiuas exçepciones libertades susodichas, según y como se les conçe de y declara por el dicho capítulo entera y cumplidamente, sin faltarles cossa alguna. Y encargo a los ynfantes, perlados, duques, marqueses y condes, ricos hombres, priores de las hórdenes, commendadores y subcomen-**

(2) *Jamás han manchado el honor que se les concedió en esta real cédula.*

<sup>190</sup> Esta real cédula se conserva en AGI, *Guadalajara* 142, ff. 1008-1009.

<sup>191</sup> Completamos aquí con negrita la parte de la cédula que no se completa en obra.

**dadores, alcaides de los castillos y casas fuertes y llanas y a los de mi Consejo, presidente e oidores, alcaldes e alguaciles de mi casa y corte y chancillería, y a mis virreyes, gobernadores y otras qualesquier mis justicias y juezes assi destos mis reynos y señoríos, como de las Yndias, islas y tierra firme del mar océano y a otras personas de qualesquier estado y calidad y condisión que sean, que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir y executar este mi preuilegio y merced que assí hago a los sobredichos y les dexen gozar todo lo sobredicho sin yr ni parar ni consentir que se uaya ni pase contra lo contenido en este mi preuilegio y prouisión, la qual]** *Siguen las generales* y concluye -“Quiero y es mi voluntad que tenga fuerza de lei como si fuera hecha y promulgada en Cortes; sea pregonada en las partes y lugares que conuinere -Dada en San Lorenzo a 8 de julio de 1602 años- *Yo el Rei-* El licenciado Laguna- El licenciado Armenteras<sup>192</sup>- El doctor Eugenio de Salazar- El licencia-//

[Pág. 36]

do Benavente de Benavides<sup>193</sup>- El licenciado Luis de Salcedo”.

Por mandado del rei -Juan de Ibarra- *Registrada* -Gabriel de Ochoa- Por *chanciller*: Sebastián de la Vega<sup>194</sup>.

*Nota.* El auto de obediencia esta hecho por el Real Acuerdo de México, con fecha 20 de junio de 1604. Se halla sentado en los libros de aquella Audiencia al folio 305, del que comienza en 1601. La copia en el de reales cédulas originales, desde 1570 a 1624, fojas 47.

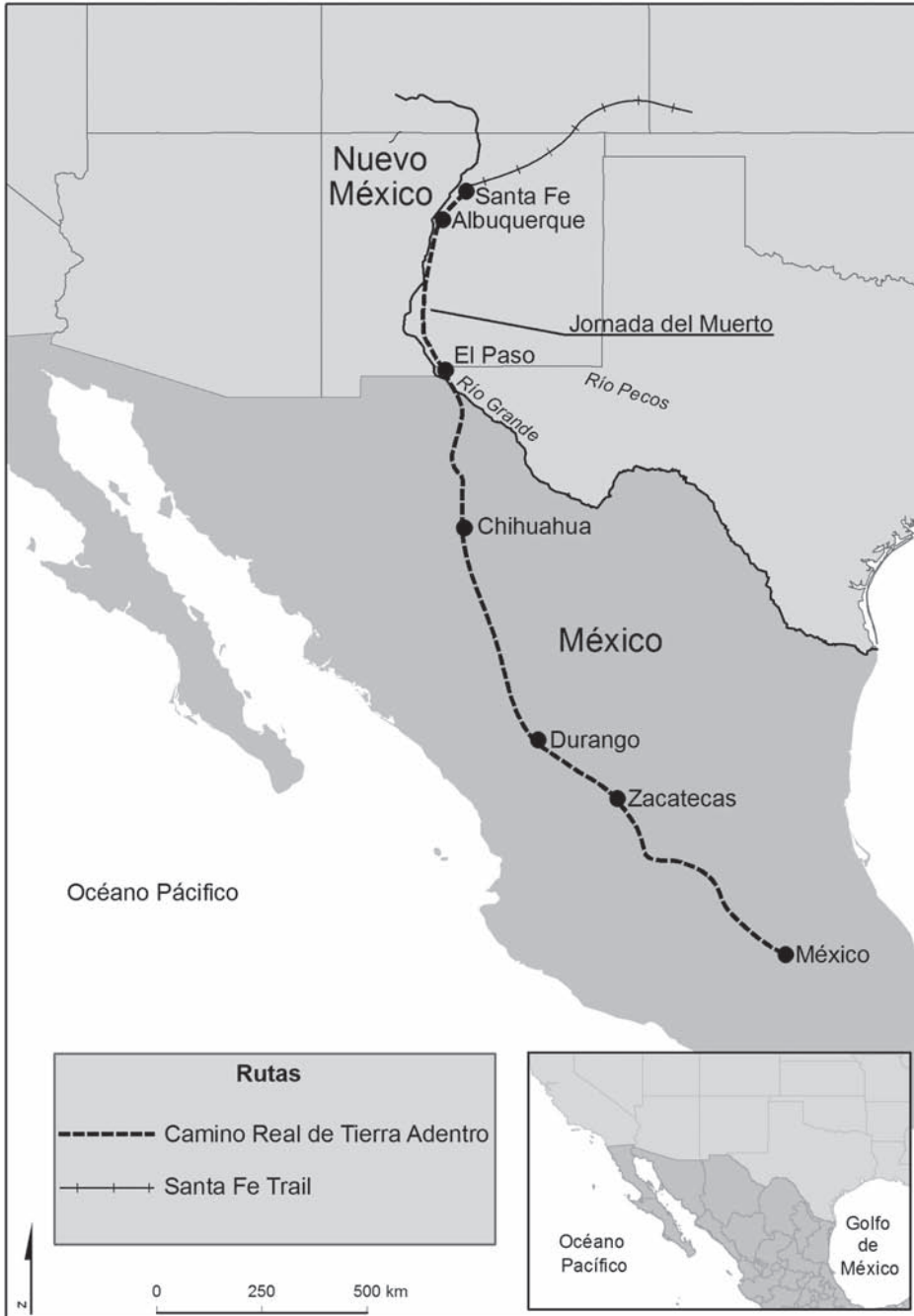
### ***Naciones de gentiles que rodean la provincia.***

Es imposible poder enumerar las diversas naciones y su total de individuos de cada una que rodean la parte que habitamos. Al principio de aquel descu-

<sup>192</sup> “Armenteros” en la real cédula.

<sup>193</sup> Este licenciado Benavente de Benavides no aparece en la cédula del AGI.

<sup>194</sup> Desde aquí reproducimos la real cédula, que no coincide en orden, con lo expuesto en la obra: *Yo Juan de Ybarra, secretario del rey nuestro señor la fise escriuir por su mandado. Registrada Grauiel de Ochoa consultado. El licenciado Laguna. El licenciado Blas de Sotomayor. El licenciado Armenteras. El doctor Eugenio de Salaçar. Eel licenciado Villa Gutiérrez. El licenciado Luis de Salzedo. Por chanziller Sebastián de la Vega.*



Lám. 24.- El Camino Real de Tierra Adentro.

brimiento se dieron a conocer por los nombres de piro<sup>195</sup>, queres<sup>196</sup>, tiguas<sup>197</sup>, suñis<sup>198</sup>, gemes<sup>199</sup>, picuris<sup>200</sup>, pecos<sup>201</sup>, thaos<sup>202</sup>, theguas<sup>203</sup>, thanos<sup>204</sup>, dando algunas el nombre a varios pueblos de la provincia<sup>205</sup>, como se advierte a la foja 6<sup>206</sup>.

<sup>195</sup> Se les ha relacionado con los tarahumaras de México y se habían establecido en el valle del río Grande, aunque no participaron en la rebelión de 1680. El piro es una lengua que además de en Nuevo México era hablada por algunos indios de Chihuahua. El nombre de *Piro* apareció también para un lugar: Teypama Piro, aunque sólo en la expedición de Oñate M. OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas...*, p. 51.. G.P. HAMMOND y A. REY, "Don Juan de Oñate...", p. 318.

<sup>196</sup> Es el nombre que dio Vázquez de Coronado a los apaches que se ubicaban por entonces entre los límites de los actuales estados de Nuevo México y Texas.

<sup>197</sup> Grupo de indios pueblo que a la llegada de los españoles vivían en Taos y Picuris. Por su participación en la revuelta de 1680 sus asentamientos fueron quemados por Ótermin y muchos de ellos hechos esclavos y llevados a Isleta, cerca de El Paso, donde a mediados del siglo XVIII se les garantizó la posesión de sus tierras.

<sup>198</sup> Dentro de los indios pueblo éstos hablaban una de las lenguas diferentes.

<sup>199</sup> Los Jémez procedían del norte y se asentaron en el valle del río Jémez. A mediados del siglo XVII se aliaron con los navajos en una revuelta contra los españoles y fueron de los más reprimidos tras la sublevación de 1680. Solo después pudieron regresar a su antiguo territorio, donde elevaron el lugar de Walatoa.

<sup>200</sup> Estos indios, tras la rebelión de 1680, huyeron en 1696 con su líder Lorenzo y acabaron siendo esclavos de los apaches cuartalejos, en Colorado, por lo que pidieron a los españoles el ser rescatados y como consecuencia, en 1706, se mandó una expedición al mando de Juan de Ulibarri, que regresó con 72 personas después de negociar con los mencionados cuartalejos. D. CUTTER, *España...*, pp. 132-136.

<sup>201</sup> Los pecos se asentaron junto al río de su nombre y en época española fueron atacados por apaches y comanches. Tuvieron su propia misión hasta 1782, en que pasaron a depender de los franciscanos de Santa Fe.

<sup>202</sup> Vivían en el valle de Taos y eran un grupo de los pueblo tiwa.

<sup>203</sup> Los tewas formaban un grupo dentro de los indios pueblo, que pertenece al grupo lingüístico tanoan.

<sup>204</sup> Al igual que los tewas, los tiwas eran un grupo de los pueblo del grupo lingüístico tanoan.

<sup>205</sup> Todos los grupos anteriores están recogidos en el listado que nos ofrece A. MOLINA ENRÍQUEZ, *Los grandes problemas nacionales...*, pp. 16-25.

<sup>206</sup> *Vid.* pp. 153-156.



Después se han descubierto, entre otras, las siguientes<sup>207</sup>: apaches gileños<sup>208</sup>, *gente traicionera, cruel, ladrona y siempre encueros* (sic). Idem llaneros<sup>209</sup>, *lo mismo*. Idem mescaleros, *no tan malos*<sup>210</sup>. Idem carlanes, *tampoco son tan malos como los gileños, andan vestidos y son mui corpulentos*<sup>211</sup>. Idem lipanes, *mui guerreros y diestros en el manejo del fusil*<sup>212</sup>. Todos son *apaches* con esos diferentes nombres provinciales, aunque jamás fixan residencia ni sociedad<sup>213</sup>.

<sup>207</sup> La diferencia que hacen Pino y Cancelada es algo desordenada y les faltan pueblos apaches, ya que al oeste estaban los mimbrenos, navajos, gileños, chiricaguas y tontos (estos dos últimos tuvieron con frecuencia alianzas entre sí); al este, los faraones, mescaleros, lipanes y llaneros, subdivididos estos últimos en natagées, lipianes y propiamente llaneros. M.L. MOORHEAD, *The Apache Frontier...*, pp. 5-6.

<sup>208</sup> Apaches del río Gila, al oeste del río Grande, o chiricauas orientales, también llamados mimbres. A finales del siglo XVIII habían sido aliados de los navajos, convirtiéndose en una seria amenaza para los indios pueblo y para los españoles. M.L. MOORHEAD, *The Apache Frontier...*, p. 175.

<sup>209</sup> Apaches jicarillas, son un grupo atapasco. Son apaches que en el siglo XVIII se vieron asediados por los comanches y tuvieron que pedir ayuda a los españoles, por lo que en 1724 se llevó a cabo la infructuosa expedición de Juan Domingo Bustamante. E. K. FLAGLER, *Defensores...*, pp. 156-158. M. OROZCO y BERRA, *Geografía de las lenguas...*, p. 382, habla de tres grupos: natajes, lipianes y los propiamente llaneros. V.E. TILLER, "Jicarilla Apache"..., pp. 440-461.

<sup>210</sup> Los mescaleros habitaban en Sierra Blanca; aunque en ese momento parecían relativamente pacificados, durante el siglo XVII hacían incursiones en otros territorios y por ello, hacia 1640, Juan Domingo Mendoza llevó a cabo una expedición de castigo. A finales del XVIII de nuevo se revolvieron y Juan de Ugalde tuvo que hacer otra campaña de pacificación, en 1779, tras lo cual algunos se asentaron en San Francisco, cerca de El Paso. No tardaron en volver a las andadas, por lo que Ugalde realizó otra nueva campaña. Solían aliarse con los indios llaneros para la caza del bisonte y sus tradicionales enemigos fueron los comanches. E.K. FLAGLER, "La política española...", p. 225. M. OROZCO y BERRA, *Geografía de las lenguas...*, p. 381. M. OPLER, *Mescalero Apache...*, pp. 419-439.

<sup>211</sup> Se trata de un grupo de apaches de los conocidos como "faraones".

<sup>212</sup> Lipanes o Lipianes. Otro grupo atapasco, pero con mayor representación en Texas. A finales del siglo XVIII habían tenido un importante jefe conocido como "El Calvo". Habían sido las principales víctimas de la caza de esclavos que habían hecho tanto los españoles como los franceses de Luisiana. Juan de Ugalde los había utilizado en sus campañas contra los mescaleros y parece que las armas de las que disponían se las facilitaban otros grupos de Texas. Sobre estos indios puede verse M.L. MOORHEAD, *The Apache Frontier...*, pp. 200-203. M. OROZCO y BERRA, *Geografía de las lenguas...*, p. 382. OPLER, M.: "Lipan Apache"..., pp. 931-952.

<sup>213</sup> Una buena descripción sobre los apaches nos la ofrece M. OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas...*, pp. 368-387, donde además reproduce un documento de 1796 del teniente coronel Antonio Cordero, a quien se lo había encargado Pedro de la Nava. Los apaches se llamaban a sí mismos "tindé=el pueblo". El nombre de "apache" procede del zuñi, y significa "enemigo". Pino y Cancelada no mencionan, como Cordero, a los indios tonto, mimbrenos y los genéricos faraones. E.K. FLAGLER, "La política española...", p. 222. S. PLOG, *Ancient Peoples of American Southwest...*



Lám. 25.- Grupos de indios pueblo de Nuevo México.

*Llamparicas*, quiere decir en su lengua *come yerbas*<sup>214</sup>. Los *ancavistis*, quiere decir gente colorada<sup>215</sup>. Los *cuchunticas*, comedores del cíbulo<sup>216</sup>. Los *jupis*, gente del palo<sup>217</sup>. Los *muares*<sup>218</sup>, capitanes grandes. Los *chaguaguanos*<sup>219</sup>, ignoro

<sup>214</sup> Yamparicas o “comedores de raíces”, era una de las tres grandes ramas de comanches, aunque Orozco y Berra los considera como apaches. M. OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas...*, p. 386. Eran más pacíficos que otros comanches, sobre todo después de las victorias que sobre ellos tuvo Anza, en que murió su jefe *Cuerno Verde*, y comerciaban en Pecos y en Taos.

<sup>215</sup> Según Orzoco, los ancavistis estarían situados en el actual estado de Chihuahua y formarían parte del grupo de apaches faraones. M. OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas...*, pp. 67 y 386.

<sup>216</sup> Los Cuchantica o Cuchanec “comedores de búfalo”, eran otra de las tres grandes ramas de comanches, aunque Orozco les considera como apaches que hablaban faraón. Uno de sus bravos guerreros, Encueracapa, firmó en 1786 un tratado de paz con los yutas y los españoles, por lo que el gobernador Anza permitió la puesta en marcha del mercado de Taos. M.L. MOORHEAD, *The Apache Frontier...*, p. 147. M. OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas...*, p. 386.

<sup>217</sup> Los jupes o yupes eran la tercera gran rama de comanches, a los que trató de sedentarizar Anza, en 1787, en la villa de San Carlos de los Jupe (Colorado), proyecto que fracasó tras el abandono del gobierno de su protector. Como a los anteriores Orozco y Berra los incluye dentro de los apaches que hablaban la lengua de los faraones. M. HOLLERAN, *Historic Context for Irrigation...*, p. 9. M. OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas...*, p. 386.

<sup>218</sup> Debe tratarse de los unuares, de los que hace mención Orozco. M. OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas...*, p. 386.

<sup>219</sup> Changuaguanes. Orozco los considera apaches que hablaban el dialecto de los faraones. M. OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas...*, p. 386.

lo que quiere decir. Los *pasuchis*<sup>220</sup>, *cabiguas*<sup>221</sup>, *aas-orejones*<sup>222</sup>, *jumunes*<sup>223</sup>, *cuampes*<sup>224</sup>, *panana (3)*<sup>225</sup>, *cánseres*<sup>226</sup>, *guasa-//*

(3) *Las habitaciones de los pananas son cuevas baxo de tierra y algunas casas cubiertas de paja o zacate (yerba) mui aseadas; son diestros en el arma de fuego; tienen almacenes de balas, pólvora, etc., ministradas por los Estados-Unidos. Cosechan maíz, frixoles y hortalizas, etc.*

---

<sup>220</sup> Paxuchis. Orozco los considera apaches que hablaban también el dialecto de los faraones. M. OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas...*, p. 386.

<sup>221</sup> Kiowas o “El pueblo dominante” en su lengua. Eran originarios de Montana y fueron descendiendo hasta instalarse en el siglo XVIII en Nuevo México y los territorios aledaños, donde se aliaron con los apaches para luchar contra los comanches, hasta que se firmó la paz entre ellos, en 1790, en la que se incluyó también a los kiowas-apache, que son probablemente a los que se refiere la *Exposición* y que se extendían del norte de Nuevo México al río Platte. Fueron intermediarios en el comercio con los franceses, ingleses y los wichitas, amén de ser buenos cazadores de búfalos. Sobre este grupo puede verse la obra de M.P. MAYHALL, *The Kiowas...*

<sup>222</sup> A los orejones Orozco y Berra los considera apaches que hablaban el dialecto de los faraones. Existían otros orejones, del grupo coahuilteca, asentado en la actual Texas, al oeste de San Antonio. M. OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas...*, p. 386.

<sup>223</sup> Jumanes. Orozco y Berra los considera apaches que hablaban el dialecto de los faraones. De todas maneras es un pueblo sobre el que existen muchas controversias, ya que fue desestructurado por la presencia de los apaches en la región. Su origen parece haber estado en la cultura Mogollón y se asentaban en territorios de Nuevo México, Texas y del propio México y muchos de ellos acabaron por incorporarse a otras tribus, incluidos los propios apaches. Su lengua se duda si era uto-azteca, atapasca o caddoan. Precisamente a estos indios era a los que supuestamente se aparecía Sor María de Jesús de Agreda, hacia 1620. Los asentados, en el río Grande es a los que probablemente se refiere esta obra. Es de interés sobre ellos la obra de N.P. HICKERSON, *The Jumanos Hunters...*

<sup>224</sup> Grupo de los apaches faraones, que junto a los comanches y kiowas atacaron a yutas y jicarillas en 1809, matando a Delgadillo, el jefe de los primeros. Los menciona también M. OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas...*, p. 386.

<sup>225</sup> Pawnees. Pertenecen a la familia lingüística caddoan. Se hallaban en el este de Nuevo México y ya fueron visitados por Vázquez de Coronado. Su vida, en la época que nos ocupa, a parte de la guerra, era la del cultivo del maíz y la caza del bisonte. Atacaron a los españoles con menos frecuencia que sus vecinos los comanches, aunque a principios del siglo XVIII comerciaban armas con los franceses, que luego utilizaban yutas y comanches contra los españoles M. GONZÁLEZ DE LA VARA “¿Amigos...”, p. 117. Sobre estos indios pueden verse las obras de G.E. HYDE, *The Pawnee Indians...*; M.R. BLAINE, *The Pawnees...*; E.K. FLAGLER, *Tambores Indios...*, p. 137.

<sup>226</sup> Cánceres. Orozco y Berra también los considera apaches que hablaban el dialecto de los faraones. M. OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas...*, p. 386.

[Pág. 37]

*chis*<sup>227</sup>. Quedan incluso en estas naciones los *yutas*, con quienes tenemos paz<sup>228</sup>, lo mismo con los *navajoes* y honrados *comanches*, que son las tres naciones más poderosas y que han puesto la provincia en el mayor riesgo de perderse<sup>229</sup>.

### ***Idea del comanche***<sup>230</sup>.

Es conocido en todos aquellos países por su robusta y gallarda presencia, aire marcial y franco y vestir honesto (particularmente las mugeres) y por otras calidades que le recomiendan<sup>231</sup>.

*Sus vestidos*<sup>232</sup>. Son todos de pieles curtidas; las finas para camisas y las gordas para ropa de los hombres<sup>233</sup>.

<sup>227</sup> Guazarachis. M. OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas...*, p. 386, nos dice que eran apaches que hablaban el dialecto de los faraones.

<sup>228</sup> Precisamente esa paz había favorecido que estos indios y los jicarillas formaran pequeños grupos para atacar aldeas de los comanches, por lo que el gobernador Concha tuvo que obligarse con estos últimos a reponerles el botín que se les robaba, especialmente los caballos. También atacaban a los navajos y los capturaban para venderlos como esclavos a los españoles. D. CUTTER, *España...*, p. 173.; E.K. FLAGLER, "Las relaciones interétnicas...", p. 138.

<sup>229</sup> Esta división que hace aquí no queda clara en el texto. Los tres primeros grupos que se mencionan eran comanches.

<sup>230</sup> No eran un pueblo originario de Nuevo México, sino del actual estado de Wyoming, que llegaron allí a principios del siglo XVIII. Eran una rama de los shoshones. El nombre de "cumancha" se lo dieron los yutas de Colorado y significaba en su lengua "enemigo". Aunque ellos habían atacado a los apaches jicarillas, temían que los pawnees, armados por los franceses, les atacasen, y durante el siglo XVIII se mantuvieron siempre en continua pelea con los españoles, incluso se supone que fueron armados a finales de siglo por los ingleses. Habitaban en lo que se conoce como la Comanchería, que incluía las zonas limítrofes de Nuevo México, Colorado, Oklahoma y Kansas. Los grupos de comanches existentes en Nuevo México eran los Llamaparicas y los jupes, Obras clásicas sobre este pueblo son las de J.H. JONES, *A condensed history of the Apache and Comanche...*; S. NOYES, *Los Comanches...*; W. KAWANAHH, *Comanche political history...* Véase también D.J. WEBER, *Bárbaros...*, p. 112.

<sup>231</sup> El nombre de comanches se lo dieron los españoles por la denominación uta de *komántcia* "el enemigo", pues, por el contrario, ellos se denominaban a sí mismos *nemenu* "la gente". E. WALLACE, y E.A. HOEBEL, *The Comanches...*, pp. 3-10.

<sup>232</sup> En la época en que escribe Pino ya se habla de una gran influencia europea en sus vestidos y calzado, debido a que entre ellos se habían introducido las agujas de metal, el hilo y las tijeras. E.K. FLAGLER, *Tambores indios...*, p. 161.

<sup>233</sup> Pimentel, en su obra, aclara que esas ropas pueden ser también de paño y que las adornaban con plata, aunque para luchar iban casi desnudos. F. PIMENTEL, *Cuadro descriptivo...*, p. 12.

Gastan éstos un camisón blanco o color de yesca, que baja hasta cerca de la rodilla, pantalón del mismo corte que el nuestro y zapato bien hecho<sup>234</sup>, observándose que ningún comanche anda descalzo. En la cabeza traen un plumage y los colores de sus plumas y altura suelen ser la señal de distinción en grados<sup>235</sup>.

Las mugeres usan de túnicos (sic) más largos con mangas hasta la muñeca y cerrados hasta el pescuezo. Los zapatos suben a manera de botas hasta esconderse baxo del túnico, de modo que solo la cara y manos dexa ver la comancha; y cuando tiene que caminar cubre el cutis con almagre para librarlo del aire y del sol (4)<sup>236</sup>.

Los camisones y túnicos suelen estar bordados con varias figuras de rosas, claveles, animales, etc., cuyos hermosos matices son de púas de *puerco espín* (sic) en lugar de seda<sup>237</sup>; también por estos bordados se distinguen sus personajes. El cabello de los comanches cae en trenzas con mucha gracia hasta cerca de los muslos y por lo regular es bermejo (rubio lacio)<sup>238</sup>. Las comanches andan pelonas.

*Su religión.* Confiesan un ser supremo a quien llaman *Niatpo* (mi padre)<sup>239</sup>, mas no le tributan culto señalado<sup>240</sup>. Tienen sus adivinos, que se distinguen con el nombre de *pujacantes*, que es lo mismo que si dixeran *hebiceros*, por-//

(4) *Las comanchas son rubias y hermosas.*

---

<sup>234</sup> Sin duda se refiere a los mocasines, que en el caso de los comanches iban adornados con flecos, que servían para ir borrando las huellas al caminar.

<sup>235</sup> Las plumas, que en otras tribus podían ser símbolo de distinción, no parece que lo fueran entre los comanches y por ello no usaban tocado de guerra, prefiriendo adornarse con cuernos y cerdas de búfalo. Lo que sí llevaban los guerreros comanches era un mechón de pelo que dejaban colgar y que se denominaba “mechón cabellera” para incitar a cortárselo a los enemigos; además, en la guerra se tatuaban de negro. E.K. FLAGLER, *Tambores indios...*, p. 161.

<sup>236</sup> Las mujeres, que evidentemente no eran rubias, dibujaban en su cara grandes círculos en naranja y rojo, color este último que utilizaban también para pintar el interior de las orejas. E.K. FLAGLER, *Tambores indios...*, p. 162.

<sup>237</sup> Orozco nos da esta misma característica para el calzado y vestido de los apaches más pudientes, señalando que también bordaban esta piezas con púas de puercoespín. M. OROZCO Y BERRA, *Geografía de las lenguas...*, p. 371. Pero lo cierto es que por esta época ya usaban cintas de colores y otros adornos que obtenían de su comercio con los españoles. E.K. FLAGLER, *Tambores indios...*, p. 161.

<sup>238</sup> Es evidente que el cabello de los comanches no era rubio y quizá la confusión pueda venir de que sus trenzas las envolvían en pieles de castor o trozos de tela de colores. E.K. FLAGLER, *Tambores indios...*, p. 161.

<sup>239</sup> *Ner ak pi* según F. PIMENTEL, *Cuadro descriptivo...* II, p. 19.

<sup>240</sup> Pimentel, por el contrario, dice que a su ser supremo, al que llaman Gran Espíritu, le tributan culto con sacrificios y usando en sus prácticas religiosas fuego y danzas. F. PIMENTEL, *Cuadro Descriptivo...* II, p. 9.



Lám. 26.- Comanches, grupos apaches y otros pueblos de Nuevo México.



[Pág. 38]

que hacen relaciones del modo con que las mugeres hermosas juntan en los montes alrededor de sí los venados y demás cacerías, y ellos lo hacen también. No faltan entre los comanches quienes se burlen de estas relaciones y sus autores, señalándolos con el dedo como embusteros.

*Su gobierno.* Viene a ser el de una república, reunida más por la necesidad que por las leyes, porque si le faltase su unión sería acometida de todas las naciones que le rodean, con quienes jamás ha querido hacer paz ni alianza<sup>241</sup>. El mando está repartido en capitanes subalternos del que por su talento y valor es nombrado general en jefe, que los gobierna militarmente (5)<sup>242</sup>.

Suelen tener los hombres de calidad hasta siete mugeres, número que parece es entre ellos el permitido<sup>243</sup>. El adulterio en la casada es castigado con pena de muerte, lo mismo la prostitución pública. Sus casamientos se celebran por cambios de regalos. El novio presenta al padre de la novia caballos o relaciones ciertas de acciones de guerra, y la recibe, cuyo día se celebra con danzas públicas por los vecinos y allegados parientes.

*Su ocupación.* Es la de la caza del cíbulo, venado, etc., de que hacen acopios para curar su carne y comerla hecha cecina en el invierno, cuando la nieve les obliga a mantenerse baxo de techo, como sucede en la misma estación que en España<sup>244</sup>. Curten las pieles de un modo admirable. Solo ellos poseen el secreto de los simples más activos para curtir con pelo, sin él y de muchos modos toda suerte de gamuzas. Las que sirven en sus tiendas de campañas, en lugar de lona, resisten mejor que ésta todas las intemperies<sup>245</sup>.

(5) *Hace como 20 años que uno de estos gefes, nombrado Maya, puso a un hijo suyo en la escuela de la capital, encomendado al teniente don Vicente Troncoso (después de haber hecho la paz con nosotros). Muerto Maya, reclamo su nación al joven para que fuese a los ensayos de la guerra. Se le entregó sabiendo solo leer, y en el día ocupa el lugar de su padre y ama de corazón a los españoles.*

<sup>241</sup> En realidad nuestra *Exposición* confunde algunas cosas. Los comanches formaban grupos pequeños de familias patrilineales, que en ocasiones se unían, pero sin llegar nunca a formar una unión tribal, por lo que su organización no pasaba del estado de "bandas", por ello tenían un jefe de paz, un consejo de la banda, formado por todos los varones mayores de edad, y un jefe de guerra. E.K. FLAGLER, *Tambores Indios...*, pp. 159-160.

<sup>242</sup> F. PIMENTEL, *Cuadro Descriptivo...* II, p. 9 dice que los jefes de cada tribu eran capitanes de guerra, elegidos por su habilidad para la misma y privados de su cargo por cualquier incidente.

<sup>243</sup> F. PIMENTEL, *Cuadro Descriptivo...* II, p. 10, comenta que el matrimonio se disuelve cuando lo deciden las partes.

<sup>244</sup> F. PIMENTEL, *Cuadro Descriptivo...* II, p. 10, nos cuenta que cuando cazaban una animal, el cazador solo era dueño de la piel, pues el resto debía compartirlo con la tribu.

<sup>245</sup> Su vivienda era el *tipi*, palabra que significa "hogar" y era la residencia típica de los indios de las llanuras. Consistía en un armazón cónico cubierto de pieles de búfalo. E.K. FLAGLER, *Tambores Indios...*, pp. 126-127.

*Sus llantos por los difuntos.* Si son de calidad van envueltos al sepulcro con las mejores pieles curtidas; enci-

[Pág. 39]

ma les ponen todos los arneses de guerra de su uso, además de los instrumentos de su oficio, como la alesna, si hacía zapatos, etc. Es acompañado el cadáver por todos sus parientes con un llanto notable y lastimoso. Las viudas, mientras llevan el cadáver de sus maridos, se hieren o rajan con cuchillos o pedernales el rostro hasta quedar desfiguradas<sup>246</sup>. Matan todos los caballos (*puncos* en su idioma) que había montado el difunto<sup>247</sup>. Se regalan algunos, a los que sin ser parientes, se acercan a aumentar el llanto. Los hijos (llamados *titcas*<sup>248</sup>) se guardan por algunos días de concurrir a las fiestas y placeres, y el *tibithnasuncat* (le quería mucho) es el saludo al encontrarse con los parientes, tíos, etc.

*Sus campañas.* Ninguna de las demás naciones se atreve a medir sus fuerzas con la comancha, [pues], aun aliadas han sido vencidas repetidas veces<sup>249</sup>. No admite cuartel y lo da a los vencidos. Prefiere la muerte por no sujetarse al más mínimo acto de humillación. En las acciones de guerra jamás acomete con ventaja ni traición, sino siempre cara a cara y después de haber hecho la señal con sus pitos. Aunque su principal arma es la flecha (*patca*<sup>250</sup>), usa de la lanza y armas de fuego como nuestros soldados y de una táctica siempre variada, que impone en todos sus movimientos.

Las guerras que ha tenido con nosotros han sido siempre tenaces y sangrientas<sup>251</sup>. Ponían en mucho cuidado a la provincia<sup>252</sup> hasta el año de 1783, que

<sup>246</sup> F. PIMENTEL, *Cuadro Descriptivo...* II, p. 11, narra que en tiempos más antiguos los comanches sacrificaban algunas de sus mujeres al difunto y que la costumbre de autoleonarse la hacían periódicamente, cuando recordaban a sus muertos.

<sup>247</sup> F. PIMENTEL, *Cuadro Descriptivo...* II, p. 11, señala que solamente sacrificaban algunos de sus caballos.

<sup>248</sup> *Tua* según F. PIMENTEL, *Cuadro Descriptivo...* II, p. 15.

<sup>249</sup> Los comanches habían logrado exterminar a casi la mitad de la población de jicarillas, que tuvieron que buscar refugio entre los españoles de Nuevo México. Los lipanes tuvieron que retirarse al río Grande, aunque éstos con los mescaleros a veces ofrecieron resistencia, pero acabaron siendo vencidos y los comanches quedaron como dueños de las llanuras occidentales. E.K. FLAGLER, *Tambores indios...*, p. 162.

<sup>250</sup> *Pak* según F. PIMENTEL, *Cuadro Descriptivo...* II, p. 14.

<sup>251</sup> Cayetano María Pignatelli, marqués de Rubí, que fue enviado en 1766 a la zona, recomendó una reconciliación con ellos y en 1771 se firmó la paz, que duró solo hasta 1773. Al año siguiente atacaron Albuquerque, Picuris y Nambé. En 1779, Anza llevó a cabo una expedición contra ellos, pero hubo de suspenderla por la participación de España en la Guerra de Independencia de los Estados Unidos. E. K. FLAGLER, *Defensores...*, pp. 177-184.

<sup>252</sup> Es conocida la anécdota de su incursión en Taos, en 1777, cuyo motivo había sido el engaño de don Ignacio Baca, que para evitar su ataque negoció el matrimonio de su

el gobernador *Don Juan Baptista de Anza* trató de escarmentarlos<sup>253</sup>. Salió en persona después de haber dado todas las disposiciones para una acción decisiva y la logró venciendo más de 30 capitanes (ninguno quiso cuartel) y hasta su general en jefe *tabivo narityante* (hermoso y valiente) nombrado *Cuerno Verde*<sup>254</sup> pereció en esta memorable campaña<sup>255</sup>, en la que hicieron las tropas nuestras prodigios de valor<sup>256</sup>.

Desde aquella fecha se mantienen en paz y buena armonía con nosotros<sup>257</sup>, cumpliendo con el mayor esmero todo el contenido de los tratados, bien que lo mismo procuramos observar por nuestra parte por no ofender su delicadeza (6).

(6) *Tan satisfechos estamos de su buena fe, que los 20 soldados que me escoltaron hasta la villa de Altamira y mis dos criados, acordamos hiciesen su regreso para el Nuevo-México por entre esta nación, si se hallase alguna partida en las inmediaciones de Coaguila, para verificarlo con más seguridad y menos rodeo.*

---

hija María con un jefe comanche, palabra que luego no cumplió, alegando falsamente la muerte de la misma, lo que supuso una provocación para los indios, que destruyeron la villa y se llevaron a varias mujeres, entre ellas a María, cuyo hijo comanche alcanzaría la jefatura de su grupo.

<sup>253</sup> La fecha en que Anza inició las incursiones datan de 1779, aunque hubieron de suspenderse porque no podía recibir ayuda, debido a que España se había implicado en el apoyo a la independencia de los Estados Unidos. Reinició las operaciones en 1783.

<sup>254</sup> Sobre las relaciones de Anza y *Cuerno Verde* puede verse W. O. MARTÍNEZ, *Anza and the Cuerno Verde...*

<sup>255</sup> Aunque las acciones se habían iniciado en 1774, cuando los comanches destruyeron el distrito tewa de Santa Fe, en realidad se está refiriendo a la campaña de 1779, tras lo cual se iniciaron unas largas negociaciones con los comanches, que finalizarían en una paz firmada con Encueracapa, en Pecos, en 1786. Es de destacar que, en aquella guerra, Anza había utilizado métodos bélicos propios de los indios y que hizo acompañar a sus tropas de genzaros e indios pueblo. Pero aquella paz, que se mantuvo por mucho tiempo, la utilizaron para atacar a otras naciones indias como apaches y pawnees, tal y como se desprende de las informaciones de Jacobo Ugarte y Loyola, y de Pedro de Nava. M. SIMMONS (ed.), *Border Comanches: Seven Spanish Colonial Documents, 1785-1819*, Santa Fe, Stagecoach Press, 1967, docs. 3 y 4. E.K. FLAGLER, *Defensores...*, p. 185.

<sup>256</sup> En realidad Anza sabía que era imposible vencerlos, por lo que hizo incursiones en su territorio con el fin de forzarlos a una paz para convertirlos en sus aliados contra los apaches del este. E. K. FLAGLER, *Defensores...*, p. 185.

<sup>257</sup> En 1785 los comanches aparecieron en Taos solicitando la negociación; para llevarla a cabo todas las tribus comanches eligieron a Encueracapa. De hecho, los comanches, con el mencionado jefe, ya colaboraban desde los tiempos de Juan Bautista Anza, pues éste llegó a solicitar a aquel líder indio, en 1786, una cantidad de hombres que iban a participar en el ataque contra los apaches. Los comanches mantuvieron su paz incluso después de la independencia, hasta 1846. E. K. FLAGLER, *Defensores...*, pp. 184-185. AGI, *MP-Escritura* 52. Un ejemplo de su valiosa tregua es que en 1794 se pensó en ellos como informantes de los movimientos de tropas norteamericanas en Kentucky e Illinois. AGS, *Secretaría de Guerra Universal* 7025, 3.

[Pág. 40]

***Del Nabajoe***<sup>258</sup>.

Esta nación, mui semejante en todo a la anterior<sup>259</sup>, se ha entregado a la labranza y manufacturas<sup>260</sup>. Señalándose porciones de tierra era consiguiente la fundación de pueblos, las necesidades recíprocas y la tranquilidad para poder gozar del fruto de sus labores, crías de ganados<sup>261</sup> y comercio. Aunque no usan arar la tierra, la cultivan con azadones hechos de encino o de fierro que saben adquirir de los españoles en cambio de sus telas<sup>262</sup>.

La guerra que por espacio de 3 años nos hicieron con la mayor tenacidad y sin fruto alguno los ha convertido también en pacíficos<sup>263</sup>. Comenzó por los años de 1803 a [1]804, siendo gobernador *Don Fernando Chacón*<sup>264</sup>. Salió éste en

<sup>258</sup> En lengua tewa la palabra “navajo” significa extranjero y enemigo. Culturalmente, aunque son de lengua atapasca, la cual han conservado, su vida y costumbres se había convertido en una mezcla de influencias de los españoles y de los indios pueblo, que se refugiaron entre ellos cuando se produjo la reconquista española, entre 1692-1696. Los españoles no les dieron la denominación de “navajos” hasta 1628, pues con anterioridad les denominaban como “apaches” o “querechos”. En realidad, son una de las siete tribus apaches del suroeste norteamericano. E.K. FLAGLER, *Defensores...*, p. 164. G.P. HAMMOND y A. REY, *Expedition...*, pp. 582-583. W.G. SHORT, “El pueblo navajo”..., pp. 223-244. E.K. FLAGLER, *Tambores Indios...*, p. 291.

<sup>259</sup> Son una de las siete tribus apaches del Sudoeste de Estados Unidos, que en origen procedía del oeste de Canadá. Su parecido a los apaches hizo que fray Alonso de Benavides les llamase “apaches de navajo” E.K. FLAGLER, *Defensores...*, p. 163. A. DE BENAVIDES, *Memorial...*, pp. 123-124.

<sup>260</sup> Sobre todo trabajaban la lana de oveja merina, que habían introducido los españoles. Con esa lana elaboraron mantas tal y como lo aprendieron de los indios pueblo. E.K. FLAGLER, *Defensores...*, p. 165 y J.J. HESTER, *Early Navajo migration...*, p. 110.

<sup>261</sup> A mediados del siglo XVII iniciaron sus actividades ganaderas con caballos y ovejas, que probablemente obtuvieron en sus ataques a los pueblos de españoles y de indios pacificados. K. BARLETT, *Why the Navajos came...*, pp. 29-30.

<sup>262</sup> El gobernador Chacón, en 1795, había informado de sus grandes rebaños de ovejas, de su cabaña de caballos, de sus muchas labranzas y de su diestro procesado de la lana, que trabajaban con más delicadeza que los propios españoles; aunque eso no fue óbice para que al año siguiente se levantasen y se aliasen con los gileños. La adopción de la ganadería, precisamente, provocaría en ellos unos mayores cambios sociales y culturales. En cuanto a sus cultivos predominaban el maíz y los frutales. E.K. FLAGLER, “Las relaciones interétnicas...”, p. 141; del mismo autor *Tambores Indios...*, p. 312.

<sup>263</sup> Los españoles, aunque tradicionalmente consideraron a los navajos como enemigos, no tenían de ellos una idea de hostilidad tan arraigada como de otros grupos indios de Nuevo México. S. BRICKERHOFF y O.B. FAULK, *Lancers for the King...*, p. 30.

<sup>264</sup> Buena parte de aquella ofensiva fue culpa de este gobernador, pues el aumento numérico de los españoles hizo que intentase volver a ocupar el abandonado pueblo de Alamillo y para ello subvencionó a algunos indeseables, ya que casi nadie quiso ir voluntariamente. Los navajos los atacaron y hostilizaron hasta que se llegó a una tregua. Como se quiso después que los indios abandonaran la Sierra de Cebolleta, éstos respondieron

persona a campaña y a sus órdenes el capitán Don José Francisco Pino<sup>265</sup>, Don Antonio Bargas y Don Nicolás Tarín<sup>266</sup>. Fueron felices en las primeras acciones de guerra, mas no por esto cedían los navajoes<sup>267</sup>. Retirose el Señor Chacón de su gobierno y continuó la campaña el teniente veterano *Narbona*<sup>268</sup>, que de orden del Señor *Salcedo*<sup>269</sup>, comandante general, vino al socorro de la provincia para unirse con los capitanes de milicias, Don Lorenzo Gutiérrez y Don Bartolomé Baca<sup>270</sup>, que se hallaban peleando.

Al fin, después de muchas y mui sangrientas acciones y de haber perdido los navajoes hasta su capital *Chell*<sup>271</sup> (que la tenían atrincherada y provista asombrosamente de gente y armas) pidieron la paz en 1805<sup>272</sup>, siendo gobernador

penetrando en poblaciones españolas del río Grande, donde robaron ovejas y caballos, matando a nueve pastores y llevando cautivo a un niño. Las acciones de represalia no se hicieron esperar por una y otra parte. El 3 de agosto de 1804 unos 1.000 guerreros navajos atacaron Cebolleta, aunque fueron rechazados, pero la situación conflictiva continuó en años sucesivos. E.K. FLAGLER, *Defensores...*, pp. 193-196. C. KLUCKHOHN y D. LEIGHTON, *The Navajo...*, pp. 5-6.

<sup>265</sup> Teniente del que tenemos noticias que contribuyó a la fundación de la iglesia de Belén, en 1793, y que había sido padrino en la boda de Cleto de Mier, en 1782.

<sup>266</sup> Antonio Vargas y Nicolás Farín eran los tenientes que comandaban los destacamentos de Nuevo México, pero todas aquellas tropas iban al mando del oficial de frontera Antonio Narbona. E.K. FLAGLER, *Defensores...*, p. 196.

<sup>267</sup> Las acciones del gobernador Chacón se iniciaron en el otoño de 1804, en que participaron también tropas enviadas de Nueva Vizcaya y de Sonora.

<sup>268</sup> El teniente Antonio Narbona iba al mando de las tropas enviadas desde Nueva Vizcaya y Sonora. Dependía directamente del comandante general de las Provincias Internas, pero a su llegada debía actuar de acuerdo con Chacón. Los resultados obtenidos por Narbona fueron insignificantes y el comandante general escribió a Chacón para que pusiese todas las tropas bajo el mando del mismo, por lo que al final pudo acabar la vuelta, aunque con unos tristes resultados para la población navajo, pues, a parte de los muertos, muchos fueron hechos esclavos. E.K. FLAGLER, *Defensores...*, pp. 200-201.

<sup>269</sup> Nemesio Salcedo, gozó de la confianza del gobernador José Manrique, que le encomendó varias misiones entre 1809-1812.

<sup>270</sup> Bartolomé Baca (1767-1834). En 1802 estaba residiendo en Tomé y tenía el cargo de teniente de milicias. Tras la independencia sería gobernador entre 1823-1825. Probablemente participó en aquella campaña, pero quien adquirió más fama en ella fue Bernabé Baca, capitán de indios auxiliares, del que sí sabemos con certeza que estuvo presente en la acción del Cañón del Muerto, donde dirigió el famoso ataque, en el que murieron más de 100 indios. E.K. FLAGLER, *Defensores...*, p. 200.

<sup>271</sup> Chelly o Tséyí, en el cañón del mismo nombre, hoy en el estado de Arizona. Aquel era un lugar sagrado para los navajos. Allí se produjo la famosa matanza de indios navajos de 1805, que daría lugar a la denominación del Cañón del Muerto. E.K. FLAGLER, *Defensores...*, pp. 200-201.

<sup>272</sup> En realidad la paz completa y definitiva con los navajos no llegó a producirse y siempre fue un problema en el occidente de la provincia, hasta 1849. M. GONZÁLEZ DE LA VARA, "¿Amigos, enemigos o socios?...", p. 131.

*Don Joaquín del Real Lancáster*<sup>273</sup>, y renovaron la alianza que habían mantenido muchos años antes con nosotros (7)<sup>274</sup>.

Esta nación dista de nuestras fronteras 25 leguas, entre los pueblos Moqui<sup>275</sup>, Suñi<sup>276</sup> y la capital. Goza de terrenos fertilísimos y *minerales mui ricos*, según los in-//

[Pág. 41]

teligentes. Está ya tan civilizada, que no puede menos de unirse al gobierno español<sup>277</sup>, siempre que la provincia tome incremento, pues en el día ellos mismos notan nuestras trabas y horfandad (sic)<sup>278</sup>.

(7) *Debe hacerse también mención del teniente D[on] Vicente López, hijo de aquella provincia y servidor de ella desde su tierna edad con las armas en la mano y bastón,; pues, en este tiempo, comandando una partida de vecinos armados derrotó en las Mesas de Chaca a los enemigos. Éste y los demás servicios se le pagaron tan mal, que el año de 1808, ballándose en otra campaña, resultó suspenso por una intriga (según opinión en toda la provincia) sin conocimiento del gobernador. El comandante general, después de haberle oído, ofreció hacerle justicia. Ignoro si después de mi ausencia ha tenido el interesado esta justa satisfacción.*

---

<sup>273</sup> Los términos del tratado los dictó el gobernador Chacón el 27 de marzo de 1805, aunque esa lista de condiciones fue entregada a su sucesor Joaquín del Real Alencáster, que le sucedía el 23 de marzo. También con él intentaron negociar los navajos, pero les manifestó que los acuerdos de paz no estaban en sus manos sino en las del comandante de las Provincias Internas, Nemesio Salcedo. Éste concedió el permiso para acordar la paz el 26 de abril. El 19 de mayo se firmaba el definitivo fin de las hostilidades, que implicaba un intercambio de prisioneros. A partir de entonces sólo hubo algunos incidentes hasta 1818, cuando el último gobernador español, Francisco Melgares, hizo una campaña contra ellos, lo que les obligó a pedir la paz, pero para entonces la debilidad española en la zona no favoreció el mantenimiento de la misma. E.K. FLAGLER, *Defensores...*, pp. 203-204. D. CUTTER, *España...*, pp. 180-181.

<sup>274</sup> Las condiciones con las que debía hacerse la paz con los navajo fueron expuestas por Fernando Chacón el 27 de marzo de 1805. E.K. FLAGLER, "Las relaciones interétnicas...", pp. 147-148.

<sup>275</sup> Los moquis se habían mantenido fuera del control español después de la rebelión de 1680. Fue el gobernador Anza quien intentó atraerlos a finales del siglo XVIII como colaboradores en la apertura de una nueva ruta hacia Sonora, pero por entonces estaban demasiado diezmados y pobres, por lo que se buscó otra alternativa. D. CUTTER, *España...*, pp. 169-170.

<sup>276</sup> Zuñi.

<sup>277</sup> Los navajos habían sido un pueblo muy belicoso desde la conquista, hasta el punto de que a principios del siglo XVIII se decía que tenían hostilizado a todo el reino. El gobernador Cuervo y Valdés emprendió una campaña contra ellos en 1705 y otra posterior, que no dieron frutos duraderos. O. CASADO-FUENTE, *Don Francisco Cuervo y Valdés...*, pp. 65-68.

<sup>278</sup> La paz de los navajos duró poco tiempo, pues, notando la debilidad de los españoles en los últimos años, se sintieron movidos a la sublevación, por lo que en 1821

La lengua de estos gentiles es mui fácil de pronunciar<sup>279</sup>. *Tindé*<sup>280</sup> es el hombre; *chibuata*<sup>281</sup>, la mujer; *nortin*<sup>282</sup>, el padre; *thastia*<sup>283</sup>, la madre; *nasqueñe*<sup>284</sup>, el hijo; *queñe*<sup>285</sup>, la hija; ben (sic) acá, *jajaicó*; [¿]dónde vas[?], *jadillá*; frío, *cus-caset*; ¿Qué me vendes?, *¿Ya de yusne?*, etc. Hablan muchos el castellano y suelen venirse familias enteras a vivir entre nosotros y abrazar la religión católica. Sus habitaciones guardan ya bastante policía<sup>286</sup> y sus fábricas de lana son las más apreciables en toda nuestra provincia y en las de Sonora y Chihuahua<sup>287</sup>.

### *Del Yuta*<sup>288</sup>.

Esta nación habita un país mui dilatado<sup>289</sup>. Aunque en algo se quiere parecer a las dos anteriores, puede más en ella la propensión al robo que la gloria de ser virtuosa por naturaleza<sup>290</sup>. Su hipocresía le conduce hasta los actos de la más

Facundo Melgares decidió llevar a cabo una expedición contra ellos, que el propio Pedro Baptista Pino apoyó. E.K. FLAGLER, "Las relaciones interétnicas...", p. 154.

<sup>279</sup> Un clásico en el estudio de esta lengua es H. HOIJER, *A Navajo lexicon...*

<sup>280</sup> *Ten-ne* según F. PIMENTEL, *Cuadro descriptivo...* III, p. 516. Tenahpu.

<sup>281</sup> *Istomi, istemai* según F. PIMENTEL, *Cuadro descriptivo...* III, p. 517. Wa'ipu.

<sup>282</sup> *Jai, jik* según F. PIMENTEL, *Cuadro descriptivo...* III, p. 517.

<sup>283</sup> *Ma* según F. PIMENTEL, *Cuadro descriptivo...* III, p. 517.

<sup>284</sup> *Jai* según F. PIMENTEL, *Cuadro descriptivo...* III, p. 517.

<sup>285</sup> *Setsi* según F. PIMENTEL, *Cuadro descriptivo...* III, p. 517.

<sup>286</sup> La vivienda navajo se llama *hooghan*. Es una vivienda cónica o redondeada en su vértice con un armazón de tres troncos de árbol colocados según los puntos cardinales, a los que luego se añaden ramas y cortezas para cubrirlo de barro. E.K. FLAGLER, *Tambores Indios...*, pp. 294-295.

<sup>287</sup> Hacia 1700 los hopi se fueron a vivir con los navajo al cañón de Chelly y aquel contacto hizo que estos indios adoptaran algunas características de la cultura pueblo, como el pastoreo de ovejas y el desarrollo del tejido, en el que llegaron a ser buenos maestros. T. WEAVER, *Los indios del gran suroeste...*, p. 269.

<sup>288</sup> Este pueblo nómada no formaba una unidad y se extendía desde el norte de Nuevo México hasta el río Colorado. Su lengua era del grupo shoshón. Se adaptaron muy pronto al caballo y en Nuevo México atacaron con frecuencia a los indios pueblo, aunque también comerciaban con los españoles esclavos y otros productos, a veces de origen francés. Por su interés en comerciar y para mantenerlos en paz, Vélez Cachupín les abrió una feria en Abiquiú; sin embargo, los vecinos de Nuevo México también solían entrar a comerciar en su territorio, a pesar de las prohibiciones. Sobre este pueblo puede verse L. TYLER, *The Ute People...*

<sup>289</sup> Los yutas ocuparon el este de las Montañas Rocosas, el noroeste de Nuevo México, el noreste de Arizona y gran parte de los estados de Uta y Colorado.

<sup>290</sup> A lo largo de los siglos XVII y XVIII hicieron incursiones entre los pueblo y los españoles para robar caballos y otros bienes; de hecho, la utilización del caballo, en cuyo manejo se convirtieron en grandes expertos, provocó en ellos grandes cambios culturales. Los yutas continuamente hostigaron a otros grupos como los navajos, incluso aliándose a los comanches. Los comanches habían firmado una paz con los españoles en 1785, que a punto estuvo de romperse debido a los robos y ataques de los yutas a ese pueblo. De la Concha logró un acuerdo entre ellos, pero en 1792 los yutas se aliaron con



vergonzosa humillación. Todo lo vence el interés entre el *yuta*, y éste ha sido el principal motivo de hacer la paz con nosotros y de permitirnos atravesar su territorio<sup>291</sup>.

En el año pasado de 1811<sup>292</sup> lo verificó el joven *Don José Rafael Sarracino*, administrador de correos del Nuevo-México con el objeto de descubrir la nación española que siempre han asegurado los *yutas* habita a sus espaldas, rodeada de muchas naciones<sup>293</sup>. Al cabo de tres meses de//

[Pág. 42]

camino y de impedirle su continuación un caudalosisimo río, halló en los habitantes de esta orilla varios efectos de fábrica europea, como *cuchillos, navajas, alesnas* y las misma noticia de que los fabricaban los habitantes que vivían pasado aquel río (entre poniente y norte)<sup>294</sup>; pero no dándole razón por donde podría atravesarlo, determinó regresarse con una buena anqueta de hermosa *peletería*, comprada por ejemplo una *piel* de venado curtida por una *alesna* de coser zapatos. Traería a este precio cuantas pudiesen cargar recuas enteras, si hubiese extracción de ellas. Véase lo que pierde la nación en no abrir por los

---

los apaches contra los comanches. Posteriormente, en 1818, se aliaron con los navajos y atacaron Jémez. Sobre todos los asuntos de alianzas y demás cuestiones de este pueblo puede verse E.K. FLAGLER, "Las relaciones interétnicas..." y del mismo autor "La política española...". D. CALLAWAY, J. JANETSKI y O.C. STEWARD, "In Great basin"..., pp. 345 y 356; C.I. MALOUF y J.M. FINDLAY, "Euro-American Impact before 1870...", p. 500.

<sup>291</sup> Es cierto que se produjo un intenso tráfico comercial con ellos, a pesar de las prohibiciones existentes en los últimos años del siglo XVIII; así, en 1783, lo hicieron algunos vecinos de Abiquiú; Vicente Serva, en 1785; Cristóbal Lobato, en 1793. Pero esa política de prohibición, que no dio demasiados resultados, cambió a principios del XIX, con la intención de hacer depender más a estos indios de España. Sin embargo, Pino y Cancelada no hacen referencia al tráfico de esclavos que los españoles mantenían con los *yutas* y que éstos llegaban a obtener hasta en el actual estado de Nevada; todo ello a pesar de la prohibición a los españoles para comerciar con esclavos que se produjo en 1812. D.J. WEBER, *The Taos Trappers...*, 1971, pp. 25-28. L.R. HAFEN y A.W. HAFEN, *Old Spanish Trail...*, p. 261-265. D. CALLAWAY, J. JANETSKI y O.C. STEWARD, "In Great basin"..., p. 354.

<sup>292</sup> Ese mismo año y el siguiente hicieron una expedición entre los *yutas* los norteamericanos Ezequiel Williams y Robert McKnight. Desde Nuevo México, en 1805, viajó hasta el lago Utha el genízaro Manuel Mestas. L.R. HAFEN y A.W. HAFEN, *Old Spanish Trail...*, p. 85.

<sup>293</sup> Se duda de la fecha que da Pino para esta expedición de Sarracino, pues ya en 1801 hubo un proyecto de abrir la comunicación entre California y Nuevo México. H. H. BANCROFT, *History of Arizona...* p. 27, p. 286.

<sup>294</sup> Los *yutas* comerciaban durante el siglo XVIII con los franceses e introducían el contrabando por el río Misisipi. M. GONZÁLEZ DE LA VARA, "¿Amigos, enemigos o socios?...", p. 119.

puertos de San Bernardo y de Guaymas una navegación tan ventajosa al comercio español.

Las demás naciones referidas no merecen concepto alguno (a excepción de los jumanes (8) [D] y solo el de que al menor descuido inundarían la provincia y la asolarían toda, como les sucede a siete pueblos nombrados de *Moqui*<sup>295</sup>, que no pudiendo ponerlos a cubierto de sus correrías, apenas conservan ya más que el terreno donde habitaron sus abuelos<sup>296</sup>.

La nación *apacha* (sic)<sup>297</sup> es la más nociva y cruel de todas las demás, como va indicado. Siempre desnuda<sup>298</sup>, siempre matando a traición y robando; martiriza a sus prisioneros del modo más cruel; suelen quitarles el cráneo vivos e irles cortando el cuerpo a menudos pedazos<sup>299</sup>. Finalmente, el *apache* vagante de una parte a otra no tiene más freno en sus correrías que el temor del valiente y honrado *comanche*<sup>300</sup>, nación que impone a todas las demás de un modo útil y

(8) *Los habitantes de los Estados-Unidos han puesto fábricas de armas entre las naciones Jumana y Cabigua, y de ellas hemos tenido que surtirnos en la provincia. Los fusiles son de la mejor calidad y cada día toman incremento estas fábricas y la de pólvora.*

---

<sup>295</sup> Los pueblos hopis se hallaban distribuidos en tres mesas. En la primera estaban Walpi, Sichomovi y Hano, aunque este último era un pueblo tewa; en la segunda mesa estaban Mishongnovi, Shongopovi y Shupaulovi; y en la tercera mesa se encontraba Oraibi. T.E. FARISH, *History of Arizona* VII..., p. 141. E.K. FLAGLER, *Tambores Indios...*, p. 227.

<sup>296</sup> Este pueblo pudo permanecer libre de la presión española, porque entre sus alejadas tierras y los españoles se encontraban los navajos. Aquella independencia debió ser la causa de que tras la sequía de 1780 no aceptaran la propuesta de los hispanos de asentarse en el curso bajo del río Grande. T. WEAVER, *Los indios del gran suroeste...*, p. 115.

<sup>297</sup> Se calcula que los apaches llegaron al territorio de Nuevo México hacia el 1200 de nuestra era, aunque otros mantienen que hacia el 1500. La primera descripción profunda que hace un español de ellos se debe a fray A. DE BENAVIDES, *Memorial...*, pp. 130-157, donde ya se pone de manifiesto su afición a la guerra. Su austeridad la pondría de manifiesto Bernardo de Gálvez, que nos dio conocer algunas características de este pueblo muy semejantes a las que relata la *Exposición*, aunque también algunas virtudes como su sentido del agradecimiento, su valentía, su fidelidad y su sensibilidad; sin duda, virtudes que atraerían la atención de Gálvez, como militar que era, y que llegó a manifestar que aquellos indios habían recibido más agravios que beneficios de los españoles. M. CARMEN VELÁZQUEZ, "Los apaches y su leyenda"..., pp. 164-166. Un buen resumen sobre los apaches a finales del siglo XVIII puede verse en J.M. PORRO GUTIÉRREZ, "Algunas consideraciones sobre problemas fronterizos...", pp. 179-199.

<sup>298</sup> Aunque los apaches varones solían vestir tan solo un taparrabos, lo cierto es que con el contacto con los europeos adoptaron en su indumentaria muchas costumbres de éstos. E.K. FLAGLER, *Tambores Indios...*, p. 252.

<sup>299</sup> La crueldad de los apaches fue puesta de manifiesto por muchos autores, como lo recoge F. PIMENTEL, *Cuadro descriptivo...* III, pp. 500-501.

<sup>300</sup> En realidad el siglo XVIII había sido fatal para los apaches, por un lado por la presión de los españoles y por otro por la de los comanches, lo que obligó a los lipanes a defenderse como pudieron. E.K. FLAGLER, *Tambores Indios...*, p. 244.

ventajoso para nosotros<sup>301</sup> y que así, ésta como la *navajoe* formarían una misma con la española a mui poca costa.

### ***Regalos que se hacen a los gentiles.***

Desde el año que se firmó la paz con los *comanches* (véase pág. 39)<sup>302</sup>, quedaron establecidos los regalos a dos//

[Pág. 43]

Naciones (9). Jamás hubiéramos creído, a no haberlo visto, el beneficio que ha resultado a la provincia de este rasgo de política<sup>303</sup>. Una tranquilidad inalterable y una amistad de grande importancia, aun para contener a las demás naciones que van referidas, es el resultado de la corta cantidad que se invierte en estos regalos<sup>304</sup>. Al principio pensaron los comanches que debían retornarlos. No dexaron pieza de fina de su hermosa *peletería*, que no recogiesen para excedernos en el obsequio.

La noticia que tuvieron de que lo que se hacía a nombre de nuestro *monarca* no admitía retorno, los sorprendió (sic)<sup>305</sup>. Obligados de este modo al

*(9) El gobernador Anza comprendió (sic) que la Comancha y Yuta eran las más temibles, y de su bolsillo trató de hacerles regalos. Siguiéronse después de cuenta del erario. Consisten en casacas y capas de paño azul de Querétaro, solapas encarnadas para los principales gefes, sombreros de tres picos y algunas medallas inventadas por el] comandante general, que asimismo los obsequia, cuando van a verlo. En mi provincia también se les da de comer. El gobernador actual, Don Joaquín del Real Lancaster tiene la política de franquear su mesa a los principales. Gustan mucho del vino (al que llaman agua loca) y no se precaven de emborracharse. De cuatro años a esta parte también regalamos a los cabiguas.*

---

<sup>301</sup> Los comanches se impusieron a los apaches debido a que les era más fácil acceder al armamento de los europeos, que comerciaban a través de otros indios intermediarios y con ello obligaron a sus enemigos a desplazarse hacia Sonora, Nueva Vizcaya y Coahuila, donde esos desplazados cometían tropelías con los españoles y los indios sedentarios. D.J. WEBER, *Bárbaros...*, pp. 114-115.

<sup>302</sup> La paz se firmó en 1786 y al año siguiente se ratificaría un tratado de respeto y comercio con las tres principales bandas. M. SIMMONS (ed.), *Border Comanches...*, docs. 3 y 4. E. K. FLAGLER, *Defensores...*, p. 185.

<sup>303</sup> Se refiere a la paz de Anza con los comanches, en 1786.

<sup>304</sup> El sistema de regalos a los indios ya se había establecido con anterioridad y en el mismo siglo XVIII, en 1749, se había utilizado con los navajo que se instalaron al sur de Laguna R.W. YOUNG, *The Role of the Navajo...*, p. 22.

<sup>305</sup> Era general el reparto de medallas con la efigie del rey, siguiendo una tradición que habían impuesto los franceses en Luisiana y que en Nuevo México, comenzó a practicarse a partir de 1786, costumbre que se perpetuaría con los comanches. D.J. WEBER, *Bárbaros...*, pp. 279-280.

agradecimiento se ha aumentado éste al mismo tiempo que la consideración acia (sic) la persona y grandeza del rei de España, a quien llaman *capitán grande*. Para comprehender (sic) el concepto que de él han formado baste saber que los nombramientos que reciben de su gobierno les son despreciables si no están confirmados por nuestros gefes a nombre del *capitán grande*. Esta circunstancia se les ha hecho cada día más precisa. Zahiéresele demasiado a un *comanche* con decirle que a su título le falta aquel requisito...

Cada día han aumentado estos gentiles las pruebas de su adhesión y fidelidad a la España. Apenas observan el más mínimo movimiento de los Estados-Unidos dan//

[Pág. 44]

razón a la provincia con mucha puntualidad<sup>306</sup>. No bien supieron la revolución del vir[r]einato de México en 1810, se presentaron al comandante *Salcedo* ofreciendo destruir a Hidalgo y a cuantos fuesen en contra de los derechos del *capitán grande*. Contúvolos el Señor *Salcedo*, manifestándoles que eran bastantes las tropas del rei para dar fin con aquellos miserables calaveras. Esta respuesta, y el haber visto que en efecto pagaron en un *patíbulo* en Chihuahua sus atentados, habrá contribuido mucho para confirmarse en la opinión que tienen de que los españoles hablamos verdad. La nación comancha, para decirlo de una vez, manifiesta casi un interés mutuo en la conservación y progresos de la española. Al menor esfuerzo que hagan los religiosos del nuevo colegio se reducirán a vivir baxo nuestras leyes y religión... Debo advertir, por último, en cuanto a los *regalos*, que me veo obligado a llevarles algunos a mi regreso, porque no ignoran que he venido a ver al *capitán grande*, y el obsequio que reciban de mi mano, como enviado por el *rei*, es para ellos de mucha más estimación que los que reciben de la provincia. A esta y otras que parecerán pequeñeces se debe la tranquilidad y quizás la conservación de nuestras propias vidas hasta ahora, etc.

### ***Abusos perjudiciales en lo moral y político.***

Dos son los que se hace indispensable desterrar de la provincia por todos los medios posibles. El primero consiste en que las *indias* no quieren parir arriba de cuatro hijos, y lo consiguen con sus brebages... De aquí proviene, que en lugar de ir en aumento, en virtud del crecido número que se halló en la reconquista respecto de 114 familias españolas que entraron entonces, nos hallamos ahora con más de 24.000 habitantes de éstos y apenas 16.000 de los indios.

<sup>306</sup> Desde las últimas décadas del siglo XVIII España pudo comprobar que no tenía fuerzas para oponerse al expansionismo norteamericano y que necesitaba de la capacidad de la resistencia indígena y de unas buenas relaciones con la nueva nación. S.L. HILTON, "Movilidad y expansión en la construcción política de los Estados Unidos...", pp. 74-77.

El segundo proviene del primero. Para que gocen los pueblos de una legua por cada rumbo, ha de haber en cada uno 500 familias. Ninguno debería baxar de mil si no hubiese el primer abuso, él hace que en lugar de las//

[Pág. 45]

500, apenas haya ni 300, por cuyo motivo queda la mayor parte del terreno sin cultivar, ni permiten (*aquí está el abuso*) que lo cultiven los españoles ni se avecindan; siendo así que está mandado [que] vivan entre ellos, por lo que importa para desimpresionarlos de sus idolatrías y celar sobre otros extravíos a que son mui propensos.

Todo esto pueden remediarlo los *ayuntamientos territoriales*, autorizados por el artículo 321, párrafo 9, título 6 de nuestra *Constitución*, para quitar las trabas que impiden los progresos de los pueblos, etc.<sup>307</sup>; pero conviene mucho que V.M sepa cuanto pasa en las provincias, para conocer a fondo los males de que las ha libertado la previsión de sus diputados reunidos en Cortes<sup>308</sup>.

### ***Razón de la caravana y disposiciones para librarlas de los gentiles.***

La experiencia ha enseñado que no son bastantes las comunes precauciones para atravesar sin riesgo 40 jornadas por desiertos hasta llegar a la provincia más inmediata, que es Chihuahua. Ha sido necesario arreglar este penosísimo viage del modo siguiente:

A las 43 leguas de la capital, en el parage nombrado *Joya de Sevilleta*<sup>309</sup>, tienen que estar reunidos los interesados para últimos de noviembre con cargas, armas de fuego, municiones, flechas, adargas, caballos, etc. Se pasa revista a todo, y estando el número completo de 500 hombres para arriba, se señalan los que han de alternar en el viage a la *vanguardia, retaguardia y centro*; los que han de cuidar de la caballada y mulada; los que han de hacer la centinela (que

<sup>307</sup> En el párrafo noveno del artículo 321 de la *Constitución Política de la Monarquía Española...*, se expresa lo que debe estar a cargo de los ayuntamientos y dice literalmente: "Promover la agricultura, la industria y el comercio según la localidad y circunstancias de los pueblos y cuanto les sea útil y beneficioso."

<sup>308</sup> En realidad, la obligación de las Cortes de que las ciudades de más de 1.000 habitantes tuviesen ayuntamiento hizo que accedieran a poder tener el suyo Albuquerque, Santa Fe, Belén, Bernalillo, El Paso y Santa Cruz de la Cañada con alcaldes constitucionales, regidores y secretarios. M. SIMMONS, *Spanish Government...*, p. 207.

<sup>309</sup> La Joya de Sevilleta se había poblado en torno a 1800 con gentes que llegaron de diferentes lugares de Río Abajo, de Santa Fe y de otros espacios de Nuevo México, que tenían experiencia en la guerra contra los indios. Tradicionalmente la caravana salía de este lugar en agosto, hasta el año 1800 en que comenzó a hacerlo en noviembre para asegurar el pasto para los animales. J.O. BAXTER, *Las Corneadas...*, p. 63.

regularmente pasan de 100); los *escuchas*, pegando el oído a la tierra en noches oscuras para avisar si se sienten pasos y evitar las sorpresas que se han solido sufrir.

En cuanto a los víveres que se necesitan, pasan de 600 fanegas de harina de trigo, labrada en pan tostado que llaman *biscocho*; más de 100 reses hechas *gigote* (carne molida); 150 fanegas de maíz (llaman *pinole*);//

[Pág. 46]

la correspondiente cantidad de frijol, garbanzo y alguna carne de carnero; también la barrilería para cargar el agua en los desiertos, como el llamado del *Muerto*<sup>310</sup>, de más de 30 leguas sin ella. Todos estos preparativos aun no han sido bastantes en algunos años para librarse de las astucias de los gentiles. Véase la nota 7 de la pág. 13<sup>311</sup>.

### ***Petición indispensable en vista de esto.***

Ahora bien, Señor. V[uestra] M[ajestad] ha determinado por el *artículo 33* del título 3º de nuestra *Constitución*, que si alguna provincia baxase de 60.000 almas se unirá a la inmediata para completar el número de 70.000 requerido<sup>312</sup>, a excepción de la *Isla de Santo Domingo, que nombrará diputado, cualquiera que sea su población.*

¿Y cómo ha de poder cumplir mi provincia con este artículo, a la vista de las dificultades que van expuestas? Supongamos que los electores tomen una escolta para atravesar prontamente aquellos riesgos y reunirse en Chihuahua. Si alguno de ellos sale electo diputado tiene que volver a la provincia para hacer las disposiciones necesarias y emprender de nuevo el viage a España, por el mismo camino que ha pasado dos veces<sup>313</sup>. Es decir, que se le hacen andar y desandar

<sup>310</sup> Se refiere a la Jornada del Muerto, que lleva este nombre, porque cuenta la tradición, que por el año 1666 un alemán, preso por la Inquisición, había logrado huir con su criado apache y murió con su caballo por falta de agua en aquellos lugares. Otros atribuyen el nombre a Oñate.

<sup>311</sup> *Vid.* p. 169.

<sup>312</sup> El artículo 33 del título tercero, corresponde al capítulo primero “Del modo de formarse las Cortes”: *Si hubiese alguna provincia cuya población no llegue a setenta mil almas, pero que no baje de sesenta mil, elegirá por sí un diputado; y si bajase de este número se unirá a la inmediata para completar el de setenta mil requerido. Exceptuase de esta regla la isla de Santo Domingo, que nombrará diputado, cualquiera que sea su población.*

<sup>313</sup> El camino de Nuevo México a Chihuahua era el llamado “Camino Real”, que finalizaba en Taos y que atravesaba El Paso y Santa Fe. En él se habían construido puentes sobre el río Grande, en El Paso y Belén, y debían ser reparados tras las crecidas de pri-

720 leguas por entre inminentes riesgos. Añadido este núm[ero] al de 700 que hai de Chihuahua a Vera-Cruz vienen a ser 1.420 leguas solo por tierra.

Considere V[uestra] M[ajestad] el estado en que quedan los individuos de aquella provincia... A la verdad, ninguno de ellos apetecerá la suerte de ser electo, y menos si sabe, como yo, los grandes trabajos que se sufren en tan dilatada caminata aun desde Chihuahua.

Excuso hablar más sobre esto. La alta penetración de V[uestra] M[ajestad] conoce que si, al tiempo de formar la *Constitución*, me hubiese hallado en el Congreso para exponer lo referido, hubiera gozado el Nuevo-México de la misma gracia que la isla de Santo Domingo<sup>314</sup>; y pues que no pude llegar a tiempo, consulte V[uestra] M[ajestad] sólo con sus soberanas intenciones dirigidas al mayor alivio de las pro-//

[Pág. 47]

vincias y si se quiere con el *artículo 32* de la misma *Constitución*, donde dice que *si resultase en alguna el exceso de más de 35.000 almas se elegirá un diputado más, como si el número llegase a 70.000*<sup>315</sup>.

El Nuevo-México cuenta 40.000, y todos ciudadanos; se halla aislado entre naciones de gentiles; distante 240 leguas de otra provincia (véase el mapa). Es, pues, indispensable que goce de la gracia concedida a la isla de Santo Domingo. Así lo pido a V[uestra] M[ajestad] en su nombre, etc.

Cádiz y noviembre de 1812.

**Pino.**

[Pág. 48]

#### NOTA

*Por un olvido natural no he traído relaciones exactas de las principales campañas que en mi tiempo ha habido con casi todas las naciones y las desgracias en las caravanas. Su lectura convencería de que sólo a fuerza de armas y sacrificios hemos podido conseguir esas paces con las tres valientes y numerosas*

---

mavera. Sobre los puentes de Nuevo México en este periodo puede verse L. B. BLOOM, "Early Bridges in New Mexico..."

<sup>314</sup> Se refiere a que se podría elegir un diputado por cada 60.000-70.000 habitantes, pero si no se llegaba a ese número debería unirse a otra inmediata para completar, exceptuándose de esta consideración a la isla de Santo Domingo, que tenía derecho a un diputado fuese cual fuese su población. Título III, Capítulo primero, artículo 33.

<sup>315</sup> Se está refiriendo al Título III, Capítulo primero, artículo 32 de la *Constitución Política de la Monarquía Española...*



*tribus referidas y treguas con algunas otras, pero siempre en continua vigilancia y observación de sus movimientos, pena de ser sorprendidos (sic) y sacrificados por su ferocidad... ¿Y quién podrá vivir en medio de tantos riesgos?... ¡Los hijos de aquella provincia, condenados por una real orden a no poder salir de ella para avvicindarse en otra!*

#### OTRA

*Acabo de recibir cartas de mi provincia del mes de febrero, dándome noticia de la guerra que ha sostenido contra los apaches, quienes a pesar de todos sus esfuerzos no han podido lograr ventaja alguna sobre nuestra valerosa tropa. Conozco, sin embargo, la urgencia del establecimiento de los cinco presidios que llevo pedidos<sup>316</sup>, para cortar de una vez los vuelos a esta nación tenaz y sangrienta. También conozco la necesidad que hai de que se fabrique en la provincia la pólvora, como lo hacen los enemigos (véase la nota 8) ¿No es un dolor que este artículo de primera necesidad (respecto de nuestra situación) no lo podamos fabricar, teniendo, como tenemos, materiales con abundancia entre nosotros?*

<sup>316</sup> Vid. pp. 176-177.

[Pág. s/n]

**ÍNDICE**

<i>Al soberano Congreso (Señor), pág.</i> .....	3
<i>Descubrimiento de esta provincia</i> .....	4
<i>Su extensión geográfica</i> .....	5
<i>Sus poblaciones</i> .....	6
<i>Su gobierno civil y político</i> .....	<i>id.</i>
<i>Su gobierno eclesiástico</i> .....	7
<i>Sus ríos y lagunas</i> .....	8
<i>Producciones territoriales</i> .....	9
<i>Sus montes y maderas</i> .....	10
<i>Caza y pesca</i> .....	<i>id.</i>
<i>Producciones minerales</i> .....	11
<i>Tierras y barros extraordinarios</i> .....	<i>id.</i>
<i>Piedras canteras</i> .....	12
<i>Yerbas medicinales</i> .....	<i>id.</i>
<i>Productos de su agricultura</i> .....	<i>id.</i>
<i>Ingresos de la agricultura e industria</i> .....	13//

[Pág. s/n]

<i>Su comercio pasivo</i> .....	14
<i>Fuerza militar sostenida por la provincia</i> .....	<i>id.</i>
<i>Compañía veterana</i> .....	16
<i>Rentas públicas</i> .....	17
<i>No hai fondos de provincia</i> .....	18
<i>No hai establecimiento público por falta de fondos</i> .....	<i>id.</i>
<i>Gravosa creación de milicias en 1808</i> .....	19
<i>Necesidad del establecimiento de nuevos presidios</i> .....	20
<i>Arbitrios para costear estos presidios</i> .....	21
<i>Arbitrios generales, etc</i> .....	<i>id.</i>
<i>Peticiones con arreglo a la instrucción</i> .....	23
<i>Extracto de las instrucciones oficiales</i> .....	24
<i>(Establecimientos) El de la mitra</i> .....	25
<i>El colegio de religiosos</i> .....	<i>id.</i>
<i>El de la tropa</i> .....	27
<i>División de gobiernos</i> .....	<i>id.</i>
<i>Tribunal de justicia</i> .....	28
<i>Individuos que formaron las instrucciones oficiales, y</i> <i>orden que se guardó en la elección de diputado</i> .....	29
<i>Individuos particulares que también me entregaron</i> <i>instrucciones</i> .....	31

Adición.- <i>No hai en el Nuevo-México castas de gente</i>	
<i>originaria de África</i> .....	33
<i>Tienen propiedad territorial</i> .....	<i>id.</i>
<i>Sobre el nuevo establecimiento de presidios</i> .....	34
<i>Real cédula, etc</i> .....	35
<i>Naciones de gentiles que rodean la provincia</i> .....	36//

[Pág. s/n]

<i>Idea del comanche (*)</i> .....	37
<i>Del Navajoe</i> .....	40
<i>Del Yuta</i> .....	41
<i>Regalos que se hacen a los gentiles</i> .....	42
<i>Abusos perjudiciales en lo moral y político</i> .....	44
<i>Razón de la caravana</i> .....	45
<i>Petición indispensable</i> .....	46
<i>Notas</i> .....	48

(\*) *Hallándose por casualidad una partida de estos guerreros en la provincia de Coahuila, contribuyó a la prisión del cura Hidalgo y sus satélites, en 1811*<sup>317</sup>.

---

<sup>317</sup> En febrero de 1811 Hidalgo era hecho prisionero, junto a Ignacio Allende, cerca de Monclova, después del triunfo de uno de sus partidarios que se había pasado al bando realista, Ignacio Elizondo. En Coahuila, tras ser torturado, se retractó y fue fusilado el 30 de julio.

## II. OTROS ESCRITOS

Hemos considerado de importancia añadir a la *Exposición* sobre Nuevo México, algunos otros escritos de los autores relacionados de forma muy directa con el tema que nos ocupa. Sólo el último de ellos tiene una temática un tanto diferente, puesto que se trata de una misiva enviada por Juan López Cancelada a Martínez de la Rosa cuando ya la independencia de México era un hecho consumado, aunque todavía no hubiese sido reconocida por España. De todos modos la carta nos parece que tiene un interés suficiente como para darla a conocer, en la medida en que nuestro autor pretende en ella darse a sí mismo la razón de las viejas posiciones que había mantenido a la vez que incita a una nueva ocupación del antiguo virreinato, en una fecha ya muy cercana a su muerte.

La *Exposición* de Pino y de López Cancelada se había acabado en Cádiz en noviembre de 1812, tal y como consta en la misma obra<sup>318</sup>, y ese mismo año se publicaba. Precisamente el día 20 del mencionado mes de noviembre Pedro Baptista Pino presentaba en las Cortes una exposición resumida del contenido de la pieza anterior, aludiendo a la que ya se había presentado y que ya había sido dada a la imprenta, como el mismo manifestaba.

En los escritos que ahora presentamos, aun en los de Pedro Baptista Pino, de nuevo volvemos a ver la mano de Cancelada. El debe ayudar a Pino a redactar las peticiones para su provincia, y a cambio parece haber convenido con el diputado de Nuevo México la introducción de algunas cuestiones más generales, que probablemente no tenían excesivo interés para el neomexicano, aunque sí para las pretensiones de Cancelada, que ya había realizado un artículo en este sentido (escrito 1)<sup>319</sup>. Frente a ello también debió ayudarle a elaborar la cuestión de los presidios (escrito 5), que quizá era de menor interés para el berciano, aunque no con ello podamos decir que se había desinteresado nunca por los problemas de defensa del territorio.

<sup>318</sup> *Vid.* p. 217.

<sup>319</sup> Sobre este escrito no olvidemos que Cancelada había presentado algo parecido en las Cortes el 6 de noviembre de 1810 y que precisamente lo publicaría el 15 de enero de 1812 en el *Telógrafo Americano* bajo el título: "Sobre que se debe dar territorio a los pueblos que tienen establecidos los tres ramos de la Real Hacienda".

Cuatro había sido los temas especialmente relevantes de los diputados americanos en las Cortes de Cádiz: la representatividad, la igualdad, el comercio y las castas<sup>320</sup>. Aunque de una forma u otra todos hubiesen sido tocados por Pino y López Cancelada, es el último de esos temas el que utilizaron de una forma más concreta en función de sus pretensiones (escritos 2, 3 y 4). Cancelada vio claro que el problema de las tierras comunales era fundamental para atraer a la causa española a los pueblos indígenas y a las castas. Entregarles tierras con las que subsistir podía ser el mejor medio para detener aquel proceso que estaba arrastrando irremediablemente a un callejón sin salida, al mismo tiempo que pretendía con ello poner al descubierto a los criollos en su afán por acumular cada vez más tierras y ampliar sus haciendas.

A todas las propuestas hechas por boca de Pino ante las Cortes, pero en las que se encuentra detrás el espíritu de López Cancelada, dio respuesta la Comisión Ultramarina (escrito 6), en un escrito que debió resultar desolador para el berciano, que veía triunfar el interés de los representantes criollos en las Cortes.

En estos escritos que presentamos podemos apreciar como se repiten aspectos que aparecen en la *Exposición* y que la complementan no solo en lo referente al caso concreto de Nuevo México, sino al de toda la Nueva España.

<sup>320</sup> C. PERNALETE, "Las Cortes de Cádiz...", p. 121.

## -OTROS ESCRITOS: 1-

[p. 168]

**SOBRE QUE SE DEBE DAR TERRITORIO A LOS PUEBLOS QUE TIENEN ESTABLECIDOS LOS TRES RAMOS DE LA REAL HACIENDA**<sup>321</sup>

Juan López Cancelada

SEÑOR:

V[uestra] M[ajestad] ha confirmado la orden de la Junta Central, haciendo parte integrante de la Monarquía a todas las Américas españolas<sup>322</sup>. Sobre esto he oído opinar a muchas personas (nada vulgares) que es bastante esa real resolución para entusiasmar a aquellos habitantes y que contribuirán a porfía con grandes préstamos y donativos en retorno, etc.

Es un error, Señor, y error trascendental, que no debemos dexarlo correr los que hemos vivido en la Nueva España, porque de uno se pasa a otros y todos hacen caminar sin acierto, con respecto a aquellos países; vivirá muy satisfecho con esa resolución (como lo estuvo la Junta Central) siendo así que tan lejos estaban aquellos pueblos de agradecerla, que antes bien luego que se publicó en la *Gazeta* se me//

[p. 169]

remitieron varios anónimos de las provincias preguntando.

¿El ser parte integrante nos da arbitrios para salir del estado miserable en que vivimos? ¿Hemos mejorado de suerte los que habitamos en los montes, en tristes chozas, sin poder formar pueblos por la codicia de los hacendados?...

Parte integrante ¡y los pueblos impedidos de poder procurar su aumento y subsistencia por hallarse en lugar de *exidos* con cercas al redor (sic) y multados si dejan salir fuera algún ganado de cerda (único que pueden tener) o tomar aún la leña para calentarse! ¿y esto es ser parte integrante, quando ni aun de las antiguas leyes gozan?

No nos engañemos, Señor. Para que aquellos individuos lleguen a comprender que está muy cerca la época de mudar de suerte, comience V.M, con el cumplimiento de las Leyes de Indias en favor de los pueblos que gimen bloqueados. Quede en hora buena para más adelante la fundación de los muchos

<sup>321</sup> Este artículo fue publicado en el *Telégrafo Americano* de 15 de enero de 1812.

<sup>322</sup> Esto queda recogido en el título I, capítulo I de la *Constitución Política de la Monarquía Española...*, en que se consideraba a la nación española como la reunión de los españoles de ambos hemisferios; además, en el capítulo II se aclaraba que eran españoles todos los hombres libres nacidos y avecindados en los dominios españoles.

que demanda aquel territorio<sup>323</sup>; pero los que están ya fundados con los ramos de tributos, alcabala y tabaco, párrocos, subdelegados y otras justicias, etc. ¿por qué han de vivir con la opresión que arranca lágrimas aun al más insensible? Ellos dan donativos, ellos aman al soberano, mas ellos gimieron en tiempo del antiguo gobierno, gimieron en el de la Junta Central, y siguen gimiendo porque V[uestra] M[ajestad] no está enterado de lo que allí pasa.

Yo me aliento al considerar que llegó el tiempo de redimir al pobre de la opresión, que en el día son miradas estas representaciones por unos ciudadanos verdaderos padres de los pueblos, y que sobre ellas recaen providencias efectivas. Logre, pues, la N[ueva] E[spaña], o sea toda la América, según parezca a sus diputados, una siquiera por ahora y al cabo de doscientos años entre en cuestión lo siguiente.

Los pueblos que están formados en la América ¿deben tener exidos con respecto a su población, o no?

Votado lo primero, V[uestra] M[ajestad] se sirva mandar ha-

<sup>323</sup> El problema de las fundaciones de comunidades ya se planteaba unos años antes, cuando se permitió a los indios hacer fundaciones de pueblos, que, aunque no afectaban a las haciendas directamente, al menos restaban mano de obra para las mismas. F.J. CERVANTES BELLO, "Crisis agrícola y guerra de independencia...", p. 112.



[p. 170]

cer un reglamento que concilie los derechos de los hacendados con los de los pueblos y evite demoras y pleitos<sup>324</sup>. Entre los puntos que debe contener este reglamento diré por lo respectivo a N[ueva] E[spaña] que de censo reservativo. Enfiteusis 5 por 100 de premio redimible en cantidades parciales es el más a propósito para aquellos países este último medio.

Ofrezco contribuir con mis cortas luces a este reglamento. Ofrezco también que sus resultas serán donativos quantiosos y un gozo general en toda la América, como el que pueden figurarse tendrán Cádiz y la Isla [de León] quando los enemigos levanten el bloqueo, porque en ese mismo estado debe contemplar V[uestra] M[ajestad] aquellos pueblos, como de ello podrán informar los S[eño]res diputados de la N[ueva] E[spaña].

A V[uestra] M[ajestad] suplico mire este punto con el interés y acierto que tiene acreditado en sus deliberaciones. Cádiz y noviembre 6 de 1810. Juan López Cancelada.

<sup>324</sup> Algo parecido, aunque sin mucho éxito, se había hecho en 1781, en que se prohibieron ventas, enajenaciones y demás de tierras de indios, aunque en 1798 y 1799 se habían permitido las ventas de capitales vinculados, incluso en México se llegaría a aplicar la ley de desvinculaciones de 11 de octubre de 1820. A. LEVAGGI, "El proceso desamortizador y desvinculador...", pp. 55-56.



## -OTROS ESCRITOS: 2-

**NOTICIAS DE LA NUEVA ESPAÑA HASTA EL 16 DE DICIEMBRE**<sup>325</sup>

Juan López Cancelada

[p. 218]

El licenciado Rayón ha formado una junta con el nombre de *Soberana de América*<sup>326</sup>, y según la contestación que ha dado al quererlo persuadir un particular de que cediera de su empresa, se percibe que no tiene miedo ni tratará de entregarse en no variando de gobierno, que proporcione a todos la subsistencia y la conservación individual, poniendo a cubierto aquellos habitantes de los despóticos caprichos de los vir[r]reyes con una junta nacional que le sirva de freno.

Trátase de que el hábil Sr. Calleja pase a Zitácuaro y para ello se han hecho los aprestos de obuses y granadas, que ya van caminando<sup>327</sup>; pero el mismo Rayón ha dicho, que al desalojarlo de allí no es dar fin a la Revolución, que el reino es mui grande y en todas partes hallará quien siga sus banderas si quiere libertarse de la miseria y la opresión en que han vivido quatro millones de castas e indios hasta ahora<sup>328</sup>. Que aquel que todo europeo católico, apostólico, romano que quiera vivir en sociedad con los americanos convertidos unos y otros en una misma familia<sup>329</sup>.

El cura Morelos, lleno de orgullo, amenaza a la provincia de Oaxaca<sup>330</sup>. Se ha dicho que ya estaba a ocho leguas de la capital, pero como por//

<sup>325</sup> Texto publicado en el *Telégrafo Americano* de 5 de febrero de 1812.

<sup>326</sup> Se trata de la *Suprema Junta Nacional Americana*, también conocida como *Junta de Zitácuaro*, que Ignacio López Rayón creó en aquella localidad el 19 de agosto de 1811, con el fin de gobernar la Nueva España en nombre de Fernando VII. Formaron parte de ella el propio López Rayón, José María Morelos, José Sixto Verduzco y José María Liceaga. Fueron expulsados de aquel lugar por el virrey Calleja, el 2 de enero de 1812, y se asentaron en Sultépec. Su labor no pudo ser muy efectiva y acabó por desaparecer en favor del Congreso de Chipalcingo, que se reunió el 13 de septiembre de 1813. Sobre esta Junta puede verse C. DUARTE SOTO, *Suprema Junta Nacional...*; C. HERREJÓN PEREDO, *Ignacio Rayón...*

<sup>327</sup> Calleja salió hacia Zitácuaro desde San Felipe del Progreso el 25 de diciembre de 1811 y el 2 de enero llevó a cabo el primer intento fallido por conquistar la ciudad, que posteriormente sería ocupada e incendiada por el conde de Rul, colaborador del general español, el 12 de enero de 1812.

<sup>328</sup> Para 1810 la población de indios se había establecido en 3.676.280, lo que suponía un 60,05 % de la población total de Nueva España.

<sup>329</sup> “No seré yo el que me fie de estas ofertas. Ellas son hijas de la hipocresía y algo tienen de miedo. Lo mismo decían los rebeldes de Caracas hasta que pudieron descargar el golpe sobre los europeos”.

<sup>330</sup> En Oaxaca el obispo había instado a sus feligreses a través de un impreso a adoptar la causa realista en agosto de 1811, incluso llegó a movilizar a su clero ante la

[p. 219]

todas partes se nos interceptan los correos, no podemos saber las cosas de positivo<sup>331</sup>. Los víveres en México no escasean, pero valen caros<sup>332</sup>; se goza ya alguna tranquilidad, gracias a las fatigas de estos *voluntarios* patriotas, cuyos servicios, con perjuicio de sus intereses, no son calculables. Solo a las mañanas se abre el comercio y las demás horas del día y de la noche se mantienen con el fusil al hombro.

El primer ejemplar de la Constitución que ha llegado aquí ha causado un general contento<sup>333</sup>; su práctica y otras disposiciones particulares para dar ocupación a estas gentes podría influir mucho para lograr el sosiego y que cese tanta efusión de sangre en los combates, que siempre se verifican con encarnizamiento por ambas partes, pues las tropas del rey *son tan leales*, que desconocen a sus mismos hermanos si los cogen entre los rebeldes, de lo que hai muchísimos ejemplares. Uno de ellos acaba de suceder, *como verán V[uestras] m[ercede]s en la Gazeta*.

El valiente Emparán sigue martirizado con las heridas mal curadas desde sus principios, por no querer retirarse de las fatigas, como se lo advirtieron los facultativos<sup>334</sup>. El vir[r]ey continúa en sus perdones y condescendencias, sobre

---

amenaza de Morelos. Noticias que, desde luego, parece que habían llegado a Cádiz. Sin embargo, en ese mismo año se levantaba Antonio de Valdés en Tataltépec, llegando a formar un ejército de 800 hombres; también Valerio Trujano obtuvo en el mencionado año algunos éxitos. Sobre la actividad del obispo Antonio Bergosa y Jordán, puede verse M.C. LÓPEZ RAMÍREZ, *El obispo Bergosa...* II, pp. 616-655. C. DEL PALACIO MONTIEL, “La imprenta y el periodismo...”, p. 168.

<sup>331</sup> José María Morelos inició su ataque a la ciudad de Oaxaca el 24 de noviembre de 1812 y tras conquistarla, en pocos días, estableció un gobierno autónomo que perduró hasta 1814. Sobre la presencia de Morelos en Oaxaca puede verse J.A. GAY, *Historia de Oaxaca...*, pp. 458-466. Sin embargo, Cancelada ya se hacía eco de la amenaza a Oaxaca en el *Telégrafo Americano* de 22 de enero de 1812.

<sup>332</sup> Esta afirmación no parece del todo cierta, puesto que el abasto de víveres se había dificultado, especialmente desde el norte, amén de que los más acaudalados de la ciudad acaparaba los artículos ya en los mismos centros de producción, lo que obligó a permitir la entrada libre de productos en la ciudad, amén de que las tropas también saquearon a veces las existencias de los mercados. J. ORTIZ ESCAMILLA, “La ciudad amenazada...”, pp. 29-31.

<sup>333</sup> La Constitución de Cádiz fue recibida por el virrey Venegas el 21 de septiembre de 1812 y se juró por las autoridades el día 30 del mismo mes.

<sup>334</sup> El coronel Manuel Emparán, luchaba junto a Félix María Calleja y con él participó en la batalla del Puente Calderón, derrotando a los insurgentes en el rancho de Maguey el 14 de abril de 1811 y siendo vencido en Zitácuaro a finales de año. Es en esa lucha, cuando su hermano Ramón perdió un ojo. Posteriormente sería Calleja quien conquistara la ciudad el 2 de enero de 1812.

las que unos hablan en favor y otros en contra<sup>335</sup>, ignorándose qual de las dos opiniones está más bien fundada, como siempre sucede en estos casos<sup>336</sup>//

Ni perdones ni castigos conseguirán nunca aplacar la revolución, compuesta de individuos que nada tienen que perder. Yo quisiera preguntar a los dueños de aquellas dilatadas haciendas ¿qué valen ahora con//

[p. 220]

la ausencia de los brazos que las cultivaban?<sup>337</sup> ¿Y quiénes son actualmente los usufructuarios de todo lo amovible? Habéis tenido que huir dejando a la voluntad de estos mismos que castigabais (si os tomaban una *ternera*) los miles de reses. Mientras haya éstas, mientras haya mulas y caballos a buen seguro que los volváis a ver con la *esteva* y el *azadón* en la mano a las órdenes de vuestros duros mayordomos, comiendo solo *chile* y *tortilla* y condenados ellos y sus descendientes a vivir en esta miseria... ¿Qué le prometéis para que dexen las armas? ¿sus ogares (sic)? ¿y cuándo los han tenido? Errantes siempre por los montes, mal vestidos y mal comidos, sudando para vosotros, dirán ahora que quieren sudar para ellos. Serán perseguidos y castigados por la justicia; lo eran antes por los mayordomos y por vosotros y así su suerte la miran aún mejor, dueños de su libertad. ¿Veis, *americanos*, como aunque al principio se hizo declarar el odio contra los inculpables *uropeos*, venís, al fin, a ser vosotros los despojados de lo que ellos os dexaron? ¿Qué hacéis ahora contra quatro millones de castas sin propiedad? Los frailes y clérigos atizadores que tampoco tienen que perder ¿que esperáis de ellos? ¿y que será de ellos mismos al cabo entre el gran número de castas<sup>338</sup>? Bien claro os lo dixe en la introducción a la historia que publiqué en

<sup>335</sup> Era virrey Francisco Javier Venegas y Saavedra, que se caracterizó por sus indultos a los insurgentes, el primero de los cuales se había producido ya en 1810. En 1811 permitió exiliarse a algunos frailes detenidos por conspiradores. Al mismo tiempo imponía medidas severas como la ley marcial de 1811 o la creación de la Junta de Policía y Seguridad, incluso se negó a aplicar la ley de libertad de prensa, aprobada por las Cortes, y solo cedería en este sentido a finales de 1812. E. van YOUNG, *La otra rebelión...*, p. 233. T.E. ANNA, "La independencia de México...", pp. 55-57 y 59.

<sup>336</sup> El autor introduce aquí una nota, que continúa como texto en las páginas siguientes, por lo que nosotros no la hemos transcrito incorporada a dicho texto, pues en ella se halla todo el meollo de lo que nos interesa.

<sup>337</sup> Es sabido que la usurpación de tierras que habían llevado a cabo los grandes propietarios sirvió para favorecer la existencia de mano de obra y el consumo interno en las grandes haciendas, pues los despojados debían alquilar su trabajo o irse a otros lugares. E. FLORESCANO "Formación y estructura económica...", pp. 193-194.

<sup>338</sup> El clero rebelde tenía su principal representación en el sudoeste de la ciudad de México, en Michoacán y en Oaxaca. Las represalias contra ellos fueron difíciles por gozar de fuero especial. Sin embargo, el virrey Venegas, el 25 de junio de 1812, publicó un bando, en el que desconocía tal fuero si los sacerdotes tomaban las armas, ya que pasarían a

1806 *Revolución de los negros de Santo Domingo*<sup>339</sup>: “es muy peligroso para los blancos donde hay indios y otras castas... Por ahora aun no han abierto los ojos las de Nueva España. Vosotros se los estáis abriendo. Todo lo que alegáis contra los europeos lo veréis alegado contra vosotros dentro de poco tiempo. Ellos os dirán, [*¿si vuestros padres eran malos, como vosotros habéis de ser buenos?*]. Si vuestros padres tenían usurpado el territorio ¿Por qué os ha de pertenecer a vosotros[?] . Ved aquí, americanos, otra profecía. Ya experimentáis desde ahora sus efectos en la pérdida del usufructo de vuestras dilatadas haciendas. ¿Y no será mejor unirse todos los europeos y tratar de acuerdo en dar fin a los horrores de la revolución, solicitando al gobierno que al par de la fuer-//

[p. 221]

za armada usase de la policía? ¿No sacarías muchas más ventajas en que se repartiesen esas grandes porciones eriales entre tantas familias que andan con los revoltosos, porque no tienen que perder? ¿No miráis con el mayor placer verles unidos en pueblos y entregados al *dulce afán* de cultivar los campos para sí? ¿No os sería más grato percibir el cinco por ciento libre de las contingencias de los tiempos? ¿Dexaráis por eso de labrar dilatadas porciones en lo mejor y más ameno de vuestro territorio? Reflexionad que habéis sido hasta ahora como el *perro del hortelano*, que ni come ni dexa comer... Me diréis que no se entregarían al trabajo, aun quando se tomase este medio; pues haced la experiencia; arreglad los derechos de entierros, bautismos y casamientos y no permitáis que los curas les exijan a su arbitrio los veinte y treinta pesos por enterrar a la vieja *Nana*... Quitad los subdelegados; formad juntas municipales con reglamentos rurales, como la teníamos en Silao con un fondo para proteger los labradores<sup>340</sup>; castigad de muerte a todo escribano y abogado embrollón que los mete en pleitos para chiparlos; protegéd las *escuelas* de primeras letras y no los dexéis seguir en gran número en los colegios, que se enseñan a cavilosos y holgazanes. La mejor ciencia de la multitud es saber buscar que comer, vestir y calzar a fuerza de su trabajo. A las *mugercillas* que piden divorcio encerradlas donde no puedan adúlterar, para que se les quite esa escandalosa costumbre, que tan propagada está en la Nueva España y tanto arredra a los jóvenes de inclinarse al matrimonio<sup>341</sup>.

---

estar sujetos a la jurisdicción militar. P. SCHMIDT, “Una vieja elite...”, p. 74. M. GUZMÁN PÉREZ, “En el nombre del Señor...”..., pp. 66-67.

<sup>339</sup> Se refiere a J. LÓPEZ CANCELADA, *Vida de J.J. Dessalines...*

<sup>340</sup> *Vid.* pp. 95-97.

<sup>341</sup> A partir de 1800 se produjo una caída en la nupcialidad y la natalidad, sobre todo entre los sectores menos favorecidos de la sociedad, por el bajo nivel de vida, especialmente los indios. Sin embargo, estudios más puntuales señalan que la edad de matrimonio era muy baja en el México rural, frente a lo que podía ser el urbano. Hay sobre este asunto importantes y a veces contradictorios estudios demográficos como los de W. BORAH y S.F. COOK, *Essays in population History...*; C. MAURIN, “Michoacán en la Nueva España...”; D.S. REHER, “¿Malthus de nuevo?...”; H.S. KLEIN, “Familia y fertilidad...”.

Proteged las manufacturas nacionales<sup>342</sup>. Haced que todos gocen de las ventajas de ese feraz suelo y veréis como se acaba el descontento, los partidos y las cavilaciones<sup>343</sup>. Éstos son los medios de acabar una revolución y no los de andar a fusilazos de *cerro en cerro* tras de esos infelices, que ni saben lo que hacen ni por qué pelean, etc.<sup>344</sup>//

<sup>342</sup> Ya había clamado por la protección de las manufacturas, lo que no se había hecho, según Cancelada, por no tener una persona entendida en esa cuestión en el gobierno. *Telégrafo Americano* de 22 de enero de 1812.

<sup>343</sup> Todos estos planteamientos en interrogante que hace López Cancelada no están muy lejanos de los que había hecho José María Morelos en su *Decreto sobre las Guerras de Castas* de 13 de octubre de 1811, donde llamaba a la unión entre indios, castas y blancos, a que las tropas, jueces y comisionados no cometiesen excesos; incluso planteaba el cura revolucionario que no se echase mano de los bienes de nadie, porque la ley divina prohíbe el robo. J.E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, *Colección de Documentos...* III, p. 401.

<sup>344</sup> Cuando estalla la rebelión de Hidalgo la fuerza militar era de 32.000 hombres en Nueva España y entre 1812-1817 llegaron más de 8.000 soldados a México, con lo que en el momento de la independencia el ejército realista contaba con unos 85.000 efectivos. T.E. ANÑA, "La independencia de México...", p. 55.





## -OTROS ESCRITOS: 3-

**SOBRE EL REPARTIMIENTO DE TIERRAS**<sup>345</sup>

Juan López Cancelada

[p. 241]

He oído censurar esta nota. Opinan algunos que manifiesta demasiado acaloramiento. Si los que piensan de este modo hubiesen presenciado como yo varios pasages (sic) de resultas del estado y miseria en que viven los indios y castas que se hallan sin territorio, dirían que estaba demasiado fría.

¿A quién no se le traspasaría el corazón al ver en la provincia de Potosí (Puerto de la Cañada<sup>346</sup>) cinco criaturas alrededor de una madre tan extenuada como ellas de hambre, abandonadas en medio de un páramo? La madre apenas me vio se puso de rodillas enseñándome un chico de pecho, los demás no podían tenerse en pie de flaqueza. Me apeé inmediatamente, y de la provisión que llevaba para el camino, comencé a repartirles pedazos de pan. [¿]Qual sería el estado de necesidad quando una de las criaturas, como de cinco años, no podía paladear? ¡Y qual sería mi sorpresa al ver que otra menor, apenas le pasó al estómago el primer bocado, se quedó yerra<sup>347</sup>! Las lágrimas de aquella madre y de sus tiernos hijos... este espectáculo (sic) no pudo separarse de mi mente en muchos años.

¿Y de qué provenía esa necesidad? De que el padre había huido de la justicia por una riña hacía tres días, y como no concurriese a la labor de la hacien-//

[p. 242]

da, pensando su dueño que lo hacía de malicia, negó la ración de maíz a la muger (sic) ¿Y a quién acudir a quejarse? El juez estaba a 50 leguas. Éste era otro motivo de ejercer a su salvo el hacendero su tiranía. ¡Infelices! Ni tienen expresiones para quejarse ni ai (sic) quien en muchas leguas, ni son oídos al fin, porque el hacendero siempre tiene de su parte al subdelegado. Ésta es la dura suerte de aquellas familias. Ved si esas voces, *suavidad de gobierno*, corresponden a estos sucesos. ¡Discúrrase quanto se quiera, estas tristes escenas pasan y pasarán en quatro millones sin propiedad!

Quando el hombre es dueño de lo que trabaja, ahorra para tener con que subsistir quando no pueda; esta satisfacción lo hace vivir con placer, lo hace

<sup>345</sup> El texto se publicó en el *Telégrafo Americano* de 19 de febrero de 1812.

<sup>346</sup> Esta población se halla en el actual estado de Zacatecas.

<sup>347</sup> Probablemente el autor quiere decir "yerta".

activo, reconoce y ama al gobierno y leyes que le rigen<sup>348</sup>. Observad si las que hasta ahora llevamos publicadas tratan de esta medida con respecto a *Indias*. Yo, a lo menos, no percibo ninguna. Indícase el repartimiento en tierras realengas<sup>349</sup>. Esto quiere decir lo que allí se oye, *no habrá nada...* Esa misma providencia se publicó años pasados y ni surtió efecto ni puede surtirlo. Lo primero porque los parages (sic) realengos de algún provecho están en las Provincias Internas; en las otras, si los hay, no son a propósito para fundación de pueblos y siempre disputables con los hacenderos colindantes; lo segundo, que o se trata de fundar poblaciones en parages a propósito para que vivan los hombres y sirvan a las relaciones de comercio, etc. o se quieran buscar hombres para que ocupen terrenos, mas que no den un *rábano*. Esta alternativa me ocurre siempre que oigo repartimiento en realengo.

Buen cuidado han tenido los hacendados de ir comprando (o no comprando) todo lo mejor<sup>350</sup>; pero aún hai (sic) más que saber: ¿Quién delata este realengo?. Pobre familia del que lo haga. Ya tiene hecho su pasaporte para que ningún hacendero lo consienta (*por denuncia*) en su territorio. Por un caso semejante presencié otra escena no menos triste que la referida. Decretó el dueño de la hacienda quemar las casas de //

[p. 243]

los denunciadores. Uno de sus dueños, después de clamar al cielo la venganza, de maldecir el gobierno español, de argüir al de la *tea* que allí habían *nacido* sus nonagésimos abuelos fue tal su *rabia*, que se arrojó entre las llamas de su propia casa y se hubiera dexado consumir si no acuden a sacarlo. El capitán Villanueva<sup>351</sup>, que también lo presencié, me acompañó algunas leguas, en las que

<sup>348</sup> Recordemos que esta postura había sido mantenida por los últimos humanistas españoles, especialmente, Pedro de VALENCIA en su "Discurso sobre el acrecentamiento de la labor de la tierra"..., pp. 137-173. Incluso Argüelles mantuvo algo parecido en uno de sus discursos antes de ser aprobada la Constitución de Cádiz, aunque era partidario de la posibilidad de enajenación. A. ARGÜELLES, *Discursos...* "Tierras para indios y castas".

<sup>349</sup> Argüelles había defendido el que se dieran tierras de realengo a las castas y de repartimiento a los indios. A. ARGÜELLES, *Discursos...* "Tierras para indios y castas".

<sup>350</sup> Muchos hacendados eran miembros de los ayuntamientos y también tenían otros intereses comerciales, además de su vinculación a los sectores eclesiásticos; igualmente se quejaban de que la mano de obra, que era casi siempre indígena, resultaba cara y estaba muy protegida por la Corona.

<sup>351</sup> Son varios los oficiales del ejército con el apellido Villanueva en aquellos años en la Nueva España; así, el capitán José de Villanueva, del Regimiento de Infantería de México; el sargento mayor Juan de Villanueva, del Regimiento Provincial de Infantería de Córdoba, Orizaba y Jalapa; el teniente Ignacio Villanueva, que prestaba sus servicios en la guarnición de México. Los expedientes de estos militares pueden verse en AGS, *Guerra Moderna* 7276, 7277, 7294. Los recoge J. MARCHENA FERNÁNDEZ, *El ejército de América...*

después de haberme referido iguales pasages en otras haciendas, concluyó: *el estado violento en que viven estos infelices no para en bien...* Ya lo hemos visto.

Demostrado el motivo de mi acaloramiento debo hacer presente una observación, acaso la más importante, para decidir a los que nos gobiernan a que se trate este asunto con la mayor eficacia y preferencia. La revolución ha sacado todas las cosas de su quicio. Los sirvientes de las haciendas se han convertido en rebeldes. Los dueños de ellas han huido a las poblaciones guarnecidas de tropas. No se siembra, no se cultiva ni preparan las tierras para las siembras siguientes, se aniquilan los ganados y no hai (sic) después con que arar<sup>352</sup>. Han desaparecido las tiendas y comerciantes de los pueblos de tierra adentro; por consecuencia no hai (sic) aduanas, no hai (sic) recaudación de rentas<sup>353</sup>. La acuñación de moneda ha sido menos de la mitad en 1810. Ira a menos en 1811 y [18]12<sup>354</sup>. Las tropas se aumentan; sus marchas y contramarchas no se hacen sin provisiones de boca, no las hallan a su tránsito, porque todo está desolado... ¿Qué remedio eficaz hallaremos para tantos males? ¿La *bayoneta* alcanzará a tantos millones de leguas cuadradas? Y aún quando alcanzase ¿Qué nación ilustrada espera conseguirlo por semejante medio, teniendo otros de que echar mano? ¿Y cuál es el que yo propongo? ¿No lleva consigo la felicidad general? ¿No es en todo conforme con la mente de S.M. de *hacer de todos una misma familia*?

Mas yo he observado que este gran negocio, habiéndolo promovido desde el principio, no ha merecido de los señores diputados americanos apoyo alguno.//

[p. 244]

Los de España han respondido en particular a mis insinuaciones, que semejante pensamiento solo se halla en mi cabeza. Lo mismo respondían a las porfías

<sup>352</sup> Hay que tener en cuenta que México vive una profunda crisis en la agricultura, no solo por la guerra sino por la sequía que afectó sus tierras de 1808 a 1811, lo que provocó una gran subida en el precio del maíz, a lo que hay que unir la especulación. E. van YOUNG, *La otra rebelión...*, pp. 153-155.

<sup>353</sup> La Caja Real de México tuvo unos buenos ingresos y en 1809 se produjeron los mayores de su historia. Precisamente a partir de ese año es cuando caen tales ingresos, coincidiendo con la insurgencia, en que las oligarquías y los ayuntamientos se dedicaron a cobrar lo que correspondía a la Real Hacienda sin enviarlo a México, amén de que las comunicaciones estaban entorpecidas y la producción se redujo. L. JÁUREGUI FRÍAS "La caída de los ingresos de la Caja de Mexico...", pp. 69-90.

<sup>354</sup> Hasta 1809 la Casa de la Moneda de México tuvo exclusividad en la acuñación, pero a partir de ese año aparecen varias casas más, controladas según el lugar por realistas o independentistas. Sobre estos aspectos puede verse J.M. SOBRINO, *La moneda mexicana...*, pp. 35-49. Sin embargo, la relación de acuñación en millones de pesos entre 1809 y 1810 es de 24,7 a 18, es cierto que teniendo en cuenta el segundo año también a la Caja de Zacatecas. H.G. WARD, *Mexico in 1827...* I, pp. 386-391. J. RODRÍGUEZ LARA, "La crisis de México...", pp. 86-87.

de *Colón* nuestros antepasados, quando aseguraba el descubrimiento de otro *Nuevo Mundo*. Nuevo Mundo, nuevas ideas, nuevos manantiales de riqueza resultan del repartimiento de tierras y una paz eterna y libre de los atizadores.

¿Pudieron éstos mover la multitud si ella no estuviera en el estado que va indicado? ¿Hai (sic) alguno entre los rebeldes (como dice el presidente de Nueva Galicia<sup>355</sup>) qué tenga que perder? ¿Pues qué otro apoyo mejor puede tener mi opinión que el de la experiencia? ¿Y qué otro más recomendable que el de la justicia?

Extínganse en España los señoríos<sup>356</sup>, porque perjudicaban a la felicidad de los pueblos y por las demás consideraciones políticas. Mis bienes en la provincia del Bierzo pertenecían al Exmo. Marqués de Villafranca (hoi [sic] diputado en Cortes)<sup>357</sup> y con una fanega de trigo y diez quartos al año estaba satisfecho todo este señorío, siendo lo demás propio y libre para vender y comprar como absoluto poseedor. Y en Nueva España ¿no se quiere ni aún reducir a ese estado de señoríos aquellas dilatadas haciendas<sup>358</sup>? ¿Han de ser siempre gañanes en calidad de sirvientes 4 millones de habitantes? ¿Qual es la felicidad que les da la *nueva Constitución*? Que puedan obtener carta de ciudadanos los *castas* que lleguen a contar propiedad ¿y donde la consiguen en el estado en que se hallan?<sup>359</sup>.

<sup>355</sup> En aquellos momentos era intendente de aquella Audiencia José de la Cruz, aunque puede referirse también a su antecesor, puesto que el gobierno se transfirió en el año 1811, Roque Abarca.

<sup>356</sup> García Herrero, secretario de las Cortes de Cádiz, presentó el 1 de julio de 1811 la proposición de incorporar a la Corona los señoríos jurisdiccionales y el 6 de agosto se dictaminaba el primer decreto de abolición de tales derechos. Sin embargo, el 4 de marzo de 1813 otro decreto permitía la reducción de los terrenos comunales a propiedad particular.

<sup>357</sup> Francisco de Borja Álvarez de Toledo y Gonzaga, XII marqués de Villafranca del Bierzo, era diputado por la Junta de Murcia. En los salones de su palacio se reunirían importantes hombres españoles y americanos representantes en las Cortes o implicados en los procesos del otro lado del Atlántico. M. ORTUÑO MARTÍNEZ, "Hispanoamericanos en Londres...", p. 69.

<sup>358</sup> En las décadas finales del siglo XVIII a la Corona le había interesado de manera especial la cuestión fiscal, por lo que se pretendía hacer más rentables las tierras comunales. Como consecuencia muchas se perdieron por escasez de población o porque los habitantes no conservaban sus títulos. El resultado fue que se vendieron o se legalizó su ocupación, con lo que muchas propiedades comunales pasaron a ser un bien comerciable, que con frecuencia cayó en manos de los grandes hacendados. E.O. SAMUDIO, "Las tierras comunales indígenas...", p. 92.

<sup>359</sup> El título I, capítulo II, artículo 22 de la *Constitución Política de la Monarquía Española...*, dice: "A los españoles que por cualquiera línea son habidos y reputados por originarios del África, les queda abierta la puerta de la virtud y del merecimiento para ser ciudadanos. En su consecuencia, las Cortes concederán carta de ciudadano a los que hicieren servicios calificados a la patria o a los que se distinguen por su talento, aplicación y conducta, con la condición de que sean hijos de legítimo matrimonio de padres ingenuos; de que estén casados con mujer ingenua y avecinados en los dominios de las Españas, y de que ejerzan alguna profesión, oficio o industria útil con un capital propio".

Yo no sé por qué fatalidad han de ser siempre los pobres olvidados, aun en las reuniones de hombres los más sabios y filantrópicos. El soberano *Congreso* de las Españas tiene en su seno individuos penetrados de estas mismas ideas; quisieran que no quedase obstáculo alguno para conseguir la general felicidad; pero a estos mismos hombres los veo *tibios* y como desdeñosos de oírme razonar sobre este pensamiento ¿Qué estrella influirá sobre vuestra miserable suerte, indios y castas de América?<sup>360</sup> Un *sastre* ha merecido una//

[p. 245]

discusión en el Congreso y no ha podido tener lugar la consideración de que vivís sin medios de mantener vuestras numerosas familias<sup>361</sup>. No ha tenido otro objeto este periódico que el de *poner en claro lo que hasta ahora ha procurado ocultar la malicia y el interés particular*. (Véase el prospecto) ¿Y quando pensé hallar apoyo en vuestros representantes, hallo oposición, como podéis ver en los periódicos *Censor General*<sup>362</sup>, etc. Sin embargo, si os separáis de la revolución, la España vendrá al fin a aliviar vuestros males<sup>363</sup>.

---

También el 30 de agosto de 1812 el duque del Infantado, presidente de la Regencia, suscribía la *Proclama a los habitantes de Ultramar*, en la que se refería a los indios como “hijos predilectos de la Madre Patria”.

<sup>360</sup> Hay que tener en cuenta que los diputados españoles en las Cortes de Cádiz diferenciaron entre los derechos civiles y políticos, en que los primeros se reconocían a todos los individuos de la nación, mientras los segundos podía limitarse de acuerdo con la conveniencia. M. P. LEDESMA, “Las Cortes de Cádiz...”, pp. 186-187.

<sup>361</sup> Fue un problema, incluso entre los insurgentes, el considerar que los derechos de ciudadanía a los indios repercutirían en la mano de obra, al mismo tiempo que los indios sospechaban que ello podía ir unido a los ataques a sus bienes comunales y costumbres. M. FERRER MUÑOZ, “Igualdad e indianidad...”, p. 161.

<sup>362</sup> Se trata de un periódico realista y anticonstitucional, del que fue redactor el marqués de Villapanés y que se publicó en Cádiz entre 1811-1812.

<sup>363</sup> Algo de razón tenía Cancelada, como se pudo ver tras la independencia, cuando las palabras como *libertad* y *ciudadanía* perdieron su sentido y no pasaron de ser meras connotaciones vacías, que no solo no alteraron la vida de los más desprotegidos, sino que en ocasiones la empeoraron. Sobre esto puede verse M. FERRER MUÑOZ “Pueblos indígenas en México...”.





## -OTROS ESCRITOS: 4-

[p. 3998]

**SOBRE LAS ÓRDENES QUE DEBEN LLEVAR LOS COMISIONADOS QUE SE DEPACHEN A LA AMÉRICA, PARA QUE ALLÍ NO LES DEN EL NOMBRE DE CUENTOS. REPITE SE HAGA EL REPARTIMIENTO DE TIERRAS PARA CONTENTAR LA MULTITUD**<sup>364</sup>.

Pedro Baptista Pino

Señor, he tenido el honor de haber presentado a V[uestra] M[ajestad] una exposición sencilla de la provincia del Nuevo México, que represento. Procuré ceñirme en ella lo posible por no quitar el tiempo a V[uestra] M[ajestad] Haré lo mismo en ésta, dirigida a rectificar las peticiones hechas en aquel impreso, que son:

**Primera.** El establecimiento de obispado en su capital Santa Fe, por motivos que se expresan a folios 8 de la exposición<sup>365</sup>

**Segunda.** El de colegio-seminario de estudios mayores y escuelas públicas para enseñanza de la juventud (Véanse los folios 18 y 25)<sup>366</sup>.

**Tercera.** La uniformidad en el servicio militar, aumentándose los cinco presidios en los parages que expreso (folio 20), y pagando a todos los vecinos que se manden poner sobre las armas, incluso los que componen las tres compañías de milicias (Folio 19) como se verifica en Durango, Sonora, Tejas y demás colindantes<sup>367</sup>.

**Cuarta.** El establecimiento de una audiencia civil y criminal en la villa de Chihuahua (sic), centro y capital de las demás que la piden<sup>368</sup>.

**Quinta.** La gracia igual a la isla de Santo Domingo sobre el nombramiento de diputados a Cortes por los poderosos motivos que se leen en los folios 45 a 47<sup>369</sup>.

Para no molestar a V[uestra] M[ajestad] sobre lo justo de estas peticiones diré a la letra lo que recopiló a folios 24<sup>370</sup>. ¿Cuál otra provincia de la monarquía podrá contar cincuenta años sin haber visto a su obispo? ¿Cuál se hallará sin una escuela pública? ¿Cuál en un servicio continuo de guerra sin sueldo? ¿Cuál a 600 leguas de la administración de justicia? ¿Y cuál a casi 1000 leguas de distancia

<sup>364</sup> *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias...* V, pp. 3998-4000. Pino presentó esta exposición en la sesión de las Cortes de 20 de noviembre de 1812

<sup>365</sup> *Vid.* pp. 182-183.

<sup>366</sup> *Vid.* pp. 183-184.

<sup>367</sup> *Vid.* pp. 174-178.

<sup>368</sup> *Vid.* pp. 180 y 186-187.

<sup>369</sup> *Vid.* pp. 216-217.

<sup>370</sup> *Vid.* p. 182.

de Veracruz, y tener que atravesar por entre 33 naciones de gentiles para salir de ella?. Ninguna, por infeliz que sea. Luego, deben llamarse justos reclamos lo que la mía reduce a peticiones; pero ni se me encarga use de este lenguaje, ni sería justo reclamar a quien no es culpable, y solo pedir a V[uestra] M[ajestad] que no detenga un momento los remedios para librar de los males que por tantos años ha sufrido aquella remota parte de la monarquía española, salga cuanto antes de la ignorancia y de ser ignorada.

Tan cierto es esto, Señor, que habiéndose declarado desde 1805 puerto menor la bahía de San Bernarndo, conforme a decreto de 29 de enero de 1789, nada hemos sabido en mi provincia<sup>371</sup>. En Cádiz, y aún después de impresa mi exposición, he visto la real orden publicada en México el 25 de febrero de 1806, prueba evidente del estado de abandono en que se nos ha tenido, y de las dificultades de comunicarnos; como que reducidos a una salida y entrada anual, suelen recibir los mejicanos y veracruzanos más presto las contrataciones de España que del Nuevo México<sup>372</sup>.

[p. 3999]

Sobre este referido decreto hay que reflexionar dos cosas: la primera, que no comprendo como al mejor puerto que tiene la Nueva España al Mar del Norte se le haga menor que al de Veracruz, que es una rada. La bahía de San Bernardo, según los que la han visto, tiene casi la misma figura que el cómodo y hermoso puerto de La Habana, con ocho brazas de fondo pegado a tierra a la desembocadura del río Orcoquiza<sup>373</sup>; el mismo y a poca costa puede lograr toda ella. Goza además de un temperamento saludable y hermoso; sus feraces campiñas, su situación, en una palabra, todo convida a fundar allí en Nuevo Cádiz, por lo que no debe tratarse de puerto menor, si es que por ello se le perjudica<sup>374</sup>.

La segunda reflexión es que de nada sirven los más acertados decretos cuando el gobierno no procura poner los medios de que tengan efecto. Se declaró puerto, y hasta ahora nada hemos aventajado por falta de reunión de compradores. Si al expedir la orden se hubieran establecido dos ferias anuales, la una en el mes de enero para proveer las provincias de Oriente, y la otra en julio para las de Occidente, ya estaría a esta fecha la del Nuevo México emprendiendo el camino

<sup>371</sup> Vid. pp. 173 y 178.

<sup>372</sup> A partir de 1811 las comunicaciones se vieron muy dificultadas por la guerra, sobre todo desde México, al hallarse cortado el camino a Querétaro, lo que afectó a todo el norte de la Nueva España e, incluso, para el comercio trasatlántico hubo que buscar rutas alternativas a través de puertos como Tampico, Campeche y Sisal. A. MORENO TOSCANO, "México...", p. 183.

<sup>373</sup> En realidad no se trata de un río sino del grupo de indios *orcoquiza* o *akokisa*, que vivían entre los ríos Trinidad y Sabina, que desembocaban en la bahía de San Bernardo. Sobre estos indios y esta región puede consultarse el trabajo de M.C. BURCH, "The Indigenous Indians...", pp. 36-52. J.V. CLAY, *Spain, Mexico and the Lower Trinity...*

<sup>374</sup> Vid. pp. 178.

en derechura por entre los gentiles comanches para lograr con menos fletes la venta de su abundante y hermosa peletería; camino que quita toda esperanza a los Estados Unidos de llevar al cabo sus empresas<sup>375</sup>.

Evitaré iguales reflexiones sobre el puerto de Guaimas en el mar del Sur. V[uestra] M[ajestad] con los conocimientos debidos, de que yo carezco, hará que tengamos por aquel punto expendio para el Asia de nuestras riquezas naturales tan estimadas en aquellos países, y por el mismo puerto los efectos que tan caros nos cuestan por la vía de Acapulco y Méjico. Resuelva, pues V[uestra] M[ajestad], completar de una vez esta obra tan inútil a ambas Españas. Así lo pido también con lo demás que llevo expuesto, etc<sup>376</sup>.

Señor, he hablado hasta aquí con respecto a los intereses de mi provincia. Debo hacerlo también sobre otro cualquiera punto que toque al bien general. Así me lo previenen mis conciudadanos en sus instrucciones<sup>377</sup>, y así me lo dicta mi conciencia. Pido a V[uestra] M[ajestad] toda su atención en lo que voy a tratar; es nada menos que la base principal de la pacificación de los países de la América que se hallan revolucionados.

Hablemos con franqueza: ni nuestra sabia Constitución, ni las resoluciones tomadas hasta ahora por V[uestra] M[ajestad] son bastantes para extinguir aquel fuego. Tampoco alcanzarán las providencias que toman vuestros vir[r]eyes y gobernadores. La sangre seguirá derramándose mientras no se trate de quitar el germen del descontento, o sea el origen de ello. Las armas conseguirán imponer respeto, pero nunca sofocar el fuego que atiza la necesidad. Solo una providencia terminante, que haciendo justicia presente a todos y cada uno su respectiva conveniencia, será la que asegure la tranquilidad.

Las castas, Señor, los originarios de África, que sin ellos, ni los cabecillas atizadores hubieran podido dar un paso a la independencia, ni los fieles a la España hacerlos frente. Estos, que son millones, se hallaban sin propiedad territorial, y ahora sin esperanza de tenerla jamás, según el decreto de V[uestra] M[ajestad] de 13 de marzo de 1811; por él, ni aun los avecindados pueden entrar al goce de lo que la ley concede a los pueblos sobre sus egidos o tierras para sus labores<sup>378</sup>. ¡Desgraciadas víctimas del capricho de los hombres! ¡No se os permite hacer reunión ni sociedad en ninguna parte! ¡Se os obliga a vivir en los montes como a la fuerza! Sí, como arrendatarios de los poderosos hacenderos, ¡Sois despojados a su arbitrio y corridos de una parte a otra como extranjeros (y esto en su país nativo)!!! Si pretendéis avencidaros con otros ¡se os excluye por un decreto del soberano Congreso del repartimiento de tierras! ¿Dónde iréis, miserables, a poner vuestra residencia?

<sup>375</sup> Vid. pp. 173, 178 y 204.

<sup>376</sup> Vid. pp. 178-179.

<sup>377</sup> Vid. pp. 189-190.

<sup>378</sup> El decreto de 13 de marzo de 1811 eximía en toda América del tributo a los indios y extendía la medida a mulatos, negros y demás castas que se mantenían fieles; sin embargo, el repartimiento de tierras de los pueblos de indios no se podía extender a las castas.

Señor, dispense V[uestra] M[ajestad] este tra[n]sporte de los sentimientos de mi corazón. Han entrado por mis sentimientos todos los males que padecen las castas en el distrito del vir[re]inato de Méjico. Mis ojos han llorado con los suyos las miserias que he presenciado en mi viaje a ésta. Se cansa en balde V[uestra] M[ajestad] en mandar tropas ni tomar otras providencias que las de aliviar aquellas gentes del hambre, desnudez y desesperación en que viven; mientras no se dé una providencia terminante y eficaz que convenza en el momento a todos de que van a salir para siempre del infeliz estado en que el egoísmo y la preocupación los ha tenido hasta ahora, no se tranquiliza la revolución<sup>379</sup>.

Digo a todos, porque también hay muchos americanos en el mismo estado que las castas, los unos por no haber heredado nada de sus padres o por otras contingencias de la fortuna, los otros por haberlo sacrificado todo a la buena causa; lo mismo ha sucedido a varios europeos<sup>380</sup>. Todos somos hermanos, y en un país que necesita 40 millones de habitantes para probarlo, es vergüenza, es escándalo, tener a 6 millones sin territorio<sup>381</sup>.

Vuestra V[uestra] M[ajestad] debe asegurar la pacificación por cuantos arbitrios penden de su mano. No hay ninguno más eficaz que el siguiente: <<Todos los habitantes de la Nueva España (o sea de las Américas) se reducirán a vivir en poblaciones, fundándolas donde gocen de mejor situación y arbitrios de que subsistir con la comodidad posible. A cada familia se le señalará el terreno competente a la subsistencia necesaria en las cuatro leguas de egidos que debe tener cada pueblo, como se practica en la provincia del Nuevo Méjico. Este territorio, incluso en que ocupe el pueblo, será tasado por peritos y su capital reconocido al 5 por 100 al dueño del terreno, mientras no se redime<sup>382</sup>.

Dada esta justa providencia, yo aseguro, Señor, que en el momento mismo de publicarse allí, quedan solos los fomentadores cabecillas. Cada cual procurará reunirse a los pacíficos para gozar con ellos de la propiedad que tanto desean, y una vez entrados en su goce, se verá en todos el mismo modo de pensar que en D[on] Manuel Polanco, vicario de Altamira<sup>383</sup>. Permítame V[uestra] M[ajestad]

<sup>379</sup> Recordemos ya que Hidalgo habló del pueblo sin tener en cuenta estamentos o clases y había decretado la supresión de la esclavitud y del pago de tributos de las castas, todo lo cual tampoco gustaba a los criollos independentistas. J. ESQUIVEL PREM, *Hidalgo en las constituciones de México...*, pp. 65-67.

<sup>380</sup> Es cierto lo que manifiesta Cancelada por boca de Pino, pero no es menos cierto que la insurrección de los grupos sociales más desfavorecidos de la Nueva España sirvieron para retrasar las expectativas de los criollos por controlar el estado. T.E. ANNA, "La independencia de México...", pp. 45-46.

<sup>381</sup> La población de Nueva España en 1820 se calculaba en 6.129.354 habitantes. Este dato lo ofrece F. NAVARRO Y NORIEGA, *Memoria sobre la población...*, pp. 8-12. El obispo Abad y Queipo pensaba algo parecido y ya había propuesto al rey el repartimiento de tierras. M. GONZÁLEZ NAVARRO, *La independencia...*, p. 153.

<sup>382</sup> La respuesta a la cuestión de reducción a poblaciones la transcribimos en el documento de esta obra. *Vid.* pp.

<sup>383</sup> Se pretendió cambiar el nombre de esta localidad por el de Villerías, aunque se ha seguido utilizando su antiguo nombre de Altamira. El nombre del pretendido cambio

referir este ejemplar, que observé en mi viaje, porque prueba que el que tiene que perder, ni deja su casa ni entra en planes de revolución.

Polanco, que es declaradamente oriundo de África, en lugar de unirse con los de su color, revoltosos, aprontó (sic) 10.000 duros en consorcio de los quinteros europeos para levantar tropas. Quisieron sus vecinos desamparar la villa y él los exhorta con la heroica resolución de mantenerse en su casa armado contra la turba. A su ejemplo se restituyen a la villa sus vecinos, debiéndosele a Polanco el que los sediciosos no hubiesen entrado en ella. Si todos los habitantes de la Nueva España tuviesen poco o mucho que perder, como Polanco, a buen seguro que [no] les hubiera movido el cura Hidalgo<sup>384</sup>.

Pero se hallan (como dice el acreditado general Calleja) en la revolución «millares que, no teniendo medios de que subsistir, se ven precisados a unirse con los alucinados ignorantes, etc.» Me remito a su plan de pacificación, fecha 10 de febrero<sup>385</sup>, y a cuantos quieran hablar con la verdad y franqueza con que yo procuro instruir el recto ánimo de V[uestra] M[ajestad]

Señor, dispéñseme V[uestra] M[ajestad] si he sido molesto en un//

[Pág. 4000]

que nada interesa a mi provincia, porque gracias al cielo, no se halla ni con castas originarias de África ni en ese estado del vir[r]einato de Méjico de ser su territorio de cuatro hacenderos, y los demás pereciendo. Me era preciso explicarme así para desahogar mi corazón en el seno de este augusto Congreso y cumplir

---

se hacía en honor del líder independentista, hermano de San Juan de Dios, Juan de Villerías, uno de los iniciadores del proceso en San Luis Potosí, derrotado por los realistas en Estanque Colorado el 12 de abril de 1811. Precisamente esta villa se convertiría en un centro abastecedor de mercurio a los centros mineros del norte, pues la imposibilidad por la guerra de mantener el camino de Veracruz a México hizo que se alterara por el de Veracruz-Altamira. M.E. ROMERO SOTELO, "El mercurio y la producción minera...", p. 357.

<sup>384</sup> Efectivamente el levantamiento independentista del cura Hidalgo no tardó en convertirse en una lucha racial y de clases, que alejó de sus postulados a la aristocracia y a la clase media. R. HARVEY, *Los libertadores...*, p. 449.

<sup>385</sup> Se refiere al plan de pacificación de 10 de febrero de 1812, en que se expuso la necesidad de reorganizar el ejército disperso y crear un ejército del norte y otro del sur, dependientes directamente del virrey y cuya subsistencia dependería de los terrenos que ocupasen. Este plan lo reproduce R. IGLESIAS GONZÁLEZ (comp.), *Planes políticos...*, pp. 17-20. Hubo otros planes del general Calleja, como *Plan Calleja* de 11 de junio de 1811, en que los propios vecinos formaron juntas militares para protegerse y auxiliar al ejército realista, amén de buscar recursos y cobrar las contribuciones. J.A. SERRANO ORTEGA, "Jerarquía territorial...", p. 239; aunque un estudio completo sobre este plan se puede ver en J. ORTIZ ESCAMILLA, *Guerra y Gobierno...* Posteriormente, para aislar a los insurgentes, Calleja promovió en 1813, de acuerdo con la Constitución de Cádiz, la creación de ayuntamientos en Nueva España, favoreciendo con ello el autogobierno.

con los ruegos de muchos infelices, que me lo suplicaron. V[uestra] M[ajestad] determinará lo que sea de su soberano agrado.

Cádiz, etc.

## —OTROS ECRITOS: 5—

**SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE PRESIDIOS**<sup>386</sup>

Pedro Baptista Pino

[p. 4579]

Señor, el día 20 de noviembre tuve el honor de presentar a V[uestra] M[ajestad] una exposición que comprendía algunas proposiciones directamente interesantes a mi provincia de Nuevo Méjico y al mismo tiempo creí conducente el repartimiento de tierras en el reino de Méjico a favor de las castas y modo de hacer útil la habilitación del puerto de la bahía de San Bernardo. Estos dos últimos puntos, aunque muy interesantes, considero de mayor necesidad la seguridad de mi provincia con el establecimiento de los cinco presidios que igualmente tengo pedidos, pues la veo en punto de ser atacada por las naciones bárbaras que la rodean; y que si esta provincia se pierde, como llave y frontera de las demás provincias, tras ésta pueden ir las demás; pues si éstas hasta ahora han gozado de tranquilidad, [es] gracias a la del Nuevo México.

Por lo que pido a V[uestra] M[ajestad] se sirva mandar a la Comisión Ultramarina, que las tiene para su informe, limite al pronto el que haya de dar a estas, examinando por separado después lo relativo al repartimiento de tierras, y teniendo presente lo que digo con referencia al puerto de San Bernardo, para cuando llegue el caso de discutir lo propuesto, en cuanto a este punto, por el señor Ramos Arispe”.

<sup>386</sup> *Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias VII. Sesión del día 20 de enero de 1813.*





## -OTROS ESCRITOS: 6-

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN ULTRAMARINA DE 25 DE MARZO DE 1813**<sup>387</sup>

[p. 5094]

La Comisión Ultramarina presentó el siguiente dictamen:

“Señor, el S[eño]r diputado por Nuevo-Méjico, D[on] Juan Bautista Pino, en exposición de 20 de noviembre del año próximo pasado, que reprodujo en 20 de enero del co-//

[p. 5095]

riente, deseosos de la conveniencia y prosperidad de los habitantes de la España ultramarina hizo a V[uestra] M[ajestad] la siguiente proposición, que, para mayor claridad, dividirá en tres la comisión: primera, todos los habitantes de la Nueva España (o sea de las Américas) se reducirán a vivir en poblaciones, fundándolas donde gocen mejor situación y arbitrios de que subsistir, con la comodidad posible; segundo, a cada familia se le señalará el terreno competente a la subsistencia necesaria en las cuatro leguas de egidos que debe tener cada pueblo, como se practica en la provincia de Nuevo-Méjico; tercera, este territorio, incluso el que ocupe el pueblo, será tasado por peritos y su capital reconocido al 5 por 100 al dueño del terreno, mientras no se redima.

Cuanto a la primera proposición, solicita su autor lo que por repetidas leyes de la *Recopilación de Indias* y otras muchas posteriores está dispuesto; a eso sobre ningún otro punto se hallará que el gobierno haya sido más solícito y cuidadoso. Por éstas [Leyes de Indias] se prohíbe que los individuos vivan fuera de poblado y separados por las sierras y montes, privándose de todo beneficio espiritual y corporal, sin socorro de ministros, y del que obligan las necesidades humanas y que deben dar unos hombres a otros; así se explica la ordenanza 149 de poblaciones, inserta en la ley 1ª, título III, libro 6º; «y por haberse reconocido la conveniencia de esta resolución (continúa la misma ley) por diferentes órdenes de los Sres. Reyes nuestros predecesores, fue encargado y mandado a los gobernadores ejecutasen la población». Ni se diga la proposición se contrae a las castas, y esta ley habla solamente de los indios, porque ya la ordenanza 101, que se refiere en la ley 10, título V, libro 4º, hablando generalmente, había dispuesto que «quando algunas personas particulares se concordaren en hacer nueva población, y hubiere número de hombres casados para el efecto, se les dé licencia, con que

<sup>387</sup> La respuesta de la Comisión Ultramarina, que se dio el 25 de marzo de 1813, y que se reproduce el 22 de abril de ese año. *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias...* VII, pp. 5094-5096.

no sean menos de 10 casados, término y territorio correspondiente, con facultad de elegir entre si mismos alcaldes ordinarios y oficiales del consejo anuales». Y en el día, que unos y otros son españoles, deben estar sujetos igualmente a vivir en población, como lo exigen el buen orden y régimen de toda sociedad. Las mismas leyes, con toda menudencia, exigen las calidades que deben tener las tierras que se eligieren para poblar, a efecto de que los pobladores tengan lo necesario y conveniente para la mejor comodidad de la vida humana, su aumento y prosperidad. Y la comisión entiende que cuanto en esta materia pueda decir, con el objeto de ilustrarla, estricta de más. ¿Qué resta pues, sino que las leyes dadas se cumplan?<sup>388</sup> Así lo espera la comisión, siempre que se ponga al cargo de las diputaciones provinciales<sup>389</sup> cuidar del establecimiento de nuevas poblaciones; siendo esto no solo muy análogo sino casi impensable de las demás atribuciones que les da la Constitución, y que sin ésta no podrá desempeñar.

Cuanto a la segunda proposición de que a cada familia se le señale terreno competente a la subsistencia necesaria en las cuatro leguas de egidos que supone debe tener cada pueblo, observa la comisión que los egidos necesarios a los pueblos no pueden ni deben reducirse a propiedad particular, ni las leyes de Indias lo permitieron jamás. Los egidos, dice la [ley] 14 del título VII, libro 4º, sean en tan competente distancia, que si creciere la población, siempre quede bastante espacio para que la gente se pueda recrear y salir los ganados sin hacer daño. Y la inmediata siguiente dispone que habiendo señalado competente cantidad de tierra para egido de la población y su crecimiento, dehesas que confinen con los egidos en que pastar los bueyes de labor, caballos y ganados de carnicería, se separen las tierras que parecieren convenientes para propios de los pueblos, dejando, vuelve a repetir esta ley, egidos, dehesas y pastos bastantes. De modo que la comisión no ha encontrado una sola ley que determine la extensión del terreno que deberá señalarse para egidos de nuevas poblaciones, ciudades y villas que se hicieren en Ultramar; y no duda que esto se opondría a la sabiduría y conocimientos con que se dirigieron aquellos antiguos legisladores. El señalamiento de egidos no puede medirse si no es con relación a la necesidad y conveniencia de los pueblos; ésta varía atendiendo al número de vecindario y su situación, localidad, temperamento y demás circunstancias del terreno, de que tanta diferencia se experimenta en la inmensa extensión de los de Ultramar. Por esto V[uestra] M[ajestad], al mismo tiempo que manda en el artículo 1º del decreto de 4 de enero del año próximo pasado, que todos los terrenos baldíos o realengos y de propios y arbitrios se reduzca a propiedad particular, excepción

<sup>388</sup> Recordemos que una respuesta parecida se le había dado a López Cancelada cuando presentó su escrito *Sobre que se debe dar territorio...*, el 6 de noviembre de 1810 y fue estudiado e informado por los diputados americanos, que lo hicieron el 19 de diciembre. Él mismo lo recuerda en su *Ruina de la Nueva España...*, p. 82.

<sup>389</sup> El tema de las diputaciones está comprendido en el título VII de la *Constitución Política de la Monarquía Española...*, capítulo único y artículos 338-355. Sin embargo, el 23 de mayo de 1812, se amplió el número de diputaciones iniciales para América, que llegaron a 20.

los egidos necesarios a los pueblos; y así la comisión es de parecer que nada falta en este decreto para llenar cumplidamente los deseos que el Sr. Pino ha manifestado en su proposición. Las diputaciones provinciales podrán, con los conocimientos necesarios, proponer los terrenos que, según las circunstancias del país, sea indispensable conservar a los pueblos; y los términos en que más convenga llevar a efecto la enagenación (sic) de dichos terrenos, según se previene en el mismo decreto.

Por lo mismo, omite la comisión entrar a examinar la tercera proposición, pues no haría más que repetir cada uno de los artículos del propio decreto. El Sr. Pino solicita en ella que «los terrenos de propios y arbitrios, incluso el que ocupe el pueblo, sean tasados por peritos y su capital reconocido al 5 por 100 al dueño del terreno, ínterin no se redima». V[uestra] M[ajestad] en el art[ículo] 1º ha mandado que en el repartimiento de los terrenos de propios y arbitrios se suplan sus rendimientos anuales por los medios más oportunos, que a respuesta de las diputaciones provinciales aprobarán las Cortes. Y por el art[ículo] 15, que en el caso que no sean suficientes las tierras de baldíos y realengos, de que habrá de darse gratuitamente una suerte proporcionada a todo vecino de los pueblos, que la pida, sin que se exceptúen ni puedan exceptuarse las castas, como equivocadamente supone el Sr. Pino, se dará la suerte en tierras labrantías de propios y arbitrios, imponiéndose sobre ella en tal caso un canon redimible equivalente a su rendimiento, para que no decaigan los fondos municipales. Así que, repite la comisión, estando dadas por decreto las reglas más oportunas y convenientes al beneficio común de los pueblos, y de cada individuo en particular, nada resta que añadir.

En suma, reduce su dictamen a esta parte a la siguiente proposición:

«Que sea a cargo de las diputaciones provinciales cuidar que los habitantes de Ultramar, dispersos en los valles y montes, se reduzcan a vivir en poblado, en conformidad de lo dispuesto por las leyes».

El mismo S[eñor] diputado Pino, en la segunda parte de su citada exposición de 20 de enero, pidió a V[uestra] M[ajestad]: primero, que la comisión tuviera presente la que había hecho el 20 de noviembre sobre el decreto de 28 de enero de 1789, en que se declaró puerto para la mar del Norte la bahía de S[an] Bernardo, proponiendo los medios que en su concepto eran más oportunos, ya que el gobierno hasta entonces no había procurado ponerlos, para que esta gracia tuviera efecto. Segundo, las ventajas que resultarían de habilitar el puerto de Guaimas en la mar del Sur, //

[p. 5096]

para que tengamos, dice, por aquel punto el expendio para Asia de nuestras riquezas naturales tan estimadas en aquellos países<sup>390</sup>.

<sup>390</sup> El Puerto de Guaimas había sido desde 1701 una misión con el nombre de San José de Guaimas, atacada con frecuencia por los indios seris, por lo que fue abandonada.

Por lo que respecta a los medios que indica, se reducen al establecimiento de dos ferias anuales, la una en el mes de enero para proveer a las Provincias de Oriente, y la otra en julio para las de Occidente. Si estas ferias son tan útiles como supone el S[eño]r Diputado, no duda la comisión que deberán establecerse, más las facultades para ello son propias del gobierno y no del poder legislativo, por lo que V[uestra] M[ajestad] podrá mandar que la exposición se pase a la Regencia, a fin de que el orden a estas ferias resuelva lo que tenga por conveniente, y que al mismo tiempo informe sobre la habilitación del puerto de Guaimas.

Cádiz 25 de marzo de 1813

Después de algunas observaciones aprobaron las Cortes la primera parte del antecedente dictamen y acordaron, a proposición del S[eño]r Oliveros<sup>391</sup>, apoyada por el Sr. Argüelles, que pasase dicha parte a la comisión de Constitución, para que la tuviera presente en el reglamento para los jefes políticos. Acerca de la segunda, resolvieron que informase la Regencia del Reino sobre la concesión de las dos ferias anuales y sobre la habilitación del puerto de Guaimas.

---

Sería José de Gálvez quien el 31 de agosto de 1769 mandara fundar ese lugar, aunque posteriormente se buscó otro emplazamiento más propio para la navegación, en San Fernando de Guaimas, que, en buena medida, por la actividad de Pino en las Cortes se abriría al tráfico marítimo por una real orden de 26 de marzo de 1814, con una exención de impuestos por diez años.

<sup>391</sup> Antonio Oliveros fue un clérigo liberal extremeño que participó en varias comisiones de las Cortes como la de imprenta, la del diario de las Cortes, la de organización de provincias y la constitucional de Cádiz. Fue defensor del artículo primero de la Constitución, que consideraba que eran españoles la reunión de los habitantes de ambos hemisferios, frente a las tesis del diputado Guridi y Alcocer. Sobre este asunto puede verse J. BELDA, *Las Cortes de Cádiz...*, p. 87. M. CHUST, "La vía autonomista novohispana...", pp. 159-163.

## -OTROS ESCRITOS: 7-

[f. 1]

**NOTICIAS SOBRE LA INDEPEND[ENCI]A DE MÉJICO POR EL S[EÑ]OR CANCELADA EN M[A]R[Z]O DE 1834.**

Juan López Cancelada

Reservado al Ex[celentísi]mo Señor ministro de Estado, Martínez de la Rosa.

Aranjuez

Pasese a la mesa de D[o]n M[anue]l Alzaybar, donde obran todos los asuntos relativos a la América.//

[f. 3]<sup>392</sup>

Muy reservado.

Exc[elentísim]o Señor:

Muy Señor mío: Un suceso no esperado acaba de traerme de Méjico noticias muy importantes en las circunstancias presentes. Son del último diz[iem]bre y comunicadas por quien no puede engañarme, tanto por los vínculos de la sangre como p[ol]r la sencillez de su naturaleza femenil, pero observadora y capaz de sutil discernimiento; p[el]ro vamos al cavo.

¡Quien diría que mi cuaderno publicado en Cádiz en 1811 preparase la reconquista de la N[ue]ba España en 1834...! Sí Señor ex[celentísi]mo... está preparada... y por combencimiento general de aquellos havitantes y yo mirado como el mejor amigo dellos.

En aquel cuaderno les demostré que sus diputados//

[f. 3v]

en Cortes pedían la ruyna de la Nueva España en pedir el comercio libre con los estrangeros.

Les hice presente en él su estadística rural, industrial y comercial de todas sus provincias, que desaparecería en un momento por la codicia estrangera; en suma, cuanto les ha sucedido y visto por sus propios ojos para no poder dudarlo.

Las resultas son que mi cuaderno anda de mano en mano, titulándolo los mejicanos *Profecías cumplidas... de un gachupín honrrado: fruto de sus viajes por nuestras provincias en veynte y dos años que residió entre nosotros*, concluyendo con lamentaciones por no haver tomado mis consejos.

<sup>392</sup> Al margen: "Estado de la Nueva España favorable a su Madre Patria".

Mientras esto pasa, entre los mejicanos se dibulga entre los comerciantes extranjeros que aquel pays nada vale sin la acu-//

[f. 4]

ñación de los 24 a 27 millones de duros del tiempo de los españoles, cuya esperanza desapareció para ellos desde el fatal resultado que les dieron las minas. De manera que saqueados y saqueadores ven burlados sus cálculos con la experiencia de sus respectivos perjuicios.

Días Hace que los Estados Unidos han intentado establecer con la República Mejicana un comercio exclusivo. Vino de embiado para conseguirlo el sagaz Poy-sen<sup>393</sup>, [que] estableció en Méjico las logias tituladas yorquinas<sup>394</sup>. Abanzó mucho en cuanto a odiar a los europeos (en particular a los españoles), mas el partido titulado Escosés paralizó la marcha del americano de Nueva York<sup>395</sup>, trasladándose a costa firme, donde tampoco consiguió nada.

Sin embargo, sus satélites que dejó en Méjico han abanzado hasta determinar de la suerte de los presidentes,//

[f. 4v]

esperando que ella fuese el móvil de que alguno firmase la esclusiva solicitada.

<sup>393</sup> Se refiere al ministro plenipotenciario de los Estados Unidos en México, Joel Roberts Poinsett, que tuvo una gran influencia sobre los federalistas mexicanos y atrajo a muchos de ellos al rito yorkino, con el fin de que en México se montara un partido pronorteamericano, que restara influencia a los ingleses, representados en México por H.G. Ward, y a los españoles, que bajo la influencia del norteamericano fueron expulsados en 1829. El presidente Vicente Guerrero, yorkino, ante el cariz que tomaban las cosas con otros miembros de su misma tendencia, movidos por Poinsett, pidió al presidente Andrew Jackson que retirase a ese diplomático, que dejaba tras de sí fundadas 120 logias. J.R. POINSSET, *Notes on Mexico....* C. BOSCH GARCÍA, *Documentos de la relación de México con Estados Unidos...*

<sup>394</sup> En 1825 para contrarrestar el poder de las logias escocesas, que habían aparecido en México hacia 1813, se decidió crear las logias yorkinas por José María Alpuche, José Antonio Mexía, Ramos Arizpe, el ministro Esteva.... Estas logias tuvieron una especial aceptación entre los federalistas y republicanos que querían romper con toda la influencia de la antigua metrópoli, consiguiendo que se expulsara a los misioneros españoles del norte de México. Esto unido a la actividad de Joel Poinsett hizo que el 1825 se fundase la gran logia mexicana del rito de York. Sobre este tema puede verse S.A. FRAHM, *La cruz y el compás...*, pp. 67-102. J.M. MATEOS, *Historia de la Masonería en México...* L.E. FISHER, "Early Masonry in Mexico..."..., pp. 198-214. H.D. SIMS, *La expulsión de los españoles...*, pp. 21-27.

<sup>395</sup> Las logias del rito escocés habían sido muy fuertes en la década de los veinte y aunque habían aceptado la república existían sospechas sobre su fidelidad a la misma; además, frente a los yorkinos, no eran antiespañoles.

Santana<sup>396</sup> se la ofreció y ella le abrió el camino para la silla, pero sentado ya en ella pensó de otro modo<sup>397</sup>. La multitud no quiere ni a yorquinos ni a escosés (sic); ambos partidos están amagados de unas vísperas sicilianas.

Los yorquinos se dieron por engañados por Santana y en venganza le delataron de que quería coronarse, y ya asomaba el riesgo de su vida, motivo porque renunció, entregando la presidencia al mulato Gómez Farías<sup>398</sup>, del partido de los castas<sup>399</sup>, que son la parte más numerosa y fuerte que no puede ver a los extranjeros y sí (aunque en silencio) a los españoles.

Este poderoso apoyo no debe el gobierno perderlo de vista para que la Madre Patria, a su tiempo, vuelva a ser due-//

[f. 5]

ña de aquella joya precisa de la corona de Ysavel 2ª, sin disparar un fusil, con solo hacerles justicia<sup>400</sup>.

Demostrado el motivo del descontento con el comercio extranjero, al ver palpables las resultas que les anuncié en 1811, dirigí a mis amigos en 1825 el p[rim]er núm[er]o del periódico que el amado Fernando 7º puso a mi cargo en Cádiz (con el sueldo que gozo de 15.000 r[eale]s) titulado *Comercio de Ambos Mundos*.

En él demostré a los mejicanos el por menor de todas las fuentes de riqueza con el resultado asombroso (antes de su revolución) de una circulación anual de 227 millones ochocientos 12 mil 999 duros.

Los cotejos que se hicieron en Méjico con este periódico acabaron por llamar la atención de todos los imparciales, y aunque los yorquinos y algunos criollos procuraron que no se reimprimiere, él circuló por//

<sup>396</sup> Se refiere a Antonio López de Santa Anna (1794-1876).

<sup>397</sup> Santa Anna en realidad fue un destacado miembro del Rito Escocés Antiguo.

<sup>398</sup> Valentín Gómez Farías había sido representante en las Cortes de Cádiz y obtuvo la presidencia de México en 1833, aunque al año siguiente fue sustituido de nuevo por Santa Anna.

<sup>399</sup> Gómez Farías era miembro del Partido Liberal y con Santa Anna y otros crearía el Partido Reformista.

<sup>400</sup> Resulta curioso que Cancelada no haga alusión en ningún momento de este escrito a la ley de empleos de 10 de mayo de 1827 ni a la de expulsión de los españoles por la ley de 20 de diciembre de 1827, aunque previamente ya se habían dado leyes de expulsión en los estados, iniciadas en Jalisco el 31 de agosto. En la ley de expulsión se les prohibía residir en territorios españoles, por lo que muchos había emigrado a Francia y a Nueva Orleans. Una nueva ley de expulsión se daría el 20 de marzo de 1829. Todo este fenómeno ha sido estudiado por H.D. SIMS, *La expulsión de los españoles...*



[f. 5v]

todas las provincias su resumen manuscrito. De manera que a no haberse prohibido con tanto rigor mis escritos en su introducción, ellos solos bastaban para la reconquista, como así lo publicó el *Messenger*<sup>401</sup> de los Estados Unidos hablando de lo que pasava en la República Mejicana con los partidos, asegurando que el más fuerte y numeroso estava (aunque en silencio) por España.

Esta verdad se comprueba con lo q[ue] observó la persona que me informa del sentimiento que a su salida de Méjico dejó por haberse dibulgado que la España estava resuelta a conceder la independendencia de echo y de derecho a la América<sup>402</sup>.//

[f. 6]

Se comprueba también porque le oyó al vicepresidente Bustamante<sup>403</sup>, que hizo la navegación de Ve[ra]cruz a Burdeos en el mismo buque, hablando con sus compañeros Cacho<sup>404</sup>, Calderón<sup>405</sup> y Molinos del Campo<sup>406</sup> (espulsados como él por Santana) estas palabras: *Según lo que he observado en tiempos de mi presidencia volverá la Nueva España a ser de la Madre Patria si ésta save manejarse y ambas combiniesen esta opinión...* Ahora bien, este mando es que debe la Espa-

<sup>401</sup> *The Messenger*.

<sup>402</sup> Recordemos que España no reconoció la independendencia de México hasta el 28 de diciembre de 1836, durante la regencia de María Cristina, lo que no impidió que unos años más tarde, en 1845, hubiese un serio intento por colocar a un príncipe español en el trono de México y donde sirvió como intermediario Lucas Alamán, quien pensaba como emperatriz en la infanta Luisa Fernanda. Pero la caída del general Paredes en México, en 1846, dio al traste con las pretensiones. E. DE DIEGO GARCÍA, "España y el proyecto de instauración monárquica...", pp. 71-86.

<sup>403</sup> Efectivamente, Anastasio Bustamante había sido vicepresidente con Vicente Guerrero, en 1829, pero al año siguiente derrocó a su presidente y se hizo cargo de los destinos de la República hasta agosto de 1832, teniendo que salir en 1833 al exilio europeo, hasta su regreso a México en 1836.

<sup>404</sup> José Cacho había sido nombrado ministro de Guerra con la llegada de Bustamante al poder.

<sup>405</sup> Francisco Calderón, que en su día se había declarado abiertamente a favor de Agustín de Iturbide.

<sup>406</sup> Francisco Molinos del Campo, destacado liberal y miembro de la logia de rito escocés, tras la independendencia había sido jefe político de la ciudad de México y con ese cargo, en 1823, había presidido la Junta de Protección de Libertad de Imprenta. había sido nombrado gobernador de México, hacia 1826, aunque presentó su renuncia. Colaboró en el periódico *El Observador de la República Mexicana*, siendo un destacado oponente al panfletismo político, como Alamán. R. ROJAS, "Una maldición silenciada...", pp. 39 y 60-64.

ña estudiar para conseguir con maña lo que no puede la fuerza, y esta grande empresa es de los 6 yndividuos que an de componer la sección 1<sup>a</sup> de Indias<sup>407</sup>.

He dicho mucho y nada de lo mucho que resta que hacer para hir preparando el resultado sin sacrificios sangrientos ni penurias. La bre-//

[f. 6v]

ba está madura. Atengámonos al adagio mejicano *con el tiempo y un ganchito hasta las verdes se alcanzan*<sup>408</sup>.

Dios gu[ard]e a V[uestra] I[lustrísima] m[ucho]s años. Madrid, marzo 29 de 1834.

Ex[celentísimo] Señor

Juan López Cancelada

P.D.

Dispense V[uestra] E[xcelencia] la letra, como de un pulso que cuenta 69 años, pero que no quiere confiar a nadie cosas de tanta importancia,

Ex[celentísimo] Señor Ministro de Estado. D[o]n Fran[cis]co Martínez de la Rosa.

<sup>407</sup> No olvidemos que el época presidencial de Bustamante y siendo ministro Lucas Alamán muchos refugiados españoles regresaron a México, aunque el regreso al poder de los reformistas reiteró el 16 de enero de 1833 la ley de expulsión de 20 de marzo de 1829. H.D. SIMS, *La expulsión de los españoles...*, p. 256.

<sup>408</sup> Después de leer este escrito nos preguntamos qué idea o qué noticias podía tener López Cancelada de Lucas Alamán, que pocos años más tarde no dudaría en reclamar para México su pasado colonial.



## GLOSARIO

**Adarga:** Escudo de cuero, generalmente en forma circular o acorazonada, que se llevaba en el brazo izquierdo para protegerse de los golpes durante la lucha.

**Alcabala:** Recaudación que se hacía sobre el valor de todas las cosas que se vendían o se cambiaban y, por tanto, que afectaba de manera directa al comercio. Se impuso en Nueva España a partir de 1568. Los indios estuvieron exentos de su pago en los productos internos. Nuevo México, sin embargo, fue una de las provincias exentas del pago de este impuesto.

**Alesna:** Lezna. Punzón con mango de madera que los zapateros utilizan para agujerear, coser y respuntar.

**Almagre:** Óxido de hierro, de color rojo, que suele utilizarse para pinturas, con frecuencia de carácter facial. En la zona era tan abundante que a una población de Texas se le dio tal nombre y el actual río Canadian llevó también esa denominación. Lo solían utilizar los apaches para decorar su cuerpo.

**Almudes:** Es una unidad de volumen. La equivalencia es de 7,158 litros o 1/24 cargas.

**Ancheta:** Conjunto de mercancías que se llevan a vender en una cantidad no demasiado grande.

**Anguila:** *Anguilla rostrata*. (American Eel) habita ríos y lagunas de agua dulce y es conocida como anguila americana.

**Arroba:** Era una medida de peso que equivalía a 11,5 kilos.

**Audiencia:** Organismo encargado de la administración de la justicia, aunque en América tuvo también funciones de gobierno y controlaba a las autoridades. Las formaban un presidente, oidores, fiscales, un alguacil mayor y un teniente.

**Ayacahuite:** *Pinus ayacahuite*. Es miembro del grupo *Pinus*, subgénero *Strobus*, árbol de hasta 40 m de altura (inclusive 50 m) por 1 m de diámetro, de ramas extendidas y verticiladas; corteza grisácea y lisa en los árboles jóvenes, áspera y de color rojizo en los viejos, dividida en placas irregulares. Hojas de a cinco, de 8 a 15 cm; en fascículos algo espaciados, son delgadas, triangulares, extendidas, en la extremidad de las ramillas; verdosas, algo oscuras, glaucas en sus caras in-

ternas; bordes aserrados, con dientes separados y cortos, a veces apenas visibles. Vainas amarillentas, apergaminadas, escamosas y brillantes de 10 a 15 mm, caedizas. Yemas oblongas, pardas rojizas de 15 mm. Conillos subterminales, casi cilíndricos, de ápice redondo, en pedúnculos de 15 a 23 mm, con escamas anchas. Conos ligeros, subcilíndricos, gradualmente atenuados y bastante encorvados, de 2 a 4 dm de largo, y 5 cm de ancho, y 1 dm cuando abierta. Se encuentran en pares o en grupos de tres, pocas veces solitarios; colgantes y caedizos, de color café amarillento, opacos o muy levemente lustrosos, resinosos, sobre todo en la base del cono y en la punta de las escamas. Pedúnculos de 15 mm. Semillas oscuras de 8 mm de largo, con manchas claras; alas de 30 a 35 mm por 8 de ancho, enteramente adheridas a las semillas.

**Azul de Prusia:** Pigmento azul oscuro que se obtiene a partir del cianuro de hierro y tiene una gran transparencia. Se descubrió en 1704 y se utilizó mucho en la pintura.

**Bagre:** Familia *Ictaluridae*. Los bagres que habitan los ríos y lagos del Suroeste de los Estados Unidos son: **bagre blanco:** *Ictalurus catus*; **bagre de los canales:** *Ictalurus punctatus*; **bagre azul:** *Ictalurus furcatus*; **bagre marrón cabeza de toro:** *Ictalurus nebulosus*; **bagre negro:** *Ictalurus melas*; **bagre amarillo cabeza de toro:** *Ictalurus natalis*.

**Bayeta:** Tela de lana muy poco tupida y de pelo largo con un aspecto un tanto burdo. Si tenía mucho cuerpo se la conocía como bayetón.

**Bayetón:** Tela de lana con mucho pelo, que servía para abrigarse. Se elaboraba con lana poco procesada y podía ser utilizada para confeccionar ropa de invierno.

**Berrendos:** *Antilocapra americana*. Familia: *Antilocaporidae*. El berrendo es un mamífero artiodáctilo muy parecido al venado, de coloración blanca y marrón. Su cuello tiene dos manchas que parecen collares y su cara es alargada. Debajo de sus orejas, los machos presentan una franja de piel negra que parece una "patilla", ésta produce un olor que sirve para atraer a las hembras en la época de reproducción. Los berrendos tienen crin, como los caballos, pero más pequeña, y cuernos que les crecen poco a poco a lo largo de su vida; las hembras los tienen muy pequeños o carecen de ellos. Este animal se ha adaptado muy bien a las condiciones que caracterizan los pastizales desérticos, que es donde mejor se han desarrollado. Allí la temperatura varía mucho entre el día y la noche, pero su pelo hueco y movable se acomoda para refrescar o calentar su cuerpo. Además, este animal rara vez bebe agua de forma directa. El estado de Nuevo México, es el que más berrendos tiene en la actualidad, con un millón de cabezas, aproximadamente y su caza está prohibida.

**Caedume:** Conjunto o banco de peces.

**Caja:** En el texto la palabra aparece con dos sentidos. Como instrumento musical militar, que consistía en un tambor. Como institución que controlaba el dinero de la real hacienda, al frente de la que había un tesorero; recibía ese nombre porque el dinero se guardaba en cajas de hierro y madera.

**Cambray:** Tela de color blanco y muy fina, que tomaba el nombre de la ciudad francesa. Solía ser blanca, aunque podía teñirse y estamparse.

**Carneros cimarrones:** *Ovis canadensis*. Es la especie más grande que existe de los carneros silvestres en Norteamérica. El color del pelaje es casi siempre marrón, pero puede variar entre un tono rojizo y un marrón oscuro. Las ancas y la parte posterior de las patas son usualmente blanquecinas, así como la parte en torno al hocico. La cola es corta. Una de las características distintivas de esta especie, son los cuernos, que en los machos llegan a alcanzar grandes tallas. Los cuernos que aparecen a los lados de la cara del animal, crecen curvos hacia el frente y su peso más el del cráneo puede constituir el 10% del peso corporal total en los machos adultos.

**Casimir:** Tela de lana fina, ligera y de pelo corto, además de ser muy elástica. Lo característico de ella era que estaba tejida de forma cruzada.

**Casta:** Mezcla racial de español, indio, negro y mestizo, a la que se excluía de la propiedad, de los puestos públicos y del grado de “maestro” en los gremios. En la época de independencia eran aproximadamente un 20% de la población.

**Cecina:** *Vid. Tasajo*

**Cedro:** *Cedrela odorata* (o podría ser una *Cedrela mexicana*). Árbol caducifolio de la familia de las Meliáceas, mide hasta 35 metros de alto y cerca de dos de circunferencia. El tronco tiene pequeños contrafuertes. Las hojas compuestas y en espiral tienen un olor fuerte parecido al ajo, cuando se trituran. Florece de mayo a agosto. La madera es rojiza y se trabaja fácilmente. Resiste a la polilla y debido a su olor aromático es empleada para la fabricación de instrumentos musicales. En el entorno del río Grande se encontraba el llamado cedro salinero o tamarisco.

**Censo:** Arrendamiento enfitéutico de los terrenos públicos, cuyo pago se podía hacer en dinero o en especie.

**Chile:** *Capsicum annuum*, aunque también pueden ser de otros géneros. Palabra de origen náhuatl, que denomina a una planta de la familia de las solanáceas. Existen varias clases y en el norte de México el que prevalece es el llamado “pasilla”. Con el fruto se elabora un condimento utilizado habitualmente en la cocina mexicana y su sabor puede ser muy picante, aunque no necesariamente tiene esta característica.

**Chipar:** Chupar.

**Cíbulo:** Bisonte americano o Búfalo americano (*Bison bison*). Artiodáctilo de la familia de los Bóvidos y subfamilia de los Bovinos; mide unos tres metros de longitud, más 60 cm, aproximadamente de cola y su alzada es de 1,90 metros. El peso oscila entre los 600 y 800 kg. Sus cuernos son cortos; el pelo es oscuro y muy largo en la cabeza, grupa, pecho y patas. Fue muy abundante antaño en las praderas norteamericanas, pero hoy día sólo sobrevive en las reservas y en los parques zoológicos.

**Cobertor:** Puede identificarse con “frezada”, aunque por lo general el cobertor, sin perder su carácter de abrigo, sirve también de adorno.

**Codornices:** Existen varias especies endémicas en el Suroeste de los Estados Unidos, que habitan en el estado de Nuevo México. Pertenecen a la familia *Phasianidae*, orden de las Galliformes: **codorniz moctezuma** o **arlequín:** *Cyrtonyx montezumae*; **codorniz de la montaña:** *Oreortyx picta*, que habita en los bosques de coníferas durante el verano y en las zonas de encinos y de chaparrales en el invierno; **codorniz con plumaje en escamas:** *Callipepla squamata*; **codorniz de California:** *Lophoryx californica*; **codorniz de Gambel:** *Lophortyx gambelli*.

**Compañía:** Unidad básica de las milicias, que no estaba formada por profesionales. Se reclutaban de forma forzosa entre los 16 y los 45 años.

**Compañía Veterana:** Compañía del ejército regular, en que para sus soldados era un modo de vida. Las formaban soldados españoles o criollos que se alistaban por propia voluntad o forzados por alguna circunstancia.

**Conejos:** El estado de Nuevo México es el hogar de dos especies de liebres y tres de conejos: **liebre negra:** *Lepus californicus*; **liebre cola blanca:** *Lepus townsendi*; **conejo cola blanca del desierto:** *Sylvilagus auduboni*; **conejo cola blanca de las montañas:** *Sylvilagus nuttalli*; **conejo cola de algodón:** *Sylvilagus floridanus*.

**Cuartillo:** Como medida de capacidad, referente a vinos, con la que se usa en el texto tiene una equivalencia a 0,50416 litros. Como medida de áridos equivalía a 1,15625 litros.

**Diezmo:** Gravamen sobre los productos de la tierra equivalente a una décima parte de los mismos.

**Diputación provincial:** Esta institución fue creada en la Constitución de Cádiz para las provincias de España y sus dominios. Al frente de ellas se hallaba un jefe político y un intendente, nombrados por el gobierno, amén de otros siete miembros de elección popular. Fueron suprimidas con la llegada de Fernando VII y volvieron a entrar en funcionamiento en el trienio constitucional. Nueva España tuvo en principio seis diputaciones: México, Durango, Guadalajara, Mérida, San Luis Potosí y Monterrey. Nuevo México dependió de la de Durango.

**Ejido:** Tierra de uso público, que en la Nueva España se le daba con frecuencia uso colectivo. Estaban a la salida de los poblados y se podían arrendar para obtener beneficios para la comunidad. En 1813 las cortes de Cádiz redujeron los terrenos baldíos, de realengo, etc. a propiedad privada, exceptuando a los ejidos.

**Encino:** Árbol de la familia *Fagaceae* con altura promedio de 20 m, hojas alternas y lobadas con frutos en bellotas. En el Noroeste de México y Suroeste de los Estados Unidos (Arizona y Nuevo México), abundan un gran número de especies, *Q. cedrosensis*, *Q. chrysolepis*, *Q. palmeri*, *Q. tomantella*, etc.

**Enfiteusis:** Cesión de un dominio inmobiliario a cambio de un pago, generalmente anual. El dominio lo mantiene el propietario y la utilidad quien lo disfruta, aunque el propietario puede reclamarlo si no se le dan fines útiles.

**Estanco:** Monopolio real de la producción y venta de determinados productos. El que más afectó a Nuevo México fue el del tabaco, establecido por José de Gálvez en 1769 y que dio el mencionado monopolio de producción y venta a las fábricas de México, Puebla, Orizaba, Oaxaca, Querétaro y Guadalajara.

**Esteva:** Parte trasera del arado, generalmente de madera, sobre la que pone sus manos quien ara para dirigir la herramienta y apretar la reja contra la tierra.

**Fanega:** Medida de capacidad que equivalía a a 55,5 litros.

**Frezada:** Forma muy común en América que se utiliza en lugar de frazada, que es una manta de cama, realizada en lana con abundante pelo.

**Gallaretas:** *Vid. Gallinetas de agua.*

**Gallinas de tierra:** Son aves de gran tamaño y comestibles, con plumaje iridiscente y cabeza desnuda. Los machos poseen una cola eréctil en forma de abanico. Pertenecen a la familia *Phasianidae*. Es a estas gallinas a las que se refiere el texto, aunque existían también los pavos comunes o guajalotes (*Meleagris gallopavo*).

**Gallinetas de agua:** Aves migratorias pequeñas y medianas, de picos largos, patas igualmente largas y con grandes dedos y cuerpos comprimidos. Eran de costumbres limícolas. Habitan preferentemente en los carrizales, tulares, cañaverales y vegetación que crece en las orillas de ciénegas y lagos. Sus pollos son nidífugos. Pertenecen a la familia *Ralidae*. Existen varias clases como **virginia rail o kidika:** *Rallus limicola*; **gallineta enana:** *Laterallus ruber*; **polla de agua:** *Gallinula chloropus*; **gallareta americana:** *Fulica americana*.

**Gamuza:** Piel muy delgada, habitualmente de cordero, carnero o algún cérvido, que servía para hacer jubones y calzones.

**Gigote:** Palabra de origen francés. Consiste en carne picada, que generalmente procedía del muslo de los carneros.

**Goma:** *Grindelia squarrosa*. Las hojas y tapas de las que se obtiene la goma se deben recoger durante la floración. Es muy aromática se utiliza con fines medicinales para el asma y los problemas estomacales.

**Hicotea:** *Trachemys scripta callirostris*. Es una tortuga de agua dulce de la familia de los emídidos). Es comestible y su carne resulta muy sabrosa.

**Jerga:** Tela tosca y gruesa cuyo tejido forma diagonales. Lo que la define no es el tipo de tela sino la mencionada forma del tejido. Aunque las había de diferentes materiales las de Nuevo México solían ser de lana.

**Jicotea:** *Vid. Hicotea.*



**Junta Central:** Órgano que en la Guerra de Independencia se hizo cargo del gobierno en la España que permaneció fuera del control de Napoleón. Se instaló primero en Aranjuez el 25 de septiembre de 1808, desde allí se trasladaría primero a Sevilla y luego a Cádiz, donde se nombró una Regencia para hacerse cargo del poder ejecutivo, el 29 de enero de 1810.

**Legua:** Unidad de longitud. Si el autor se refiere a la castellana, esta equivalía a 5.572,7 metros.

**Libra:** Unidad de peso, equivalente a 0,4536 kg.

**Mesteños:** Los caballos y yeguas mesteños fueron los que quedaron abandonados en Norteamérica por los primeros exploradores españoles, en el siglo XVI. Éstos se hicieron silvestres y formaron manadas de caballos salvajes, que los indios americanos cazaron y utilizaron, llegando a ser diestros jinetes. En el siglo XIX los colonos anglosajones deformaron el vocablo de mesteño, en *Mustang* o *Mustango*.

**Milicias:** Organización de los habitantes de un territorio para su defensa. En Nuevo México estaban organizadas en tres compañías por no haber población para formar batallones o unidades mayores.

**Nana:** En el texto parece responder a la denominación de abuela.

**Obvenciones o pie de altar:** Era una contribución eclesiástica que se añadía al sueldo habitual que podía tener un sacerdote y que en algunos casos era obligatoria. Fue suprimida para los indios en las Cortes de Cádiz, en 1812, aunque se repuso en 1814.

**Pavos monteses:** *Vid. Gallinas de tierra.*

**Perdices:** Son aves no migratorias, que pertenecen a la familia *Perdicinae* y cuyo principal representante en América del Norte es la Perdiz Americana Común: *Ortix virginiana*.

**Pino real:** *Pinus pinea*. Conífera de la familia *Pinaceae*. Éste es un pino mediterráneo, por lo tanto, en Nuevo México debe tratarse del **Ocote**, del náhuatl *ocotl* (*Pinus montezumae*), que crece a lo largo de toda la Sierra Madre Oriental en Chihuahua y, en Nuevo México, principalmente en las Montañas Sacramento. Es un tipo de conífera de resina aromática e inflamable, que arde con facilidad cuando entra en contacto con el fuego. En algunos lugares su madera, blanquecina, se utiliza para la construcción y también como combustible. Este árbol suele tener una altura entre 20 y 30 metros; sus hojas forman generalmente grupos de cinco, de color verde oscuro; la corteza de este árbol es de una tonalidad café rojizo. Crece en bosques de pino y encino, en lugares entre los 1.400 y 3.200 metros sobre el nivel del mar y con lluvias entre 900 y 1.600 mm; con una temperatura media anual de 11°C a 18°C.

**Pinole:** Palabra náhuatl. Consiste en harina de maíz que se tuesta y luego se muele y endulza. Una variedad puede tomarse disuelta en agua.

**Poderdante:** Es la persona que da poder o facultades a otra para que la represente en un juicio o fuera de él.

**Presidio:** Lugar en el que se refugiaban y se protegían los soldados de los ataques cuando tenían que defender o pacificar una zona y al mismo tiempo sirvieron para establecer poblaciones en las zonas de frontera. En Nuevo México, en la época de esta obra, solo existía el de Santa Fe.

**Rada:** Bahía o ensenada donde los barcos pueden atracar al abrigo de los vientos.

**Real Acuerdo:** Se llamaba así al cuerpo formado por los oidores de una Audiencia, que actuaban como consejo consultivo de la misma.

**Realengo:** Tierras pertenecientes a la Corona y que, por tanto, estaban fuera de la jurisdicción de los señores y de la Iglesia. Los realengos eran administrados por funcionarios reales.

**Sabino:** *Taxodium mucronatum*. Ahuehuete, del náhuatl *atl*, agua y *buehue*, viejo: “el viejo del agua”. Se le dan, según las regiones, muy diversos nombres, entre ellos: ciprés de Moctezuma, sabino y pentamón. El ahuehuete, es un árbol de la familia de las Pináceas, de 20 a 30 metros de altura, de corteza café-rojiza y con severos desgarramientos. Crece generalmente junto al agua o en terrenos pantanosos. Llega a tener gran altura y circunferencia de tronco y alcanza edades mayores de 700 años.

**Sarape:** Parte de la indumentaria masculina en muchos lugares de la Nueva España. Generalmente se hacía en lana. Tiene cierta similitud con el poncho, pero sin la abertura central. Aunque se produjeron en Nuevo México, esta provincia era consumidora de los famosos de Saltillo (Coahuila), que se comerciaban hasta en la feria de Taos.

**Sarga:** Es una tela habitualmente de lana cuya urdimbre se coloca en forma diagonal y se realizaba con tres hilos y tres pasadas, aunque podía haber importantes variedades.

**Sayal:** Tela muy basta y burda, generalmente de lana, que hay que relacionar también con la estameña.

**Sínodo:** Renta anual que se pagaba a los curas doctrineros.

**Tasajo:** Carne seca y salada, que era muy apreciada en las islas del Caribe como alimento para los esclavos, aunque también en Nuevo México se utilizó para el consumo de su población.

**Tortilla:** Comida tradicional de gran parte de América. Consiste en una torta hecha partir del maíz molido en un metate y mezclado con agua. Posteriormente se adaptaría también al trigo y se expandió hacia el sur de los actuales Estados Unidos.

**Tortuga:** Familia *Testudinidae*. Dos especies son habitantes del suroeste de los Estados Unidos: tortuga del desierto: *Gopherus agassazzi*; y tortuga amarilla o californiana: *Gopherus flavomarginatus*.

**Trementina:** Árbol pequeño o arbusto que se da en Nuevo México, de cuya madera, por destilación, se obtienen un producto del mismo nombre y casi transparente, con olor sulfurado, que es utilizado como disolvente. La importancia de este árbol ha dado lugar a la denominación de una población en el condado de San Miguel.

**Trucha:** Familia *Salmonidae*. Existen dos especies de truchas comunes en el Suroeste de los Estados Unidos. La trucha arco iris de río, *Salmo giardneri*, reclasificada recientemente como *Oncorhynchus mykiss*; y la trucha lacustre *Salvelinus namaycush*, ambas de aguas frías.

**Vara:** Medida de longitud equivalente a 0,839 metros.

**Vicario:** Clérigo que representa al obispo y que ejerce jurisdicción episcopal en su nombre en un determinado territorio.

## BIBLIOGRAFÍA

- ADAMS, E.B. (ed.): *Bishop Tamarón's Visitation of New Mexico, 1760*, Albuquerque, Historical Society New Mexico, 1954.
- ADANK, P.A.D.: *Accommodation and innovation: -The Gazeta de México-, 1784 to 1810*, Tesis doctoral de la Arizona State University, 1980.
- AGUIRRE, C.: "Silencios y ecos: la Historia y el legado de la abolición de la esclavitud en Haití y Perú", *A Contracorriente* 3-1 (2005).
- ALAMÁN, Lucas, *Disertaciones sobre la Historia de la República Mejicana desde la época de la conquista que los españoles hicieron a fines del siglo XV y principios del XVI de las islas y Continente Americano hasta la Independencia*, México, José Mariano Lara, 1844-1849.
- *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente*, México, Jus, 1942.
- ALANÍS ENCISO, F.S.: "Los extranjeros en México, la inmigración y el gobierno: ¿Tolerancia o intolerancia religiosa?, 1821-1830", *Historia Mexicana* 45-2 (1996).
- ALEGRE, F.J. *Historia de la Compañía de Jesús en la Nueva España* I, México, 1841.
- ALMUIÑA FERNÁNDEZ, C.: *La prensa vallisoletana durante el siglo XIX (1808-1894)*, Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1977.
- ÁLVAREZ, T. y MARTÍNEZ, A.: *Historia de la Prensa Hispanoamericana*, Madrid, Mapfre, 1992.
- ANNA, T. E.: *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- "La independencia de México y América Central", en L. BETHELL, *Historia de América Latina. 5. La Independencia*, Barcelona, Crítica, 1991.
- ANZA, J.B.: *Colonel Juan Bautista Anza, governor of New Mexico: diary of his expedition to the Moquis in 1780*, Santa Fe, 1918 (ed. de R.E. TWITCHELL).
- Apéndice al Diario de las Cortes de la sesión pública de 6 de marzo de 1821 por el Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar*, Madrid, Repullés, 1821.
- ARAGÓN, R.J. de: *The Penitentes of New Mexico. Hermanos de la Luz/ Brothers of the Light*, Santa Fe, Sunestone Press, 2006.
- ARANDA, Conde de (?): "Memorial de París", en J.M.L. MORA, *México y sus revoluciones* III, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- ARGUDÍN, Y.: *Historia del periodismo en México: desde el Virreinato hasta nuestros días*, México, Panorama, 1987.
- ARGÜELLES, A.: *Discursos*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1999 (ed. de F. TOMÁS Y VALIENTE).

- ARIAS, J. de: *Manifiesto imparcial y exacto de lo más importante ocurrido en Aranjuez, Madrid y Bayona desde 17 de marzo hasta 15 de mayo de 1808. Sobre la caída del Príncipe de la Paz y sobre el fin de la amistad y alianza de los franceses con los españoles*, México, Manuel Antonio Valdés, 1809 (ed. de J. LÓPEZ CANCELADA).
- ARMIJO, I.: "Information communicated by Juan Candelaria, resident of this villa de San Francisco Xavier de Albuquerque. Born 1692-age 84", *New Mexico Historical Review* 4-3 (1929).
- ARNAL, L.: "El sistema presidial en el septentrión novohispano, evolución y estrategias de doblamiento", *Scripta Nova* 218 (2006).
- ARRIAZA, J.B.: *Himno de la victoria, para puesto en música, y cantado a la entrada de los victoriosos ejércitos de las provincia* por don Juan Bautista Arriaza. *Se acomoda a la misma música en que se canta la letrilla de Meléndez: "Bebamos"; y puede servir entonces para renovar, al fin de nuestros convites, la memoria de tan gloriosas bazañas*, México, María Fernández de Jaúregui, 1809 (ed. de J. LÓPEZ CANCELADA).
- ARTOLA, M.: "La Guerra de Independencia y las Provincias Internas", *Revista de Indias* 46 (1951).
- BALBOA DE PAZ, J.A.: "La Educación en El Bierzo: De las Escuelas Monacales a los Centros Universitarios", en J. PANIAGUA PÉREZ (coord.), *Hacia la Universidad de León. Estudios de Historia de la Educación en León*, León, Universidad de León, 2004.
- BANCROFT, H.H.: *History of Arizona and New Mexico* 28, San Francisco, The History Company, 1889.
- BARAT, M.: "Un texto arbitrista del siglo XVII: El memorial de Ángel Manrique", *Cuadernos de Historia Contemporánea* 2 (1981).
- BARBASTRO GIL, *Revolución liberal y reacción (1808-1833). Protagonismo ideológico del clero en la sociedad valenciana*, Alicante, Caja de Ahorros Provincial, 1987.
- BARKER, E.C.: *Life of Stephen F. Austin*, Nashville y Dallas, Cokesbury Press, 1925.
- BARLETT, K.: *Why the Navajos came to Arizona*, Flagataff, Arizona Museum, 1932.
- BARR, J.: "From captives to Slaves: Commodifying Indian Women in the Borderlands", *The Journal of American History* 92-1 (2006).
- BARREIRO, A.: *Ojeada sobre Nuevo México*, Santa Fe, El Palacio Press, 1928 (ed. de L.B. BLOOM)
- BAXTER, J.O.: *Las Corneadas: Sheep trade in New Mexico, 1700-1860*, University of New Mexico Press, Albuquerque, 1987.
- BAZÁN ALARCÓN, A.: "El Tribunal de la Acordada y la delincuencia en la Nueva España", *Historia Mexicana* 13-3 (1964).
- BECK, W.A.: *New Mexico: A History of Four Centuries*, Oklahoma, University of Oklahoma Press, 1962.
- BELDA, J. y LABRA, R.M. de (hijo), *Las Cortes de Cádiz en el Oratorio de San Felipe. Notas Históricas*, Madrid, Fortanet, 1912.
- BEMIS, S.F.: *John Quince Adams and the Foundation of American Foreign Policy*, Nueva York, Greenwood Press, 1949.
- BENAVIDES, A. de: *Memorial*, Madrid, Imprenta Real, 1630.
- BENSON, N.L.: *La Diputación Provincial y el Federalismo Mexicano*, México, El Colegio de México, 1994.
- BERNECKER, W.L.: "Contrabando, ilegalidad y corrupción en el México decimonónico", *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Contemporánea* 6 (1993).
- BLAINE, M.R.: *The Pawnees: A critical bibliography*, Bloomington, Indiana University Press, 1980.
- BLANCO WHITE, J.M.: *Conversaciones americanas y otros escritos sobre España y sus Indias*, Madrid, Ediciones de Cultura Hispánica, 1993 (ed. de M. MORENO ALONSO).

- BLAUFARB, R.: *Bonapartists in the Borderland: French Exiles and Refugees on the Gulf Coast, 1815-1835*, Tuscaloosa, University of Alabama Press, 2005.
- BLEIBERG, G. (dir.): *Diccionario de Historia de España*, Madrid, Revista de Occidente, 1968.
- BLOOM, L.B.: "New Mexico under Mexican Administration, 1821-1846", en *Old Santa Fe* 1 (1914).
- "Early Bridges in New Mexico", *Papers of the School of American Research. New Series Paper* 7 (1925).
- "Death of Jacques d'Eglise", *New México Historical Review* 2 (1928).
- "The Vargas Enmienda", *New Mexico Historical Review* 14 (1939).
- BLOOM, L.B. y DONNELLY, T.C.: *New Mexico History and Civics*, Albuquerque, New Mexico University Press, 1953.
- BOLTON, H. E. (ed.): *Pageant in the Wilderness: The Story of the Escalante Expedition to the Interior Basin, 1776*, Salt Lake City, Utah State Historical Society, 1950.
- BORAH, W. y COOK, S.F.: *Essays in population History. Mexico and the Caribbean*, Berkeley, University of California Press, 1971.
- BOSCH GARCÍA, C. (ed): *Documentos de la relación de México con Estados Unidos I. El mester político de Poinsett*, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, 1983.
- BOUCHARD, P.: "La Nueva Francia en escritos mexicanos del siglo XVIII", en MAGIS, C.H. (dir.) *Actas del III Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, México, El Colegio de México, 1980.
- BRANDON, W.: *Quivira. Europeans in the region of the Santa Fe Trail, 1540-1820*, Athens, Ohio University Press, 1990.
- BRAÑAS, C.: *Antonio Larrazábal, un guatemalteco en la Historia*, Guatemala, Editorial Universitaria, 1969.
- BRICKERHOFF, S. y FAULK, O.B.: *Lancers for the King*, Phoenix. Arizona Historical Foundation, 1965.
- BURCH, M.C.: "The Indigenous Indians of the Lower Trinity Area of Texas", *Southwestern Historical Quarterly* 60 (1956).
- BUSHNELL, D. (comp.): *La República de las Floridas: Texts and Documents*, México, Pan American Institute of Geography and History, 1986.
- BUSTAMANTE, A. SIMMONS, M. (eds.): "Traslators' Preface", en P.B. PINO, *The exposition on the province of New Mexico, 1812*, Santa Fe y Albuquerque, Universidad de Nuevo México, 1995.
- CALLAWAY, D., JANETSKI, J. y STEWARD, O.C.: "In Great basin", *Handbook of North American Indians* 11 (1986).
- CANO BUESO, J. (ed.): *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*, Madrid, 1989.
- CARBALLO, F.: *Materiales para el estudio de la Constitución de 1812*, Madrid, 1989.
- CÁRDENAS CUTIÑO, G.A.: "1997 Año: Hospital Civil de Guadalajara", en *El Informador*, Guadalajara (México), 27 de mayo de 1997.
- CARLSON, A.W.: *The Spanish-American Homeland. Four Centuries in New Mexico's Río Arriba.*, Baltimore-Londres, John Hopkins University Press, 1990.
- CARROLL, H.B. y VILLASANA HUGGARD, J. (eds.): *Three New Mexico Chronicles*, Albuquerque, Quivira Society, 1942.
- CARROLL, M.P.: *The Penitente Brotherhood: Patriarchy and Hispano-Catholicism in New Mexico*, Baltimore, John Hopkins University Press, 2002.
- CASADO-FUENTE, O.: *Don Francisco Cuerbo y Valdés gobernador de Nuevo México fundador de la ciudad de Albuquerque*, Oviedo, 1983.
- CAVO, A.: *Los tres siglos de México durante el gobierno español, hasta la entrada del ejército trigarante*, México, Abadiano y Valdés, 1836-1838 (Ed. de C.M. BUSTAMANTE).

- CERVANTES BELLO, F.J.: "Crisis agrícola y guerra de independencia en el entorno de Puebla. El caso de San Martín y sus cercanías, 1800-1820", *Estudios de Historia Novohispana* 20 (1999).
- CÉSPEDÉS DEL CASTILLO, G.: *El tabaco en Nueva España*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1992.
- CEVALLOS, P.: *Exposición de los bechos y maquinaciones que han preparado la usurpación de la corona de España, y los medios que el Emperador de los franceses ha puesto en obra para realizarla*, México, María Fernández de Jaúregui, 1808 (ed. de J. LÓPEZ CANCELADA).
- CHÁVEZ, A.: "The Penitentes of New Mexico", *New Mexico Historical Review* 29-2 (1954).
- *Origins of New Mexico families. A Genealogy of the Spanish Colonial Period*, Santa Fe, Museum of New Mexico Press, 1992.
- CHIPMAN, D.E.: *Spanish Texas 1519-1821*, Austin, University of Texas Press, 1992.
- CHRISTIANSEN, P.W.: *The Store of Mining in New Mexico*, Socorro, New Mexico Bureau of Mines and Mineral Resources, 1974.
- CHUST, M.: "La vía autonomista novohispana. Una propuesta federal en las Cortes de Cádiz", *Estudios de Historia Novohispana* 15 (1995).
- *La Cuestión Nacional Americana en las Cortes de Cádiz*, Valencia, Instituto de Historia Social, 1999.
- CLAY, J.V.: *Spain, Mexico and the Lower Trinity: And Early History of the Texas Gulf Coast*, Baltimore, Gateway Press, 1987.
- Colección de Decretos y Órdenes de las Cortes de España, que se reputan vigentes en la República de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Imprenta de Galván, 1829.
- Colección de decretos y órdenes que ha expedido la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano, desde sus instalación hasta 24 de febrero de 1822*, México, Alejandro Valdés, 1822.
- Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde su instalación, en 24 de septiembre de 1810 hasta igual fecha de 1811*, Cádiz, Imprenta Real, 1811.
- Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía XVI*, Madrid, Imprenta de Manuel B. Quirós, 1871.
- COLLIGAN, J.P.: *The Juan Páez Hurtado Expedition of 1695: Fraud in Recruiting Colonists for New Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1995.
- Comanches (Los)*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2004.
- Comisión de Cortes para la visita del Crédito Público declara a Cancelada libre los injustos cargos que le había becho la contaduría de León (La)*, Madrid, Imprenta que fue de Fuentenebro, 1822.
- COMMONS, A.: *Las Intendencias de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma, 1993.
- Constitución Política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812*, Madrid, Imprenta Nacional, 1820.
- Cortes. Actas de las sesiones de la legislatura ordinaria de 1814*, Madrid, Viuda e Hijos de Antonio Gracia, 1876.
- CORTÉS ALONSO, V.: "Noticias sobre las tribus de las costas de Tejas durante el siglo XVIII", *Revista Española de Antropología* 1-6 (1952-1955).
- CRAMAUSSEL, Ch.: "El mapa de Miera y Pacheco de 1758 y la cartografía temprana del sur de Nuevo México", *Estudios de Historia Novohispana* 13 (1993).
- CREER, L.A.: "Spanish American Slave Trade in the Great Basin, 1800-1853", *Nex Mexican Historical Review* 24-3 (1949).



- CRESPO-FRANCÉS, J.A. y VALERO y JUNQUERA, M.: *Juan de Oñate y el Paso del Río Grande. El Camino Real de Tierra Adentro (1598-1998)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1998.
- CRUZ HERMOSILLA, E. de la: *El periodismo y la emancipación americana*, Cádiz, Real Academia Hispanoamericana, 1967.
- CUTTER, Ch.R.: *The Legal Culture of Northern New Spain, 1700-1810*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1950.
- *España en Nuevo México*, Madrid, Mapfre, 1992.
- “La magistratura local en el norte de Nueva España: el caso de Nuevo México”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho* 4 (1992).
- CUTTER, D. (ed.): *The Defenses of Northern New Spain: Hugo O’Connor’s Report to Teodoro de Croix, July 22, 1777*, Dallas, Southern Methodist University Press, 1994.
- D.J.M.G.C.: *Vid. LÓPEZ CANDELADA, J.*
- DARLEY, A.M., HENDERSON, A.C. y WOODWARD, D.: *The Penitentes of New Mexico*, Nueva York, Amo Press, 1974.
- DÁVILA CORONA, R.M., DURÁN PUJOL, M. y GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: *Diccionario histórico de telas y tejidos castellano-catalán*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2004.
- DAVIS, H.W.D.: *El Gringo; or, New Mexico and Her People*, Nueva York, Harper & Brothers, 1857.
- DEANS-SMITH, S.: *Bureaucrats, Planters and Workers: The making of the Tobacco Monopoly in Bourbon México*, Austin, University of Texas, 1992.
- DELGADO, J.: *La independencia de América en la prensa española*, Madrid, Seminario de Problemas Hispanoamericanos, 1949.
- Diario de sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, Madrid, J.A. García, 1870.
- DIAZ DEL CASTILLO, B.: *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, Madrid, Espasa Calpe, 1992.
- DIEGO GARCÍA, E. de: “España y el proyecto de instauración monárquica de 1845 en México”, *Quinto Centenario* 11 (1986).
- DOMÍNGUEZ, F.A.: *The Missions of New Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1956 (ed. de ADAMS, E.B. y CHÁVEZ, A.).
- DOMÍNGUEZ, F. A. y VÉLEZ DE ESCALANTE, S.: “Derrotero y Diario”, en *Documentos para la Historia de México*, 2ª serie II, México, Imprenta de Escalante, 1854.
- DOMÍNGUEZ, J.I.: *Insurrección o lealtad. La desintegración del Imperio Español en América*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- DOMÍNGUEZ MICHAEL, C.: “Servando, el historiador”, *Istor* 17 (2004).
- DOWNS, J.F.: *The Navajo*, Nueva York, Holt etc., 1972.
- DOZIER, E.P.H.: *The Pueblo Indians*, Nueva York, Holt etc., 1970.
- DUARTE SOTO, C.: *Suprema Junta Nacional Americana (Junta de Zitácuaro). Rescate de un hecho histórico*, Morelia, Ayuntamiento Constitucional de Zitácuaro, 2004.
- ELGUERO, J.: *España en los destinos de México*, Madrid, Consejo de la Hispanidad, 1942.
- ENCISO RECIO, L.M.: *La opinión española y la independencia hispanoamericana 1819-1820*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1967.
- ESCOBAR, R.: “La Feria de Paso del Norte”, *BSCEH* 2 (1939).
- ESCOBAR VELÁZQUEZ, L.E. (et alii): “Historia del Libro y las Bibliotecas en México: trayectoria de sus protagonistas (segunda parte: siglos XVIII al XX)”, en *Liber: Revista de Bibliotecología* 5-2 (2003).
- ESCOBEDO, R.: “Repercusión de la Independencia americana en la opinión pública española”, *Quinto Centenario* 14 (1988).
- ESCUADERO, J.A.: *Noticias estadísticas del Estado de Chihuahua*, México, Juan Ojeda, 1834.



- *Noticias Estadísticas de Sonora y Sinaloa compiladas y amplificadas por la comisión de Estadística Militar*, México, R. Rafael, 1849.
- ESPEJO, A. de: "Expediente de relación del viaje que hizo Antonio de Espejo", en *Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía* XV, Madrid, Imprenta de Manuel B. Quirós, 1871.
- ESPINOSA, G y CHÁVEZ, T.J.: *El Río Abajo*, s/l., s/a.
- ESPINOSA, J.M.: *The Pueblo Indian Revolt of 1696 and the Franciscan Missions in New Mexico. Letters of the Missionaries and Related Documents*, Norman y Londres, University of Oklahoma Press, 1988.
- *Crusaders of the Río Grande: The Story of Don Diego de Vargas and the Reconquest and Refounding of New Mexico*, Chicago, Institute of Jesuit History, 1942.
- ESPINOSA McDONALD, M.: "The Community Influence and Cultural Power of Nuestra Señora de Belen", en STEELE, T.J., RHETTS, P., y AWALT, B. (eds.): *Seeds of Struggle/ Harvest of Faith. The papers of the Archdiocese of Santa Fe. Catholic Cuatro Centenal Conference. The History of the Catholic Church in New Mexico*, Albuquerque, The Archdiocese of Santa Fe, 1998.
- ESQUIBEL, J.A.: *Remembrance/Recordación: The Spanish Colonists that arrived in Santa Fe, 23 June 1693*, Denver, Genealogical Society of Spanish America, 1994.
- ESQUIVEL PREM, J.: *Hidalgo en las constituciones de México*, México, Imprenta Mexicana, 1954.
- ESTRADA MICHEL, R.: "Regnicolas contra provincialistas: Un nuevo acercamiento a Cádiz con especial referencia al caso de Nueva España" *Revista Electrónica de Historia Constitucional* 6 (2005).
- EZQUERRA ABADÍA, R.: "En torno a la memoria de Aranda", *Anuario de Estudios Americanos* 33 (1976).
- FARISH, T.E.: *History of Arizona* I y VII, Phoenix, The Filmer Brothers Electrotype Company, 1915-1918.
- FERNÁNDEZ MARTÍN, M. (ed.): *Derecho parlamentario Español* II, Madrid, Hijos de J.A. García, 1885.
- FERNÁNDEZ MUNILLA, J.: *Informe sobre el clero regular y secular del corregimiento de Queretaro*, Queretaro, Cimatario, 1946, (ed. de F. GONZÁLEZ DE COSSIO).
- FERNÁNDEZ SARASOLA, I.: *La constitución española de 1812 y su proyección europea e Iberoamericana*", Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2004.
- FERNÁNDEZ VARELA, M.: *Oración fúnebre que en las exequias generales celebradas el día 23 de diciembre de 1805... por las ánimas de los marineros que han dado su vida por el rey y por la patria en el combate de 21 de octubre*, México 1807 (ed. de J. LÓPEZ CANCELADA).
- FERNANDO VII: *Epístola Heroída (sic) o carta que nuestro muy amado monarca el S.D. Fernando VII (que Dios guarde [sic]) dirige a sus queridos vasallos los españoles, desde su prisión en Francia*, México, Manuel Antonio Valdés, 1809 (ed. de J. LÓPEZ CANCELADA de acuerdo con la publicada en Madrid por Flobasilio [seud.] en 1808).
- FERRER MUÑOZ, M.: *La Constitución de Cádiz y su aplicación en la Nueva España*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991.
- "Alusiones a los aspectos internacionales de la Guerra Civil en Nueva España (1810-1815) en la correspondencia del virrey Félix María Calleja", *Estudios de Historia Novohispana* 12 (1992).
- "Pueblos indígenas en México en el siglo XIX: la igualdad jurídica, ¿Eficaz sustituto del tutelaje tradicional?", *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas. La supervivencia del derecho español en Hispanoamérica durante la época independiente*, México, UNAM. 1998.

- “Igualdad e indianidad: una de las paradojas del México decimonónico”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 182-183 (2001), p. 161.
- FIREMAN, J.R.: *The Spanish Royal Corps of Engineers in the Western Bordelands. Instrument of Bourbon Reform 1746-1815*, Glendale, The Arthur H. Clark Company, 1977.
- FISHER, L.E.: “Early Masonry in Mexico, 1806-1828”, *Southwestern Historical Quarterly* 42 (1939).
- FLAGLER, E.K.: “las relaciones interétnicas entre los navajos y los españoles de Nuevo México”, *Revista Española de Antropología Americana* 18 (1988).
- “Defensive policy and Indian relations in New Mexico during the tenure of governor Francisco Cuervo y Valdés, 1705-1707”, *Revista Española de Antropología Americana* 22 (1992).
- “From Asturias to New Mexico: Don Francisco Cuervo y Valdés”, *New Mexico Historical Review* 66 (1994).
- *Defensores de la Madre Tierra. Relaciones interétnicas: los españoles y los indios de Nuevo México*, Palma de Mallorca, Juan José de Olañeta, 1997.
- *Tambores indios. Conocer a los señores de la Tierra*, Barcelona, Martínez Roca, 1998.
- “La política española para pacificar a los indios apaches a finales del siglo XVIII”, *Revista Española de Antropología Americana* 30 (2000).
- FONCERRADA, J.C. de: *Comercio libre vindicado de la nota de ruinosos a la España y a las Américas*, Cádiz, 1811.
- FLORESCANO, E. y GIL SÁNCHEZ, I. (comps.): *Descripciones económicas regionales de la Nueva España, Provincias del Norte, 1790-1814*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1976.
- *Memoria Mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- “Formación y estructura económica de la hacienda en Nueva España”, en N. SÁNCHEZ ALBORNOZ (y otros), *América Latina en la época colonial. 2. Economía y Sociedad*, Barcelona, Crítica, 2002.
- FLÓREZ ESTRADA, A.: *Obras II*, Madrid, Atlas, 1958.
- FOOTE, Ch. y SCHACKEL, S.: “Indian Woman of Nuevo Mexico 1535-1680”, en J. JENSEN y D. MILLER (eds.), *New Mexico Women. Intercultural Perspectives*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1986.
- FORBES, J.D.: *Apache, Navajo and Spaniard*, Norman, Oklahoma University Press, 1960.
- FRAHM, S.A.: “La cruz y el compás ¿Compromiso o conflicto?” *Secuencias* 22 (1992).
- FRANK, R.: “Economic Growth and the creation of the Vecino Homeland in New Mexico, 1780-1820”, *Revista de Indias* 56 (1996).
- FRITTS, H.C.: *Reconstructing large scale climatic patterns from tree-ring data*, Tucson, University of Arizona Press, 1991.
- GARCÍA BAQUERO GONZÁLEZ, A.: *Libro y cultura burguesa en Cádiz: la Biblioteca de Sebastián Martínez*, Cádiz, Fundación Municipal de Cultura, 1988.
- GAY, J.A.: *Historia de Oaxaca*, México, Porrúa, 1998.
- GLANTZ, M.: “México: el derrumbe”, en *América sin nombre* 5-6 (1999).
- GÓMEZ DUARTE, F.: *El desafío insurgente. Análisis del curso hispanoamericano desde una perspectiva peninsular: 1812-1828*, Tesis doctoral de la Universidad de Cádiz, 2004.
- GONZÁLEZ ADÁNEZ, N.: *Monarquía, representación política e independencias americanas en el liberalismo ilustrado. Inglaterra y España 1763-1812*, Tesis Doctoral de la Universidad Complutense de Madrid, 2002.
- GONZÁLEZ NAVARRO, M.: *La independencia, el yorkino y la libertad. Extremos de México*, México, El Colegio de México, 1971

- *Los extranjeros en México y los mexicanos en el extranjero 1821-1970 I*, México, El Colegio de México, 1993.
- GONZÁLEZ DE LA VARA, M.: “La rebelión de los cañaderos en Nuevo México, 1837-1838”, en *Cuicuilco* 18 (2000).
- “¿Amigos, enemigos o socios? El comercio con los <<indios bárbaros>> en Nuevo México, siglo XVIII”, *Relaciones* 23-92 (2002).
- GOUDAR, A.: *Profecía política, verificada en lo que está sucediendo a los portugueses por su ciega afición a los ingleses*, México, Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1808 (ed. de J. LÓPEZ CANCELADA).
- GREGG, J.: *Commerce of the Prairies or the Journal of a Santa Fe Trader during eight expeditions across the Great Western Prairies and a residence of nearly nine years in Northern Mexico I*, Nueva York, Henry G. Langley, 1844.
- GUINARD, P.J.: *La presse espagnole de 1737 à 1791. Formation et signification d'un genre*. París, Centre des Recherches Hispaniques, 1973.
- GURIDI ALCOCER, J.M.: “Contestación de Don José Miguel Guridi Alcocer a lo que contra él y los decretos de las Cortes se ha vertido en los números 13 y 14 del Telégrafo Americano”, en *Censor Extraordinario*, Cádiz (1812).
- GUTIÉRREZ, R.A.: *Cuando Jesús llegó, las madres de maíz se fueron. Matrimonio, sexualidad y poder en Nuevo México, 1500-1946*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- GUZMÁN PÉREZ, M.: “<<En el nombre del Señor...>>banderas rojinegras en la Guerra de Independencia Novohispana, 1811-1814”, *Estudios de Historia Novohispana* 31 (2004).
- HACKET, C.W.: *Historical Documents Relating to New Mexico, Nueva Vizcaya, and Approaches Thereto, to 1773 III*, Washington DC, Carnegie Institution, 1937.
- HACKET, C.W y SHELBY, C.C. (eds.): *Revolt of the Pueblo Indians of New Mexico and Otermin's attempted reconquest, 1680-1682 I*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1942.
- HADLEY, D., NAYLOR T.H. y SCHUETZ-MILLER, M.K.: *The Presidio and Militia on the Northern Frontier of New Spain II. The Central Corridor and the Texas Corridor, 1700-1765*, Tucson, The University of Arizona Press, 1997.
- HAFEN, L.R. y HAFEN, A.W.: *Old Spanish Trail*, Glendale, Arthur H. Clark, 1954.
- HAMMOND, G.P. y REY, A.: “Don Juan de Oñate, Colonizar of New Mexico”, en *Coronado Cuarto-Centennial Publications* 5, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1953.
- *Expedition into New Mexico made by Antonio Espejo*, Los Ángeles, Quivira, 1929.
- HARTMANN, L. y MILLARD: *Le Texas ou notice historique sur le Champ d'Asile*, París, Beguin, 1819.
- HARVEY, R.: *Los libertadores. La lucha por la independencia de América Latina (1810-1830)*, Barcelona, RBA, 2002.
- HEIZER, R.F. y BOWMAN, J.N.: *Anza and the Northwest Frontier of New Spain*, Los Ángeles, Southwest Museum Papers, 1967.
- HENDERSON, A.C.: *Brothers of Light: The Penitentes of the Southwest*, Chicago, Rio Grande Press, 1962.
- HENDRICKS, R.: “The Church in El Paso del Norte in the Eighteenth Century”, en STEELE, T.J., RHETTS, P. y AWALT, B. (eds.): *Seeds og Struggle/Harvest of Faith. The papers of the Archdiocese of Santa Fe. Catholic Cuatro Centenal Conference. The History of the Catholic Church in New Mexico*, Albuquerque, The Archdiocese of Santa Fe, 1998.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M.: *La emigración canaria a América (1765-1824. Entre el libre comercio y la emancipación)*, Santa Cruz de Tenerife, Ayuntamiento de La Laguna, 1997.

- “El Observador Español en Londres, un periódico fernandino contra la emancipación americana”, *Revista de Indias* 216 (1999).
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, M.: *Juan Bautista de Anza un hombre de fronteras*, Madrid, Publicaciones Españolas, 1962.
- HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, J.E.: *Colección de Documentos para la Historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, México, José María Sandoval, 1877-1882.
- HERREJÓN PEREDO, C.: *Ignacio Rayón, primer legislador de México*, Toluca, Universidad Autónoma del Estado de México, 1982.
- HESTER, J.J.: *Early Navajo migration and acculturation in the Southwest*, Santa Fe, Museum of New Mexico Press, 1962.
- HICKERSON, N.P.: *The Jumanos Hunters and Traders of the South Plains*, Austin, University of Texas Press, 1994.
- HILTON, S.L.: “Movilidad y expansión en la construcción política de los Estados Unidos: ‘estos errantes colonos’ en las fronteras españolas del Misisipi (1776-1803)”, *Revista Complutense de Historia de América* 28 (2002).
- HOIJER, H.: *A Navajo lexicon*, Berkeley, University of California Publications in Linguistics, 1970.
- HOLLERAN, M.: *Historic Context for Irrigation and Water Supply Ditches and Canals in Colorado*, Denver, University of Colorado, 2005.
- HOLLON, W.E.: *The Lost Pathfinder Zebulon Montgomery Pike*, Norman, University of Oklahoma Press, 1969.
- HORGAN, P.: *Great River. Río Grande in North American History I*, Nueva York-Toronto, Rinehart & Company, 1954.
- *The Centuries of Santa Fe*, Nueva York, Dutton and Company, 1956.
- HUMBOLDT, F.A. von: *Tablas Geográficas Políticas del Reyno de N. E. que manifiestan la superficie, agricultura, fábricas, comercio, minas, ventas y fuerza militar*. México, diciembre, 1803. (Ed. facsimilar del Archivo General de la Nación, México, 2003).
- *Atlas Géographique et Physique du Royaume de la Nouvelle Espagne*, París, Schoell, 1811.
- *Versuch Über den politischen Zustand des Königreich Neu-Spanien*, Tubinga, 1813.
- HYDE, G.E.: *The Pawnee Indians*, Norman, University of Oklahoma Press, 1974.
- IGLESIAS GONZÁLEZ, R. (comp.): *Planes políticos, proclamas, manifiestos y otros documentos de la Independencia al México moderno, 1812-1940*, México, UNAM, 1998.
- INFANTADO, duque del: *Proclama a los habitantes de Ultramar*, Cádiz, Imprenta Real, 1812,
- ITURRIAGA, J.M. de: *Californiada*, México, UNAM, 1979.
- J.M.C., *Índice razonado de lo que ha dado a luz pública D. Juan López Cancelada, redactor de la Gaceta de México, y hoy comisionado principal del crédito público de la provincia de León*, Madrid, Imprenta del Universal, 1816.
- JÁUREGUI FRÍAS, L.: “La caída de los ingresos de la Caja de Mexico en la Guerra de la Independencia: una perspectiva institucional”, *Política y Cultura* 16 (2001).
- JOHN, E.A.H. y BENAVIDES A. Jr. (eds.): “Inside the Comancheria, 1795: The Diary of Pedro Vial and Francisco Xavier de Chaves”, en *The Southwestern Historical Quarterly* 98-1 (1994).
- JONES, J.H.: *A condensed history of the Apache and Comanche Indian Tribes*, San Antonio de Texas. Jonson Bros., 1899.
- JONES, O.L. Jr.: “Pueblo Indians Auxiliaries in New Mexico 1763-1821”, *New Mexico Historical Review* 37 (1962).
- *Los Paisanos. Spanish Settlers on the Northern Frontier of New Spain*, Norman, University of Oklahoma Press, 1996.

- KAVANAGH, T.: *Comanche political history: An Ethnohistorical Perspective, 1706-1875*, Lincoln, University of Nebraska Press, 1996.
- KESSELL, J.L.: *Kiva, Cross and Crown. The Pecos Indians and New Mexico 1540-1840*, Washington, National Park Service, 1979.
- KESSELL, J.L. y otros (eds): *The Journals of don Diego de Vargas, New Mexico*, Albuquerque, University of New México Press, 1985-2002.
- KIDDER, A.V.: *Pecos, New Mexico: Archaeological Notes*, Andover, Phillips Academy, 1958.
- KLEIN, H.S.: "Familia y fertilidad en Amatenango, Chiapas (1785-1816)", en E. MALVIDO y M.A. CUENYA (comps.), *Demografía Histórica de México: Siglos XVI-XIX*, México.
- KLUCKHOHN, C. y LEIGHTON, D.: *The Navajo*, Cambridge, Harvard University Press, 1951.
- KNAUT, A.L.: *The Pueblo Revolt of 1680. Conquest and Resistance in Seventeenth-Century New Mexico*, Norman, University of Oklahoma Press, 1995.
- KRUSE, P.: "Secret Agent in East Florida: General George Mathews and the Patriot War", *Journal of Southern History* 18 (1952).
- KUETHE, A.J.: "La introducción del sistema de milicias disciplinadas en América", *Revista de Historia Militar* 47 (1979).
- LAFORA, N. de: *Relación del viaje que hizo a los presidios internos situados en la frontera de la América Septentrional perteneciente al Rey de España*, (ed. de ROBLES, V.A.), México, Pedro Robredo, 1939.
- LAFUENTE FERRARI, E.: *El virrey Iturrigaray y los orígenes de la independencia de México*, Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1941.
- LEVAGGI, A.: "El proceso desamortizador y desvinculador de los bienes de manos muertas desde la óptica jurídica", en H.J. PRIEN y M.R. MARTÍNEZ DE CODES (coords.), *El Proceso Desvinculador y Desamortizador de Bienes Eclesiásticos y Comunales en la América Española. Siglos XVIII-XIX*, en *Cuadernos de Historia Latinoamericana* 7 (1999).
- LEDESMA, M.P.: "Las Cortes de Cádiz y la sociedad española", en M. ARTOLA (ed.), *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, Marcial Pons, 2003.
- LIZARZA, F.: *Discurso que publica don Facundo de Lizarza vindicando al excelentísimo señor don José Iturrigaray de las falsas imputaciones de un cuaderno titulado por ironía Verdad Sabida y Buena Fe Guardada*, Cádiz, Nicolás González Requena, 1811.
- LIZARZA F. y GARCÍA SALA, M. de S.: *El Excmo. Sr. D. José de Iturrigaray virrey que fue de Nueva España vindicado de forma legal contra las falsas imputaciones de infidencia puestas por el Acuerdo de México y apoyadas por D. Juan López Cancelada en sus dos manifiestos*, Cádiz, Tormentaria, 1812.
- LOOMIS, N.M. y NASATIR, A.P.: *Pedro Vial and the roads to Santa Fe*, Norman, University of Oklahoma Press, 1967.
- LÓPEZ, S.: *Despertador Cristiano-Político*, México, Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1809 (ed. de J. LÓPEZ CANCELADA),
- LÓPEZ CANCELADA, J.: *Estado de la Marina Española en el presente año de 1807*, México, Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1807.
- *Decreto de Napoleón Emperador de los franceses sobre los judíos residentes en Francia, y deliberaciones que tomaron éstos en su cumplimiento, con un resumen de otros sucesos interesantes*, México, Mariano Zúñiga Ontiveros, 1807.
- *Guía de varias curiosidades que comprehenden los sucesos memorables del presente siglo*, México, Espalda de la Cruz de Talabarteros, 1808.
- *Plan propuesto a todas las juntas que se formaron en España con motivo de los sucesos acaecidos en Bayona con nuestro amadísimo monarca Fernando VII. Dobre*

- una Junta Suprema Central que reasuma en sí todo el alto gobierno de la nación*, México, Mariano Zúñiga y Ontiveros, 1808.
- *Sermón que predicó el señor Josef Napoleón Bonaparte intruso rey de España en la Santa Iglesia de Logroño*, México, Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1809.
  - *Gritos patrióticos. Papel publicado en Valencia. Proclama de una inglesa a las señoras de la Gran Bretaña. La Zelosa (sic) Mexicana. Carta al Editor de la "Gazeta de México"*, México, Manuel Valdés, 1809.
  - *Código formado por los negros de la Isla de Santo Domingo de la parte francesa boi estado de Hayti, sancionado por Henrique Cristóval, presidente y generalísimo*, Cádiz, Quintana, 1810.
  - *Proyecto para que la España tenga un ejército permanente en campaña de doscientos y cincuenta mil hombres a la mayor brevedad y sin costearle ningún desembolso a su metrópoli*, Cádiz, Imprenta Real, 1810.
  - *La Verdad Sabida y buena fe guardada. Origen de la espantosa revolución de Nueva España comenzada el 15 de septiembre de 1810. Defensa de su fidelidad*, Cádiz, Manuel Santiago de Quintana, 1811.
  - *Clamores de los europeos que viven en América a sus paisanos de España*, Cádiz, Manuel Santiago Quintana, 1811.
  - *Ruina de la Nueva España si se declara el comercio libre con los extranjeros, expónense los motivos*, Cádiz, Manuel Santiago Quintana, 1811.
  - *Cartilla o sean reglas útiles para las tropas españolas que pasan al Reyno de México*, Cádiz, José Antonio Niel hijo, 1811.
  - *Primeros sucesos desagradables en la Isla de Puerto Rico*, Cádiz, Imprenta Real, 1811.
  - *Conducta del Excelentísimo Señor don José de Iturrigaray durante su gobierno en Nueva España. Se contesta a la vindicación que publicó don Facundo Lizarza*, Cádiz, Imprenta del Estado Mayor General, 1812.
  - *Memoria primera sobre el repartimiento de tierras*, Cádiz
  - (ed.): *Socorro del clero al estado, escrito por un religioso en 1624*, Madrid, El Universal, 1814.
  - *La paz de América. Sistema político escrito por el viajero D.J. Peclozana Decal*, Cádiz, Imprenta Patriótica, 1814.
  - *La intriga y la constancia. Opúsculo dedicado a la providad de Cancelada*, Cádiz, Imprenta Patriótica, 1818.
  - *Discrso pronunciado por don..., uno de los electores del ayuntamiento constitucional de esta nobilísima ciudad en tiempo de erigirse*, León, Viuda de Rivero, 1820.
  - *Declaración de Gerónimo Gómez González contra Cancelada en la causa de liberalismo*, León, Viuda de Rivero, 1820.
  - *Oficio de Cancelada a los Sres. de la Junta Nacional pidiendo se le concediese lo que a D. Gerónimo Gómez sobre caídos*, León, Viuda de Rivero, 1820.
  - *Cartilla Cristiana Constitucional*, León, Viudad de Santos Rivero, 1820.
  - *Exposición que por primera vez hace Cancelada al Congreso sobre su situación desgraciada*, Madrid, Francisco Martínez Dávila, 1821.
  - *Fíate de la Virgen y no corras. Adagio aplicado a Cancelada por su moderación con respecto a varias personas del crédito público*, Madrid, Francisco Martínez Dávila, 1821.
  - *Minas de España: tratado del beneficio de sus metales de plata por azogue, según el método más comúnmente usado en Nueva España, formado por D. Federico Sonneschmidt, comisario que fue de ellas por S.M. en aquel Reyno*, Madrid, Imprenta de Ramón Vergés, 1831.
- LÓPEZ RAMÍREZ, M.C.: *El obispo Bergosa y la Diócesis de Oaxaca (1800-1810)*, Madrid, UNED, 1995 (tesis doctoral).



- LYNCH, J.: *América Latina, entre colonia y nación*, Barcelona, Crítica, 2001.
- MAAS, O.: *Viajes de misionarios franciscanos a la conquista del Nuevo Mexico*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1915.
- MACLACHLAN, C.M.: "La Justicia criminal del siglo XVIII en México. Un estudio sobre el Tribunal de la Acordada", *Boletín mexicano de Derecho Comparado* 25 (1976).
- MAFFEI, E. y RUA FIGUEROA, R.: *Apuntes para una biblioteca española de libros, folletos y artículos, impresos y manuscritos relativos al conocimiento y exploración de las riquezas minerales y de las ciencias auxiliares* (edición facsimilar reproducida en *La minería Hispana e Iberoamericana. Contribución a su investigación histórica. Estudios-Fuentes-Bibliografía II Bibliografía*), León, Cátedra de San Isidoro.
- MALOUF, C.I. y FINDLAY, J.M.: "Euro-American Impact before 1870", *Handbook of North American Indians* 11 (1986).
- Manifiesto de la causa formada por el señor don Josef María Manescau, alcalde del crimen de la Real Audiencia de Valencia, por comisión de la Junta Suprema de Gobierno, contra el canónigo de S, isidro D. Baltasar Calbo*, Cádiz, María Fernández de Jauregui, 1809 (ed. de J. LÓPEZ CANCELADA)
- MANRIQUE, A.: *Socorro que el estado eclesiástico de España parece podría hacer al Rey N.S. en el aprieto de hacienda en que oy se halla, con menos mengua en su inmunidad, y autoridad, y provecho mayor suyo, y del Reyno*, Salamanca, A. Ramírez, 1624.
- MARCHENA FERNÁNDEZ, J. (coord.): *El ejército en América antes de la Independencia. Ejército Regular y Milicias Americanas 1750-1815*, Madrid, Mapfre y Fundación Tavera, 2005.
- MARSHALL, M.P.: *El camino Real de Tierra Adentro. An Archeological Investigation*, Santa Fe, New Mexico Historic Preservation Program, 1991.
- MARSHALL, M.P. y WALT, H.J.: *Rio Abajo: Prehistory and History of a Rio Grande Province*, Santa Fe, New Mexico Historical Preservation Program, 1984.
- MARTÍN RAMÍREZ MAYA, C.: "Los orígenes de Miguel de Lardizábal y Uribe: la continuidad frente a la ruptura", *Seminario EHM II: Los Vascos en América en los siglos XIX y XX*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 2005.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, M.: "«Aquí fue Troia nobles caulleros»: Ecos de la tradición clásica y otros intertextos en la Historia de la Nueva Mexico, de Gaspar Pérez de Villagrá", en *Silva. Estudios de Humanismo y Tradición Clásica* 4 (2005).
- MARTÍNEZ, W.O.: *Anza and the Cuerno Verde, a decisive battle*, Pueblo, El Escritorio, 2004.
- MARTÍNEZ DEL CERRO GONZÁLEZ, V.E.: *Una comunidad de comerciantes: navarros y vascos en Cádiz (segunda mitad del siglo XVIII)*, Sevilla, Junta de Andalucía, 2006.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.C.: *Desde la otra orilla. Cartas de Indias en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (siglos XVI-XVIII)*, León, Universidad de León, 2007.
- MATEOS, J.M.: *Historia de la Masonería en México desde 1806 hasta 1884*, México. Testigos y Testimonios, 1884.
- MAURIN, C.: "Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII, Crecimiento y desigualdad en una economía colonial", *Historia Mexicana* 41-4 (1971).
- MAYHALL, M.P.: *The Kiouas*, Norman, University of Oklahoma Press, 1971.
- MEDINA, J.T.: *Historia de la Imprenta en los Antiguos Dominios Españoles en América y Oceanía I*, Santiago de Chile, 1958.
- "Memoria del descubrimiento que Gaspar Castaño de Sosa hizo en el Nuevo México", que ha sido publicado en *Colección de Documentos Inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía XV*, Madrid, Imprenta de Manuel B. Quirós, 1871.

- MENDINUETA, P.F.: *Indian and Mission Affaire in New Mexico, 1773*, Santa Fe, Stagecoach, 1965. (ed. de M. SIMMONS).
- MENÉNDEZ PELAYO, M.: *Historia de los heterodoxos españoles*, México, Porrúa, 1983.
- MESTRE SANCHÍS, A.: *Los ilustrados el origen de la imprenta y el catálogo de incunables españoles*, Valencia, Generalitat Valenciana, 2007.
- MIÑO GRIJALVA, M.: *Consumo y población. La Ciudad de México*, México, El Colegio Mexiquense, 2001.
- MIQUEL Y VERGES, J.M.: *La Independencia Mexicana y la prensa insurgente*, México, El Colegio de México, 1941.
- *Diccionario de Insurgentes*, México, Porrúa, 1980.
- MIRAFUENTES GALVÁN, J.L.: *Movimientos de resistencia y rebeliones indígenas en el norte de México (1680-1821)*, México, Universidad Nacional Autónoma, 1989.
- MOLINA ENRÍQUEZ, A.: *Los grandes problemas nacionales*, México, A. Carranza e hijos, 1909.
- MOLINA MARTÍNEZ, M.: *Los Cabildos y la Independencia de Iberoamérica*, Granada, CEMCI, 2002.
- MONCADA MAYA, J.O.: *El ingeniero militar Miguel Constanzó. Un militar ilustrado en la Nueva España del siglo XVIII*, México, Instituto de Geografía de la UNAM, 1994.
- “Los ingenieros militares en la Nueva España del siglo XVIII. Promotores de la Ilustración”, en J.O. MONCADA MAYA (coord.), *La Geografía de la Ilustración*, México, Instituto de Geografía de la UNAM, 2003.
- “Una descripción de las Provincias Internas de la Nueva España a finales del siglo XVIII. La descripción del ingeniero militar Juan de Pagazautundúa”, *Biblio 3W. Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales* 436 (2003).
- MONTANÉ MARTÍ, J.C.: *Por los senderos de la quimera. El viaje de fray Marcos de Niza*, Hermosillo, Instituto Sonorense de Cultura, 1995.
- MOORHEAD, M.L.: *The Apache Frontier. Jacobo Ugarte and Spanish-Indian Relations in Northern New Spain, 1769-1791*, Norman, University of Oklahoma Press, 1968.
- *The Presidio. Bastion of the Spanish Borderlands*, Norman, University of Oklahoma Press, 1975.
- MORENO TOSCANO, A.: “México”, R. MORSE (corr.), *Las ciudades Iberoamericanas II. Desarrollo Histórico*, México, Secretaría de Educación Pública, 1973.
- MORFI, J.A. de: *An Account of Disorders in New Mexico, 1778*, Isleta Pueblo, Historic Society of New Mexico, 1977 (Ed. de M. SIMMONS).
- MORÍNIGO, M.A.: *Diccionario de americanismos*, Barcelona, Muchnik, 1985.
- MOYANO PAHISSA, A.: *El comercio de Santa Fe y la Guerra del '47*, México, Secretaría de Educación Pública, 1976.
- NASATIR, A.P.: *Before Lewis and Clark. Documents Illustrating the History of the Missouri 1785-1804*, San Luis, St. Louis Historical Documents Foundation, 1952.
- NAVARRO GALLEGOS, C.: *La Diputación Provincial de las Provincias Internas de Occidente (Nueva Vizcaya y Occidente). Actas de sesiones, 1821-1823*, México, Instituto Mora, 2006.
- NAVARRO GARCÍA, L.: *Intendencias en Indias*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos, 1959.
- “Las Provincias Internas en el siglo XIX”, *Anuario de Estudios Americanos* 31 (1964).
- *La conquista de Nuevo México*, Madrid, Cultura Hispánica, 1978.
- NAVARRO GARCÍA, L. y ANTOLÍN ESPINO, M.P.: “El Marqués de Branciforte virrey de Nueva España 1794-1798”, en J.A. CALDERÓN QUIJANO (dir.), *Los virreyes de la Nueva España en el Reinado de Carlos IV I*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-americanos, 1972.



- NAVARRO Y NORIEGA, *Memoria sobre la población del Reino de la Nueva España*, México, Juan Bautista de Arispe, 1820.
- NOYES, S.: *Los Comanches. The Horse People, 1751-1845*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1993.
- OBREGON, B.: *Chronicle, Commentary or Relation of the Ancient and Modern Discoveries in New Spain and New Mexico*, Los Ángeles, 1928 (ed. HAMMOND, G.P. y REY, A.).
- OLSEN, M.L. y MEYERS, C. (eds.): "The Diary of Pedro Ignacio Gallego wherein 400 Soldiers following the Trail of Comanches met William Becknell on his first Trip to Santa Fe", *Best of Wagons Track* 7-1 (1992).
- OPLER, M.: "Mescalero Apache", *Handbook of North American Indians. Southwest* 10 (1983).
- "Lipan Apache", *Handbook of North American Indians. Plains* 13 (1983).
- OROZCO Y BERRA, M.: *Geografía de las lenguas y carta etnográfica de México: precedidas de un ensayo de clasificación de las mismas lenguas y de apuntes para las inmigraciones de las tribus*, México, Andrade y Escalante, 1864.
- ORTIZ ESCAMILLA, J.: *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, Sevilla, Universidad de Sevilla etc., 1997.
- "La ciudad amenazada, el control social y la autocracia del poder. La Guerra Civil de 1810-1821", *Relaciones* 84 (2001).
- ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, J. (ed.), *Memorias Políticas del Consulado de Veracruz 1769-1822*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1985.
- ORTUÑO MARTÍNEZ, M.: "Hispanoamericanos en Londres a comienzos del siglo XIX", *Espacio, Tiempo y Forma* 12 (1999).
- *Xavier Mina. Guerrillero, liberal, insurgente. Ensayo bio-bibliográfico*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2000.
- *Expedición a Nueva España de Xavier Mina. Materiales y Ensayos*, Pamplona, Universidad Pública de Navarra, 2006.
- OSORIO ROMERO, I.: "Latín y neloatín en México", en I. OSORIO ROMERO (*et alii*), *La Tradición Clásica en México*, México, UNAM, 1991.
- OVIEDO Y PÉREZ DE TUDELA, R.: "Periodismo americano de independencia y sus antecedentes", *Anales de Literatura Hispanoamericana* 9 (1980).
- P.R., *Gritos patrióticos de P.R. a sus conciudadanos*, Valencia, José Esteván (sic) y hermanos, 1809.
- PACHECO, J.F., CÁRDENAS, F. y TORRES DE MENDOZA, L. (eds.): *Vid.: Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las antiguas posesiones Españolas en América y Oceanía*.
- PALACIO MONTIEL, C. del: "La imprenta y el periodismo en las regiones de México (1539-1820)", *Comunicación y Sociedad* 2 (2004).
- PERNALETE, C.: "Las Cortes de Cádiz y su ausencia en la historiografía americana. Reflexiones y nuevas lecturas", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* 353 (2006).
- PLOG, S.: *Ancient Peoples of American Southwest*, Londres, Thames, 1997.
- PANIAGUA PÉREZ, J.: "Pedro de Valencia, cronista e historiógrafo oficial de las Indias (1607-1620)", en *Anuario de Estudios Americanos* 53-2 (1996).
- "El humanismo español y la crónica oficial de Indias de Pedro de Valencia", en *Caravelle. Cahiers du Monde Hispanique et Luso-Brasilién* 76-77 (2001).
- "América en la obra de Alonso Remón", en J. M. NIETO IBÁÑEZ (coord.), *Humanismo y Tradición Clásica en España y América*, León, Universidad de León, 2002.
- "Las visiones de las Indias de los humanistas zafrenses", en *Cuadernos de Çafra. Estudios sobre Historia de Zafra y el Estado de Feria* 2 (2004).
- PANIAGUA PÉREZ, J. y M.C. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, *Diccionario de leoneses en América y Filipinas (1492-1830)*, León, Lobo Sapiens, 2006

- PANIAGUA PÉREZ, J. y VIFORCOS MARINAS, M.I.: *El Humanismo Jurídico en las Indias. Hernando Machado y su memorial sobre la Guerra de Chile*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1997.
- PANTOJA MORÁN, D.: “Fuentes doctrinales para una discusión sobre el diseño de las Instituciones Políticas del Sistema Presidencial Mexicano”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 193 (2005).
- PAOLI BOLIO, F.J. (coord.): *El Senado Mexicano, por la razón de las leyes*, México, Senado de la República III, 1987.
- PARMENIER, R.J.: “The Mythological Triangle: Poseyemu, Moctezuma and Jesus in the Pueblos”, en STURTEVANT, W.C. (ed.), *Handbook of North American Indians* 9 (1979).
- PARRA LÓPEZ, E. la: *La Libertad de prensa en las Cortes de Cádiz*, Valencia, Nau, 1984.
- PEÑA Y REYES, A. de la: *La diplomacia mexicana*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores. 1923.
- PÉREZ HERRERO, P.: *Plata y libranzas. La articulación comercial del México borbónico*, México, El Colegio de México, 1988.
- PÉREZ DE VILLAGRÁ, G.: *Historia de Nuevo México*, Las Rozas, Datin, 2001 (ed. de M. JUNQUERA).
- PIETSCHMANN, H.: *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en la Nueva España. Un estudio político administrativo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- PIKE, Z.M.: *An Account of Expeditions to the Sources of the Mississippi and through the Western Parts of Luisiana, to the sources of the Arkansas, Kansas, La Platte and Pierre Jaun Rivers*, Filadelfia, Conrad and Company, 1810.
- PIMENTEL, F.: *Cuadro descriptivo y comparativo de las lenguas indígenas de México o tratado de Filología mexicana II*, México, Isidro Epsteir, 1874.
- POINSSET, J.R.: *Notes on Mexico made in autumn of 1822*, Filadelfia, Carey and Lea, 1824.
- PORRO GUTIÉRREZ, J.M.: “Algunas consideraciones sobre problemas fronterizos y relaciones con los apaches, durante el gobierno de Jacobo de Ugarte en las Provincias Internas”, en ESCOBEDO MANSILLA, R., ZABALLA BEASCOECHEA, A. de, y ÁLVAREZ GILA, O.: *Euskal Herria y el Nuevo Mundo. La contribución de los Vascos a la formación de las Américas*, Vitoria, Universidad del País Vasco, 1996.
- PORTEGUEDA, J.V. de: *Buenos Aires reconquistada*, México, Mariano Zuñiga y Ontiveros, 1808.
- PRESTON, C., PRESTON, D.J. y ESQUIBEL, J.A.: *The Royal Road: El Camino Real from Mexico City to Santa Fe*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1998.
- PRINCE, L.B.: *Spanish Mission Churches of New Mexico*, Cedar Rapids, The Torch Press, 1915.
- Proposiciones que hacen al Congreso Nacional los diputados de América y Asia*, Madrid, Francisco de Paula, 1811.
- QUINTANA, F.L.: *Pobladores. Hispanic Americans of the Ute frontier*, Notre Dame, University of Notre Dame Press, 1991.
- QUINTANA, M.J.: *España libre*, México, Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1809 (ed. y not. de J. LÓPEZ CANCELADA).
- RAMÍREZ OLIVARES, A.V.: “Dessalines y Santo Domingo en la Nueva España, de la libertad al horror”, *Graffylia* 3 (2005).
- RAMOS DE ARIZPE, M.: *Memoria que el Dr. Miguel Ramos de Arizpe, cura de Borbón, y diputado en las presentes Cortes generales y extraordinarias de España por la provincia de Coahuila, una de las cuatro internas del Oriente en el Reyno de México presenta a el Augusto Congreso, sobre el estado natural, político y civil de su dicha*

- provincia y las de Nuevo Reyno de León, Nuevo Santander y los Texas, con exposición de los defectos del sistema general y particular de sus gobiernos, y de las reformas, y nuevos establecimientos que necesitan para su prosperidad*, Cádiz, Imprenta de José María Guerrero, 1812.
- “Memoria Presentada a las Cortes de Cádiz en 1812, sobre la situación de las Provincias Internas de Oriente”, *Cuadernos del Archivo* 24 (1988).
- “Exposición o memoria sobre el estado natural, civil y político militar de las provincias de Sonora, Sinaloa y Californias”, en *Estudios de Historia Novohispana* 14 (1994), (ed. de J.D. VIDARGAS DEL MORAL).
- RAMOS PÉREZ, D.: “El Tribunal de la Acordada en las Cortes de Cádiz y su posible duplicación”, en SOBERANES FERNÁNDEZ, J.L.(coord.), *Memoria del III Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1981.
- RATCHFORD, F.E. (ed); *The Story of Champ d’Asile*, Dallas, Book Club of Texas, 1937.
- Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y Provincia en el reino de la Nueva España, 1786*, México, UNAM, 1984 (ed. de R. REES JONES).
- Real Provisión del Consejo, en que se manda guardar y cumplir el Reglamento del Tribunal extraordinario y temporal de vigilancia y protección, creado por la Junra (sic) Suprema Gubernativa del Reyno*, México, Manuel Antonio Valdés, 1809 (ed. de J. LÓPEZ CANCELADA).
- Reglamento e Instrucción para los presidios que han de formar en la línea de frontera de la Nueva España, resuelto por el Rey Nuestro Señor en cédula de 10 de septiembre de 1772*, Reimpreso en México, Oficina El Águila, 1834.
- REHER, D.S.: “¿Malthus de nuevo? Población y economía en México durante el siglo XVIII”. *Historia Mexicana* 41-4 (1992).
- RICHARD, H.E.: *Pedro Pino*, Utah University Press, 2003.
- RIEU-MILLÁN, M.L.: *Los diputados americanos en las Cortes de Cádiz (igualdad o independencia)*, Madrid, CSIC, 1990.
- RIEUPEYROUT, J.L.: *Histoire des apaches: la fantastique épopée du peuple de Geronimo, 1520-1981*. París, Albin Michel, 1987.
- *Histoire des navajos: une sage indienne, 1540-1990*. París, Albin Michel, 1991.
- RIVERA, P. de: *Diario y derrotero de lo caminado, visto y observado en la visita que hizo a los presidios de la Nueva España septentrional*, (ed. de V.A. Robles), Mexico, Secretaría de la Defensa Nacional, 1946.
- ROBERT, J.: *The Place Names of New Mexico*, Albuquerque: University of New Mexico Press, 1998
- ROBINSON, W.D.: *Memorias de la Revolución de México y de la expedición del General D. Francisco Javier Mina*, París, Luis Tasso Serra, 1888.
- RODRÍGUEZ, A.M. y SANTANA HENRÍQUEZ, G.: *El Humanismo Español, su proyección en América y Canarias en la época del Humanismo*, Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de Las Palmas, 2006.
- RODRÍGUEZ LARA, J.: “La crisis de México en el siglo XIX”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México* 10 (1986), pp. 85-107.
- RODRÍGUEZ-SHADOW, “Intersecciones de raza, clase y género en Nuevo México”, *Política y Cultura* 14 (2000).
- ROJAS, B.: “El reclamo provincial novohispano y la constitución de Cádiz”, *Istor* 25 (2006).
- ROJAS, R.: “Una maldición silenciada. El panfleto político en el México independiente”, *Historia Mexicana* 47-1 (1997),
- ROMERO SOTELO, M.E.: “El mercurio y la producción minera en la Nueva España (1810-1821), en *Historia Mexicana* 49-3 (2000).

- ROMERO DE VALLE, E.: "Fray Melchor de Talamantes, precursor y protomártir", en *Historia Mexicana* 11-1 (1961).
- SALMERÓN, R.: *La formación regional, el mercado local y el poder de la oligarquía en Sonora: 1740-1840*, Hermosillo, Universidad de Sonora, 1990.
- SAMUDIO, E.O.: "Las tierras comunales indígenas, un propósito o una realidad. El caso de Mérida", *Boletín de la Academia Nacional de la Historia* 353 (2006)
- SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J.: "La administración de justicia inferior en la ciudad de México a finales de la época colonial. I. La punición de la embriaguez en los libros de reos", en *Cuadernos de Historia del Derecho* 7 (2000).
- SÁNCHEZ-BLANCO, F.: *La mentalidad ilustrada*, Madrid, Taurus, 1999.
- SARABIA VIEJO, M.J.: *El juego de gallos en Nueva España*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1972.
- "Humanismo y ciencia: José Antonio de Alzate y las *Gacetas Literarias de México* (1788-1795), en A.M. MARTÍN RODRÍGUEZ y G. SANTANA HENRÍQUEZ (eds.), *El Humanismo Español, su proyección en América y Canarias en la época del Humanismo*, Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de las Palmas, 2006.
- *Peleas de gallos en América. Su historia, tradición y actualidad*, México-Madrid, Noriega Editores, 2006.
- SCHMIDT, P.: "Una vieja elite en un nuevo marco político: El clero mexicano y el inicio del conservadurismo en la época de las Revoluciones Atlánticas (1776-1821)", en S.K. FICKER y H. PIETSCHMANN, *México y la economía atlántica (siglos XVIII-XX)*, México, El Colegio de México, 2006.
- SCURLOCK, D.: *From the Rio to the Sierra. An environmental History of the Middle Rio Grande Basin*, Fort Collins, Rocky Mountain Research Station, 1998.
- SEOANE, M.C.: *Historia del periodismo en España 2. El siglo XIX*, Madrid, Alianza, 1983.
- SERRANO ORTEGA, J.A.: "Jerarquía territorial y ayuntamientos constitucionales: notas sobre el municipalismo de las primeras décadas del siglo XIX mexicano", *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 39 (2002).
- SIMMONS, M.: "New Mexico's Smallpox Epidemic of 1780-81", *New Mexico Historical Review* 41-4 (1966).
- (ed.): *Border Comanches: Seven Spanish Colonial Documents, 1785-1819*, Santa Fe, Stagecoach Press, 1967.
- "Settlement Patterns and Village Plans in Colonial New Mexico", en WEBER, D.J. (rd.): *New Spain's Far Frontier. Essays on Spain in the American West, 1540-1821*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1969.
- *Spanish Government in New Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1990.
- "In the Shadow of the Miter: New Mexico's Quest for Diocesan Status", en STEELE, T.J., RHETTS, P. y AWALT, B. (eds.): *Seeds of Struggle/Harvest of Faith. The papers of the Archdiocese of Santa Fe. Catholic Cuatro Centenal Conference. The History of the Catholic Church in New Mexico*, Albuquerque, The Archdiocese of Santa Fe, 1998.
- SHORT, W.G.: "El pueblo navajo", *Revista Española de Antropología Americana* 4 (1969).
- SIMS, H.D.: *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, Mexico, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- SMITH, A.D.: "Nacionalismo e indigenismo: la búsqueda de un pasado auténtico", *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y El Caribe* 1-2 (1990).
- SMITH, R.S. y RAMÍREZ FLORES, J.; *Los consulados de comerciantes de Nueva España*, México, Instituto Mexicano de Comercio Exterior, 1976.
- SOBRINO, J.M.: *La moneda mexicana. Su historia*, México, Banco de México, 1972.
- SOLANO RODRÍGUEZ, R.: *La influencia de la Guerra de Independencia en Prusia a través de la prensa y propaganda: la forjadura de una imagen sobre España (1808-1815)*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2000.

- SONNESCHMIDT, F.T.: *Tratado de la amalgamación de Nueva España*, París, David, 1825.
- SOUTO MANTECÓN, M.: "Creación y disolución de los consulados de comercio de Nueva España", *Revista Complutense de Historia de América* 36 (2006).
- STEELE, T.J., RHETTS, P. y AWALT, B. (eds.), *Seeds of Struggle/Harvest of Faith. The papers of the Archdiocese of Santa Fe. Catholic Cuatro Centenal Conference. The History of the Catholic Church in New Mexico*, Albuquerque, Archdiocese of New Mexico, 1998.
- STRAG, J.C.A.: "James Madison and George Mathews: The East Florida Revolution of 1812 Reconsidered", en *Diplomatic History* 30-5 (2006).
- STROUT, C.L.: "The Resettlement of Santa Fe, 1695: The Newly Found Muster Roll", *New Mexico Historical Review* 53-3 (1978).
- SUÁREZ ARGÜELLO, C.E.: "De caminos, convoyes y peajes: los caminos de México a Veracruz 1759-1835", *Relaciones* 85 (2001).
- SWADESH, F.L.: *Los primeros pobladores. Antecedentes de los chicanos en Nuevo México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977.
- TAMARÓN Y ROMERAL, P.: *Demostración del vastísimo obispado de La Nueva Vizcaya 1765*, México, José Porrúa, 1937.
- TAYLOR, J.M.: "Perseverance and Renewal: The Missions of Tome", en STEELE, T.J., RHETTS, P. y AWALT, B. (eds.), *Seeds of Struggle/Harvest of Faith. The papers of the Archdiocese of Santa Fe. Catholic Cuatro Centenal Conference. The History of the Catholic Church in New Mexico*, Albuquerque, Archidicese of New Mexico, 1998.
- TERESA DE MIER, S.: *Historia de la Revolución de Nueva España*, París, La Sorbonne, 1990, (ed. de SAINT LU, A. y BERLING, M.C.B.).
- THOMAS, A.B. (ed.), "An Anonymous Description of New Mexico, 1818", *Southwestern Historical Quarterly* 33-1 (1930).
- "Governor Mendinueta's Proposals for the Defence of New Mexico, 1772-1778", *New Mexico Historical Review* 6 (1931).
- "Antonio Bonilla and Spanish Plans for the Defence of New Mexico, 1772-1778", en *New Spain and the Anglo-American West* II, Lancaster, 1932.
- THRAPP, D.L.: *The conquest of Apacheria*, Norman, University of Oklahoma Press, 1988.
- TILLER, V.E.: "Jicarilla Apache"; *Handbook of North American Indians: Southwest* 10 (1983).
- TIMMONS, W.H.: *El Paso, a Bordeland History*, El Paso, Texas University Press, 1990.
- TORALES DE PACHECO, M.C.: "Apuntes para el estudio de la presencia de la Ilustración alemana en México", *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 40 (2003).
- TORENO, Conde de: *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid, Atlas, 1953
- TORO, A.: *Los judíos en Nueva España. Documentos del siglo XVI correspondientes al ramo de Inquisición*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982.
- TRUJILLO, M.M.: *Exhortación Pastoral. Avisos importantes y reglamentos útiles, que para mejor observancia de la disciplina regular e ilustración de la Literatura en todas las provincias y colegios apostólicos de América y Filipinas*, Madrid, Viuda de Ibarra, 1796.
- TYLER, S.L.: *The Ute People*, s/1, s/e, 1964.
- VALENCIA, P. de: "Discurso sobre el acrecentamiento de la labor de la tierra", en *Obras Completas. IV/1. Escritos Sociales. I. Escritos Económicos*, León, Universidad de León, 1994.
- *Obras Completas V. Relaciones de Indias*, León, Universidad de León, 2001, 2 vols.
- VALIENTE-BARDERAS, A.: "La enseñanza de la ingeniería química en México", *Educación Química* 7-1.



- VALLE PAVÓN, G. del: "Los privilegios corporativos del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México", *Historia y Geografía* 13 (1999).
- "Antagonismo entre el Consulado de México y el virrey Revillagigedo por la apertura comercial de Nueva España, 1789-1794", *Estudios de Historia Novohispana* 24 (2001).
- VARELA SUANZES, J.: *La Teoría del Estado en los orígenes del constitucionalismo hispánico (Las Cortes de Cádiz)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1983.
- "Las Cortes de Cádiz. Representación nacional y centralismo", en *Las Cortes de Castilla y León 1188-1988* 2, Valladolid, 1990.
- (Coord.): *Alvaro Flórez Estrada (1766-1853), política, economía sociedad*, Oviedo, Principado de Asturias, 2004.
- VÁZQUEZ LOYA, D.: "Los franciscanos en Chihuahua", *Boletín UEHS* 22 (2004).
- "Gaspar Pérez de Villagrà: Cronista de Chihuahua en su Historia de Nuevo México", *Boletín UEHS* 49 (2006).
- VELÁZQUEZ, M. del C.: "Los apaches y su leyenda", *Historia Mexicana* 24 (1974).
- *Tres Estudios sobre las Provincias Internas de Nueva España*, México, EL Colegio de México, 1979.
- *Notas sobre sirvientes de las Californias y proyecto de obraje en Nuevo México*, México, El Colegio de México, 1984.
- VITAL-HAWELL, V.: "El aspecto Internacional de las usurpaciones norteamericanas en las provincias españolas limítrofes con los Estados Unidos de 1810 a 1814", *Revista de Indias* 99-100 (1965).
- WALKER, B.D.: "Cooper genesis. The Early Years of Santa Rita del Cobre", *New Mexico Historical Review* 54-1 (1979).
- WALLACE, E. y HOEBEL, E.A.: *The Comanches: Lords of the South Plains*, Norman, University of Oklahoma Press, 1952.
- WARD, H.G.: *México in 1827*, Londres, 1829
- WARNER, T.J. (ed): *The Domínguez-Escalante Journal*, Provo, Brigham Young University, 1976.
- WEAVER, T.: *Los indios del gran suroeste de los Estados Unidos. Veinte siglos de adaptaciones culturales*, Madrid, Mapfre, 1992.
- WEBER, D. J.: *The Taos Trappers: The Fur Trade in the Far Southwest, 1540-1846*, Norman, University of Oklahoma Press, 1971.
- *La frontera norte de México, 1821-1846. El sudoeste norteamericano en su época mexicana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988.
- *The Spanish Frontier in North America*, New Haven, Yale University Press, 1992.
- *What Caused the Pueblo Revolt of 1680?*, Boston, Bedford/St. Martin's, 1999.
- *Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la era de la Ilustración*, Barcelona, Crítica, 2007.
- WHEELER, C.G.: "The <<Discours politique>> attributed to Pombal", *The English Historical Review* 73 (1904).
- WHITAKER, A.P.: "The Pseudo-Aranda Memoir of 1783", *Hispanic American Historical Review* 17 (1937).
- WEIGLE, M.: *The Penitentes of New Mexico*, Santa Fe, Ancient City Press, 1970.
- WHITE, L.A.: "Punche: Tobacco in New Mexico History", *New Mexico Historical Review* 18-4 (1943).
- WORCESTER, D.E.: *The Early History of the Navajo Indians*, Berkeley, California University, 1947 (Tesis doctoral).
- WRIGHT, R.E.: "How Many Are <<A Few>>?. Catholic Clergy in Central and Northern New Mexico. 1780-1851", en STEELE, T.J., RHETTS, P. y AWALT, B. (eds.): *Seeds of Struggle/Harvest of Faith. The papers of the Archdiocese of Santa Fe. Catholic Cuatro*

- Centenal Conference. The History of the Catholic Church in New Mexico*, Albuquerque, The Archdiocese of Santa Fe, 1998.
- YOUNG, E. van: *La otra rebelión. La lucha por la independencia de México, 1810-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.
- YOUNG, R.W.: *The Role of the Navajo in the Southwestern Drama*, Gallup, Gallup Indian Trading, 1968.
- YUSTE, C.: "Expediente del Consulado de México oponiéndose a la providencia tomada por el visitador general José de Gálvez para gravar con derecho de alcabala los depósitos irregulares que se practican en Nueva España (1770)", *Estudios de Historia Novohispana* 26 (2002).
- ZÁRATE TOSCANO, V.: *La prensa mexicana y el gobierno del virrey Iturrigaray*, México, UNAM, 1982, (Tesis de Licenciatura en Historia).
- *Juan López Cancelada: vida y obra*, México, UNAM, 1986.
- "El testamento político de los diputados americanos en 1814", *Anuario de Estudios Americanos* 45 (1988).
- "José Ignacio Beye Cisneros en las Cortes de Cádiz", en *Estudios de Historia Novohispana* 17 (1997).

## ÍNDICE ONOMÁSTICO Y TOPONÍMICO\*

### -A-

- ABAD Y QUEIPO, Manuel: 122, 242  
ABARCA, Roque: 236  
Abiquiú: 25, 51, 52, 58, 73, 74n, 89, 154, 154n, 166n, 171n, 183, 187n, 189n, 210n, 211n.  
Abó: 172 n  
ABREU, Santiago: 61.  
Acapulco: 27, 55, 178, 241  
ACEVEDO Y ZÚÑIGA, Gaspar de: *Vid.* MONTERREY, conde de  
Acoma: 27, 29, 51, 150n, 155, 166  
ACOSTA, Antonio: 11  
ADAMS, E.B.: 169n, 265n, 266, 269  
ADAMS, John Quince: 68n  
África: 8, 141, 191, 191n, 200, 236n, 241, 243  
AGAR, Pedro de: 135, 135n  
AGUIRRE, C.: 100n, 265  
AGUSTÍN I: *Vid.* ITURBIDE, Agustín de  
ALAMÁN, Lucas: 66, 82n, 83, 83n, 84n, 104n, 117, 117n, 129, 129n, 178, 254n, 255n, 265  
Alamillo: 40, 70, 172n, 207n  
ALANÍS ENCISO, F.S.: 190n, 265  
ALARCÓN, Fernando de: 27  
Albarracín: 183n  
Albuquerque: 27, 31, 50, 51, 63, 70, 74n, 76, 143, 144, 153, 153n, 159, 161n, 165n, 175n, 187, 189n, 205, 205n, 265-274, 278, 280-284  
Alburquerque: *Vid.* Albuquerque  
ALBUQUERQUE, duque de: 31  
ALEGRE, Francisco Javier: 150, 150n, 151, 265  
ALFONSO (fray): 156n  
ALLENDE, Ignacio: 220  
ALLENDE, Pedro María de: 45, 61  
Almadén: 28, 220n  
Almagordo: 167n  
ALONSO PANTIGA, Ángel: 90  
ALPUCHE, José María: 252n  
Altamira: 206, 242, 242n, 243n  
ALVARADO, Hernando de: 27  
ÁLVAREZ, María: 189n  
ÁLVAREZ, T.: 97n  
ÁLVAREZ BARREIRO, Francisco: 40n  
ÁLVAREZ GILA, O. : 280  
ÁLVAREZ POSADILLA, Miguel: 93  
ÁLVAREZ DE TOLEDO, José: 68  
ALZATE, José Antonio de: 97, 98n, 281  
ALZAYBAR, Manuel: 122, 251  
América: 9, 11, 12, 17, 38n, 51n, 55n, 56, 61, 61n, 62, 63n, 64, 67, 67n, 78, 80, 80n, 81, 83, 90, 96n, 100, 101, 103n, 107, 109, 112, 113, 114, 117, 118, 118n, 119, 120, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 130, 133, 135, 137, 149n, 163, 164n, 169, 174, 175n, 178, 178n, 182, 185, 191, 192, 223, 224, 225, 227, 234n, 237, 239, 241, 241n, 141, 247, 248n, 151, 254

\* Los nombres de persona van en mayúsculas y los de lugares en minúsculas. En los casos en los que aparece <n> junto al número, debe interpretarse como que el nombre se encuentra en las notas de la página correspondiente



- Anáhuac: 86  
 Analco: 52  
 Anián (estrecho): 107  
 ANNA, T.E.: 130n, 229n, 231n, 242n, 265  
 ANTOLÍN ESPINO, M.P.: 94n, 270  
 ANZA, Juan Bautista: 21n, 33n, 47, 47n,  
 54, 159n, 199n, 205n, 206, 206n,  
 209n, 213, 265, 273, 277  
 Apatzingan: 88  
 ARAGON, R.J. de: 60, 265  
 ARANDA, Conde de: 60, 61, 61n, 65, 68,  
 265, 279, 284  
 Aranjuez: 103, 107, 251, 266  
 ARCE, José María de: 179n  
 ARCHIVEQUE, Antonia Juliana: 87n  
 ARGÜELLES, A.: 234n, 250, 265  
 ARGÜELLO, Fernando de: 29  
 ARIAS, Juan de: 107, 107n, 266  
 Arizona: 32, 41n, 45n, 47n, 49n, 65n,  
 150n, 152n, 161n, 177n, 208n,  
 210n, 211n, 212n, 265-267, 270-272  
 Arizpe: 63  
 Arkansas (río): 19, 32, 41, 54, 161n, 279  
 ARMENTERAS: *Vid.* ARMENTEROS  
 (licenciado)  
 ARMENTEROS (licenciado): 194, 194n  
 ARMÍJO, I.: 76n, 266  
 ARMÍJO, Manuel: 61  
 ARMILLAS, José Antonio: 11  
 ARNAL, L.: 57n, 177n, 266  
 ARRIAGA, Julián de: 37  
 ARRIAZA, Juan Bautista: 107, 107n, 266  
 ARTEAGA, Antonio de: 163n  
 ARTOLA, M.: 170n, 266, 274  
 ARZE, Mauricio: 73  
 Asia: 80, 169, 178, 241, 249n, 280  
 Asturias: 31n, 271, 283  
 Atlántico: 50, 85, 94, 100, 170, 178, 236n,  
 240, 249  
 Austin: 268, 269, 273  
 AUSTIN, Stephen F.: 84n, 266  
 ÁVILA Y CALLE, Petronila Teresa de: 76  
 Awatobi: 27  
 AZANZA, Miguel José de: 34, 94
- B-
- BACA, Ana María de la Luz: 78  
 BACA, Bartolomé: 61, 176, 189, 189n,  
 208, 208n  
 BACA, Bernabé: 208n  
 BACA, Ignacio: 205  
 BACA, Isidro Antonio: 77  
 BACA, Juan Dionisio: 77  
 BACA, María: 206n  
 BACA, Miguel Antonio: 187  
 Bado: 177  
 Baena: 183n  
 BALBOA DE PAZ, J.A.: 91n, 266  
 Baltimore: 67n, 267, 268  
 BANCROFT, H.H.: 41n, 45n, 47n, 49n,  
 65n, 177n, 211n, 266  
 Barataria: 51  
 Barbados: 100n  
 BARBASTRO GIL, L.: 126n, 266  
 BÁRCENA, José de la: 38  
 BARGAS, Antonio: *Vid.* VARGAS, Antonio  
 BARKER, E.C.: 84n, 266  
 BARLETT, K.: 207n, 266  
 BARREIRO, Antonio: 143, 143n, 266  
 BAXTER, J.O.: 179n, 215n, 266  
 Bayona: 94n, 266, 275  
 BAZÁN, Ignacio: 168n  
 BAZÁN, Juan: 168n  
 BAZÁN ALARCÓN, A.: 185n, 266  
 BEARD: 176  
 BECK, W.A.: 43n, 266  
 BECKNELL, William: 73, 278  
 BELDA, J.: 77n, 250n, 266  
 Belén: 63, 95, 155, 155n, 183, 189n,  
 208n, 215n, 216n, 270  
 BELTRÁN, Bernardino: 28  
 BEMIS, S.F.: 68n, 266  
 BENAVENTE DE BENAVIDES, Bar-  
 toloomé: 194, 194n  
 BENAVIDES, A. (jr.): 60n, 274  
 BENSON, N.L.: 64n, 65n, 66n, 266  
 BERENGUER DE MARQUINA, Félix: 34,  
 60, 94  
 BERGOSA Y JORDÁN, Antonio: 228n,  
 276  
 BERNAL, Javier: 158  
 Bernalillo: 27, 28, 31, 63, 161n, 215n  
 BERNECKER, W.L.: 105n, 266  
 BEYE DE CISNEROS, José Ignacio: 83,  
 113, 116, 116n, 139, 285  
 Bilbao: 117n, 189  
 BLAINE, M.R.: 200n, 226  
 BLANCO WHITE, José María: 96, 109,  
 109n, 117n, 127n, 136, 267

- BLAUFARB, R.: 67n, 267  
 BLOOM, L.B.: 32n, 66n, 153n, 217n, 266, 267  
 BOCANEGRA, José María: 66  
 BONAPARTE, José: 67, 111, 114  
 BONAPARTE, Napoleón: 101, 111, 190n, 275  
 BONAVIA Y ZAPATA, Bernardo: 38, 61  
 BONILLA, Antonio: 39, 39n, 175n, 283  
 BORAH, W.: 230n, 267  
 BORJA ÁLVAREZ DE TOLEDO Y GONZAGA, Francisco: 236, 236n  
 BOSCH GARCÍA, C.: 252n, 267  
 BOUCHARD, P.: 58n, 267  
 BRANCIFORTE, marqués de: 34, 94, 94n, 278  
 BRANDON, W.: 176n, 267  
 BRAÑAS, C.: 62n, 267  
 BRINKERHOFF, S.B.: 24n, 39n, 40n, 41n, 207n, 267  
 BRUYERE, Fabry de la : 33  
 BUCARELI Y URSÚA, Antonio María de: 34, 37  
 Buenos Aires: 69n, 80, 90, 100, 100n, 280  
 BUFFON, conde de: 137  
 BURCH, M.C.: 240n, 267  
 Burgos: 45n  
 BURGOS, Javier de: 135  
 BURR, Aaron: 43  
 BUSTAMANTE, A.: 74n, 79n, 267  
 BUSTAMANTE, Adrián: 144  
 BUSTAMANTE, Anastasio: 66, 254, 254n, 255n  
 BUSTAMANTE, Carlos María: 98, 268  
 BUSTAMANTE, Juan Domingo de: 32, 197n
- C-
- CABALLERO, María Josefa: 76n  
 CABRAL DE NOROÑA, Miguel: 135  
 CACHO, José: 254, 254n  
 Cádiz: 7, 11, 12, 15, 33, 55, 56, 61, 62, 63, 64n, 70, 72, 73, 75, 77, 77nm, 78, 80, 81n, 82n, 83, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 93, 93n, 97, 111n, 112, 113, 114, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 126, 126n, 128, 128n, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 138, 139, 140, 143, 147, 149n, 159n, 160, 179, 185, 185n, 188, 192, 217, 221, 222, 225, 228n, 234n, 236n, 237n, 240, 243n, 244, 250, 250n, 251, 253, 253n, 260, 262, 266, 268-275, 277, 279-281, 283, 285  
 CAGIGAL DE LA VEGA, Francisco: 33  
 CALDERÓN, Francisco: 254, 254n  
 CALDERÓN QUIJANO, J.A.: 278  
 California: 34, 47, 49, 50, 56n, 66, 66n, 128, 211n, 260, 267, 273, 274, 280, 284  
 California (golfo): 29, 73, 161n, 169n  
 CALLAWAY, D.: 211n, 267  
 CALLEJA, Félix María: 62, 89, 130, 227, 227n, 228n, 243, 243n, 271  
 CALVO, Baltasar: 107  
 Campeche: 240  
 CAMPOS, José María: 143  
 Canadá: 207n  
 Canadiense (río): 27, 160n, 161n  
 Canarias: 51, 281  
 Cancela de Aguiar: 91, 91n  
 CANO, Benito: 118, 119n  
 CAÑEDO, Juan de Dios: 89  
 Cañón del Muerto: 208n  
 Caracas: 227n  
 CARBALLO, F.: 91n, 267  
 CÁRDENAS, J.F.: 279  
 CÁRDENAS CUTIÑO, G.A.: 96n, 267  
 CÁRDENAS Y ROMERO, José Eduardo de: 82  
 Caribe: 179n, 263, 282  
 CARLOS III: 34, 38, 40, 55  
 CARLOS IV: 94n, 103, 105, 278  
 CARLSON, A.W.: 154n, 267  
 Carnue: 172n  
 Carolina: 69n  
 CARRASCO-ELGUEA: 166  
 Carriedo (valle): 45n, 187n  
 Carrizal: 40, 51, 176n, 177n  
 CARROLL, H.B.: 88n, 90n, 123n, 126n, 143, 143n, 267  
 CARROLL, M.P.: 60n, 267  
 Carucedo: 91n  
 CARVAJAL Y DE LA CUEVA, Luis: 28, 28n  
 CASA DE IRUJO (marqués): 170n  
 CASADO-FUENTE, O.: 153n, 209n, 268  
 CASTAÑIZA LARREA, Juan Francisco: 160n

- CASTAÑO DE SOSA, Gaspar: 28, 277  
 CASTAÑOS, Javier de: 81  
 Castilla y León: 13, 163, 269, 283  
 Castilla: 170  
 CASTILLO MALDONADO, Alonso del:  
     24, 25n  
 CAVO, Andrés: 151n, 268  
 Caypa: Vid. San Juan de los Caballeros  
 CEBALLOS, Bernardino de: 29  
 Cebolleta: 207n, 208n  
 CENTENO, Lucas: 82n  
 CERVANTES BELLO, F.J.: 224n, 268  
 CÉSPEDES DEL CASTILLO, G.: 164n, 268  
 CEVALLOS, Pedro: 107, 107n, 268  
 Chabascas: 119  
 Chaca (mesas): 209  
 CHACÓN, Fernando: 43, 79, 152, 158n,  
     159n, 177n, 191n, 207, 207n, 208,  
     208n, 209n  
 CHACÓN, José: 32, 187n  
 Chama (río): 154n, 161, 161n  
 CHAMBERS, Talbot: 69, 175  
 Chamita: 151n  
 Champ d'Asile: 67, 67n, 272, 280  
 CHAPIUS, Jean : 33  
 Charcas: 90  
 CHAVES, José Antonio: 187  
 CHÁVEZ, A.: 60n, 77n, 78n, 79n  
 CHÁVEZ, A.: 76n, 268, 269  
 CHÁVEZ, Francisco Javier: 61n  
 CHÁVEZ, José Antonio: 61n  
 CHÁVEZ, María Victoria: 76  
 CHÁVEZ, T.J.: 76n, 150n, 155n, 187n,  
     189n, 270  
 Chelly: 208n, 210n  
 CHICARRO, Mariano: 120  
 Chichimequillas (río): 96  
 Chihuahua: 29n, 40, 56, 58, 62, 63, 66,  
     67, 73, 74, 84, 125, 129, 130, 132,  
     143n, 150n, 156n, 159, 159n, 164n,  
     166n, 169n, 170, 173, 174n, 176n,  
     177n, 179n, 180, 180n, 184, 186,  
     187n, 196n, 199n, 210, 214, 215,  
     216, 216n, 217, 239, 262n, 270, 283,  
     284  
 Chile: 80, 142, 163n, 277, 279  
 China: 168  
 China (mar): 28  
 Chipalcingo: 86, 88, 227n  
 CHIPMAN, D.E.: 68n, 268  
 CHOTEAU, Auguste: 45  
 CHRISTIANSEN, P.W.: 165n, 268  
 CHUST, M.: 85n, 250n, 268  
 Cibola: 25  
 CICERÓN, Marco Tulio: 128  
 Cimarrón (río): 161, 161n  
 Cinecú: Vid. Senecú  
 CISCAR, Gabriel: 135, 135n  
 Coahuila: 34, 68, 82, 88, 152, 206, 213n,  
     220, 220n, 280  
 COATO, José María: 89  
 Cochiti: 51, 154, 155n  
 CODALLOS, Joaquín: 32  
 Colima: 66n  
 COLLIGAN, J.P.: 31n, 268  
 COLÓN, Cristóbal: 236  
 Colorado (estado): 33, 47, 161n, 152n,  
     179, 196n, 199n, 201n, 210n, 273  
 Colorado (meseta): 152  
 Colorado (río): 19, 24, 27, 161, 161n,  
     210n  
 Columbia: 45  
 COMMONS, A.: 37n, 38n, 61n, 268  
 CONCHA, Fernando de la: 33n, 47, 55,  
     56, 77, 201n, 210n  
 Conchos (río): 57  
 CONSTANZÓ, Miguel: 34, 34n, 49, 49n,  
     277  
 COOK, S.F.: 230n, 267  
 CORDERO, Antonio: 197, 197n  
 CORDERO Y BUSTAMANTE, Antonio:  
     62  
 Córdoba (México): 65, 234n  
 Corpus Christi: Vid. Isleta del Sur  
 CORTÁZAR, Manuel: 89  
 CRAMAUSSEL, CH.: 45n, 47n, 49n, 269  
 CREER, L.A.: 73n, 269  
 CRESPO-FRANCÉS Y VALERO, J.A.: 29n,  
     269  
 CROIX, Carlos Francisco de: 33n, 39  
 CROIX, Teodoro de: 34, 37, 54, 63,  
     180n, 269  
 CRUILLAS, marqués de: Vid. MONTSER-  
     RAT, Joaquín de  
 CRUZ HERMOSILLA, E. de la: 133n, 269  
 CRUZ, José de la: 236n  
 CRUZAT Y GÓNGORA, Gervasio: 32  
 Cuartalejo: 33  
 Cuba: 34n, 80  
 Cuelpe: 23

CUERBO Y VALDÉS, Francisco: *Vid.*

CUERVO Y VALDES, Francisco

CUERNO VERDE: 199n, 206, 206n, 277

CUERVO Y VALDES, Francisco: 31,

153n, 154n, 209n, 268, 271

Culiacan: 27

Cuma (arroyo): 154n

Cunduacan: 82n

CUTTER, Ch. R.: 63n, 69n, 83n, 158n

CUTTER, D.: 32n, 33n, 41n, 50n, 58n,

60n, 69n, 73n, 164n, 165n, 166n,

179n, 196n, 201n, 209n, 269

### -D-

DANIEL, Rafael: 120

DARLEY, A.M. : 60n, 269

DAVIS, W.W.H.: 23, 23n, 269

DEANS-SMITH, S.: 164n, 269

DELGADO, J.: 118n, 269

DESSALINES, Jean Jacques.: 15n, 100,

100n, 230n, 280

DÍAZ, Melchor: 25

DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal: 142, 149n,

269

DÍAZ DE ORTEGA BUSTILLO, Felipe:

38

DIDEROT, Denis: 103

DIEGO GARCÍA, E.D.: 254n, 269

DOMÍNGUEZ, Francisco Atanasio: 47,

49n, 153n, 164n, 269, 284

DOMÍNGUEZ, J.I.: 117, 269

DOMÍNGUEZ DE MENDOZA, Estefanía:

45

DOMÍNGUEZ DE MENDOZA, Tomé: 29,

189n

DOMÍNGUEZ MICHAEL, C.: 116, 269

Don Fernando (río): 160

DONNELLY, T.C.: 153n, 267

DORANTES, Andrés: 24, 150n

DUARTE SOTO, C.: 237n, 269

DURÁN, Mariano: 77

DURÁN DE MIRANDA, Juan: 29

Durango (México): 15, 38, 57, 58, 60,

63, 64, 64n, 66, 83n, 88, 130, 158n,

159, 159n, 160, 160n, 168, 171, 177,

180, 180n, 182n, 239

DUROCHER, Laurent: 45

### -E-

EGLISE, Jacques d': 45, 267

El Bierzo: 91, 91n, 93, 236, 236n, 266,

267

EL CALVO: 197n.

El Escorial: 118

El Parral: 57

El Paso: 29, 30, 31, 40, 40n, 41, 47, 49n,

51, 52, 63, 66, 67n, 150n, 152n,

153n, 155n, 156, 156n, 158, 159,

159n, 163, 163n, 167, 169n, 170n,

174n, 175n, 176n, 177, 177n, 188n,

196n, 197n, 215n, 216n, 269, 273,

283

El Rosario: 50, 84

El Viso del Marqués: 17

EMPARÁN, Manuel: 228n

EMPARÁN, Ramón: 228

ENCUERACAPA: 199n, 206n

ESCAÑO, Antonio de: 81

ESCOBAR, R.: 169n

ESCOBAR Y OSORIO, Francisco de: 94

ESCOBAR VELÁZQUEZ, L.E.: 109n, 270

ESCOBEDO, E.: 134n, 270

ESCUADERO, José Agustín: 126, 143,

143n, 270

ESCUADERO DE ISASI, Francisco: 117

España: 9, 12, 15, 17, 23, 32, 32n, 33n,

34n, 41, 43, 49, 50, 50n, 54, 55, 56,

58n, 60n, 61, 62, 64, 67, 68, 68n,

69, 69n, 70, 73, 73n, 79, 80, 81,

82n, 85, 86, 88, 89, 90n, 91, 93,

93n, 98, 101, 103, 104, 104n, 105,

107, 107n, 109, 111, 112n, 114, 116,

117n, 118, 119, 119n, 122, 122n,

124, 125, 126, 126n, 132, 134, 144,

151, 152, 154n, 163, 164, 164n,

165n, 166n, 170, 174, 178n, 179,

179n, 184, 185, 187, 188, 189, 190,

190n, 191, 193, 196n, 201n, 204,

205n, 206n, 209n, 211n, 214, 214n,

216, 221, 230n, 235, 236, 236n, 237,

240, 241, 247, 254, 254n, 267-271,

275, 276, 279, 280, 282, 283

Española: 151n

ESPEJO, Antonio de: 27, 28n, 150, 270,

272

ESPEJO, Francisco: 28

ESPINOSA, G.: 76n, 150n, 155n, 187n, 189n, 270  
 ESPINOSA, J.M.: 29n, 31n, 270  
 ESPINOSA McDONALD, G.: 155n, 270  
 ESQUIBEL, J.A.: 31n, 57n, 270, 280  
 ESQUIVEL PREM, E.: 242n, 270  
 Estado Interno del Norte: 66, 130  
 Estados Internos: 66  
 Estados Unidos: 11, 15, 17, 34n, 41, 43, 45, 49n, 58, 60, 67, 67n, 68, 68n, 69, 70, 71, 74, 80, 101n, 124, 125, 127, 130, 131, 140, 143, 167n, 170, 170n, 176, 176n, 177, 179, 179n, 190, 191n, 200, 205n, 206n, 207n, 212, 214, 214n, 241, 252, 252n, 254, 267, 268, 273, 284  
 Estancia (valle): 166n  
 Estanque Colorado: 243n  
 ESTEBANICO: 24, 25, 150n  
 ESTEVA, Ignacio: 252n  
 ESTEVAN, José: 279  
 ESTRADA DE AUSTRIA, Juan: 32  
 ESTRADA MICHEL, R.: 62n, 63n, 130n, 270  
 EULATE, Juan de: 29  
 Europa: 33, 62, 81, 88, 93, 96, 100, 118, 137, 163, 169, 178, 179n

## -F-

FAGOAGA, Francisco: 89  
 FARÍN, Nicolás: 208  
 FARISH, T.E.: 45n, 212n, 270  
 FAULK, O.B.: 24n, 39n, 40n, 41n, 207n, 267  
 FELIPE III: 130, 193  
 FERNÁNDEZ, Santiago: 47  
 FERNÁNDEZ MARTÍN, M.: 81n, 270  
 FERNÁNDEZ MUNILLA, Juan: 94, 94n, 270  
 FERNÁNDEZ SARASOLA, I.: 122n, 270  
 FERNÁNDEZ VARELA, Manuel: 101n, 270  
 FERNANDO VII: 15, 62n, 63, 64, 65, 72, 80, 82n, 83n, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 103, 104, 105, 107, 107n, 117, 118, 119, 120, 122, 126, 129, 130, 135, 180n, 182, 182n, 185n, 190, 227n, 253n, 270, 275  
 FERRER MUÑOZ, M.: 64n, 65n, 69n, 237n, 271

FERRERAS, Bernardino: 120  
 FEUILLI, Louis : 33  
 Filadelfia: 67, 69, 135  
 Filipinas: 28, 80, 279, 283  
 FINDLAY, J.M.: 211n, 276  
 FIREMAN, J.R.: 39n, 47n, 49n, 271  
 FLAGLER, E.K.: 21n, 23, 23n, 24n, 31n, 32n, 40n, 54n, 55n, 71n, 89n, 150n, 151n, 154n, 155n, 159n, 160n, 165n, 187n, 189n, 197n, 200n, 201n, 202n, 204n, 205n, 206n, 207n, 208n, 209n, 210n, 211n, 212n, 213n, 271  
 FLORES MALDONADO, Antonio: 34  
 FLORES MOGOLLÓN, José Ignacio: 32  
 FLORES DE SIERRA Y VALDÉS, Juan: 29  
 FLORESCANO, E.: 104n, 137n, 143, 180n, 229n, 271  
 FLÓREZ ESTRADA, Alvaro: 134, 134n, 271, 283  
 Florida: 24, 34n, 41, 43, 67, 68, 68n, 69, 69n, 70n, 96n, 150, 150n, 191n, 267, 274, 282  
 FONCERRADA, José Cayetano de: 62, 82, 89, 90, 139, 139n, 141, 141n, 271  
 FOOTE, Ch.: 54n, 271  
 FORBES, J.D.: 151n, 271  
 Francia: 11, 15, 41, 43, 58, 58n, 60, 67, 101, 107, 111, 190n, 253n, 267, 270, 275  
 FRANK, R.: 50n, 57n, 58n, 160n, 168n, 271  
 FRITTS, H.C.: 21n, 271

## -G-

GABALDÓN, Juan Manuel: 77n  
 GABALDÓN, María Manuela: 77  
 Galilea: 91  
 Galisteo: 45, 51, 172n  
 Galisteo (río): 27, 90  
 GALLEGO; Pedro Ignacio: 71, 74, 74n, 278  
 GALLEGOS, Hernán: 28  
 Gallinas (río): 161, 170  
 Galvestown: 34n, 51,  
 Gálvez (ciudad): Vid. Galvestown.  
 GÁLVEZ, José de: 37, 39, 50, 55, 175n, 177n, 180n, 212n, 250n, 284

- GÁLVEZ Y GALLARDO, Matías de: 34, 37
- GÁLVEZ Y MADRID, Bernando de: 34, 37, 212n,
- GÁRATE, Tadeo: 90
- GARCÍA, Genaro: 149n
- GARCÍA BAQUERO GONZÁLEZ, A.: 93n, 272
- GARCÍA CONDE, Alejo: 61, 84
- GARCÍA CONDE, Diego: 62
- GARCÍA CORONEL, Pedro: 90
- GARCÍA HERRERO: 236
- GARCÍA DE LA MORA, José Pascual: 172, 187, 188
- GARCÍA DE LA MORA, Manuel: 187
- GARCÍA QUINTANA: 112
- GARCÍA SALA, M. de S.: 116n, 275
- GARDOQUI, Diego de: 68
- GARIBAY, Pedro de: 62, 104, 111
- GAY, J.A.: 228n, 272
- Georgia: 68, 68n, 69n
- GIL SÁNCHEZ, I.: 143, 180n, 271
- Gila (montes): 40n,
- Gila (río): 21n, 24, 25, 47, 197n
- GLANTZ, M.: 97n, 272
- GODOY, Manuel: 61, 65, 94n, 103, 107, 122
- GÓMEZ, Francisco: 29
- GÓMEZ DUARTE, F.: 117n, 272
- GÓMEZ FARIAS, Valentín: 66, 253, 253n,
- GÓMEZ GONZÁLEZ, Jerónimo: 120n, 276
- GÓMEZ PEDRAZA, Manuel: 66
- GONZÁLEZ ADÁNEZ, N.: 114n, 272
- GONZÁLEZ CARVAJAL, Ciriaco: 104
- GONZÁLEZ DE COSSIO, F.: 270
- GONZÁLEZ HERMOSILLO, José María: 84
- GONZÁLEZ Y LASTIRI, Miguel: 83, 83n
- GONZÁLEZ NAVARRO, M.: 70n, 242n, 272
- GONZÁLEZ DE LA VARA, M.: 19n, 31n, 39n, 51n, 58n, 70n, 74n, 200n, 208n, 211n, 272
- GORDOY Y BARRIOS, José Miguel: 83
- GOUDAR, Ange: 109n, 272
- Gran Bretaña: 68, 275
- Granada: 17, 277
- Grande (río): 19, 23, 24, 27, 31n, 41, 57, 67n, 69, 71, 76, 79, 149n, 154n, 155n, 161n, 165n, 172n, 177n, 196n, 197n, 200n, 205n, 208n, 212n, 216n, 259, 269, 270, 273, 276, 282
- Grandes Llanuras: 18, 29, 57, 152n, 154n
- GREGG, J.: 43n, 45n, 176n, 272
- GRIMAREN, Enrique: 47
- GRUA TALAMANCA Y BANCIFORTE, Miguel de la: *Vid.* BRANCIFORTE, marqués de.
- Grullas (cerro): 160
- Guadalajara (México): 13, 50, 56, 63, 82n, 83, 83n, 94, 96, 96n, 100n, 129, 158, 159n, 178n, 180n, 182n, 185, 186, 186n, 193n, 267
- Guadalupe (montes): 19
- Guaimas: 72, 178, 178n, 212, 241, 249, 249n, 250, 250n
- Guanajuato: 57, 67n, 75, 82, 82n, 95, 95n, 96, 122, 131
- Guatemala: 62, 62n, 80, 118, 149n, 267
- Guaymas: *Vid.* Guaimas
- GÜEMES PACHECO, José Vicente: 34, 38, 49, 56, 60, 283.
- GÜEREÑA Y GARAYO, Juan José: 82, 180n
- GUERRERO, Vicente: 66, 252n, 254n
- GUINARD, P.J.: 98n, 272
- GURIDI Y ALCOCER, José Miguel: 82, 85, 113, 113n, 114, 116, 116n, 117, 118, 139, 139n, 250n, 272
- GUTIÉRREZ, José: 189
- GUTIÉRREZ, Lorenzo: 176, 208
- GUTIÉRREZ, R.A.: 23n, 49n, 50n, 51n, 52n, 53, 53n, 54n, 272
- GUTIÉRREZ DE HUMAÑA, Antonio: 28
- GUTIÉRREZ DE LARA, Bernardo: 68, 69
- GUZMÁN Y FIGUEROA, Luis de: 29
- GUZMÁN PÉREZ, M.: 230n, 272
- H-
- HACKET, C.W.: 153n, 155n, 272
- HADLEY, D.: 23N, 39n, 272
- HAFEN, A.W.: 211n, 272
- HAFEN, L.R.: 211n, 272
- Haití: 100, 100n, 111, 265
- HAMMOND, G.P.: 24n, 27n, 196n, 207n, 272, 278
- Hano: 151n, 212n

- HARVEY, R.: 243n, 273  
 HENDERSON, A.C.: 60n, 269, 273  
 Hernández: 151  
 HERNÁNDEZ Y DÁVALOS, J.E.: 72n, 113n, 231n, 273  
 HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M.: 51n, 135n, 273  
 HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA, M.: 47n, 273  
 HERREJÓN PEREDO, C.: 227n, 273  
 HESTER, J.J.: 71n, 207n, 273  
 HICKERSON, N.P.: 200n, 273  
 HIDALGO Y COSTILLA, Miguel: 69, 84, 95n, 96, 122, 125, 177n, 214n, 220, 220n, 231n, 242n, 243, 243n, 270  
 HILTON, S.L.: 11, 68n, 144n, 214n, 273  
 Hispanoamérica: 38, 271  
 HOCIO, Francisco de: 189, 189n  
 HOEBEL, E.A.: 201n, 284  
 HOIJER, H.: 210n, 273  
 HOLBACH, barón d': 103  
 HOLLERAN, M.: 199n, 273  
 HOLLON, W.E.: 43n, 273  
 HORGAN, P.: 67n, 127n, 273  
 Hornos (cabo): 72  
 HUMBOLDT, Alexander von: 49, 49n, 96, 105n, 187, 153n, 273  
 HYDE, G.E.: 200n, 273
- I-
- IBARRA, Joaquín: 119n  
 IBARRA, Juan de: 194, 194n  
 IGLESIAS GONZÁLEZ, R.: 243n, 273  
 Iguala: 65  
 Illinois: 69, 79n, 206n  
 Indias: 11, 17, 48, 37, 37n, 50, 53, 63, 70, 80, 93, 96n, 104, 105, 120n, 131n, 142, 142n, 145, 171n, 183, 183n, 193, 194, 206n, 214, 223, 234, 247, 248, 255, 266, 267, 271, 273, 277-297, 283, 284  
 INFANTADO, duque del: 237n, 273  
 Inglaterra: 11, 34n, 41, 55, 60, 68, 73, 117, 118, 140, 179n, 272  
 INOCENCIO XI: 183  
 IRIGOYEN, José María: 143n  
 IRIGOYEN, José Miguel de: 160n  
 Isleta: 30, 51, 76, 76n, 77, 155, 155n, 156n, 166, 183, 278.  
 Isleta Nueva: 30, 51, 156, 156n, 196n.  
 Isleta del Sur: *Vid.* Isleta Nueva.  
 ITURBIDE, Agustín de: 65, 66, 130, 254  
 ITURRIAGA, J.M. de: 128n, 274  
 ITURRIGARAY, José de: 34, 62, 98, 101n, 103-104n, 105n, 109n, 111, 114, 116, 116n, 275, 275, 285
- J-
- Jalapa: 55, 83n, 234n  
 JANETSKY, J.: 211n, 267  
 JAÚREGUI FRÍAS, L.: 235n, 274  
 JAÚREGUI, Inés de: 116,  
 JEFFERSON, Thomas: 43, 67, 190n  
 Jémez: 27, 51, 71, 155n, 166n, 189n, 211  
 Jémez (río): 155, 155n, 189, 196n  
 JIRONZA PÉTRIZ, Domingo: 30  
 JOHN, E.A.H.: 60n, 274  
 JONES, J.H.: 201n, 274  
 JONES, O.L.: 39n, 50n, 52n, 70n, 274  
 Jornada del Muerto: 19, 41, 156n, 216n  
 JOSÉ I: *Vid.*: BONAPARTE, José  
 Joya de Sevilleta: 215, 215n  
 JUCHEREAU DE SAINT DENIS, Louis: 58  
 JUNQUERA, M.: 29n, 269, 279
- K-
- Kansas (estado): 27, 28, 152n, 201n, 279  
 Kaskaskia: 79n  
 KAVANAGH, W.: 274  
 Kentucky: 79n, 206n  
 KESSELL, J.L.: 30n, 31n, 79n, 189n, 274  
 KIDDER, A.V.: 154n, 274  
 Kiva: 79n  
 KLEIN, H.S.: 230n, 274  
 KLUCKHOHN, C.: 208n, 274  
 KNAUT, A.L.: 29n, 274  
 KRUSE, P.: 68n, 274  
 KUETHE, A.J.: 38n, 274
- L-
- La Habana: 60, 179, 240  
 La Jicarilla: 33  
 La Laguna: *Vid.* Laguna  
 La Plata: 90  
 LA REA, José Simón: 15, 100, 103n, 105  
 LABRA, R.M. de: 77n, 266

- LAFORA, Nicolás: 39, 47, 155n, 274  
LAFUENTE FERRARI, E.: 101n, 103n, 104n, 105n, 109n, 274  
LAGOS GARCÍA: 73  
LAGUNA (licenciado): 194, 194n  
Laguna: 51, 76, 78, 79, 151n, 155, 161, 172n, 213n  
LALANDE, Jean Battista: 79, 79n, 170  
LALLEMAND, Charles: 67  
LARDIZÁBAL Y URIBE, Miguel de: 80, 80n, 81, 276  
LARRAÑAGA, Cristóbal María de: 167, 167n  
LARRAZÁBAL, Antonio: 62, 62n, 267  
Las Placitas: 161n  
Las Vegas: 74  
Lazarza (río): Vid. Cimarrón.  
LEDESMA, M.P.: 237n, 274  
LEIGHTON, D.: 208n, 274  
León (España): 13, 15, 93, 119, 120, 126, 266, 268  
León (isla): 80, 81, 187, 225  
León (México): 82  
León (Nicaragua): 62  
León (reino): 4n, 13, 193  
LEVAGGI, A.: 225n, 274  
LEWIS, Meriweather: 43, 45, 45n, 278  
LEYVA Y BONILLA, Francisco de: 28  
LICEAGA, José María: 227  
Lima: 55, 56, 104n  
LINIERS, Santiago de: 100  
Liverpool: 67n  
LIZANA Y BEAUMONT, Francisco Javier de: 62, 105, 111, 119  
LIZARZA, Facundo de: 116, 116n, 274, 275  
LOBATO, Cristóbal: 211n  
Logroño: 111, 275  
Londres: 43, 60, 67n, 73, 88, 96, 109, 112, 116, 118, 126, 134, 135, 236n, 273, 278  
LOOMIS, N.M.: 75n, 275  
LÓPEZ, Simón: 126, 126n, 275  
LÓPEZ, Vicente: 209  
LÓPEZ CANCELADA, Juan: 7, 9, 12, 15, 21, 33, 37, 52, 56, 57, 62, 66, 68, 73, 74, 75, 75n, 84, 85, 85n, 88, 89, 90-91n, 103-105n, 107, 107n, 109, 109n, 111-113, 114, 114n, 116, 117-120n, 122-125, 126-128, 129, 130, 131, 131n, 132, 133, 134, 135, 137, 137, 138-141, 142, 143, 147, 149n, 164n, 166n, 167n, 173n, 177n, 179n, 211n, 221, 221n, 222, 223, 225, 227, 228n, 230n, 231n, 233, 237n, 242n, 248n, 251, 253n, 255, 255n, 266, 268, 270-272, 274-276, 280, 285  
LÓPEZ DE CÁRDENAS, García: 27  
LÓPEZ LISPERGUER, Francisco: 90  
LÓPEZ LÓPEZ, Manuel: 100  
LÓPEZ MACÍAS, José: 91  
LÓPEZ DE PLATA, José Antonio: 62  
LÓPEZ RAMÍREZ, M.C.: 228n, 276  
LÓPEZ RAYÓN, Ignacio: 84, 227, 227n  
LÓPEZ DE SANTA ANNA, Antonio: 65, 66, 66n, 122, 253, 253n, 254, 265  
LÓPEZ SANTISO, Juan José Enrique: Vid. LÓPEZ CANCELADA, Juan  
LORENZO: 196n  
Los Álamos: 83  
Lucero (río): 154n  
LUCERO, Ana: 189n  
LUCERO, María Lutgarda de la Luz: 77  
Luisiana: 15, 32, 34n, 41, 43, 58, 60, 67, 69, 71, 104n, 129, 152, 170, 170n, 179n, 190, 190n, 191n, 197n, 213n, 279  
LUNA Y ARELLANO, Tristán de: 27  
LYNCH, J.: 96n, 276
- M-
- MACANAZ, Pedro: 134  
MACGREGOR, Gregor: 69n  
MACLACHLAN, C.M.: 185n, 276  
MADISON, James: 68, 68n, 282  
Madrid: 11, 17, 43, 98, 98n, 100, 107, 107n, 109n, 120, 122, 123, 144, 182n, 255, 266  
MAFFEI, E.: 91n, 276  
Maguey (rancho): 228n  
MALLET, Paul : 33  
MALLET, Pierre: 33  
Mallorca: 81  
MALOUF, C.I.: 211n, 276  
MANESCAU, José María: 107, 107n, 276  
MANIAU Y TORQUEMADA, Joaquín: 83, 140  
Manila: 103



- MANRIQUE, Ángel: 119n, 266, 276  
 MANRIQUE, José: 61, 188, 188n, 208n  
 MANSO DE CONTRERAS, Juan: 29  
 Mar del Norte: Vid. Atlántico.  
 Mar del Sur: Vid. Pacífico.  
 MARCHENA FERNÁNDEZ, J.: 38n, 175n, 234n, 276  
 MARES, José: 47  
 MARÍA DE JESÚS DE ÁGREDA: 135, 200n  
 MARÍN DEL VALLE, Francisco Antonio: 33, 45  
 MÁRQUEZ RUIZ, Miguel Ángel: 13  
 MARSHALL, M.P.: 57n, 156n, 276  
 MARTÍN RODRÍGUEZ, M.: 29n, 277, 281  
 MARTÍN SERRANO (familia): 151n  
 MARTÍNEZ, A.: 97n, 265  
 MARTÍNEZ, Félix: 32  
 MARTÍNEZ, Sebastián: 272  
 MARTÍNEZ, W.O.: 206n, 277  
 MARTÍNEZ DE BAEZA, Francisco: 29  
 MARTÍNEZ DEL CERRO GONZÁLEZ, E.: 93n, 277  
 MARTÍNEZ DE IRUJO, Carlos: 68  
 MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. del C.: 20, 25n, 93n, 277, 279  
 MARTÍNEZ DE LA ROSA, Francisco: 122, 125, 211, 251, 255  
 MASS, O.: 49n  
 MATEOS, J.M.: 252n, 277  
 MATHEWS, George: 68, 68n, 274, 282  
 MAURÍN, C.: 230n, 277  
 MAYA: 204  
 MAYHALL, M.P.: 200n, 277  
 MAYNEZ, Alberto: 33, 45, 61, 63, 188n  
 MAYORGA, Martín de: 34  
 Mc.DONALD, J.: 49n  
 McKNIGHT, Robert: 45, 45n, 176n, 211n  
 MEDINA, J.T.: 98n, 100n, 105n, 119n, 277  
 Mediterráneo: 104, 272  
 MEDRANO Y MESÍA, Juan de: 29  
 MELGARES, Facundo: 61, 65, 71, 89, 189n, 209n, 210n  
 MENDINUETA, Pedro Fermín de: 33, 39, 39n, 41, 49, 54, 60, 60n, 177n, 179n, 277, 283  
 MENDIOLA Y VELARDE, Mariano: 82  
 MENDOZA, Antonio de: 25  
 MENDOZA, Juan Domingo: 197n  
 MENDOZA, Gaspar Domingo de: 32  
 MENÉNDEZ PELAYO, Marcelino: 107, 107n, 134, 134n, 277  
 MERINO, Buenaventura: 189n  
 MESTAS, Manuel: 211n  
 MESTRE SANCHÍS, A.: 133n, 277  
 MEXÍA, José Antonio: 252n  
 México: 12, 15, 17, 25, 27, 31, 34n, 40, 43, 47, 49n, 51n, 53, 55, 55n, 56, 56n, 57, 60, 61, 65, 66, 66n, 67n, 68n-70, 72, 74, 75, 76, 80, 81, 82-85, 86, 88, 89, 90, 90n, 91, 94, 95, 96, 97, 97n, 98, 100, 100n, 101, 103, 104-105n, 107-107n, 109, 109n, 111, 112, 112n, 113, 114, 116, 117, 117n, 118, 119, 122, 123, 123n, 127-130, 131n, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 149n, 150, 151n, 156, 158n, 159, 160n, 163, 166n, 167n, 170, 173, 177n, 180, 185, 185n, 189, 190n, 192, 194, 196n, 221, 228, 229n, 230n, 231n, 234n, 235n, 237n, 240-241, 242-243n, 245, 251, 252-254n, 255n, 259, 260, 261, 265-284  
 México (golfo): 60, 177n  
 México (valle): 151n  
 MEYERS, C.: 74n, 278  
 Michoacán: 62, 63, 82, 88, 90, 96n, 104, 113, 122, 139, 229n, 230n, 277  
 MIER, Cosme de: 95  
 MIER Y PACHECO, Bernardo de: 15, 45, 47, 47n, 49n, 166, 187n, 269  
 MIER Y PACHECO, Cleto de: 45n, 77, 187, 187n, 208n  
 MIER Y TERÁN, Manuel: 88  
 MINA, Francisco Xavier: 67, 67n, 278, 279  
 MIQUEL Y VERGES: J.M.: 109n, 277  
 Mishongnovi: 212n  
 Misisipi: 33, 34n, 58, 70, 211n, 273  
 Misuri: 41, 43, 45, 71, 73, 79, 161  
 Mobila: 43  
 MOLINA ENRÍQUEZ, A.: 196n, 277  
 MOLINA MARTÍNEZ, M.: 63n, 277  
 MOLINOS DEL CAMPO, Francisco: 254, 254n  
 MONCADA MAYA, J.O.: 34n, 47n, 55n, 57n, 277  
 Monclova: Vid. Almadén

- MONROE, James: 43  
 Montana: 200n  
 Monterrey (California): 47, 49  
 Monterrey (Nuevo León): 28, 260  
 MONTERREY, conde de: 193  
 Montevideo: 140  
 MONTOYA, Diego: 187  
 MONTOYA, José María: 89  
 MONTOYA, Pablo: 50  
 MONTERRAT, Joaquín de: 33, 39  
 MOORHEAD, M.L.: 40n, 176n, 177n,  
 197n, 199n, 277  
 Moqui: 23, 212  
 Mora (río): 160  
 MORA CEBALLOS, Francisco de la: 29  
 MORELOS, José María: 64, 88, 137, 227,  
 227n, 228n, 231n  
 MORENO ALONSO, M.: 109n  
 MORENO TOSCANO, A.: 240n, 267, 278  
 MORENO Y VÁZQUEZ, Manuel María:  
 82  
 MORFI, J.A. de: 53, 53n, 278  
 MORRISON, William: 79n  
 MOYANO PAHISSA, A.: 43n, 45n, 80n,  
 170n, 179n, 278  
 Murcia: 80n, 126n, 236n  
 MURPHY, Thomas: 105  
 MÚZQUIZ, Melchor: 66
- N-
- Nambé: 51, 154, 205n  
 Nambé (río): 154n  
 NARBONA, Antonio: 61, 208, 208n  
 NARVÁEZ, Pánfilo de: 24, 150, 150n  
 NASATIR, A.P.: 45n, 75n, 275, 278  
 NAVA, Pedro de: 37, 197n, 206n,  
 NAVARRO GALLEGOS, C.: 130n, 278  
 NAVARRO GARCÍA, L.: 11, 29n, 37n,  
 45n, 71n, 86n, 94n, 178n, 180n,  
 182n, 185n, 191n, 278  
 NAVARRO Y NORIEGA, F.: 242n, 278  
 NAYLOR, T.H.: 23n, 39n, 272  
 Nebraska: 28, 33, 45  
 Nepeste (río): Vid. Arkansas.  
 Nevada: 211n  
 NEVE, Felipe de: 37, 159n  
 New Jersey: 67  
 Nicaragua: 62  
 NIZA, Marcos de: 25, 25n, 27, 155n, 277
- NORIEGA, Francisco José: 111, 112  
 NOVELLA, Francisco: 62  
 NOYES, S.: 201n, 278  
 Nueva Andalucía: 28  
 Nueva España: 9, 11, 12, 13, 15, 25, 27,  
 28, 28n, 29, 32, 33, 34, 34n, 37-39,  
 41, 41n, 45, 49, 49n, 50, 51, 52, 53,  
 55, 56, 57n, 58, 60, 60n, 61n, 62,  
 63, 64, 65, 67, 67n, 70, 71, 72, 73,  
 75, 80, 80n, 84, 86, 88, 90n, 91n,  
 93, 94-96, 97, 97n, 100, 103, 103n,  
 112, 113, 114, 116, 116n, 117, 117n,  
 118, 119, 122, 123, 124, 128, 129,  
 131, 133, 136, 138, 139, 140, 143,  
 144, 150n, 152n, 153n, 158n, 163,  
 163n, 164n, 166n, 173n, 177n, 182,  
 185n, 188n, 191n, 192n, 193, 222,  
 223, 227, 227n, 230, 230n, 231n,  
 234n, 236, 240, 240n, 242-243n,  
 247n, 248n, 251, 251n, 254, 257,  
 260, 263, 265, 266, 268-171, 275-  
 284  
 Nueva Galicia: 25, 100n, 129, 186n, 236  
 Nueva Orleans: 67n, 72, 253n  
 Nueva Sevilla: 172n  
 Nueva Vizcaya: 23, 28, 34, 34n, 40, 45n,  
 51, 57, 68, 82, 150n, 152, 176n,  
 177n, 180n, 208n, 213n, 272, 278,  
 283  
 Nueva York: 143, 252, 252n  
 Nuevo Cádiz: Vid. San Bernardo.  
 Nuevo León: 28, 88, 152  
 Nuevo México: 7-9, 11-19, 21, 23, 24,  
 25, 27, 28-30, 31, 32, 33, 34, 37, 38,  
 39, 40-41, 43, 45, 45n, 47, 49-50,  
 51-52, 53, 54, 56, 57, 58, 60, 61, 63,  
 64, 65, 66-67, 68, 69, 70, 71, 72, 73,  
 74, 75, 76, 77-78, 79-80, 82, 83, 84,  
 86, 88, 89, 105n, 123, 124, 125, 126,  
 127, 128, 129, 130, 131, 135, 136,  
 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143,  
 143n, 247, 150n, 152n-153n, 154n,  
 156n, 158n, 159n, 160n, 161n,  
 163n, 164n, 165n, 166n, 167n,  
 168n-171n, 172n-173n, 175n-177n,  
 178n-180, 182-183, 187n, 188-189n,  
 190n-192, 193, 196n, 199, 199n,  
 201n, 205n, 206, 207n, 208n, 210n,  
 211, 211n, 212n, 213n, 215n, 217,  
 217n, 220, 221, 222, 239, 240, 242,

245, 247, 257, 258, 260-264, 266-269,  
271, 272, 276-279, 281, 283, 284  
Nuevo Mundo: 32, 236, 280  
Nuevo Santander: 68, 280  
NÚÑEZ CABEZA DE VACA, Álvar: 15,  
24, 150, 150n  
Nutrias: 40

## -O-

O'CONNOR, Hugo: 41, 41n, 269  
O'DONOJÚ, Juan: 62  
Oaxaca: 112, 227, 227n, 228n, 229n, 271,  
272, 276  
OBREGÓN, B.: 27n, 150n, 278  
OBREGÓN, Octaviano: 82  
OCHOA, Gabriel de: 194, 194n  
Ojo Caliente (río): 161, 172  
OLAVIDE Y MICHELENA, Enrique de:  
32, 53  
OLIVARES Y BENITO, Francisco Gabriel  
de: 160  
OLIVEROS, Antonio: 250, 250n  
OLSEN, M.L.: 74n, 278  
ONÍS, Luis de: 15, 41, 69  
OÑATE, Cristóbal de: 29  
OÑATE, Juan de: 28, 29, 29n, 47, 51, 57,  
78, 143, 150n, 154n, 156n, 172, 193,  
196n, 216n, 269, 272  
OPLER, M.: 197n, 278  
Oraibi: *Vid.* Oraybe  
Oraybe: 23, 212  
ORDÓÑEZ MACHADO, Félix: 154n  
Oregón: 70  
Orihuela: 126n  
Orizaba: 234n, 261n  
OROZCO Y BERRA, M.: 196n, 197n,  
199n, 200n, 201n, 202n, 278  
ORTEGA Y SALMÓN, José Gabino: 90  
ORTIZ, Antonio: 187, 188, 188n  
ORTIZ, Juan Rafael: 77, 188  
ORTIZ, María de la Luz: 78  
ORTIZ, Tomás: 188  
ORTIZ ESCAMILLA, J.: 228n, 243n, 274,  
278,  
ORTUÑO MARTÍNEZ, M.: 67n, 236n,  
278  
OSORIO ROMERO, I.: 128n, 279  
ORTIZ DE LA TABLA DUCASSE, J.: 51n,  
56n, 72n, 166n, 178n, 278

ÓTERMIN, Antonio de: 29, 30, 31, 196n,  
272  
OVIEDO Y PÉREZ DE TUDELA, R.: 98n,  
128n, 279

## -P-

PACHECO DE HEREDIA, Alonso: 29  
Pacífico (océano): 21, 72, 161, 170,  
178n, 241, 249  
Padilla: 66  
PÁEZ DE HURTADO, Juan: 31, 31n, 32,  
268  
PAGAZAURTUNDÚA, Juan de: 47, 277  
PALACIO MONTIEL, C. del: 228n, 279  
PANIAGUA PÉREZ, J.: 13, 93n, 131n,  
142n, 149n, 266, 279  
PANTOJA MORÁN, D.: 88n, 279  
PAOLI BOLIO, L.J.: 81n, 279  
PARADA, José de: 155n  
París : 33, 41, 61n, 88, 101, 126, 265  
PARRA LÓPEZ, E. de la : 134n, 135n,  
279  
PAUW, Cornelio de: 137  
PECLOZANA DECAL, P.J.: 119, 275  
Pecos: 28, 45n, 51, 57, 151, 151n, 154,  
154n, 165, 172n, 188n, 199n, 206n,  
274  
Pecos (río): 19, 23, 24, 27, 28, 79, 161,  
161n, 165, 177, 177n  
Pecurías: 51  
PEÑA, Juan Antonio de la: 189n  
PEÑA, Mariano de la: 189  
PEÑA FLORES, Francisco de la: 94  
PEÑA REYES; A. de la: 69n, 279  
PEÑALOSA BRICEÑO Y BERDUGO,  
Diego Dioinisis: 29  
PEÑUELA, marqués de: *Vid.* CHACÓN,  
José.  
PERALTA, Pedro de: 29, 153n  
PÉREZ, Antonio Joaquín: 88, 89, 90  
PÉREZ, Manuel: 38n  
PÉREZ, María: 93n  
PÉREZ, Rafael: 93  
PÉREZ HERRERO, P.: 173n, 279  
PÉREZ Y MARTÍNEZ ROBLES, Antonio  
Joaquín: 82, 140  
PÉREZ DE VILLAGRÁ, Gaspar: 29, 29n,  
143, 277, 279, 284  
PERNALETE, C.: 222n, 279

- Perú: 80, 90, 150n, 265  
 PESQUERA, Vicente: 95  
 PICORNELL: 64  
 Picuris: 154, 154n, 165n, 196n, 205n  
 Picuris (río): 161  
 PIETSCHMANN, H.: 37n, 38n, 279, 282  
 PIGNATELLI, Cayetano María: 39, 41, 205n  
 PIKE, Zebulon Montgomery: 15, 43, 43n, 45, 45n, 60, 60n, 131, 131n, 137, 137n, 161n, 163n, 165n, 167n, 168, n, 172n, 179n, 273, 279  
 PIMENTEL, F.: 201n, 202n, 204n, 295n, 210n, 212n, 280  
 PINILLA Y PÉREZ, Ángel: 61n, 62  
 PINO, Alejandro Ricardo: 76  
 PINO, Carlos Casimiro: 76  
 PINO, Francisco Mariano: 76  
 PINO, Joaquín Mariano: 76  
 PINO, José: 187, 188  
 PINO, José Facundo: 78  
 PINO, José Francisco: 78, 79, 176, 208  
 PINO, Juan Esteban: 77, 79, 90  
 PINO, Juan Francisco: 76, 77  
 PINO, María Bárbara: 77  
 PINO, María Gertrudis: 77  
 PINO, María Guadalupe de la Trinidad: 78  
 PINO, María Josefa Andrea: 76  
 PINO, María de la Luz: 77, 78  
 PINO, María Rita: 70n, 77  
 PINO, María Vicenta: 77  
 PINO, Mariano Antonio: 76  
 PINO, Mateo José: 76  
 PINO, Miguel Estanislao: 78  
 PINO, Nicolás de Jesús: 78  
 PINO, Pedro (zuñi): 90, 90n, 281  
 PINO, Pedro Baptista (abuelo): 76  
 PINO, Pedro Baptista: 7, 9, 11, 12, 21, 23, 33, 37, 39, 45, 45n, 49, 51, 51n, 53, 57, 62, 66, 68, 70n, 72, 74, 74n, 75, 76, 78, 79, 80, 82, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 90n, 91, 114, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 132, 135, 136, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 147, 149, 149n, 152n, 159n, 163n, 166n, 170n, 171n, 173n, 174n, 176n, 179n, 180n, 188, 190, 191n, 197n, 201n, 208, 210n, 211n, 216, 217, 221, 222, 239, 239n, 242n, 245, 247, 249, 250n, 267, 281  
 PINO, Pedro José: 76  
 PIÑEIRO, Antonio: 94  
 PÍO VI: 60  
 PÍO VII: 126n  
 Piro: *Vid.* Teypama Piro.  
 Platte (río): 28, 200n, 279  
 PLOG, S.: 197n, 279  
 POINSSET, J.R.: 252n, 267, 280  
 Pojoaque: 51, 154, 54n  
 Pojoaque (río): 154n  
 Pojuaqui: *Vid.* Pojoaque  
 POLANCO, Manuel: 242, 243  
 POLO Y ALDÚAN, Pedro: 38n  
 POMBAL, marqués de: 109n, 284  
 POPÉ: 30, 281  
 PORRO GUTIÉRREZ, J.M.: 212n, 280  
 PORTEGUEDA, J.V. de: 100, 100n, 280  
 PORTILLA URRISOLA, Martín: 33  
 Portugal: 109n  
 POTAU Y COLÓN DE PORTUGAL, Antonio de: 38  
 PRESTON, C.: 57n, 280  
 PRINCE, L.B.: 50n, 143, 280  
 Provincias Internas Occidentales: 34, 61, 64, 84, 86, 130, 130n, 179, 186, 278, 280,  
 Provincias Internas Orientales: 34, 62, 85, 86, 240, 250, 129, 133, 179, 280  
 Provincias Internas: 15, 34, 38, 45n, 47, 47n, 54, 56, 63, 64, 64n, 71, 71n, 80, 85, 86n, 129, 130n, 152n, 158n, 159, 159n, 168n, 170n, 177n, 178n, 180n, 182n, 185, 185n, 188n, 191n, 192, 208n, 209n, 234, 266, 277, 278, 284  
 Prusia: 107n, 166, 258, 282  
 Puebla de los Ángeles: 82, 82n, 90, 94, 140, 261, 268  
 Puente Calderón: 228  
 Puerco (río): 161  
 Puerto de la Cañada: 233  
 Puerto Rico: 80, 275  
 Puno: 90, 125  
 PURSLEY, James: 45, 79, 79n
- Q-
- Québec: 58  
 QUEIPO DE LLANO Y RUIZ DE SARBIA, José María: *Vid.* TORENO, conde de

Queres: 50  
 Queretaro: 57, 82, 88, 94, 143n, 213,  
 240n, 261, 270  
 QUINTANA, F.L.: 50n, 73, 151n, 154n,  
 187n, 280  
 QUINTANA, Manuel José: 107, 107n, 280  
 QUINTANA, Santiago de: 114  
 QUINTANAR, Luis: 66,  
 Quito: 94  
 Quivira: 25, 27, 29, 250n, 267

## -R-

RAMÍREZ FLORES, J.: 72n,  
 RAMÍREZ MAYA, C.: 80n, 276  
 RAMÍREZ OLIVAREZ, A.V.: 100n, 280,  
 282  
 RAMOS ARIZPE, José Miguel: 62, 62n,  
 64, 82, 82n, 85, 89, 128, 128n, 129,  
 133, 133n, 141, 178n, 180n, 245,  
 252n, 278, 280  
 RAMOS PÉREZ, D.: 63n, 129, 129n,  
 185n, 186n, 280  
 Rancho de las Golondrinas: 74n, 144  
 RASCÓN, Juana: 78  
 RATCHFORD, F.E.: 67n, 280  
 Real: 156, 156n  
 REAL ALENCÁSTER, Joaquín del: 33, 45,  
 159n, 209, 209n, 213, 283  
 Realito: 51, 156n  
 REGUERA FEO, Antonio: 13  
 REHER, D.S.: 230n, 281,  
 REMÓN, Alonso: 149n, 279  
 RENEROS DE POSADA, Pedro: 30  
 RENGEL DE ALCARAZ, José Antonio: 37  
 REVILLAGIGEDO II (conde): *Vid.* GÜE-  
 MES PACHECO, Juan Vicente  
 REVILLAGIGEDO DE PALAFOX, José: 15  
 REY, A.: 24n, 27n, 196n, 207n, 272, 279  
 RIAÑO Y BÁRCENA, Juan Antonio: 95,  
 95n, 122, 131.  
 RIEU-MILLAN, M.L.: 62n, 73n, 89n, 111n,  
 113n, 114n, 140n, 141n, 281  
 RIEUPEYROUT, J.L.: 24n, 281  
 Río Abajo: 19, 50, 70, 76n, 150n, 155n,  
 156n, 187n, 189n, 215n, 270, 276  
 Río Arriba: 19, 21, 30, 74, 267  
 RIVERA, Antonio María de: 47, 58,  
 RIVERA, Pedro de: 40n, 154n, 155n,  
 170n, 281

ROBERT, J.: 156n, 281  
 ROBINSON, John H.: 43, 170  
 ROBINSON, W.D.: 67n, 288  
 Robledo: 40  
 Rocosas (montañas): 19, 57, 152n, 154n,  
 210n  
 RODRÍGUEZ, Agustín: 28, 29n, 150n,  
 166n  
 RODRÍGUEZ CUBERO, Pedro: 31, 155n  
 RODRÍGUEZ LARA, J.: 235n, 281  
 RODRÍGUEZ DE OLMEDO, Mariano: 90  
 RODRÍGUEZ SHADOW, M.J.: 191n, 281  
 ROJAS, B.: 153n, 281  
 ROJAS, R.: 254n, 281  
 Rojo (río): 41, 45  
 ROMERO SOTELO, M.E.: 166n, 243n,  
 281  
 ROMERO DE VALLE, E.: 104n, 281  
 ROSAS, Luis de: 29  
 Rosillo: 68  
 ROUSSEAU, Jean Jacques: 103, 127  
 ROYBAL, María Concepción: 76  
 ROYBAL, Santiago: 76  
 RÚA FIGUEROA, R.: 91n, 276  
 RUBÍ, Marqués de: *Vid.* PIGNATELLI  
 RUBÍ, Cayetano María  
 RUIZ, Agustín: 149  
 RUIZ DE APODACA, Juan: 62, 64, 130  
 RUL, conde de: 227n  
 Rusia: 101

## -S-

SAAVEDRA, Francisco de: 81  
 Sabina (río): 41, 240n  
 Sacramento (montes): 19, 262n  
 SÁINZ ALFARO, Isidoro: 105  
 CASTILLEJOS: 105  
 Salado: 68  
 SALAZAR, Antonio: 151n, 155n  
 SALAZAR, Eugenio de: 194, 194n  
 SALCEDO, Luis de: 194n,  
 SALCEDO, Nemesio: 208n  
 SALCEDO Y SALCEDO, Nemesio: 37,  
 52, 125, 158, 170, 170n, 177, 208,  
 209n, 214  
 Saltillo: 94, 263  
 SAMANIEGO Y JACA, Juan de: 29  
 SAMUDIO, E.O.: 236n, 281  
 San Agustín de las Cuevas: 103

- San Andrés (montes): 19  
 San Antonio: 40n, 47, 200n  
 SAN ANTONIO DE PADUA: 115n  
 San Bernardo (bahía): 140, 164, 173, 240, 240n, 245  
 San Bernardo (población y puerto): 51, 72, 140, 179, 240, 178, 178n, 179, 212, 245  
 San Carlos de la Alameda: 187  
 San Carlos de Jupe: 54, 199n  
 San Cristóbal: 177  
 San Cristóbal Ecatepec: 64, 88  
 San Diego (cañón): 166n  
 SAN FELIPE: 266  
 San Felipe de Jesús: 51  
 San Felipe del Progreso: 227n,  
 San Fernando de Guaimas: 250n  
 SAN FRANCISCO: 50, 149, 159, 184  
 San Francisco: 197  
 San Francisco (montes): 19  
 SAN FRANCISCO JAVIER: 153  
 San Gabriel: 29, 150n, 153n  
 San Ildefonso: 28, 51, 151n, 154  
 San José: 79, 151n  
 San José de Guaimas: 249n  
 SAN JUAN: 101,  
 San Juan (río): 19, 161, 161n  
 San Juan Bautista: Vid. San Juan de los Caballeros.  
 San Juan de los Caballeros: 29, 30, 51, 57, 150, 151, 151n, 154, 183  
 SAN JUAN DE DIOS: 243n  
 San Juan de Sonora: 63  
 San Lorenzo: Vid. El Escorial.  
 San Lorenzo: Vid. Realito.  
 San Luis (USA): 45, 47, 60, 80n, 161n, 166n  
 San Luis Potosí: 57, 88, 94, 96, 243n, 260n  
 SAN MIGUEL: 50  
 San Miguel: Vid. Socorro  
 San Miguel (condado): 264  
 San Miguel de Escalada: 120  
 San Miguel del Vado: 52, 74, 79  
 San Pedro: 172  
 San Sebastián (castillo): 62  
 SÁNCHEZ, Gregorio: 78  
 SÁNCHEZ, Pedro Antonio: 78  
 SÁNCHEZ, Teresa de Jesús: 76  
 SÁNCHEZ ALBORNOZ, N.: 271  
 SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J.: 97n, 281  
 SÁNCHEZ-BLANCO, F.: 127n, 134n, 281  
 SÁNCHEZ CHAMUSCADO, Francisco: 28, 150n  
 SÁNCHEZ RESA, José Domingo: 129  
 SÁNCHEZ SALVADOR, Fernando: 63  
 SÁNCHEZ DE TAGLE, Pedro Antonio: 76n  
 SÁNCHEZ VERGARA, Ignacio: 189  
 Sandía: 51, 155, 155n  
 Santa Ana: 51, 155, 161n  
 Santa Ana (río): 161  
 SANTA ANNA: Vid. LÓPEZ DE SANTA ANNA  
 Santa Bárbara (Nueva Vizcaya): 150n  
 Santa Bárbara (río): 154n, 161  
 Santa Clara: 51, 151, 154, 154n, 183  
 Santa Cruz de la Cañada: 50, 51, 63, 70, 151n, 153, 153n, 159, 175n, 187, 187n, 189n, 215n  
 Santa Fe: 19, 27, 29, 30, 31, 31n, 39m 40, 40n, 43, 43n, 45, 45n, 47, 49, 50, 51, 52, 57, 60, 60n, 61, 63, 65, 66, 67, 70, 71, 73, 74, 74n, 75, 77, 78, 79, 79n, 80, 80n, 83, 89, 90, 127n, 131, 144, 151, 151n, 152n, 153, 153n, 154n, 158, 158n, 159, 161n, 165n, 167, 167n, 168n, 170n, 171n, 172n, 175n, 176n, 179n, 180, 186n, 188n, 189n, 196n, 206n, 215n, 216n, 239, 263, 267, 270, 273, 275, 278, 280, 282-284  
 Santa Fe (Guanajuato): 95n  
 Santa Fe (río): 153n, 161  
 Santa Fe (virreinato): 80  
 SANTA FE, duque de: Vid. AZANZA, Miguel José de  
 Santa Rita (mina): 166n, 284  
 SANTANA HENRÍQUEZ, G.: 281  
 SANTISO, Bernarda: 91  
 Santo Domingo (Nuevo México): 28, 51, 154, 154n, 155n  
 Santo Domingo (isla): 68, 80, 100n, 111, 216, 216n-217n, 230, 239, 275, 280  
 Santo Evangelio: 159n  
 SARABIA VIEJO; M.J.: 98n, 103n, 281  
 SARRACINO, Francisco: 61  
 SARRACINO, José Rafael: 211, 211n  
 SATREN, Pierre : 33

- SCHACKEL, S.: 54n, 271  
 SCHMIDT, P.: 230n, 282  
 SCHUETZ-MILLER, M.K.: 23n, 39n, 272  
 SCURLOCK, D.: 21n, 164n, 165n, 166n, 282  
 Senecú: 40, 51, 70, 156, 156n, 163n.  
 SEOANE, M.C.: 117n, 282  
 SERRANO ORTEGA, J.A.: 243n, 282  
 SERVA, Vicente: 211n  
 Sevilla: 11, 17, 80n, 96n, 172n, 262  
 SHELBY, C.C.: 155n, 272  
 Shongopovi: 212n.  
 SHORT, W.G.: 207n, 282  
 Shupaulovi: 212  
 Sichomovi: 212  
 Silao: 95, 96, 97, 132, 230  
 SILVA, José Francisco de: 78  
 SILVA, José León de: 78  
 SILVA, Juan José: 189  
 SILVA, María Francisca de: 78  
 SILVA, María Viviana de: 78  
 SILVA; María de la Luz de: 78  
 SILVA NIETO, Francisco Manuel de: 29  
 Simancas: 11, 17  
 SIMMONS, M.: 39n, 50n, 63n, 71n, 74n, 79n, 144, 153n, 158n, 159n, 160n, 171n, 172n, 174n, 175n, 176n, 177n, 178n, 180n, 206n, 213n, 215n, 267, 277, 278, 282  
 SIMS, H.D.: 252n, 253n, 255n, 282  
 Sinaloa: 27, 34, 84, 143n, 152, 152n, 270, 280  
 Sisal: 240n  
 SMITH, A.D.: 137n, 282  
 SMITH, R.S.: 72n, 282  
 Sobrado: 91, 91n  
 SOBRINO, J.M.: 235n, 282  
 Socorro: 40, 51, 51n, 70, 156, 156n, 177, 177n  
 SOLANO RODRÍGUEZ, R.: 107n, 282  
 SONNESCHMIDT; Federico: 122, 122n, 127n, 276, 282  
 Sonora: 25, 30, 34, 34n, 37, 47, 50, 60, 63, 66, 68, 73, 82, 88, 141, 143n, 150n, 152, 152n, 169n, 171, 177, 178n, 180, 182, 183, 192n, 208n, 209n, 210, 213, 239, 270, 280, 281  
 SOTELO OSORIO, Felipe de: 29  
 Soto de la Marina: 66, 67n  
 SOTOMAYOR, Blas de: 194n  
 South Baldy: 19  
 SOUTO MANTECÓN, M.: 55n, 56n, 282  
 STEWARD, O.C.: 211n, 267  
 STRAG, J.C.A.: 68n, 282  
 SUÁREZ ARGÜELLO, C.E.: 72n, 282  
 Sultépec: 227  
 SWADESH, F.L.: 54n, 73n, 171n, 283
- T-
- Tabasco: 82  
 Tacubaya: 82n, 139  
 TAFOYA, José Miguel: 187, 187n  
 TALAMANTES, Melchor de: 104, 104n, 281  
 TALLEYRAND, Charles Maurice de: 43  
 TAMARON Y ROMERAL, Pedro: 51, 51n, 72n, 75n, 155n, 156n, 169n, 265, 283  
 Tamaulipas: 66  
 Tampanagos (lago): 163n  
 Tampico: 240n  
 Taos: 21, 27, 30, 31, 41, 45, 50, 51, 57, 74, 76n, 126, 151n, 153n, 154, 154n, 165n, 166n, 171n, 172n, 177, 177n, 179n, 184, 188, 189n, 196n, 199n, 205n, 206n, 211n, 215n, 263, 284  
 Taos (río): 160, 160n  
 TARÍN, Nicolás: *Vid.* FARÍN, Nicolás  
 Tataltépec: 228n  
 Taylor (monte): 19  
 TAYLOR, J.M.: 283  
 TAYLOR, M.: 76n, 189  
 Techan: 88  
 Tecolote: 162  
 Tejas: *Vid.* Texas  
 TERESA DE MIER, Servando: 67n, 91n, 94n, 95, 95n, 97, 97n, 104n, 109, 116, 116n, 118, 128, 283  
 Tesuque: 51, 151n, 154, 154n  
 Tesuque (río): 154n, 160  
 Texas: 27, 34, 43, 47, 51, 65, 66, 67, 68, 68n, 70, 84, 104n, 140, 150n, 152, 156n, 179n, 180, 191n, 197n, 200n, 239, 257, 267-269, 272-274, 280, 283  
 Teypama Piro: 196n  
 Tezmalaca: 88  
 THOMAS, A.B.: 39n, 71n, 73n, 74n, 165n, 166n, 283



TILLER, V.E.: 197n, 283  
 TIMMONS, W.H.: 49n, 283  
 Tlaxcala: 80n, 82, 82n, 88, 139  
 Tomé: 29, 51, 52, 75, 76n, 77, 79, 184,  
 189, 189n, 208n, 283  
 Toral de los Vados: 91n  
 TORALES DE PACHECO, M.C.: 127n,  
 283  
 TORENO, conde de: 73, 126, 283n  
 TORO, A.: 28n, 283n  
 TORRE, Mariano de la: 91  
 TORRE, Tomás de la: 60  
 TORRES, Diego de: 155  
 Towas: 23  
 Trafalgar: 101, 105, 173n  
 TREVE, Francisco: 33  
 TREVINO, Juan Francisco de: 29, 30  
 Trinidad (río): 67, 240  
 TRONCOSO, Nicolasa: 77  
 TRONCOSO, Vicente: 204  
 Troya: 29n, 277  
 TRUJANO, Valerio: 228  
 Trujillo (Perú): 90  
 TRUJILLO JURADO, Manuel María: 183n,  
 283  
 TWITCHEL, Ralph Emerson: 143, 265  
 TYLER, L.: 210n, 283

## -U-

UGALDE, Juan de: 197n  
 UGARTE Y LA CONCHA, Hernando de:  
 29  
 UGARTE Y LOYOLA, Jacobo: 37, 56, 63,  
 206n, 277, 280  
 ULIBARRI, Juan de: 196n  
 Una Vida: 23  
 URÍA, José Simeón de: 83, 186n  
 URRUTIA Y MONTOYA, Francisco Javier  
 de: 38  
 Utha: 47, 73, 210n  
 Utha (lago): 49, 73, 163n, 211n

## -V-

Vado de Pecos: 152  
 VALDÉS, Antonio de: 228n  
 VALDÉS TÉLLEZ GIRÓN, Mariano: 97,  
 97n, 100n, 105, 112,  
 Valencia: 82, 107, 107n, 126n, 131n

VALENCIA, Pedro de: 142, 142n, 234n,  
 275, 276, 279, 283  
 VALIENTE-BARDERAS, A.: 122n, 283  
 Valladolid (España): 11, 13, 17, 80, 120,  
 277  
 Valladolid (México): 62, 82, 96n, 104  
 VALLE PAVÓN, G. del: 56n, 72n, 283  
 VALLEHERMOSO, marqués de: *Vid.*  
 BUCARELI Y URSÚA, Antonio  
 María de  
 VALVERDE Y COSSÍO, Antonio: 32, 33  
 VARELA, Mónica: 187n  
 VARELA SUANZES, J.: 123n, 129n, 134n,  
 283  
 VARGAS, Antonio. 208, 208n.  
 VARGAS, Diego de: 30, 30n, 31, 31n, 32,  
 32n, 151, 151n, 154n, 267, 270, 274  
 VÁZQUEZ, D.: 29  
 VÁZQUEZ DE CORONADO, Francisco:  
 15, 25, 25n, 26, 27, 165, 196n,  
 200n, 272  
 VÁZQUEZ LOYA, D.: 159n, 283  
 VEGA, Sebastián de la: 194, 194n  
 VELASCO, Luis de: 150, 150n, 193  
 VELÁZQUEZ, M.C.: 40n, 41n, 56n, 212n,  
 284  
 VÉLEZ, Pedro: 66  
 VÉLEZ CACHUPÍN, Tomás: 32, 33, 154n,  
 210n  
 VÉLEZ DE ESCALANTE, Silvestre: 47, 49,  
 49n, 164n, 269  
 Venadito: 67  
 VENEGAS DE SAAVEDRA, Francisco  
 Javier: 62, 104n, 118, 228n, 229n  
 Venezuela: 80  
 VENIARD, Etienne de: 33  
 Veracruz: 47, 51n, 55, 56, 72, 73, 83, 84,  
 89, 94, 98, 104n, 105n, 111, 114,  
 141, 153, 169, 178n, 188, 217, 240,  
 240n, 243n, 278, 282  
 VERAZATEGUI, María Antonia Dolores  
 de: 95, 111  
 VERDUZCO, José Sixto: 227n  
 Vergara: 80n  
 VIAL, Pedro: 43, 47, 58, 60n, 75, 75n,  
 274, 275  
 VICTORIA, Guadalupe: 66  
 VIFORCOS MARINAS, M.I.: 134n, 279  
 VILLA GUTIÉRREZ: 194  
 VILLAESCUSA, Pedro de: 84



VILLAFRANCA, marqués de: Vid. BORJA  
 ÁLVAREZ DE TOLEDO Y GON-  
 ZAGA, Francisco  
 Villafranca del Bierzo: 91, 91n, 267  
 VILLAGRÁ, Gaspar de: *Vid.* PÉREZ DE  
 VILLAGRÁ, Gaspar  
 VILLANUEVA, Fernando de: 29  
 VILLANUEVA, Ignacio de: 234n  
 VILLANUEVA, José de: 234n  
 VILLANUEVA, Juan de: 234n  
 VILLAPANÉS, marqués de: 237n  
 VILLASANA HUGGARD, J.: 88n, 143n,  
 267  
 VILLASUR, Pedro de: 32, 33  
 VILLAURRUTIA, Jacobo de: 98, 111  
 VILLAURRUTIA, Wenceslao: 73  
 Villerías: *Vid.* Altamira.  
 VILLARÍAS, Juan de: 243  
 Virginia: 164  
 VISCARRA, José Antonio: 61  
 VITAL-HAWELL, V.: 68n, 284  
 VOLTAIRE: 103

## -W-

WALKER, B.D.: 166n, 284  
 WALLACE, E.: 201n, 284  
 Walpi: 212n  
 WALT, H.J.: 156n, 276  
 WARD, H.G.: 235n, 252n, 284  
 WARNER, T.: 49, 284  
 WEAVER, T.: 21n, 210n, 212n, 284  
 WEBER, D.J.: 29n, 66n, 179n, 201n,  
 211n, 213n, 282, 284  
 WEIGLE, M.: 60n, 284  
 Wheeler (pico): 19, 21  
 WHEELER, G.C.: 109n, 284  
 WHITE, L.A.: 163n, 284  
 WILKINSON, James: 43

WILLIAMS, Ezequiel: 211n  
 WOODWARD, D.: 60n, 269  
 WORCESTER, D.E.: 151n, 284  
 WRIGHT, R.E.: 159n, 284  
 Wyoming: 201n

## -X-

Xemes: *Vid.* Jémez

## -Y-

YEBRA, Baltasar: 103  
 YOUNG, E. van: 229n, 235n, 284  
 YOUNG, R.W.: 213n, 284  
 Yucatán : 63, 83, 83n, 90  
 YUSTE, C.: 55n, 284

## -Z-

Zacatecas: 57, 83, 88, 151n, 200, 233n,  
 235n

ZALDÍVAR, Juan de: 150

ZALDÍVAR, Vicente de: 29, 150

Zaragoza: 11, 15, 101

ZÁRATE TOSCANO, V.: 75n, 85n, 90n,  
 93n, 94n, 95n, 96n, 97n, 100n,  
 103n, 104n, 107n, 109n, 111n,  
 112n, 116n, 118n, 120n, 123n,  
 129n, 136n, 140n, 285

Zía: 27, 51, 155, 155n

Zitácuaro: 84, 86, 227n, 228n, 269

ZUFRÁTEGUI, Rafael de: 140

Zuñi (montes): 19

Zuñi: 27, 51, 166, 172n, 209, 209n

ZÚÑIGA, García de: 163n

ZÚÑIGA Y ONTIVEROS, Felipe de: 109n

ZÚÑIGA Y ONTIVEROS, Mariano de:

109, 272, 275, 280



